



UNIVERSIDAD DE GRANADA

DOCTORADO EN HISTORIA Y ARTES

**CULTURA POLÍTICA Y PODER LOCAL:
ALHAMA DE GRANADA (1931-1936)**

AUTOR. ÁNGEL C. LEYVA OLMOS

DIRECTOR. MARIO LÓPEZ MARTÍNEZ

Editor: Universidad de Granada. Tesis Doctorales
Autor: Ángel Custodio Leyva Ramos
ISBN: 978-84-1117-921-8
URI: <https://hdl.handle.net/10481/83040>

ÍNDICE.

AGRADECIMIENTOS	7
INTRODUCCIÓN.	9
Capítulo 1	
COORDENADAS HISTÓRICAS	17
I. CONSIDERACIONES PREVIAS	19
II. SOPORTES SOCIOECONÓMICOS	24
III. PLANTEAMIENTOS TEÓRICOS	46
IV. METODOLOGÍA	64
V. BIBLIOGRAFÍA Y ESTADO DE LA CUESTIÓN	70
1. Alfonso XIII: bibliografía y principales líneas de investigación	70
2. La dictadura de Primo de Rivera: interpretaciones clásicas y nuevos enfoques	77
3. La polémica historiografía sobre la Segunda República	84
Capítulo 2	
LAS ÉLITES MONÁRQUICAS DOMINAN EL AYUNTAMIENTO	101
I. LA HEGEMONÍA LIBERAL (1898-1914)	102
II. ALTERNANCIA ENTRE CONSERVADORES Y LIBERALES (1914-1923).	124
III. LA DICTADURA: COTO PRIVADO DE LOS MONÁRQUICOS AUTORITARIOS (1923-1930)	139
IV. TODOS A UNA: SALVAR LA MONARQUÍA	149
V. SIMBIÓISIS ENTRE PODER POLÍTICO Y PODER ECONÓMICO	158
Capítulo 3	
ORÍGENES DEL SOCIALISMO LOCAL Y LA CULTURA POLÍTICA SOCIALISTA	167
I. PROTESTAS CAMPESINAS Y BROTES SOCIALISTAS (1898-1912)	169

II.	ORÍGENES DEL SOCIALISMO LOCAL (1912-1931)	187
III.	LA LLEGADA DE LA REPÚBLICA Y LA TOMA DEL PODER LOCAL POR LOS SOCIALISTAS	196
IV.	LA LEGITIMIDAD DEL SOCIALISMO EN EL MUNDO RURAL: LAS ELECCIONES DE 1931 EN ALHAMA	211
V.	EL PAPEL DE LA MUJER RURAL EN LAS ELECCIONES DE 1933	224

Capítulo 4

REPÚBLICA Y PODER LOCAL: CULTURA POLÍTICA SOCIALISTA (1931-1934)

I.	DINÁMICAS POLÍTICAS Y VARIABLES SIMBÓLICAS	241
1.	Los obreros controlan el Ayuntamiento	241
2.	Un perfil más político en la alcaldía	246
3.	Las crisis políticas locales dentro del Consistorio socialista	258
II.	POLÍTICAS SOCIALES: PARO, EDUCACIÓN Y BENEFICENCIA	265
1.	La lucha contra el paro	265
2.	Las necesidades educativas del municipio	276
3.	¿Beneficencia municipal o asistencia social?	283
III.	MEDIDAS ECONÓMICAS Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA	286
1.	Políticas económicas: el Sistema de Carta Municipal, reforma fiscal y el repartimiento de utilidades	286
2.	Gestión económica: prioridades de pago	295
3.	La administración local como garante del poder	300

Capítulo 5

LOS MONÁRQUICOS OCUPAN UN AYUNTAMIENTO REPUBLICANO (1934-1936)

I.	LAS AUTORIDADES IMPONEN UNA COMISIÓN GESTORA DE DERECHAS	313
II.	OBJETIVOS POLÍTICOS: TODO TIEMPO PASADO FUE MEJOR Y REVANCHISMO	324
III.	CRISIS POLÍTICAS EN LA PRIMAVERA DE 1935	340
IV.	MEDIDAS ECONÓMICAS Y DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	346

Capítulo 6

RESTITUCIÓN DE LOS SOCIALISTAS EN EL PODER LOCAL	359
I. DINÁMICAS POLÍTICAS Y SIMBÓLICAS	361
II. RADICALIZACIÓN Y REVANCHISMO POLÍTICO	369
III. POLÍTICAS SOCIALES, ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS	376
IV. EL CICLO ELECTORAL DE 1936 Y BALANCE COMPARATIVO DE LOS COMICIOS REPUBLICANOS	389
CONCLUSIONES	405
ÍNDICE DE CUADROS	415
INDICE DE ANEXOS	417
FUENTES HISTÓRICAS Y HEMEROGRÁFICAS	419
BIBLIOGRAFÍA	421
ANEXOS	441

AGRADECIMIENTOS

Escribir cualquier texto es una grata satisfacción para toda persona que tenga curiosidad por aprender y expresar lo aprendido. Este agrado se ve aumentado cuando se trata de narrar lo sucedido en unos de los lugares esenciales en tu vida y que, además, fue el hogar de parte de tus antepasados y seres más queridos. Por tanto, este trabajo de investigación obedece a una doble finalidad, por un lado, rendir un humilde homenaje a quienes intentaron forjar un pasado mejor para sus descendientes y, por otro lado, ofrecer una visión que refleje parte de la realidad que los grandes libros de historia y los estudios de carácter más general han obviado, es decir, la vida política municipal y varias de sus derivadas en el primer tercio del siglo XX y, sobre todo, a lo largo de la Segunda República española.

En este sentido, hemos querido transmitir los anhelos de parte de la ciudadanía que no sale en los libros de historia, al igual que sus intentos de llevar a cabo parte de sueños, donde la igualdad, la democracia y la educación eran referentes a conseguir. También es evidente que indagar en el pasado está lleno de límites, tanto por las fuentes de donde extraer información, cómo por los clichés estereotipados de generaciones de historiadores que han dibujado un pasado marcado a sangre y fuego, del cual parece que es difícil salirse o al menos recorrer un camino diferente. Ante esto, hemos optado por escribir, narrar e interpretar desde lo que ha marcado nuestra personalidad, sobre todo nuestros mayores, y las lecturas más o menos hábiles o acertadas que hemos creído conveniente escudriñar. Estas lecturas comenzaron a edad temprana y a ciegas, porque difícilmente he podido encontrar mejor profesor o guía que lo que me indicaba mi abuelo y sus amigos, mientras jugaban a la ronda o el dominó.

La Escuela y el Instituto, a nivel histórico, pasaron sin pena ni gloria, aunque aprendí técnicas estudio. En la Universidad deposité muchas esperanzas, pero todas ellas se fueron al traste por el carácter endogámico de la misma y el constante desfase entre las aspiraciones del alumnado y las del profesorado, pese a que adquirí un hábito por leer, pero más artículos que me interesaban que lo que me enseñaban. Frente a esto,

rápídamente me dediqué a la docencia, como profesor de Instituto, aunque tenía la espina clavada de culminar mi formación académica superior. Tras unos años, retomé mis estudios de doctorado, los cuales tenía avanzados. En esos momentos, pensé en un director de tesis y, de entre los profesores que se vinieron a mi cabeza, escogí a Mario, el cual se ha encargado de enderezar este trabajo, sobre todo desde un punto de vista académico, lo cual agradezco.

Finalmente, querría agradecer la realización de este estudio a todas aquellas personas que amé, amo y amaré, entre quienes están Mari Carmen, Lucía y Adrián, mi familia, amistades, compañeros y compañeras de todas mis etapas educativas, al igual que los compañeros y compañeras de trabajo en los diversos centros docentes que he estado de Extremadura y Andalucía, básicamente de las provincias de Badajoz y Granada, porque muchos de ellos han sabido darme consejos certeros y otros han sabido escuchar mis planteamientos históricos. Sin olvidar, a esos pocos amigos que todo el mundo tiene y que saben combinar la universidad de la vida y la universidad del pueblo, los cuales han sabido comunicarme los verdaderos problemas a la hora de conocer la historia y me han escuchado atentamente en multitud de ocasiones.

INTRODUCCIÓN

El presente estudio se divide en seis capítulos que pretenden interpretar y explicar los procesos históricos desarrollados en el primer tercio del siglo XX, con especial atención al periodo republicano, en el municipio de Alhama de Granada. En estos apartados se analizan las distintas variables históricas e historiográficas que el alcance limitado de las fuentes disponibles nos ha hecho posible desarrollar. En este sentido, consideramos necesario observar que desgraciadamente las fuentes históricas a las que hemos tenido acceso se han centrado en tres niveles de concreción territorial y de actuación política.

La base central de la investigación está impregnada de las **actas municipales del Ayuntamiento** alhameño de 1898 hasta 1936, la cual es fundamental para articular nuestro marco teórico y enfoque interpretativo, ya que la gestión del poder local es un apartado poco explorado, desde el punto de vista institucional, pero también como elemento de mediación entre la ciudadanía de a pie y las estructuras, más o menos desarrolladas del Estado. El análisis exhaustivo de estas fuentes nos permiten, pese a sus limitaciones, conocer cómo se aplicaron en la práctica las diversas culturas políticas que ocuparon el poder local en esas etapas históricas, pudiendo establecerse una relación de retroalimentación, adaptación y de acción desde una perspectiva de “abajo a arriba”, es decir, desde los estratos básicos de la conformación de un Estado, como eran los Ayuntamientos y los actores sociales que los ocuparon y lucharon por los hasta la interpretación que hicieron de las disposiciones normativas emanadas por las autoridades provinciales y estatales. Junto con las actas municipales, como base para articular lo que hemos denominado “cultura política inversa”, o sea, como se llevaron a la práctica los principios ideológicos de las altas culturas políticas del Estado es esferas reducidas como los Consistorios, también hemos utilizado fuentes de carácter provincial, aunque con un eje básico de selección, cuando se trataba de nuestro municipio de estudio. Así, la segunda base que se ha manejado se vincula con la información presente en los **Archivos de la Diputación provincial granadina**, sobre la base de dos fuentes fundamentales, el censo electoral de 1932, preparado para las cruciales elecciones generales de noviembre de 1933, el cual ha sido escrutado en profundidad y del que se han extraído diversos tipos de datos y regularidades que nos han permitido caracterizar de una manera cercana a la

realidad, la sociedad alhameña de los años treinta del siglo XX. En esta fuente nos ha proporcionado datos profesionales, descriptivos, de ubicación urbana, de edad, de instrucción y otras variables de carácter histórico, que nos acercan a la intrahistoria de la localidad. Igualmente, de las fuentes de carácter provincial se han extraído los datos fundamentales para hilar los procesos electorales desarrollados a lo largo del periodo republicano, que alcanzaron ocho convocatorias, aunque en no todos se votó y en varios de ellos no existió competencia electoral, pero lo verdaderamente importante es que la ciudadanía se acercó a las urnas y pudo expresar libremente, al menos para el caso de Alhama, su opción política y ni si quiera se acercó a votar porque sus preferencias políticas no se encontraban entre las candidaturas presentadas, debido a varias circunstancias como analizaremos a lo largo del trabajo. Finalmente, la espina dorsal de la investigación se completa con **las disposiciones normativas emanadas de la Gaceta de Madrid y relacionadas con la administración local desde la Ley municipal del 4 de octubre de 1877 hasta la Ley municipal de 1935**, pasando por el Estatuto Municipal del 8 de marzo de 1924, además de los reales-decretos, decretos, reglamentos, órdenes o instrucciones, entre otras legislaciones relacionadas con el ámbito local, que complementan nuestro acercamiento a la realidad municipal de este periodo histórico. Igualmente, dentro de esta crítica constructiva de las fuentes esenciales, de carácter histórico, utilizadas, también debemos señalar que hemos consultado otras fuentes históricas y hemerográficas para completar nuestro relato sobre la cultura política y la historia local alhameña en el primer tercio del siglo XX.

Tras poner de relieve las fuentes históricas utilizadas y su relevancia para la elaboración de este estudio, pretendemos poner en relación el uso de dichas fuentes con el modelo interpretativo o perspectiva histórica que creemos más acertada para acercarnos y aproximarnos a esta etapa histórica y poder establecer un reflejo de cómo sucedieron los hechos que intentamos explicar. En esta línea, hemos considerado oportuno optar por las culturas políticas y su ideología asociada y aplicarlas a la esfera de la historia local, por una serie de razones, entre las que podemos destacar que hasta el momento han predominado las interpretaciones de la denominada “alta política”, o sea, de las organizaciones, los discursos, las actuaciones o las representaciones simbólicas de los principales dirigentes del país y sus organizaciones, quedando en un segundo plano como esos planteamientos se aplicaban a escala local, ya que éstos se suponen que fueron aceptados miméticamente por los actores sociales del mundo rural, lo que a tenor de

nuestra investigación no fue así. Aunque es cierto que supusieron la base política sobre la que se cimentaron las culturas políticas locales, también no es menos cierto que los dirigentes locales de las distintas culturas políticas y sus ideologías asociadas reformularon, adaptaron e incluso matizaron algunos de los presupuestos políticos propuestos por los generadores de ideas y planteamientos de quienes conformaron las grandes culturas políticas del país en ese momento. Estas culturas políticas que influyeron decisivamente en la política local de nuestro municipio de estudio se vincularon con la cultura liberal monárquica, la socialista y la republicana, siendo la presencia de los anarcosindicalistas, comunistas, tradicionalistas o falangistas, minoritarios en algunos casos y residuales en otros.

Finalmente, tras hacer una reflexión crítica de las fuentes utilizadas y el alcance limitado de nuestro estudio debido a la escasez de fuentes a las que hemos tenido acceso, aunque creemos que suficientes para alcanzar el objetivo perseguido, es decir, situar la **cultura política como eje vertebrador de las relaciones políticas, sociales, económicas y culturales** dentro de la historia local, para poner de relieve la importancia de la cultura política en conformación de planteamientos vitales que perduraron en el tiempo y fueron aceptados por sectores numerosos de la ciudadanía, dependiendo de sus intereses. Frente a las perspectivas económicas que se han centrado en las relaciones de carácter vertical y asimétrico o las interpretaciones sociales que describen una sociedad predominada por relaciones jerárquicas y conflictivas. Es evidente que las relaciones económicas también estuvieron presentes en la Alhama de los años treinta del siglo XX y, sobre todo, las perspectivas sociales, pero igualmente es oportuno señalar que han sido campos de estudio bastante abonados hasta el momento, mientras que las **culturas políticas diferenciadas y conformadoras de identidades colectivas** han sido puestas de relieve en menos ocasiones, han recibido poco abono o han estado orilladas por los estudios de carácter social y económico, y todavía se encuentran más lagunas dentro de la denominada “Historia local”. La relevancia y pertinencia de los estudios de historia local, han sido y siguen poniéndose como senderos a explorar para completar el conocimiento histórico de la sociedad española del momento, la cual era eminentemente rural. Por tanto, **la asociación entre cultura política e historia local**, puede constituir un nuevo campo de estudio que abran nuevos interrogantes sobre los procesos históricos desarrollados, otorgándole un mayor grado de concreción y obtener una aproximación más certera de los comportamientos de la ciudadanía del mundo rural, buscando desmentir los

estereotipos basados en la apatía del mundo rural, en la desmovilización política de la ciudadanía, en el tipo de políticas realmente aplicadas, en el papel que jugaron como instituciones que cubrían las insuficiencias del Estado o como dentro de una misma cultura política local existían pluralidad de posiciones y diferencias, que algunos momentos llegaron a ser insalvables, pero que marcaron una sociedad rural viva, comprometida con los problemas propios y ajenos y, sobre todo, que demandó una modernización en sus formas de vida y de relación con sus semejantes, en un sentido democrático, progresista y reformista.

En cuanto a la estructura del trabajo, debemos indicar que, en líneas generales, se establece una relación cronológica de los acontecimientos, aunque en los capítulos donde aborda la aplicación práctica de las culturas políticas, mediante la gestión del poder local, hemos considerado más oportuno establecer una agrupación temática, la cual parece más acorde para desarrollar nuestro marco interpretativo. Antes de exponer el grueso de nuestra investigación, en el primer capítulo se han propuesto unas coordenadas históricas, centradas en la importancia de los trabajos históricos, los objetivos a conseguir y los marcos de referencia donde insertamos nuestras referencias interpretativas, junto con unos planteamientos teóricos y unos marcos de referencia ideológicos, caracterizados por un encuadre socioeconómico, un marco de referencia normativo, una definición del concepto de cultura política y su vinculación con la historia local, además de plantear una serie de hipótesis y premisas de trabajo. En este mismo apartado también hemos integrado los presupuestos metodológicos utilizados y un estado de la cuestión de las grandes etapas históricas o categorías temporales establecidas por los estudios históricos, es decir, el reinado de Alfonso XIII, la dictadura de Primo de Rivera y, sobre todo, la polémica historiografía relacionada con la Segunda República española. En líneas generales, el fundamento básico de este trabajo se relaciona con el comportamiento de las culturas políticas definidas por ciertos actores sociales a la gestionar el poder local. La hipótesis general del estudio pivota sobre como las culturas políticas predominantes en el país, esto es la liberal monárquica, la socialista y parte de la republicana, actuaron como filtros de prioridades a la hora luchar por el control del poder local y, principalmente, como rendijas ideológicas que marcaron la gestión de ese poder local. En el segundo capítulo, nos centramos en la evolución política del Ayuntamiento liberal monárquico que hegemonizó el poder local en los primeros treinta años del siglo XX, con una doble finalidad, por un lado, pretendemos desgranar cómo funcionaba la cultura liberal monárquica a la hora de

gestionar los Consistorios, y por otro lado, consideramos que puede servirnos de punto de partida y de contrapunto al mismo tiempo, a la hora de comparar la citada cultura liberal monárquica con la cultura política socialista y como se sustanció el paso de la hegemonía en el poder local de una cultura política a otra. En esta parte del trabajo observaremos como las élites económicas locales formaban parte de las dos caras de una misma moneda, es decir, primaban los factores de semejanza sobre las características diferenciadoras, como lo demuestra el hecho que durante bastantes años la alcaldía estuvo en manos de los liberales, mientras que el diputado en el congreso de los diputados por el distrito alhameño pertenecía al Partido Conservador o como todas esas élites económicas y políticas se unieron, olvidando sus nimias diferencias, en defensa de un bien mayor como la institución monárquica frente a los ataques de otros agentes sociales, como el movimiento obrero organizado de carácter socialista.

Posteriormente, en el tercer capítulo hacemos un repaso al origen del socialismo en la localidad y la formación de la cultura política socialista, desde unas protestas campesinas sin afinidad política definida hasta la progresiva penetración del ideario socialista en los obreros del campo, amén de otros sectores sociales como la pequeña burguesía urbana, como queda reflejado en la ocupación de los dos alcaldes socialistas de la localidad, ya que uno podía encuadrarse como un obrero del campo y otro como un pequeño industrial vinculado a la industria agroalimentaria, concretamente a la producción de harina. También establecemos la toma del poder local por las socialistas, tras la llegada de la República, lo cual quedará sostenido por el análisis de los distintos procesos electorales llevados a cabo a lo largo del primer bienio republicano, desde el ciclo electoral de 1931, centrado en cuatro procesos electivos, dos de carácter municipal y dos de tipo general, unas elecciones a Cortes Constituyentes y otras de carácter parcial. Además, estudiaremos con cierta profundidad las elecciones generales de noviembre de 1933, prestando especial relevancia al comportamiento político de las mujeres en los primeros comicios que ejercieron su derecho al voto, destacando que sus votos no alimentaron la victoria de la coalición de centro derecha, que es el argumento tradicional, sino que tuvieron un comportamiento político diferenciado, según distintas variables, entre las que sobresalen la clase social, el nivel de instrucción y su concienciación política. En el cuarto capítulo, desarrollaremos la actuación en el poder local de la cultura política socialista, o sea, caracterizaremos lo que hemos denominado “cultura política inversa”. En este sentido, estableceremos las dinámicas políticas seguidas y las variables

simbólicas a destacar, dentro de las primeras indicaremos el programa de gobierno que fundamentó la gestión socialista, el cual adaptó la cultura política socialista a las necesidades propias del municipio, donde podemos destacar que dentro de la aplicación de la legislación social aprobada en la primavera de 1931 por el gobierno republicano-socialista no todas ellas tuvieron relevancia en un municipio como Alhama. Así, se prestó una atención importante a la normativa de laboreo forzoso, a la creación de jurados mixtos o a los arrendamientos colectivos, mientras que no supuso un problema la Ley de términos municipales, posiblemente debido a la enorme extensión de este término municipal, más de cuatrocientos kilómetros cuadrados, a la escasa densidad de población del mismo o al carácter de los cultivos de este municipio latifundista de campiña, donde predominaban los cereales, las leguminosas y el olivar, que necesitaban mucha mano de obra pero de carácter estacional. Tras esto, analizaremos las políticas sociales que intentaron aplicar y que demuestran las prioridades de la cultura política socialista local, las cuales se centraron en la lucha contra el paro, en mejorar la educación y en prestar mayor atención a la asistencia social, considerada como derecho de la ciudadanía y no como acto caritativo. Estas políticas sociales podrían definirse en un lenguaje actual como “políticas socialdemócratas” o “políticas keynesianas”, aunque de lo que no hay duda es que fueron políticas de tipo reformista, progresistas e inclusivas, ya que pretendían que afectasen a la mayoría de la población de la localidad. Por último, consideramos necesario señalar el intento de establecer un sistema de Carta Municipal con el objetivo de reformar la fiscalidad del municipio, buscando ampliar los ingresos y rebajar los impuestos al mínimo de las clases sociales menos pudientes.

En el quinto capítulo se estudiará el segundo bienio republicano a escala local, es decir, la vuelta al poder de los defensores de la cultura política liberal monárquica pero dentro de un sistema político republicano. En estas páginas veremos cómo tras la destitución del Ayuntamiento socialista en noviembre de 1934, las autoridades impusieron una Comisión gestora, que desde el principio atravesó una serie de problemas, sobresaliendo la dimisión en bloque de los gestores pertenecientes al Partido Republicano Radical, quedándose conformado el Cabildo, solamente por gestores de la CEDA y del Partido Agrario, aunque con mayoría de los primeros que coparon la alcaldía, durante la mayoría del periodo. También conviene señalar que buscaron aplicar políticas referenciadas por la cultura política liberal monárquica, tomando como ejemplo las políticas desarrolladas en el periodo monárquico anterior, al que añadieron una novedad

esencial, como fue el inicio de un tipo de políticas de carácter revanchista frente a los dirigentes, las medidas y elementos simbólicos del primer bienio, sin olvidar los problemas del municipio como el paro y la beneficencia, aunque pasaron a un segundo plano. Igualmente, se analizarán las diversas crisis políticas que sufrió la gestora en su etapa de gobierno. Finalmente, en el sexto capítulo, que estará dedicado al Ayuntamiento socialista del Frente Popular, se destacarán las dinámicas políticas y simbólicas desarrolladas, donde se podría poner en valor la vuelta al trabajo de los trabajadores despedidos por motivaciones políticas y la restitución de la banda municipal de música, la cual era un símbolo de la cultura política socialista local. Además, se analizará la posición que tomó el Ayuntamiento alhameño ante el andalucismo, defendiendo la existencia de una Andalucía oriental. Al mismo tiempo, se retomaron las políticas sociales del primer bienio, aunque con mucha menor intensidad, ya que se dedicaron gran parte de los esfuerzos a continuar con la política revanchista contra los elementos más significativos del bienio de derechas, resaltando la destitución de la mayoría de los policías locales. Del mismo modo, la progresiva radicalización del socialismo local alcanzó su punto álgido en estos meses, donde se impuso con claridad la tendencia sindicalista, seguidores de Largo Caballero, frente a la tendencia más moderada, partidaria de Fernando de los Ríos, cuyos partidarios fueron relegados a un segundo plano en la Corporación socialista. En este apartado también analizaremos la llamada “triada electoral” de 1936, en la cual se afirmó de forma rotunda la hegemonía política del socialismo en la localidad, hubiese o no adversarios políticos, lo que se evidenció en los comicios generales del 16 febrero de 1936, en las elecciones para compromisarios del 26 de abril de 1936 y la repetición de las elecciones generales del 3 de mayo de 1936. En definitiva, el presente estudio pretende poner de relieve la historia de Alhama de Granada en el primer tercio del siglo XX, haciendo especial hincapié en el periodo republicano, fundamentando como las diversas culturas políticas influyeron de forma decisiva en la gestión del poder local y en la configuración de unos bastiones democráticos que fueron cortados de raíz por el golpe de Estado de julio de 1936. Por tanto, podemos establecer una relación directa entre pluralidad de culturas políticas, gestión del poder local e instauración de mecanismos democráticos, factores que conformarían de manera esencial una sociedad democrática en el mundo rural de los años treinta del siglo XX.

En Granada, enero de 2023.

CAPÍTULO 1

COORDENADAS HISTÓRICAS

En este primer capítulo de la investigación pretendemos abordar la importancia de la historia como proceso para conocer nuestro pasado e interpretarlo de manera que pueda reflejar con las fuentes disponibles una realidad lo más cercana posible a lo que sucedió en el primer tercio del siglo XX en Alhama. En este sentido, en las consideraciones previas avisamos de nuestras intenciones y objetivos, junto con la incorporación de un primer acercamiento a nuestro enfoque histórico, donde es muy importante la historia de las clases populares, aquellas que normalmente no salen en los libros de historia. Posteriormente establecemos los soportes socioeconómicos y unos planteamientos teóricos que intentan situar el objeto de estudio, en este caso el municipio de Alhama de Granada, desde una breve caracterización del municipio pasando por una definición del concepto de cultura política e historia local, además de plantear una serie de hipótesis de trabajo y de premisas en relación a debates historiográficos candentes. En este mismo apartado se incluirán los aspectos normativos y jurídicos que conformaban la vida municipal en el primer tercio del siglo XX. En cuanto a la metodología utilizada, trataremos de explicar el proceso de elaboración de este trabajo de investigación, partiendo de la perspectiva histórica de las culturas políticas, vinculando nuestros propósitos a ofrecer una visión democrática y plural del proceso histórico, donde las fuentes primarias utilizadas son la base que caracterizan y moldean las actuaciones de los agentes sociales que protagonizan esta etapa histórica. Por último, abordaremos el estado de la cuestión y los debates más interesantes que se están planteando desde la historiografía que trabaja los periodos de la monarquía de Alfonso XIII, la dictadura de Primo de Rivera y, sobre todo, la Segunda República, donde el relato histórico está seriamente amenazado por una serie de interpretaciones históricas de tipo revisionista, que niegan gran parte del legado republicano y culpabilizan a sus protagonistas de los males posteriores, ya sea de manera explícita o implícita en sus narraciones históricas.

I. CONSIDERACIONES PREVIAS

La mayoría de la gente, que integra la **cultura popular**, alguna vez en su vida se ha preguntado, ¿de dónde venimos? y ¿quiénes somos?, pues intentar dar una respuesta con base histórica a estas preguntas retóricas es **uno de los objetivos de este trabajo**. Porque si algo he aprendido a lo largo de los años en mis lecturas, estudios e investigaciones sobre la historia es que puede considerarse una de las ciencias sociales que mejor nos aproxima a nuestro pasado reciente, a nuestros orígenes, los cuales son los que marcan directamente lo que somos en la vida que nos ha tocado vivir. Así que una investigación histórica, sobre tiempos remotos o recientes, como es nuestro caso, siempre nos puede ofrecer datos sobre el contexto en el que una sociedad ha desarrollado unas determinadas pautas de socialización. Estos senderos de insertarnos en la sociedad, vienen marcados por caminos que tienen un origen, siendo uno de los objetivos del historiador desentrañar el recorrido desde el punto inicial del camino hasta el punto que queramos conocer. En este sentido, nuestro estudio arranca en el tránsito del siglo decimonónico al siglo pasado, con la pretensión de conocer e interpretar el primer tercio del siglo XX hasta el inicio del episodio más traumático de nuestro siglo XX, que tuvo un determinado resultado y desde entonces las piezas del juego histórico solamente se han recolocado una vez y de forma muy parcial. Por tanto, consideramos importante conocer e interpretar el primer tercio del siglo XX, como categoría temporal donde convivieron, se enfrentaron e incluso llegaron a acuerdos las principales culturas políticas o formas de entender la vida de nuestro pasado reciente, las cuales continúan predominando la sociedad actual. En líneas generales, la historia como ciencia social me ha permitido acercarme a unos hechos históricos determinados, en este caso del reinado de Alfonso XIII, de la dictadura de Primo de Rivera y de la Segunda República española, para poder interpretarlos desde un nuevo enfoque, donde las culturas políticas asociadas a los actores sociales han sido fundamentales a la hora de implementar un relato histórico. Como se ha dicho, escrito y he escuchado, aunque pocas veces lo he visto cumplido en los historiadores, que asimismo se consideran académicos, la principal función de un historiador es obtener datos del pasado e interpretarlos, utilizando para ello una narrativa apegada a la realidad y no dulcificada por los eufemismos, ya que tristemente en muchos trabajos se observa que lo primero es la interpretación interesada de unos hechos, hábilmente escogidos y todo ello redactado con una dialéctica claramente sesgada.

Evidentemente toda investigación histórica debe ser relevante y aportar nuevos conocimientos e interpretaciones al conjunto del saber acumulado sobre el periodo histórico que se pretenda analizar. También es una realidad que unas consiguen este objetivo y otras no. Nuestra pretensión es conseguir que nuestro trabajo sea **relevante** en base a un **nuevo enfoque historiográfico**, a la **metodología** utilizada y, sobre todo, porque nuestra finalidad es dar **visibilidad histórica** y protagonismo a los que tradicionalmente se les ha apartado del relato histórico como son las **clases populares**, el pueblo o los llamados “los de abajo”, ese conglomerado de personas que han estado excluidas de los estudios históricos, de manera generalizada, salvo honrosas excepciones. Así, nuestra perspectiva histórica se va a centrar en la historia política, pero no en la clásica de partidos, líderes, programas, etc., sino en las culturas políticas que sustentaron los proyectos de ocupar el poder y sus características definitorias, concretamente las presentes en nuestra localidad de estudio, Alhama de Granada, donde estuvieron visibles las culturas políticas monárquica, republicana y socialista. En esta línea el análisis se prestará atención a los **procesos políticos de cambio, resistencia o adaptación a las distintas etapas políticas** que se sucedieron en el primer tercio del siglo XX, mientras que los mecanismos de transformación económica, como la modernización capitalista y la conflictividad social asociada a estos cambios, creemos que se le ha concedido una importancia fundamental en los estudios sobre estas etapas históricas, con lo que nuestra aportación intentará, únicamente, sustentar, matizar o cuestionar algunas de las tesis que se muestran en algunos estudios de este tipo. Además, la mayoría de los trabajos de la historia del primer tercio del siglo XX se han dedicado a la Segunda República y al reinado de Alfonso XIII, dejando un poco al margen la dictadura primorriverista. Aunque lo más chocante para nosotros es que la inmensa mayoría de las investigaciones vinculan la República y el inicio de la Guerra Civil, por lo que nosotros nos hemos inclinado por relacionar la monarquía Alfonsina y el periodo republicano para extraer unas conclusiones, no sólo de carácter teleológico, sino con la finalidad de mostrar la pluralidad política existente en algunas zonas rurales a lo largo de los primeros treinta años del siglo pasado, pese a su triste final. En cuanto a la metodología utilizada le dedicaremos unas páginas más adelante, pero podemos adelantar que nuestra principal fuente de trabajo ha sido el análisis exhaustivo de las actas municipales del Ayuntamiento alhameño entre 1898 y 1936, junto con otros documentos municipales, además de fuentes primarias de carácter provincial y estatal, fuentes hemerográficas y bibliográficas. Finalmente, deberíamos señalar que la relevancia de este trabajo de investigación debería

vincularse inexorablemente al estudio de esas personas que ocuparon los Ayuntamientos en esos años, ya perteneciesen a las élites políticas y económicas locales o las clases trabajadoras, pero no por el cargo político que desempeñaron, sino por las políticas públicas que intentaron llevar a cabo cuando estaban al frente de la institución de poder político más cercana a la ciudadanía y la que fue fruto de ambiciones, traiciones y luchas por controlarla.

Todo trabajo histórico debe acotarse cronológica y espacialmente. La etapa de inicio la hemos situado en 1898 por motivaciones de carácter general, pero también por circunstancias propias de la dinámica política local. El 98 y la pérdida de las últimas colonias del imperio español sumió al país en una profunda crisis, la primera gran crisis del sistema de la Restauración, que se ha definido como una crisis de identidad y que marcó a toda una generación de españoles, además de marcar el arranque de los intentos de regenerar, modernizar o europeizar el sistema. Igualmente, tras este hecho, se pueden situar la emergencia de nuevas fuerzas políticas y sus culturas políticas asociadas, la incorporación progresiva de las clases trabajadoras a la política, el ensanchamiento progresivo de las clases medias o el inicio del fraccionamiento político de los partidos dinásticos, entre otros factores. A nivel local, también debe ser considerada como un hito significativo en la política alhameña, ya que se conforma un nuevo Ayuntamiento tras la suspensión del anterior, debido a corruptelas políticas y a acusaciones de malversación de fondos públicos, apareciendo en este nuevo Consistorio varios de los notables locales que hegemonizarán la política local en los años siguientes, aunque una característica propia de estos gobiernos municipales, se vinculó con la renovación progresiva de los regidores municipales de segundo orden y componentes de las redes clientelares, ya que las principales figuras de las tendencias monárquicas de la época, tanto liberal como conservadoras, aparecieron en los primeros años del reinado de Alfonso XIII. Y, por último, es significativo observar que accede a la secretaría municipal un nuevo secretario, quien se mantuvo en el cargo entre 1898 y 1933, por lo que fue testigo y protagonista de primer orden de la evolución política y municipal de nuestro periodo de análisis. El trabajo finaliza en 1936, cuando comienza la Guerra Civil, por motivos evidentes, ya que nuestro objetivo de análisis son las culturas políticas que intentaron consolidar sus prácticas de actuación antes de que la violencia generalizada invadiera todo el país y las posturas políticas, de distinto signo, adquirieran un extremismo político e ideológico que llevaron a la ruina a un país, al trauma de una generación de españoles, a la desaparición

y exilio de cientos de miles y a la imposición de una cultura política fascista. Todo ello estuvo alimentado de culturas políticas previas de carácter conservador y reaccionario, aceptando en muchos casos de buen grado las consignas castrenses y la guerra, con la idea de ir recomponiéndose posteriormente. Igualmente sucedió con las culturas políticas derrotadas, que progresivamente se fueron adaptando a las nuevas circunstancias históricas, tanto en el interior, como en el exilio. En este sentido, nuestra finalidad se centra en analizar las culturas políticas plurales y diversas existentes antes del conflicto, haciendo énfasis en sus diferencias teóricas, pero también en sus actuaciones prácticas, las cuales divergieron de manera clara, aunque la eliminación física no era una opción generalizada. No obstante, es una evidencia que las distintas culturas políticas presentes en el primer tercio del siglo XX y sus estrategias de actuación no llegaron a buen puerto, ninguna de ellas, ni la liberal monárquica conservadora, ni la socialista, ni la republicana para el caso de Alhama, pero tampoco otras como la anarcosindicalista. **La importancia de este trabajo radica en que existieron culturas políticas previas a la guerra que no buscaban el conflicto**, como solución final, sino que **pretendían imponer sus fundamentos** ideológicos, simbólicos, económicos, culturales, religiosos y políticos, a veces **por la fuerza y la coacción**, otras **por la persuasión** e incluso, en otras ocasiones, **mediante al consenso**. Sin olvidar que las causas de la Guerra Civil continúan siendo fuente de debate desde presupuestos teóricos muy distintos, pero que no son objeto de nuestro análisis. En definitiva, intentaremos desentrañar a la luz de los hechos como había una pluralidad política, no tan polarizada como se ha expresado, y que, ante la disyuntiva de un golpe de estado, unos optaron por imponer ilegalmente sus reglas de juego, rompiendo el tablero de la convivencia.

En cuanto a la elección de Alhama como marco espacial de investigación tiene una serie de explicaciones, primeramente la “Tierra de Alhama” ha tenido poca atención por parte de los historiadores, pudiendo señalarse un primer trabajo de carácter histórico-geográfico, que abarcaba de los siglos XVIII al XX, de Amparo Ferrer de principios de los años ochenta del siglo XX, también apareció en ciertos trabajos dedicados al movimiento obrero de Calero Amor y Alarcón Caballero, posteriormente en los años 90 se publicaron obras sobre la provincia de Granada, incluyendo el estudio de la comarca alhameña, por Cruz Artacho, López Martínez y López Martínez y Gil Bracero, donde hacían hincapié en la conflictividad subyacente en los procesos de modernización económica. El primer autor para el sistema de la Restauración y los segundos para la

Segunda República, quedando al margen la dictadura. En los últimos años se ha producido un auge de los estudios de carácter local, como indicaremos a lo largo de este trabajo, pero la localidad alhameña se ha quedado al margen y su devenir histórico se incluye dentro de explicaciones más generalistas de comarcas cercanas o de publicaciones de tipo provincial. Por lo que consideramos necesario un estudio de la localidad alhameña, desde un **nuevo enfoque historiográfico**, donde se realcen las **políticas públicas** desarrolladas por las **culturas políticas** que dominaron el **Consistorio** en esta época frente a la conflictividad social y política que fue evidente y se ha analizado, y a la cual nosotros también le prestaremos una atención tangencial.

Finalmente, como abordaremos en el siguiente apartado sobre los planteamientos teóricos que sustentan gran parte de este trabajo, debemos indicar que utilizaremos como enfoque de análisis la tendencia historiográfica basada en las “culturas políticas”, frente a las ampliamente investigadas sobre la modernización económica en el primer tercio del siglo XX, relacionadas con la penetración del liberalismo económico en el país, y la conflictividad social, protagonizada fundamentalmente por el movimiento obrero y los movimientos jornaleros, que ha sido la línea de investigación más desarrollada a lo largo de los últimos veinticinco años, pudiendo considerarse como una categoría de estudio transversal a cualquier estudio histórico y, en especial, al periodo en que basamos nuestra investigación. Así, en el primer tercio del siglo XX asistimos a la emergencia y consolidación de **nuevas culturas políticas, propias de las clases trabajadoras**, que tampoco descartaban la violencia, como la cultura política hegemónica, para alcanzar el poder y el control de los resortes políticos de la sociedad. Junto con la perspectiva política, la cual estará completada con la asistencia de instrumentos de análisis de ciencias sociales afines, también tenemos que dejar constancia que otra de las coordenadas históricas que encuadrarán esta **investigación** es la **historia local**, entendida no solamente como un espacio reducido de análisis histórico, sino como instrumento de trabajo para poder poner en relación las políticas públicas a nivel local con las iniciativas legislativas de las autoridades provinciales y estatales. De esta manera el **análisis** exhaustivo de las **políticas municipales** a lo largo de más de treinta y ocho años nos puede ofrecer, con una interpretación adecuada, como gestionaron las élites políticas locales y el movimiento obrero organizado el Ayuntamiento alhameño, sobre la base de unas culturas políticas determinadas.

II. SOPORTES SOCIOECONÓMICOS.

Alhama o Alhama de Granada, según las denominaciones en los documentos primarios de los siglos XIX y XX, es un extenso municipio del suroeste granadino, capital de la comarca histórica de la Tierra de Alhama y cabeza del Partido Judicial de Alhama de Granada desde 1834 hasta 1965. La extensión de la comarca citada y el Partido Judicial eran semejantes desde mediados del siglo XIX hasta los años 60 del siglo XX, salvo el municipio de Zafarraya, cuando la reforma judicial de 1965¹ reorganizó el mapa judicial español y eliminó la demarcación alhameña, agrupándola con el Partido Judicial de Loja, al igual que sucedió con otros históricos municipios granadinos, que también perdieron los Juzgados de Primera instancia. Este hecho, junto con otros factores que escapan a este estudio, marcará el inicio de la progresiva despoblación de Alhama y parte de la España rural. El Partido Judicial de Alhama se asemejaba con la denominada Comarca de Alhama, aunque la **extensión** difiere según se tomen los datos de fuentes del gobierno o del estudio de Pascual Carrión de 1932², que utilizan diversos autores. Los segundos otorgan a la Comarca alhameña entre 954 y 964 km², mientras que el Ministerio de Fomento en 1893 da una extensión de 1.021,47 km² para el Partido Judicial de Alhama³. Sin embargo, para centrarnos en la extensión municipal alhameña, como se señalan algunos autores, “no es exagerado afirmar que a principios del siglo XXI la configuración municipal de España sigue siendo, fundamentalmente, la misma que a principios del siglo XIX”⁴. Por tanto, la extensión superficial de Alhama suponía más de 416 km² durante estos años⁵ y, posiblemente, desde los años cuarenta del siglo XIX hasta los años setenta

¹ BOE. Ministerio de Justicia. Decreto 3388/1965, de 11 de noviembre, por el que se modifica la demarcación judicial. BOE de 26/11/1965, nº 283, pp. 16033-16036.

² LÓPEZ MARTÍNEZ, M. *Orden público y luchas agrarias en Andalucía*. Córdoba. Ediciones Libertarias, 1995, p. 38, señala que la comarca de Alhama-Temple tendría unas 95.445 hectáreas, o sea, 954 km cuadrados aproximadamente, tras señalar que 54.480 hectáreas de la comarca suponían el 57,08% del territorio; mientras que CRUZ ARTACHO, S. *Caciques y campesinos. Poder político, modernización agraria y conflictividad rural en Granada, 1890-1923*. Córdoba. Ediciones Libertarias, 1994, p. 168, indica que la comarca de la Tierra de Alhama se extendía por 96.470 hectáreas, es decir, 964 kilómetros cuadrados aproximadamente.

³ Gaceta de Madrid. Ministerio de Fomento. Estadísticas de la Dirección General de Instituto Geográfico y Estadístico. 7/7/1893, nº 188, pp. 80-81.

⁴ ALBERT i MAS, A. “El mapa municipal de España: estructura, evolución y problemáticas”. Geopolítica(s). Revista de estudios sobre espacio y poder. Ed. Universidad Complutense de Madrid, nº 10 (1) p. 17.

⁵ INE. Fondo Documental. Censo Agrario de 1962. Provincia de Granada. Distribución de la superficie censada según el tamaño de las explotaciones. Alhama de Granada ocupaba 41.666 hectáreas, o sea, 416,6 Km², mientras que Ventas de Zafarraya tenía 1975 hectáreas, es decir, 19,75 km². Así, a partir de 1975, tras la agregación del segundo municipio al primero, Alhama de Granada pasa a tener 436,4 km².

del siglo XX, cuando se le agregó el municipio del Ventas de Zafarraya. Estos datos nos sitúan en una de las principales localidades granadinas, no sólo durante la Segunda República, sino a lo largo de la historia, ya que se han documentado restos arqueológicos importantes del paleolítico y neolítico en las cercanías del casco urbano y muy cerca del balneario alhameño, fuente de vida de ésta, en antaño, próspera comarca de la Andalucía oriental. Este municipio tradicionalmente ha sido un **nudo de comunicaciones** entre las diversas comarcas que la rodean. Así, por el norte limita con Loja y su área de influencia, al este con la vega de Granada y de aquí con la capital provincial, al sur con la costa granadina a través de escarpados caminos y, sobre todo, al oeste con la provincia de Málaga, concretamente con la comarca de la Axarquía, por el paso natural del Boquete de Zafarraya, pero también por muchos caminos arrieros que ponían en contacto la costa malagueña con la provincia granadina, encontrándose Alhama en el centro de los intercambios económicos, sociales y culturales de ambas provincias y por extensión de las ciudades de Málaga y Granada. Tanto es así, que las interconexiones de citadas se siguen manteniendo, pese al progresivo aislamiento del territorio alhameño, debido a las decisiones de carácter político, colmadas de ignorancia histórica.

La **importancia histórica** de la comarca de la Tierra de Alhama queda subrayada en la tesis doctoral de Amparo Ferrer⁶. Igualmente podemos indicar que su caracterización histórico-urbana nace con la ocupación musulmana y con la posterior repoblación cristiana, o sea, que en este municipio, enclavado en el ala oeste de un cañón que forma el río Alhama en su curso medio, por el roquedo calizo que predomina en el municipio, el cual proporciona una ubicación etérea de parte de su caserío asomado al curso fluvial, debe estudiarse teniendo en cuenta su indiscutible pasado islámico, plasmado en su barrio árabe y su balneario y en su ocupación cristiana que construyó un callejero hacia el sur, adaptando sus construcciones a lo intrincado del terreno, lleno de barranqueras que desembocaban en el río. La relevancia de la etapa medieval y moderna se mantuvo a lo largo del siglo XIX y hasta bien entrado el siglo XX, comenzando su aislamiento en los años sesenta del siglo XX, como hemos señalado. Así, en el siglo XIX,

⁶ FERRER, A. *Paisaje y propiedad en la Tierra de Alhama (Granada, siglos XVIII-XX)*. Granada. Universidad de Granada, 1982. En la página 15 señala “sabíamos por indicación del doctor Bosque que esta zona tenía un tradición histórica intensa y aspectos tales como la presencia de representantes de los distintos estamentos en el Antiguo Régimen quedaban plasmados en esta zona, de tal manera que tanto la Iglesia, como la nobleza, como la propiedad comunal, habían tenido un largo pasado y ello ampliaba y diversificaba el objeto de estudio, de tal forma que podríamos analizar el comportamiento de estos grupos y la acción que sobre ellos se ejerció a raíz de los procesos desencadenados durante el siglo XIX, desvinculadores y desamortizadores”.

las reformas políticas liberales hicieron que tras la división provincial de 1833 y la subdivisión de las mismas, en 1834, en diferentes Partidos Judiciales⁷, Alhama se convirtiese en cabeza de Partido hasta la reforma de 1965, por lo que durante la Segunda República la localidad contaba con un juzgado de primera instancia, el cual, evidentemente intervendrá en la vida pública del municipio y la comarca. No debemos olvidar que la provincia de Granada quedó subdividida en catorce Partidos Judiciales. A lo anterior debemos añadir que durante la convulsa década de 1868 a 1878, el Partido Judicial de Alhama elegía a dos diputados a Cortes⁸, hasta la ley electoral de 1878⁹, que dejó la elección de un solo diputado a Cortes para el Partido Judicial de Alhama hasta la llegada de la reforma electoral republicana de 1931.

En cuanto al **soporte económico** la comarca alhameña producía esencialmente cereales y garbanzos, es decir, el sector económico primario era el básico, pero también existían otro tipo de actividades económicas, sobre todo en la ciudad de Alhama, que podrían englobarse dentro del sector secundario y del terciario. El otro vector económico del municipio era el balneario, el cual era conocido desde la antigüedad, con sus aguas termales bicarbonatadas cálcicas, abierto solamente, a principios del siglo XX, cuatro meses al año en dos temporadas (del 20 de abril al 20 de junio y del 1 de septiembre al 31 de octubre)¹⁰. A este balneario “viejo” se la unió un nuevo manantial de aguas termales, sulfato-cálcicas, que surgió tras los fenómenos geológicos o el conocido terremoto del 25 de diciembre de 1884. También se debe señalar la importancia del comercio importación, transportado por arrieros en su mayor parte. La localidad, en algunas calles, poseía alumbrado eléctrico. Finalmente debemos indicar la existencia de diversas vías de comunicación o carreteras, en dirección a Granada, a Loja y a Ventas de Zafarraya para llegar luego hasta Málaga. En líneas generales y siguiendo las afirmaciones de A. Ferrer, entre 1860 y 1960 en la Tierra de Alhama, la evolución de los cultivos y aprovechamientos se caracterizó por un aumento global de la superficie

⁷ Gaceta de Madrid. Real Decreto de 23/4/1834, nº 62, p. 1.

⁸ Gaceta de Madrid. Real Decreto de 12/2/1877, nº 43, p. 399 y Real Decreto de 30/9/1870, p. 45, donde se indicaba que por el “Partido Judicial de Alhama. 2 diputados. Primer Distrito (Alhama): Alhama, Ventas de Zafarraya y Santa Cruz y Segundo Distrito: (Ventas de Huelma) Jayena, Játar, Fornes, Cacín, Agrón, Moraleda, Ventas de Huelma, Chimeneas y Arenas del Rey”.

⁹ Gaceta de Madrid. Ley electoral de 30/12/1878, nº 364, p. 885, donde en el artículo segundo se hacen una serie de salvedades, que relacionado con Granada expone “Undécima. De igual manera al distrito de Granada se agrega el de Santafé, y nombrará tres diputados”. Luego en el artículo tercero dice: “Todos los demás distritos nombrarán un solo Diputado por cada uno, y así estos como los comprendidos en el artículo anterior tendrán la denominación del pueblo de su capital”.

¹⁰ Biblioteca Nacional de España. Anuario del comercio, de la industria, de la magistratura y de la Administración. Provincia de Granada. Partido Judicial de Alhama. Año 1911, pp. 2405 y siguientes.

cultivada, por una tendencia a la diversificación, como un mayor desarrollo del olivar, y la intensificación de los cultivos y por el retroceso de las superficies incultas que era correlativo a la expansión de los cultivos e igualmente asociado a la disminución de la ganadería menor¹¹. Igualmente, esta autora sostiene sobre la estructura de la propiedad de la tierra que a partir de 1906 el proceso desamortizador puede darse por concluido en esta comarca, ya que no se acreditan ventas a través de subasta judicial de fincas del Estado procedentes de cualquiera de las instituciones afectadas por el proceso. Así que las propiedades públicas de nuestra comarca se vieron escasamente alteradas como se observa en la presencia de grandes extensiones que se conservan en poder del Estado o de los municipios de la comarca, aunque se haya transformado sustancialmente el modo de gestión económica y administración de estos bienes. También, constata que las desamortizaciones solamente transformaron el régimen jurídico de la propiedad, donde se impone la libre disponibilidad de los propietarios sobre la transmisión, uso y disfrute de sus tierras. Todo lo anterior, o sea, la vía elegida por la nueva clase dominante para desarrollar el sistema capitalista, trajo una serie de consecuencias sobre la propiedad de la tierra, las cuales se resumen en tres derivaciones, primero se estabilizó la distribución anterior, segundo se procedió a una concentración más acusada que la preexistente y tercero hubo una fragmentación y un reparto más equilibrado de la tierra. Todas ellas se dieron en la comarca alhameña con mayor o menor intensidad. La estabilización se observa en las sierras circundantes al municipio, la concentración se muestra en las tierras de Alhama, encontrándose menos ejemplos de fragmentación en esta localidad, aunque sí en las cortijadas de Ácula o Ventas de Huelma, concluyendo la autora que la fragmentación y disolución de grandes propiedades, es el fenómeno dominante en la evolución de la distribución de la propiedad territorial en esta comarca en el último siglo¹².

En la provincia de Granada y en la comarca de Alhama predominaba el **latifundismo**, como en el resto del sur peninsular, pudiendo señalarse que las fincas de más de 250 hectáreas en nuestra comarca sumaban 69 fincas con una extensión de 54.480 hectáreas, lo que suponía el 57,08 por ciento de la extensión total de la Tierra de Alhama¹³, siendo el segundo porcentaje más alto de la provincia granadina, tras la comarca de Sierra Nevada, lo cual es entendible por la orografía de ese terreno. La media

¹¹ FERRER, A. op. cit. pp. 328-341.

¹² Ibidem, pp. 442-466.

¹³ LÓPEZ MARTÍNEZ, M. op. cit. pp. 37-46.

de la provincia de Granada, sobre el latifundismo, se sitúa en poco más del 47 por ciento de la extensión de la misma, o sea, diez puntos porcentuales menos que la comarca alhameña, la cual puede asemejarse a la media de la provincia andaluza con un porcentaje mayor de latifundios como era Cádiz, con un 57,97 por ciento de la superficie provincial. Por tanto, Alhama y su comarca era un claro ejemplo de la pervivencia de estructuras latifundistas y de concentración de la propiedad, pese a los fenómenos de fragmentación señalados anteriormente, lo cual evidencia a priori una estructura de la sociedad polarizada entre una minoría de la población detentadora del poder económico, social y político y una mayoría de la misma sometida las decisiones de esa oligarquía. Ahora bien, se ha señalado que buena parte de las grandes fincas correspondían a “latifundios de sierra” de titularidad pública, mientras que las grandes fincas privadas (muchas veces muy divididas y parceladas para su explotación) y los grandes propietarios se concentraban, en la provincia de Granada, en las zonas más aptas para la agricultura como las comarcas de la Vega, Alhama, los Montes y Guadix¹⁴. En Granada, M. López ha indicado que junto con la presencia de la gran propiedad latifundista otro rasgo característico de la estructura agraria es la presencia de un **campesinado numeroso**, destacando que el pequeño campesinado suponía algo más del 90 por ciento del total de propietarios de la provincia citada en los años 30 del siglo XX, siendo éste junto con el arrendatario y el aparcero el factor esencial de la vida rural, en comarcas, entre otras como la Tierra de Alhama. Así, “las pequeñas fincas en las que trabajaban propietarios (y no propietarios) suponían más del 97 por ciento del total de fundos, aunque en extensión sólo representaban una cuarta parte. Las fincas medianas entre las 10 has, y 250 ha sólo representaban algo más del 2 por ciento, con similar cantidad de extensión a las anteriores. Y, por fin, los latifundios sustentados por grandes propietarios y arrendatarios no llegaban al 0,2 por ciento del total, pero significaban casi la mitad del territorio cultivado en la provincia de Granada”¹⁵. Por lo que se desprende que Granada se caracterizaba por la existencia de muchos pequeños propietarios o minifundistas y pocos propietarios de grandes propiedades latifundistas, destacando nuevamente la polarización económica en cuanto a la titularidad de la tierra, aunque a lo largo de nuestro estudio matizaremos la existencia del sector de pequeños propietarios, ya que nuestra hipótesis de trabajo para el

¹⁴ Ibidem.

¹⁵ Ibidem, p. 42.

caso de Alhama defiende que predominó la clase obrera o jornalera, sin ningún tipo de propiedad, frente a la minoría propietaria y arrendataria.

Parece evidente, según los estudios citados, la coexistencia en Andalucía, Granada, la comarca de Alhama y en la localidad de nuestro estudio de grandes propiedades y grandes propietarios junto con pequeñas propiedades y pequeños propietarios. Además, también se ha indicado como en el primer tercio del siglo XX en la provincia de Granada aumentan el número de propietarios, el número de población activa total y la población activa agraria, basándose esta última variable en la puesta en cultivo de tierras marginales¹⁶. Todo lo cual configura una **distribución de la propiedad** y de propietarios **muy polarizada**, aunque nuestra idea de trabajo pretende matizar la enorme presencia de pequeños propietarios, ya que en la comarca alhameña, aunque también aumentase la fragmentación de la propiedad de la tierra y apareciesen nuevos pequeños propietarios, conceptos que se remarcan hasta la saciedad en los estudios de los años 80 y 90 del siglo XX, creemos necesario poner el foco en la mayoría de población jornalera que no pudo acceder ni a la propiedad y en muchos caso ni al usufructo de la tierra, situación que sucedió en Alhama y, también, con la mayoría de la población de muchísimas localidades andaluzas y granadinas. Por tanto, nuestra investigación no cuestiona el camino elegido por la burguesía agraria para implementar el capitalismo en el campo en base a la sobreexplotación de la abundante mano de obra presente en el sur peninsular, retrasando la mecanización del mismo, lo que sí queremos introducir en los estudios de esta tipología es la concepción de que mucha población quedó al margen de este proceso o mejor dicho complementó este proceso con la única posesión de sus brazos, siendo la base de sus reclamaciones económicas, sociales y políticas que buscaban un sistema socioeconómico y político diferente, mostrándose la República como una posible solución a su marginación de todas las esferas de la sociedad. Una vez establecido el carácter latifundista del municipio, sería interesante analizar la **estructura socio profesional de la localidad**, para observar el predominio de los jornaleros sobre el campesinado con tierras, entre otras variables. En este sentido, en el cuadro 1 nos ayudará a conseguir un reflejo de la sociedad alhameña de los años treinta del siglo XX lo más ajustado a la realidad posible, tanto por su división por género como por sectores económicos, además de configurar su geografía urbana, todo lo cual influirá de forma evidente en el estudio de las culturas políticas locales desarrolladas en esos años. Así,

¹⁶ CRUZ ARTACHO, S., op. cit., pp. 153-168.

quedará patente cuales eran los barrios burgueses, los barrios obreros y las cortijadas del término municipal y su composición por sectores económicos y género.

Cuadro 1. Estructura socio profesional de Alhama de Granada en 1932.				
Profesiones	Barrios burgueses.	Barrios obreros.	Cortijadas.	Total.
Hombres	477	1.199	483	2.159
Sector Primario	299	1.048	466	1.813 (84%)
Jornaleros	223	886	137	1.246
Pegujaleros	1	-	42	43
Campesinos	10	112	152	274
Labradores	58	50	135	243
Propietarios	7	-	-	7
Sector Secundario	96	84	-	180 (8,3%)
Industriales	43	20	-	63
Manufacturas (1)	53	64	-	117
Sector Terciario	82	67	17	166 (7,7%)
Profesiones liberales (2)	16	1	1	18
Funcionarios (3)	11	4	1	16
Otros (4)	55	62	15	132
Mujeres	541	1.174	357	2.072
Sin ocupación	504	1.167	355	2.026
Religiosas	30	-	-	30
Ocupadas (5)	7	7	2	16
Total	1.018	2.373	840	4.231
Fuente: A.D.P.G. Censo electoral de 1932 de Alhama de Granada. Elaboración propia. Leyenda: 1. Manufacturas: carpinteros, panaderos, zapateros, herreros, alpargateros/albarqueros, albañiles, albardoneros, alfareros, sombrereros, carreteros, hojalateros, confiteros, molineros, carboneros, betuneros, silleros y picapedreros. 2. Profesiones liberales: abogados, médicos, notarios, veterinarios, procuradores, farmacéuticos y administrador del balneario. 3. funcionarios: maestros, jueces, registradores, carteros, secretarios, depositario de fondos, oficial de la administración local, ferroviario, escribiente, agentes de policía, recaudador de hacienda y conserje del cementerio. 4. Otros: camareros, comerciantes, conductores/chófer, empleados, estudiantes, relojeros, carniceros, guardas, corredores/tratantes, electricistas, armeros, barberos, músico, aspirante, jubilado, sacerdotes, impedido, posadero, peones camineros, militar retirado, esquiladores, coadjutor, pianista, semanero y jardinero. 5. Mujeres ocupadas: maestras, sirvientas, campesinas, telegrafista, pensionista, matrona, estudiante y profesora de piano.				

En relación a la **distribución urbana**, los barrios burgueses se identificaban con las secciones 1 y 2 del primer distrito electoral, donde residían los sectores más acomodados y las élites económicas y políticas del municipio, mientras que los barrios obreros correspondían a la sección 3 del primer distrito, a las tres secciones del segundo distrito y a la sección 1 del tercer distrito, zonas donde predominaba la población jornalera. A esta división habría que añadir los cortijos y cortijadas del municipio que albergarían a las secciones 2 y 3 del tercer distrito, donde vivirían gran parte de los campesinos y labradores de la localidad. Esta división se aplicará en los estudios electorales de las elecciones de 1933 y 1936 y dibujará un comportamiento político más preciso, que el de escala municipal. Además, esta segmentación del municipio nos proporciona un marco de referencia más certero sobre la estructura profesional de la población local. En líneas generales, el 51 por ciento de la población mayor de veintitrés años era masculina y el 49 por ciento femenina en el municipio. En los barrios obreros residían el 56,1 por ciento del total de habitantes, mientras que en el centro urbano estaba domiciliado el 24,1 por ciento y en las cortijadas el 19,8 por ciento. **En relación al género** solamente en la zona acomodada vivían más **mujeres** que hombres, estando el porcentaje equilibrado en los arrabales obreros y en las cortijadas el número de hombres era claramente superior al de mujeres. Aunque lo más interesante del cuadro 2 se vincula con la estructura profesional de la población alhameña, donde se observa el olvido consciente de la ocupación de la población femenina, lo que estaba en consonancia con la falta de igualdad social, económica y política de las mujeres en esos años, agrupando al 97,8 por ciento de las mismas en el concepto genérico de “su sexo”, lo que en absoluto equivalía a que las mujeres no trabajasen, sino que no se les reconocía oficialmente su trabajo, porque la realidad era que en muchos domicilios las mujeres contribuían de forma clara y consciente a la economía familiar trabajando en diversas ocupaciones temporales como la recogida de la aceituna, la siega de garbanzos y cereales o en el arreglo de prendas textiles de las féminas de las clases sociales más pudientes. Aun así, se contabilizan treinta religiosas del principal convento del pueblo, lo que era una proporción muy alta en relación a los representantes del clero masculino en la localidad que apenas sumaban cinco personas, con distintos cargos eclesiásticos. En cuanto a la **población masculina**, el 84 por ciento de la misma se dedicaba al sector primario, el 8,3 al secundario y el 7,7 al terciario, lo que denotaba de manera diáfana el carácter agrario y rural del municipio

alhameño, pese a contar con una incipiente industria agroalimentaria, sobre todo de molinos harineros, y un importante establecimiento hotelero, como era el balneario, además de contar con representantes de un gran número de ocupaciones, las cuales eran similares a las de otros municipios andaluces. El estudio del sector primario lo dejaremos para el final al ser el segmento económico esencial del municipio y el vector fundamental que estructuraba la localidad, además de singularizar el soporte económico de la sociedad alhameña en relación a otras localidades granadinas, debido al enorme peso de la población jornalera en relación a otras ocupaciones relacionadas con el mundo el campo. En el **sector secundario** hemos distinguido entre industriales y personas dedicadas a las manufacturas, en la mayoría de los casos de carácter artesanal, pudiendo indicarse que en los barrios burgueses residían dos de cada tres industriales de la localidad y ninguno en las cortijadas, mientras que en el segmento manufacturero, tampoco había representantes en los cortijos, mientras que su distribución era relativamente equilibrada entre los barrios burgueses y los arrabales obreros, sin olvidar que dentro del sector secundario dos de cada tres representantes se incluirían dentro de las actividades manufactureras. En el **sector terciario** hemos procedido a desglosar las profesiones liberales, los empleados públicos y el resto de servicios públicos que se ofertaban en el municipio, destacando que de manera casi exclusiva las personas dedicadas al primer segmento estaban domiciliadas en las zonas acomodadas y céntricas del municipio, mientras que algo similar sucedía que los trabajadores públicos, donde dos de cada tres vivían en las mismas zonas burguesas, lo que evidenciaba la relación directa entre las élites económicas urbanas y su lugar de residencia en los barrios burgueses. El resto de ocupaciones del sector servicios estaban repartidos de manera similar entre las zonas burguesas y los barrios obreros, salvo los trabajadores del balneario que estaban ubicados en las cortijadas de la localidad al encontrarse este lugar de ocio a unos dos kilómetros del casco urbano.

En relación al **sector primario** debemos señalar que hemos desgranado a la población con intereses en el campo en cinco grupos, sobre la base de su riqueza rústica, desde los jornaleros desposeídos, pasando por los pegujaleros, que tenían pequeños terruños y completaban su economía empleándose como jornaleros, continuando por los campesinos, que posiblemente trabajaban en pequeñas propiedades propias o arrendadas y terminando con los labradores y propietarios, los primeros serían medianos y grandes poseedores de tierra y los segundos conformarían la cúspide económica de la sociedad alhameña. Como hemos señalado el 84 por ciento de la población masculina se dedicaba

al campo, es decir, 1.813 personas, de las cuales el 68,7 por ciento se definían como jornaleros, el 2,4 por ciento como pegujaleros, el 15,1 por ciento como campesinos, el 13,4 por ciento como labradores y el 0,4 por ciento como propietarios. Estos grupos podían agruparse en dos grandes colectivos, uno con los jornaleros y los pegujaleros y el otro con el resto, lo que porcentualmente supondría 71,1 por ciento de obreros del campo y el 28,9 por ciento de campesinos propietarios, pudiendo asociarse los primeros a la cultura política socialista y republicana y los segundos a la cultura política liberal monárquica, en líneas generales. Por tanto, parece evidente que la enorme mayoría de personas que se dedicaban a la faenas agrícolas se relacionaban con el campesinado sin tierra, lo que se traduciría en una hegemonía de las posiciones políticas socialistas a lo largo de la Segunda República, como veremos a lo largo de este estudio, y reforzarían las posturas que plantean que en los municipios latifundistas del sur peninsular la mayoría de los trabajadores no tenían otro sustento económico que sus brazos para trabajar, pese al creciente reparto de la tierra como se ha señalado. Además, deberíamos añadir que más del 71 por ciento de los jornaleros residían en los barrios obreros de la localidad, lo que hacía que fuese la ocupación hegemónica en estas zonas, mientras que más de la mitad de los campesinos y de los labradores se domiciliaban en las cortijadas del término municipal, constituyendo los sectores mayoritarios en esta zona. En relación a los barrios burgueses destacaría la presencia en ellos de todos los propietarios del municipio y casi el 25 por ciento de los labradores, aunque su rasgo distintivo es la mayor diversificación de ocupaciones, ya que los ocupados en el sector primario era inferior a la media local en más de veinte puntos porcentuales (del 84% municipal al 62,7% de esta zona), mientras que los integrantes del sector secundario representaban más del 20 por ciento frente a menos del 9 por ciento dentro del municipio y en la misma línea el sector servicios, que suponía el 17,2 por ciento frente a menos del 8 por ciento del total municipal. Estas reflexiones se completarán más adelante, al final del capítulo segundo, poniendo en relación a los grandes contribuyentes de la localidad y su grado de participación en la política local durante el primer tercio del siglo XX, pudiendo aseverarse la relación directa entre élites económicas y control del poder político a lo largo del reinado de Alfonso XIII, situación que cambió radicalmente con la llegada de la República.

La hegemonía de la **agricultura y la ganadería** en la economía alhameña a principios del siglo XX queda demostrada en la vinculación entre los principales contribuyentes del municipio y los grandes productores agrícolas y ganaderos del mismo,

como observamos en el cuadro 1¹⁷. En el cuadro 2 se anotan los principales miembros de la oligarquía alhameña, donde de forma mayoritaria pertenecían a la burguesía agraria, ya que de los quince grandes contribuyentes citados, doce están directamente relacionados con el sector primario, siendo la fuente principal de su riqueza, mientras los otros tres, Francisco de Paula Espejo Molina, Juan B. Mijoler Puertas y José Castillo Morales, pueden incluirse dentro de la burguesía urbana, aunque con importantes implicaciones en el mundo rural, ya que también eran propietarios de tierras. Dentro de este grupo socioeconómicamente dominante, podemos destacar a dos figuras relevantes como son Jerónimo Castillo Morales y Miguel Velasco Trescastro, que aparecen como principales contribuyentes, agricultores y ganaderos, sin olvidar que fueron alcaldes de la localidad, como desarrollaremos más adelante dentro de la simbiosis entre economía y política local. Después otros ocho miembros de la élite económica local centraban su poder en la agricultura o en la ganadería, destacando los agricultores sobre los ganaderos en una proporción de 4 a 1, es decir, por cada cuatro grandes agricultores había un importante ganadero, a lo que debemos añadir que siete de los ocho propietarios citados también ocuparon puestos políticos en el Ayuntamiento alhameño a lo largo del primer tercio del siglo XX, no apareciendo la figura del gran propietario agrícola, José Díaz. Finalmente, los siete restantes, tres se identifican como grandes contribuyentes no relacionados principalmente con el mundo rural, aunque sí con negocios urbanos, mientras que los otros cuatro son propietarios, uno agrícola y tres ganaderos, los cuales igualmente ocuparon puestos relevantes dentro de la política local en un alto porcentaje.

Cuadro 2. Principales contribuyentes y principales productores del sector primario en Alhama (1898-1911).

Principales contribuyentes	Grandes productores agrícolas	Grandes productores ganaderos
Jerónimo Castillo Morales	Jerónimo Castillo Morales	Jerónimo Castillo Morales
José Díaz	José Díaz	
Francisco de P. Espejo Molina		

¹⁷ Biblioteca Nacional de España. Archivo del comercio, de la industria, de la magistratura y de la Administración. Provincia de Granada. Partido Judicial de Alhama. Años de 1898 a 1911.

Francisco Jiménez Castro	Francisco J. Jiménez Castro	
Luis Martel	Luis Martel	
Diego Melguizo Pérez	Diego Melguizo Pérez	
Juan Bautista Mijoler		
Salvador Peña Jiménez	Salvador Peña Jiménez	
Lucas Raya León		Lucas Raya León
Enrique Velasco Trescastro	Enrique Velasco Trescastro	
Miguel Velasco Trescastro	Miguel Velasco Trescastro	Miguel Velasco Trescastro
	Francisco Muñoz Martínez	
José Castillo (Morales)		
Francisco Frías Cano		Francisco Frías Cano
		Juan de D. López
		Manuel Melguizo Martínez.
		Francisco Raya

Fuente: BNE. Archivo del comercio, la industria, ... años 1898-1911. Elaboración propia.

En definitiva, el cuadro 2 nos ilustra como la principal fuente de riqueza del municipio era la agricultura y la ganadería, como los principales contribuyentes mayoritariamente obtenían sus recursos del sector primario y como estos hombres fueron un pilar fundamental de la evolución política local durante el reinado de Alfonso XIII, como veremos más adelante. Aparte del sector primario existían otras actividades en la localidad, como el establecimiento hotelero del **balneario** y otros muchos negocios relacionados con el **sector secundario y el sector terciario**. En el sector manufacturero abundaban de manera abrumadora las industrias de tipo agroalimentario como almazaras de aceite, fábricas de jabón, fábricas de aguardientes y licores, fábricas de chocolates, fábricas de harinas y molinos de harina, fábricas de pan, fábrica de embutidos, fábrica de vinagre y fábricas de vinos. A estas industrias se sumaban trabajos básicos para satisfacer

la demanda propia de una localidad rural como albarderos, guarnicioneros, herreros, hojalateros, carpinteros, cuberos, modistas y sastres y albañiles. En cuanto al sector servicios podemos citar los empleados públicos (secretarios y empleados municipales, jueces y empleados de la administración de justicia, escribanos, registrador de la propiedad, correos y telégrafos, maestros y maestras, veterinario, practicante...), abogados, médicos, notario, procuradores, empresarios (almacén de abonos químicos, administración del balneario, contratista del alumbrado público por petróleo, almacén de curtidos, almacén de maderas, agencias de seguros...) banqueros y tratantes de ganado y grano, además de tiendas o negocios como bazares, quincallerías, carnicerías, cocheros, cafés, casinos, círculos, tiendas de comestibles y vinos, tiendas de tejidos, casas de comidas y mesones, posadas y fondas, tiendas de electricidad, farmacias, mercerías, peluquerías, profesores de música, estancos, zapaterías, etc.¹⁸, como en la mayoría de localidades rurales del sur peninsular y con similares características y habitantes. También sería interesante señalar la existencia en la localidad de un hospital asistido por religiosas mercedarias, de una prisión preventiva y de la presencia de varias comunidades religiosas como franciscanas en el Convento de Santa Clara relacionadas con la vida contemplativa, las citadas mercedarias dedicadas al cuidado de enfermos en el hospital y las vinculadas con Nuestra Señora de la Merced.

La presencia de componentes de **profesiones urbanas vinculadas a la oligarquía económica y política es relevante y significativa**, tanto por las actividades profesionales desarrolladas como su participación en la vida política municipal. En primer lugar, el Juzgado municipal estuvo ocupado por letrados implicados en la política local, una vez que abandonaban el cargo, siendo un ejemplo de “puerta giratoria” entre política y justicia y de carencias democráticas dentro de una sociedad rural, ya que por ejemplo fueron jueces municipales futuros alcaldes como Enrique Velasco Trescastro o Jerónimo Castillo Morales o el cargo de fiscal fue ocupado por el concejal Lucas Raya Igualada, incluso uno de los dos escribanos del Juzgado de Primera Instancia en los primeros años del siglo¹⁹, Diego Melguizo Pérez, se convirtió en una de las figuras más relevantes de la economía y política municipal en el primer tercio del siglo XX. En segundo lugar y también dentro del mundo de la justicia, el número de abogados en el municipio osciló

¹⁸ Para completarla información véase en **Anexos**, concretamente el cuadro dedicado a las actividades económicas de tipo industrial y del sector servicios en Alhama (1898-1911). Fuente: BNE. Archivo del comercio, la industria, ... años 1898-1911. Elaboración propia.

¹⁹ BNE. Anuario del comercio, de la industria, op. cit. Años 1900 y 1905.

entre diez abogados en 1900 y cinco en 1911²⁰, destacando por implicarse en la vida económica y política local, siendo varios de ellos alcaldes y concejales y principales contribuyentes del municipio, es decir, se uniría en más de un caso y de una ocasión la economía, la política y la justicia en una sola persona. Esta situación puede considerarse como un evidente ejemplo del caciquismo local y las redes clientelares que se creaban entre los distintos sectores de la sociedad, sobre todo en aquellos que podían ejercer alguna influencia en la gestión y control del poder local. Sin ánimo de ser exhaustivos podemos indicar que letrados muy influyentes en la localidad fueron Salvador Peña Jiménez, Enrique Velasco Trescastro, José Mijoler o Juan de Dios Morón Cortés. En tercer lugar, dentro de las industrias de tipo agroalimentario, que eran las básicas en Alhama, como hemos observado, lo interesante radicaba en los propietarios de dichas empresas, ya que volvían a aparecer diversos miembros de la burguesía agraria y de la burguesía urbana, apareciendo también diversos industriales que tendrán una importante significación en la vida política local de estos años. Así se contabilizan cinco molinos de harina y tres fábricas de pan, origen de la fortuna, entre otros, de los hermanos Pérez Larios, Juan Miguel y Pedro, futuros alcaldes de la localidad en esta época. También destacaban las almazaras y fábricas de jabón, ya que como propietarios aparecían figuras ilustres de la economía y la política local, como Salvador Peña Jiménez, Diego Melguizo Pérez, José Muñoz Pérez, Miguel Velasco Trescastro y José Díaz Muñoz. En las industrias relacionadas con bebidas y derivados (aguardientes, licores, vinos o vinagre) destacaba la presencia del diputado a Cortes y alcalde, Francisco Calvo Muñoz y los grandes contribuyentes Francisco Muñoz Martínez y Diego Melguizo Pérez. Por último, sería interesante resaltar la compañía y fábrica de electricidad, regentada por Juan Miguel Pérez Benítez, propietario de la misma, concejal en varias legislaturas y padres de los hermanos Pérez Larios, además de primer propietario del Cinema Pérez. Dentro de los servicios básicos también destacaron algunos empresarios por su relevancia en la economía y política local de estos momentos. En este segmento se incluiría el diputado a Cortes, José Martos de la Fuente, propietario de los hoteles junto al balneario y gran contribuyente local. Igualmente es muy significativa la figura del gran contribuyente y alcalde más longevo dentro del consistorio alhameño en el primer tercio del siglo XX, Francisco de Paula Espejo Molina, quien era corresponsal del Banco de España en la localidad, banquero, poseía un bazar de bisutería y quincalla, una tienda de comestibles,

²⁰ Ibidem. Años de 1898 a 1911.

una tienda de tejidos o un almacén de venta de vinos al por mayor. En el sector bancario, además del citado Espejo Molina, también aparecen grandes contribuyentes y políticos locales como Francisco J. Jiménez Castro y Diego Melguizo Pérez. Para terminar, podríamos señalar la presencia en la localidad de cuatro médicos, de los cuales uno de ellos, Lucas Negro Morón, interviene activamente en la política local de la Restauración, mientras que en el anuario de 1911²¹ encontramos a nuevo médico, Miguel Ramos Maestre, quien será el primer alcalde franquista del municipio, pero eso es ya otra historia.

En relación a la **población** debemos comenzar por señalar que el Partido Judicial de Alhama, que englobaba a la histórica comarca de Alhama y el Temple, incluía a doce municipios a lo largo del primer tercio del siglo XX: Agrón, Alhama, Arenas del Rey, Cacín, Chimeneas, Fornes, Játar, Jayena, Moraleda de Zafayona, Santa Cruz de Alhama o del Comercio, Ventas de Huelma y Ventas de Zafarraya. El municipio de Alhama tenía 7.683 habitantes en 1900, de los cuales 5.202 habitantes vivían en la ciudad de Alhama²², mientras que en 1930 Alhama alcanzó los 8.116 habitantes²³, lo que supuso un crecimiento de 433 personas en treinta años, o sea, un aumento del 5,6 por ciento. En estas mismas fechas la provincia de Granada pasó de 494.449 habitantes a 656.396, con un crecimiento de total de 161.947 personas, aumentando 32,7 por ciento y la ciudad de Granada transitó de los 75.570 habitantes a los 117.577²⁴, creciendo un 55,6 por ciento. Estos datos evidencian un muy lento crecimiento demográfico de Alhama en relación al crecimiento total de la provincia granadina y, sobre todo, de su capital. La demografía alhameña en estos treinta primeros años del siglo XX presenta una serie de variables interesantes, aunque los datos obtenidos²⁵ unen al municipio alhameño con el de Santa Cruz, aun así, creemos oportuno ofrecer la evolución de las diversas constantes demográficas entre 1900 y 1930, que se plasman en el Cuadro 3, ya que el municipio de Santa Cruz tenía 790 habitantes en 1900 y 1.096 en 1930²⁶.

Cuadro 3. Variación de las principales constantes demográficas en Alhama-Santa Cruz entre 1900 y 1930.

²¹ Ibidem. Año 1911.

²² Ibidem.

²³ INE. Fondo Documental. Censo de población de 1930. Tomo I. Resultados definitivos. Detalles por provincias. Granada.

²⁴ Ibidem. Censos de población de 1900 y 1930.

²⁵ FERRER, A., op. cit. pp. 343-374.

²⁶ INE. Fondo Documental. Censos de población de 1900 y 1930. Tomo I. Resultados definitivos. Detalles por provincias. Granada.

Variables/Censos	De 1900 a 1910	De 1911 a 1920	De 1921 a 1930
Habitantes en 1900	8.414	8.640	8.518
Nacimientos	3.375 (40,1%)	3.144 (36,3%)	3.341 (39,2%)
Defunciones	2.796 (33,1%)	2.492 (28,8%)	1.889 (22,1%)
Crec. Vegetativo	579 (7%)	652 (8,1%)	1.452 (17,1%)
Habitantes en 1910	8.640	8.518	9.250
Crec. Real	226 (2,9%)	-122 (-0,5%)	732 (8,7%)
Saldo migratorio	-353 (-4,1%)	-747 (-8,6%)	-720 (8,4%)
Fuente: Ferrer, A. Paisaje y propiedad en la Tierra de Alhama, pp. 364-370. Elaboración propia.			

El cuadro 3 nos ofrece unos datos muy interesantes para observar la evolución de la población de Alhama durante el reinado de Alfonso XIII, ya que esta población estaría en la primera fase dentro del modelo de transición demográfica, que se caracterizaba por el mantenimiento de las altas tasas de natalidad y el inicio del descenso de las tasas de mortalidad, lo cual proporcionaba un aumento del crecimiento vegetativo de la población como se refleja en el cuadro citado. Este crecimiento de la población en la localidad alhameña se vio mitigado de manera importante por un saldo migratorio negativo, es decir, que a lo largo de estos años bastante población abandonó la localidad, fruto del éxodo rural hacia zonas más desarrolladas económicamente o con mayores atractivos laborales, que en el caso de Alhama probablemente sería hacia la capital provincial, la vega granadina y la costa malagueña, dando como resultado un escaso crecimiento real de la población asentada en el municipio. Frente a lo que sucedió en Alhama en la provincia de Granada se inició un proceso de crecimiento demográfico que hizo que la población total provincial aumentase casi en un tercio en las tres primeras décadas del siglo XX, pasando de 39,3 a 51,3 Hab/km², densidad de población algo superior a la media española que se situaba en 1930 en 46,7 Hab/km², destacando que esta población se distribuyó de manera muy desigual a lo largo de toda la provincia, debido a la gran diversidad morfológica y bioclimática existente²⁷. En Alhama la densidad de población

²⁷ LÓPEZ MARTÍNEZ, M., op. cit. pp. 26-32.

pasó de 18,4 hab/Km² en 1900 a 19,5 hab/km² en 1930, lo que evidenciaba las bajas tasas de densidad de población en Alhama y su comarca en relación a la media granadina y a la media nacional, lo cual es una característica de nuestro municipio y nuestra comarca a lo largo de la historia, es decir, la gran extensión territorial del municipio y de la comarca y su escasa población. A modo de balance, podemos comparar la evolución de la población de la circunscripción alhameña en los primeros treinta años del siglo XX y la relación entre el municipio alhameño y el total comarcal, así como la vinculación con la población total de la provincia de Granada y su capital, lo cual se ofrece en el cuadro 4, para mostrar una mejor contextualización histórica de la población que fundamenta nuestro estudio.

Cuadro 4. Evolución de la población del Partido Judicial de Alhama, de su capital y su relación con el total provincial y la capital provincial.

Censos Población	Población Partido Judicial Alhama	Población Alhama de Granada	Población Provincia Granada	Población Granada capital
1900	18.291 (3,70%) ²⁸	7.683 (42%) ²⁹	494.449	75.570
1910	19.842 (3,76%)	7.835 (39,5%)	526.805	79.978
1920	21.075 (3,63%)	7.545 (35,8%)	580.338	103.505
1930	24.334 (3,71%)	8.116 (33,3%)	656.396	117.577

Fuente. INE. Censos de Población de 1900,1910, 1920 y 1930. Elaboración Propia.

En el cuadro 4 observamos que el Partido Judicial de Alhama crece en estos años en más de 6.000 habitantes (6.043), lo que supone un aumento del 33 por ciento, mientras que la ciudad de Alhama incrementa su población solamente un 5,6 por ciento (433 habitantes), lo que hace que su peso demográfico en el total de la demarcación pase del 42 por ciento al 33,3 por ciento, fruto del mayor crecimiento de otras localidades más cercanas a la vega de Granada. También se evidencia que el peso demográfico de este Partido Judicial en relación al total provincial se sitúa en el 3,70 por ciento

²⁸Porcentaje de la población del Partido Judicial en relación al total de la población provincial.

²⁹ Porcentaje de la población de la Ciudad de Alhama, capital del Partido Judicial de su nombre, en relación al total de población del mismo.

aproximadamente, siendo su aporte poblacional al conjunto de Granada relativamente bajo en relación a su extensión geográfica. Finalmente indicar que la ciudad de Granada crece un 55,6 por ciento, frente al 5,6 por ciento citado de nuestra localidad de estudio, posiblemente debido al notable éxodo rural que se estaba produciendo en las comarcas granadinas hacia la capital provincial, debido al crecimiento vegetativo de éstas, fenómeno similar al que se estaba desarrollando en el conjunto del Estado. Aun así, la ciudad de Alhama mantenía su importancia estratégica, histórica, económica y política dentro de la provincia granadina en los años 30 del siglo XX.

La **educación** es un factor básico, junto con la economía y la población, para estructurar la situación de la Tierra de Alhama y la ciudad de Alhama en el primer tercio del siglo XX y que nos sirva para esclarecer la evolución política, centrada en el dominio del caciquismo y sus redes clientelares. Todo lo cual nos servirá para analizar la Segunda República en Alhama desde diversas variables y nos permitirán observar como uno de los principales campos de batalla del poder local de esos años fue luchar contra el analfabetismo, en base a la aprobación de proyectos para la construcción de escuelas y cantinas escolares, entre otras actuaciones. Por tanto, uno de los vectores básicos del periodo republicano fue el apoyo a la educación como motor de cambio para poder luchar contra las desigualdades socioeconómicas imperantes en la localidad y en toda la sociedad española. En primer lugar, señalar que la educación no era un problema de cuestión nacional a principios del siglo XX, incluso el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes no se creó hasta 1900³⁰ y como se ha señalado “de los dieciocho millones de habitantes con que contaba España por la fecha, doce eran analfabetos, es decir, el 68 por 100 de la población”³¹. Además, las escuelas eran escasas, los maestros eran pocos, mal pagados y mal preparados, sin olvidar que la mayoría de los niños dejaban la escuela para trabajar y ayudar a sus familias. Esta situación se reflejaba en la existencia en 1899 de 25.000 escuelas públicas y sólo 18.000 maestros para atenderlas, a lo que hay que añadir los atrasos en el pago a los maestros y maestras y su dependencia de los caciques locales, ya que éstos decidían sus nombramientos a través de las Juntas Locales, lo cual cambió por el Real Decreto de 26 de octubre de 1901 y a partir de ese momento el salario de los maestros y maestras fue abonado por el Estado³². En este marco general del Estado

³⁰ Gaceta de Madrid. Real Decreto de 18/4/1900 por el que se crea dicho Ministerio.

³¹ QUINTANA DE LA UÑA, D., “La política educativa de España entre 1850 y 1939”. Revista de Educación, nº 240, Historia de la educación en España 1857-1970, septiembre-octubre 1975, pp. 35-36.

³² Ibidem. p. 36.

debemos indicar que la situación fue evolucionando poco a poco, según otros autores, que señalan que en 1900 el porcentaje de analfabetos era del 56,2 %, en 1910 del 50,6%, en 1920 del 43,2% y en 1930 del 32,4%, mientras que las escuelas primarias pasaron de 23.909 en 1903 a 30.904 en 1930 y los maestros subieron de 25.318 en 1903 a 33.518 en 1930³³. Aunque la enseñanza primaria desde comienzos del siglo XIX y, sobre todo, desde la Ley Moyano de 1857, recaía en los Ayuntamientos, los cuales eran los encargados, según sus posibilidades económicas o su voluntad política, de construir, mantener y gestionar la enseñanza inicial (infraestructuras y personal) de sus niños y niñas, lo cual evidenciaba unas enormes diferencias entre unas provincias y otras del país, y, sobre todo, dentro de las mismas provincias. Esta intervención municipal en la educación primaria fue fundamental hasta la segunda década del siglo XX, cuando un decreto de 1920³⁴ da paso a la intervención del Estado en la construcción de escuelas, dando a entender las penurias de las mismas gestionadas por los Ayuntamientos, aunque esta intervención será en colaboración con los Ayuntamientos, es decir, la educación primaria estará financiada entre las autoridades estatales y municipales.

La dimensión del **analfabetismo** a escala nacional, autonómica y provincial y su división por género durante el primer tercio del siglo XX se observa en el cuadro 5, del cual podremos extraer unas conclusiones para vincularlas con la situación del municipio alhameño. Las cifras que aparecen en el cuadro, como acertadamente se ha indicado, es más que probable se sitúen considerablemente por debajo de las reales³⁵, aun así, son bastante explícitas para evidenciar el enorme problema educativo, ejemplarizado en las insultantes tasas de analfabetismo, que sufría la localidad alhameña en las primeras décadas del siglo XX, tanto en comparación con los datos provinciales, regionales y nacionales.

Cuadro 5. Porcentaje de población de analfabeta total y por géneros entre 1900 y 1930 de España, Andalucía, Granada y Alhama.

CENSOS	1900	1910	1920	1930

³³ SEAGE y PEDRO DE BLAS, J., “La administración educativa en España (1900-1971)”. Revista de Educación, nº 240, Historia de la educación en España 1857-1970, septiembre-octubre 1975, p. 100.

³⁴ LÁZARO, E., “Historia de las construcciones escolares en España”. Revista de Educación, nº 240, Historia de la educación en España 1857-1970, septiembre-octubre 1975, p.115.

³⁵ VILANOVA RIBAS, M y MORENO JULIÁ, X., *Atlas de la evaluación del analfabetismo en España de 1887 a 1981*. Madrid. 1992. Ed. C.I.D.E. p. 104.

Tasa analfabetismo total (TAT) España	59	52	44	32
TAT Hombres	47	42	36	24
TAT Mujeres	69	61	52	40
TAT Andalucía	69	66	60	44
TAT Hombres	63	60	53	36
TAT Mujeres	75	72	65	52
TAT Granada	75	68	65	46
TAT Hombres	69	62	59	38
TAT Mujeres	81	75	72	54
TAT Alhama	85	----	----	68
TAT Hombres	83	----	----	66
TAT Mujeres	88	----	----	70
Fuente: Vilanova Ribas, M y Moreno Juliá, X. Atlas de la evolución del analfabetismo en España de 1887 a 1981. Madrid (1992) y Censos de población entre 1900 y 1930. Elaboración propia.				

Los datos que aparecen en el cuadro 5 se complementarán con otro cuadro, donde se relacionarán solamente los datos de la provincia de Granada y de Alhama, pero antes de esto debemos señalar como Alhama tenía un 26% más de analfabetismo que España en 1900, mientras que en 1930 esa diferencia aumentó a un 36%, lo que indica la total indiferencia de los gobiernos locales alhameños hacia el atraso educativo del municipio, considerándolo como un factor clave en su control de la población, es decir, una población analfabeta, que no ignorante, era más fácil de dominar y someter por los grupos sociales dominantes, según sus creencias, aunque como veremos a lo largo de la investigación, este irrefutable hecho no impidió que la mayoría de la población alhameña se decantase por un cambio político y por impulsar la educación, como instrumento de cambio de la estructura social, ya que el conocimiento no sólo se adquiría por la enseñanza reglada. También es relevante mostrar como las tasas de analfabetismo afectaban principalmente

a las mujeres, ya que en 1900 en Alhama un 88% de las mismas no sabían leer ni escribir frente al 69% en España, situación que se mantuvo y se agravó treinta años después cuando en Alhama el 70% de las mujeres seguían siendo analfabetas, mientras que en el Estado esta cifra se situaba en el 40%, ya que aunque había progresado la alfabetización femenina, en Alhama el progreso había sido mucho menor que en el conjunto del país. En concreto en Alhama existían escuelas públicas y privadas. Así se relata³⁶ que, en el barrio construido tras el terremoto del día de navidad de 1884, el llamado barrio nuevo o de la comisaría, que en la actualidad se denomina “barrio de la Joya”, se había edificado un nuevo local para Escuelas Públicas, donde impartían clase entre uno y dos maestros y dos maestras en estos años. Igualmente se señala la existencia de colegios particulares o privados de primera y segunda enseñanza, existiendo un colegio de niñas con una maestra y dos colegios de niños con dos maestros. Así que podemos observar que se contabilizaban, como máximo, siete docentes en las tres primeras décadas del siglo XX para atender a una población en edad escolar que rondaría los 3.000 alumnos y alumnas, según los datos de natalidad ofrecidos anteriormente. Por tanto, parece nítido que las deficiencias educativas en infraestructuras y personal era una constante de la sociedad alhameña y que perjudicaba a los sectores más vulnerables de esa sociedad, por lo que no es extraño que una de las primeras medidas que abordó el gobierno local republicano fue el proyectar la construcción de nuevas escuelas.

Aunque conocer el **nivel de instrucción** y su evolución es interesante para dilucidar qué influencia tuvo ésta en la progresiva politización de la población alhameña. A tenor de lo expuesto anteriormente debemos inclinarnos por el hecho de que el nivel de alfabetización no influyó decisivamente, sino que serían otros factores de adquisición de la cultura política los que más influyesen en la concienciación, movilización y participación democrática, como la transmisión oral del conocimiento, las tradiciones comunitarias de asociación o las formas de sociabilidad popular, donde las coplas y coplillas satíricas del carnaval alhameño, los refranes populares de la localidad y las composiciones de la banda de música municipal serían factores esenciales a la hora de hacer pensar y formar a la ciudadanía alhameña. En el cuadro 6 se ilustra el porcentaje de población alfabetizada y de población no instruida en Alhama y en el total provincial por sexos en el primer tercio del siglo XX.

³⁶ BNE. Anuario del comercio, de la industria, op. cit. Años 1898 y 1911.

Cuadro 6. Porcentaje de población instruida o no en el primer tercio del siglo XX en Alhama y en el total provincial y desagregada por género.

TIPO POBLACIÓN/AÑOS	1900	1930	1932³⁷
Alhama porcentaje total población alfabetizada.	14,8%	32%	28,9%
Alhama porcentaje total población. No instruida.	85,2%	68%	71,1%
Granada porcentaje total de población alfabetizada	19,9%	43,9%	----
Granada porcentaje total población. No instruida.	80,1%	56,1%	----
Alhama porcentaje hombres instruidos	17,2%	34,2%	35,8%
Alhama porcentaje mujeres instruidas	12,4%	29,7%	21,7%
Alhama porcentaje hombres analfabetos	82,8%	65,8%	64,2%
Alhama porcentaje de mujeres analfabetas	87,6%	70,3%	78,3%
Granada porcentaje de hombres instruidos	24,5%	49,7%	----
Granada porcentaje de mujeres instruidas	15,2%	38,2%	----
Granada porcentaje de hombres analfabetos	75,5%	50,3%	----
Granada porcentaje de mujeres analfabetas	84,8%	61,8%	----

Fuente: INE. Censos de población de 1900 y 1930. A.D.P.G. Censo electoral de Alhama de Granada de 1932. Elaboración propia.

Las cifras del cuadro 6 ilustran el avance en la población instruida en el primer tercio del siglo, pero a la llegada del periodo republicano, los datos de alfabetización de la población son todavía muy preocupantes en Granada y Alhama, siendo muy inferiores a la media provincial en esta capital comarcal³⁸. Igualmente, destacable es la brecha

³⁷ Archivo Diputación Provincial de Granada (A.D.P.G.). Censo electoral de Alhama de Granada de 1932. En este Censo electoral solamente se contabilizan las personas mayores de 23 años, que sumaban 4231 habitantes, frente a los más de 8.100 habitantes que se contabilizan en el censo de 1930. Por esto aparecen mayores tasas de analfabetismo, que estaba más presente en la población adulta que en el total de la población local, lo cual explica los diferentes porcentajes entre el Censo de población de 1930 y el Censo electoral de 1932.

³⁸ ALARCÓN CABALLERO, J.A., *El movimiento obrero en Granada en la II República (1931-1936)*, Granada, Diputación Provincial de Granada, 1990, pp. 72-73. Igualmente, este autor señala, a renglón seguido, que “Granada se encuentra siempre entre las diez provincias de mayor número de analfabetos,

existente entre los hombres y mujeres, tanto a escala provincial, como local, sumando las mujeres la inmensa mayoría de población analfabeta. Estos datos y los resultados que ofrecen los distintos comicios celebrados a lo largo de la etapa republicana en Alhama, donde vencen los socialistas con el apoyo electoral de la mayoría de la población “oficialmente” analfabeta, parecen apoyar nuestra tesis de la existencia de otras vías conocimiento frente a las afirmaciones que señalan que el analfabetismo inequívocamente conducía al dominio del caciquismo³⁹.

III. PLANTEAMIENTOS TEÓRICOS

En cuanto al marco teórico, debemos comenzar por situar el **marco normativo y jurídico** en el que se situaba la **administración local** en nuestro periodo de estudio. En los últimos años se ha señalado que la legislación emanada durante la Restauración en relación al régimen municipal, tanto en la Constitución de 1876 y, sobre todo, en la **Ley municipal de 2 de octubre de 1877**, además de elementos reguladores, presentaba un aspecto negativo como era el intervencionismo gubernamental (suspensión de acuerdos, concejales y hasta Ayuntamientos enteros) frente a principios descentralizadores y de carácter democrático, sin subterfugios, que propusieron representantes de la Institución Libre de Enseñanza y del regeneracionismo⁴⁰. La citada Ley municipal fue utilizada por las élites políticas para asentar el caciquismo en el mundo rural, pese a los intentos de solución con la Ley de Sufragio Universal de 26 de junio de 1890 y con la Ley electoral de 1907. La renovación de los Ayuntamientos se efectuaba por mitad cada dos años, para conseguir cierta continuidad, pero el problema más indicativo era el del **alcalde**. Éste era considerado como delegado del gobierno y como administrador de los pueblos y sobre esta dualidad se constituyó todo el régimen municipal. **La elección de alcalde**, según la Ley de 1877, se preveía que los Ayuntamientos elegirían de su seno a los alcaldes y tenientes de alcalde, pero quedó **reservado al rey el nombramiento**, de entre los concejales, a los **alcaldes** de las capitales de provincia, de **cabezas de partido judicial** y

precedida sólo de las Canarias y algunas gallegas y andaluzas y superaba siempre con holgura la media nacional”.

³⁹ Ibidem, pp. 74-75. Alarcón Caballero sostenía lo siguiente: “la relación existente entre el analfabetismo en la provincia y el nivel de participación política ciudadana. Es evidente que una provincia con un 56% de población analfabeta es un buen caldo de cultivo para el caciquismo y la manipulación política. A pesar de los avances de participación y toma de conciencia de la clase obrera, de socialización política que supuso la Segunda República, el lastre de la incultura permitió en amplias zonas rurales la pervivencia del fenómeno del caciquismo, al que veremos reaparecer en las distintas consultas electorales (especialmente 1933 y 1936)”.

⁴⁰ ORDUÑA REBOLLO, E., *Historia del municipalismo español*, Madrid, Iustel, 2005, pp. 163-166.

de todos los pueblos mayores de 6.000 habitantes. Esta situación se cumplió para Alhama de Granada hasta 1916, pero a partir de ese momento como estudiaremos en esta investigación, en varias ocasiones hasta 1923, el alcalde se eligió de entre los concejales, tanto por los conservadores como por los liberales, pese a que los primeros impugnaron en alguna ocasión la elección de un alcalde liberal. También se ha indicado que los principales rasgos de la Restauración en relación a la legislación local se fundamentaban en el centralismo, en el incumplimiento práctico de la misma, en la sensación de provisionalidad de la normativa local del sistema y en la idea permanente de reformar el marco jurídico de la administración local. En este sentido, entre 1877 y 1909, se han contabilizado hasta diez proyectos de reforma de la administración local, destacando la de 1907, como la de mayor alcance y envergadura, aunque finalmente no entró en vigor⁴¹, llegando hasta los veintidós proyectos en todo el periodo, es decir, hasta 1923, según N. Saniger⁴². El objetivo fundamental se centraba en dotar a los municipios de más medios económicos. En definitiva, entre finales del siglo XIX y el primer tercio del siglo XX, la reforma de la administración local despertó un enorme interés político⁴³. La norma fundamental que rigió el sistema de la Restauración se estableció con la Ley municipal de 2 de octubre de 1877, donde el alcalde ostentaba una doble responsabilidad, ya que era el representante del poder central en el municipio y ocupaba el supremo cargo ejecutivo del mismo. En esta Ley, entre otras características, se describían las atribuciones del Consistorio, el modelo de gestión económica, primando los impuestos de consumos, además de señalar que la función municipal estaba jurídicamente subordinada al gobernador civil.

Posteriormente, durante la dictadura de Primo de Rivera y de la mano de Calvo Sotelo, se aprobó un nuevo marco jurídico para la administración local, **el Estatuto Municipal de 8 de marzo de 1924**, con el inocente objetivo de regenerar la vida política de la nación y hacer desaparecer el caciquismo⁴⁴. Entre otras novedades, se creó el denominado **régimen de carta**, por el cual cada Ayuntamiento podría fijar su propia estructura, dentro del respeto a la soberanía del Estado y a los derechos del ciudadano. Este procedimiento se intentó utilizar en Alhama de Granada durante la Segunda

⁴¹ Ibidem, pp. 166-176.

⁴² SANIGER MARTÍNEZ, N., *Gobierno y Administración municipal. Granada, 1931-1936*, Granada, CEMCI, 2000, pp. 82-87.

⁴³ TUSELL GÓMEZ, J., *La reforma de la administración local en España (1900-1936)*, Madrid, Instituto de Estudios Administrativos, 1973, pp. 27-33.

⁴⁴ Ibidem, pp. 177-183.

República con el objetivo de que la ciudadanía más humilde pudiese librarse del pago de ciertos impuestos, como analizaremos posteriormente. Igualmente era interesante el principio adoptado de autonomía municipal, mientras que también se introdujeron otras modificaciones como la reforma de los procedimientos electorales, el papel de la mujer, la disminución de la edad de votar de 25 a 23 años, la implantación de un régimen de representación proporcional, etc. En relación a nuestro municipio de estudio lo más destacable se relacionaba con las obras de urbanización y saneamiento y la creación de nuevos impuestos, aunque los artículos referentes a la Hacienda municipal eran los más flojos en los proyectos de reforma anteriores y que recogió el Estatuto, ya que tenían unos rasgos conservadores y sus soluciones no pasaban de la explotación de los servicios municipales y la venta de bienes⁴⁵. Pese a todo presentaban una novedad importante sobre el crédito municipal y los presupuestos extraordinarios, que se podrían cubrir con ingresos especiales o recargos a ciertas contribuciones del Estado o arbitrios municipales. A pesar de su extraordinaria extensión todavía necesitó el Estatuto Municipal un número elevado de reglamentos aparecidos desde el verano de 1924 hasta finales de 1925. Finalmente, no deberíamos pasar por alto que durante el periodo republicano y durante la discusión de una nueva Ley municipal se admitió que el Estatuto de 1924 era el mejor que se había elaborado en el país hasta el momento, aunque el problema residió en su escasa aplicación práctica, además los preceptos básicos referidos a la autonomía y a la democracia en los municipios se vieron no sólo incumplidos, sino sustituidos por lo más opuesto⁴⁶.

En el citado Estatuto Municipal deberíamos destacar que fueron desestimadas propuestas como el conceder el voto a las mujeres, además de que la base del mismo fue el proyecto de reforma local de Maura de 1907, considerándose como un verdadero código de 585 artículos, más una disposición adicional y 28 transitorias, distribuidas en dos libros, el primero referido a la organización y administración municipal y el segundo a la Hacienda local⁴⁷. Como novedades se han citado el nombramiento de un tercio de concejales de representación corporativa, que se dio el derecho de sufragio a las mujeres cabeza de familia, si cumplía una serie de requisitos, que se certificó la elección del alcalde de entre los concejales del Ayuntamiento, en un intento de profundizar en la autonomía municipal, además se aumentaron las competencias de los Ayuntamientos, se creó el cuerpo de secretarios de Ayuntamiento, el de interventores de la administración

⁴⁵ Ibidem, pp. 182-183.

⁴⁶ Ibidem, pp. 193-195.

⁴⁷ ORDUNA REBOLLO, E., *Historia del municipalismo...*, op. cit., pp. 179-185.

local y se reguló el acceso y estabilidad del resto de funcionarios locales⁴⁸. También debería observarse que el intervencionismo de la vida financiera municipal pasó de los gobernadores civiles a los delegados de Hacienda, pero sobre todo que, a pesar de la **extensión del Estatuto Municipal**, como se ha señalado, fue preciso el **desarrollo del mismo por medio de los Reglamentos**, que se promulgaron entre el 2 de junio de 1924 y el 2 de febrero de 1925, a saber: Los de población y términos municipales y contratación (2 de julio de 1924); Organización y funcionamiento de los Ayuntamientos (10 de julio de 1924); Obras, servicios y bienes municipales (14 de julio de 1924); Secretarios, interventores de fondos y empleados municipales; Procedimiento en materia municipal y Hacienda municipal (23 de agosto de 1924) y el de sanidad municipal (9 de febrero de 1925)⁴⁹. Los preceptos relativos a la constitución y designación democrática de los Ayuntamientos y los alcaldes, nunca fueron puestos en práctica.

En la Segunda República también se abordó el tema de la reforma local, destacando el **Decreto de 16 de junio de 1931**, que suponía una derogación parcial del Estatuto Municipal, aunque permaneció vigente todo lo relativo a los recursos de los Ayuntamientos, funcionarios municipales y Hacienda municipal, aunque con respecto a la organización municipal se volvía a la Ley de 1877, pero con algunas excepciones. Dentro el municipalismo de la Segunda República es necesario destacar la **convivencia entre el Estatuto de 1924 y la Ley de 1877, a lo largo de todo el periodo republicano**⁵⁰. El municipio también se recogió en la Constitución de 1931, introduciéndose conceptos novedosos y, sobre todo, se garantizó la autonomía municipal, es decir, por primera vez en un texto constitucional español se reconocía la autonomía plena de todos los Ayuntamientos en las materias de su competencia. **La Constitución de 1931 reconoció la verdadera importancia del municipio y la manifestación real de su autonomía**. En cuanto al sistema electivo quedó muy claro que debía ser por sufragio universal, igual directo y secreto, cuestión ésta que tampoco había sido concretada en anteriores Constituciones, eliminándose los sistemas corporativos, presentes antes y después de esta etapa histórica⁵¹. En líneas generales, en la República el apartado de la reforma administrativa local pasó a un segundo plano, no aprobándose la **Ley municipal hasta el 31 de octubre de 1935**⁵², es decir, la reforma de la administración local había pasado a

⁴⁸ Ibidem.

⁴⁹ Ibidem, p. 184.

⁵⁰ Ibidem, p. 187.

⁵¹ Ibidem, pp. 186-192.

⁵² TUSELL GOMÉZ, J., *La reforma de la administración...* óp. cit, pp. 201-211.

ser un tema político más secundario, reducido a sus límites exclusivamente técnico-jurídicos, que constaba de 242 artículos y once disposiciones transitorias. Pese a todo, se ha destacado el acuerdo generalizado en dos cuestiones vitales que debían inspirar el funcionamiento de los Ayuntamientos: su autonomía y el espíritu democrático, aunque igualmente es cierto que el ambiente del debate era de absoluta indiferencia, no sólo entre los medios políticos, sino también en la prensa. Todos coincidían en señalar que el Estatuto le superaba en calidad técnica y grado de autonomía municipal⁵³. En definitiva, una constante histórica de la España del primer tercio del siglo XX fue la disparidad entre las leyes que se hacían en Madrid y su aplicación a escala de un pequeño municipio⁵⁴.

El gobierno local y la administración municipal, a juicio de N. Saniger y su estudio del Ayuntamiento de Granada durante la Segunda República, merecen una serie de observaciones que complementen nuestra investigación sobre el Ayuntamiento alhameño y el marco jurídico de referencia en el que se desarrolló en estos años, junto con las disposiciones normativas ya señaladas. Esta autora distingue entre **administración local**, que se vincularía con el análisis del sistema político y las estructuras organizativas, y el **gobierno local**, que se identificaría con los procesos electorales, movilidad de la clase política, renovación o no de los grupos de poder, autonomía fiscal, participación ciudadana, etc. Del mismo modo, observaba la interdependencia entre ambos, es decir, entre el estudio de la administración y su análisis político, lo que hemos intentado seguir a lo largo de esta investigación, ya que los Ayuntamientos deben considerarse como una organización político-administrativa. Además, nuestro enfoque entroncaría con la visión del gobierno local, como institución que proporcionaba los servicios que el Estado era incapaz de ofrecer por su nivel de desarrollo en el primer tercio del siglo XX, junto con la gestión de ese centro de poder político⁵⁵. En este sentido, esta autora caracterizó al periodo republicano por tener una administración poco profesionalizada, excesivamente politizada, débil, sin un marco competencial claro, como suministradora de servicios y con una tendencia al centralismo⁵⁶, rasgos que analizaremos a lo largo de este trabajo, pero podemos indicar que la politización, la confusa delimitación de competencias y la tendencia a la descentralización, al contrario de lo indicado, caracterizaron la labor de la administración local alhameña en estos años. También consideramos interesante señalar

⁵³ ORDUÑA REBOLLO, E., *Historia del municipalismo...*, op. cit., pp. 190-192.

⁵⁴ TUSELL GOMÉZ, J., *La reforma de la administración...* óp. cit, p. 223.

⁵⁵ SANIGER MARTÍNES, N., *Gobierno y administración...* óp. cit, pp. 35-36.

⁵⁶ *Ibidem*, pp. 51-54.

la definición de “cultura política” que expuso Saniger, donde sostenía que la cultura constituía un conjunto de pautas abstractas con las que enfrentarse a los acontecimientos y que hacía referencia a normas, usos y costumbres, valores, ideas, creencias y símbolos⁵⁷. Igualmente, nos parece relevante indicar las **teorías de autonomía local** presente en otros países, como en Francia, donde predominaban las teorías de la descentralización, en Alemania y su teoría de la asociación comunal o en Inglaterra y sus propuestas del “gobiérnate a ti mismo”, donde los Ayuntamientos actúan como intermediarios entre el Estado y la sociedad⁵⁸, inclinándonos nosotros por las teorías de la descentralización que creemos que es la que se intentó desarrollar en los periodos de gobierno local socialista, frente al modelo inglés que pensamos que predominó en la fase de la Gestora de derechas.

Como legislación a destacar, la citada autora, habla de la Constitución de 1931, donde se considera al municipio como autónomo, lo que era una concepción novedosa pero incompleta al no especificar las competencias, ni siquiera a través de un criterio básico, ni tampoco hacer extensible la noción de autonomía a los aspectos económicos y administrativo. Se inició para los Ayuntamientos un periodo de gran indeterminación, desde el punto de vista legal, desconocían muchas veces que legislación utilizar. En cuanto a los **textos básicos reguladores del procedimiento electoral** en la Segunda República se ponen de relieve el Decreto de 8 de mayo de 1931, la Ley electoral de 8 de agosto de 1907, las modificaciones a ésta en 1933 y la Ley municipal de 1935, Finalmente, sobre la legislación municipal, se aprobó un Decreto el 15 de abril de 1931, que iniciaba la revisión la obra legislativa de la dictadura, además del citado Decreto de 16 de junio de 1931, por que el convivieron la Ley municipal de 1877 y el Estatuto Municipal de 1924. Otras **leyes que influyeron en el desarrollo local** del periodo republicano fueron la Ley de secularización de los cementerios de 30 de enero de 1932, la Ley de asociaciones obreras y patronales de 8 de abril de 1932, la Ley de bases de Reforma Agraria de 9 de septiembre de 1932, la Ley de confesiones y congregaciones religiosas de 2 de junio de 1932 y la Ley de orden público de 26 de julio de 1933⁵⁹. En definitiva, para esta autora, la distribución del poder entre el Ayuntamiento (órgano colegiado) y el alcalde (órgano unipersonal), y la representatividad municipal son los pilares básicos para conocer el nivel de autonomía que disfrutaba la administración local

⁵⁷ Ibidem, pp. 55-56.

⁵⁸ Ibidem, pp. 88-90.

⁵⁹ Ibidem, pp. 93-134.

granadina de la II República⁶⁰, lo que será una de las variables de estudio de esta investigación, aunque también es necesario aclarar que el Ayuntamiento alhameño funcionó de manera colegiada, salvo en ocasiones puntuales, a lo largo de todo el periodo republicano.

Tras encuadrar el marco jurídico y normativo de la administración local, consideramos conveniente concretar y singularizar nuestro municipio de estudio, es decir, el **Ayuntamiento de Alhama** estuvo compuesto por quince concejales desde el inicio del periodo de la Restauración hasta el final de la Segunda República, al superar los 7.000 habitantes durante todos estos años, llegando a estar por encima de los 8.000 habitantes en los años treinta del siglo XX. La citada composición numérica del municipio cumplió la legislación municipal de 1877 y el Estatuto de 1924, pese a que en teoría en la obra de Calvo Sotelo le correspondían dieciséis, pero sólo se ocuparon de manera efectiva quince. Igualmente, debemos señalar que solamente diez personas ocuparon la alcaldía entre 1898 y 1923, como analizaremos en el capítulo correspondiente, siendo lo más significativo el predominio de alcaldes liberales y la hegemonía conservadora en el diputado del distrito, fruto de esa cultura política liberal monárquica, donde las filiaciones políticas eran secundarias frente a otras afinidades económicas y sociales. Posteriormente durante la dictadura de Primo de Rivera, deberíamos destacar la presencia de un “cirujano de hierro” local, que estuvo al frente del Consistorio, durante gran parte de la dictadura y al final de la etapa monárquica. A modo ilustrativo podemos observar qué en la última corporación primorriverista, el Cabildo estaba compuesto por seis labradores, cuatro industriales, dos comerciantes, un propietario, un abogado y un albañil⁶¹, no apareciendo ahora, ni en ninguna Corporación del primer tercio del siglo XX, nadie que clasificase profesionalmente como campesino o jornalero, cuando eran los sectores abrumadoramente mayoritarios del municipio. También sería interesante resaltar la composición del primer Ayuntamiento tras la dictadura, para ver como las élites económicas y políticas y sus redes clientelares se aliaron para salvar a la monarquía, contando en este Consistorio con cinco industriales, tres labradores, dos propietarios, dos abogados, un procurador, un gran contribuyente y un comerciante⁶², no encontrándose

⁶⁰ Ibidem, p. 257.

⁶¹ A.M.A. Actas Capitulares. Sesión del Ayuntamiento en pleno de 31 de enero de 1930. Legajo 15-3 y Archivo Provincial de la Diputación de Granada (A.D.P.G). Censo electoral de 1932 de Alhama de Granada. Elaboración propia.

⁶² A.M.A. Actas Capitulares. Sesión del Ayuntamiento en pleno del 26 de febrero de 1930. Legajo 15-3 y A.P.D.G. Censo electoral de 1932 de Alhama de Granada. Elaboración propia.

ningún sólo obrero entre los nuevos regidores. A modo de balance podemos indicar que todos los alcaldes alhameños desde finales del siglo XIX, al menos, hasta la llegada de la Segunda República, se podían incluir entre las siguientes ocupaciones: propietarios, abogados, jueces municipales, labradores e industriales, alternando algunos de ellos varias profesiones a lo largo de estos años, mientras que la inmensa mayoría de sus redes clientelares, que eran, entre otros, los concejales, se dedicaban a las mismas profesiones, pudiendo añadir algunos comerciantes u otros trabajos de carácter urbano, constatando que no aparecen entre ellos ningún campesino, ni jornalero⁶³. Además, debemos constatar que, desde la citada Ley electoral de 1907, como mínimo, no se realiza ningún tipo de elección local y sólo dos de carácter estatal en el municipio, siendo todos los ediles nombrados por el artículo 29 de dicha Ley⁶⁴ hasta las elecciones locales de 31 de mayo de 1931, ya en plena república. Todo esto se modificó con la llegada de la Segunda República y en ello se centra el grueso de nuestro estudio, es decir, de cómo el cambio de sistema político trajo aparejado un cambio en toda la política local, o sea, partidos, personas, dinámicas políticas, políticas sociales, etc.

Una vez analizado el marco jurídico debemos ampliar nuestros planteamientos teóricos para fundamentar nuestra investigación. En líneas generales, podemos acercarnos a conocer nuestra historia contemporánea desde tres grandes perspectivas, con las distintas variantes o subgéneros que queramos incluir. Tradicionalmente se trabajó la historia política, la cual intenta ser revisitada desde dos visiones diferentes en estos primeros años del siglo XXI, por el revisionismo político y, por un novedoso enfoque, del que nos sentimos partícipe, que podríamos denominar de las **“culturas políticas inversas”**, es decir, analizar las culturas políticas pero no desde la llamada “alta cultura política”⁶⁵, en base a toda la producción de las organizaciones políticas estructuradas, desde un punto de vista de “arriba abajo”, sino desde una óptica de la plasmación práctica de esas culturas políticas en los escalafones más primigenios del poder, como son los Ayuntamientos, y como éstos reflejaban, adaptaban, modificaban o alteraban los presupuestos políticos emanados por las grandes culturas políticas del momento. Así, consideramos que esta nueva vía de interpretación surgida al calor de la historia cultural

⁶³ Anuarios del comercio, de la industria, de la magistratura y de la administración desde 1886 a 1911. Biblioteca virtual de la Biblioteca Nacional de España. Partido Judicial de Alhama. Ayuntamiento de Alhama y A.D.P.G. Censo electoral de 1932 de Alhama de Granada.

⁶⁴ A.M.A. Actas Capitulares. Sesiones del ayuntamiento en pleno desde el año 1905 hasta el año 1931. Legajos 15-1, 15-2 y 15-3.

⁶⁵ SEWELL, Jr. W.H., “Por una reformulación de lo social”, *Ayer*, nº 62, 2006, p. 54.

y el giro lingüístico⁶⁶, y que se ha centrado, entre otros géneros de estudio, en las culturas políticas que dominaron el proceso de modernización política española entre finales del siglo XIX y el primer tercio del siglo XX, puede ser un instrumento de análisis del pasado que pueda dar respuesta a algunas de las preguntas fundamentales que han ido formulando a lo largo de los años. En este sentido, creemos que es un modelo de estudio necesario y no excluyente, sino complementario a los caminos frecuentemente transitados, desde perspectivas de carácter económico⁶⁷ o relacionadas con la historia social⁶⁸, las cuales continúan trabajándose de manera consciente, y fructífera en muchos casos, aunque también adolecen de cierta renovación en los contenidos de debate, en los instrumentos de análisis y en las finalidades que persiguen. En definitiva, es muy importante interpretar la historia desde la óptica de la conflictividad, que es eje vertebrador de la historia social, y que desde luego es consustancial a todo proceso histórico, por lo que también aparecerá en nuestro estudio, pero desde otro ángulo de análisis. Igualmente, los procesos de modernización económica y penetración del liberalismo económico o capitalismo en la España del primer tercio del siglo XX, también ha sido y es un terreno de estudio muy fertilizado por los historiadores españoles y ha sido objeto de varias perspectivas de estudio y agrios debates. Estos dos grandes modos de entender y estudiar el pasado, que están arraigados en sólidos modelos históricos, aunque en cierta manera repetitivos y muy dados a interpretaciones demasiado discrepantes entre sí, lo que da a entender que los hechos históricos están demasiado tintados de interpretaciones, cuando debería ocurrir lo contrario, creemos que deberían remodelarse con aportaciones desde la **cultura política del pueblo**, de los de “abajo”, de los que nunca salen en los manuales de historia, etc.

⁶⁶ GLONDYS, O. “El giro cultural en la Historia Contemporánea: Nuevas complejidades, aperturas metodológicas y testimonios de la praxis”, *Studia Histórica, Historia contemporánea*, nº 35, 2017, pp.171-204.

⁶⁷ HIDALGO ÁLVARES, R., MORENTE MUÑOZ, C. y PÉREZ SERRANO, J., *Granada durante la dictadura de Primo de Rivera (1923-1930). Los retos de la modernización autoritaria*, Granada, Universidad de Granada/Comares, 2020.; TOWNSON, N., “El controvertido camino hacia la modernización: 1914-1936”, en ÁLVAREZ JUNCO, J., y SHUBERT, A. (eds.), *Nueva historia de la España contemporánea (1808-2018)*, Barcelona, Galaxia Gutenberg, 2018, pp.128-157.

⁶⁸ LEDESMA, J.L., “Los años treinta y cuarenta desde abajo: la historia social y la historiografía reciente sobre la Segunda República, la Guerra Civil y la primera posguerra”, *Studia Histórica, Historia contemporánea*, nº 35, 2017, pp. 205-240.; COBO ROMERO, F., “La historiografía sobre el conflicto rural y la politización campesina en la España contemporánea: del marxismo a la nueva historia política”, en Gómez Alen, J. (Coord.), *Historiografía, marxismo y compromiso político: del franquismo a la actualidad*, Madrid, siglo XXI, 2018, pp. 121-154.; COBO ROMERO, F. y ORTEGA LÓPEZ, T. M.^a, “La finalización de la Gran Guerra, la intensificación de las luchas agrarias y la crisis del liberalismo. España e Italia en perspectiva comparada, 1914-1923”, *Hispania Nova: Revista de Historia Contemporánea*, nº 15, 2017, pp. 443-471.; COBO ROMERO, F., “La cuestión agraria y las luchas campesinas en la II República, 1931-1936”, *Hispania Nova: Revista de Historia Contemporánea*, nº 11, 2013, 37 pp.; GIL ANDRÉS, C., “«Esas luchas pueblerinas». Movilización política y conflicto social en el mundo rural republicano (La Rioja, 1930-1936)”, *Ayer*, nº89/2013(1), pp. 93-119.

Así, analizar los hechos históricos desde un **nuevo enfoque**, donde lo importante sean los colectivos y agentes sociales locales como moldeadores de la política real, puede ayudarnos a comprender un poco mejor los procesos históricos y como esas percepciones, que podríamos llamar “culturas políticas inversas”, o sea, como el colectivo asume, moldea, adapta y reformula los presupuestos ideológicos de sus referentes políticos, la violencia política suscitada o los criterios de exclusión esgrimidos, todo lo cual puede dar un poco de más claridad a lo sucedió en el primer tercio del siglo XX en Alhama de Granada.

Este trabajo de investigación, por tanto, parte de un nuevo enfoque o perspectiva de análisis, donde el **concepto de cultura política** se considera como un instrumento de trabajo e interpretación histórica para intentar obtener una visión lo más cercana posible a lo que sucedió en el tránsito de un sistema político liberal no democrático hacia una democracia republicana. Las aportaciones teóricas que intentan sostener este análisis parten, en gran medida, de las sugerencias expuestas por C. Forcadell y M. Suárez Cortina⁶⁹, los cuales recientemente han coordinado una obra de referencia sobre esta nueva corriente interpretativa que busca estudiar los procesos culturales y sociales de continuidad y cambio, sobre todo de cambios relacionados con la economía capitalista, con el orden social y político, con los retos de la nueva sociedad de masas, con la extensión de derechos para la ciudadanía o con el germen de nuevos modos de comprender el mundo en sus diversas acepciones. Estos autores señalan que el concepto de cultura política debería utilizarse de una manera plural y flexible, rechazando los planteamientos de la historia política tradicional e interesándose por los sistemas de representaciones culturales, con una atención preferente hacia los símbolos, representaciones y marcos culturales, como por ejemplo el uso de un nuevo sello republicano para certificar los acuerdos municipales, pasando por festejar la llegada de la República o renombrando parte del callejero local con figuras insignes de la política o la ciencia. Igualmente, destacan que desde hace tiempo se vienen analizando procesos de una historia cultural de lo social y lo político en las interpretaciones y relatos del pasado. Por lo que la noción de cultura política permitiría conocer mejor la actuación de los agentes sociales colectivos en el escenario de la sociedad y la política de su tiempo, considerando la idea de cultura política como una herramienta de trabajo y como una

⁶⁹ FORCADELL C. y SUÁREZ CORTINA, M., *La Restauración y la República (1974-1936). Historia de las culturas políticas en España y América Latina*, vol. III, Zaragoza, Marcial Pons/PUZ, 2015, pp. 9-23.

construcción del historiador para explicar los fundamentos reales de la acción política, sin olvidar que las acciones simbólicas producen identidad social y política. En este sentido, **cultura política se vería como molde de lectura común del pasado** que daría paso a distintas formas de conocimiento, las cuales podrían explicar las reacciones idénticas de un grupo numeroso de individuos y su permanencia en el tiempo, como observaremos en este estudio en la asunción por gran parte de la ciudadanía alhameña de los postulados del socialismo y del republicanismo, sobre todo en la lucha denodada por acabar con el analfabetismo o en los intentos por acabar con el problema del paro, mediante la planificación de una serie de infraestructuras urbanísticas que modernizasen el municipio. Este molde de análisis sería útil para conocer cómo se adaptan los colectivos a las evoluciones coyunturales, como se dividen, se integran, se transforman o desaparecen. Por tanto, es importante tener en cuenta que la acción social y política, van acompañadas de referencias al pasado, al presente y al futuro de los agentes colectivos, proporcionando coherencia a los lenguajes, convicciones y prácticas comunes. Así, la Restauración careció de flexibilidad y de voluntad de integrar las expresiones culturales y políticas de las clases populares y de las nuevas fuerzas sociales que surgían de las mismas, por lo que éstas irrumpen desde fuera del sistema político, con nuevos lenguajes, nuevas prácticas políticas y nuevas formas de organización desde finales del siglo XIX, en lo que podría denominarse **“turno del pueblo”**. Este concepto agruparía diversos proyectos de movilización de las masas, las cuales irían diferenciando sus bases sociales y sus culturas políticas, tendiendo a configurar proyectos y procesos de convergencia en un bloque popular interclasista y antagónico al poder oligárquico, que era de carácter excluyente. En esta línea, se puede observar un crecimiento pausado, pero sólido, de las culturas obreras y sus organizaciones, tanto políticas como sindicales, destacándose en las primeras décadas del siglo XX, una rápida expansión de diferentes culturas políticas, considerando el espacio público como un lugar de competencia entre intereses, discursos y lenguajes diferenciados, quedando definido en 1936 como una serie de culturas políticas diversas, pero con rasgos comunes basados en la pluralidad, las permanencias y las constantes adaptaciones. Pese a todo, la historiografía de nuestro país todavía tiene por delante un amplio campo para teorizar e investigar en este terreno de las culturas políticas, partiendo de una definición primaria, donde **la cultura política es una visión compartida del mundo, una lectura común del pasado y una proyección del futuro**.

Dentro de la bibliografía dedicada a las culturas políticas se pueden señalar, de manera simplificada, dos grandes líneas de interpretación, por un lado, la escuela francesa para quienes las culturas políticas son sinónimos de universo mental y visiones del mundo de las distintas tradiciones o familias políticas, y por otra parte, la procedente del giro lingüístico y la historia conceptual, que concibe la cultura política como una matriz o espacio discursivo previo, sin el cual no pueden articularse intereses o prácticas sociales⁷⁰. Ante ambas consideramos más acertada la que se inclina por hablar de **culturas políticas y su construcción procesual**, más que de esquemas preconcebidos, sobre los que insertar prácticas discursivas o actuaciones de los agentes colectivos. Actualmente, el concepto de cultura política se ha convertido en una de las herramientas de trabajo más utilizadas⁷¹, aunque sus avances no se han trasladado al terreno de las prácticas o de la acción desde abajo. Además, resultaría interesante integrar en el análisis factores de carácter antropológico, práctico y contextual, junto con el peso de la comunidad y la costumbre de los hábitos políticos. Por tanto, parece necesario ampliar la definición de lo político, intentando aportar una mirada alternativa sobre las motivaciones y las actitudes políticas de la ciudadanía a principios del siglo XX, con el objetivo de conciliar enfoques más sociales, donde coexistían identidades variadas y yuxtapuestas, con las perspectivas más puramente políticas⁷². El concepto de cultura política ha sido el principal beneficiario de la llamada “nueva historia política”, que se pretende rejuvenecida en sus enfoques del pasado⁷³. Aunque también se han indicado ciertas debilidades del citado concepto interpretativo⁷⁴, sobre la base de confusiones teóricas y, sobre todo, por el desequilibrio existente entre las expectativas de renovación y el impacto efectivo del conocimiento político del pasado. En esta línea, la cultura política parece caracterizarse por una definición conscientemente ambigua, que alberga en muchas ocasiones a la historia política convencional, la que queda restringida al ámbito teórico (discursos, valores o representaciones)⁷⁵, frente a estas posturas, dentro de los estudios de teoría política y en

⁷⁰ HERNÁNDEZ QUERO, C., “El voto de la costumbre. Culturas políticas y crisis urbana en Madrid a comienzos del siglo XX”, *Studia Histórica. Historia Contemporánea*, nº 35, 2017, p 372.

⁷¹ Ibidem, pp. 369-403.

⁷² ELEY, G. y NIELD, K., *El futuro de la clase en historia. ¿Qué queda de lo social?*, Valencia, PUV, 2010.

⁷³ DE DIEGO, J., “El concepto de cultura política en ciencia política y sus implicaciones para la historia”, *Ayer*, nº 61, 2006, pp. 233-266.

⁷⁴ HERNÁNDEZ QUERO, C., “El voto de la costumbre... op. cit. pp. 371-377.

⁷⁵ DE DIEGO, J., *Imaginar la República. La cultura política del republicanismo español (1876-1908)*, Madrid, CEPC, 2008.; PÉREZ LEDESMA, M. y SIERRA, M.^a (eds.), *Culturas políticas: teoría e historia*, Zaragoza, Instituto Fernando el católico, 2010.; GARCÍA MONERRIS, E., MORENO SECO, M. y

los análisis del lenguaje es donde la noción de cultura política ha recogido sus frutos más propicios. Por tanto, **debería ampliarse el concepto de cultura política** hacia una definición antropológica, interpretativa y contextual de la cultura que le permita atender a prácticas sociales y no sólo a representaciones, es decir, sería necesario situar a la política en su dimensión histórica como actividad que se nutre de las interacciones cotidianas, los códigos culturales o las redes informales que componen la organización social. Por tanto, la cultura política tendría que atender al conjunto de reglas implícitas, hábitos sociales, sentidos comunes, solidaridades y expectativas llenas de realidad, las cuales daban significado a sus intenciones y acciones políticas, además de concebir la cultura como ámbito de actividad práctica sujeta a usos creativos y transformaciones⁷⁶. Todo lo anterior, pretendemos aplicarlo a los fenómenos de cambios, conflictos y reformulaciones de las culturas políticas que predominaron en el país en las últimas décadas de la Restauración, que se encontraba en un avanzado estado de descomposición, y la República que sufrió adaptaciones constantes. Estos marcos de referencia citados fueron propicios para el conflicto entre las distintas culturas políticas y la aparición de una singular estructura de oportunidades para intentar cambiar la realidad política, donde nosotros intentaremos desentrañar los vínculos sociales que sustentaban una determinada corriente política. A modo de **singularización local** y que se ampliará en la tesis, aunque teniendo en cuenta que desgraciadamente la falta de mayor número de fuentes hace que los hechos aportados sean un reflejo de la cultura política, más que un espejo de la misma, podemos señalar el episodio vivido por la banda municipal de música, la cual fue un caballo de batalla entre las Corporaciones socialistas que la apoyaron y las de derechas que la suprimieron. Por tanto, **la música** elemento de interacción, conformadora de códigos culturales, fomentadora de redes informales, reglas implícitas o hábitos sociales puede considerarse como un **ejemplo de esa nueva cultura política local** que prendió en gran parte de la ciudadanía alhameña.

En cuanto a la **historia local**, es un campo de investigación ampliamente investigado, aunque cada zona, territorio, ciudad, comarca o pueblo muestra unas particularidades dignas de estudio. En este caso nosotros hemos escogido la localidad de **Alhama de Granada**, que en el primer tercio del siglo XX ejercía como capital del Partido Judicial del mismo nombre, además de ser la capital de la histórica comarca, de

MARCUELLO, J.I. (eds.), *Culturas políticas monárquicas en la España liberal. Discursos, representaciones y prácticas (1808-1902)*, Valencia, UPV, 2013.

⁷⁶ THOMPSON, E.P., *La formación de la clase obrera en Inglaterra*, Madrid, Capitán Swing, 2012.

la “Tierra de Alhama-Temple”, situada en el suroeste de la provincia granadina y caracterizada por ser un municipio muy extenso, con predominio de la actividad agrícola, las grandes propiedades, la clase jornalera y las insultantes tasas de analfabetismo. Con todo esto, en esta zona rural se desarrollaron una serie de culturas políticas que intentaron defender sus intereses, pero no solamente desde la confrontación, también desde la adaptación y el fomento de marcos de referencia políticos que albergasen sus proyectos vitales. Los primeros trabajos serios en acercarse a esta tierra se elaboraron en el último tercio el siglo XX, aunque solamente uno de ellos se centró exclusivamente en Alhama⁷⁷, mientras que los otros trataron a la comarca y a la localidad alhameña de una forma tangencial, como parte de estudios regionales⁷⁸ y, sobre todo, provinciales⁷⁹. El trabajo de A. Ferrer basó su estudio dentro de una perspectiva estructural de tiempo largo, de carácter histórico-geográfico, mientras que las otras obras se enmarcan dentro del estudio de la conflictividad socioeconómica y las políticas que las fomentaron, optando por marcos estructurales como Calero, como por periodos concretos, ya fuese la Restauración o la Segunda República, pero dejando en un segundo plano las culturas políticas que predominaron, germinaron o crecieron en las circunstancias históricas del primer tercio del siglo XX, además de sus posiciones excluyentes, inclusivas o adaptativas al periodo concreto de estudio (Restauración, Dictadura o República).

Durante la Restauración se asentaron cuatro conceptos básicos que se ampliarán a lo largo de esta investigación como eran las redes clientelares, el caciquismo, el sistema turnista y el sistema del encasillado, lo cual impregnaba todos los ámbitos de la vida cotidiana⁸⁰. A lo largo de la dictadura de Primo de Rivera se propondrán otra serie de premisas que intentarán demostrarse a lo largo de este estudio, mientras que la Segunda República dará más juego a la hora de plantear debates y polémicas historiográficas, las cuales proceden en gran parte del estudio de Requena Gallego⁸¹, muchas de las cuales

⁷⁷ FERRER, A., *Paisaje y propiedad en la Tierra de Alhama (Granada, siglos XVIII-XX)*, Granada, 1982.

⁷⁸ CALERO, A.M., *Movimientos sociales en Andalucía (1820-1936)*, Madrid, Siglo XXI, 1977.; LÓPEZ MARTÍNEZ, M., *Orden público y luchas agrarias en Andalucía*, Córdoba, 1995.

⁷⁹ ALARCÓN CABALLERO, J.A., *El movimiento obrero en Granada en la II República (1931-1936)*, Granada, Diputación Provincial de Granada, 1990.; CRUZ ARTACHO, S., *Caciques y campesinos. Poder político, modernización agraria y conflictividad rural en Granada, 1890-1923*, Córdoba, 1994.; LÓPEZ MARTÍNEZ, M. y GIL BRACERO, R., *Caciques contra socialistas. Poder y conflictos en los ayuntamientos de la República. Granada. 1931-1936*, Granada, 1997.

⁸⁰ BARRAL MARTÍNEZ, M., “Las políticas clientelares en la etapa final del liberalismo: la Europa mediterránea”, *Revista Internacional de Ciencias Humanas*, vol. 2, nº 1, 2013, pp. 39-54.

⁸¹ REQUENA GALLEGU, M., “Aproximación bibliográfica al poder local durante la Segunda República”, en GONZÁLEZ CALLEJA, E. y RIBAGORDA A., *Luces y sombras del 14 de abril. La historiografía sobre la Segunda República española*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2017, pp. 99-123.

buscarán refutarse a lo largo del presente trabajo. Una pequeña aproximación a su estudio nos informa del impulso que se ha dado a los **estudios sobre poder local**, a las dos tendencias dominantes sobre el tema, los revisionistas académicos y quienes valoran de una manera crítica pero constructiva el periodo republicano, destacando de los primeros, la preponderancia del discurso político y las políticas de la exclusión, resaltando la nula actitud pactista de los socialistas, lo cual cuando menos podría matizarse. Igualmente añade nuevos enfoques en base a nuevos conceptos como democracia, mentalidades, discurso político o violencia política pero, sobre todo, abre debates en relación al nivel de ruptura de los Ayuntamientos republicanos respecto a la Restauración, a la lucha por el control de los mismos entre las diversas fuerzas políticas, a la interferencia del gobierno destituyendo Ayuntamientos, a la gestión política de los citados Consistorios o a la transformación del caciquismo, mediante la adaptación al régimen republicano. En definitiva, entre sus objetivos de estudio y con un planteamiento marcadamente polemista señala conceptos clave a la hora de encarar el estudio de la Segunda República española como la democratización, la modernización política (continuidad o ruptura con el sistema precedente), conflictividad, violencia política y caciquismo (continuidad o transformación). En este sentido asevera, en base a sus estudios y otra bibliografía recurrente, ciertas ideas que no se cumplieron para el caso de Alhama de Granada como pondremos de manifiesto en este trabajo de investigación, empezando por afirmar que las elecciones municipales de mayo de 1931 carecieron de garantías democráticas. También quedará claro que en esa localidad granadina sí que se produjo una ruptura evidente entre el Ayuntamiento monárquico y el Cabildo conformado tras la implantación de la Segunda República, que se compuso de una mayoría socialista. Igualmente, este autor plantea la pregunta si se produjo un cambio entre las élites políticas locales, situación que ocurrió en este municipio rural y agrícola, frente a otras posturas que hablan de cierta continuidad o continuismo entre las facciones gobernantes entre la etapa final de la monarquía y los primeros tiempos de la República. Una premisa que plantea pocos elementos de discusión es que a lo largo del sistema republicano hubo una continua lucha por el control político del poder local y que durante el segundo bienio republicano, de centro-derechas, se llevó a cabo una destitución gradual de todos los Ayuntamientos constituidos en los primeros meses de implantación de la Segunda República, aunque en este aspecto también se debe diferenciar entre Cabildos de distintas tendencias ideológicas, la estabilidad política de los mismos y el momento en que sufrieron el cese y, sobre todo, quienes ocuparon el lugar en el poder municipal. Tampoco debemos olvidar en cualquier análisis serio y riguroso

sobre el sistema republicano la **gestión de los Ayuntamientos**, aunque mayor relevancia y transcendencia debería tener el tipo de **políticas públicas** desarrolladas, para poder evidenciar las diferencias de hacer política y, sobre todo, las **culturas políticas que subyacían entre las distintas fuerzas políticas que ocuparon el poder**. Finalmente, este autor, defiende una cierta readaptación del caciquismo al nuevo régimen republicano, postura poco realista en cuanto a nuestra localidad de estudio, pese a que tenemos constancia de interpretaciones que intentan vincular el poder de la Gestoras del segundo bienio con ciertas políticas de matiz republicano, cuando en Alhama lo que sucedió, apenas tuvo relación con esta tesis.

El trabajo de investigación que presentaremos a lo largo de este estudio parte de una **hipótesis fundamental**, basada en la existencia de dos visiones del poder (conservadora y reformista) diferentes, diversas, plurales y a veces contrapuestas, que intentaron controlar el poder político local en Alhama de Granada entre 1898 y 1936, surgida a la luz y el calor de las investigaciones realizadas y tamizadas por las lecturas de carácter histórico sobre este periodo. Estas concepciones de la sociedad o culturas políticas englobaban diversas formas de entender, de comprender, de valorar o de explicar la realidad del momento, pero siempre desde unos parámetros diferentes. Esta diversidad de asumir la realidad política, desde “abajo hacia arriba”, como una forma de “cultura política inversa”, es decir, desde la instancia política esencial en las zonas rurales como eran los Ayuntamientos, también era una forma de politización, de asunción de modelos vitales y crear mentalidades colectivas que influyeron, en mayor o menor medida, en la denominada “alta política”. Por tanto, las políticas locales y sus actores sociales también moldearon y conformaron la realidad de nuestro territorio, no considerándose meras marionetas de los notables del país o correas de transmisión de los gobernantes, sino que también usaron sus cotas de poder para intentar paliar sus problemas, ayudar a sus convecinos, implementar políticas inclusivas, desarrollar políticas excluyentes, etc. Dentro de este contexto convendremos que en Alhama destacaron **dos culturas políticas** esenciales en el primer tercio del siglo XX, una **monárquica liberal**, con sus diferencias internas, y otra **socialista** de tintes republicanos progresistas, con otra diversidad interna propia, donde cada una intentó defender sus intereses y, sobre todo, aplicar sus propuestas políticas, sobre la base de controlar el Ayuntamiento. Finalmente, la cultura política conservadora fue evolucionando hacia posturas reaccionarias, al ver que las urnas no les daban los resultados deseados, mientras que la cultura política socialista continuó

defendiendo sus postulados, cada vez de forma más vehemente. Ante esta situación, las derechas minoritarias optaron por la violencia para ganar el partido, ante la falta de argumentos políticos que fuesen asumidos por la mayoría de la población local. Así que, consideramos que la existencia de distintas culturas políticas y las actuaciones asociadas a ellas y desarrolladas por sus partidarios fueron esenciales para conocer este periodo histórico de tránsito a la modernidad, donde creemos que primaron factores de tipo defensivo o de resistencia frente al cambio o a la cesión política, más que una progresiva polarización de la sociedad, sin más, en una especie de enroque sin salida que llevó, de manera inevitable, a la guerra.

En este trabajo de investigación también nos plantearemos otro tipo de dudas o preguntas, que completarán las **hipótesis de trabajo**, a las cuales intentaremos dar respuesta en mayor o menor medida, en función del carácter limitado de las fuentes a las que hemos podido tener acceso. Así, nos preguntaremos como se produjo el cambio de sistema político de una Monarquía a una República, si ese cambio también afectó a las personas que controlaban el poder local, como se pasó de una cultura política monárquica liberal a una cultura política socialista, con implicaciones republicanas, en la esfera del poder local o qué tipo de políticas desarrollaron cada cultura política citada, tras conseguir su acceso al Ayuntamiento. Además, implementaremos otras cuestiones a resolver como si hubo divisiones internas dentro de las dos culturas políticas citadas y que fueron hegemónicas en Alhama durante la Segunda República, además intentaremos analizar el papel que jugó la mujer en las elecciones generales de 1933, es decir, en los primeros comicios que pudo ejercer su derecho al voto, para corroborar o desmentir el estereotipo del conservadurismo del sufragio femenino. Igualmente, abordaremos si se produjo cierto revanchismo político entre las culturas políticas que aspiraban a controlar el Consistorio, y si lo hubo, estudiaremos cuando se inició. Por último, consideramos interesante analizar si las dinámicas políticas del mundo rural favorecieron la guerra o fueron arrastrados esos comportamientos políticos al conflicto por las decisiones de los militares y los dirigentes políticos del país que los apoyaron. En síntesis, intentaremos abordar si con la implantación de la República se produjo la llegada de un sistema democrático al mundo rural, con todas las limitaciones y matizaciones que se quieran, y si este sistema estuvo asociado, de manera principal, a la cultura política socialista y sus derivas republicanas. Sin olvidar, si existió una pluralidad política e ideológica en 1936, más que una polarización sociopolítica y si esta pluralidad asumía los conflictos como parte de las

dinámicas políticas democráticas o no, mientras que los postulados revolucionarios no se contemplaban a la altura de la primavera de 1936 o sí.

En cuanto a las **premisas** que sustentan esta investigación y que son fuentes de debates históricos e historiográficos podríamos señalar, entre otros, como la crisis del sistema oligárquico liberal de la Restauración y el aumento de la conflictividad rural ayudaron al golpe de estado de Primo de Rivera, como influyó la llegada de la República en los procesos de democratización desarrollados en numerosas zonas rurales, que políticas predominaron en la esfera local, las de tipo inclusivo o las de carácter excluyente, sí llevaron a cabo procesos de adaptación u obstrucción por parte de las culturas políticas monárquico-liberales al régimen republicano, como se produjo el proceso de radicalización del socialismo en esta localidad, cuáles fueron las prioridades públicas de las distintas culturas políticas o cuando se instaló el “revanchismo” político en el poder local. Frente a estas premisas planteadas sobre el primer tercio del siglo XX por diversos autores, como se observará en el apartado dedicado al estado de la cuestión del tema, nosotros hemos añadido algunas que creemos relevantes. En este sentido, los objetivos de nuestro trabajo y las interpretaciones que hemos elaborado sobre estas polémicas históricas se centran, de manera breve y escueta, en el siguiente relato que será ampliamente completado a lo largo del estudio. Es cierto que el sistema de la Restauración había entrado en crisis, al menos, desde la segunda década del siglo XX, pero la deriva que estaba tomando el sistema en ciertas zonas se vinculaba más con procesos de apertura o modernización política que con posiciones de corte dictatorial, lo que sucedió es que esos brotes de deslizamiento hacia posturas democráticas se cortaron de raíz con el golpe militar. La solución castrense a los problemas de la Restauración favoreció un tipo de políticas autoritarias que causaron una serie de consecuencias a nivel local, que quizás pudieron repetirse en otras rurales, basadas en tres ejes clave: los dirigentes de los partidos dinásticos desaparecieron de la política local en esos años, siendo sustituidos por los sectores más autoritarios de la facción conservadora, ciertos sectores vinculados al socialismo y al movimiento obrero optaron por participar en las Comisiones municipales permanentes como táctica para mantener ciertas posiciones alcanzadas en el mundo del trabajo y, sobre todo, una vez que cayó la dictadura, todos los defensores de la monarquía se reagruparon en un único bloque en defensa de Alfonso XIII frente a los ataques de los republicanos y socialistas. Igualmente, ha quedado puesto de manifiesto que la monarquía Alfonsina era liberal, pero no democrática, llegando la democratización al país con la

instauración de la Segunda República, ciertamente como una democracia reformista de tipo liberal burguesa. En cuanto a políticas inclusivas o de tipo excluyente desarrolladas por los dirigentes políticos locales, debemos observar que entre 1898 y 1931, en Alhama predominaron las políticas de tipo excluyente y las relacionadas con la caridad cristiana, mientras que durante el periodo republicano-socialista se evolucionó desde unas políticas inclusivas en la primera fase de gobierno a ciertas prácticas excluyentes en la primavera de 1936. En relación a los defensores del sistema monárquico, en las primeras semanas de la República se mantuvieron a la expectativa, pasando al boicot desde el verano de 1931, por lo que en ningún momento se observaron políticas de adaptación al nuevo sistema por parte de las clases propietarias y sus redes clientelares, salvo en esas primeras semanas de desconcierto, en las que algunos de ellos favorecieron el consenso. Respecto al proceso de radicalización del socialismo alhameño, debemos señalar dos hechos que se mostrarán a lo largo del trabajo, por un lado, desde el principio cohabitaron dos tendencias dentro del socialismo local y, por otra parte, los socialistas alhameños fueron radicalizando sus posturas tras el cese del Cabildo socialista en noviembre de 1934, haciéndose visible esas posturas, más abiertamente revanchistas, a partir de la restitución de los Ayuntamientos socialistas a finales de febrero de 1936, tras la victoria en las elecciones del Frente Popular. Finalmente, consideramos necesario incluir el “revanchismo” político iniciado por la Comisión Gestora desde noviembre de 1934, lo que enrareció el ambiente enormemente y condicionó las actuaciones de los socialistas cuando volvieron al poder en febrero de 1936, olvidando parte de su programa reformista y centrándose en mantener a raya a los reaccionarios. En pocas palabras, las políticas socialistas se basaron en intentar solucionar los dos grandes problemas de la población local: el analfabetismo y el paro, mientras que los monárquicos centraron sus actuaciones en base a sus coordinadas defensa de sus intereses económicos y reducir el paro, pero sobre el trabajo proporcionado por las autoridades públicas.

III. METODOLOGÍA

Los **elementos metodológicos y reflexivos** que subyacen en este trabajo de investigación parten de unas pautas de pensamiento esenciales a cualquier estudio serio, relevante y exhaustivo, sin tener en cuenta la cantidad de palabras sino el significado contextualizado de las mismas, pero no todo el mundo sabe leer entre líneas y pocos entienden las mismas líneas que están leyendo. En cualquier análisis histórico hay que tener en cuenta que **la realidad existió y lo único que podemos hacer nosotros es**

interpretarla al calor de una serie de datos o interrogar esos datos para alumbrar un relato histórico novedoso y lo más cercano posible esa “realidad” que sucedió y que jamás conoceremos en su integridad. Es evidente que la bibliografía sobre esas etapas históricas nos ayudará a un conocimiento más pormenorizado de las mismas, pero lo fundamental se centrará en nuestra investigación, donde debería primar el objetivo “que para cambiar las ideas hay que recurrir más al convencimiento y al consenso que a la fuerza”⁸², es decir, a los argumentos que alimenten las resistencias, los cambios o las adaptaciones desde una óptica inclusiva e integradora, desdeñando las visiones que enfatizan el conflicto denodado y la defensa de los intereses económicos, sin tener en cuenta los conceptos de justicia social y bienestar colectivo. También debemos implementar dialécticas recíprocas entre lo estructural y lo coyuntural y, sobre todo, considerar el peso de algunas decisiones políticas en el campo económico y, de manera correlativa, de ciertos comportamientos socioeconómicos en el terreno del juego político. Igualmente, debemos aseverar que los trabajos de historia local deben integrarse dentro de las interpretaciones generales, confirmando, matizando o cuestionando las mismas, no como meros apéndices justificadores de grandes corrientes de pensamiento, sino como maneras de acercarse a la realidad y a la vida cotidiana de las personas que no aparecen en los libros de historia y también forman parte de ella, quizás como figurantes, pero con capacidad de decidir, de ser influidos o de sentirse ajenos a la vida que llevaron. Por tanto, consideramos necesario establecer una relación de intercambio mutua entre los trabajos de historia local y las investigaciones de carácter generalista, donde ambas visiones aporten rasgos de verosimilitud a lo que realmente sucedió, porque la percepción de los hechos históricos y el relato de los mismos influye de manera decisiva en cómo las generaciones venideras comprenderán la historia. Por tanto, las perspectivas o los enfoques de los historiadores de “lo local” deberían tener como gran objetivo conectar de manera lógica, y con las variantes necesarias, esas visiones a ras de suelo con los historiadores que trabajan “lo general”, basando sus análisis en el método comparativo.

La **metodología** empleada en esta investigación se ha centrado una serie de factores como el carácter reflexivo de las aportaciones, la adopción de una **perspectiva de análisis novedosa**, donde el enfoque se ha puesto en las denominadas “**culturas políticas**”, concretando nuestra investigación en el primer tercio del siglo XX en Alhama

⁸² NAREDO, J.M., *La crítica agotada. Claves para un cambio de civilización*, Madrid, Siglo XXI, 2022, p. 28.

de Granada. La investigación se ha nutrido del **estudio de fuentes primarias**, que se han complementado con la visión aportada por numerosas obras, tanto de carácter general, como de tipo específico. En líneas generales, se ha optado por la reseña de los estudios recientes sobre las distintas culturas políticas, el mundo rural, el sistema de la Restauración, la dictadura de Primo de Rivera, el origen del socialismo en esa localidad granadina y el desarrollo de la Segunda República en la misma. Sin olvidar, las obras clásicas y sus interpretaciones que han sido objeto de análisis sobre la base de varias recopilaciones historiográficas. Como línea de trabajo en relación al estado de la cuestión o bibliografía sobre el tema se han tenido en cuenta obras relacionadas con el contexto histórico y las coordenadas históricas seleccionadas sobre la base de análisis de un método comparativo entre tres grandes etapas históricas: Restauración, Dictadura y República y dos grandes culturas políticas: la liberal-monárquica y la socialista, junto con algunos elementos de otras culturas políticas como la republicana y elementos subyacentes de la anarquista. Del mismo modo, debemos observar que la originalidad del tema abordado viene dado, al menos, por dos variables de análisis, por un lado, se estudia el periodo anterior a la Guerra Civil como etapa histórica conjunta y sin una finalidad “teleológica”, es decir, en la interpretación propuesta no se buscan las causas de la guerra, aunque algunas de ellas estén implícitas en el estudio y, por otra parte, el eje que agrupa nuestra investigación son la presencia de ciertas culturas políticas en una zona rural andaluza, donde ciertos agentes colectivos las tomaron como marco de referencia para justificar sus actuaciones. Otro elemento a destacar dentro de los presupuestos metodológicos utilizados es la capacidad de síntesis, ya que el periodo analizado abarca treinta y ocho años, lo cual podría dar para varias monografías, pese a que el foco de análisis sea una localidad granadina, ya que lo importante, a nuestro juicio, no es el espacio geográfico en sí, pese a ser una variable esencial, sino el modelo de análisis utilizado y los enfoques iluminados, junto con la utilización de ciencias sociales afines, llegando incluso a hacer uso de técnicas de la corriente que abarca la microhistoria. En este sentido, no solamente se analizan multitud de datos administrativos con una interpretación política, sino que trazarán comportamientos cívicos o incívicos, formas de transmisión de la cultura oral mediante coplas de carnaval o elementos modernizadores de la sociedad rural como la existencia de un equipo de fútbol a inicios de la década de los años 30 del pasado siglo, entre otros elementos. También consideramos necesario destacar algunas lagunas en relación a los periodos estudiados, destacando el estudio de la dictadura de Primo de Rivera, la cual requería más estudios regionales y locales y, sobre todo, temáticos, sobre

el papel de los partidos dinásticos, del socialismo o de las prioridades establecidas en la política local en esa etapa histórica. Finalmente, debemos hacer hincapié en que hemos trabajado en la línea del método científico, mediante la recogida de datos, la interpretación de los mismos sobre el marco de un esquema abierto, pero centrado en un nuevo enfoque, fundamentado en las culturas políticas, pero utilizando una perspectiva inversa, o sea, como las actuaciones de los agentes sociales colectivos se encuadraban dentro de ciertas visiones políticas predominantes en este periodo histórico, sin olvidar cotejar la información obtenida. Además de combinar en el relato el eje diacrónico y el sincrónico, es decir, se aborda el estudio desde la doble perspectiva cronológica y temática. Todo lo cual nos ha conducido a una serie de conclusiones que se expondrán al final del trabajo.

En líneas generales, los estudios históricos sobre esta etapa han empleado los métodos de investigación e interpretación propios de la historia social y la historia económica, obviando o tocando de forma tangencial las culturas políticas que dominaban los grandes procesos a analizar. Así, la historia social ha centrado su metodología de trabajo en el estudio de la conflictividad social como elemento vertebrador dentro de la modernización de la sociedad española en el primer tercio del siglo XX, donde la lucha y el conflicto se establecía entre las élites burguesas dominantes y las nuevas formas de politización que asistían a las clases trabajadoras, en medio de un proceso de crisis del sistema político. Además, el problema principal era el desempleo estacional y como resolverlo, para lo cual se intentaron aplicar políticas económicas keynesianas, es decir, se pretendía repartir el trabajo y ofertar más empleo, con decretos como el de laboreo forzoso, por ejemplo, que tuvo bastante incidencia en Alhama, cosa que no sucedió con la Ley de términos municipales, ya que, al ser un municipio muy extenso y poco poblado, no interesó a los políticos reformistas locales. En esa línea, las culturas políticas liberal conservadoras interpretaban esa legislación social como una imposición estatalista, socialista e intervencionista, mientras que las culturas políticas socialistas y republicanas la observaban como una solidaridad impuesta o como bien social y jurídico a proteger. En cuanto a la historia económica se ha incidido en la penetración del liberalismo económico o capitalismo en la España de la época, dentro de un proceso de modernización económica, como tránsito de una sociedad agraria tradicional hacia un modelo social de predominio de las relaciones socioeconómicas basadas en los criterios propios de un sistema capitalista y liberal. En este sentido, nuestra investigación entra en relación con conceptos como el desigual reparto de la tierra o las enormes diferencias existentes entre

la burguesía agraria y el sector campesino-jornalero, que era mayoritario en la localidad, los cuales entraban frecuentemente en conflicto. También ponemos en contacto ideas de modernización económica como la creación de industrias agroalimentarias, siendo su principal exponente los molinos harineros, y empresas hidroeléctricas, frente a una economía dominada por el cultivo de cereales de secano.

Como hemos citado nuestro marco de referencia es la **historia local** y el eje temporal el primer tercio del siglo XX, junto con un **enfoque de carácter político**, pero en el amplio sentido del término. La historia local la consideramos como una perspectiva de análisis propia que nos permite acercarnos hacia el desarrollo histórico de una comunidad, que posee unos códigos propios que se insertan dentro de unos ámbitos de actuación más amplios, de carácter provincial, regional y estatal. En conexión con este enfoque hemos fundamentado el grueso de nuestra investigación en el estudio pormenorizado de las actas municipales del Ayuntamiento de Alhama entre 1898 y 1936, además de otros documentos singulares de la época, también presentes en el Archivo municipal de Alhama, también hemos recurrido a fuentes primarias de carácter provincial como las actas electorales de los distintos comicios celebrados durante la Segunda República, presentes en el Archivo de la diputación provincial de Granada. Además, de utilizar fuentes primarias de carácter estatal, como el Censo electoral de 1932 o la legislación emanada de la Gaceta de Madrid y otros organismos oficiales. Sin olvidar fuentes hemerográficas como “El defensor de Granada” o “El socialista”. Las fuentes primarias señaladas se han completado, revisado y matizado con obras publicadas sobre esta etapa histórica, es decir, las fuentes secundarias han ayudado a configurar las interpretaciones expuestas en esta investigación. Posteriormente y siguiendo con una **metodología de estudio comparativa**, se han establecido los siguientes apartados de estudio. En el primer capítulo se exponen las coordenadas históricas que guían la investigación y el estado de la cuestión sobre la materia de estudio, en base a las tres grandes etapas históricas analizadas, es decir, el sistema de la Restauración, la dictadura de Primo de Rivera y la Segunda República española. En el segundo episodio se abordan las culturas políticas monárquicas, desde la hegemonía de la tendencia liberal en los primeros años del siglo, pasando por la alternancia de conservadores y liberales durante la crisis del sistema canovista hasta el predominio de los monárquicos autoritarios durante la dictadura, sin olvidar los momentos finales de la monarquía Alfonsina, donde todos los partidarios del rey defendieron el mismo objetivo, la institución monárquica. En la tercera

entrega se procederá al estudio del origen de la cultura política socialista en Alhama, su evolución y la llegada a controlar el poder local, una vez establecido el sistema republicano. Posteriormente, se investigará en profundidad la cultura política socialista a lo largo de la ocupación del Ayuntamiento alhameño en su primera etapa, sobre el sustrato de las dinámicas políticas implementadas, las políticas sociales puestas en acción y la gestión económica desarrollada. Después, investigaremos la etapa de gobierno de la localidad por las derechas, que continuaban siendo monárquicas pese a gobernar dentro de un sistema republicano, resaltando igualmente sus actuaciones políticas, sociales y económicas, sin olvidar el inicio del revanchismo político hacia las personas y el reformismo político del anterior Cabildo socialista. Por último, se analizará desde la misma perspectiva la labor llevada a cabo por el restituido Ayuntamiento socialista en la primera mitad del año 1936, incidiendo también la radicalización de sus políticas y en la implantación o continuidad del revanchismo político, inaugurado por la Gestora de derechas. Este revanchismo político podría interpretarse como una negativa a aceptar la legalidad, o sea, lo que son normas de obligado cumplimiento en todo Estado de derecho. Así, la legislación social agraria supeditó los intereses privados liberales al bien público social protegido, que era conseguir más empleos, lo que hizo que las derechas revistiesen sus políticas de tintes revanchistas contra esas políticas contrarias a sus intereses. Toda esta investigación estará presidida por los presupuestos metodológicos señalados y con un objetivo claro, destacar la importancia de las culturas políticas como elemento de modernización política de la sociedad, las cuales provocaron sentimientos de descontento casi con toda seguridad en todos los actores sociales del momento, pero que no estuvieron buscando la polarización política, la cual estalló con toda su crudeza tras el golpe de estado de julio de 1936. Por tanto, esta perspectiva de estudio centrada en las culturas políticas nos ofrece una visión bastante más plural y diversa de una localidad rural en el primer tercio del siglo XX, donde primaba el descontento, pero no la polarización violenta entre la mayoría de la población, se adscribiese a cualquier tendencia política, lo que no es óbice para que se encontrasen numerosos casos de violencia política, pero como sucedía en otros territorios. En definitiva, la Segunda República se caracterizó por intentar modernizar políticamente al país en general y a esta zona rural en particular, destacando que su proyecto no fracasó, lo cortaron de raíz, quienes no eran partidarios de la democracia representativa, de las políticas reformistas, del poder de la ciudadanía, de la extensión de los derechos a todas y todos, de quienes repudiaban las políticas inclusivas

y, en conclusión, de aquellos que asentaban su visión política de la vida en un valores enraizados en concepto de nación sesgado y en un tipo de religión excluyente.

IV. HISTORIOGRAFÍA Y ESTADO DE LA CUESTIÓN

1. Alfonso XIII: bibliografía y principales líneas de investigación

El periodo de la Restauración y, concretamente, el reinado de Alfonso XIII en los últimos años ha sido abordado desde nuevos marcos de referencia, obedeciendo a una **renovación historiográfica**, donde las culturas políticas, liberalismo y conservadurismo, el tránsito a la modernidad y la aparición y caracterización de las fuerzas antisistema han conformado las líneas generales de acercamiento al periodo, sobre la base conceptual de la historia cultural y el catalizador de los centenarios⁸³. En cuanto a las temáticas específicas se ha profundizado en el análisis de modernización y redes clientelares, de biografías poliédricas, de la relación con el nacionalismo, de la influencia de la Iglesia y la historia de género. A grandes rasgos se podrían establecer tres grandes etapas dentro de los estudios referentes a la etapa Alfonsina, la primera abarcarían los estudios publicados hasta principios del siglo XXI, la segunda los centrados en el centenario de la llegada al poder de Alfonso XIII y una tercera, que incluiría las investigaciones realizadas tras 2003, donde se pone de manifiesto los cambios producidos en las formas de tratar al monarca, además de alentar nuevas posibilidades de investigación⁸⁴. Recientemente se ha señalado que los estudios sobre el reinado de Alfonso XIII encontraron su punto de inflexión en el año 2002, cuando se cumplía el centenario de su toma del poder, aunque en esos momentos tampoco se logró el consenso sobre el soberano, continuando un debate aún inconcluso en cuanto a cierta benevolencia en el trato de su reinado o enervada crítica a su etapa de gobierno, como había sucedido en las décadas precedentes⁸⁵. En el primer grupo se podrían incluir diversas obras que enfatizan la voluntad del rey sobre la modernización del país y en la búsqueda de una fallida simbiosis de nación y corona como esencia del mismo, debido, principalmente, a la casta política gobernante⁸⁶. Frente a esas

⁸³ SUÁREZ CORTINA, M., “La Restauración (1875-1923) en la historiografía del siglo XXI”, en DE LA GRANJA, J.L., *La España del siglo XX a debate. Homenaje a Manuel Tuñón de Lara*, Madrid, Tecnos, 2017, pp. 53-80, especialmente pp. 54-55.

⁸⁴ MORENO LUZÓN, J. (ed.), *Un político en el trono*. Madrid. Marcial Pons. 2003.

⁸⁵ MUÑOZ, G. M.^a, “Viaje historiográfico por la figura del rey Alfonso XIII”. *Historiografías*, 12 (Julio-diciembre 2016), pp. 87-112, especialmente pp. 97-102.

⁸⁶ Sin ánimo de ser exhaustivos se podrían citar las obras de TUSELL, J. y QUEIPO DE LLANO, G., *Alfonso XIII. El rey polémico*. Madrid. Taurus. 2001. BARRIO ALONSO, A., *La modernización de España (1917-1939): política y sociedad*. Madrid. Síntesis. 2004. MORGAN C. HALL., *Alfonso XIII y el ocaso de la monarquía liberal, 1902-1923*. Madrid. Alianza. 2005.

posturas también se han editado obras críticas con este periodo, cuestionando la voluntad modernizadora del reinado de Alfonso XIII⁸⁷.

La renovación historiográfica se ha centrado en nuevos enfoques sobre la modernidad, la imagen pública de la monarquía, el nacionalismo, el catolicismo y nuevas visiones sobre las identidades de género, sin olvidar que se han apuntado o sugerido nuevas hipótesis a trabajar. En este sentido, es interesante señalar las indagaciones sobre la visión que se transmitía sobre la monarquía en los medios de comunicación⁸⁸. Aunque la obra que marcó el tránsito entre las tendencias centradas en el personalismo de “a favor o en contra” y el giro historiográfico que ha acaecido en los años posteriores, según Muñoz⁸⁹, fue la obra colectiva editada por Moreno Luzón en 2003⁹⁰, donde se destacaba la mutación del monarca de un nacionalismo liberal a un cierto nacional-catolicismo militarista y reaccionario, junto con su papel activo y decisivo en la política del país. Uno de los principales campos de estudio de la nueva historiografía sobre esta etapa intenta poner en relación el periodo de la **Restauración y la modernidad**, donde se hace hincapié que el régimen español se encuadraba dentro de los sistemas sociales y políticos de su tiempo, concretamente, con los países del sur de Europa, sobre la base del desarrollo del capitalismo, del dominio social de las burguesías y de la realidad de un sistema representativo sin democracia, es decir, se han asumido conceptos relacionados con la normalidad, modernidad y perspectiva comparada con la Europa meridional⁹¹. La perspectiva comparada ha mutado categorías históricas muy asentadas en la historiografía española como la del caciquismo y la de la oligarquía, considerándose más adecuadas utilizar conceptos como **sistemas clientelares y élites económicas y políticas** para describir las relaciones de poder de los sistemas parlamentarios y representativos, pero no democráticos. Por tanto, la señalada perspectiva comparada con otros países del arco mediterráneo ha hecho vincular las ideas de modernidad y clientelismo político, apareciendo estudios que inciden estos conceptos clave del periodo⁹². En definitiva, la

⁸⁷ Podrían destacarse los estudios de ANGOSTO, P.L., *Alfonso XIII: un Rey contra el pueblo. Raíces de la guerra civil. Una mirada a través de El Socialista, 1917-1923*. Sevilla. Renacimiento. 2005. CARDONA, G., *Alfonso XIII, el rey de espadas*. Barcelona. Planeta. 2010.

⁸⁸ MONTERO DÍAZ, J., PAZ, M.^a A. y SÁNCHEZ ARANDA, J., *La imagen pública de la monarquía. Alfonso XIII en la prensa escrita y cinematográfica*. Barcelona. Ariel. 2001.

⁸⁹ MUÑOZ, G. M.^a, “Viaje historiográfico...”, op. cit. p. 101.

⁹⁰ MORENO LUZÓN, J. (ed.), *Un político en el trono...* op. cit.

⁹¹ SUÁREZ CORTINA, M., “La Restauración...” op. cit. p. 56.

⁹² Véanse las obras de VILLARES, R. y MORENO LUZÓN, J., *La Restauración y la Dictadura*, vol. 7, de Historia de España, Madrid-Barcelona, Marcial Pons/Crítica, 2009. SUÁREZ CORTINA, M., *La España liberal (1868-1917). Política y sociedad*, Madrid, Síntesis, 2006. BARRIO ALONSO, A., *La modernización de España...* op. cit. URÍA, J., *La España liberal (1868-1917). Cultura y vida cotidiana*,

renovación historiográfica sobre la Restauración, como se ha señalado⁹³, descansa en varios ejes como modernidad, renovación conceptual, rigor analítico, giro cultural y tendencia comparativa con otros países de nuestro entorno. El **reversionismo histórico** también ha intentado plantear posicionamientos críticos sobre identificaciones gruesas de la Restauración con una clase social determinada, o sea, hablaban de la imposibilidad de establecer una relación directa entre intereses económicos y decisiones políticas⁹⁴, lo cual es muy matizable cuando menos, ya que en Alhama ocurrió lo contrario a lo que exponen, ya que la política se utilizó como un coto privado para dirimir las sutiles diferencias económicas entre las élites burguesas de la localidad, primando una “política de intereses”. Igualmente se han observado componentes retardatarios del sistema que no permitieron el desarrollo de una ciudadanía plena⁹⁵, además se han estrechado las colaboraciones en estudios comparativos sobre países con similar tradición histórica⁹⁶.

Otro campo de estudio reciente, que podríamos denominar “**biografías poliédricas**”, se ha basado en el uso de nuevas metodologías para los estudios biográficos, que estarían más cerca de la historia del pensamiento político y de las culturas políticas, con influencia de la sociología y la antropología⁹⁷. En esta línea, en el centro de las investigaciones se basan en las relaciones entre el individuo y las ideologías políticas como los nacionalismos o las llamadas “monarquías escénicas”, destacando el discurso ideológico concreto, donde la Monarquía tiene un papel esencial, todo lo cual crea un nuevo contexto historiográfico en el que lo cultural y lo político adoptan nuevos tintes⁹⁸. Por tanto, en este nuevo prisma las biografías tratan de la pluralidad de las marcas de identidad y de narraciones del yo, lo que se traduce en un análisis de Alfonso XIII de manera diferente, intentando explorar las relaciones de su persona y lo que simbolizaba y representaba. Esa imagen pública del monarca y su intervención en política son unos de

Madrid, Síntesis, 2005. GONZÁLEZ CALLEJA, E., *La España de Primo de Rivera: la modernización autoritaria 1923-1930*, Madrid, Alianza, 2005. SERRANO, C. y SALAÜN, S., *Los felices años veinte. España, crisis y modernidad*. Madrid, Marcial Pons, 2006. ZURITA, R. y CAMURRI, R. (eds.), *Las élites en Italia y en España (1850-1922)*, Valencia, Universidad de Valencia, 2008.

⁹³ SUÁREZ CORTINA, M., “La Restauración... op. cit. p. 59

⁹⁴ CABRERA M. y DEL REY REGUILLO, F., “De la oligarquía y el caciquismo a la política de intereses. Por una relectura de la Restauración”, en SUÁREZ CORTINA, M. (ed.), *Las máscaras de la libertad. El liberalismo español, 1808-1950*, Madrid, Marcial Pons/Fundación Sagasta, 2003, pp. 289-326.

⁹⁵ CARNERO, T., “Ciudadanía política y democratización. Un paso adelante, dos pasos atrás”, en PÉREZ LEDESMA, M. (coord.), *De súbditos a ciudadanos: una historia de la ciudadanía en España*, Madrid, CEPC, 2007, pp. 223-250.

⁹⁶ MORENO LUZÓN, J. y TAVARES DE ALMEIDA, P. (eds.), *De las urnas al hemiciclo. Elecciones y parlamentarismo en la Península Ibérica (1875-1926)*, Madrid, Marcial Pons/Fundación Sagasta, 2015.

⁹⁷ BURDIEL, I., “Historia política y biografía: más allá de las fronteras”, *Ayer*, 93, 2014, pp. 43-83.

⁹⁸ MUÑOZ, G. M.^a, “Viaje historiográfico..., op. cit. p. 103.

los primeros elementos se analizaron⁹⁹, dentro de esta nueva tendencia historiográfica de preeminencia política, intentando aunar modernización política y nacionalismo. Igualmente, a través de diversos estudios se ha puesto que la Restauración constituyó un periodo político y escenario social, donde el cambio gradual fue permanente, tanto para las fuerzas del sistema como para las de la oposición¹⁰⁰.

Con todo, las aportaciones más abundantes, polémicas y germen de arduos debates se han centrado en relación a las actuaciones del monarca sobre los **procesos de nacionalización** y las relaciones con la Iglesia católica, desde un nuevo enfoque de carácter político. Así, Moreno Luzón ha intentado realzar la figura de un rey moderno, liberal, partidario del progreso y patriota, con el objetivo de vincular al monarca con la identidad nacional, buscando nacionalizar la monarquía para que calase este proceso en la ciudadanía¹⁰¹, lo cual fracasó a medio plazo. Este nuevo enfoque relacionado con la percepción de aunar nación, corona y nacionalización del país ha imbuido a varias investigaciones de la última década¹⁰², con el objetivo de intentar situar, de manera explícita, en la cultura política liberal monárquica un nacionalismo español, que fructificará en etapas históricas posteriores e impuesto por el poder, pero que arranca durante el reinado de Alfonso XIII. Esta idea de afirmación nacional se ha basado en el llamado giro cultural que ha tintado la renovación de los estudios del nacionalismo político de ámbitos culturales como simbología, mitos, conmemoraciones o lugares de memoria, entre otros¹⁰³. Todo lo anterior ha abierto un debate sobre el proceso de nacionalización en España, sobre su supuesta debilidad ante la fortaleza en los

⁹⁹ FERRERA CUESTA, C., “Formación de la imagen monárquica e intervencionismo regio: los comienzos del reinado de Alfonso XIII (1902-1910), *Hispania*, 216, 2004, pp. 237-266.

¹⁰⁰ SUÁREZ CORTINA, M., “La Restauración... op. cit. pp. 67-68.

¹⁰¹ MORENO LUZÓN, J., “Hacer la patria, defender la nación. El españolismo de los liberales monárquicos en el reinado de Alfonso XIII”, en MORENO LUZÓN J. (ed.), *Izquierdas y nacionalismo en la España contemporánea*. Madrid. Fundación Pablo Iglesias, 2011, pp.85-118.; “¿El rey de todos los españoles? Monarquía y nación”, en MORENO LUZÓN, J. y NUÑEZ SEIXAS, X (eds.), *Ser españoles. Imaginarios nacionalistas en el siglo XX*. Barcelona, RBA, 2013, pp. 133-167.; “El rey patriota. Alfonso XIII y el nacionalismo español”, en LARIO GONZÁLEZ, A. (ed.), *Monarquía y república en la España contemporánea*, Madrid. Biblioteca Nueva/UNED. 2007, pp. 269-294.

¹⁰² MARTORELL LINARES, M., “El mundo de los liberales monárquicos: 1875-1931”, en FORCADELL, C. y SUÁREZ CORTINA, M. (coords.), *La Restauración y la República, 1874-1936*, Madrid, Marcial Pons/Prensas de la Universidad de Zaragoza, 2015, pp. 201-228. BARRAL MARTÍNEZ, M., “Introducción. Las visitas reales como medio de nacionalización: Alfonso XIII en España”, en BARRAL MARTÍNEZ, M. (ed.), *Alfonso XIII visita España. Monarquía y Nación*. Granada, Comares, 2016, pp. 1-24. MORENO LUZÓN, J., “Alfonso el Regenerador. Monarquía escénica e imaginario nacionalista español, en perspectiva comparada (1902-1913)”, *Hispania*, 244, 2013, pp. 319-348.

¹⁰³ SUÁREZ CORTINA, M., “La Restauración... op. cit. pp. 71-72.

nacionalismos periféricos¹⁰⁴ y, sobre todo, vinculado a los procesos sobre la construcción del nacionalismo español¹⁰⁵. En líneas generales se ha producido un desplazamiento desde el estudio de las ideologías y los partidos hacia el ámbito de la cultura y de los agentes e instrumentos de nacionalización, sobresaliendo los diversos modos de interiorizar ese sentimiento de pertenencia que es el nacionalismo, basado en elementos como la identidad, el subjetivismo, la memoria o la adscripción emocional, factores que se integran plenamente en el campo de las culturas políticas¹⁰⁶.

Las relaciones entre la monarquía Alfonsina y la Iglesia también han sido analizadas desde nuevas perspectivas, aunque con un nexo común, como es la nación, es decir, al proceso de nacionalización se unió el **catolicismo**, desde sus dos principales almas internas, la integrista y la posibilista. Así, la nueva historia cultural ha planteado una nueva mirada sobre el proceso secularizador de la sociedad española¹⁰⁷, además se han reformulado las interpretaciones entre modernidad, laicismo y religión¹⁰⁸, acentuando la capacidad de convivencia entre modernidad y religión, más que el sustrato conflictivo. Igualmente se ha tratado la acción social de la Iglesia, destacando sus repercusiones sociales y el reformismo social que intentó propagar frente o junto a otras doctrinas sociales de carácter laico¹⁰⁹, o sea, se ha incidido en ese campo reformista, intentando

¹⁰⁴ ARCHILES CARDONA, F., “Melancólico bucle. Narrativas sobre la nación fracasada e historiografía española contemporánea”, en SAZ I. y ARCHILES, F. (eds.), *Estudios sobre nacionalismo y nación en la España contemporánea*, Zaragoza, PUZ, 2011, pp. 245-330.

¹⁰⁵ BOYD, C. P., *Historia, Patria y Política, historia e identidad nacional (1875-1975)*, Barcelona, Pomares-Corredor, 2000.; DEL POZO ANDRÉS, M.^a del Mar., *Currículum e identidad nacional: regeneracionismos, nacionalismos y escuela pública (1890-1939)*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2000.; PEIRÓ MARTÍN, I., *Los guardianes de la Historia. La historiografía académica de la Restauración*, Zaragoza, Institución Fernando el católico/CSIC/Diputación de Zaragoza, 2006. MORENO LUZÓN, J. (ed.), *Construir España. Nacionalismo español y procesos de nacionalización*, Madrid, CEPC, 2007.; MORALES MOYA, A., FUSI AIZPURÚA, J.P. y DE BLAS GUERRERO, A. (dirs.), *Historia de la nación y del nacionalismo español*, Barcelona, Galaxia Gutenberg/Círculo de Lectores, 2013.; DE VEGA, M.E. y DE LA CALLE VELASCO, M.^a D. (eds.), *Procesos de nacionalización en la España contemporánea*, Salamanca, EUS, 2010.; QUIROGA, A. y ARCHILES, F. (eds.), “La nacionalización de España”, *Ayer*, 90, 2013/2.; GABRIEL, P., POMÉS, J. y FERNÁNDEZ GÓMEZ F. (eds.), *España Res Pública. Nacionalización española e identidades en conflicto (siglos XIX y XX)*, Granada, Comares, 2013.

¹⁰⁶ SUÁREZ CORTINA, M., “La Restauración... op. cit. pp. 71-72.; FORCADELL, C. y SUÁREZ CORTINA, M. (coords.), *Historia de las culturas políticas en España y América Latina, vol. III. La Restauración y la República, 1874-1936*, Madrid, Marcial Pons/Prensas de la Universidad de Zaragoza, 2015.

¹⁰⁷ LOUZAO, J., “Nación y catolicismo en la España contemporánea. Revisitando una interrelación histórica”, *Ayer*, 90, 2013/2, pp. 65-89.; SUÁREZ CORTINA, M., *Entre cirios y garrotes. Política y religión en la España Contemporánea*, Cuenca-Santander, 2014, pp. 73-124, y mismo autor, “catolicismo y nación, 1875-1936”, en *Historia de las culturas políticas...* op. cit, pp. 27-54.

¹⁰⁸ LOUZAO, J., *Soldados de la fe o amantes del progreso. Catolicismo y modernidad en Vizcaya (1890-1923)*, Logroño, G9 ediciones, 2011.

¹⁰⁹ MONTERO, F., BOTTI, A. y QUIROGA, A. (eds.), *católicos y patriotas. Iglesia y nación en la Europa de entreguerras*, Madrid, Sílex, 2013.; BARRIO, A., *Por la razón y el derecho. Historia de la negociación colectiva en la España contemporánea (1840-2012)*, Granada, Comares, 2014.; CABRERA, M.A., *El*

superar las confrontaciones entre catolicismo y laicismo. Como señala Suárez Cortina, “los retos de la modernidad han sido abordados desde supuestos muy distintos, pero que comparten la necesidad de reformas derivadas de la emergencia de la sociedad de masas y de un nuevo orden socioeconómico y laboral”¹¹⁰.

La **historia de género** y de las identidades sexuales ha sido otro campo de investigación muy fecundo dentro de la historia del primer tercio del siglo XX, rastreando en principio los orígenes del movimiento feminista para, ya en el siglo XXI, consolidarse como un campo de investigación destacado y deseado. En líneas generales, se pueden reconocer dos corrientes, una asociada al giro cultural y lingüístico, que profundiza en el papel que tiene la mujer en los diversos contextos discursivos y otra que entiende el género como una dimensión social, asociada a otras formas de dominación como clase, etnia o edad¹¹¹, destacando la revista *Arenal*¹¹² como instrumento de difusión de los diversos posicionamientos y sus logros. La dimensión social del género ha tenido calado en diversas investigaciones de los últimos años¹¹³, al igual que la construcción de arquetipos de masculinidad y feminidad¹¹⁴, sin olvidar el giro cultural hacia el campo de las identidades, donde se ha producido una reformulación de las relaciones entre género y poder, bien reflejado en los estudios de culturas políticas e identidades de género¹¹⁵.

En líneas generales, en los últimos años se ha superado el enfoque personalista y se ha puesto el foco de atención en el carácter público del monarca, en la repercusión que tuvo Alfonso XIII dentro de la sociedad española, su cultura y su política, ahondando en su calado socio-político y cultural¹¹⁶, como un nuevo camino hacia futuras investigaciones. En este sentido, sería conveniente profundizar en ese monarquismo

reformismo social en España (1875-1900). En torno a los orígenes del Estado del bienestar, Valencia, PUV, 2014.

¹¹⁰ SUÁREZ CORTINA, M., “La Restauración... op. cit. p. 78.

¹¹¹ *Ibidem*, pp.78-79

¹¹² MARTÍNEZ LÓPEZ, C., “Arenal, 20 años de historia de las mujeres”, *Arenal*, vol. 20, nº 1, 2013, pp. 5-40.

¹¹³ AGUADO A., “Historia de las mujeres y el género”, en ORTEGA LÓPEZ, T. M.^a, *Por una historia global. El debate historiográfico en los últimos tiempos*, Granada-Zaragoza, UGR/PUZ, 2007, pp. 111-134.; RAMOS, M.^a D., “Enfoques, debates y fuentes para reconstruir la Historia de las mujeres”, *Gerónimo de Ustariz*, nº 21, 2005, pp. 25-38, y RAMOS PALOMO, M.^a D., “¿Clío en la encrucijada?” A propósito de la historia de las mujeres (1990-2000)”, *Arenal*, vol. 10, nº 1, 2003, pp. 81-113.

¹¹⁴ NASH, M. (ed.), *Feminidades y masculinidades. Arquetipos y prácticas de género*, Madrid, Alianza, 2014.

¹¹⁵ AGUADO, A. y ORTEGA T. M.^a (eds.), *Feminismos y antifeminismos. Culturas políticas e identidades de género en la España del siglo XX*, Valencia, PUV, 2011.

¹¹⁶ MUÑOZ, G. M.^a, “Viaje historiográfico...”, op. cit. pp. 107-108.

nacionalista y su proyección pública¹¹⁷, donde se señala el auge del “maurismo” como movimiento político predominante dentro de las tendencias monárquicas durante la década de los años veinte. También se ha señalado como una **nueva posible línea de trabajo**, ante la ausencia de estudios serios, el periodo entre 1918-1923, intentando confrontar la dinamización de la vida política con el reflujo conservador y autoritario¹¹⁸. Finalmente, podríamos indicar los **trabajos que estudian la dictadura de Primo de Rivera y el nexo de unión con la monarquía Alfonsina**, tanto en procesos de continuidad como de cambio. Estos centran sus investigaciones en los procesos de modernización¹¹⁹, en las culturas políticas, destacando como la dictadura quebró el sistema político liberal y algunos principios de la cultura política de los monárquicos liberales¹²⁰, en los cauces de nacionalización, resaltando el objetivo dictatorial de españolizar a la sociedad¹²¹ y en su relación con el catolicismo, pasando de un nacionalismo liberal a un nacionalcatolicismo con Primo de Rivera¹²² o la convivencia de las dos almas católicas¹²³, además de concentrarse en esta etapa elementos regeneracionistas, mauristas, católicos, nacionalistas, militares y autoritarios¹²⁴. Dentro de estos nuevos enfoques podría indagarse en la adaptación de la Corona a la dictadura, en los cambios a nivel simbólico-nacionalista que afectaron a la figura del rey o en la percepción de la sociedad española del paso de una monarquía liberal a una monarquía autoritaria. En pocas palabras, la renovación historiográfica sobre el reinado de Alfonso XIII versa sobre premisas relacionadas con la modernización, con las nuevas culturas

¹¹⁷ MORENO LUZÓN, J., “Madrid, capital de la monarquía” en BARRAL MARTÍNEZ, M. (ed.), *Alfonso XIII visita España. Monarquía y Nación*. Granada, Comares, 2016, pp. 40-49.

¹¹⁸ SUÁREZ CORTINA, M., “La Restauración... op. cit. p. 63.

¹¹⁹ GONZÁLEZ CALLEJA, E., *La España de Primo de Rivera...* op. cit.

¹²⁰ MARTORELL LINARES, M., “El mundo de los liberales monárquicos: 1875-1931”, en FORCADELL, C. y SUÁREZ CORTINA, M. (coords.), *La Restauración y la República, 1874-1936*, Madrid, Marcial Pons/Prensas de la Universidad de Zaragoza, 2015, pp. 201-228.; SALVADÓ, J. y SMITH, A. (eds.), *La agonía del liberalismo español. De la revolución a la dictadura (1913-1923)*, Granada, Comares, 2014.

¹²¹ RUBÍ, G., “Cuando el Estado se festeja a sí mismo y la Corona quiere convertirse en símbolo activo de la Nación. Los viajes de Alfonso XIII a tierras aragonesas y catalanas (1903-1922) en BARRAL MARTÍNEZ, M. (ed.), *Alfonso XIII visita España. Monarquía y Nación*. Granada, Comares, 2016, pp. 51-74.

¹²² SUÁREZ CORTINA, M., “catolicismo y nación, 1875-1936”, en FORCADELL, C. y SUÁREZ CORTINA, M. (coords.), *La Restauración y la República, 1874-1936*, Madrid, Marcial Pons/Prensas de la Universidad de Zaragoza, 2015, pp. 27-54.

¹²³ SALOMÓN CHELIZ, M.^a P., “Entre el insurreccionalismo y el posibilismo: las culturas políticas del catolicismo español (1875-1936)”, en FORCADELL, C. y SUÁREZ CORTINA, M. (coords.), *La Restauración y la República, 1874-1936*, Madrid, Marcial Pons/Prensas de la Universidad de Zaragoza, 2015, p. 331. p. 315-344.

¹²⁴ GARCÍA CARRIÓN, M., “Cultura nacional y nacionalismo español”, en FORCADELL, C. y SUÁREZ CORTINA, M. (coords.), *La Restauración y la República, 1874-1936*, Madrid, Marcial Pons/Prensas de la Universidad de Zaragoza, 2015, pp. 169-198.

políticas o la adaptación de las dominantes, con el nacionalismo, con el catolicismo, con la historia de las mujeres o con la historia comparada con los países de nuestro entorno geográfico. Dentro de las cuales **nuestra investigación intentará profundizar en las culturas políticas dominantes de este periodo histórico y la adhesión incondicional de las élites políticas y económicas a la institución monárquica**, la cual fue el bastión al que se asieron los monárquicos alfonsinos, tanto conservadores como liberales, y los monárquicos autoritarios en el momento que sintieron amenazadas sus prerrogativas en todos los ámbitos de la sociedad, debido a la emergencia de la cultura política socialista, la cual contaba con evidentes vinculaciones con la cultura política republicana.

2. La dictadura de Primo de Rivera: interpretaciones clásicas y nuevos enfoques

En primer lugar, consideramos necesario hacer una breve caracterización de la dictadura, de la cual se ha destacado su carácter autoritario y corporativista¹²⁵, además el golpe militar ha sido definido como de factura decimonónica y dentro de las oleadas de nuevas dictaduras que se extendieron por parte de Europa en esos años¹²⁶, añadiendo el concepto regeneracionista de cirujano de hierro en algunas obras¹²⁷. Igualmente se ha expuesto que el régimen primorriverista supuso una novedad política, tratando de conciliar elementos tradicionales y nuevos, además de la voluntad, desde 1925, de consolidar y perpetuar el régimen, junto con las ideas de modernizar económicamente el país, regenerar o modernizar el sistema político y mantener el modelo centralizado y unitario de la nación¹²⁸. También, se ha señalado que la dictadura aceleró la decadencia política de las élites de poder de la Restauración, abriendo paso a unas nuevas élites políticas derechistas, emanadas de la crisis del régimen político liberal¹²⁹. Otros factores que definieron a la dictadura, donde coincide gran parte de la historiografía, es el carácter desordenado, impulsivo y escasamente planificado de la dictadura, al igual que la voluntad regeneradora de la misma, pero que no fue puesta en práctica por diversos motivos, entre los que sobresalen la presión de las élites económicas tradicionales o las

¹²⁵ LÓPEZ IÑIGUEZ, J., “Noventa años de historiografía sobre la dictadura de Primo de Rivera: un estado de la cuestión”, *Historiografías*, 10 (Julio-diciembre, 2015), pp. 85-108.; MONTES, P., “La Dictadura de Primo de Rivera y la historiografía. Una confrontación metodológica”, *Historia Social*, 74, 2012, pp. 167-184.

¹²⁶ JULIÁ S. et alii., *La España del siglo XX*, Madrid, Marcial Pons, 2003.

¹²⁷ CASANOVA, J. y GIL ANDRÉS, C., *Historia de España del siglo XX*, Barcelona, Ariel Historia, 2010.

¹²⁸ GONZÁLEZ CALLEJA, E., *La España de Primo de Rivera...* op. cit.

¹²⁹ GONZÁLEZ CALLEJA, E., “La Dictadura de Primo de Rivera y el franquismo: ¿Un modelo a imitar de dictadura liquidacionista?”, en NAVAJAS ZUBELDIA, C. y ITURRIAGA BARCO, D. (eds.), *Actas del II Congreso Internacional de Historia del Nuevo Tiempo*, Logroño, Universidad de La Rioja, 2010, pp. 39-58.

reservas del monarca hacia la deriva del régimen, sin olvidar la falta de funcionalidad del partido único, compuesto por individuos heterogéneos con intereses muy dispares, y el fracaso del Somatén¹³⁰.

La historiografía relativa a la dictadura de Primo de Rivera ha atravesado numerosas etapas, destacando los enfoques novedosos de los años setenta y los nuevos planteamientos con la llegada de la democracia. En los años ochenta aparecieron los principales estudios sobre este periodo, hoy en día denominados “clásicos”, que aportaron nuevas perspectivas, renovaron los métodos de investigación y se vieron enriquecidos con la asociación a otras disciplinas sociales. Luego en los años noventa se consiguió profundizar en estos estudios, ampliando el abanico de trabajos a investigaciones de carácter regional y local, lo que se ha acentuado en los albores de presente siglo XXI, junto con el crecimiento de los estudios de carácter cultural. La irrupción de lo cultural en la forma de entender el pasado y de construir el discurso histórico ha supuesto una ruptura con las obras que sobre la dictadura se habían publicado durante el franquismo, incluso con autores marxistas exiliados. Este planteamiento empezó a presentarse en nuestro país en los años ochenta del siglo pasado, destacando la obra de S. Ben-Ami, quien incidió en aspectos cotidianos o referentes a la sociedad en su conjunto¹³¹. También resulta interesante señalar que la etapa dictatorial acogió una fase de gran fertilidad cultural e incluso algunos pensadores críticos con la dictadura tuvieron cabida en esa España¹³². Al hilo de esta situación debería mencionarse alguna biografía del propio dictador¹³³. Tampoco se debe olvidar que el proceso de nacionalización de las masas también se ha investigado, valorando la germinación de un nuevo nacionalcatolicismo, que influirá en la nueva derecha española que combatirá a la Segunda República¹³⁴.

Antes de adentrarnos en los nuevos enfoques de análisis de la dictadura de Primo de Rivera sería revelador hacer un repaso por las **interpretaciones clásicas** de este periodo histórico. Una de las primeras aportaciones rigurosas al estudio de la dictadura primorriverista la expuso Tuñón de Lara, quien interpretó el periodo como una

¹³⁰ LÓPEZ IÑIGUEZ, J., “Noventa años de historiografía... op. cit. p. 102.

¹³¹ Ibidem, pp. 103-107 y BEN AMI, S., *El cirujano de hierro: La dictadura de Primo de Rivera 1923-1930*, Madrid, RBA, 2012.

¹³² GIL PECHARROMÁN, J., *José Antonio Primo de Rivera. Retrato de un visionario*, Madrid, Ediciones Temas de Hoy, 2003.

¹³³ CASALS, X. y TAMAMES, R., *Miguel Primo de Rivera y Orbaneja*, Barcelona, Ediciones B, 2004.

¹³⁴ QUIROGA FERNÁNDEZ DE SOTO, A., *La nacionalización de las masas en la Dictadura de Primo de Rivera (1923-1930)*, Madrid, CEPC, 2008.

concentración del poder oligárquico, aunque lo novedoso de esta visión fue la tesis de que la dictadura no habría modificado sustancialmente la forma de entender el poder que tenía el régimen restauracionista¹³⁵. Esta explicación Tuñoniana fue criticada por Tusell y García Queipo de Llano, quienes señalaron que las causas económicas no fueron determinantes para explicar la llegada de la dictadura, por el contrario ellos defendían que la guerra de Marruecos, con el desastre de Annual y el tema de las responsabilidades, además de la debilidad de la autoridad política, serían los motivos que habrían inquietado al monarca, es decir, para estos autores el sistema en 1923 carecía de la autoridad necesaria para proteger a la Monarquía¹³⁶. A principios del siglo XXI, los citados autores, junto con Seco Serrano, continuaron interpretando las actuaciones de Alfonso XIII con cierta benevolencia, como lo habían hecho por primera vez treinta años antes, destacando la actitud conciliadora del mismo, frente a un despótico Primo de Rivera y unos políticos ineptos y corruptos, todo lo cual era síntoma de que en el país dominaba un liberalismo muy débil y problemático, a lo se añadían problemas como la corrupción y el desorden social. Esos motivos justificarían el golpe militar, aunque también muestran a un rey improvisador en cuestiones de Estado, que tomaba decisiones autoritarias con el respaldo de los militares, además de minimizar el papel del monarca en el golpe de estado, para centrar la responsabilidad en los militares¹³⁷. Por su parte, Seco Serrano en su defensa de la monarquía Alfonsina resalta la voluntad conciliadora del monarca y defiende la política económica del periodo, aunque destaca dos problemas, como eran Cataluña y el grupo de artillería del ejército. En cuanto a la caída de la dictadura hace hincapié en la pérdida de confianza del rey en el dictador y en el creciente descontento de los intelectuales y los universitarios con el mismo¹³⁸.

El salto cualitativo en las investigaciones sobre la dictadura de Primo de Rivera se dio en los años ochenta del siglo pasado con obras como las de S. Ben-Ami, M.^a T. Calbet o J.L. Gómez-Navarro. Estos estudios se caracterizan por situar la dictadura dentro de la lógica internacional de la época y por conectar este periodo y el franquismo dentro de la misma lógica de proyecto reaccionario¹³⁹. En esta línea, Ben-Ami, cuyas tesis han

¹³⁵ LÓPEZ IÑIGUEZ, J., “Noventa años de historiografía... op. cit. p. 90.

¹³⁶ Ibidem, p. 94.

¹³⁷ TUSELL, J. y QUEIPO DE LLANO, G., *Alfonso XIII...* op. Cit.

¹³⁸ SECO SERRANO, C., *La España de Alfonso XIII: el Estado, la política, los movimientos sociales*, Madrid, Espasa Calpe, 2002.

¹³⁹ MONTES, P., “La Dictadura de Primo de Rivera y la historiografía... op. cit. pp. 167-184. GONZÁLEZ CALBET, M.^a T., *La Dictadura de Primo de Rivera. El Directorio Militar*, Madrid, Ediciones El Arquero,

servido de punto de partida y modelo para posteriores estudios, interpretó la dictadura como una interrupción de la incipiente modernización y democratización del sistema monárquico canovista, donde la reacción defensiva de los sectores más conservadores habría facilitado el golpe militar de 1923, todo ello agravado por el tono más exigente y duro de los patronos sobre los trabajadores. Por tanto, el golpe habría de encuadrarse en unas circunstancias más complejas, relacionados con los intentos de apertura y democratización previos al pronunciamiento militar. La etapa de Primo de Rivera sería como un intento de crear una dictadura semi autoritaria, donde se englobarían unas tendencias encaminadas a asegurar la pervivencia del sistema capitalista y de los valores tradicionales, además de intentar eliminar, un posible cambio revolucionario en el país¹⁴⁰. Para Calbet, la dictadura fue un intento de poner fin al decadente sistema de la Restauración, buscando proteger los intereses de las clases acomodadas que habían maximizado sus beneficios durante las primeras décadas del siglo XX, además de considerar esta etapa y la posterior República como intentos frustrados para dar salida a la crisis abierta por la incorporación de las masas a la política, sin olvidar que atribuye buena parte del origen ideológico de la dictadura al fascismo italiano¹⁴¹. Finalmente, Gómez-Navarro, en su trabajo sobre la Unión Patriótica, describe el partido creado por el dictador como una amalgama que abarcaba desde conservadores mauristas hasta oportunistas, además de otorgar al rey un papel secundario en el golpe militar¹⁴². El paso del siglo XX al XXI también trajo nuevos estudios, destacando la tesis de C. Boyd, quien señala una gran variedad de causas para explicar el golpe militar, desde el problema catalán, la quiebra de las formaciones dinásticas, en especial la liberal, o el problema de Marruecos y las responsabilidades en el desastre de Annual, resaltando el rápido apoyo del rey al golpe, ligando la suerte de la monarquía con el éxito de la dictadura¹⁴³. En los últimos quince años se ha indagado en los propios documentos emanados de la dictadura¹⁴⁴, en como la dictadura frenó la evolución y el regeneracionismo de los últimos

1987. GOMÉZ-NAVARRO, J.L., *El régimen de Primo de Rivera: reyes, dictaduras y dictadores*, Madrid, Cátedra, 1991.

¹⁴⁰ LÓPEZ IÑIGUEZ, J., “Noventa años de historiografía... op. cit. pp. 101-102.

¹⁴¹ Ibidem, pp. 102-103.

¹⁴² Ibidem, p. 103.

¹⁴³ BOYD, C. P., *Historia, Patria y Política...* op. Cit.

¹⁴⁴ ÁLVAREZ REY, L., *Bajo el fuero militar: la Dictadura de Primo de Rivera en sus documentos, 1923-1930*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2006.

años de la Restauración¹⁴⁵, en consonancia con los postulados de Ben-Ami o en como la dictadura supuso un régimen de involución política¹⁴⁶.

Los **nuevos enfoques historiográficos** sobre la dictadura primorriverista pueden incluirse dentro de la nueva historia política, que ha incidido en los estudios regionales y locales, transformando el panorama, debido al uso de una metodología rigurosa, a la utilización de un mayor número de fuentes primarias y a la creciente relación con otras ciencias sociales. En este sentido, durante los años noventa del siglo XX y la primera década del siglo XXI, la historiografía ha planteado nuevos interrogantes sobre el periodo. Estos interrogantes van desde su relación con el incipiente fascismo italiano hasta la comparación del régimen de Primo de Rivera con otros coetáneos en Europa¹⁴⁷. La nueva historiografía ha interpretado el nacimiento de la dictadura como un intento de fortalecer y consolidar la alianza inestable entre los diversos sectores socioeconómicos de las clases dominantes, destacando la vieja oligarquía terrateniente del sistema canovista y la burguesía, que, por razones de competencia económica, aún no se había podido consolidar como poder efectivo dentro del panorama político español¹⁴⁸, lo cual es una posición que será matizada en nuestra investigación. Lo que si consideramos un acierto de esos trabajos es su incidencia en el hecho de que muchos parlamentarios y senadores estaban preocupados por sus electores o más bien por quienes gobernaban su circunscripción electoral. Otro campo de trabajo se relaciona con la historia comparada de este periodo con Italia y Portugal¹⁴⁹, observándose que la dictadura pretendió crear un Estado fuerte y autoritario, con una retórica y una simbología similar a la de otros regímenes fascistas, pero también hubo diferencias marcadas, sobre todo en política económica y en la voluntad de romper con las élites políticas anteriores a 1923. En igual sentido, se ha alegado que Primo de Rivera se alejaba del fascismo debido a que la dictadura no se basaba en ningún movimiento de masas y carecía por completo de una visión totalitaria¹⁵⁰. Las relaciones con la Iglesia y con la economía capitalista de la dictadura también han sido investigadas desde nuevos enfoques historiográficos, señalando como la institución

¹⁴⁵ SERRANO, C. y SALAÜN, S., *Los felices años veinte...* op. Cit.

¹⁴⁶ CARNERO ARBAT, T., “La democracia dels ciutadans: realització y reptes”, en CARNERO, T. y ARCHILÉS, F. (eds.), *Europa, Espanya, País Valencià. Nacionalisme i democràcia: passat i futur*, Valencia, PUV, 2007.

¹⁴⁷ TAMAMES, R., *Ni Mussolini ni Franco: la Dictadura de Primo de Rivera y su tiempo*, Barcelona, Planeta, 2008.

¹⁴⁸ VILLARES, R. y MORENO LUZÓN, J., *Restauración y Dictadura*, vol. 7 de la colección *Historia de España*, Barcelona, Crítica-Marcial Pons, 2009.

¹⁴⁹ ZURITA, R. y CAMURRI, R. (eds.), *Las élites en Italia y en España...* op. cit.

¹⁵⁰ LEE, S.J., *Dictaduras europeas, 1918-1945*, Barcelona, Inforbook's, 2004.

eclesiástica fue un baluarte legitimador del régimen, en base a la moral católica y la educación en los valores patrióticos¹⁵¹, además de mostrar como en la dictadura de Primo de Rivera, al igual que en el reinado de Alfonso XIII, religión y patria se encontraban íntimamente unidos¹⁵². Esa relación era tan poderosa que, al caer la dictadura, la Iglesia siguió apoyando al soberano, vinculando de esa manera el destino de la Corona al suyo propio, lo que condicionó su estrategia durante la Segunda República. En cuanto a la relación entre sistema económico capitalista y dictadura se ha enfocado desde una perspectiva de legitimación, basada en la gestión económica, ofreciendo una situación previa dominada por la inoperancia de las élites económicas, el atraso tecnológico, el escaso poder adquisitivo, la corrupción económica y el fraude fiscal, donde la dictadura quiso actuar como un cirujano de hierro para solucionar esos problemas, mediante el intervencionismo estatal en economía. Aunque, del mismo modo, se expresado que la distinción que hizo en todo momento la dictadura entre el liberalismo económico y el político, fue a conveniencia y utilizándolos a su antojo, buscando crear una especie de solidaridad nacional, ejemplificadas en los comités paritarios con representación empresarial y sindical, para intentar superar la lucha de clases¹⁵³.

Otras de las líneas de investigación han tratado de concebir la dictadura como un intento de implantación de un nacionalismo español autoritario, basado en revalorizar las tradiciones y los momentos gloriosos de España, sobre el eje de la educación católica o instituciones como el ejército¹⁵⁴. También hay otras sendas de investigación, transitadas por autores contrastados, que conjugan el análisis político con el estudio de variables culturales, económicas y sociológicas e incluso con la psicología del dictador¹⁵⁵. Quizás la línea de investigación más fecunda, en los últimos años, estaría relacionada con los estudios regionales, locales y culturales, producto de tesis doctorales y otros estudios, incidiendo en aspectos políticos como las formas de gobiernos locales o económicos,

¹⁵¹ QUIROGA FERNÁNDEZ DE SOTO, A., “Maestros, espías y lentejas. Educación y nacionalización de masas durante la Dictadura de Primo de Rivera”, en MORENO LUZÓN, J. (ed.), *Construir España. Nacionalismo español y procesos de nacionalización*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales (CEPC), 2007.

¹⁵² DE LA CUEVA MERINO, J., “El rey católico”, en MORENO LUZÓN, J. (ed.), *Alfonso XIII. Un político en el trono*, Madrid, Marcial Pons, 2003.

¹⁵³ LÓPEZ IÑIGUEZ, J., “Noventa años de historiografía... op. cit. pp. 99-100.

¹⁵⁴ NUÑEZ SEIXAS, X.M., “De impuras naciones: historiografía reciente y cuestión nacional en España”, *Alcores*, 4, 2007, pp. 211-240 y REQUENA, F., *católicos, devociones y sociedad durante la Dictadura de Primo de Rivera y las Segunda República: la obra del Amor Misericordioso en España (1922-1936)*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2008. (2 obras)

¹⁵⁵ TAMAMES, R., *Ni Mussolini ni Franco...* op. cit. y GONZÁLEZ CALLEJA, E., *La España de Primo de Rivera...* op. cit.

encontrando bastantes publicaciones entre 1990 y 2010¹⁵⁶ e incluso hasta la actualidad¹⁵⁷. Esta línea de trabajo, la de profundizar en regiones y localidades en que la dictadura de Primo de Rivera requiere de estudio puede ser bastante fructífera, además de continuar descubriendo y utilizando fuentes inéditas. **En este nuevo enfoque y línea de investigación se inserta nuestro trabajo de investigación, donde se pone el acento en la historia local y las culturas políticas presentes en esta localidad.** En el cual se advierten una serie de cambios entre el reinado de Alfonso XIII y la dictadura de Primo de Rivera, que pueden recoger elementos de la tesis de Ben-Ami, sobre todo **en lo relativo a los procesos de democratización que estaban apuntando en el Ayuntamiento alhameño cuando se produjo el golpe militar y que fueron cortados de raíz.** Aunque también hemos advertido una serie de cambios dentro de la cultura política hegemónica, que se insertaría dentro de los monárquicos liberales, destacando que los líderes locales de las facciones conservadora y liberal de la localidad desaparecen de la primera línea de la política local. Tras esto, toman el relevo el sector más derechista de la tendencia conservadora, que era de carácter maurista, ya que los principales dirigentes locales del periodo dictatorial ya habían formado parte de varias Corporaciones del sistema canovista, formando parte de la facción conservadora, por lo que hubo relevo de personas en la primera línea de la política local, pero los fundamentos políticos e ideológicos continuaron, cuando no se acentuaron en defensa de los valores señalados como Monarquía, nacionalismo y catolicismo. A lo que **habría que añadir como novedad la presencia dentro del grupo de poder de un representante de las organizaciones obreras,** con evidentes simpatías con el socialismo, ya que llegaría a ser alcalde socialista de la localidad en tiempos de la Segunda República, y que podría interpretarse como una estrategia seguida por parte del socialismo durante la dictadura de Primo de Rivera, con el objetivo de robustecer la organización progresista y favorecer el tránsito hacia un nuevo sistema político. Lo anterior evidenciaría las diversas tendencias que albergaba el socialismo local.

¹⁵⁶ A modo de ejemplo citamos la obra VIGO FERNÁNDEZ, A.P., *A dictadura de Primo de Rivera en Lugo (1923-1930): ¿continuidade ou cambio?*, Lugo, Diputación provincial de Lugo, 2010. Para el caso de Granada, LÓPEZ MARTÍNEZ, M., *Granada durante la dictadura de Primo de Rivera (un intento de aproximación)*, Actas del IV Congreso sobre el Andalucismo Histórico: Cádiz, 4,5 y 6 de octubre de 1989, Cádiz, 1990, pp.649-679.

¹⁵⁷ HIDALGO ÁLVARES, R., MORENTE MUÑOZ, C. y PÉREZ SERRANO, J., *Granada durante la dictadura de Primo de Rivera (1923-1930). Los retos de la modernización autoritaria*, Granada, Universidad de Granada/Comares, 2020.

3. La polémica historiografía sobre la Segunda República

Los ejes interpretativos de este apartado se asientan en sendos artículos de González Calleja sobre la historiografía de la Segunda República¹⁵⁸, más las aportaciones del reciente estudio de Cobo Romero sobre el mismo periodo¹⁵⁹, junto con la contribución de otros autores sobre temas específicos de investigación de este breve pero intenso periodo histórico, que ha requerido una enorme atención por parte de la historiografía desde finales del franquismo hasta el momento presente. En esta aproximación a las grandes líneas interpretativas del periodo, haremos especial hincapié en los **debates sobre la historia política, la evolución de las opciones políticas, resaltando las diferentes culturas políticas, junto con las opciones estratégicas de las fuerzas políticas sobre las principales problemáticas que afectaron al periodo**, mientras que se prestará menor atención a los estudios relacionados con la reforma agraria, las interpretaciones sobre la conflictividad social y las violencias sociopolíticas como causas de la Guerra Civil, porque creemos que están, a día de hoy, suficientemente analizados. En este sentido, consideramos necesario establecer las culturas políticas presentes en la Segunda República y cuáles de ellas lograron especial desarrollo en nuestro ámbito de estudio, dejando en un segundo plano los procesos de modernización económica y de conflictividad social, porque consideramos que la bibliografía sobre dichas temáticas está suficientemente desarrollada y en algunos casos es bastante solvente. El estudio de las culturas políticas y su aplicación práctica en la política local creemos que es un campo de estudio que puede enseñarnos nuevos caminos de investigación y procesos de interpretación del pasado, donde a la luz de lo expuesto podrán establecerse una serie de conclusiones que ayudarán al complejo debate sobre las causas del conflicto fratricida. Lo anterior se propondrá desde un punto de vista de los hechos históricos y una interpretación en base a las culturas políticas de las que provenían y la percepción que tenían del presente de esa época y no a la vista de la construcción de un relato histórico a

¹⁵⁸ GONZÁLEZ CALLEJA, E., “Tendencias y controversias de la historiografía sobre la política en la Segunda República Española”, en DE LA GRANJA, J.L. (Coord.), *La España del siglo XX a debate. Homenaje a Manuel Tuñón de Lara*, Madrid, Tecnos, 2017, pp. 81-153.; GONZÁLEZ CALLEJA, E., “Tendencias y controversias de la historiografía sobre la política en la Segunda República Española”, en GONZÁLEZ CALLEJA, E. y RIBAGORDA, A. (eds.), *Lucas y sombras del 14 de abril. La historiografía sobre la Segunda República española*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2017, pp. 127-169.

¹⁵⁹ COBO ROMERO, F. y GARRIDO RODRÍGUEZ, F., *La república en los pueblos. Conflicto, radicalización y exclusión en la vida política local durante la Segunda República Española (1931-1936)*, Granada, Comares, 2021.

posteriori que pretenda justificar o responsabilizar a unos u a otros grupos políticos, ideológicos.

Tradicionalmente se ha intentado el periodo de la Segunda República española desde la **perspectiva del fracaso**, que tiene su origen en un modelo anglosajón de explicación de la crisis española de los años treinta del siglo XX, donde se concebía la República como indisolublemente unida a la posterior Guerra Civil, llegando a ser considerada casi un apéndice justificativo de la misma, iniciado en los años sesenta del siglo XX. Esta tesis del fracaso del reformismo republicano ha sido una corriente interpretativa persistente, muy imitada en nuestro país y que llega hasta nuestros días, con el llamado “revisionismo político”. Su objetivo se ha centrado más en buscar a los culpables de la guerra, que en muchas ocasiones escriben muy poco sobre lo que significó la experiencia republicana para los españoles de a pie. Por lo que otros autores, desde la década de los ochenta del siglo pasado, como mínimo, reclamaron un nuevo enfoque de interpretación en el que se tuviera en cuenta los procesos de politización de amplios sectores sociales y que el estudio histórico de la política republicana contemplase esa política como el plano donde se concentraban las contradicciones de clase de aquella época, sin olvidar que el historiador debía limitarse a conocer e interpretar el pasado más que buscar culpables. En definitiva, se ha señalado y con acierto, que “los tópicos de la falta de autonomía histórica de la experiencia republicana, la narración fatalista de su fracaso y la búsqueda de los presuntos culpables están bien arraigados, no sólo entre amplias capas de la población, sino también en el debate académico”¹⁶⁰. El origen de la nueva polémica sobre el fracaso del proyecto republicano puede situarse en los años finales del siglo pasado, de la mano de la historia y la memoria de la Guerra Civil, lo que arrastró a la de la República, momento en que puede situarse el nacimiento de la corriente revisionista. La base se puede rastrear en las polémicas mantenidas entre los movimientos de recuperación, reparación y revisión de la memoria de los vencidos en la guerra y la memoria oficial que alimentaba el olvido o el revisionismo comprensivo e incluso justificativo del golpe de Estado de 1936.

El revisionismo político académico se sitúa en un plano diferente de la corriente histórica neofranquista, debido a que utiliza hipótesis, premisas teóricas y un método de trabajo, además de cuestionar algunos apartados, no todos, de la historiografía

¹⁶⁰ GONZÁLEZ CALLEJA, E., “Tendencias y controversias de la historiografía... op. cit. pp. 82-86.

“progresista” y, sobre todo, porque no se produce una exculpación del franquismo¹⁶¹. Esta línea interpretativa, heredera de la historiografía anglosajona liberal-conservadora, ha ido nutriendo con diversas aportaciones las concepciones de la historiografía académica¹⁶², aunque también ha recibido serias críticas desde diversas posiciones¹⁶³. Igualmente, esa perspectiva del fracaso y de la exclusión ciertos sectores de la población del proyecto republicano ha calado, en mayor o menor medida, en obras muy recientes y relacionadas con la modernización económica y la conflictividad social¹⁶⁴. Hay que señalar que el revisionismo político académico no cuestiona la legitimidad de origen de la República, ni justifica la Guerra Civil, pero denuncia el carácter intolerante e intransigente de la práctica del poder político en todo o en alguna de sus fases, sobre todo de sus protagonistas, en especial de los socialistas¹⁶⁵, hasta el extremo de denunciar que la República fue una democracia de baja calidad, según unos parámetros de solvencia inalterables y establecidos de antemano. Además, presentan la guerra como el irremediable resultado de un proceso de creciente radicalización política o extremada conflictividad social del que se responsabiliza de manera preferente a la izquierda¹⁶⁶. Esta tendencia historiográfica presta una atención especial al campo de lo político, mostrándose reticente a incorporar factores socioeconómicos, resaltando que las explicaciones estructurales han incidido en temas como el atraso económico y cultural, la desigual distribución de la renta y del poder, la pobreza y la explotación económica o la naturaleza represiva del Estado,

¹⁶¹ Ibidem, p. 92.

¹⁶² DEL REY, F., “Acotaciones a una crítica”, *Historia Agraria*, nº 54, agosto 2011, pp. 239-243; DEL REY, F., “Revisionismo y anatemas. A vueltas con la II República”, *Historia Social*, nº 72, 2012, pp. 155-172; DEL REY, F., “Mistificaciones y tabúes, o el difícil arte de la renovación histórica”, *Historia del Presente*, nº 21, enero-junio 2013, pp. 145-159.

¹⁶³ ROBLEDO, R., “Historia científica vs. historia de combate en la antesala de la guerra civil”, *Studia Historica. Historia Contemporánea*, nº 32, 2014, pp. 75-94.; ROBLEDO, R., “El giro ideológico en la historia contemporánea española: “Tanto o más culpables fueron las izquierdas””, en FORCADELL, C., PEIRÓ I. y YUSTA, M. (eds.), *El pasado en construcción: Revisiones de la historia y revisionismos históricos en la historia contemporánea*, Zaragoza, Institución Fernando el católico, 2015, pp. 303-338.; QUIROGA, A., “La trampa de la equidistancia. Sobre la historiografía neoconservadora en España”, en FORCADELL, C., PEIRÓ I. y YUSTA, M. (eds.), *El pasado en construcción: Revisiones de la historia y revisionismos históricos en la historia contemporánea*, Zaragoza, Institución Fernando el católico, 2015, pp. 339-362. (3 obras)

¹⁶⁴ DEL ARCO BLANCO, M.A. y ROMÁN RUIZ, G., “«El fracaso de la llegada de la democracia» Santa Fe en el periodo de entreguerras (1918-1945)”, *Revista de CEHGR*, nº 33, 2021, pp. 117-143.; COBO ROMERO, F. y GARRIDO ROGRÍGUEZ, F., “Conflicto, radicalización y exclusión. La vida política local en los municipios de Motril y Santa Fe durante la Segunda República española (1931-1936). *Historia Social*, nº 104, 2022, pp. 43-70.

¹⁶⁵ ÁLVAREZ TARDÍO, M., *El camino a la democracia en España. 1931 y 1978*, Madrid, Gota a Gota, 2005.; ÁLVAREZ TARDÍO, M. y VILLA GARCÍA, R., *El precio de la exclusión. La política durante la Segunda República*, Madrid, Encuentro, 2010. El término exclusión aparece en el título del libro de F. Cobo de 2021 sobre la II República.

¹⁶⁶ GONZÁLEZ CALLEJA, E., “Tendencias y controversias de la historiografía... op. cit. p. 93.

fueron factores que incidieron en la construcción de contextos conflictivos, pero para ellos la problemática política tuvo mayor relevancia. Así, en su perspectiva política, apenas tienen cabida las interpretaciones estructurales, considerando la nueva historia política como la efectiva para entender el periodo de entreguerras, es decir, se trata de reivindicar la historia política clásica¹⁶⁷. En líneas generales, en esta visión de la historia subyace una tesis catastrofista de la República, una retórica de la intransigencia, obviando los experimentos reformistas vinculados a la ampliación de derechos de la ciudadanía, lo que condiciona explicaciones de periodos históricos posteriores¹⁶⁸. El peso otorgado al terreno político, las citadas retóricas de la intransigencia, la escasa comparación de esa actitud colectiva con otras situaciones históricas anteriores, el no buscar un relato equilibrado que intente integrar las políticas inclusivas que se llevaron a cabo, como las tendientes a conceder la ciudadanía política a las mujeres o extender el derecho a la educación y el concentrarse en las manifestaciones del conflicto más que en sus raíces¹⁶⁹, adultera el análisis, pues ni la República creó todos los problemas que tuvo que resolver, ni la violencia destruyó por sí sola a aquella¹⁷⁰.

Frente a la perspectiva del fracaso de la República se ha seguido profundizando en el **paradigma de la frustración** del proyecto republicano, como el otro gran enfoque analítico de este periodo histórico. Esta interpretación historiográfica está vinculada al alcance y los logros de la política reformista de la República, prestando una atención especial a los efectos del sistema político-constitucional, a los obstáculos interpuestos para su desarrollo y a los enemigos del sistema republicano. Este relato historiográfico surgió en los años setenta del siglo XX, buscando el valor de la experiencia democrática republicana, consolidándose en los años ochenta y desde entonces se han publicado multitud de estudios relacionados con la República, destacando los aspectos de dinamización política, modernización económica y conflictividad social. Los historiadores partidarios de visión colocan a la República como una etapa de plenitud dentro del proceso de modernización del país desde la crisis del 98, con unos condicionantes definitorios, que afectaron claramente al programa reformista, de

¹⁶⁷ ÁLVAREZ TARDÍO, M. y DEL REY, F. (eds.), *El laberinto republicano: La democracia española y sus enemigos, 1931-1936*, Madrid, RBA, 2012.

¹⁶⁸ GONZÁLEZ CALLEJA, E., "Tendencias y controversias de la historiografía... op. cit. p. 96.

¹⁶⁹ DEL REY, F. (Dir.), *Palabras como puños. La intransigencia política en la Segunda República española*, Madrid, Tecnos, 2011.

¹⁷⁰ LÓPEZ VILLAYERDE, A.L., "De puños, violencias y holocaustos. Una crítica de las novedades historiográficas sobre la España republicana y la Guerra Civil". *Vínculos de Historia*, nº 1, 2012, pp. 273-285.

vocación rupturista y democrática. Así, se destacan las difíciles condiciones económicas, la progresiva pérdida de apoyo social, el aumento de las tendencias extremistas por ambos polos ideológicos y, sobre todo, el boicot y la contestación continua a las instituciones republicanas por quienes veían minados sus privilegios o por quienes observaban como se frustraban sus expectativas de cambio, sin olvidar el papel del ejército en estos pocos años, que pasó de acatar a la República a dinamitarla. En esta línea, la República debe entenderse como un proyecto inacabado, frustrado e incompleto, más que la culminación de un proceso de modernización o de desnacionalización, donde la frustración sería la liquidación del proyecto por causas ajenas y el fracaso estaría vinculado a la eliminación del proyecto por sus propios defectos, tras no haber alcanzado los objetivos previstos¹⁷¹. Lo anterior, tesis que más se acerca a nuestros planteamientos, hace más adecuado considerar a la Segunda República más cercana al paradigma de la frustración, ya que sus expectativas quedaron abortadas por su escasa duración, por un contexto de crisis política, económica y social, por un incremento de la movilización en diversos sectores socioeconómicos y por la progresiva incapacidad del Estado para dar respuesta a esta problemática situación. Además, se presentaron en su momento, por autores clásicos como S. Juliá o Tuñón de Lara, otras explicaciones para sustentar el citado paradigma como las divergencias y las disensiones dentro de las propias clases sociales y sus organismos de representación política, aparte de las luchas por controlar el poder, junto con la ausencia de consenso y, sobre todo, por las resistencias deliberadas y explícitas al proyecto reformista que representaba la República, pudiendo considerarse ambas visiones como constructivistas y no fatalistas¹⁷², sobre el relato de lo que sucedió a lo largo del periodo republicano.

Una vez expuestas de manera concisa y breve las dos grandes tendencias historiográficas que han dominado el panorama investigador sobre la Segunda República española, consideramos necesario repasar las **aportaciones al campo político, para poner en relación los estudios de este tipo con nuestra pretensión investigadora de evaluar las culturas políticas del primer tercio del siglo XX**. En esta línea, se han analizado los partidos políticos, los dirigentes, las elecciones y también someramente las culturas políticas. Dentro de este apartado, un nuevo enfoque de investigación podría integrar los estudios electorales y las culturas políticas como fuente de decantación del

¹⁷¹ GONZÁLEZ CALLEJA, E., “Tendencias y controversias de la historiografía... op. cit. p. 99.

¹⁷² Ibidem, pp. 100-101.

voto, donde se integrarían diversas variables como el género, la clase social, el barrio, la alfabetización, etc. A nivel político, la sociología electoral fue el primer campo de estudio, que arrancó en los años setenta del siglo XX y fue muy activo hasta finales del siglo, pudiéndose comparar con las investigaciones relacionadas con la conflictividad o la violencia. Posteriormente, en los últimos años se ha producido un resurgimiento de los estudios electorales con una voluntad comparativa y totalizadora de los comportamientos políticos¹⁷³, llegando a casos de flagrante manipulación de los datos electorales¹⁷⁴. También desde finales del pasado siglo se empezaron a publicar estudios sobre la política cultural republicana¹⁷⁵, sobre los conflictos relativos a la identidad nacional¹⁷⁶ y sobre la historia cultural, donde han emergido nuevas investigaciones muy interesantes sobre las culturas políticas en la República¹⁷⁷. Los trabajos que indagan en las raíces culturales de la protesta sociopolítica en espacios locales bien delimitados no han creado una escuela consolidada¹⁷⁸, pero la cultura política en su sentido más amplio (visión del mundo, formas de sociabilidad, léxico, simbología, etc.), comienza a ser analizada en estos momentos de forma general¹⁷⁹. A modo de ejemplo ilustrativo previo podemos indicar que en Alhama las formas de sociabilidad se centraban en las tabernas y en las plazas del pueblo, destacando el llamado “poyo de los boyaos”, donde se reunían y se sentaban los jornaleros sin trabajo a la espera de la llegada de los patronos para ofrecerles el trabajo del día, por lo que su visión del mundo no iba mucho más allá de lograr el jornal para poder dar de comer a su familia, o sea, su cosmovisión se centraba en la mera subsistencia. Precisamente uno de los objetivos de nuestra investigación se centra en el estudio de las culturas políticas en la esfera local y como aplicaron sus principios ideológicos a las políticas públicas que desarrollaron cuando estaban en el poder, pero haciendo énfasis en los proyectos políticos prácticos, más que en las protestas sociopolíticas, las cuales se han englobado comúnmente en los trabajos relacionados con la conflictividad social y la

¹⁷³ VILLA GARCÍA, R., *La República en las urnas. El despertar de la democracia*, Madrid, Marcial Pons, 2011.

¹⁷⁴ ÁLVAREZ TARDÍO M. y VILLA GARCÍA, R., 1936. *Fraude y violencia en las elecciones del Frente Popular*, Madrid, Espasa, 2017.

¹⁷⁵ HOLGUIN, S., *República de ciudadanos. Cultura e identidad nacional en la España republicana*, Madrid, Crítica, 2003.p

¹⁷⁶ RADCLIFFE, P.B., “La representación de la nación. El conflicto en torno a la identidad nacional y las prácticas simbólicas en la Segunda República”, en CRUZ, R. y PÉREZ LEDESMA, M. (eds.), *Cultura y movilización en la España contemporánea*, Madrid, Alianza, 1997, pp. 305-325.

¹⁷⁷ EALHAM, C., *La lucha por Barcelona. Clase, cultura y conflicto, 1898-1937*, Madrid, Alianza, 2005.

¹⁷⁸ GONZÁLEZ CALLEJA, E., “Tendencias y controversias de la historiografía... op. cit. p. 122.

¹⁷⁹ FORCADELL, C. y SUÁREZ CORTINA, M. (comps.), *Historia de las culturas políticas en España y América Latina*, vol. III: *La Restauración y la República, 1874-1936*, Madrid, Marcial Pons, 2015.

violencia política, los cuales son muy abundantes. Por tanto, nosotros intentaremos abordar la problemática Segunda República en las zonas rurales desde un nuevo enfoque, en el que predominará el estudio de las culturas políticas dominantes en la localidad y los puntos de actuación, fricción e incluso de acuerdo que se dieron a lo largo de estos años.

En la actualidad algunos de los **debates** que se mantienen en relación a las estrategias de las **distintas fuerzas políticas durante el periodo republicano** se centran asuntos como en la incidencia electoral del **anarcosindicalismo**¹⁸⁰, la cual no fue significativa en nuestra localidad de estudio, pese a la existencia de unas Juventudes Libertarias y una sección de la CNT. También se mantiene viva la polémica sobre las causas y el alcance de la **radicalización del socialismo**, abarcando las respuestas desde quienes aducen que se debió a una desviación decidida pero más que nada retórica hasta los que hablan de una táctica para mantener la hegemonía entre las fuerzas obreras, aunque no hay dudas que se produjo un deslizamiento de las fuerzas socialistas desde postulados reformistas hacia dinámicas relacionadas con procesos revolucionarios a lo largo de este periodo histórico. En este sentido, Santos Juliá defendía y defiende que este proceso de radicalización comenzó desde finales de 1933, cuando el socialismo fue desplazado del poder, además de incidir enormemente la confrontación de dos tendencias internas, la más moderada y minoritaria defendida por I. Prieto y el ala izquierda del partido, mayoritaria, encabezada por F. Largo Caballero¹⁸¹. En la misma línea, J. Aróstegui sostuvo la radicalización del socialismo en la República¹⁸², aunque propuso que debía entenderse como un proceso complejo, al igual que la evolución hacia posturas revolucionarias de Largo Caballero¹⁸³, hecho que también sucedió a otros dirigentes obreros. Los historiadores coinciden en que el descontento precedió a la radicalización y que ésta fue un proceso gradual y no lineal, derivado del fracaso de un proyecto de colaboración con los republicanos en un gobierno burgués. Aunque el debate vuelve a abrirse cuando se indica que el PSOE de la época no era reformista y que sus colaboraciones con el gobierno en distintas etapas, se debía más a tácticas al servicio de una misma estrategia, que en unos momentos se definía como reformista y en otros como

¹⁸⁰ CARO CANCELA, D., “El anarcosindicalismo y la victoria del Frente Popular en las elecciones de 1936”, *Historia Social*, nº 76, 2013, pp. 45-66.

¹⁸¹ JULIÁ, S., *Demasiados retrocesos. España 1898-2018*, Barcelona, Galaxia Gutenberg, 2019, pp. 149-153.

¹⁸² SOUTO, S., “De una revolución a otra con un golpe de estado en medio: la Segunda República en la obra de Julio Aróstegui”, *Hispania Nova*, nº 12, 2014.

¹⁸³ ARÓSTEGUI, J., *Largo Caballero. El tesón y la quimera*, Barcelona, Debate, 2013.

revolucionaria¹⁸⁴, es decir, el análisis de las tácticas es esencial para conocer la evolución del socialismo en estos años. Esta deriva de postulados reformistas hacia posiciones más radicales también afectó a los socialistas alhameños, pero su comienzo puede situarse en noviembre de 1934 cuando son desplazados del control del Ayuntamiento, no llegando a defender posiciones abiertamente revolucionarias hasta bien comenzada la guerra civil, como sucedió en la mayoría de las localidades granadinas. Otro debate historiográfico de carácter político que sigue en el candelero se fundamenta en la frustración de las políticas “de centro”, donde hay historiadores que resaltan el fracaso del **republicanismo político** y su dependencia de los grandes partidos de izquierdas o de derechas¹⁸⁵, en otros sobrevuela ese fracaso en sus tesis¹⁸⁶, aunque también se han publicado otras obras que demuestran otras visiones¹⁸⁷, resaltando como las derechas intentaron ocupar el terreno político del llamado “centro político”, ocupado en principio por los republicanos. Pese a todo esto, se ha afirmado que los republicanos de distintas tendencias estuvieron en todos los gobiernos republicanos, resultando una verdad a medias, la visión política de la polarización entre izquierdas y derechas¹⁸⁸. En Alhama, el republicanismo tuvo una presencia relativamente marginal en relación a sus resultados electorales, aunque tenemos constancia de la presencia del Partido Republicano Radical y su rechazo a integrarse en la Comisión Gestora que sustituyó al Consistorio socialista en 1934, posiblemente debido a que consideraron que su representación en la gestora no era suficiente para controlar el poder local, al igual que la existencia de simpatizantes de Izquierda Republicana y de Unión Republicana.

En otra línea de interpretaciones, se ha puesto en evidencia que la producción historiográfica sobre el centro y las derechas de la Segunda República es

¹⁸⁴ ARÓSTEGUI, J., “Los socialistas en la Segunda República: una victoria con un alto costo”, en VIÑAS, A. (ed.), *En el combate por la historia: la República, la Guerra Civil, el franquismo*, Barcelona, Pasado Presente, 2012, pp. 155-168.

¹⁸⁵ AVILÉS FARRÉ, J., “La gran escisión republicana: azañismo y lerruxismo”, *Bulletin d’Histoire Contemporaine de l’Espagne*, nº 51, 2º semestre 2015, pp. 11-24.

¹⁸⁶ TOWNSON, N., *La República que no pudo ser. La política de centro en España (1931-1936)*, Madrid, Taurus, 2002.; TOWNSON, N., “¿Una tercera vía? Política centrista durante la Segunda República”, en DEL REY, F. y ÁLVAREZ TARDÍO, M. (eds.), *El laberinto republicano. La democracia española y sus enemigos (1931-1936)*, Barcelona, RBA, 2012.; DEL REY, F., “Socialismo y democracia en la España de entreguerras (Notas para una historia comparada)”, en BOSCH, A, CARNERO, T y VALERO, S. (eds.), *Entre la reforma y la revolución. La construcción de la democracia desde la izquierda*, Granada, Comares, 2013, pp. 29-48.

¹⁸⁷ LÓPEZ MARTÍNEZ, M., *Orden público y luchas agrarias en Andalucía*, Córdoba, Ayuntamiento de Córdoba-Ediciones Libertarias, 1995.; LÓPEZ MARTÍNEZ, M., “Cambio y represión: La conjunción negativa. La destitución de los ayuntamientos republicanos-socialistas. Granada, 1933-1936”, *Revista de Historia Contemporánea*, nº6, 1995, pp. 119-144.

¹⁸⁸ GONZÁLEZ CALLEJA, E., “Tendencias y controversias de la historiografía... op. cit. p. 131.

cuantitativamente menor que la que se ha dedicado a las izquierdas, aunque el interés por el mundo conservador ha crecido en los últimos veinte años de forma considerable, pudiendo destacarse como se ha reavivado el debate sobre la incidencia y la **naturaleza del fascismo en España**¹⁸⁹. Así, se ha recalcado que la presencia del fascismo fue muy débil en la península en estos años, observándose una clara línea divisoria entre la Falange y los diferentes grupos monárquicos y católicos, sobre la idea de una separación entre estrategia política y cultura política. Esta diferenciación teórica entre las estrategias seguidas por las distintas fuerzas políticas y las diferentes culturas políticas presentes en los diversos espectros ideológicos es un elemento sobre el que pueden sacarse bastantes conclusiones, partiendo de la base que la cultura política fascista era muy diferente a las culturas políticas que impregnaban a las distintas corrientes de la derecha española del momento. Por tanto, una de las grandes polémicas que permanecen en el universo de la historiografía académica es **el papel que jugó la CEDA dentro de la Segunda República española** y en el golpe de Estado de 1936. En este sentido, sigue presente el debate sobre la relación de la derecha católica con la democracia en la España de los años treinta del siglo XX, quedando bastante claro que el periodo republicano significó una etapa de transición en el conjunto de las derechas españolas.

Uno de los temas más controvertidos y polémicos se vincula con naturaleza política de la CEDA y su trayectoria política durante la etapa republicana. Para P. Preston, esta agrupación política constituyó un caballo de Troya que allanó el camino para la penetración del fascismo en España¹⁹⁰. Este asunto ha sido abordado por distintos historiadores y cada uno la ha definido, según sus parámetros de investigación, pasando desde ubicarla dentro de un catolicismo político, como un instrumento político de defensa social al servicio del bloque dominante del sistema de producción capitalista, como el resultado de la activación de una densa red societaria católico-agraria que desde el ámbito parroquial al nacional estuvo avalada por la Iglesia. Sin olvidar, la benevolencia del revisionismo político¹⁹¹ que lo ha definido como un partido conservador de masas en que no hubo ninguna fascistización u otras visiones más críticas que consideran que la CEDA nunca fue ni democrática, ni liberal, aunque tampoco fascista, sino social católica. A todo

¹⁸⁹ Ibidem, pp. 132-135.

¹⁹⁰ PRESTON, P., *Un pueblo traicionado. España de 1874 a nuestros días: corrupción, incompetencia política y división social*, Barcelona, Debate, 2019, especialmente p. 296 y pp. 311-315.

¹⁹¹ ÁLVAREZ TARDÍO, M., “La CEDA y la encrucijada de los conservadores católicos en los años treinta”, en CAÑELLAS, A. (coord.), *Conservadores y tradicionalistas en la España del siglo XX*, Gijón, Trea, 2013, pp. 37-71.

esto, hay que unir que en todo análisis histórico es necesario contextualizar la acción política del sujeto estudio, por lo que una investigación sobre la CEDA no se puede separar del análisis del resto de las derechas, con las que compartió escaños, mítines, revistas, coaliciones electorales e incluso conspiraciones¹⁹². En líneas generales, debería hablarse de contra reformismo religioso y social frente al reformismo republicano-socialista, pero sobre todo tendría que analizarse el proceso de radicalización de la CEDA y su responsabilidad en la ruina de la República, como se ha hecho en algunos estudios¹⁹³. En relación a nuestro municipio de estudio podemos adelantar que la CEDA monopolizó el poder municipal entre noviembre de 1934 y febrero de 1936, con el apoyo incondicional del Partido Agrario, que bien pudiera considerarse un apéndice en esta localidad de las derechas cedistas, destacando, sobre todo, que con sus políticas de gobierno dejaron patente la cultura política de la procedían más que intentar organizar un nuevo proyecto político, es decir, se dedicaron, como se ha afirmado hasta la saciedad, a destruir todas las políticas públicas desarrolladas o proyectadas por el reformismo socialista precedente en el poder político local. Además, las definiciones señaladas conforman una realidad bastante acorde con la realidad, ya que varias de ellas son complementarias y otras no obedecen al comportamiento político observado en la escala de análisis local que hemos desarrollado, aunque en estas interpretaciones se escapa un hecho fundamental para mostrar la dinámica política de la CEDA en Alhama como fue el comienzo de un proceso de revanchismo político, económico y social contra agrupaciones y personas significadas de la izquierda local. Este proceso no se había producido con la llegada al poder de los socialistas en 1931, pero sí que tuvo continuidad con la restitución del Cabildo socialista en febrero de 1936, pero ese revanchismo, no parecía indicar la ruptura de la convivencia democrática, aunque sí que puso en tensión a toda la sociedad alhameña, pero no hemos encontrado rastros de recurrir a movimientos conspirativos o violentos y sí que hay indicios de intentar reconducir la situación hacia una normalidad política. Finalmente, podríamos observar que el apoyo político hacia las derechas estuvo entre el veinticinco por ciento en 1936 y el treinta y tres por ciento en 1933, o sea, que durante todo el periodo republicano supusieron una minoría dentro de la política local.

Nuestro trabajo de investigación, como hemos citado se encuadra dentro del estudio de las culturas políticas existentes en la España del primer tercio del siglo XX, en

¹⁹² GONZÁLEZ CALLEJA, E., “Tendencias y controversias de la historiografía... op. cit. p. 135-138.

¹⁹³ SANZ HOYA, J., *De la resistencia a la reacción. Las derechas frente a la Segunda República (Cantabria, 1931-1936)*, Santander, Universidad de Cantabria, 2006.

base a su plasmación práctica en las políticas públicas desarrolladas cuando se encontraban al frente del poder local. Aun así, resulta interesante incorporar las aportaciones recientes de trabajos enmarcados en las interpretaciones que ponen el acento en la conflictividad social sobre el sustrato de la incipiente modernización económica de la sociedad española, como el caso de la monografía de F. Cobo y F. Garrido, donde se abordan una serie de factores esenciales para comprender la Segunda República y, sobre todo, en una segunda parte del estudio se analiza la evolución política de cinco municipios andaluces, uno malagueño (Antequera) y cuatro granadinos (Montefrío, Motril, Pinos Puente y Santa Fe)¹⁹⁴, por lo que es más que necesario tener en cuenta sus aportaciones para nuestro trabajo. A nivel teórico, esta obra pivota sobre tres conceptos clave como son la conflictividad rural, las luchas por el control del poder local y la derechización de un sector del campesinado¹⁹⁵. Así, se realza el papel jugado por la conflictividad campesina en los procesos políticos que derivaron la fragmentación de la sociedad rural, en la derechización de un sector del campesinado familiar y en la formación de un amplio frente patronal opuesto al sistema republicano, teniendo como consecuencia inevitable el estallido de la Guerra Civil, lo cual es una tesis que tiene bastantes aristas de matización. Además, incide en esta interpretación de carácter “teleológico” cuando baja la lupa de análisis a la esfera local para explicar las causas de la Guerra, destacando los conflictos, los procesos de segmentación social, la fractura del entendimiento y la defensa de los intereses propios de cada grupo social, buscando el control de los Ayuntamientos, o sea, la política la considera esencial en el comienzo del conflicto, manteniendo una constante dialéctica con los factores que la condicionan: la conflictividad social y los procesos de modernización económica. Frente a esta interpretación, de indudable valor, nosotros pretendemos alumbrar como las culturas políticas presentes en los actores sociales del momento, definieron y primaron las acciones de tipo político, las cuales intentaron influir de manera consciente sobre esa conflictividad y esos procesos económicos, pero desde una óptica constructiva, es decir, no esperando el fatal desenlace del sistema republicano, sino intentando desentrañar como pretendían desarrollar sus políticas públicas, desde un punto de vista inclusivo y no excluyente, porque para política excluyentes estaban las del reinado de Alfonso XIII. Tampoco debemos olvidar la cultura política en relación con el orden público, considerado éste una expresión de incapacidad de interpretar la libertad de expresión y manifestación en un régimen democrático. Es evidente y obvio que el

¹⁹⁴ COBO ROMERO, F. y GARRIDO RODRÍGUEZ, F., *La república en los pueblos...* op. cit.

¹⁹⁵ Ibidem, pp.1-15.

conflicto derivado de la imposición de unos ciertos intereses económicos condiciona la vida política en un periodo histórico determinado, pero no es menos cierto que las culturas políticas que moldean el espectro vital de la ciudadanía influyen de manera importante en la dirección de los conflictos y en la defensa de los intereses inherentes a cada clase social. Por tanto, creemos necesario establecer una dialéctica recíproca entre la historia socioeconómica y la historia política, donde en base a las culturas políticas presentes en una zona, se determinan gran parte de los conflictos y la defensa u oposición a unos mecanismos de modernización impuestos desde la lógica capitalista.

El título de la monografía citada “conflicto, radicalización y exclusión” deja bien a las claras la intención de los autores y la línea interpretativa a la que se adscriben, donde la perspectiva del fracaso del sistema republicano es algo palmario. Pese a todo, consideramos interesante y necesario, estemos de acuerdo o creamos que necesitan ciertas matizaciones, incorporar ciertas visiones expuestas acerca del primer tercio del siglo XX en las zonas rurales como la tibia inclinación de las clases medias rurales hacia las derechas católicas y agrarias, los cambios en la situación del campesinado andaluz al calor de la modernización agraria, el aumento de los conflictos a principios del siglo XX (1910-1914) relacionados con la petición de subidas salariales, el acercamiento de los jornaleros al socialismo, el comienzo de la segmentación interna del campesinado (1918-1920) por la remodelación de los comportamientos políticos, donde los socialistas y los republicanos buscaban la democratización de los poderes locales o el proceso de politización del mundo rural ocurrido entre 1918 y 1923. En cuanto al periodo republicano debemos añadir variables básicas como los cambios en el poder local, conformándose Ayuntamientos socialistas que favorecieron una legislación pro jornalera, la casi permanente conflictividad social, la pugna “irreconciliable” entre las derechas y las izquierdas por el control del poder local, la intensa renovación de los Consistorios tras las elecciones de 1931, las políticas reformistas desarrolladas por los socialistas, pese a sus anhelos revolucionarios, el pragmatismo político de los mismos en defensa de los jornaleros, la progresiva radicalización entre el PSOE y las derechas, lo que favoreció, aún más, la conflictividad rural y la exclusión política de unos y de otros. Igualmente es digno de destacar la afirmación de los autores sobre la carencia de estudios locales para saber cómo se vivió la política y los debates o luchas sobre el control del poder local, lo que suscribimos, pretendiendo contribuir a paliar esta deficiencia dentro de los estudios históricos, aunque desde otra perspectiva historiográfica y con un enfoque diferente sobre

el análisis de los hechos históricos. También quisiéramos adelantar que los conflictos campesinos de principios del siglo XX surgieron, además de las peticiones de la subida de los jornales, al menos en Alhama, por el hambre y la falta de trabajo. Igualmente, en cuanto a las políticas de exclusión deberían matizarse, teniendo muy en cuenta el contexto histórico preciso, y no olvidar el carácter inclusivo de algunas de las políticas públicas llevadas a cabo por los distintos gobiernos locales. Finalmente, no compartimos la idea de justificar la Guerra Civil sobre la polarización de la política local, equiparando al PSOE y a las derechas, porque esa supuesta polarización venía desde mucho antes de la República y no se había resuelto de manera tan conflictiva como en 1936, por lo que la explicación sobre el origen de la guerra, aparte de ser multicausal, debe poner en su justo lugar las diversas culturas políticas existentes en las zonas rurales de Andalucía en esos años. En este sentido, estamos más en la línea de S. Juliá cuando afirma, entre otras ideas, que la guerra tuvo un origen inexcusable: un golpe de Estado militar contra un ordenamiento constitucional¹⁹⁶. En líneas generales, esta obra se caracteriza por conectar el origen de la conflictividad rural en Andalucía con la mercantilización de la agricultura, por la salarización del conflicto, la radicalización progresiva del mismo y la polarización social en torno al poder local, la presencia en los Cabildos de un socialismo reformista pro jornalero y afirmar que, entre 1890 y 1930, Andalucía experimentó un crecimiento agrario y una segmentación horizontal de la sociedad rural o campesina, la que se inició sobre 1918-1920 y se consolidó en la Segunda República¹⁹⁷.

Aparte de los aspectos políticos, la historiografía sobre la Segunda República ha profundizado en el alcance del reformismo republicano como la reforma agraria, la militar o la religiosa¹⁹⁸. La **reforma agraria** ha merecido una especial atención, tanto por sus implicaciones económicas como sociales¹⁹⁹. También ha recibido importantes

¹⁹⁶ JULIÁ, S., *Demasiados retrocesos...* op. cit. pp. 161-162.

¹⁹⁷ COBO ROMERO, F. y GARRIDO RODRÍGUEZ, F., *La república en los pueblos...* op. Cit. pp. 45-52.

¹⁹⁸ RUIZ MANJÓN, O., “La Segunda República española. Balance historiográfico de una experiencia democratizadora”, *Ayer*, nº 63, 2006/3, pp. 279-297.

¹⁹⁹ Sin ánimo de ser exhaustivos podemos señalar: ROBLEDO, R., “El fin de la cuestión agraria en España (1931-1939), en ROBLEDO, R. (ed.), *Sombras del progreso. Las huellas de la historia agraria. Estudios en homenaje a Ramón Garrabou*, Barcelona, Crítica, 2010, pp. 117-150.; ROBLEDO, R., “La Segunda República (1931-1939): de la Ley Agraria a la Guerra Civil”, en ROBLEDO, R. (coord.), *Historia del Ministerio de Agricultura 1900-2008: política agraria y pesquera de España*, Madrid, Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, 2011, pp. 81-143.; ESPINOSA MAESTRE, F., *La primavera del Frente Popular. Los campesinos de Badajoz y el origen de la guerra civil (marzo-julio 1936)*, Barcelona, Crítica, 2007.; RIESCO, S., *La lucha por la tierra. Reformismo agrario y cuestión yuntera en la provincia de Cáceres, 1907-1940*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2006.; ROBLEDO, R., “La reforma agraria en España durante la II República (1931-1939), *Revista de Estudios Extremeños*, vol. 71, nº extraordinario 1, 2015, pp. 19-48.; COBO ROMERO, F., *De campesinos a electores. Modernización agraria en Andalucía*,

aportaciones la **cuestión religiosa**, tanto la separación Iglesia-Estado como las posturas relacionadas con el anticlericalismo, el laicismo y la posición de la Iglesia frente al régimen republicano²⁰⁰. Otro de los campos de interpretación más prolíficos se ha vinculado con la **violencia sociopolítica** del periodo republicano²⁰¹, donde destaca la integración teórica de tres elementos: las oportunidades políticas, las estrategias de movilización y los procesos sociales de interpretación de la realidad y las **causas de la Guerra Civil**²⁰². En relación a este conflicto se ha observado con acierto, por González Calleja, que ni la Guerra Civil fue el efecto de la violencia desatada, ni ésta fue causa de la guerra, debiendo vincularse el conflicto a las transformaciones de la sociedad agraria tradicional en sociedad capitalista, a las dificultades de construcción de un Estado liberal moderno y a la capacidad de contestación al orden existente de los sectores subordinados. En cuanto a parcelas con escasa atención se ha puesto de relieve, por el mismo autor, la falta de estudios relevantes sobre la extensa conflictividad latente y las formas de resistencia

politización campesina y derechización de los pequeños propietarios y arrendatarios. El caso de la provincia de Jaén, 1931-1936, Madrid, Biblioteca Nueva, 2003.; COBO ROMERO, F., “La cuestión agraria y las luchas campesinas en la II República”, *Hispania Nova*, 11, 2013, 37 pp.

²⁰⁰ En relación a la política religiosa podemos destacar los siguientes trabajos: MORENO SECO, M., “La política religiosa y la educación laica en la Segunda República”, *Pasado y Memoria*, nº 2, 2003, pp. 83-106.; FERRERO GALGUERA, J., *Relaciones Iglesia-Estado en la II República española*, Barcelona, Atelier, 2005.; BOTTI, A., *Cielo y dinero: el nacionalcatolicismo en España (1881-1975)*, Madrid, Alianza, 2008.; ÁLVAREZ TARDÍO, M., *Anticlericalismo y libertad de conciencia. Política y religión en la Segunda República (1931-1936)*, Madrid, CEP, 2002.; LÓPEZ VILLAVARDE, A.L., *El gorro frigio y la mitra frente a frente. Construcción y diversidad del conflicto religioso-político en la España republicana*, Barcelona, Rubeo, 2008.; ÁLVAREZ TARDÍO, M., “La revolución en las conciencias. Política y secularización en el primer bienio, 1931-1933”, en DE LA CUEVA, J. y MONTERO, F. (eds.), *Laicismo y catolicismo. El conflicto político-religioso en la Segunda República*, Alcalá de Henares, Universidad de Alcalá, 2009, pp. 47-71.; THOMAS, M., *La fe y la furia. Violencia anticlerical popular e iconoclastia en España, 1931-1935*, Granada, Comares, 2014.

²⁰¹ GONZÁLEZ CALLEJA, E., *Cifras cruentas. Las víctimas mortales de la violencia sociopolítica en la Segunda República española (1931-1936)*, Granada, Comares, 2015.; GONZÁLEZ CALLEJA, E., “La historiografía sobre la violencia política en la España de los años treinta: balance y perspectivas”, *Alcores*, nº 5, 2008, pp. 257-288.; COBO ROMERO, F., “Dos décadas de agitación social y violencia política en Andalucía: 1931-1950”, *Studia Historica. Historia Contemporánea*, nº 21, 2003, pp. 277-309.; GONZÁLEZ CALLEJA, E., *En nombre de la autoridad. La defensa del orden público en la Segunda República española (1931-1936)*, Granada, Comares, 2014.

²⁰² GONZÁLEZ CALLEJA, E., “Tendencias y controversias de la historiografía... op. Cit. p. 141-148, donde hace un repaso detallado de las distintas interpretaciones de las causas de la Guerra Civil, además son interesantes obras como las de CRUZ, R., *En el nombre del pueblo. República, rebelión y guerra en la España de 1936*, Madrid, Siglo XXI, 2006 o la MUÑOZ SORO, J., LEDESMA, J.L. y RODRIGO, J. (coords.), *Culturas y políticas de la violencia. España del siglo XX*, Madrid, Siete Mares, 2005. Entre las últimas aportaciones podemos señalar los estudios de JULIÁ, S., *Demasiados retrocesos...* op. cit. pp. 143-163.; PRESTON, P., *Un pueblo traicionado...* op. cit. pp. 310-337; CENARRO, A., “La guerra civil española: 1936-1939”, en ÁLVAREZ JUNCO, J. y SHUBERT, A. (eds.), *Nueva historia de la España contemporánea (1808-2018)*, Barcelona, Galaxia Gutenberg, 2018, pp.158-181.; REIG TAPIA A. y SÁNCHEZ CERVELLO, J. (coords.), *La guerra civil española, 80 años después. Un conflicto internacional y una fractura cultural*, Madrid, Tecnos, 2019.; VIÑAS, A., *¿Quién quiso la Guerra Civil? Historia de una conspiración*, Barcelona, Crítica, 2019.; MORADIELLOS, E., *Historia mínima de la Guerra Civil española*, Madrid, El Colegio de México/Turner, 2016.; CASANOVA, J., *España partida en dos. Breve historia de la Guerra Civil española*, Barcelona, Crítica, 2022, nueva edición actualizada.

tradicionales, la llamada “zona gris” de la protesta campesina, añadiendo que el giro culturalista en los estudios históricos de los últimos años ha destacado la importancia de los procesos de construcción social de la realidad (culturas, lenguajes, identidades, símbolos e imaginarios colectivos) en el origen de la violencia.

Finalmente, se han señalado los pocos **estudios sobre la administración local**²⁰³ o la necesidad de profundizar en las particularidades de la participación política femenina en un contexto democrático, como fue la Segunda República²⁰⁴. Además, la vigencia de los estudios sobre la República o primera democracia española del siglo XX continúan con la misma fuerza que en décadas precedentes como lo atestiguan diversas monografías publicadas en los últimos años²⁰⁵. Las nuevas perspectivas historiográficas siguen incidiendo en el papel de la Constitución de 1931, en las actuaciones del catolicismo político y social, en la participación activa de las mujeres en el régimen republicano o en la violencia sociopolítica, entre otros campos de investigación. Además del significativo rol desempeñado por las culturas políticas en este breve pero crucial periodo de la historia de España. Y justamente, nuestro enfoque pretenderá establecer un estrecho vínculo entre la historia local y la nueva historia de las culturas políticas, que a tenor de lo expuesto en las páginas precedentes parece ser un campo de cultivo fecundo para los nuevos enfoques y las nuevas interpretaciones de la historia de las zonas rurales del primer tercio del siglo XX en el mediodía español, dentro de la comúnmente y obstinadamente olvidada

²⁰³ CARASA SOTO, P. y CABALLERO DOMÍNGUEZ, M. (coords.), *Ayuntamiento, Estado y sociedad: los poderes municipales en la España contemporánea. Seminario celebrado en Valladolid del 29 de noviembre al 3 de diciembre de 1999*, Valladolid, Ayuntamiento de Valladolid, 2000. MERCHÁN FERNÁNDEZ, C., *Las reformas del régimen local en España (1903-1939)*, Valladolid, FUEMCAL, 2011. Para el caso de Granada, SANIGER MARTÍNEZ, N., *La gestión municipal durante la II República, el caso de Granada*, Granada, Universidad de Granada, 2006 y SANIGER MARTÍNEZ, N., *El ayuntamiento republicano de Granada a través de sus libros de actas (1931-1936)*, Granada, CEMCI, 2006.

²⁰⁴ VILLALÁIN P., *Mujer y política, la participación de la mujer en las elecciones generales celebradas en Madrid durante la II República (1931-1936)*, Madrid, Instituto de la Mujer, 2000. GÓMEZ BLESAS, M., *Modernas y vanguardistas: mujer y democracia en la II República*, Madrid, Laberinto, 2009.

²⁰⁵ GÓMEZ OLIVER, M. (Dir.) y ORTEGA LÓPEZ, T. M.^a y DEL ARCO BLANCO, M.A. (eds.), *Hacia una España nueva. A los 90 años de la Segunda República española*, Granada, Comares, 2021.; COBO ROMERO, F. y GARRIDO RODRÍGUEZ, F., *La república en los pueblos...* op. Cit. GONZÁLEZ CALLEJA, E. et alii, *La Segunda República española*, Barcelona, Pasado Presente, 2015.; GIL BRACERO, R. (Compilador), *De la República al exilio. Cultura y política en Granada (1931-1939)*, Granada, Diputación Provincial de Granada, 2018.; LÓPEZ VILLAVEVERDE, A.L., *La Segunda República (1931-1936). Las claves para la primera democracia española del siglo XX*, Madrid, Sílex, 2017.; IÑIGO FERNÁNDEZ, L.E., *Breve historia de la Segunda República española*, Madrid, Nowtilus, 2010.; GIL PECHARROMÁN, J., *Historia de la Segunda República Española (1931-1936)*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2006.

Andalucía Oriental y en concreto el interior de una provincia tan diversa y plural como la de Granada.

CAPÍTULO 2

LAS ÉLITES MONÁRQUICAS

DOMINAN EL AYUNTAMIENTO

En este apartado intentaremos desbrozar las dinámicas de actuación de la cultura política liberal monárquica durante el primer tercio del siglo XX, incluyendo la etapa dictatorial, porque cambiaron las personas al frente del poder local, pero la fidelidad a la corona y al monarca permanecieron inalterables. Por tanto, en las siguientes páginas observaremos la evolución de la cultura política monárquica en esta etapa histórica, junto con sus corrientes internas, desde la hegemonía liberal, pasando por la alternancia de los conservadores y los liberales al frente del Consistorio, por el predominio de los monárquicos de corte autoritario, por la unión sin fisuras en la defensa de la monarquía Alfonsina en su agónico final, sin olvidar constatar las puertas giratorias existentes en estos años entre el poder político y el poder económico en la esfera local. Además, debemos observar que durante el reinado de Alfonso XIII, particularmente y de forma ininterrumpida desde 1905 hasta 1923, el representante en las Cortes por este Partido Judicial, Joaquín Montes Jovellar, pertenecía al Partido Conservador, en su facción maurista, mientras que los alcaldes del municipio en su mayoría se integraban en el Partido Liberal, dando muestra de las escasas diferencias políticas entre los partidos dinásticos y mostrando a las claras que su principal nexo de unión era la institución monárquica, a quien debían sus prerrogativas, privilegios y control del poder local en todas sus facetas.

I. LA HEGEMONÍA LIBERAL (1898-1914)

Entre 1898 y 1914 hubo seis alcaldes, véase cuadro 7, cuatro pertenecientes al Partido Liberal y dos al Partido Conservador²⁰⁶, ocupando la alcaldía los conservadores,

²⁰⁶ AMA. Acta Capitulares. Sesiones desde 1898 a 1914. Legajos 15-1 y 15-2. Por el Partido Liberal: José M.^a Mijoler Puertas (1898-1899 y 1904-1905), Francisco Calvo Muñoz (1902-1904), Francisco de Paula Espejo Molina (1905-1912) y Juan Bautista Mijoler Puertas (1912-1914), mientras que por el Partido Conservador: Salvador Peña Jiménez (padre) (1899-1901) y Miguel Velasco Trescastro (1901-1902).

únicamente, dos años y medio. En estos años el grupo de notables del Partido Liberal local estaba integrado, principalmente, por José M.^a Mijoler Puertas, Francisco de P. Espejo Molina, Juan Miguel Pérez Benítez, Francisco Calvo Muñoz, Francisco Quesada Morales y Juan B. Mijoler Puertas. Por el contrario, los patricios locales que dirigían el Partido Conservador en la localidad eran Salvador Peña Jiménez, Santiago Martel y Martel, Juan M.^a Gómez Raya, Miguel Velasco Trescastro y Jerónimo Castillo Morales.

Cuadro 7. Alcaldes de Alhama de 1898 a 1914.

NOMBRE	CRONOLOGÍA	DURACIÓN CARGO.
1. José M. ^a Mijoler Puertas (a)	26/02/1898 a 01/07/1899	1 año, 3 meses y 3 días.
2. Salvador Peña Jiménez	01/07/1899 a 01/05/1901	1 año, 10 meses y 1 día.
3. Miguel Velasco Trescastro	01/05/1901 a 01/01/1902	8 meses y 1 día.
4. Francisco Calvo Muñoz	01/01/1902 a 01/01/1904	2 años ¹
-. José M. ^a Mijoler Puertas (b)	01/01/1904 a 19/02/1905	1 año, 1 mes y 19 días ²
5. Francisco P. Espejo Molina	19/02/1905 a 01/01/1912	6 años, 9 meses y 9 días ³
6. Juan B. Mijoler Puertas	01/01/1912 a 23/05/1914	2 años, 4 meses y 23 días ⁴

Fuente: Archivo Municipal de Alhama (A.M.A). Actas Capitulares. Legajos 15-1 y 15-2.

¹ Sesiones del 8 de abril y del 17 de junio de 1902. Legajo 15-1. Se producen elecciones parciales por las renunciaciones de cinco concejales, dos en abril y tres en junio. ² sesión del 19 de febrero de 1905. Legajo 15-1. Fallecimiento del señor alcalde, D. José M.^a Mijoler Puerta, le sustituye el primer teniente de alcalde, D. Francisco de Paula Espejo Molina. ³ sesiones del 1 de enero de 1906, del 1 de julio de 1909 y del 1 de enero de 1910. Legajo 15-1. En éstas fue confirmado en el puesto de alcalde por la monarquía, tras elecciones parciales. ⁴ sesión del 23 de mayo de 1914. Legajo 15-2. D. Juan Bautista Mijoler Puertas renuncia a la alcaldía, le sustituye en el cargo D. Jerónimo Castillo Morales, aunque Mijoler continúa como concejal del Ayuntamiento. Todos los alcaldes pertenecientes al Partido Liberal, salvo Peña Jiménez y Velasco Trescastro. Elaboración propia.

El Ayuntamiento alhameño estuvo compuesto por quince concejales desde el inicio de la Restauración hasta el final de la Segunda República, debido a su número de habitantes y la correspondencia representativa, según las leyes municipales aprobadas en 1877 y 1924²⁰⁷. El análisis de las distintas corporaciones municipales y sus actuaciones

²⁰⁷ Instituto Nacional de Estadística (INE). Censos de Población de 1877, 1900 y 1930. Fondo documental del INE. Alhama de Granada contaba con 7.760 habitantes en 1877, 7.683 habitantes en 1900 y 8.116 habitantes en 1930. Gaceta de Madrid. Ley Municipal de 4 de octubre de 1877, p. 40, En el artículo 35 señala que “el número de concejales, distritos y Colegios se ajustará a lo siguiente.... De 7001 a 8000 habitantes... 1 alcalde, 3 tenientes de alcalde, 11 Regidores, 15 como total de concejales, 3 Distritos y 4 Colegios.”. Gaceta de Madrid. Estatuto Municipal de 9 de marzo de 1924, pp. 1225 a 1229. En el artículo 43 y siguientes se relataba la forma de nombramiento de los concejales de elección popular y de elección corporativa. Así en el artículo 45 se exponía que “el número de Concejales de elección popular será de 8 a 48, según que la población del municipio sea de 1.001 a 250.000 o más habitantes, con arreglo a la siguiente escala:... de 5.000 a 10.000 (habitantes), 12 (concejales);...”; mientras que el artículo 46 se decía “ el

de gobierno nos ayudarán a desentrañar la cultura política de las élites burguesas y sus redes clientelares en un núcleo rural de la España del primer tercio del siglo XX. Entre febrero de 1898 y septiembre de 1923, una decena de personas ocuparon la alcaldía alhameña²⁰⁸, repitiendo varias de ellas en el cargo, pese a la renovación parcial bianual de los Consistorios. La mayoría de regidores pertenecían al Partido Liberal, aunque lo significativo era la sintonía y falta de discrepancias entre los miembros de los dos partidos presentes en el Cabildo en estos años, como se observa en la correspondencia entre los distintos alcaldes y el representante del distrito alhameño en Madrid, Joaquín Montes Jovellar, desde 1905 a 1923, quien pertenecía al Partido Conservador²⁰⁹. Las redes clientelares dominaron el poder local a lo largo del primer tercio del siglo XX, estando integrado dicho sistema por los señalados alcaldes y cuarenta y nueve ediles, es decir, cincuenta y nueve personas gestionaron el poder político durante más de veinticinco años, donde llevaron a cabo diecinueve renovaciones totales o parciales del Consistorio²¹⁰. Todos, salvo algunas excepciones, se incluían dentro de la cultura política monárquica y representaban, solamente, el 0,75 por ciento del total de la población municipal²¹¹. Como hemos indicado, pueden distinguirse dos etapas dentro del dominio liberal monárquico del Ayuntamiento entre 1898 y 1923, una, desde finales del siglo XIX hasta 1914, basada en la hegemonía del Partido Liberal en el poder y, otra, entre 1914 y 1923, caracterizada por la alternancia en el Cabildo de los dos partidos dinásticos, aunque el nudo de unidad se fundamentaba en que la abrumadora mayoría de los integrantes de esos Ayuntamientos eran firmes defensores de la monarquía Alfonsina y pertenecían a las élites burguesas de la localidad.

número de Concejales de elección corporativa será de 3 a 16, en proporción al de Concejales de elección popular; según la siguiente escala:... si hay 12 de los primeros (directos), 4 de los segundos (corporativos)....”.

²⁰⁸ Archivo Municipal de Alhama (A.M.A). Actas Capitulares de 1898-1923. Legajos 15-1 y 15-2. Los alcaldes fueron: José M.^a Mijoler Puertas, Salvador Peña Jiménez (padre), Miguel Velasco Trescastro, Francisco Calvo Muñoz, Francisco de P. Espejo Molina, Juan B. Mijoler Puertas, Jerónimo Castillo Morales, Pedro Pérez Larios, Eduardo Morales Valenzuela y Juan Miguel Pérez Larios. No se incluye el caso de Francisco Velasco Velasco, que es nombrado alcalde por el rey el 1 de enero de 1916, pero que no llegó a ocupar el cargo, siendo sustituido el 22 de enero de 1916 por Jerónimo Castillo Morales, quien es refrendado por el rey, aunque el citado Francisco Velasco si mantuvo su acta de concejal (sesión de 22 de enero de 1916).

²⁰⁹ VARELA ORTEGA, J. (Dir.), *El poder de la influencia: Geografía del caciquismo en España (1875-1923)*, Madrid, Marcial Pons/CEPC, 2001 y Archivo Histórico del Congreso de los Diputados de 1810 a 1977. Servicios Documentales.

²¹⁰ A.M.A. Actas Capitulares de 1898 a 1923. Legajos 15-1 y 15-2.

²¹¹ En 1910 Alhama contaba con 7.835 habitantes. INE. Censo de Población de 1910. Fondo documental.

El año **1898 es un año crucial** en la historia de España, tanto por la pérdida de sus últimas posesiones coloniales, como por la crisis subsiguiente del “propio ser” del país. Asimismo, este año en Alhama se inicia con la llegada de un nuevo secretario, Francisco Ortiz Fernández²¹², que ocupó el cargo ininterrumpidamente hasta 1933, o sea, a largo de treinta y cinco años, y, sobre todo, hay una renovación “extraordinaria” del Consistorio alhameño, apareciendo la filiación política de sus integrantes en las actas municipales, hecho que no volverá a repetirse hasta la llegada de la Segunda República. Por tanto, podemos situar el inicio del siglo XX en este año de 1898. El Ayuntamiento que se conformó ese año estaba hegemonizado por el Partido Liberal, ya que el alcalde y doce concejales eran liberales y tomaban posesión del puesto sin haber estado en el mandato anterior de 1895 a 1898, mientras que los otros dos ediles pertenecían al Partido Conservador y estaban en el consistorio desde, al menos, 1895, ocupando la Alcaldía, José María Mijoler Puertas²¹³. Esta filiación política mostraba una foto fija de una legislatura, aunque lo importante en la política local de esta época no era la pertenencia a un partido u otro, pese a que existían sutiles diferencias políticas entre ambos, sino la continuidad en el poder de una serie de mandatarios que defendían un sistema liberal monárquico, pero no democrático, y que respaldaban y fomentaban un sistema clientelar, en base al dominio del poder municipal, tanto político como económico, siendo su filiación política un adjetivo secundario. Además, los distritos electorales de la localidad

²¹² A.M.A. Actas Capitulares. Sesión de 25 de junio de 1899. Legajo 15-1. En esta sesión se señala que el secretario del Ayuntamiento de Alhama, Francisco Ortiz Fernández, ejercía sus funciones desde el 18 de enero de 1898 en que fue nombrado interinamente por la Alcaldía con motivo de la renuncia hecha por su antecesor. El nombramiento de este secretario fue confirmado el 23 de enero de 1898, aunque se sacó la plaza a concurso el 9 de marzo de 1899 y no se presentó ningún candidato, salvo el Señor Ortiz. Igualmente se dice que éste ha servido en el Ayuntamiento de Ventas de Zafarraya durante más de un año y también ha trabajado de secretario en el Ayuntamiento de Arenas del Rey durante cinco años consecutivos, habiendo sido, además, oficial de la Secretaría del Ayuntamiento de Cómputa (Málaga) y escribiente de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, antes de llegar a la mayoría de edad. Asimismo, se informa que en el ejercicio de todos estos cargos no ha tenido notas desfavorables. Por tanto, el Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda el nombramiento de secretario en propiedad con los haberes que le correspondan y que se le expida el título correspondiente, indicando que los servicios de este funcionario municipal arrancaron el 23 de enero de 1898.

²¹³ A.M.A. Actas Capitulares. Nuevo Libro de Actas abierto el 2 de enero de 1898 y sesiones de enero y febrero de 1898. Legajo 15-1. En su primera página aparecen los quince concejales y su filiación política que toman posesión del puesto en febrero de ese año. Los 13 ediles liberales eran: José María Mijoler Puertas (alcalde), Francisco de Paula Espejo Molina (primer teniente de alcalde), Francisco Negro León (segundo teniente de alcalde), Antonio Jiménez del Barco (tercer teniente de alcalde), Miguel Morales Miranda (síndico primero), José Castillo Peula (síndico segundo), mientras que el resto eran concejales, Francisco Quesada Morales, Juan Miguel Pérez Benítez, Pedro Romero Renta, Jesús González Lacomba, Juan Negro Castro, Lucas Raya Igualada y Lucas Raya León, mientras que los 2 concejales conservadores eran: Santiago Martel y Martel y Juan María Gómez Raya.

se cuantificaban en tres, que designaban a un número de concejales diferente²¹⁴, el primero nombraba a ocho concejales, el segundo a cuatro y el tercero a tres, observándose que en 1898 se contabilizaban 1.798 electores. La correspondencia geográfica, en líneas generales, estaba en consonancia con la evolución histórica del municipio, es decir, el primer distrito correspondía con el centro de la localidad y las denominadas calles altas, de origen cristiano, el segundo con las llamadas calles bajas o “barrio árabe” y el tercero con el barrio nuevo o barrio de la comisaría, como se llamaba en estos años, que se edificó tras el terremoto de diciembre de 1884. La diferencia entre la designación de concejales entre un distrito y otro estaría relacionado con la relevancia política y económica de sus vecinos y con el número de habitantes en sí, siendo otro ejemplo de cómo funcionaba el sistema caciquil y sus redes clientelares, ya que los distritos segundo y tercero estaban habitados mayoritariamente por obreros y entre los dos nunca conseguirían mayoría política en el Cabildo.

El primer Ayuntamiento monárquico liberal de esta etapa (1898-1899) actuó preferentemente sobre asuntos económicos, aunque no olvidó citar oficialmente el nombramiento como diputado a Cortes, por el distrito de Alhama, del alhameño, Nicasio Montes Sierra, del Partido Conservador²¹⁵. El principal problema de esta Corporación se relacionó con un presunto delito de malversación del gasto público municipal de los concejales de las Corporaciones de 1895 a 1896 y de 1896 a 1897, cifrándose la cantidad malversada en 13.127 pesetas y 58 céntimos. Ante esto, el Consistorio declaró responsables a diecisiete ediles que formaron parte de los Ayuntamientos de los años citados²¹⁶. **El 1 de julio de 1899 se renovó parcialmente el Consistorio** con la intención de “normalizar” la vida municipal, tras los problemas políticos y económicos de los años anteriores, es decir, la anulación de las elecciones de renovación parcial del Ayuntamiento de 1897 y la citada causa por malversación de caudales públicos. Estos hechos mostraban

²¹⁴ A.M.A. Actas capitulares. Sesión de 23 de febrero de 1898. Legajo 15-1. Se especifican los distritos electorales y los lugares de votación. Primer Distrito: Casa Capitular, con dos secciones, primera sección vota en la Casa Capitular y la segunda sección en la escuela de niñas de la calle Bermejas. Segundo Distrito: sección única, votando en el Hospital. Tercer Distrito: barrio de la Comisaría, sección única, se vota en la escuela de niños existente en el barrio. En las elecciones de 1898 se anotó que el primer distrito contaba con 918 electores y designaba ocho concejales, eligiéndose siete en estos comicios, el segundo tenía 419 electores y nombraba cuatro ediles, seleccionándose los cuatro y el tercero sumaba 461 electores y nombraba tres regidores, renovándose dos de ellos.

²¹⁵ A.M.A. Actas Capitulares. Sesiones del 13 de marzo y del 10 de julio de 1898. Legajo 15-1.

²¹⁶ A.M.A. Actas Capitulares. Sesión del 15 de enero de 1899. Legajo 15-1. Los ediles implicados fueron: Francisco Trescastro Díaz, Enrique López de Vinuesa, Antonio Valdivieso García, Santiago Martel y Martel, José de Raya Igualada, José Rando Gordillo, Antonio Moya Villarraso, José Hinojosa Larios, Francisco Parejo Morales, Juan Gómez Raya, Miguel Castillo Molina, Alfonso Benítez Becerra, Luis López de Vinuesa y Díaz, José López Jiménez, Lucas Raya Trescastro, Juan Trescastro Muñoz y José Raya León.

algunas de las lacras del sistema, como eran la manipulación electoral y la corrupción económica, junto con las rivalidades “conciliadoras” de las redes clientelares locales, tanto liberales como conservadoras, por el control político de Ayuntamiento. El nuevo Consistorio estaba encabezado por el conservador, Salvador Peña Jiménez (padre), pero la mayoría de ediles eran de filiación liberal (diez) y una minoría conservadora (cinco)²¹⁷, aunque de los nuevos concejales nombrados, cinco eran conservadores, repitiendo uno y dos liberales, renovando mandato los dos. Por tanto, siguieron once de los quince concejales del Consistorio anterior, lo que dejó patente que la regeneración política del Ayuntamiento alhameño, tras los problemas políticos y económicos señalados, debería esperar a otras circunstancias, primando la continuidad y estabilidad del sistema y el turnismo de los partidos dinásticos. Lo que quedaba demostrado por pervivencia en el cargo de edil, del conservador Martel y Martel, tras haber sido acusado de malversación de caudales públicos. Asimismo, era un ejemplo de las escasas diferencias políticas entre ambos partidos, donde resultaba más importante el turnismo en el poder, como señalaban los preceptos ideológicos del sistema canovista, los vínculos personales entre los mandatarios y la tendencia a buscar intereses comunes por encima de una alternancia real de opciones políticas. A lo que se añadía la tendencia al pacto político²¹⁸, como lo indicaba la elección del alcalde y demás cargos, ya que todos fueron elegidos por catorce votos a favor y uno en blanco²¹⁹. Los acuerdos y pactos no solamente vinculaban la política local sino todas las esferas del poder público en la localidad, así la cabeza visible del Partido Liberal y anterior alcalde, José M.^a Mijoler Puertas, renunció a su acta de concejal por la incompatibilidad de cargos al haber sido nombrado Juez Municipal de la ciudad²²⁰, aunque volvería a ser alcalde. La citada situación es un ejemplo sintomático de los varios casos semejantes que se sucedieron en estos años, vinculándose política,

²¹⁷ AMA. Actas Capitulares. Sesiones de febrero de 1898 y sesión del 1 de julio de 1899. Legajo 15-1. La composición de este ayuntamiento era la siguiente, por el Partido Conservador: Salvador Peña Jiménez (alcalde), Miguel Velasco Trescastro (primer teniente de alcalde), Francisco Frías Cano (síndico 1º) y los concejales José Negro Morón y Santiago Martel y Martel, mientras que por el Partido Liberal: Francisco (Rodríguez de) León Negro (segundo teniente de alcalde), Antonio Jiménez del Barco Ramos (tercer teniente de alcalde), Francisco de P. Espejo Molina (regidor-interventor), Pedro Romero Renta (síndico 2º) y los concejales, José M.^a Mijoler Puertas, Francisco Quesada Morales, Juan Miguel Pérez Benítez, Lucas Raya Igualada, Lucas Raya León y Juan Negro Castro.

²¹⁸ MARTORELL LINARES, M., “El mundo de los liberales monárquicos”, en FORCADELL, C. y SUÁREZ CORTINA, M. (coords.), *La Restauración y la República (1874-1936). Historia de las culturas políticas en España y América Latina*. Volumen III. Madrid-Zaragoza, Marcial Pons/Prensas de la Universidad de Zaragoza, 2015, pp. 203-207.

²¹⁹ A.M.A. Actas Capitulares. Sesión del 1 de julio de 1899. Legajo 15-1.

²²⁰ A.M.A. Actas Capitulares. Sesión del 6 de agosto de 1899. Legajo 15-1.

justicia y poder económico, ya que el abogado Mijoler pertenecía a una de las familias más pudientes del municipio.

Posteriormente, en la primavera de 1901 fue cesado el edil liberal, Juan Miguel Pérez Benítez, aduciéndose que era incompatible el cargo de concejal con el de contratista del servicio público eléctrico municipal, situación que se arrastraba desde 1897, cuando se firmó el contrato, que tenía una duración de quince años²²¹. Este hecho se enmarcaba dentro de las desavenencias económicas entre las élites burguesas de la localidad, diferenciándose entre la **burguesía agraria, preferentemente integrada en las posturas conservadoras, y la burguesía industrial y de servicios, mayormente agrupada en las tendencias liberales**. Esta diferente defensa de intereses económicos sería **uno de los pocos puntos de fricción entre los liberales y conservadores locales** en el primer tercio del siglo XX, lo cual, y de manera puntal afectaría al funcionamiento político del poder local, pero sin llegar a un pleno enfrentamiento entre ambas redes clientelares, ya predominaron los vínculos personales y el pacto antes que los enfrentamientos políticos, como lo evidenció que dos de sus hijos llegaron a ser alcaldes con posterioridad. Sin olvidar, que, tras la renuncia, aceptada por la Reina Regente, del alcalde conservador se propuso como alcalde, en un primer momento, al citado edil liberal recién cesado, aunque finalmente se nombró máximo regidor interino al primer teniente de alcalde, el conservador, Miguel Velasco Trescastro²²². En noviembre de 1901 se celebraron elecciones municipales ordinarias, destacando que debían renovarse el puesto de ocho concejales, todos ellos pertenecientes al Partido Liberal²²³. **El 1 de enero de 1902 ocupó el puesto de alcalde para el bienio 1902-1904, confirmado por Real Orden de la Reina Regente, Francisco Calvo Muñoz, del Partido Liberal**, conformándose un nuevo Ayuntamiento, continuando siete ediles, cinco conservadores y dos liberales, mientras se nombraron ocho concejales, siete liberales y un conservador, o sea, la Corporación quedó conformada por nueve regidores liberales y seis conservadores²²⁴. En

²²¹ A.M.A. Actas Capitulares. Sesiones del 21 de abril y 1 de mayo de 1901. Legajo 15-1.

²²² A.M.A. Actas Capitulares. Sesión del 1 de mayo de 1901. Legajo 15-1.

²²³ A.M.A. Actas Capitulares. Sesión de 27 de octubre de 1901. Legajo 15-1. Los concejales que debían cesar por la elección parcial de 1898 eran por el primer distrito: Francisco León Negro, Juan Miguel Pérez Benítez (cesado en abril), Francisco Quesada Morales y José M.^a Mijoler Puertas (cuya plaza estaba vacante por su renuncia en agosto de 1899); por el segundo: Juan Negro Castro y Lucas Raya Igualada y por el tercero: Antonio Jiménez del Barco y Lucas Raya León.

²²⁴ A.M.A. Actas Capitulares. Sesión de 1 de enero de 1902. Legajo 15-1. La composición del nuevo ayuntamiento era la siguiente, por el Partido Liberal: Francisco Calvo Muñoz (alcalde), Francisco J. Jiménez Castro (primer teniente de alcalde), Francisco Quesada Morales (tercer teniente de alcalde), Pedro Romero Renta (síndico primero), Diego Prados Larios (síndico segundo), Francisco de P. Espejo Molina (regidor-interventor) y los concejales, Juan Miguel Pérez Benítez, Juan de D. Morón Cortés y José Ramos

la misma sesión se eligieron los otros cargos municipales con la asistencia de trece ediles, continuando con la tradición del pacto y el reparto de cargos. La primera tenencia de alcaldía fue fruto del acuerdo político y las otras dos se repartieron sobre la base de una votación donde el elegido y el perdedor obtuvieron los mismos apoyos, ocho frente a cinco, siendo la segunda tenencia de alcaldía para un conservador y la tercera para un liberal. Otra característica del poder local de estos años era la inestabilidad política, aunque nunca se puso en cuestión la estabilidad del sistema. Así, el citado Cabildo sufrió cinco renunciaciones, aceptadas, en los primeros seis meses de mandato²²⁵, con pretextos similares, como el tener muchas ocupaciones o el mal estado de salud. Ante esto, el alcalde solicitó al gobernador civil la celebración de **elecciones municipales parciales, las cuales se convocaron para cubrir las cinco vacantes, el 6 de julio de 1902**, tomando posesión los nuevos concejales a finales de mes²²⁶. Posteriormente, el concejal conservador y antiguo alcalde, Salvador Peña Jiménez (padre), renunció a su cargo de regidor por ser incompatible con el de diputado provincial para el que había sido proclamado el 12 de marzo de 1903²²⁷.

En septiembre de 1903 se produjo un hecho relevante para comprobar cómo las relaciones personales estaban por encima de filiaciones políticas, conformando una característica de la cultura política liberal monárquica²²⁸. En este caso entre el diputado conservador alhameño, Nicasio Montes Sierra, y el concejal liberal local, Francisco Espejo Molina, donde el primero ante la evidencia de la penosa situación de la clase obrera a principios del siglo XX, donó a través del segundo la cantidad de quinientas pesetas, de su propio dinero, para paliar el problema de la clase obrera, destacando que

García; mientras que por el Partido Conservador: Francisco Frías Cano (segundo teniente de alcalde) y los concejales, Salvador Peña Jiménez, Miguel Velasco Trescastro, Santiago Martel y Martel, José Negro Morón y Jerónimo Castillo Morales. Es interesante señalar que Francisco J. Jiménez Castro, Juan D. Morón Cortés y José Ramos García desarrollaron sus actividades políticas con alcaldes liberales, de ahí más que su posible implicación con el Partido Liberal, incluso Juan D. Morón Cortés era abogado igual que el futuro alcalde liberal, Juan Bautista Mijoler, hermano del anterior alcalde liberal, José M.^a Mijoler. Respecto a Diego Prados Larios la vinculación estaría relacionada con su actividad económica y la de otros dirigentes liberales, ya que tenía una fábrica de harinas, como la familia Pérez Larios, hijos del dirigente liberal, Juan Miguel Pérez Benítez.

²²⁵ A.M.A. Actas Capitulares. Sesiones de mes de abril y junio de 1902. Legajo 15-1.

²²⁶ A.M.A. Actas Capitulares. Sesiones del 17 de junio, del 24 de junio de 1902 y del 23 de julio de 1902. Por el Partido Liberal son nombrados: Juan de D. Morón Cortés, Miguel Ruiz Serrano y José Felipe Espejo Molina y por el Partido Conservador: Santiago Martel y Martel y Pedro Morales Alférez.

²²⁷ A.M.A. Actas Capitulares. Sesión del 19 de abril de 1903.

²²⁸ MARTORELL LINARES, M., "El mundo de los liberales monárquicos", en FORCADELL, C. y SUÁREZ CORTINA, M. (coords.), *La Restauración y la República (1874-1936). Historia de las culturas políticas en España y América Latina*. Volumen III. Madrid-Zaragoza, Marcial Pons/Prensas de la Universidad de Zaragoza, 2015, pp. 213-218.

el transmisor elegido era su buen amigo y popular concejal, Espejo Molina, observándose que el dinero se empleó en la instalación de una “comedor” o cocina económica²²⁹. En los últimos meses de 1903 se convocaron elecciones para renovación bienal de los Ayuntamientos, correspondiendo cesar siete ediles en Alhama²³⁰. **El 1 de enero de 1904, tras nombramiento por Real Orden, tomó posesión del cargo de alcalde para el bienio 1904-1906, José M.^a Mijoler Puertas**, dirigente liberal quien ya había sido alcalde anteriormente, para luego conformarse el Ayuntamiento en pleno²³¹, de clara hegemonía liberal, contabilizándose nueve ediles liberales y seis conservadores, de los cuales solamente tres eran novatos en la política local, pertenecientes al sector conservador, es decir, varias características de la cultura política liberal monárquica se mantenían como eran la continuidad, la estabilidad del sistema y la exclusión políticas de cualquier expresión ajena a los partidos dinásticos. Además, en la elección de los cargos municipales se volvió a recurrir a la cultura del pacto y al reparto de cargos, obteniéndose en todas las votaciones el mismo resultado, trece votos a favor y uno en blanco. Por tanto, el mecanismo de funcionamiento se basaba primero en designar el candidato y luego las votaciones refrendaban lo acordado, quedando en un segundo plano el partido político. **En mayo de 1904 se produjo la visita del diputado a Cortes por este distrito, el alhameño Nicasio Montes Sierra, junto con su hijo, Joaquín Montes Jovellar, siendo su presentación oficial en la localidad**, ya que desde 1905 a 1923 fue el diputado a Cortes por el distrito de Alhama por el Partido Conservador, como su padre. En su discurso, aparte de anunciar algunas actuaciones, destacó la siguiente afirmación “que sigan unidos y en paz, porque de esta manera, sin luchas de partido, ni de clase, será Alhama, como siempre ha sido, un pueblo honrado y digno de su historia, cuya representación en Cortes constituye para él unos de sus más preciados honores”²³². Estas

²²⁹ A.M.A. Actas Capitulares. Sesión del 27 de septiembre de 1903. Legajo 15-1.

²³⁰ A.M.A. Actas Capitulares. Sesión del 25 de octubre de 1903. Por el distrito 1 debían cesar los conservadores: Salvador Peña Jiménez, quien ya había renunciado en abril, Miguel Trescastro Velasco y Santiago Martel y Martel y el liberal Francisco de P. Espejo Molina. Por el distrito 2 el liberal Pedro Romero Renta. Por el distrito 3 el conservador, José Negro Morón, y el liberal, Miguel Ruiz Serrano, éste último elegido por sorteo.

²³¹ A.M.A. Actas Capitulares. Sesión del 1 de enero de 1904. Legajo 15-1. El Ayuntamiento se compuso de la siguientes personas, por el Partido Liberal: José M.^a Mijoler Puertas (alcalde), Francisco de P. Espejo Molina (primer teniente de alcalde), Francisco Quesada Morales (síndico primero), Diego Prados Larios (síndico segundo) , Miguel Morales Miranda (regidor-interventor) y los concejales, José Felipe Espejo Molina, Francisco Calvo Muñoz, Juan Miguel Pérez Benítez y Juan D. Morón Cortés, , mientras que por el Partido Conservador: Jerónimo Castillo Morales (segundo teniente de alcalde), Juan María Gómez Raya (tercer teniente de alcalde) y el concejales Pedro Morales Alférez, Juan Castillo Morales, Antonio Trescastro Navas y Juan Rojas Quesada

²³² A.M.A. Actas Capitulares. Sesión del 8 de mayo de 1904. Legajo 15-1.

palabras del militar y político alhameño nos indican con meridiana claridad la situación política de la localidad, donde primaba la unión en el dominio del poder político, quedando como algo secundario las luchas políticas entre los partidos dinásticos (conservador y liberal) y dando a entender que sus diferencias eran mínimas en este momento, no existiendo conflictos entre ellos. Asimismo, resulta interesante la referencia a la ausencia de luchas de clase en la localidad, ya que reconocía la existencia de clases sociales con intereses diversos, sin olvidar que lo expresado no era óbice para que se palpase una conflictividad social latente, como lo demostraban las continuas referencias a los problemas de la clase obrera en las sesiones plenarias del Ayuntamiento, vertebradas entorno al paro y el hambre, lo cual será analizado en otro apartado. Por último, sería interesante mostrar las relaciones de arriba-abajo y de abajo-arriba dentro de los sistemas clientelares y el caciquismo, vertebrando todo un engranaje de relaciones donde los diputados en Madrid no vivían ajenos a las problemáticas de sus circunscripciones electorales y los notables locales mantenían relaciones directas con sus representantes en la sede del reino.

En febrero de 1905 falleció el alcalde, José M.^a Mijoler Puertas, a causa de una pulmonía, acordándose que “se le pongan esquelas mortuorias y se inserte una en primera plana del periódico El Defensor de Granada y que se le ponga una lápida de mármol en Salón de sesiones”²³³. En las esquelas se le definía, entre otras cosas, como abogado, alcalde de Alhama, ex juez municipal o presidente de la Conferencia de San Vicente y de la Adoración Nocturna en Alhama²³⁴. Esta pérdida causó un gran impacto en la política local y, sobre todo, en el Partido Liberal, ya que era su principal dirigente. En términos históricos podemos observar cómo en esta persona se unían varias características que podían conformar la cultura política monárquica liberal-conservadora de las élites burguesas o clases sociales dominantes de la época, que las distinguían claramente de la mayoría de la población, como era su formación académica universitaria, su intervención activa en la política local y en la justicia municipal, por su cualificación profesional, y el papel destacado que desempeñaba en una de las asociaciones católicas de la localidad, integrada en la corriente de los seguidores de San Vicente Paul, sin olvidar que pertenecía a una familia que se encontraba entre las grandes contribuyentes del municipio. Por tanto,

²³³ A.M.A. Actas capitulares. Sesión del 19 de febrero de 1905. Legajo 15-1. En esta sesión se indica que deja viuda, llamada M.^a Teresa Acosta y que tiene tres hermanos más, llamados Juan, Mariano e Indalecio Mijoler.

²³⁴ El Defensor de Granada. 21/02/1905, p. 1.

las claves que definían la cultura política monárquica en el mundo rural a principios del siglo XX se apuntalaban en la intervención activa en la vida política, en el poderío económico, en el nivel educativo, en la utilización de la justicia para la defensa de sus intereses y en ser activos católicos, quedando su afiliación política en un papel secundario, convirtiéndose esas características esenciales y a efectos prácticos en un dominio hegemónico de la sociedad. **El nuevo alcalde, nombrado por Real Orden, fue el primer teniente de alcalde, Francisco de Paula Espejo Molina**, del Partido Liberal como el difunto, quien tomó posesión del cargo el 12 de marzo de 1905, eligiéndose con primer teniente de alcalde al también liberal, Juan Miguel Pérez Benítez, con los votos de todos los asistentes, aunque tomó posesión del cargo una semana después²³⁵. El hecho más relevante durante la toma de posesión del nuevo alcalde lo encontramos en la propuesta, aprobada, del líder de la minoría conservadora en el Ayuntamiento, Jerónimo Castillo Morales, consistente en mandar una carta de gracias a Nicasio Montes Sierra, diputado a Cortes por el distrito de Alhama, por haber propuesto y obtenido del gobierno el nombramiento de alcalde para el señor Espejo Molina, ya que según el mismo Castillo Morales, éste “tiene gran popularidad, condiciones superiores de mando, administración y orden”²³⁶. Estas alabanzas procedentes del dirigente local del Partido Conservador hacia el alcalde liberal, unidas a las gestiones realizadas en Madrid por un conservador a favor de un liberal al que le unía una gran amistad, corrobora la hipótesis de que la élite de poder alhameña era la misma, perteneciesen a un partido u otro del turno dinástico. Igualmente podríamos ampliar el abanico de características que moldean la cultura política liberal monárquica de esta etapa, en ciertos núcleos rurales, como la idea de aunar la figura del “buen patrón”, que subyacía y subyace en el imaginario colectivo local, con el concepto de orden o preservación del sistema político establecido, junto con la concepción del poder político de manera vertical y jerárquica y como una gestión de determinados intereses, en este caso de las élites burguesas alhameñas. A finales de octubre se informó de la elección general para la renovación bienal de los Ayuntamientos, prevista para el 12 de noviembre de 1905²³⁷, correspondiendo el cese y reemplazo de nueve concejales, según las elecciones de 1901, 1903 y la elección parcial de 1902, afectando a ocho liberales y un conservador. A largo del proceso de renovación del Consistorio se recogieron las primeras palabras hacia Alhama del nuevo diputado a Cortes

²³⁵ A.M.A. Actas Capitulares. Sesiones del 12 de marzo y del 19 marzo de 1905. Legajo 15-1.

²³⁶ A.M.A. Actas Capitulares. Sesión del 12 de marzo de 1905. Legajo 15-1.

²³⁷ A.M.A. Actas Capitulares. Sesión del 31 de octubre de 1905. Legajo 15-1.

por este distrito electoral, Joaquín Montes Jovellar, pronunciadas en el Congreso el 9 de diciembre de 1905, solicitando la mejora de infraestructuras básicas en las comunicaciones del municipio y una bajada en los impuestos de consumos, las cuales fueron destacadas por la Corporación saliente y la entrante²³⁸.

A principios de enero de 1906, como era habitual y tras nombramiento **por Real Orden, fue proclamado alcalde para el bienio 1906-1908, Francisco de Paula Espejo Molina, jefe del Partido Liberal local**, quien era renovado en el cargo y como se ha citado era respetado por correligionarios y opositores políticos. A renglón seguido se formó el Ayuntamiento para este bienio²³⁹. En la nueva composición del poder local siguió predominando la tendencia liberal con nueve ediles frente a seis conservadores, destacando la continuidad de diez concejales, la vuelta de un ex concejal liberal y la aparición en política de cuatro ediles, todos pertenecientes a la facción liberal. En la misma sesión se eligieron los distintos cargos municipales (tres tenencias de alcaldía, dos síndicos y un regidor interventor), arrojando los mismos resultados las seis votaciones, es decir, ocho sufragios para el candidato liberal y seis para el contrincante conservador derrotado, ya que faltó un edil liberal a esta sesión. Esa asignación de cargos bien pudiera asimilarse a una progresiva modernización política del sistema liberal imperante, ya que, en vez de apoyar todos los ediles al candidato previamente pactado, en esta ocasión cada agrupación política propuso a un postulante diferente, observándose una cierta pugna política en el Consistorio. Por tanto, empezó a distinguirse políticamente la mayoría gobernante de la minoría de oposición y se acató la disciplina de partido, lo que podría ser asimilado a cierta modernidad política, donde el predominio de las redes clientelares sería fundamental²⁴⁰. Ante estos resultados, **el jefe conservador local, Jerónimo Castillo**

²³⁸ A.M.A. Actas Capitulares. Sesiones del 19 de diciembre de 1905 y del 14 de enero de 1906. Legajo 15-1. En esta correspondencia remitida por el Sr. Montes Jovellar, dio cuenta sobre la petición de reconstrucción del puente sobre el río Cacán, ya que la obra estaba abandonada y era un puente indispensable para la comunicación con Granada e informó a la alcaldía sobre las gestiones realizadas para una bajada del cupo de los impuestos de consumos, solicitada por el ayuntamiento para 1906.

²³⁹ A.M.A. Actas Capitulares. Sesión del 1 de enero de 1906. Legajo 15-1. El ayuntamiento se integró por nueve ediles liberales y seis conservadores, a saber, por el Partido Liberal: Francisco de P. Espejo Molina (alcalde), Pedro Pérez Larios (primer teniente de alcalde, nuevo edil), Miguel Morales Miranda (segundo teniente de alcalde), Mariano González de Aguilar López Vinuesa (tercer teniente de alcalde, nuevo edil), Francisco J. Jiménez Castro (regidor-interventor), Pedro Benítez Becerra (síndico primero, nuevo edil), Justo Velasco Puertas (síndico segundo, nuevo edil) y los concejales, Francisco Calvo Muñoz y Francisco Quesada Morales, mientras que por el Partido Conservador: los concejales, Jerónimo Castillo Morales, Juan M.^a Gómez Raya, Juan Castillo Morales. Pedro Morales Alférez, Juan Rojas Quesada y Antonio Trescastro Navas.

²⁴⁰ SUÁREZ CORTINA, M., “La Restauración (1875-1923) en la Historiografía del siglo XXI”, en José Luis De la Granja (Coord.), *La España del siglo XX a debate*, Madrid, Tecnos, 2017, pp. 55-60.

Morales, pidió la palabra y elogió la experiencia y conocimientos de unos y la juventud e ilustración de otros e igualmente dio las gracias a los ediles cesantes, destacando la figura de Juan Miguel Pérez Benítez, añadiendo su puesta “a disposición, en nombre de la minoría que representa, del señor alcalde, para todos los asuntos que se refieran a la administración y los intereses del vecindario”²⁴¹. Estas palabras evidenciaban la colaboración política en el sistema clientelar dominante, dentro del poder local, de los dos partidos del turno u “oficialistas”, manteniendo una cultura política propia, basada en el liberalismo económico, el clientelismo político, las vinculaciones personales y la fidelidad al sistema monárquico. En el verano de 1906, nuevamente, un edil renunció a su puesto para tomar posesión como juez municipal²⁴², Francisco Calvo Muñoz, ex alcalde liberal, retomando la dinámica de vincular, a modo de “puerta giratoria”, política y justicia, algo relativamente usual en este periodo, como se ha puesto de manifiesto otras ocasiones. En junio de 1907, el diputado por Alhama, el conservador Montes Jovellar informó al alcalde de las gestiones que hacía para que el ferrocarril de Málaga a Vélez-Málaga, que estaba en construcción, se llevase hasta Granada por Alhama²⁴³, las cuales resultaron totalmente infructuosas. A finales de febrero de 1908 se informó de una Real Orden de 6 de febrero, aplazando la renovación de las juntas municipales hasta que no tuviese efecto la de los Ayuntamientos²⁴⁴, es decir, **se aplazó la renovación del Consistorio alhameño para el bienio 1908-1910, lo que alargaba el mandato de Espejo Molina en dos años más, como mínimo. En mayo de 1908, el gobernador civil de Granada**²⁴⁵ **visitó Alhama** para conocer las necesidades y el estado en que se encontraban los establecimientos benéficos locales, ocasión que aprovechó el Cabildo para nombrarle hijo adoptivo de la ciudad. La máxima autoridad provincial expuso, entre otras ideas, que:

“saludaba afectuosamente a todos los señores Concejales, dándoles la más cordial enhorabuena por la excelente armonía que había tenido la satisfacción de observar en todos los elementos que forman parte de esta Ilustre Corporación, los cuales, sin

²⁴¹ A.M.A. Actas Capitulares. Sesión del 1 de enero de 1906. Legajo 15-1.

²⁴² A.M.A. Actas Capitulares. Sesiones del 29 de julio y del 2 diciembre de 1906. Legajo 15-1.

²⁴³ A.M.A. Actas Capitulares. Sesión del 23 de junio de 1907. Legajo 15-1.

²⁴⁴ A.M.A. Actas Capitulares. Sesión del 23 de febrero de 1908. Legajo 15-1.

²⁴⁵ En ese momento ocupaba el cargo D. Luis Soler y Casajuana era periodista de profesión, perteneció al Partido Conservador, fue nombrado gobernador civil de Granada en enero de 1907, también se le nombró hijo adoptivo de Loja en diciembre de 1907, permaneciendo en el cargo, al menos, hasta el verano de 1910 y falleció en Madrid en enero de 1917. La Vanguardia 26/01/1907, p. 7. ABC 3/12/1907, p.7. ABC 22/01/1917, p.15 y AMA. Actas Capitulares. Sesión de 24 de julio de 1910. Legajo 15-1. En esta sesión se le nombra todavía como Gobernador Civil de Granada.

distinción de clases, ni de bandería, estaban unidos en un solo pensamiento, cual es, el de hacer una administración recta y honrada, consiguiendo así, ser un Ayuntamiento, modelo de moralidad y de orden, en el difícil desenvolvimiento de la vida municipal”²⁴⁶.

Estas palabras de la máxima autoridad provincial, perteneciente al Partido Conservador, hacia el Ayuntamiento, de mayoría liberal, profundizan en la visión de que la en la política local predominaban las relaciones y vínculos personales más que las distinciones políticas. Asimismo, otorgó a los integrantes del Consistorio toda una serie de elogios propios de la cultura política monárquica y el conservadurismo católico como armonía, unidos en un solo pensamiento, honradez, moralidad u orden.

En la primavera de 1909 se convocaron elecciones ordinarias municipales, con arreglo a la Ley electoral de 8 de agosto de 1907, para reemplazar a ocho concejales²⁴⁷. **El 1 de julio de 1909, nombrado por Real Orden, tomó posesión, por tercera vez, la alcaldía, Francisco de Paula Espejo Molina**, y junto con los ediles “proclamados por la Junta municipal del censo el 25 de abril último con arreglo al artículo 29 de la Ley electoral de 8 de agosto de 1907”²⁴⁸, formaron el nuevo Ayuntamiento, asistiendo a esta sesión once de los quince concejales que lo integraban. Este Consistorio era casi idéntico al saliente, ya que trece de los quince repetían como concejales, uno era un ex concejal y el único edil novato, ocupó la vacante dejada a finales de 1906 por Calvo Muñoz. Así que se repetía la misma mayoría liberal de nueve concejales frente a la minoría conservadora de seis e igualmente todos los cargos a nombrar, incluida la alcaldía, volvieron a recaer en manos liberales y en los mismos ediles que la legislatura anterior, pudiendo apreciarse la continuidad política, la mayoría liberal, la monopolización de cargos por éstos y la existencia de una oposición conservadora leal a los mandatos de los dirigentes liberales. A lo que habría que añadir que todos los cargos a elegir se hicieron prácticamente por unanimidad y sin candidato oponente, ya que en todas las votaciones el candidato liberal elegido lo fue por diez votos a favor y uno en blanco. Estas actuaciones retornaron a la cultura del pacto previo entre las dos fuerzas políticas, que quedó refrendado en las

²⁴⁶ A.M.A. Actas Capitulares. Sesiones del 24 y del 27 de mayo de 1908. Legajo 15-1.

²⁴⁷ A.M.A. Actas Capitulares. Sesiones del 11 y 18 de abril de 1909. Legajo 15-1.

²⁴⁸ A.M.A. Actas Capitulares. Sesión del 1 de julio de 1909. Legajo 15-1. El nuevo ayuntamiento estaba integrado por los siguientes miembros del Partido Liberal (9 ediles): Francisco de P. Espejo Molina (alcalde), Pedro Pérez Larios (primer teniente de alcalde), Miguel Morales Miranda (segundo teniente de alcalde), Mariano González de Aguilar López Vinuesa (tercer teniente de alcalde), Pedro Benítez Becerra (síndico primero), Justo Velasco Puertas (síndico segundo), Francisco J. Jiménez Castro (regidor-interventor) y los concejales Francisco Quesada Morales y Pedro Romero Renta; mientras que por el Partido Conservador (6 ediles): los concejales: Jerónimo Castillo Morales, Juan M.^a Gómez Raya, Pedro Morales Alférez, Juan Castillo Morales, Juan Rojas Quesada y Luis Martel Medina (nuevo edil).

votaciones, y en la lealtad política a la fuerza hegemónica que fue superior a cualquier atisbo de discrepancia política secundaria, como sí ocurrió en 1906. En diciembre de 1909 se convocaron nuevas elecciones ordinarias locales para reemplazar a ocho ediles. Como venía siendo habitual y **tras Real Orden, el 1 de enero de 1910, D. Francisco de Paula Espejo Molina tomó posesión como alcalde** y los ocho concejales a elegir, lo fueron por el artículo 29 de la Ley de 1907²⁴⁹, asistiendo once concejales a esta sesión, aunque lo reseñable es que esta nueva Corporación está compuesta por los mismos quince concejales nombrados el 1 de julio de 1909, con las mismas características de hegemonía liberal, monopolización de todos los cargos municipales y apoyo en las votaciones para ocuparlos, de la minoría conservadora, ya que se mantuvo la proporción de nueve ediles liberales y seis conservadores. Todo lo indicado nos induce a pensar que las elecciones locales convocadas para la primavera y el otoño de 1909 simplemente quedaron reflejadas en el papel, porque en la esfera local solamente se reescribieron las actuaciones de la primavera en otoño, quedando todo verificado por el poder real en ambas ocasiones.

En otro orden de cosas, en el mes de julio de 1910, **el diputado provincial por el distrito de Alhama y perteneciente al Partido Liberal, Francisco Montes Sierra**²⁵⁰, hermano y tío, respectivamente, de los citados diputados a Cortes por este distrito, Nicasio Montes Sierra y Joaquín Montes Jovellar, comunicó un donativo de mil pesetas, hecho por la Diputación Provincial, para obras de reparación, ropas y camas para el hospital benéfico de esta ciudad²⁵¹. Por otro lado, el Consistorio acordó mandar una carta de

²⁴⁹ A.M.A. Actas Capitulares. Sesión del 1 de enero de 1910 y véase para la composición del ayuntamiento la sesión del 1 del 1 de julio de 1909. Legajo 15-1.

²⁵⁰ Noticiero Granadino. 29/11/1912. D. Francisco Montes Sierra nació en Alhama de Granada y desde muy joven se afilió al Partido Liberal, al cual perteneció hasta su muerte, que aconteció el 28 de noviembre de 1912, con 62 años. Hay que señalar que desde que tuvo edad legal, es decir, veinticinco años, ostentó la representación del distrito de Alhama en la Diputación provincial, concretamente desde 1875 hasta 1912, unos 37 años, siendo tenido como verdadero patriarca en el distrito que como diputado siempre representó. En 1897, con Sagasta como presidente del gobierno, fue nombrado Gobernador Civil interino de Granada y ese mismo año se le nombró presidente de la Diputación Provincial de Granada, cargo que mantuvo durante cinco años hasta 1902, dándose en él, el rarísimo caso de ser igualmente sostenido en una situación conservadora, aceptándolo así por la misma petición de los conservadores. Durante su presidencia reorganizó la administración provincial, la de los establecimientos de beneficencia, normalizó el pago de los sueldos a los empleados de la institución y satisfizo el gasto de más de 400.000 pesetas atrasadas por esta administración e igualmente consiguió que los pueblos abonasen el contingente que les correspondía para el correcto funcionamiento de la Diputación. Tras la dejar la presidencia en 1902, siguió perteneciendo a la Comisión Provincial y desde 1904 tenía la representación en la provincia de Granada de la Compañía arrendataria de tabacos. Falleció en la capital granadina en la calle de Gracia, número 12, donde residía desde hacía muchos años y donde fue enterrado. En su esquela mortuoria apareció en la primera página del periódico citado, nombrándole como “ex presidente de la Diputación Provincial, Representante de la Compañía arrendataria de Tabacos en esta provincia y Diputado Provincial”.

²⁵¹ A.M.A. Actas Capitulares. Sesiones del 19 y del 31 de julio de 1910. Legajo 15-1. Los encargados de supervisar la donación serían el diputado provincial alhameño, D. Salvador Peña Jiménez, el alcalde y el arcipreste del municipio.

protesta contra el cobarde atentado sufrido recientemente en Barcelona, el ilustre estadista, Antonio Maura y Montaner, del cual sólo ha sufrido heridas leves, e igualmente dio un voto de gracias a Joaquín Montes Jovellar por sus gestiones sobre el ferrocarril de Vélez-Málaga a Periana, que debía prolongarse hasta Alhama, llegando a conseguir este diputado, la firma del Ministro de Fomento de una Real Orden para el comienzo del estudio de dicho proyecto, publicado en Gaceta de Madrid del 28 de diciembre de 1910 e incluyéndolo en el Plan de ferrocarriles secundarios dentro de la línea Torre del Mar-Periana-Alhama-Granada²⁵². Estas actuaciones municipales mostraban las relaciones del Consistorio con la Diputación provincial y los representantes alhameños en la misma, la defensa de los líderes del sistema de la Restauración y el apoyo a las actuaciones del representante político del territorio, pese a que fuesen de distinto signo político. En definitiva, la cultura política monárquica liberal-conservadora también se caracterizaba por la caridad cristiana hacia los desfavorecidos, la lealtad al sistema político por encima de matices ideológicos, pudiendo considerarse las tendencias liberal y conservadora como las dos caras de una misma moneda, que representaba sistema político monárquico, y la búsqueda de la modernización económica. Todo lo anterior no era obstáculo para la oposición del Cabildo a una posible reforma de la división electoral, de la que se solicitó informe al mismo pero que finalmente no se llevó a cabo, la cual se creía perjudicial para los intereses locales, justificando su respuesta en la historia común del distrito electoral²⁵³.

En **noviembre de 1910** se dio cuenta del **fallecimiento** el 2 de noviembre del Senador por esta provincia, quien era **“hijo ilustre de esta ciudad y ex diputado a Cortes por este Distrito: Rafael Jiménez de la Serna y Negro”**, perteneciente al Partido Conservador. **Días después** y a propuesta del alcalde liberal, Espejo Molina, **fue nombrado hijo ilustre de esta ciudad, el General Nicasio Montes Sierra**, por haber sido designado por el Partido Conservador para presentar su candidatura de Senador por esta provincia, en las elecciones convocadas para cubrir la vacante del citado Senador fallecido²⁵⁴. Lo anterior evidenció, nuevamente, las exiguas diferencias políticas entre conservadores y liberales, primando más los vínculos sociales y personales, lo que

²⁵² A.M.A. Actas Capitulares. Sesiones del 31 de julio, del 25 de diciembre y del 31 de diciembre de 1910. Legajo 15-1.

²⁵³ A.M.A. Sesión Capitular. Sesión del 20 de octubre de 1910. Legajo 15-1. La explicación del Cabildo fue la siguiente: “los pueblos que integran este Distrito, forman parte de él desde hace muchos años, produciría grandes trastornos en sus costumbres y organización política si se rectificara la actual división electoral, por lo que debe alterarse ésta en nada”.

²⁵⁴ A.M.A. Sesiones Capitulares. Sesiones del 8 de noviembre y del 13 de noviembre de 1910. Legajo 15-1.

identificaba bien a las claras el funcionamiento del sistema clientelar, como instrumento de vertebración del poder político dentro de la sociedad. Así, observamos relaciones y reciprocidades entre diputados del país, diputados provinciales y alcaldes, donde primaban las relaciones de amistad, parentesco o personales frente a las diferencias políticas o de partido. En el otoño de 1911 se convocaron elecciones municipales²⁵⁵, con arreglo a la Ley de 8 de agosto de 1907, para reemplazar a siete concejales. **El 1 de enero de 1912 tomó posesión del puesto de alcalde, tras Real Orden de nombramiento, Juan Bautista Mijoler Puertas**, que entraba a formar parte del Consistorio por vez primera y pertenecía al Partido Liberal, como su hermano fallecido, que había sido también alcalde. A renglón seguido se designaron a los concejales, proclamados por el artículo 29 de la Ley de 1907, **para el bienio 1912-1914**²⁵⁶. El nuevo Consistorio estaba integrado por ocho ediles liberales y siete conservadores, que era la mayoría liberal más exigua desde el inicio del siglo XX. **En estos momentos se estaba asistiendo a un relevo generacional en la política local**, ya que los siete concejales designados se adentraron por primera vez en la mecánica municipal y algunos de ellos fueron protagonistas de la vida local en etapas posteriores, llegando a ser designados alcaldes cinco de estos nuevos ediles, en algún momento antes de la guerra civil. Asimismo, se empieza a observar un cambio de tendencia en el dominio político del Cabildo que culminará en mayo de 1914, cuando sea designado alcalde el conservador, Jerónimo Castillo Morales, tras más de doce años de hegemonía liberal en el Ayuntamiento alhameño. A la hora de la elección de los restantes cargos municipales volvió a utilizarse el mecanismo propio del sistema de la Restauración y de las redes clientelares liberal conservadoras que dominaban el poder local, es decir, primero se llegaba a un acuerdo previo en el reparto de los puestos a designar entre los dos partidos del turno y luego se votaba, obteniéndose en todas las votaciones el mismo resultado, catorce sufragios para el candidato propuesto y una papeleta en blanco, la del elegido. Así, para la mayoría liberal se reservaron cuatro de los seis puestos a elegir, la segunda tenencia de alcaldía, los dos síndicos y el regidor-

²⁵⁵ A.M.A. Sesión Capitular. Sesión del 24 de octubre de 1911. Legajo 15-1.

²⁵⁶ A.M.A. Actas Capitulares. Sesión del 1 de enero de 1912. Legajo 15-1. El nuevo ayuntamiento estaba integrado por 8 concejales liberales y 7 conservadores, repartidos de la siguiente manera, liberales: Juan B. Mijoler Puertas (alcalde, nuevo edil), Pedro Pérez Larios (segundo teniente de alcalde), Pedro Benítez Becerra (síndico primero), Mariano González de Aguilar López de Vinuesa (síndico segundo), Francisco J. Jiménez Castro (regidor- interventor) y los concejales Francisco Quesada Morales, José Guirado Román (nuevo edil) y Francisco Monteagudo García (nuevo edil); conservadores: Salvador Rodríguez de León Branchat (primer teniente de alcalde, nuevo edil), Eduardo Morales Castillo (tercer teniente de alcalde, nuevo edil), y los concejales, Jerónimo Castillo Morales, Pedro Morales Alférez, Juan Rojas Quesada, Francisco Velasco Velasco(nuevo edil) y Eduardo Morales Valenzuela (nuevo edil).

interventor, mientras que la minoría conservadora ocupó la primera y tercera tenencia de alcaldía.

El diputado a Cortes por el distrito, el conservador Montes Jovellar, mandó dos misivas a la nueva Corporación, una ofreciéndose a ella y otra al alcalde liberal, destacando su amistad y parentesco y, sobre todo, exponiendo que el Ministro de Fomento había firmado una Real Orden, incluyendo en **el plan de ferrocarriles secundarios el de Alhama-Láchar**, haciendo constar que “como la compañía está dispuesta a hacer por su cuenta, o sea, sin garantía del Estado, la parte de Láchar-Granada, resulta ya un hecho la próxima comunicación ferroviaria de Alhama con Granada y con Málaga, asunto de vital interés para Alhama”²⁵⁷. **Este proyecto ferroviario fue el caballo de batalla de la oligarquía alhameña y del representante del distrito en Madrid en la segunda década del siglo XX**, ya que tenían claro el progresivo aislamiento del municipio, resultando de gran importancia conseguir vías de comunicación para exportar los productos agrícolas del municipio y facilitar la llegada de clientes al balneario. Finalmente, este proyecto en relación a Alhama quedó en el papel, pese a incluirse en la Gaceta de Madrid la mencionada línea Alhama-Láchar dentro del plan de ferrocarriles secundarios²⁵⁸. De todas formas estas epístolas ilustraban algunas características de la cultura política liberal conservadora de carácter monárquica, como la preeminencia de las relaciones personales en el juego político, el papel secundario de las formaciones políticas en la toma de decisiones, la utilización de todos los resortes políticos para la defensa de los intereses económicos en favor de la modernización del territorio o como las redes clientelares se unían en la búsqueda de un interés común beneficioso para las élites burguesas locales.

En **noviembre de 1912** se produjeron dos **pérdidas dentro del Partido Liberal que afectaron al Ayuntamiento alhameño**, por un lado, a mediados de mes se informó en sesión plenaria del “infame” asesinato, el 12 de noviembre, de **José Canalejas** y Méndez, presidente del Consejo de ministros, recibándose un telegrama de agradecimiento por el pésame que decía así “presidente Consejo ministros a alcalde. Agradezco mucho protesta esa población por infame asesinato de nuestro ilustre Sr. Canalejas”²⁵⁹, y por otro lado, a este luctuoso hecho se añadió el fallecimiento en Granada, el 28 de noviembre de 1912, de **Francisco Montes Sierra**, hijo ilustre de esta

²⁵⁷ A.M.A. Actas Capitulares. Sesión del 7 de enero de 1912. Legajo 15-1.

²⁵⁸ A.M.A. Actas Capitulares. Sesión del 14 de enero de 1912. Legajo 15-1 y Gaceta de Madrid de 9 de enero de 1912.

²⁵⁹ A.M.A. Actas Capitulares. Sesiones del 17 de noviembre y del 3 de diciembre de 1912. Legajo 15-1.

ciudad y diputado provincial por este distrito, señalándose por el alcalde y varios ediles sus cualidades y que siempre estuvo propicio a emplear su actividad y valimiento en beneficio de esta comarca, acordándose que constase en acta el pésame de la Corporación y que una comisión municipal con el alcalde a la cabeza y el principal dirigente de la oposición conservadora incluido, dirigiesen cartas de pésame a su hijo mayor, Antonio Montes Garzón, a su hermano, el general Nicasio Montes Sierra, senador por esta provincia y a su sobrino, Joaquín Montes Jovellar, diputado a Cortes por este distrito, los cuales contestaron al Consistorio²⁶⁰. Tras la muerte de Francisco Montes Sierra se convocó una elección parcial de un diputado provincial por este distrito para el 2 de febrero de 1913, siendo nombrado conforme al artículo 29 de la Ley electoral de 1907, Antonio García Trevijano²⁶¹. Los **fallecimientos** de ilustres personas **continuaron** con la muerte del dirigente liberal, el 28 de enero de 1913, **Segismundo Moret**, presidente del Congreso de los Diputados, enviando el Ayuntamiento un telegrama de pésame al Gobernador Civil, al gobierno y a su familia y seguidamente se informó de la repentina muerte de **Salvador Peña Jiménez (padre)**, diputado provincial, del Partido Conservador, por este distrito y ex alcalde de esta ciudad, el 4 de febrero de 1913, expresando el pésame el Cabildo a su viuda y a sus hijos²⁶². Después de este último deceso fue proclamado diputado provincial por este distrito, siguiendo el artículo 29 de la Ley de 1907, para cubrir la vacante dejada por Peña Jiménez, Antonio Montes Garzón, hijo del fallecido Francisco Montes Sierra, siendo felicitado por la Corporación²⁶³. A estas muertes se sumó la del concejal y regidor-interventor del Cabildo del momento, **Francisco Juan Jiménez Castro**, que tuvo lugar el 18 de abril de 1913, acordándose dar el pésame oficial a su viuda e hijo, además de dispensarle del pago de los derechos del cementerio²⁶⁴. En la misma sesión se acordó mandar un telegrama de **protesta contra el atentado que sufrió el Rey el 13 de abril de 1913** al pasar por la calle de Alcalá, del que salió ileso tras sufrir tres disparos²⁶⁵. Todos estos fallecimientos y atentados añaden dos características a la cultura política monárquica liberal y las élites burguesas que dominaban el poder local como era el respeto hacia las instituciones y personas que representaban el sistema político de la Restauración y como **los vínculos personales**

²⁶⁰ A.M.A. Actas Capitulares. Sesiones del 8 de diciembre de 1912 y del 5 de enero de 1913. Legajo 15-1.

²⁶¹ A.M.A. Actas Capitulares. Sesiones del 19 de enero y del 9 de febrero de 1913. Legajo 15-1.

²⁶² A.M.A. Actas Capitulares. Sesión del 9 de febrero de 1913. Legajo 15-1.

²⁶³ A.M.A. Actas Capitulares. Sesión de 9 de marzo de 1913. Legajo 15-1.

²⁶⁴ A.M.A. Actas Capitulares. Sesión del 20 de abril de 1913. Legajo 15-1.

²⁶⁵ Ibidem.

impregnaban todas las esferas del poder, desde el poder legislativo hasta el local, pasando por el gobierno provincial. En esta línea, podríamos destacar como en el sistema clientelar las relaciones de parentesco y vínculos personales se consideraban fundamentales a la hora de repartir los cargos políticos, disfrazados de designaciones y elecciones “simuladas” en base a una Ley electoral que enturbió todos los comicios a lo largo de estos años. Sin olvidar, que la Corona como institución y el rey como su representante eran considerados como los ejes vertebradores y legitimadores de su poder exclusivo y excluyente del resto de las culturas políticas emergentes.

A modo de balance, entre 1898 y 1914, el Consistorio alhameño estuvo ocupado por cuarenta y tres concejales, véase cuadro 8, de los cuales seis se convirtieron en alcaldes. En todas las legislaturas, de esta etapa, la mayoría de ediles correspondieron a los liberales, lo cuales mandaron en casi catorce años, dejando poco más de dos años a dirigentes conservadores, que gobernaron en minoría. Del total de ediles, veintisiete se alineaban con los liberales y dieciséis con los conservadores, contando con cuatro alcaldes liberales y dos conservadores. Por tanto, el 62,8 por ciento de los concejales se definieron como liberales y el 37,2 por ciento como conservadores, aunque todos eran firmes defensores de la monarquía y su sistema político asociado, teóricamente liberal, pero en la práctica basado en una estructura de redes clientelares dirigidas por élites burguesas que controlaban todos los resortes de la sociedad (política, economía, justicia, instrucción, escala social, esfera religiosa...).

Cuadro 8. Concejales de Alhama de 1898 a 1914.			
NOMBRE.	CARGOS POLÍTICOS.	FILIACIÓN POLÍTICA.	
1. Francisco León Negro	2º teniente alcalde y concejal (1898-1902)	Liberal.	
2. Antonio Jiménez del Barco Ramos	3º teniente alcalde y concejal (1898-1902)	Liberal.	
3 Miguel Morales Miranda	Síndico 1º, 2º teniente alcalde y concejal (1898-1899 y 1904-1912)	Liberal.	
4. José Castillo Peula	Síndico 2º (1898-1899)	Liberal.	
5. Santiago Martel y Martel	Concejal (1898-1904)	Conservador.	
6. Francisco Quesada Morales	3º teniente alcalde, Síndico 1º y concejal (1898-1914)	Liberal.	

7. Juan Miguel Pérez Benítez	1º teniente alcalde y concejal (1898-1901 y 1902-1906)	Liberal.	
8. Pedro Romero Renta	Síndico 1º y 2º y concejal (1898-1904; 1909-1912 y 1923)	Liberal.	
9. Jesús González Lacomba	Concejal (1898-1899)	Liberal.	
10. Juan M.ª Gómez Raya	3º teniente alcalde y concejal (1898-1899 y 1904-1912)	Conservador.	
11. Juan Negro Castro	Concejal (1898-1902)	Liberal.	
12. Lucas Raya Igualada	Regidor-Interventor y concejal (1898-1902 y 1923)	Liberal.	
13. Lucas Raya León	Concejal (1898-1902)	Liberal.	
14. José Negro Morón	Síndico 1º y 2º y concejal (1899-1904, 1923 y 1924)	Conservador.	
15. Francisco Frías Cano	2º teniente alcalde y Síndico 1º y 2º (1899-1902)	Conservador.	
16. Francisco Juan Jiménez Castro	1º teniente alcalde, Regidor-Interventor y concejal (1902 y 1906-1914)	Liberal.	
17. Diego Prados Larios.	Síndico 2º (1902-1906)	Liberal.	
18. Jerónimo Castillo Morales.	2º teniente alcalde, Regidor-Interventor y concejal (1902-1922) alcalde	Conservador.	
19. Juan de D. Morón Cortés.	Concejal (1902-1906)	Liberal.	
20. José Ramos García.	Concejal (1902)	Liberal.	
21. Miguel Ruiz Serrano	Concejal (1902-1904)	Liberal.	
22. José Felipe Espejo Molina	Concejal (1902-1906)	Liberal.	
23. Pedro Morales Alférez	Concejal (1902-1914)	Conservador.	
24. Juan Castillo Morales	Concejal (1904-1912)	Conservador.	
25. Juan Rojas Quesada	Síndico 1º y 2º y concejal (1904-1922)	Conservador.	
26. Antonio Trescastro Navas	Concejal (1904-1909)	Conservador.	
27. Pedro Pérez Larios.	1º y 2º teniente alcalde y concejal (1906-1919) alcalde.	Liberal.	
28. Mariano González de Aguilar y López de Vinuesa.	3º teniente alcalde y Síndico 2º (1906-1914)	Liberal.	
29. Pedro Benítez Becerra	Síndico 1º (1906-1919)	Liberal.	
30. Justo Velasco Puertas	Síndico 2º y concejal (1906-1912 y 1924-1930)	Liberal.	

31. Luis Martel Medina	3º teniente alcalde, Regidor-Interventor y concejal (1909-1912, 1914-1918, 1923 y 1924)	Conservador.	
32. Salvador Rodríguez de León Branchat	1º teniente alcalde y concejal (1912-1916 y 1923) alcalde .	Conservador.	
33. Eduardo Castillo Morales	1º, 2º y 3º teniente alcalde y concejal (1912-1920 y 1922-1923)	Conservador.	
34. Francisco Velasco Velasco	1º teniente alcalde y concejal (1912-1916, 1919-1920 y 1922-1923) alcalde	Conservador.	
35. José Guirado Román	Concejal (1912-1916 y 1920-1923)	Liberal.	
36. Eduardo Morales Valenzuela	2º teniente alcalde y concejal (1912-1920) alcalde	Conservador.	
37. Francisco Monteagudo García.	Concejal (1912-1920)	Liberal.	
Fuente: Archivo Municipal de Alhama. Actas Capitulares. Legajos 15-1, 15-2 y 15-3. Elaboración propia.			

Como principales características políticas de estas élites locales se puede observar, en primer lugar, que seis de ellos fueron alcaldes en años posteriores, tres entre 1914 y 1923, uno con Primo de Rivera y otro en la Segunda República, defendiendo los intereses de la CEDA, o sea, once de los cuarenta y tres concejales analizados, gestionaron la alcaldía, en algún periodo, del primer tercio del siglo XX, el 25,6 por ciento del total. En segundo lugar, sólo cuatro de ellos apoyaron activamente la dictadura de Primo de Rivera, lo que indicaba que la élite política alhameña se podía clasificar como monárquica liberal conservadora, pero que no compartieron la deriva autoritaria iniciada en 1923, volviendo muchos de ellos al poder en 1930, tras la caída de la etapa primorriverista, y cuando se consideró necesario defender a la monarquía. En tercer lugar, nueve concejales estuvieron más de diez años en el Consistorio, siete ediles y dos alcaldes, es decir, más de una quinta parte (20,9 por ciento) de todos los integrantes señalados defendieron sus objetivos durante más de dos lustros en el Cabildo alhameño, antes de la instauración de la Segunda República, lo que era una muestra de la importancia de la política para poder gestionar los intereses de las élites burguesas. En este sentido, destacan Jerónimo Castillo Morales con veinte años en el Consistorio, Juan Rojas Quesada con dieciocho, Pedro Pérez Larios con diecisiete o Francisco Morales Quesada con dieciséis, sin olvidar que veinte ediles del total analizado estuvieron en el Ayuntamiento durante ocho o más años, lo que

suponía el 46,5 por ciento, lo cual desecha la idea de la falta de interés en la gestión política en el primer tercio del siglo XX. También, debemos indicar que las cuarenta y tres personas apenas representaban el 0,5 por ciento del total de la población alhameña en la primera década del siglo XX, cuya media podía situarse en 7.759 habitantes, según los censos de población de 1900 y 1910. Finalmente, consideramos pertinente observar que el asesinato de Canalejas y la muerte de Moret abrieron una crisis definitiva dentro del Partido Liberal, el cual se dividió en varias facciones internas hasta su eliminación con el golpe de Estado de Primo de Rivera, situación que influyó en la política alhameña e hizo que perdiesen su hegemonía en Consistorio. Igualmente, a partir de 1914, el Partido Conservador también presentó una división y crisis progresiva entre los seguidores de Maura y de Dato, principalmente. Aun así, las facciones internas de los partidos dinásticos afectaron en Alhama en mayor medida a los liberales, que en 1914, tras doce años en el poder, cedieron el dominio de la alcaldía y el Ayuntamiento a los conservadores, quienes contaban como dirigente a uno de los principales miembros de la burguesía agraria local, además de ser uno de los grandes contribuyentes por rústica del municipio, empezando una alternancia en el dominio del Consistorio entre conservadores y liberales hasta 1923, los primeros dirigidos por Jerónimo Castillo Morales y los segundos por el industrial harinero, Pedro Pérez Larios, heredero de los hermanos Mijoler y de Espejo Molina, ambos con una larga trayectoria en la política local.

II. ALTERNANCIA ENTRE CONSERVADORES Y LIBERALES (1914-1923)

A principios de 1914 se produjo una nueva renovación ordinaria del Consistorio, utilizándose el artículo 29 de la Ley electoral de 1907. En este momento se reemplazaron ocho concejales. **El 1 de enero de 1914 se produjo la de toma de posesión del alcalde, nombrado por Real Orden, Juan B. Mijoler Puertas²⁶⁶**, quien renovaba como primer regidor, aunque **en mayo renunció a la alcaldía**, continuando como concejal. A renglón seguido, **por Real Orden de 8 de mayo de 1914, se designó como mandatario al dirigente conservador local, D. Jerónimo Castillo Morales²⁶⁷**, iniciándose una nueva etapa política en el control del poder municipal, con la presencia de dos claros dirigentes, uno por cada partido del turno dinástico, el citado conservador Castillo Morales y el liberal Pedro Pérez Larios, quienes se alternaron en la alcaldía, casi de manera exclusiva hasta la llegada de la dictadura de Primo de Rivera. El año de **1914** también fue el año en

²⁶⁶ A.M.A. Actas Capitulares. Sesión del 1 de enero de 1914. Legajo 15-2.

²⁶⁷ A.M.A. Actas Capitulares. Sesión del 13 de mayo de 1914. Legajo 15-2.

que se concretó de manera clara y definitiva el **relevo generacional de las cabezas visibles de los partidos dinásticos en Alhama**, ya que el principal dirigente del Partido Conservador desde hacía varios años, Castillo Morales, llegó a la alcaldía del municipio e igualmente la saga familiar de los Mijoler dejó paso en la cabeza del Partido Liberal a Pedro Pérez Larios, quien a su vez provenía de otra familia “liberal” que estaba muy implicada en la política y en la economía municipal, ya que su padre, Juan Miguel Pérez Benítez llegó a ser primer teniente de alcalde y concejal varios años entre 1898 y 1906, empezando su hijo como concejal el mismo año de retirada de la política activa de su padre. Sin olvidar que sus hermanos Juan Miguel y Ramiro Pérez Larios siguieron pasos similares, el primero entró en el cabildo en 1914, llegando a ser alcalde, tras la dimisión de su hermano Pedro, en 1923 y, sobre todo, fue alcalde, por el Partido Socialista, en la Segunda República, mientras que el segundo entró en el cabildo en 1918 y permaneció en el mismo hasta la llegada de la Dictadura de Primo de Rivera.

Entre 1914 y 1923 se contabilizaron cinco alcaldes distintos²⁶⁸, aunque uno de ellos no ocupó alcaldía, siendo relevado a los pocos días, y otros dos apenas la ocuparon unos meses en 1923, véase cuadro 9. Por tanto, las figuras clave en el puesto de primer regidor fueron Castillo Morales y Pérez Larios, quienes se hicieron cargo del mismo en dos etapas distintas cada uno, alternándose en el poder a lo largo de esta etapa. En definitiva, entre mayo de 1914 y marzo de 1923, las dos figuras señaladas, una por cada tendencia monárquica, hegemonizaron la vida municipal y controlaron las redes clientelares locales, una conservadora y otra liberal, respectivamente. Sin olvidar que estos años se sumaron dieciséis nuevos concejales, que no habían pertenecido al Cabildo hasta 1914, a la lista de los cuarenta y tres ediles indicados en la etapa anterior, véase cuadro 10.

Cuadro 9. Alcaldes de Alhama de 1914 a 1923.		
NOMBRE	CRONOLOGÍA	DURACIÓN CARGO.
1. Jerónimo Castillo Morales (a)	23/05/1914 a 01/01/1916	1 año, 7 meses y 9 días
2. Francisco Velasco Velasco	01/01/1916 a 22/01/1916	22 días ¹
-. Jerónimo Castillo Morales (b)	22/01/1916 a 06/04/1919	3 años, 2 meses y 15 días ²
3. Pedro Pérez Larios (a)	06/04/1919 a 06/03/1923	3 años y 11 meses ³

²⁶⁸ A.M.A. Actas Capitulares. Sesiones entre mayo de 1914 y septiembre de 1923. Legajo 15-2. Alcaldes conservadores: D. Jerónimo Castillo Morales (1914-1916 y 1916-1919), D. Francisco Velasco Velasco (1916, enero) y D. Eduardo Morales Valenzuela (1923, marzo-mayo) y alcaldes liberales: D. Pedro Pérez Larios (1919-1923) y D. Juan Miguel Pérez Larios (1923, mayo-septiembre).

4. Eduardo Morales Valenzuela	06/03/1923 a 03/05/1923	1 mes y 27 días ⁴	
- Pedro Pérez Larios (b)	03/05/1923 a 14/05/1923	11 días ⁵	
5. Juan Miguel Pérez Larios	14/05/1923 a 01/10/1923	4 meses y 17 días ⁶	

Fuente: Archivo Municipal de Alhama. Actas Capitulares. Legajo 15-2. ¹ sesiones del mes de enero de 1916. Legajo 15-2. Es nombrado alcalde por designación real el 1 de enero de 1916, renunciando al puesto sin haber ocupado la presidencia del Ayuntamiento en ninguna sesión, por lo que es sustituido en la alcaldía por Jerónimo Castillo Morales el 22 de enero de 1916. Aun así, Francisco Velasco Velasco siguió como concejal del Consistorio. ² sesión del 1 de enero de 1918. Legajo 15-2. Esta persona fue confirmada en el puesto de alcalde, tras las elecciones parciales de enero de 1918. ³ sesiones del 1 de abril de 1920 y del 1 de abril de 1922. Legajo 15-2. Esta persona fue confirmada en el puesto de alcalde, tras las elecciones parciales de abril de 1920 y de abril de 1922. ⁴ sesión del 6 de marzo de 1923. Legajo 15-2. La Corporación presidida por Pedro Pérez Larios fue suspendida por las autoridades gubernativas, durante dos meses, por un caso de prevaricación administrativa, siendo nombrando interinamente alcalde, Eduardo Morales Valenzuela. ⁵ sesión del 14 de mayo de 1923. Legajo 15-2. El regidor Pedro Pérez Larios renuncia a la alcaldía, siendo sustituido por el concejal Juan Miguel Pérez Larios, quien era su hermano. ⁶ sesiones del mes de septiembre de 1923. Legajo 15-2. Es el último alcalde antes del golpe de Estado de Miguel Primo de Rivera del 12 de septiembre de 1923, presidiendo el último pleno el 26 de septiembre y siendo cesado el 1 de octubre de 1923. Elaboración propia.

Cuadro 10. Nuevos concejales de Alhama de 1914-1923.

NOMBRE	CARGOS POLÍTICOS.	FILIACIÓN POLÍTICA	
1. José Muñoz Pérez.	2º y 3º teniente alcalde (1914-1923)	Conservador	
- Juan Miguel Pérez Larios	3º teniente alcalde y concejal (1914-1918, 1922-1923 y 1924-1930)	Liberal.	
2. Nicolás Hinojosa Valenzuela	Síndico 1º, 2º y concejal (1914-1918 y 1920-1923)	Liberal.	
3. Alfonso Vargas Prados.	Regidor-Interventor y concejal (1916-1920 y 1923)	Conservador	
4. Francisco Espejo Rodríguez de León.	3º teniente alcalde, Síndico 1º, 2º y concejal (1918-1922, 1923, 1927-1930, 1930-1931 y 1931)	Liberal.	
5. Adelardo Pérez Castillo.	Concejal (1918-1922, 1930-1931 y 1931)	Conservador	
6. Francisco Molina Medina	Concejal (1918-1922 y 1923)	Conservador	
7. Ramiro Pérez Larios.	1º teniente alcalde, Regidor-Interventor y concejal (1918-1923 y 1930-1931)	Liberal	
8. José Aranda Ortega.	2º teniente alcalde y Regidor-Interventor (1920-1923)	Liberal	
9. Juan Raya Serrano.	3º teniente alcalde y concejal (1920-1923)	Liberal	

10. Salvador Peña Jiménez, hijo.	Concejal (1920-1923 y 1931), 1º teniente alcalde (1924-1925). alcalde (1925-1930)	Conservador	
11. José López Triviño.	3º teniente alcalde y concejal (1920-1923 y 1931) alcalde (1931-1932) y otros cargos (1931-1936)	Liberal	
12. Rafael Camacho Raya.	Síndico 2º (1922-1923). Concejal (1924-1930). 2º teniente alcalde (1930-1931).	Conservador	
13. Francisco Fernández Molina.	Concejal (1922-1923)	Liberal	
14. José M. ^a Molina Maldonado.	Concejal (1922-1923 y 1924-1930)	Conservador	
15. José Raya León.	Concejal (1923)	Liberal	
16. José Peña Jiménez.	3º teniente alcalde (1923) y concejal (1924)	Conservador	
Fuente: Archivo Municipal de Alhama. Actas Capitulares. Legajos 15-2. Elaboración propia.			

El Ayuntamiento designado el 1 de enero de 1914 fue el primero de mayoría conservadora desde 1897, aunque provisionalmente se hubiese nombrado alcalde al liberal Mijoler Puertas. Este Cabildo debía regir el poder local durante el bienio 1914-1916 y pese a que debían reemplazarse ocho ediles, al final continuaron once concejales y un ex concejal volvió al Consistorio, primando la continuidad del círculo de poder, por lo que solamente se incorporaron tres regidores primerizos a la política local²⁶⁹, los cuales mantenían relaciones personales, profesionales o política con el resto de ediles. Los conservadores contaban con ocho ediles y los liberales con siete, lo cual era una característica novedosa en el control y gestión del poder local, o sea, el cambio en la correlación de las fuerzas políticas dinásticas, que debía añadirse al relevo generacional en las direcciones de las facciones conservadora y liberal, ya citada. Tras tomar posesión de sus cargos, el Ayuntamiento en pleno eligió a los distintos cargos municipales, continuando con el mismo mecanismo utilizado por anteriores Corporaciones, es decir,

²⁶⁹ A.M.A. Actas Capitulares. Sesión del 1 de enero de 1914. El ayuntamiento estaba integrado por 8 concejales del Partido Conservador: Jerónimo Castillo Morales (concejal y alcalde), Eduardo Castillo Morales (segundo teniente de alcalde), José Muñoz Pérez (tercer teniente de alcalde, nuevo edil), Juan Rojas Quesada (síndico segundo), Luis Martes Medina (regidor interventor, ex concejal) y los concejales, Francisco Velasco Velasco, Eduardo Morales Valenzuela y Salvador Rodríguez de León Branchat, mientras que por el Partido Liberal aparecían 7 ediles: Juan B. Mijoler Puertas (alcalde y concejal), Pedro Pérez Larios (primer teniente de alcalde), Pedro Benítez Becerra (síndico primero) y los concejales José Guirado Román, Francisco Monteagudo García, Juan Miguel Pérez Larios (nuevo edil) y Nicolás Hinojosa Valenzuela (nuevo edil).

todos los candidatos a cubrir los distintos puestos obtuvieron los mismos resultados, ya fuesen conservadores o liberales, trece votos a favor y uno en blanco, ya que se ausentó un edil en esta sesión inaugural. El resultado del reparto de cargos favoreció a la mayoría conservadora que consiguió la segunda y tercera tenencia de alcaldía, el puesto de síndico segundo y el cargo de regidor interventor, mientras que los liberales se hicieron con la primera tenencia de alcaldía y el puesto de síndico primero. Como colofón al cambio de tendencia política en mayo de 1914 se aceptó la renuncia del alcalde liberal, Mijoler Puertas, quien mantuvo su acta de concejal, siendo sustituido por el dirigente conservador, Castillo Morales, iniciándose una nueva etapa en la política local, como hemos indicado anteriormente. El nombramiento del nuevo alcalde obtuvo la recomendación de su compañero de partido y diputado a Cortes por el distrito alhameño, Montes Jovellar, quien intercedió ante el monarca para que confirmara el nombramiento. El nuevo alcalde pronunció un discurso de carácter populista, resaltando que la alcaldía estaba a disposición de todos los administrados y especialmente de la clase proletaria e igualmente el alcalde saliente dio las gracias al diputado, Montes Jovellar, por las gestiones realizadas para el nombramiento citado, siendo un ejemplo del predominio de las relaciones personales y profesionales sobre las diferencias políticas en el máximo rango de la política local. A lo que se podría añadir las alabanzas de otro edil liberal, el señor Guirado Román, al diputado del distrito por dicha propuesta, destacando las condiciones superiores de mando, de administración y orden de Castillo Morales. Finalmente, las felicitaciones fueron unánimes por todos los concejales del Ayuntamiento.

El **1 de enero de 1916**, siguiendo la norma electoral de renovación bienal de los Ayuntamientos, se produjo el nombramiento como nuevo alcalde, por Real Orden de 30 de diciembre de 1915, de Francisco Velasco Velasco²⁷⁰, conservador, lo que supuso un problema de primer orden en la política local, al estar ilocalizable durante más de tres semanas. Aun así, se llevó a cabo la **constitución del nuevo Ayuntamiento para el**

²⁷⁰ A.M.A. Actas Capitulares. Sesión del 1 de enero de 1916. Legajo 15-2. El ayuntamiento proclamado en 1916 estuvo dirigido por los conservadores y de los quince concejales totales, solamente catorce tomaron posesión del cargo. Ocho ediles lo hicieron por el Partido Conservador: D. Francisco Velasco Velasco (alcalde y concejal), D. Jerónimo Castillo Morales (concejal, regidor-interventor y alcalde), D. Eduardo Castillo Morales (primer teniente de alcalde), Eduardo Morales Valenzuela (segundo teniente de alcalde), José Muñoz Pérez (tercer teniente de alcalde), Juan Rojas Quesada (síndico segundo), Alfonso Vargas Prados (concejal y regidor interventor, nuevo edil) y como concejal, Luis Martel Medina; mientras que por el Partido Liberal lo hicieron seis concejales: Pedro Benítez Becerra (síndico primero) y como concejales, Pedro Pérez Larios, Juan B. Mijoler Puertas, Francisco Monteagudo García, Juan Miguel Pérez Larios y Nicolás Hinojosa Valenzuela.

bienio 1916-1918, segundo Consistorio de mayoría conservadora, conformado por catorce concejales²⁷¹, ocho conservadores y seis liberales. En esta renovación debían cesar siete ediles, pero finalmente continuaron trece concejales, ya que cinco de los cesantes volvieron a ser designados, confirmando la idea de continuidad política de los círculos de poder en torno a las redes clientelares monárquicas, conservadoras o liberales. En la misma sesión se eligieron los cargos municipales, utilizando el procedimiento habitual, donde los conservadores ocuparon cinco de los seis puestos a elegir, iniciándose el momento de mayor preponderancia del Partido Conservador en Alhama durante todo el reinado de Alfonso XIII que durará hasta 1919. El 22 de enero se convocó un pleno extraordinario²⁷², para informar de la **renuncia del alcalde propuesto** por la autoridad superior y la aceptación de la misma por el gobernador civil, en base a que no había presidido ninguna reunión municipal. **Ante esta situación y la falta de propuesta del Rey, se utilizó el artículo 49 de la Ley Municipal de 1877²⁷³, que abría la posibilidad de que el alcalde pudiese ser elegido de entre el seno del Ayuntamiento, aunque este recurso legal no se había utilizado en Alhama hasta esta fecha.** En este sentido, los concejales acodaron proveer dicha plaza vacante por elección secreta entre todos los ediles que integraban el Consistorio, **resultando elegido alcalde Jerónimo Castillo Morales**, por doce votos a favor y uno en blanco. El elegido era el alcalde saliente y líder del conservadurismo local, siendo su nombramiento fruto de la citada cultura del pacto entre todas las élites burguesas y las redes clientelares que las albergaban, junto con los vínculos personales existentes entre todos los componentes del Cabildo, fruto de una misma cultura liberal monárquica²⁷⁴. Por tanto, la situación de excepcionalidad se saldó con el uso interesado de la legislación vigente para sancionar el poder de facto que existía en la localidad, fuese o no refrendado por la autoridad regia, lo cual puede interpretarse en un sentido modernizador de la dinámica política, ya que por primera vez la élite

²⁷¹ A.M.A. Actas Capitulares. Sesión del 22 de julio de 1917. Legajo 15-2. En esta se afirmó que en el Ayuntamiento había una vacante y que eran catorce los concejales que componían la Corporación.

²⁷² A.M.A. Actas Capitulares. Sesión del 22 de enero de 1916. Legajo 15-2.

²⁷³ Gaceta de Madrid. Ley Municipal. 4 de octubre de 1877, p. 41. El artículo 49 exponía lo siguiente: “los Ayuntamientos elegirán de su seno a los alcaldes y tenientes de alcalde. El Rey podrá nombrar de entre los concejales de las capitales de provincia, de las cabezas de partido judicial y de los pueblos que tengan igual o mayor vecindario que aquellas dentro del mismo partido, siempre que no bajen de 6.000 habitantes...”.

²⁷⁴ MARTORELL LINARES, M., “El mundo de los liberales monárquicos”, en FORCADELL, C. y SUÁREZ CORTINA, M. (coords.), *La Restauración y la República (1874-1936). Historia de las culturas políticas en España y América Latina*. Volumen III. Madrid-Zaragoza, Marcial Pons/Prensas de la Universidad de Zaragoza, 2015, pp. 203-207 y 213-218.

gobernante elige a su jefe, quien no venía dado por Madrid, aunque posteriormente se apoyará dicha elección.

Dentro de la renovación bienal, y por partes, de los Ayuntamientos, **a principios de 1918 se conformó un nuevo Consistorio**²⁷⁵, siguiendo el artículo 29 de la legislación electoral. Tras los ceses y renovaciones pertinentes, continuaron once concejales e iniciaron su carrera política cuatro ediles, repartiéndose entre una mayoría conservadora de nueve regidores y una minoría de seis liberales. Aunque convendría recordar que la adscripción política era secundaria, primando las relaciones personales y profesionales a la hora de alinearse con una corriente política u otra, ya que ambas defendían los mismos principios políticos fundamentales, encontrándose las diferencias en la defensa de sus intereses económicos. Pese a todo, **la hegemonía conservadora alcanzó su cúspide dentro del poder local**, por número de ediles y cargos municipales. Asimismo, **por segunda vez y convirtiéndose en norma, el alcalde no fue nombrado por el Rey, sino que se eligió por los concejales**. El alcalde y los demás cargos municipales, siete en total, se seleccionaron de la forma “tradicional”, consiguiendo el designado todos los sufragios menos uno que quedaba en blanco, lo que debía interpretarse como un ejemplo de la tendencia al pacto de las élites burguesas y el predominio del sistema clientelar en las relaciones políticas, todo ello dentro de las coordenadas de la cultura política liberal monárquica de la época. En esta legislatura se asistió a una **crisis económica en la localidad**, la cual puede utilizarse para ver como en asuntos económicos sí que existían diferencias entre liberales y conservadores mucho más acentuados que en lo estrictamente político. A principios de febrero de 1919, se convocó un pleno extraordinario²⁷⁶, para abordar la falta de trigo para el consumo en el municipio y se planteó por la alcaldía, no olvidemos que el alcalde era un gran propietario agrícola, la idea de prohibir la venta o exportación de harinas hacia otros lugares, a lo que se opuso el líder de la minoría liberal, D. Pedro Pérez Larios, cuya actividad económica estaba muy relacionada con la industria harinera. Esta crisis económica se argumentó señalando que según el último censo

²⁷⁵ A.M.A. Actas Capitulares. Sesión del 1 de enero de 1918. El ayuntamiento de 1918 se compuso por nueve concejales del Partido Conservador y seis por el Partido Liberal. Por los conservadores podemos anotar a: Jerónimo Castillo Morales (alcalde), Eduardo Castillo Morales (primer teniente de alcalde), Eduardo Morales Valenzuela (segundo teniente de alcalde), José Muñoz Pérez (tercer teniente de alcalde), Juan Rojas Quesada (síndico segundo), Alfonso Vargas Prados (regidor-interventor) y los concejales Francisco Velasco Velasco, Adelardo Pérez Castillo (nuevo edil) y Francisco Molina Medina (nuevo edil). Los liberales serían Pedro Benítez Becerra (síndico primero) y los concejales, Juan B. Mijoler Puertas, Pedro Pérez Larios, Francisco Monteagudo García, Ramiro Pérez Larios (nuevo edil) y Francisco Espejo Rodríguez de León (nuevo edil).

²⁷⁶ A.M.A. Actas capitulares. Sesión del 11 de febrero de 1919. Legajo 15-2.

Alhama tenía una población de hecho de 7.812 habitantes y que la población consumía veinticinco quintales de trigo diarios, faltando seis meses para la próxima cosecha, lo que suponía una falta de 4.500 quintales de trigo. Esta crisis económica dividió al Consistorio entre los conservadores más relacionados con la producción agrícola de cereales y los liberales con mayores intereses en la industria agroalimentaria, los primeros defendiendo la prohibición de exportar o vender harinas locales y los segundos a favor de la venta de la misma y de la compra de trigo foráneo. Esta falta del recurso básico para la alimentación de la población en vez de unir al Ayuntamiento lo dividió porque, como hemos observado en otros momentos, las diferencias relevantes estaban condicionadas por las actividades económicas y no por los matices políticos, lo cual demuestra que el conservadurismo local defendía a los productores cerealistas y las filas liberales estaban a favor de proteger la industria harinera local y su desarrollo, recurriendo al trigo de fuera, algo que rechazaban los grandes cerealistas municipales. Esta problemática se podría insertar dentro del proceso de modernización y penetración del sistema económico liberal en Alhama y otras localidades latifundistas del mediodía español durante el primer tercio del siglo XX, enmascarado dentro de la defensa de unos intereses económicos determinados por las diferentes redes clientelares que ejercían el control político local²⁷⁷. Asimismo, lo expuesto cuestiona una de las características del revisionismo histórico sobre la Restauración relativo a la imposibilidad de establecer una relación directa entre intereses económicos y decisiones políticas²⁷⁸, ya que era evidente que la defensa del sistema capitalista era incuestionable por las élites burguesas locales, aunque el apoyo sin fisuras del liberalismo económico revestía divisiones según los objetivos de cada lobby y su sistema clientelar. Así, la burguesía agraria se alineaba con los conservadores y el proteccionismo económico, mientras que la burguesía agroindustrial apoyaba a los liberales y posturas librecambistas. Aunque lo verdaderamente importante no era la defensa de unos determinados intereses económicos sobre la base de una facción política u otra, sino las necesidades urgentes de la población que era conseguir alimentos básicos como el pan, fuese con trigo y harina locales o con trigo foráneo y harina local.

²⁷⁷ SUÁREZ CORTINA, M., “La Restauración (1875-1923) en la Historiografía del siglo XXI”, en José Luis De la Granja (Coord.), *La España del siglo XX a debate*, Madrid, Tecnos, 2017, pp. 55-60.

²⁷⁸ CABRERA, M. y DEL REY REGUILLO, F., “De oligarquía y el caciquismo a la política de intereses. Por una relectura de la Restauración” en SUÁREZ CORTINA, M. (ed.), *Las máscaras de la libertad. El liberalismo español, 1808-1950*, Madrid, Marcial Pons/Fundación Sagasta, 2003, pp. 289-326.

En la primavera de 1919 se aceptaron las renunciaciones del alcalde y el primer teniente de alcalde, los hermanos Castillo Morales, Jerónimo y Eduardo²⁷⁹, aunque continuaron como ediles. En la siguiente sesión²⁸⁰ se eligieron los dos puestos vacantes, más el de síndico primero, debido a la defunción de su titular. En los tres procesos se siguió el mecanismo habitual y todos los designados consiguieron todos los sufragios de los presentes, salvo el “humilde” voto en blanco del candidato. Aunque lo destacable residió en, que pese a ser mayoría los conservadores, **se nombró al líder de la minoría liberal como nuevo alcalde, Pedro Pérez Larios, con los votos de todos los concejales, volviendo a predominar la cultura del pacto y los vínculos personales entre los ediles que las diferencias políticas**. El citado alcalde liberal gobernó apoyado en una minoría liberal de cuatro ediles, tras el fallecimiento en 1919 de los significados liberales, Benítez Becerra y Mijoler Puertas²⁸¹, y una mayoría conservadora de nueve concejales, es decir, lo importante era la defensa de la monarquía y la estabilidad del sistema político. La siguiente renovación del Ayuntamiento se produjo el 1 de febrero de 1920, siguiendo el artículo 29 de la normativa electoral, aunque **el nuevo Cabildo, que debía regir entre 1920-1922, donde continuaba Pedro Pérez Larios como alcalde, no se constituyó hasta el 1 de abril**²⁸². En esta Corporación continuaban once concejales con cierta veteranía en la gestión municipal, entre renovaciones y reincorporaciones, sumándose solamente cuatro ediles sin experiencia política previa, o sea, la continuidad en el núcleo duro del poder local seguía sin grandes cambios. La principal novedad residió en que **la tendencia liberal volvió a ser mayoritaria en el Ayuntamiento**, respaldando la opción política del alcalde, ya que en esta corriente se podrían encuadrar a ocho ediles y los otros siete podrían adscribirse al conservadurismo y sus facciones. Asimismo, **entre los nuevos concejales encontramos a dos figuras clave en las etapas posteriores**, es decir, por un lado, **apareció el “cirujano de hierro” local, el hombre clave en la dictadura y**

²⁷⁹ A.M.A. Actas capitulares. Sesión del 3 de abril de 1919. Legajo 15-2.

²⁸⁰ A.M.A. Actas capitulares. Sesión del 6 de abril de 1919. Legajo 15-2. Nuevo alcalde, D. Pedro Pérez Larios (liberal), Primer teniente de alcalde, D. Francisco Velasco Velasco (conservador) y Síndico primero, D. Francisco Espejo Rodríguez de León (liberal).

²⁸¹ A.M.A. Actas capitulares. Sesión del 7 de octubre de 1919. Legajo 15-2.

²⁸² A.M.A. Actas capitulares. Sesión del 1 de abril de 1920. Legajo 15-2. El ayuntamiento que tomó posesión fue el siguiente, por el Partido Liberal: Pedro Pérez Larios (alcalde), José Aranda Ortega (segundo teniente de alcalde, nuevo edil), Nicolás Hinojosa Valenzuela (síndico segundo), Ramiro Pérez Larios (regidor-interventor) y los concejales Francisco Espejo Rodríguez de León, José Guirado Román, Juan Raya Serrano (nuevo edil) y José López Triviño (nuevo edil), y por el Partido Conservador: Francisco Velasco Velasco (primer teniente de alcalde), José Muñoz Pérez (tercer teniente de alcalde), Juan Rojas Quesada (síndico primero) y los concejales Jerónimo Castillo Morales, Adelardo Pérez Castillo, Francisco de P. Molina Medina y Salvador Peña Jiménez (nuevo edil).

el final de la monarquía y, por otro lado, **el primer alcalde obrero, socialista y republicano de la historia de Alhama**. En este sentido, tomó posesión de concejal, **Salvador Peña Jiménez**, hijo de un ex alcalde conservador fallecido, quien ejerció de verdadero hombre fuerte de la dictadura de Primo de Rivera, siendo alcalde durante la mayor parte de la etapa autoritaria. Igualmente, se anotó la presencia como edil, **José López Triviño**, líder sindical del socialismo local y futuro alcalde socialista en la República. Todos los cargos, incluidos la alcaldía, acordaron elegirse por votación secreta, aunque, como en la mayoría de las ocasiones, el candidato propuesto obtuvo todos los sufragios, salvo uno en blanco, reincidiendo en la cultura del pacto y el reparto de cargos políticos entre las élites dirigentes liberal conservadoras. El alcalde liberal fue revalidado como primer regidor y el resto de puestos de responsabilidad se repartieron de manera equitativa entre liberales y conservadores, predominando el consenso y el entendimiento frente al enfrentamiento.

A finales del verano de 1921²⁸³, con Antonio Maura nuevamente como presidente del gobierno, se dio cuenta del nombramiento, por segunda vez, de Joaquín Montes Jovellar como subsecretario del Ministerio de Gobernación, señalándose por los concejales alabanzas sobre el mismo como ilustre y querido amigo y otras felicitaciones, respondiendo el mandatario con agradecimiento y ofreciendo su ayuda, ya que era diputado a Cortes por el distrito alhameño, sin distinción de clases, ni partidos. Este nombramiento y las felicitaciones del Ayuntamiento alhameño era otro ejemplo de la sintonía política entre los partidos dinásticos, ya que Montes Jovellar se definía como conservador maurista y el Consistorio era de mayoría liberal, dando muestras efectivas de cómo primaban las relaciones personales sobre otro tipo de relaciones políticas en el terreno del control del poder, ya fuese a escala nacional, provincial o local, es decir, las relaciones clientelares eran la esencia del funcionamiento político, social y económico de la sociedad española durante el primer tercio del siglo XX. Esta aceptación, interiorización y defensa del sistema y su funcionamiento culminó con la **concesión a la Ciudad de Alhama del título de Excelencia el 8 de noviembre de 1921**, comunicado por el citado subsecretario de Gobernación y refrendado por Real Decreto, junto con una carta de agradecimiento del ministro de Gobernación. Los motivos que justificaron tan honrosa distinción se basaron en premiar su laboriosidad y el desarrollo de su agricultura

²⁸³ A.M.A. Actas capitulares. Sesión del 30 de agosto de 1921.Legajo 15-2.

e industria, obtenidos por su propio esfuerzo, así como por su adhesión a la monarquía²⁸⁴. En diciembre de 1921 se abordó el proceso de **renovación bienal del Ayuntamiento, aunque su constitución tuvo lugar el 1 de abril de 1922**²⁸⁵. El proceso electoral se rigió por el artículo 29 de la normativa de 1907, designándose nueve concejales liberales y seis conservadores, de ellos, diez continuaban, dos se reincorporaban y únicamente tres concejales aparecían por primera vez en el Cabildo. **Como venía siendo habitual todos los puestos de poder se elegían por los concejales y todos los candidatos propuestos eran nombrados con el apoyo de todos los sufragios de los presentes, sin importar la facción política.** El liberal Pérez Larios volvió a ser elegido alcalde, puesto que ocupaba desde abril de 1919, y de los restantes seis puestos, cuatro fueron para la mayoría liberal y dos para la minoría conservadora. También se debe observar que el dirigente conservador local y ex alcalde, D. Jerónimo Castillo Morales, dejó la política activa tras más de veinte años en el Ayuntamiento, ya que comenzó su andadura política el 1 de enero de 1902. A finales de abril de 1922 llegó un telegrama del diputado a Cortes por el distrito, el conservador Montes Jovellar, dirigido al alcalde liberal, en el cual se incluían halagos como ilustre, querido amigo, que celebraba su elección o que agradecía a todos los concejales su adhesión al sistema²⁸⁶, lo que suponía una profundización en los argumentos que vinculaban y primaban las relaciones personales entre los distintos mandatarios más que sus diferencias políticas. Lo principal era la defensa del sistema de la Restauración y la institución monárquica y sus instrumentos de legitimación, así como la gestión de los intereses que les eran propios y que conformaban la cultura liberal conservadora hegemónica en este periodo.

En marzo de 1923 se produjo la suspensión gubernativa de la mayoría de concejales y del alcalde liberal por un periodo de dos meses, pudiendo considerarse el hecho más controvertido de la política local desde inicios del siglo XX hasta la implantación de la dictadura. A primeros de marzo, en un pleno extraordinario²⁸⁷ se

²⁸⁴ A.M.A. Actas capitulares. Sesión del 15 de noviembre de 1921. Legajo 15-2.

²⁸⁵ A.M.A. Actas capitulares. Sesión del 1 de abril de 1922. Legajo 15-2. La corporación de 1922 se compuso por nueve ediles liberales y seis conservadores. Por los liberales se encontraban: Pedro Pérez Larios (alcalde), Ramiro Pérez Larios (primer teniente de alcalde), Juan Raya Serrano (tercer teniente de alcalde), Nicolás Hinojosa Valenzuela (síndico primero), José Aranda Ortega (regidor-interventor) y los concejales José Guirado Román, Juan Miguel Pérez Larios, José López Triviño y Francisco Fernández Molina (nuevo edil). Por los conservadores se señalaban: José Muñoz Pérez (segundo teniente de alcalde), Rafael Camacho Raya (síndico segundo, nuevo edil) y los concejales Francisco Velasco Velasco, Salvador Peña Jiménez, Eduardo Castillo Morales y José M^a Molina Maldonado (nuevo edil).

²⁸⁶ A.M.A. Actas capitulares. Sesión del 23 de abril de 1922. Legajo 15-2.

²⁸⁷ A.M.A. Actas capitulares. Sesión del 1 de marzo de 1923. Legajo 15-2.

informó de la visita de un delegado del gobernador civil, en el mes de febrero, debido a unas dudas en la elección de concejales. Este inspector instruyó un expediente o pliego de cargos a la Corporación, donde exponía sus conclusiones y daba la oportunidad a los concejales afectados para expusieran las alegaciones pertinentes. En la citada reunión se leyó el pliego de cargos, destacando, al principio, la unión de los presentes en contra de las acusaciones que se les imputaban, aunque progresivamente algunos significativos conservadores se desmarcaron de la unión inicial. Así, Eduardo Castillo Morales, que no estaba presente por enfermedad, mandó un escrito, observando que no había asistido a ninguna reunión de la actual Corporación, que creía que no existían irregularidades y que si las hubiera a él no debían imputársele. En la misma línea se expresaron los conservadores Velasco Velasco y Muñoz Pérez, el primero afirmando que no había asistido a ningún pleno desde el 14 de octubre de 1920 y el segundo indicando que no recordaba haber asistido a ninguna reunión desde hacía más de un año. Frente a esto otros ediles protestaron por ambas declaraciones, reservándose el derecho de probar, cuando y donde correspondiese que no eran exactos. Finalmente, parece ser que las excusas de los concejales conservadores fueron aceptadas y no las del resto de ediles, que fueron suspendidos de sus cargos municipales. El 6 de marzo se llevó a cabo otro pleno extraordinario²⁸⁸, con asistencia de los concejales afectados, para leer una comunicación del gobierno civil del 3 de marzo, donde se señalaba que eran suspendidos de sus cargos todos los concejales, salvo los tres conservadores citados. A renglón seguido, se nombró un Corporación municipal interina, con los tres concejales no suspendidos y doce ediles interinos propuestos por el gobierno civil²⁸⁹, de los cuales diez habían sido concejales en etapas anteriores. En consecuencia, se conformó una Gestora municipal con diez regidores conservadores y cinco liberales, lo que cambiaba el signo del Ayuntamiento de

²⁸⁸ A.M.A. Actas capitulares. Sesión del 6 de marzo de 1923. Legajo 15-2. Por esta comunicación se suspendieron a los nueve ediles liberales y a tres conservadores. Por los primeros: D. Pedro Pérez Larios (alcalde), D. Ramiro Pérez Larios (primer teniente de alcalde), D. Juan Raya Serrano (tercer teniente de alcalde), D. Nicolás Hinojosa Valenzuela (síndico primero), D. José Aranda Ortega (regidor-interventor) y los concejales, D. José Guirado Román, D. Francisco Fernández Molina, D. Juan Miguel Pérez Larios y D. José López Triviño. Además de los conservadores: D. Rafael Camacho Raya (síndico segundo), D. José M.^a Molina Maldonado y D. Salvador Peña Jiménez, aunque este último había presentado su renuncia, que había sido aceptada, en diciembre de 1922, no formando parte de la Corporación en estos momentos.

²⁸⁹ Ibidem. Los doce concejales designados fueron los siguientes: D. Eduardo Morales Valenzuela, D. Francisco de P. Espejo Molina, D. José Peña Jiménez (nuevo edil), D. José Negro Morón, D. Francisco Espejo Rodríguez de León, D. Luchas Raya Igualada, D. Luis Martel Medina, D. Salvador Rodríguez de León Branchat, D. Alfonso Vargas Prados, D. Francisco Molina Medina, D. José Raya León (nuevo edil) y D. Pedro Romero Renta. Además de los tres que continuaban: D. Eduardo Castillo Morales, D. Francisco Velasco Velasco y D. José Muñoz Pérez. Estos quince concejales formaron el nuevo Ayuntamiento interino.

liberal a conservador. Las protestas continuaron, destacando las de Guirado Román, quien señaló que no había podido defenderse, que se había suspendido a un concejal dimitido y que se habían nombrado a varios concejales que estaban inhabilitados para ejercer el cargo²⁹⁰ por deudas o conflictos administrativos o judiciales con el Cabildo, es decir, sus interpelaciones se centraron en los defectos formales del proceso. Pese a todo, los nuevos concejales tomaron posesión del cargo, aunque solamente asistieron diez de los quince. Aun así, se actuó como de costumbre para la elección de todos los puestos de responsabilidad, o sea, el pretendiente al cargo obtuvo todos los votos de los presentes, salvo uno en blanco. En este caso, la alcaldía recayó en el conservador, Eduardo Morales Valenzuela, mientras que el resto de cargos se repartieron a partes iguales entre liberales y conservadores, tres para cada uno²⁹¹.

El problema se originó en el proceso electoral llevado a cabo en los primeros meses de 1922, sobre la base de una serie de dudas en la elección de concejales o presunto fraude electoral, tomando como base jurídica del artículo primero del Reglamento de Procedimiento administrativo de 22 de abril de 1890²⁹², **aunque lo sorprendente es que no hubo elecciones en sí, ya que aplicó el artículo 29 de la Ley electoral de 1907, como era habitual**. Aun así, en febrero de 1923 el gobernador civil indicó a los periodistas²⁹³ que estaba muy ocupado en visitas de personajes políticos, candidatos a diputados y comisiones de los pueblos del distrito de Alhama. Quizás los motivos que dieron lugar a la incoación del expediente de suspensión partieron de la denuncia de algunos políticos locales conservadores, aunque lo sorprendente es la resolución

²⁹⁰ Ibidem. Concretamente señaló a los señores, Espejo Molina, Morales Valenzuela y Espejo Rodríguez de León, los cuales los consideraba comprendidos en los casos de incapacidad, según los apartados quinto y sexto del artículo 43 de la Ley Municipal de 1877. Gaceta de Madrid. Ley Municipal de 4 de octubre de 1877, p. 40. Los apartados señalados se relacionaban con quienes tuvieran deudas con las administraciones públicas o quienes mantuvieran litigios administrativos o judiciales con el ayuntamiento u organismos dependientes de él.

²⁹¹ A.M.A. Actas capitulares. Sesión del 6 de marzo de 1923. Legajo 15-2. La gestora municipal interina se integró por diez concejales conservadores y cinco liberales. Por el Partido Conservador: Eduardo Morales Valenzuela (alcalde), José Muñoz Pérez (segundo teniente de alcalde), José Peña Jiménez (tercer teniente de alcalde), José Negro Morón (síndico primero) y los concejales Eduardo Castillo Morales, Luis Martel Medina, Salvador Rodríguez de León Branchat, Francisco Velasco Velasco, Alfonso Vargas Prados y Francisco Molina Medina. Y por el Partido Liberal: Francisco de P. Espejo Molina (primer teniente de alcalde), Francisco Espejo Rodríguez de León (síndico segundo), Lucas Raya Igualada (regidor-interventor) y los concejales Pedro Romero Renta y José Raya León.

²⁹² Gaceta de Madrid. Reglamento de 25 de abril de 1890. Hemos de señalar que era un reglamento provisional pero que más de treinta años después se seguía aplicando. En su artículo 1º disponía que “bajo la dependencia del jefe o secretario de todo centro o departamento administrativo habrá un Registro general, dónde se llevarán los libros necesarios, para que conste con claridad la entrada de los documentos que se reciban o devuelvan”.

²⁹³ El Defensor de Granada. 20/02/1923.

adoptada, es decir, la suspensión de un Ayuntamiento de mayoría liberal, ya que el presidente del gobierno era el liberal García Prieto y el gobernador civil también era el liberal Rived Arbuniés²⁹⁴. Por tanto, este caso, independientemente de quien tuviese la razón, podría considerarse como una muestra más de que las relaciones y vínculos personales estaban por encima de las afinidades políticas. Igualmente, **podría considerarse como un síntoma del grado de descomposición del sistema político y un intento de las autoridades de defenderlo de posibles desbordes progresistas**, ya que dos de los concejales suspendidos llegaron a ser alcaldes socialistas en la Segunda República, como fue el caso de Juan Miguel Pérez Larios y José López Triviño. Esta idea enmarcaría el proceso de suspensión como un intento de sectores del liberalismo conservador local de mantener el sistema, ya que consideraban que algunos elementos de la facción liberal estaban intentando una democratización real de la política local y frente a esto se unieron las redes clientelares locales y las autoridades provinciales para intentar garantizar el orden canovista y la monarquía Alfonsina. El intento de mantener el sistema a toda costa y denostar a la anterior Corporación liberal fue el principal objetivo de la Gestora interina, ya que encargó una investigación interna sobre las actuaciones del anterior equipo de gobierno, proponiendo que sus acciones fuesen llevadas a los tribunales por malversación de fondos y otros hechos punibles²⁹⁵, además de no hacerse responsable de forma solidaria la Corporación interina de los posibles delitos que pudieran derivarse.

La vuelta del Ayuntamiento propietario se produjo el 3 de mayo de 1923 en sesión extraordinaria²⁹⁶, asistiendo diez de los doce ediles suspendidos, los cuales recuperaron su poder. En este sentido se adujo que la suspensión gubernativa se inició el 3 de marzo y que tenían derecho a recuperar sus puestos por haber transcurrido los cincuenta días prescriptivos, según el artículo 190 de la Ley Municipal²⁹⁷, sin haberse procedido a la formación de una causa o acusación formal. **A la semana siguiente renunció a la alcaldía, Pedro Pérez Larios, quien fue sustituido por su hermano, Juan Miguel Pérez Larios²⁹⁸, quien encarnaba los valores democratizadores a los**

²⁹⁴ El Defensor de Granada. 22/12/1922. En esta edición se informa de su nombramiento, D. Miguel Rived Arbuniés, y de su “posición y prestigio entre los liberales”.

²⁹⁵ A.M.A. Actas Capitulares. Sesión del 30 de marzo de 1923. Legajo 15-2. Concretamente se señaló que “El Ayuntamiento propietario ha cometido actos y omisiones graves, que pueden constituir hechos punibles”.

²⁹⁶ A.M.A. Actas Capitulares. Sesión del 3 de mayo de 1923. Legajo 15-2.

²⁹⁷ Gaceta de Madrid. Ley Municipal de 4 de octubre de 1877, p. 45.

²⁹⁸ A.M.A. Actas Capitulares. Sesión del 14 de mayo de 1923. Legajo 15-2.

que se habían opuesto los conservadores locales y las autoridades provinciales. Este proceso fue cortado de raíz por la implantación de la dictadura primorriverista, aunque este cambio en la alcaldía nos induce a pensar que ciertos sectores del Partido Liberal estaban evolucionando hacia posturas más progresistas. Además, **esta elección** evidenció la progresiva diferenciación política en la esfera local, la cual fue duramente **criticada por los principales dirigentes conservadores, quienes defendieron la idea de que el Ayuntamiento no estaba facultado para elegir alcalde, cuando este recurso había sido utilizado por primera vez en 1916 por un mandatario conservador para ser elegido alcalde, siendo una constante desde esa fecha para nombrar regidores liberales o conservadores.** Finalmente, se procedió a la elección del candidato, quien obtuvo diez votos y uno en blanco, lo cual evidenciaba que algunos conservadores prefirieron mantener la cultura del pacto para salvaguardar el sistema frente a un futurible cambio de rumbo del mismo. En definitiva, de mayo a septiembre de 1923, la alcaldía alhameña estuvo ocupada por un referente del socialismo alhameño durante la Segunda República, pese a que en estos momentos no estuviese afiliado a dicho partido, y que encuadró a Alhama dentro de los municipios que optaron por intentar una democratización real del sistema frente a quienes defendieron por acción o por omisión la llegada de una dictadura con todas sus consecuencias. En líneas generales, entre 1914 y 1923 persistió la dinámica clientelar en el Consistorio, aunque en esta segunda fase se caracterizó por la alternancia en el poder local entre conservadores y liberales. No obstante, los componentes del Cabildo continuaron formando un núcleo muy cerrado, basado en un sistema clientelar que hacía funcionar la política local. Así en estos años se contabilizaron treinta y tres regidores, de los cuales diecisiete aparecieron por primera vez en política, nueve estaban cercanos a los liberales y ocho a los conservadores, lo que suponía que la renovación política dentro del Ayuntamiento era progresiva. Asimismo, de los nuevos diecisiete nuevos concejales, seis participaron en la dictadura posterior, la mayoría procedentes de las filas conservadoras. A estos seis ediles habría que añadir los cuatro mencionados de la etapa anterior, también alineados de manera hegemónica con las posturas conservadoras. Por tanto, diez concejales de los sesenta que pasaron por el Ayuntamiento entre 1898 y 1923, siete conservadores y tres liberales, colaboraron con la dictadura de Primo de Rivera y la deriva autoritaria de la política patrocinada por Alfonso XIII. Finalmente debemos señalar dos ideas, una, que de los sesenta regidores que ocuparon un cargo en el Ayuntamiento entre 1898 y 1923, treinta y seis (60 %) se podían adscribir a las tendencias liberales y veinticuatro (40%) a las conservadoras, aunque los

liberales pasaron mucho más tiempo en sus cargos y, dos, el total de concejales solamente suponían el 0,79 por ciento de la población total del municipio, tomando como base la población del censo de 1920²⁹⁹, o sea, 7.545 habitantes, perteneciendo todos ellos, salvo López Triviño, a las élites burguesas de la localidad. Por tanto, la cultura política liberal monárquica del sistema de la Restauración, entre otros rasgos definidores, se basó en dominar el Ayuntamiento de una manera exclusiva y excluyente, ya que solamente las élites políticas y económicas ocuparon el poder local, sin dejar participar a ningún miembro de las nuevas culturas políticas emergentes, salvo a un miembro de la cultura política socialista. Además, de evidenciarse la deriva progresista y democrática del Consistorio alhameño en los años finales de la etapa canovista, lo cual fue uno de los elementos decisivos para la implantación de un sistema autoritario, es decir, la modernización política, en un sentido democratizador, a la altura de 1923 no fue aceptada por las élites dominantes en las zonas rurales, aunque parte de ellas tampoco se sintieron cómodas con el gobierno militar, pero lo consideraron como un mal menor ante su objetivo esencial que era la defensa de la institución monárquica y la cultura política asociada.

III. LA DICTADURA: COTO DE LOS MONÁRQUICOS AUTORITARIOS (1923-1930)

La dictadura de Primo de Rivera se ha analizado, recientemente, desde el prisma de un intento de modernización autoritaria con tintes de retórica regeneracionista³⁰⁰. Igualmente se ha hecho hincapié en se presentaba como un sistema de renovación del sistema liberal, con el objetivo de acabar con el caciquismo³⁰¹. Además, se ha destacado que la dictadura consumió la ruptura entre la vieja derecha liberal y una nueva derecha autoritaria, desapareciendo de la escena pública la mayor parte de quienes habían ocupado los Ayuntamientos³⁰². En las siguientes páginas analizaremos la situación que se atravesó en Alhama, aunque lo que quedaba claro es que la mayoría de los monárquicos liberal

²⁹⁹ INE. Censo de población de 1920. Provincia de Granada. Tomo I. Resultados definitivos. Fondo documental del Instituto Nacional de Estadística.

³⁰⁰ HIDALGO ÁLVAREZ, R., MORENTE MUÑOZ, C. y PÉREZ SERRANO, J., *Granada durante la dictadura de Primo de Rivera (1923-1930). Los retos de la modernización autoritaria*. Granada. Comares. 2020, p.21.

³⁰¹ DEL ARCO BLANCO, M.A. y ROMÁN RUIZ, G., “«El fracaso de la llegada de la democracia» Santa Fe en el periodo de entreguerras (1918-1945)”. Revista del CEHGR, 33, 2021, p. 121.

³⁰² MARTORELL LINARES, M., “El mundo de los liberales monárquicos”, en FORCADELL, C. y SUÁREZ CORTINA, M. (coords.), *La Restauración y la República (1874-1936). Historia de las culturas políticas en España y América Latina*. Volumen III. Madrid-Zaragoza, Marcial Pons/Prensas de la Universidad de Zaragoza, 2015, p. 224.

conservadores locales abandonaron el Consistorio y solamente una minoría abrazó activamente el autoritarismo primorriverista, procedentes de las redes clientelares conservadoras. **Juan Miguel Pérez Larios, futuro alcalde socialista del municipio, ocupaba la alcaldía de Alhama cuando se produjo el golpe de Estado y el inicio de la dictadura de Primo de Rivera en septiembre de 1923, presidiendo su última sesión municipal el 26 septiembre³⁰³, lo cual matiza la visión del estancamiento de los poderes locales**, ya que el citado alcalde abanderó años después políticas reformistas y progresistas durante la Segunda República, y profundiza en la idea de que la dictadura vino a frenar los intentos democratizadores desde dentro del sistema, pese a que estuviera envuelta en un halo de regeneracionismo. Por tanto, la dictadura más que intentar erradicar el sistema clientelar dominante, vino a apuntalar al sector más reaccionario del sistema frente a posibles derivas progresistas del mismo, de ahí que fuese apoyado ampliamente por los sectores monárquicos autoritarios, siendo abandonado progresivamente por la mayoría de las élites burguesas, salvo la agraria.

Entre 1923 y 1930 se atravesaron tres etapas, destacando la iniciada en el verano de 1925, la cual finalizó después de la caída de Primo de Rivera. La primera abarcó desde el primero de octubre de 1923 hasta finales de 1924, la segunda se desarrolló hasta el verano de 1925, ocupando la alcaldía, el ex edil conservador, Rodríguez de León Branchat, mientras que la tercera ocupó la mayor parte de la dictadura, entre 1925 y 1930, **dirigiendo el municipio el verdadero hombre fuerte de la dictadura en el municipio, D. Salvador Peña Jiménez**, ex concejal conservador e hijo de un antiguo alcalde y diputado provincial, también integrante del conservadurismo político. En el citado pleno del 26 de septiembre de 1923 se dio cuenta del golpe de Estado de Primo de Rivera, de la formación de un directorio militar, de la supresión de las garantías constitucionales en todo el país, de la declaración de un estado de guerra y de las instrucciones del gobernador civil, ordenando que en los plenos municipales no se trataran asuntos políticos. Además, la autoridad mencionada solicitó las cuentas municipales desde el primero de abril de 1923 y un listado completo de los empleados municipales, incluyendo su asistencia o no al puesto de trabajo. La Corporación acató lo ordenado y acordó cumplir lo solicitado, lo que suponía el control político, económico y administrativo del poder local por las autoridades militares. **El 1 de octubre de 1923 tuvo lugar un pleno extraordinario³⁰⁴**

³⁰³ A.M.A. Actas Capitulares. Sesión municipal del 26 de septiembre de 1923. Legajo 15-2.

³⁰⁴ A.M.A. Actas Capitulares. Sesión del 1 de octubre de 1923. Legajo 15-2. Cargos municipales de la Gestora: D. Antonio M.^a Espejo Rodríguez de León (alcalde), D. Francisco Franco Ramos (primer teniente

para destituir al Ayuntamiento y nombrar una Gestora municipal provisional, que era la Junta municipal de Asociados, elegida mediante sorteo en mayo de 1923, la cual ayudaba al Consistorio en asuntos económicos³⁰⁵. Esta Gestora estuvo supervisada por las autoridades militares, ya quien presidió el acto fue el teniente de la guardia civil de la localidad, eligiéndose como nuevo alcalde a Antonio M.^a Espejo Rodríguez de León. Posteriormente, el 8 de diciembre se nombró un delegado gubernativo para el Partido Judicial de Alhama, recayendo el puesto en el capitán de infantería, Juan Berenguer Hernández, quien tomó posesión del cargo el 20 de diciembre, proponiéndose como objetivo, mejorar los servicios municipales³⁰⁶. La primera actuación del **nuevo delegado gubernativo fue el nombramiento de dos nuevos concejales**³⁰⁷, ya que había dos vacantes desde noviembre, **Salvador Rodríguez de León Branchat y Salvador Peña Jiménez**. Ante esta decisión resultan sorprendentes las declaraciones del segundo teniente de alcalde, Antonio Grande Raya, quien, en un alarde de valentía para los tiempos que corrían, observó que, aunque los citados señores merecían todos sus respetos, debía hacerse constar que habían tomado parte en las luchas políticas de la localidad. Estos nombramientos matizan las interpretaciones citadas, que describen la implantación de la dictadura como un intento de modernización y regeneración política con el objetivo de acabar con el caciquismo, ya que una de las primeras decisiones políticas de las nuevas autoridades se centró en alzar nuevamente al poder a dos dirigentes del sector monárquico conservador, que habían derivado hacia posturas autoritarias. Por tanto, la práctica política entró en contradicción desde el principio con la retórica teórica del poder, volviendo a regir los designios del Ayuntamiento, las élites políticas más reaccionarias de la localidad y que se habían enfrentado políticamente los sectores más liberales del sistema. La dictadura cambió la cúpula del poder local, desplazando a los monárquicos constitucionales, ya fuesen liberales o conservadores, y aupando al mando del Consistorio

de alcalde), D. Antonio Grande Raya (segundo teniente de alcalde), D. Antonio Cabello Ortuzar (tercer teniente de alcalde), D. Antonio Ortuzar Trescastro (síndico primero), D. Antonio Márquez Jiménez (síndico segundo) y D. Emilio Rodríguez Sánchez (Regidor-Interventor).

³⁰⁵ A.M.A. Actas Capitulares. Sesión del 23 de mayo de 1923. Legajo 15-2. Esta se realizó por sorteo entre cinco secciones. 1ª contribuyentes por rústica de más de 10 pesetas se eligen cuatro asociados: Antonio Espejo Rodríguez de León, Juan de D. López Cabello, Juan Castillo de la Poza y Francisco Franco Ramos; 2ª contribuyentes por rústica de menos de 10 pesetas se escogen cuatro asociados: Rafael Becerra Montilla, Manuel Robles Martín, Francisco Olmos Ruiz y Juan Ramos Martín; 3ª contribuyentes por industrial se nombran tres asociados: Antonio Cabello Ortuzar, Antonio Márquez Jiménez y Antonio Grande Raya; 4ª contribuyentes por urbana de más de 3 pesetas se designan a Antonio Ortuzar Trescastro y a Emilio Rodríguez Sánchez; 5ª contribuyentes por urbana de menos de 3 pesetas saliendo por sorteo, José Aranda Miranda y José Arcos Petite.

³⁰⁶ A.M.A. Actas Capitulares. Sesiones del 12 y el 20 de diciembre de 1923. Legajo 15-2.

³⁰⁷ A.M.A. Actas capitulares. Sesión del 26 de diciembre de 1923. Legajo 15-2.

a monárquicos autoritarios, quienes continuaron con el clientelismo político, aunque basado mayoritariamente en redes clientelares procedentes del Partido Conservador. Ambos ediles controlaron el Ayuntamiento entre enero de 1924 hasta febrero de 1930, Branchat fue alcalde hasta julio de 1925 y Peña los sustituyó en el cargo hasta el final de la dictadura. Por tanto, más que cirujanos de hierro o sanadores de la política local, eran protagonistas de la propia enfermedad del sistema de la Restauración, por su activa participación en las luchas políticas y el clientelismo político dominante, que lo habían ido desangrando durante años, es decir, habían sido parte de la crisis política que había llevado a la dictadura y ahora eran “jueces” de la misma.

El delegado gubernativo militar presidió la constitución de un nuevo Ayuntamiento el 25 de enero de 1924³⁰⁸, el primero nacido de las entrañas de la dictadura, tras el cese por el gobernador civil de todos los concejales, menos Branchat y Peña, nombrándose trece nuevos ediles. A renglón seguido **se eligió al nuevo alcalde, Salvador Rodríguez de León Branchat, utilizando la misma metodología que a lo largo de la Restauración**, ya que obtuvo todos los votos salvo uno en blanco, pudiendo establecerse un cierto continuismo en los mecanismos políticos, pero una renovación en los protagonistas. Los mismos instrumentos se usaron para la elección del resto de cargos municipales. Branchat y Peña, alcalde y primer teniente de alcalde, eran abogados y grandes contribuyentes de la localidad, junto a ellos solamente cuatro de los trece nuevos concejales tenían experiencia política previa. Por tanto, seis de los quince ediles del Cabildo eran ex concejales del sistema canovista, cinco procedentes de las filas conservadoras y uno de las liberales. Asimismo, predominaban los integrantes de la burguesía agraria, pasando a un segundo plano los intereses de la industria harinera. Del mismo modo, se mantuvieron los vínculos personales y profesionales entre las élites burguesas que dominaban el Ayuntamiento. En consecuencia, la cultura política de las nuevas élites locales se caracterizaba por la hegemonía de profesionales del derecho, la defensa de los intereses agrícolas y ganaderos, la postergación de la burguesía industrial, el conservadurismo ideológico, al autoritarismo político y la residencia en las calles

³⁰⁸ A.M.A. Actas Capitulares. Sesión del 25 de enero de 1924. Legajo 15-2. La nueva Corporación se componía de los siguientes quince ediles: Salvador Rodríguez de León Branchat (alcalde), Salvador Peña Jiménez (primer teniente de alcalde), Manuel Melguizo Martínez (segundo teniente de alcalde), Luis Martel Medina (tercer teniente de alcalde), José Reyes Velasco Negro (síndico primero), José Negro Morón (síndico segundo), Manuel Espejo Rodríguez de León (regidor-interventor) y los concejales: Enrique Velasco Trescastro, Justo Velasco Puertas, Pablo Velasco Retamero, Manuel Frías Molina, Eduardo Montoya Lorite, Andrés López de Vinuesa Moreno, Miguel Morales Palazón y José Peña Jiménez.

señoriales de la ciudad. **A finales de marzo se produjo una nueva remodelación del Ayuntamiento**³⁰⁹, debido al cese por orden del gobernador civil de nueve ediles, **aunque los principales dirigentes continuaron en sus cargos**. En esta Corporación destacaba la **reincorporación de Juan Miguel Pérez Larios como tercer teniente de alcalde**, quien había sido el regidor cesado por la dictadura y sería alcalde socialista en la República, **como representante de las Sociedades de obreros**. También debía observarse que desaparecieron los cargos de síndicos tras la aprobación del Estatuto Municipal de 9 de marzo de 1924³¹⁰, los cuales venían funcionando desde la Ley Municipal de 1877, al menos, y que tenían como misión principal trasladar las peticiones del vecindario al Ayuntamiento e igualmente en el sentido contrario, dar publicidad de las decisiones del Consistorio que afectasen directamente a los habitantes de la localidad. Esta Corporación sería la espina dorsal de la dictadura, aunque cambiase la cúpula del poder en el verano de 1925 y hubiera algunas sustituciones de concejales a lo largo de los años, pero siempre se debieron a causas justificadas. En ella predominaban, aparte de los dos abogados y propietarios citados, los labradores que sumaban siete puestos, más dos integrantes de la burguesía industrial, dos de la comercial, un maestro y un albañil³¹¹.

A partir de abril de 1924 se empezó a aplicar el Estatuto Municipal³¹², distinguiéndose, desde entonces, entre sesiones del Ayuntamiento en pleno, que fueron pocas, y las sesiones de la Comisión municipal permanente, que predominaron a lo largo de la dictadura, comenzando el 13 de abril de 1924³¹³. Esta Comisión estaba compuesta

³⁰⁹ A.M.A. Actas Capitulares. Sesión del 31 de marzo de 1924. Legajo 15-2. Continuaron: Salvador Rodríguez de León Branchat (alcalde), Salvador Peña Jiménez (primer teniente de alcalde), Manuel Melguizo Martínez (segundo teniente de alcalde), José Reyes Velasco Negro (síndico primero) y los concejales: Justo Velasco Puertas y Pablo Velasco Retamero. Nuevos concejales: Juan Miguel Pérez Larios (tercer teniente de alcalde), José Peña Martínez (síndico segundo), Rafael Camacho Raya (regidor-interventor) y los ediles: José Gómez Parejo, Aniceto Sánchez García, Juan M.^a Parejo Morales, Rafael Amador Zurita, Francisco Moya Navas y José Velasco Velasco.

³¹⁰ Gaceta de Madrid. Estatuto Municipal del 9 de marzo de 1924, p. 1225, el artículo 41 y siguientes. Concretamente el artículo 41 observaba: Los Ayuntamientos se componen de alcalde, tenientes de alcalde y concejales, en el número que corresponda a su población. A Alhama le correspondían 16 concejales, 12 por elección “popular” y 4 “corporativos” en representación de las Asociaciones del municipio, aunque sólo se ocuparon las quince concejalías tradicionales, dejando vacante una del segmento “corporativo”.

³¹¹ Archivo de la Diputación Provincial de Granada (A.D.P.G.). Censo electoral de Alhama de Granada de 1932. Abogados y propietarios: Rodríguez de León Branchat y Peña Jiménez. Labradores: Melguizo Martínez, Velasco Puertas, Velasco Negro, Velasco Retamero, Peña Martínez, Velasco Velasco y Parejo Morales. Industriales: Pérez Larios y Camacho Raya. Comerciantes: Gómez Parejo y Sánchez García. Maestro: Amador Zurita. Albañil: Moya Navas (para los dos últimos, AMA. Actas Capitulares. Sesiones del 26 de julio de 1924 y del 19 de junio de 1928. Legajos 15-2 y 15-3).

³¹² Gaceta de Madrid. Estatuto Municipal del 9 de marzo de 1924, p. 1225. El artículo 39 observaba que: En cada Ayuntamiento habrá una Comisión municipal permanente constituida por el alcalde y los tenientes de alcalde. Esta Comisión representa al Ayuntamiento en todo lo que no se reserva a la Corporación plena. El alcalde y los tenientes de alcalde, con los demás concejales, constituyen el Ayuntamiento pleno.

³¹³ A.M.A. Actas Capitulares. Sesión de la Comisión permanente del 13 de abril de 1924. Legajo 15-2.

por el alcalde y los tres tenientes de alcalde, es decir, Branchat, Peña, Melguizo y Pérez Larios y fue el organismo que realmente gobernó la localidad a lo largo de la dictadura, ya que se reunía una vez a la semana, mientras que las sesiones del Ayuntamiento en pleno tuvieron una periodicidad trimestral. El citado Estatuto Municipal hablaba de concejales de elección “popular” y “corporativos”, en relación a los segundos se nombraron para Alhama un representante por las Sociedades de obreros, el citado Pérez Larios, otro por el Sindicato agrícola, Melguizo Martínez, y un tercero por la Sociedad benéfica de obreros, Moya Navas³¹⁴. Igualmente, en la misma sesión y por unanimidad, se confirmaron todos los cargos municipales designados días antes. Por tanto, este hecho verificaba la existencia de sindicatos obreros de clase, de carácter socialista, y asociaciones corporativas de trabajadores, como denominado el “sindicato agrícola”, regido por las élites agrarias, o la “sociedad benéfica obrera” que encarnaba los valores del catolicismo social. Los citados representantes, salvo el representante obrero, apuntalaron los valores políticos de la dictadura y su cultura política autoritaria, intentando crear un corporativismo social que pudiese anular el cada vez más pujante sindicalismo de clase. Frente a esto, el representante de los obreros, pese a que su afiliación efectiva al socialismo se dio a inicios de la Segunda República, era consciente de las consignas lanzadas por Largo Caballero de intentar mantenerse y consolidar las posiciones de la clase obrera dentro de las instituciones de la dictadura³¹⁵, en este caso el poder político local. Los primeros meses de la nueva Corporación se centraron en elaborar el nuevo presupuesto económico, en el nombramiento de un nuevo edil por el fallecimiento del anterior y, sobre todo, por abordar asuntos relacionados con las necesidades educativas del municipio³¹⁶. En enero de 1925³¹⁷, en plena dictadura, se produjo una nueva exaltación de los arraigados sentimientos monárquicos del municipio, cuando a instancias del alcalde de Madrid se nombraron a los monarcas como alcaldes honorarios de Alhama y viajaron a la capital para un homenaje nacional, el alcalde, el primer teniente de alcalde y el concejal, José Reyes Velasco Negro. La mayoría de reuniones municipales se dedicaron a temas económicos, como la aprobación de los presupuestos anuales o la elaboración del repartimiento de utilidades, donde se recogían

³¹⁴ A.M.A. Actas Capitulares. Sesión del 8 de abril de 1924. Legajo 15-2.

³¹⁵ CARO CANCELA, D. *Cien años de socialismo en Andalucía (1885-1985)*, Cádiz, Quorum, 2013, p. 220.

³¹⁶ A.M.A. Actas Capitulares. Sesiones de abril a septiembre de 1924. Legajo 15-2. José M.^a Molina Maldonado fue nombrado concejal por el gobernador civil a finales de julio de 1924 es sustitución de Aniceto Sánchez García, que había fallecido. Molina era un ex concejal conservador.

³¹⁷ A.M.A. Actas Capitulares. Sesión del 17 de enero de 1925. Legajo 15-2.

los mayores contribuyentes del municipio, predominando las élites agrarias desde el principio hasta el final de la dictadura, situación diferente a la capital granadina, ya que en ésta fueron ganando peso los sectores comerciales e industriales³¹⁸.

En julio de 1925 se aceptó la renuncia del alcalde, eligiéndose como nuevo alcalde al primer teniente de alcalde y verdadero hombre fuerte de la dictadura en Alhama, Salvador Peña Jiménez³¹⁹. El mecanismo de elección fue el habitual durante toda la etapa monárquica, pese a encontrarse en plena dictadura, ya que el designado consiguió los trece votos de los presentes, más uno en blanco, lo cual se repitió para el nombramiento de las dos nuevas tenencias de alcaldías, Manuel Melguizo, testaferro del Marqués de Ibarra en la localidad, y José Reyes Velasco Negro, primer y segundo teniente de alcalde, respectivamente. Estos cambios serían los más determinantes hasta el final de la dictadura en enero de 1930 y el Ayuntamiento que salió de esta sesión plenaria dominó todo el resto del periodo, salvo renuncias puntuales por causas de fuerza mayor, como sucedió en el verano de 1927³²⁰, a principios de 1928³²¹ o en junio de 1928³²². La renuncia de Branchat sólo movió parcialmente las fichas del poder político local, saliendo, en todo caso, reforzada la burguesía agraria. Así, la nueva Comisión municipal permanente estaba dominada por tres grandes propietarios agrícolas, ya que el alcalde, además de abogado también era un importante propietario de tierras. Entre las actuaciones del Cabildo destacaron, dar el título de “Bienhechor de la Patria” a Miguel Primo de Rivera por el desembarco de Alhucemas y la guerra de Marruecos o el apoyo explícito al nuevo reglamento de la Unión de Municipios Españoles³²³, lo que evidenciaba el diáfano apoyo de la Corporación a la dictadura, que volvió a refrendarse con la felicitación al dictador por haber puesto fin a la guerra de Marruecos³²⁴. Asimismo, el Cabildo participó en la

³¹⁸ HIDALGO ÁLVAREZ, R., MORENTE MUÑOZ, C. y PÉREZ SERRANO, J., *Granada durante la dictadura de Primo de Rivera (1923-1930). Los retos de la modernización autoritaria*. Granada. Comares. 2020, pp. 191-245.

³¹⁹ A.M.A. Actas Capitulares. Sesión del 16 de julio de 1925. Legajo 15-2.

³²⁰ A.M.A. Actas Capitulares. Sesión del 10 de agosto de 1927. Legajo 15-3. Se nombró como nuevo concejal a Francisco Espejo Rodríguez de León (ex edil) en sustitución de José Velasco Velasco, quien renunció.

³²¹ A.M.A. Actas Capitulares. Sesiones del 11 enero y del 16 de febrero de 1928. Legajo 15-3. Renunció a su puesto de concejal, Salvador Rodríguez de León Branchat por haber sido nombrado Juez Municipal, siendo sustituido en febrero por Cristóbal Raya Velasco (nuevo edil).

³²² A.M.A. Actas Capitulares, Sesiones del 19 de junio y del 4 de septiembre de 1928. Renunció a su cargo de regidor, Rafael Amador Zurita porque fue designado director de la escuela nacional graduada de Atarfe y cesó como maestro de la escuela nacional nº 2 de Alhama, para su puesto el gobernador civil nombró en septiembre a Miguel Morales Palazón (nuevo edil).

³²³ A.M.A. Actas Capitulares. Sesiones del 3 y del 16 de noviembre de 1925. Legajo 15-2.

³²⁴ A.M.A. Actas Capitulares. Sesión del 28 de julio de 1927. Legajo 15-3.

Asamblea Nacional³²⁵, nombrando a sus compromisarios, entre los que se encontraba el alcalde, quien tenía derecho a voto, pese a que sus trabajos resultaron baldíos³²⁶. Igualmente, debemos indicar el viaje de un nutrido grupo de concejales, con el alcalde a la cabeza, a Madrid para agasajar al dictador, el 13 de septiembre de 1928, en el quinto aniversario de su llegada al poder, lo cual fue agradecido por carta por el gobierno³²⁷. La dictadura también solicitó prestaciones económicas como la contribución obligada para sufragar el pabellón de Granada en la Exposición de Sevilla de 1929³²⁸. En el mismo pleno se informó sobre deslindes de tierras comunales y propiedades privadas, que era un tema recurrente en estos años, procediéndose de forma progresiva a la apropiación de tierras públicas por porte de propietarios locales, sobre todo por miembros de la burguesía agraria.

En los meses finales de la dictadura el Ayuntamiento continuó su labor, dentro de la más estricta fidelidad al Primo de Rivera, sobresaliendo la petición al Ministerio de Fomento para que saliera a concurso el ferrocarril suburbano de Ventas de Zafarraya a Láchar, como se había hecho con el de Fuengirola a Algeciras, sumándose la petición del Consistorio a la petición que había realizado la Cámara de Comercio e Industria de Granada³²⁹. También tenemos conocimiento de la instalación del servicio de Telefónica en Alhama³³⁰. En definitiva, los principales proyectos acometidos a lo largo del periodo dictatorial en Alhama fueron la petición de continuar una línea férrea, que tristemente no se llevó a cabo, y la instalación de las primeras líneas telefónicas en la localidad, como único símbolo de la modernidad, junto con la luz eléctrica en las zonas públicas, llevada a cabo a finales del siglo XIX, lo que chocaba con lo proyectado en la capital provincial y en otras localidades granadinas³³¹ en este periodo. El apoyo del Consistorio a la dictadura se evidenció hasta el final, ya que en enero de 1930 la Comisión municipal permanente acordó enviar un telegrama al ministro de la Gobernación “suplicándole” que se le concediese al gobernador civil, Manuel González Longoria, la

³²⁵ A.M.A. Actas Capitulares. Sesión del 25 de septiembre de 1927. Legajo 15-3.

³²⁶ CASANOVA, J. y GIL ANDRÉS, C., *Historia de España en el siglo XX*. Barcelona, Ariel, 2010, pp. 96-97.

³²⁷ A.M.A. Actas Capitulares. Sesión del 24 de septiembre de 1928. Legajo 15-3.

³²⁸ A.M.A. Actas Capitulares. Sesión del 15 de noviembre de 1928. Legajo 15-3.

³²⁹ A.M.A. Actas Capitulares. Sesión del 16 de marzo de 1929. Legajo 15-3.

³³⁰ A.M.A. Actas Capitulares. Sesión del 13 de abril de 1929. Legajo 15-3.

³³¹ HIDALGO ÁLVAREZ, R., MORENTE MUÑOZ, C. y PÉREZ SERRANO, J., *Granada durante la dictadura de Primo de Rivera (1923-1930). Los retos de la modernización autoritaria*. Granada. Comares. 2020, pp. 80-120. DEL ARCO BLANCO, M.A. y ROMÁN RUIZ, G., “«El fracaso de la llegada de la democracia» Santa Fe en el periodo de entreguerras (1918-1945)”. *Revista del CEHGR*, 33, 2021, pp. 122-123.

Gran Cruz del Mérito Civil para recompensar su meritísima labor en la provincia de Granada³³². González Longoria era un hombre de confianza del dictador y experto conocedor de la Unión Patriótica, siendo uno de sus fundadores, motivo para el que fue nombrado en junio en Granada, es decir, para ayudar a la maltrecha organización en la provincia, en relación a lo cual eligió a nuevos jefes locales y juntas asesoras de la Unión Patriótica en los pueblos³³³, aunque en Alhama no hubo ningún cambio. **La dictadura cayó a finales de enero de 1930 pero el Ayuntamiento autoritario siguió funcionando hasta finales de febrero, cuando Berenguer decretó el cese de estas Corporaciones.** A modo de reflexión, se puede observar que, excluyendo a los quince miembros de la Junta municipal de Asociados que ocuparon la Gestora municipal de octubre de 1923 a enero de 1924, veintiocho personas ocuparon cargos en el Consistorio en estos años, véase cuadro 11. Del total citado, diez habían tenido vínculos políticos con el Cabildo antes de la dictadura y dieciocho se habían incorporado por primera vez al poder político local. Los diez ediles con experiencia política previa procedían principalmente del conservadurismo Alfonsino, entre los que se encontraban los dos alcaldes de esta etapa, aunque también se sumaron algunos liberales. Estos regidores que venían del conservadurismo local, tanto por tradición familiar como por convencimiento ideológico, evolucionaron hacia la defensa de posturas autoritarias, uniendo dictadura y monarquía. Frente a éstos, la mayoría de ediles de la dictadura aparecieron por primera vez en política, sustituyendo a los monárquicos liberal-conservadores del periodo precedente. Finalmente, se debe indicar que la última Corporación de la dictadura estaba compuesta por seis labradores, cuatro industriales, dos comerciantes, un propietario, un abogado y un albañil³³⁴, lo que sustentaba la importancia de las élites agrarias en el control político del poder local a lo largo de toda la dictadura.

Cuadro 11. Composición del Ayuntamiento primorriverista.

CARGO	1923/1924	1924 y 1924/1925	1925/1930
Alcalde	Antonio M. ^a Espejo Rguez. de León	Salvador Rguez. de León Branchat	Salvador Peña Jiménez, hijo.

³³² A.M.A. Actas Capitulares. Sesión del 19 de enero de 1930. Legajo 15-3.

³³³ LÓPEZ MARTÍNEZ, M. *Granada. (1930-1931), de la Dictadura a la República*, Granada, TAT ediciones, 1990, p. 56.

³³⁴ A.M.A. Actas Capitulares. Sesión del Ayuntamiento en pleno de 31 de enero de 1930. Legajo 15-3 y ADPG. Censo electoral de 1932 de Alhama de Granada.

1º teniente alcalde	Francisco Franco Ramos	Salvador Peña Jiménez, hijo.	Manuel Melguizo Martínez
2º teniente alcalde	Antonio Grande Raya	Manuel Melguizo Martínez	José Reyes Velasco Negro
3º teniente alcalde	Antonio Cabello Ortuzar	Luis Martel Medina/Juan M. Pérez Larios	Juan M. Pérez Larios
Síndico 1º/concejal desde 1924	Antonio Ortuzar Trescastro	José Reyes Velasco Negro	Salvador Rguez de León Branchat/Cristóbal Raya Velasco (1928-1930)
Síndico 2º/concejal desde 1924	Antonio Márquez Jiménez	José Negro Morón/José Peña Martínez	José Peña Martínez.
Regidor- Interventor	Emilio Rodríguez Sánchez	Manuel Espejo Rguez de León/Rafael Camacho Raya	Rafael Camacho Raya
Concejal	José Aranda Miranda	Enrique Velasco Trescastro/José Gómez Parejo	José Gómez Parejo.
“	Juan de D. López Cabello	Justo Velasco Puertas	Justo Velasco Puertas
“	José Arcos Petite	José Peña Jiménez/Aniceto Sánchez García	Muerte A. Sánchez/José M.ª Molina Maldonado (1924-1930)
“	Manuel Robles Martín	Manuel Frías Molina/Juan M.ª Parejo Morales	Juan M.ª Parejo Morales
“	Rafael Becerra Montilla	Andrés López de Vinuesa Moreno/Rafael Amador Zurita	Rafael Amador Zurita/Miguel Morales Palazón (1928-1930)
“	Juan Castillo de la Poza	Pablo Velasco Retamero	Pablo Velasco Retamero
“	Juan Ramos Martín	Miguel Morales Palazón/Francisco Moya Navas.	Francisco Moya Navas
“	Francisco Olmos Ruiz	Eduardo Montoya Lorite/José Velasco Velasco	José Velasco Velasco/F. Espejo Rguez de León (1927-1930)

IV. TODOS A UNA: SALVAR LA MONARQUÍA

Tras la dictadura, Alfonso XIII quiso retornar al sistema constitucional previo a 1923, como si nada hubiese pasado, lo cual provocó desconfianza entre muchos monárquicos, una revitalización sin precedentes del republicanismo y del socialismo y un rechazo explícito de la Monarquía, junto con un apoyo a la República³³⁵, de amplios sectores de la sociedad. Asimismo, se ha señalado que “los viejos partidos dinásticos se habían marchitado y las redes clientelares de los caciques, desgarrado”³³⁶, situación que no sucedió **en Alhama**, ya que **se unieron todos los sectores monárquico constitucionales y los defensores de Primo de Rivera en defensa de la monarquía**. En este sentido, otras posturas inciden en que el monarca y los políticos de la Restauración “estaban demasiado vinculados a la política del faccionalismo, las luchas dinásticas y el clientelismo para emprender una reforma política fundamental”³³⁷, lo cual pudo asemejarse a lo que aconteció en nuestra localidad de estudio, aunque con ciertas matizaciones. También se ha observado, que la mayoría de los líderes monárquicos trataron de retornar a la situación previa al golpe de Estado de 1923, respaldando a los gobiernos del general Berenguer y del almirante Aznar³³⁸, a lo que deberíamos añadir que algunos dirigentes de la dictadura, igualmente, retornaron a la vida política en defensa de la monarquía frente a las críticas del socialismo local. Lo sucedido en la capital provincial ha sido analizado³³⁹, destacando el intento de los monárquicos de defender el sistema a toda costa, utilizando como instrumento las redes clientelares. En Alhama se unieron todas las facciones constitucionalistas y autoritarias para defender unos intereses

³³⁵ CASANOVA, J. y GIL ANDRÉS, C., *Historia de España en el siglo XX*. Barcelona, Ariel, 2010, p.102 y pp. 109-114.

³³⁶ PRESTON, P., *Un pueblo traicionado. España de 1874 a nuestros días: corrupción, incompetencia política y división social*. Barcelona, Debate, 2019, pp. 237-238.

³³⁷ TOWNSON, N., “El controvertido camino hacia la modernización: 1914-1936.”, en ÁLVAREZ JUNCO, J. y SHUBERT, A. (eds.), *Nueva historia de la España contemporánea (1808-2018)*, Barcelona, Galaxia Gutenberg, 2018, p. 147.

³³⁸ MARTORELL LINARES, M., “El mundo de los liberales monárquicos”, en FORCADELL, C. y SUÁREZ CORTINA, M. (coords.), *La Restauración y la República (1874-1936). Historia de las culturas políticas en España y América Latina*. Volumen III. Madrid-Zaragoza, Marcial Pons/Prensas de la Universidad de Zaragoza, 2015, pp. 226-227.

³³⁹ LÓPEZ MARTÍNEZ, M. *Granada. (1930-1931), de la Dictadura a la República*, Granada, TAT ediciones, 1990.

comunes, teniendo como piedra angular la Monarquía y la Constitución de 1876, frente al avance de las posiciones socialistas.

Berenguer fue nombrado presidente del gobierno por Alfonso XIII, el 30 de enero de 1930, continuando como alcalde hasta finales de febrero, **Salvador Peña Jiménez**, cuando se disolvieron los Ayuntamientos de la dictadura. Aunque **un mes después de su cese, volvió a ser nombrado alcalde**, es decir, **el más férreo defensor de la dictadura en el municipio continuó dirigiendo la Corporación hasta la llegada de la República**. Junto a él se sumaron diversas figuras procedentes de los partidos dinásticos, comprometiéndose todos los sectores monárquicos del municipio y sus redes clientelares, fuesen o no constitucionalistas, en proteger la figura del rey. A nivel provincial, a mediados de febrero, el gobernador civil fue sustituido y las diputaciones provinciales quedaron disueltas, nombrándose unas gestoras interinas³⁴⁰, mientras que a escala local el cambio se basó en otro Real Decreto³⁴¹, que señalaba que el 25 de febrero cesarían las Corporaciones municipales de la dictadura y al día siguiente se constituiría un nuevo Ayuntamiento, compuesto para el caso de Alhama por ocho grandes contribuyentes y por los siete concejales más votados desde las elecciones de 1917 hasta la llegada de la dictadura, basado en el censo electoral de 1922. **El miércoles 26 de febrero de 1930 se constituyó el nuevo Ayuntamiento**³⁴², siguiendo las instrucciones de un telegrama del nuevo gobernador civil, donde se señalaba de manera explícita que la alcaldía y las tenencias de alcaldía debían recaer en los concejales de mayor edad, según la normativa, por ser cabeza de Partido Judicial y por tener más de cinco mil habitantes. Tras la toma de posesión de sus cargos, los “nuevos” concejales dieron las gracias a la Corporación cesada porque había desempeñado su misión de manera acertada, uniendo simbólicamente la continuidad con la dictadura, que se observaba, sobre todo, porque algunos de los “nuevos” ediles provenían de la dictadura, aunque la mayoría procedía de los partidos dinásticos. Así, esta Corporación estaba integrada por la oligarquía

³⁴⁰ Gaceta de Madrid. Real Decreto de 16 de febrero de 1930. Manuel González Longoria presentó su dimisión, la cual fue aceptada el 12 de febrero y el 15 del mismo mes se nombró como nuevo gobernador civil a Eduardo Mendoza García. El mismo día se publicó otro Real Decreto disolviendo las diputaciones provinciales.

³⁴¹ Gaceta de Madrid. Real Decreto de 17 de febrero de 1930.

³⁴² A.M.A. Actas Capitulares. Sesión del 26 de febrero de 1930. Legajo 15-3. Por el sector de los grandes contribuyentes se designaron a Enrique Velasco Trescastro (alcalde), Lucas Raya León (primer teniente de alcalde) y como concejales a Jerónimo Castillo Morales, Salvador Rodríguez de León Branchat, Jesús González Lacomba, Pedro Pérez Larios, Carlos Espejo Rodríguez de León y Eduardo Morales Larios. Por el grupo de antiguos concejales se nombraron a Rafael Camacho Raya (segundo teniente de alcalde), Pedro Romero Renta (tercer teniente de alcalde) y como ediles a José Muñoz Pérez, Francisco Molina Medina, Adelardo Pérez Castillo, Ramiro Pérez Larios y Francisco Espejo Rodríguez de León.

económica y política local, encontrándose entre ellos, los antiguos dirigentes de los partidos dinásticos, Jerónimo Castillo (conservador) y Pedro Pérez (liberal), quienes habían ocupado la alcaldía durante varios años, antes de la dictadura, pero igualmente se contaba con influyentes defensores de la dictadura, como el ex alcalde autoritario, Salvador Rodríguez de León. En resumidas cuentas, trece de los quince ediles habían ocupados distintos cargos en corporaciones anteriores, solamente los grandes contribuyentes, Carlos Espejo y Eduardo Morales, no tenían experiencia política, aunque el segundo renunció al día siguiente³⁴³, o sea, la continuidad era evidente con las etapas anteriores, la constitucional o la autoritaria, y el objetivo también se mostraba diáfano: salvar a la monarquía.

Las élites económicas volvieron a la primera línea política para controlar el poder local, defender sus intereses y asumir el discurso del monarca y su gobierno de retornar al sistema político previo a la dictadura, pero las circunstancias históricas eran diferentes, como hemos señalado, sin olvidar que estaban apoyados, igualmente, por quienes habían colaborado con la dictadura, lo cual les hizo aparecer como monárquicos transigentes con el periodo anterior y por tanto se alejaron aun más de querer democratizar el sistema político. Además, la renuncia citada despertó rivalidades políticas dormidas durante años, ya que el antiguo líder conservador, Jerónimo Castillo, intentó que su hermano, Eduardo Castillo, volviese al Consistorio³⁴⁴. Frente a esto, el pleno acordó que el cambio de concejal no era competencia del Ayuntamiento, sino del gobernador civil. También hemos de observar que continuó aplicándose el Estatuto Municipal de 1924 y su normativa, por lo que el verdadero órgano rector del municipio fue la Comisión municipal permanente y sus reuniones semanales, a lo largo de estos meses finales de la monarquía. Esta Comisión se encargó de anunciar el fallecimiento del dictador, en París el 16 de marzo de 1930 con una ilustrativa declaración, haciendo constar “su sentimiento por la irreparable pérdida del gran patriota e invicto General, que se dé el pésame a la familia del ilustre finado, en nombre de este Ayuntamiento y vecindario y que se levante la sesión en señal de luto”³⁴⁵. Estas palabras dejaron a las claras, que la cultura política de las élites políticas alhameñas estuvo en consonancia y se adaptó al nacimiento de

³⁴³ A.M.A. Actas Capitulares. Sesiones del 27 de febrero y del 15 de abril de 1930. Legajo 15-3. La renuncia no se hizo efectiva hasta mediados de abril, siendo sustituido por el nuevo edil, Francisco Naveros Espejo. Éste se dedicaba al comercio y era la primera vez que ocupaba un cargo municipal.

³⁴⁴ A.M.A. Actas Capitulares. Sesión del 27 de febrero de 1930. Legajo 15-3.

³⁴⁵ A.M.A. Actas Capitulares. Sesión del 23 de marzo de 1930. Legajo 15-3. En la sesión del 6 de abril se leyó un telegrama de agradecimiento por el pésame de los hijos del dictador.

nuevas ideologías de derechas, ya que las personas que dominaron el poder local fueron, esencialmente, las mismas desde la llegada al poder de Alfonso XIII hasta su salida hacia el exilio. El único que faltaba era el jefe local de la dictadura que se sumará días después y encabezará el Ayuntamiento, lo que evidenció el nulo deseo del poder político de democratizar el sistema. Asimismo, no apareció ningún representante de la clase obrera organizada, la cual, sí que fue realmente marginada y excluida del poder local en estos meses, hasta las elecciones municipales de abril de 1931.

Salvador Peña Jiménez retornó a la alcaldía, como hemos señalado, a finales de marzo de 1930, pudiendo considerarse uno de los hechos básicos de esta etapa, ya que había el jefe local de la dictadura y su cabeza visible durante casi un lustro. Este nombramiento reforzaba la continuidad entre la etapa autoritaria y el agónico final de la monarquía, además de enviar un nítido mensaje a la población local, dejando patente que desde el gobierno del país se deseaba mantener el bloque de poder, sin hacer ningún tipo de concesión a otros sectores de la sociedad. Así, el 26 de marzo de 1930, volvió a reunirse el pleno el Ayuntamiento³⁴⁶, la segunda vez de la etapa Berenguer, para leer dos telegramas dirigidos a la alcaldía, uno del Ministerio de la Gobernación y otro del gobernador civil, los cuales nombraban a un nuevo alcalde y se renovaban las tenencias de alcaldía. En su discurso de investidura, Peña Jiménez, destacó que sólo le movía el interés de hacer todo lo que pudiera a favor de Alhama, dentro de la mayor imparcialidad y rectitud, lo cual podría encuadrarse dentro de su mentalidad y la retórica populista de su acervo ideológico, donde el bien común, la imparcialidad y la rectitud se aplicaban a los hombres “de bien” y a los del mismo escalafón socioeconómico y similares intereses. Tampoco debía olvidarse que el nuevo regidor era por designación real y que no ocupaba acta de concejal, lo que hizo que el Cabildo se compusiese por dieciséis integrantes, frente a los quince habituales, hasta principios de 1931. A partir de entonces se inició un periodo de monotonía política, que se rompió a principios de agosto³⁴⁷, cuando tuvo lugar la renuncia del concejal del sector de grandes contribuyentes, Rodríguez de León Branchat, debido a su nombramiento como Juez municipal por el presidente de la Audiencia territorial de Granada, cargo incompatible con el de edil. Esta situación, con el mismo protagonista e idéntico motivo, ya se había producido en 1928, lo cual podría considerarse

³⁴⁶ A.M.A. Actas Capitulares. Sesión del 26 de marzo de 1930. Legajo 15-3. Nuevo alcalde: Salvador Peña Jiménez y como tenientes de alcalde: Pedro Pérez Larios (primero), Rafael Camacho Raya (segundo) y Francisco Espejo Rodríguez de León (tercero). Éstos se convirtieron en los integrantes de la nueva Comisión municipal permanente.

³⁴⁷ A.M.A. Actas Capitulares. Sesión del 7 de agosto de 1930. Legajo 15-3.

como otro elemento del continuismo de las estructuras del poder local entre la dictadura y el final de la monarquía borbónica. Además de mostrar las íntimas conexiones entre intereses económicos, influencia política y control del poder judicial, a lo que deberían añadirse las relaciones personales, los vínculos ideológicos de esta persona con las élites burguesas municipales y la existencia de puertas giratorias entre política y justicia. La relación entre política y justicia se utilizó regularmente por algunos notables locales, para sumar al poder político y económico el judicial, con el objetivo de contar con todos los resortes del Estado en el municipio, ante posibles conflictos que pudieran surgir, dentro de una sociedad cada vez más movilizadora y politizada, donde la mayoría de la población estaba excluida del juego político, sometida económicamente y sin apenas respaldo legal para protestar. Todas estas características conformarían coordenadas clave en el universo mental de la cultura política monárquica.

A finales de noviembre de 1930, el nuevo ministro de Gracia y Justicia, Montes Jovellar, dedicó un telegrama al Consistorio, destacando el cariño y la gratitud hacia este territorio, porque la representación por el distrito alhameño le había posibilitado llegar hasta los consejos de la Corona, así que esta zona siempre sería de especial interés. Antes esto, la Corporación lo trató de ilustre amigo, le dio las gracias por su valioso ofrecimiento y por su nombramiento como ministro. Además, se decidió colocar su fotografía en el salón de sesiones, por “ser el único descendiente de este pueblo que había llegado a tan alto puesto y porque había sido diputado a Cortes por Alhama durante dieciocho años, junto con el hecho de estar declarado hijo predilecto de esta ciudad”³⁴⁸. En diciembre de 1930 se felicitó al presidente, Berenguer, por haber resultado ileso de un incidente³⁴⁹, pero sobre todo se enviaron telegramas al rey, al presidente del gobierno y al ministro de Gracia y Justicia, para protestar de manera enérgica contra el movimiento sedicioso de Jaca y mostrar la lealtad más incondicional a la monarquía reinante y al gobierno constituido³⁵⁰, dejando patente el objetivo primordial del Ayuntamiento, que no era otro que salvaguardar a la monarquía. La presencia de Montes Jovellar en el gobierno intentó ser aprovechada por el Consistorio, ya que se ofreció la cesión de la prisión preventiva al Estado, debido a que se encontraba en una situación deplorable, y se solicitó la construcción de una nueva en el mismo solar, a cargo

³⁴⁸ A.M.A. Actas Capitulares. Sesión del 28 de noviembre de 1930. Legajo 15-3.

³⁴⁹ A.M.A. Actas Capitulares. Sesiones del 7 y el 14 de diciembre de 1930. Legajo 15-3, y Diario ABC, 5/12/1930. En él se señaló que el miércoles 3 de diciembre el periodista Llizo disparó, sin consecuencias, contra el presidente del gobierno.

³⁵⁰ A.M.A. Actas Capitulares. Sesión del 21 de diciembre de 1930. Legajo 15-3.

de las autoridades del país, o sea, al ministerio de Gracia y Justicia³⁵¹. Como era habitual se recurrió a las relaciones personales para realizar nuevas infraestructuras en la localidad, con la idea de defender los intereses de la oligarquía gobernante, quizá más preocupada por la seguridad, relacionada con el aumento de la conflictividad social, que por mejorar las condiciones de habitabilidad e higiene. Asimismo, y tras la visita del citado ministro a la localidad en febrero de 1931, se renombró la calle de la Carrera como Avenida de Montes Jovellar³⁵².

El gobernador civil, en enero de 1931, ordenó el cese de los tres tenientes de alcalde del municipio, conforme al Real Decreto de 20 de enero, recordando que se tenían que seguir las directrices del Estatuto Municipal de 1924. En este sentido, cada concejal podía votar a dos candidatos y, **tras celebrarse la votación, continuaron las mismas personas y en los mismos puestos**³⁵³. Por tanto, nuevamente, se aplicaron los instrumentos propios del sistema clientelar, donde primero se designaba al mandatario y después las votaciones refrendaban al candidato propuesto. Además, debemos reseñar que el Consistorio se resistió a alterar los juegos de poder y contrapesos dentro del mismo, quizás por temor a mostrar signos de debilidad en su férrea defensa de la monarquía o por creer que los relevos no solucionarían la complicada situación del Ayuntamiento. También debemos observar que en diciembre de 1930 había fallecido el ex alcalde, concejal y gran contribuyente, Enrique Velasco Trescastro, perteneciente a la cúspide de la burguesía agraria local y al conservadurismo político³⁵⁴, o sea, podía ser considerado como un arquetipo del ciudadano rico de las zonas rurales, dejando al Cabildo con dos concejalías vacantes, ya que la dejada en verano, todavía no había sido ocupada. Esta situación se solucionó en febrero de 1931³⁵⁵, cuando se designaron como nuevos ediles al comerciante, Braulio Girela Molina y al alcalde, Salvador Peña Jiménez, retornando al Consistorio de quince concejales. Asimismo, en el mismo pleno se atendió a los **requerimientos de las autoridades para designar a un nuevo alcalde, conforme a lo dispuesto en el Estatuto Municipal, eligiéndose al mismo alcalde, o sea, Peña Jiménez**, quien obtuvo doce votos de los trece asistentes, calcándose los mecanismos

³⁵¹ A.M.A. Actas Capitulares. Sesión del 14 de enero de 1931. Legajo 15-3.

³⁵² A.M.A. Actas Capitulares. Sesión del 8 de febrero de 1931. Legajo 15-3.

³⁵³ A.M.A. Actas Capitulares. Sesión del 31 de enero de 1931. Legajo 15-3. Como primer teniente de alcalde continuó Pedro Pérez Larios, que obtuvo diez votos, como segundo se mantuvo Rafael Camacho Raya, con nueve votos y como tercero siguió Francisco Espejo Rodríguez de León, con ocho votos.

³⁵⁴ A.M.A. Actas Capitulares. Sesión 7 de diciembre de 1930. Legajo 15-3.

³⁵⁵ A.M.A. Actas Capitulares. Sesión del 2 de febrero de 1931. Legajo 15-3.

seguidos a lo largo de todo el periodo monárquico de Alfonso XIII. Esta designación pudo obedecer a los mismos objetivos que subyacían en la renovación de las tenencias de alcaldía, donde la defensa de la monarquía era la prioridad, además de mostrar fortaleza y unión de toda la Corporación frente a quienes rechazaban, cada vez más abiertamente, al sistema político monárquico.

El 15 de marzo de 1931 se celebró el último pleno de la monarquía Alfonsina en Alhama³⁵⁶, con la asistencia de los quince ediles, véase cuadro 12, donde se ponen en relación las Corporaciones finales de la etapa monárquica, incluyendo el Ayuntamiento designado en abril de 1931. El **motivo** de la reunión era dar cuenta de una Real Orden del Ministerio de la Gobernación para determinar el número de concejales que componían la Corporación, en base al artículo 35 de la Ley Municipal de octubre de 1877, con la finalidad de que se eligiesen en su totalidad en la **próximas elecciones municipales**, resultando que el Ayuntamiento alhameño estaría compuesto por los tradicionales quince concejales y el término municipal quedaba dividido en los habituales tres distritos, donde el primero elegiría ocho ediles, el segundo tres y el tercero cuatro. La campaña electoral fue intensa en la provincia por las candidaturas republicanas y socialistas³⁵⁷, aunque en la inmensa mayoría de los municipios granadinos no hubo elecciones sino que se aplicó el artículo 29 de la Ley electoral de 1907, caso que sucedió en todos los municipios del Partido Judicial de Alhama, aunque ese triunfo del caciquismo y sus redes clientelares en Alhama, fundamentalmente de los seguidores de Montes Jovellar, no pudo ocultar el avance del socialismo en el municipio y en el Ayuntamiento. Así, de los quince concejales designados en los comicios del 12 de abril, antes de la proclamación de la República, cuatro eran socialistas, siendo la primera vez que ediles claramente identificados con el socialismo llegaban al Consistorio alhameño, entre ellos se encontraban dos ex concejales, Juan Miguel Pérez Larios y José López Triviño, en estos momentos convertidos en los principales dirigentes del socialismo local y junto a ellos aparecían, por primera vez, el industrial Miguel Ruiz Sánchez y el jornalero Francisco Cabello Martín. No obstante, el triunfo correspondió a las candidaturas monárquicas que coparon la mayoría de puestos a cubrir, ya que con once concejales

³⁵⁶ A.M.A. Actas Capitulares. Sesión del 15 de marzo de 1931. Legajo 15-3.

³⁵⁷ LÓPEZ MARTÍNEZ, M., *Orden público y luchas agrarias en Andalucía*, Córdoba, Ediciones Libertarias, 1995, pp.212-222.

suponían que no tendrían ningún problema para seguir gobernando el Ayuntamiento como en décadas precedentes.

Cuadro 12. Composición del Ayuntamiento en 1930 y 1931.

CARGO	26-febrero-1930	26-marzo-1930	12/15-abril-1931
Alcalde	Enrique Velasco Trescastro	Salvador Peña Jiménez (concejal 2-2-31)	Juan Miguel Pérez Larios
1º teniente alcalde	Lucas Raya León	Pedro Pérez Larios	Eduardo Morales Valenzuela
2º teniente alcalde	Rafael Camacho Raya	Rafael Camacho Raya	Juan Raya Serrano
3º teniente alcalde	Pedro Romero Renta	Francisco Espejo Rguez de León	José López Triviño
Concejal	José Muñoz Pérez	José Muñoz Pérez	Miguel Ruiz Sánchez
“	Francisco Molina Medina	Francisco Molina Medina	Pedro Pérez Larios
“	Jerónimo Castillo Morales	Jerónimo Castillo Morales	José Reyes Velasco Negro
“	Salvador Rguez de León Branchat	Salvador Rguez de León Branchat/Braulio Girela Almeida (2-2-31)	Adelardo Pérez Castillo
“	Francisco Espejo Rguez de León	Lucas Raya León	Manuel Melguizo Martínez
“	Pedro Pérez Larios	Pedro Romero Renta	Francisco Espejo Rguez de León
“	Carlos Espejo Rguez de León	Carlos Espejo Rguez de León	Salvador Peña Jiménez
“	Jesús González Lacomba	Jesús González Lacomba	Francisco Molina Calero
“	Adelardo Pérez Castillo	Adelardo Pérez Castillo	Cristóbal Raya Velasco
“	Eduardo Morales Larios (renuncia 27-02-1930)	Francisco Naveros Espejo (15-04-1930)	Francisco Cabello Martín
“	Ramiro Pérez Larios	Ramiro Pérez Larios	José Gómez Parejo

“	----	Enrique Velasco Trescastro (no 2-12-30)	----
Fuente: Archivo Municipal de Alhama. Actas Capitulares. Legajo 15-3. Elaboración propia.			

Aun así, la Comisión municipal permanente siguió funcionando con normalidad en sus sesiones ordinarias semanales hasta el domingo 12 de abril e incluso mantuvo una sesión extraordinaria el martes 14 de abril, de doce de la mañana a las dos de la tarde³⁵⁸, teniendo que esperar al miércoles **15 de abril** para la **constitución del primer Ayuntamiento republicano en Alhama, con un alcalde socialista pero donde la mayoría de los concejales eran monárquicos**, ya que habían sido designados antes de la proclamación de la Segunda República. En este sentido, el Ayuntamiento nombrado el 12 de abril, en base artículo 29 de la Ley electoral de 1907, fue el que tuvo que aceptar la nueva legalidad republicana, pese a que en su designación se emplearon los habituales mecanismos del sistema clientelar predominante en los núcleos rurales a lo largo de todo periodo de la Restauración. Aunque lo anterior no pudo evitar el progresivo empuje del socialismo local, que consiguió colocar a cuatro ediles en el Consistorio, lo que ejemplificaba el avance de esta opción política antes de la proclamación de la República, ya que se utilizaron las reglas de juego de la monarquía y su normativa electoral. En definitiva, el Ayuntamiento que tomó posesión, el 15 de abril de 1931³⁵⁹, estaba compuesto por once concejales monárquicos y cuatro socialistas, manteniéndose en el poder hasta principios de mayo³⁶⁰, cuando fue sustituido por una Comisión gestora hasta la repetición de las elecciones municipales del 31 de mayo. En relación a los concejales monárquicos, diez eran muy conocidos en el Ayuntamiento y sólo aparecía un nuevo edil realista. Entre ellos se encontraban antiguos alcaldes, tenientes de alcaldes y concejales, tanto de la etapa previa al golpe de Estado de Primo de Rivera, de la dictadura, como de la etapa final de la monarquía, predominando los presentes a lo largo de la etapa autoritaria, con siete ediles. Finalmente, deberíamos constatar que, desde la citada Ley

³⁵⁸ A.M.A. Actas Capitulares. Sesiones del 12 y el 14 de abril de 1931. Legajo 15-3.

³⁵⁹ A.M.A. Actas Capitulares. Sesión del 15 de abril de 1931. Legajo 15-3. Como ediles monárquicos figuraron Eduardo Morales Valenzuela (primer teniente de alcalde), Juan Raya Serrano (segundo teniente de alcalde) y los concejales, Salvador Peña Jiménez, Pedro Pérez Larios, Manuel Melguizo Martínez, José Reyes Velasco Negro, Francisco Espejo Rodríguez de León, Adelardo Pérez Castillo, Cristóbal Velasco Raya, José Gómez Parejo y Francisco Molina Calero (nuevo edil), mientras que como ediles socialistas estuvieron Juan Miguel Pérez Larios (alcalde), José López Triviño (tercer teniente de alcalde) y los regidores Francisco Cabello Martín y Miguel Ruiz Sánchez.

³⁶⁰ A.M.A. Actas Capitulares. Sesión del 7 de mayo de 1931. Legajo 15-3. La Comisión gestora se conformó por tres socialistas (J.M. Pérez Larios, J. López Triviño y F. Cabello Martín) y un republicano (Francisco Olmos Muñoz).

electoral de 1907, como mínimo, no se realizó ningún tipo de elección municipal en Alhama, y solamente dos de carácter general, siendo todos los concejales nombrados por el artículo 29 de dicha Ley, hasta las elecciones municipales del 31 de mayo de 1931³⁶¹, ya en plena República.

V. SIMBIOSIS ENTRE PODER POLÍTICO Y PODER ECONÓMICO

El poder económico de esta comarca, como en la España de época, procedía del cultivo y el aprovechamiento de la tierra, de forma mayoritaria. En este sentido, se ha señalado que, en la comarca alhameña, entre 1860 y 1960, aumentó la superficie cultivada con una tendencia a la diversificación e intensificación de los cultivos³⁶². Igualmente, se ha constatado que las desamortizaciones del siglo XIX solamente transformaron el régimen jurídico de la propiedad, imponiéndose la libre disponibilidad de los propietarios sobre la transmisión, uso y disfrute de sus tierras, lo cual facilitó la entrada del sistema capitalista en el mundo rural, por medio de las élites agrarias. Este proceso de penetración del liberalismo económico en el campo se tradujo en una serie de actuaciones sobre la propiedad de la tierra, que podrían resumirse en tres derivaciones: estabilización de la distribución anterior, concentración más acusada de la preexistente y fragmentación y un reparto más equilibrado de la tierra, presentándose todas ellas en la comarca de Alhama con mayor o menor intensidad³⁶³. Aun así, en la provincia de Granada y en la comarca de Alhama predominaba el latifundismo, como en el resto del sur peninsular, como se ha puesto de manifiesto³⁶⁴, contándose con 69 fincas de más de 250 hectáreas que sumaban casi 55.000 hectáreas y representaban más del 57 por ciento de las tierras de Alhama. Por tanto, este territorio era un ejemplo de la pervivencia de estructuras latifundistas y de concentración de la propiedad, pese a los fenómenos de fragmentación, lo cual podría dar señales de una estructura de la sociedad polarizada entre una minoría de la población detentadora de todo el poder y una mayoría excluida del mismo y sometida a las decisiones de esa oligarquía. Aunque también se ha indicado que, en el primer tercio del siglo XX, en la provincia de Granada, aumentaron el número de propietarios, el número de población activa y el número de población activa agraria, centrando la última variable

³⁶¹ A.M.A. Actas Capitulares. Sesiones plenarias desde 1905 hasta 1931. Legajos 15-1, 15-2 y 15-3.

³⁶² FERRER, A., *Paisaje y propiedad en la Tierra de Alhama (Granada, siglos XVIII-XX)*, Granada. Universidad de Granada/Diputación de Granada. 1982, pp. 328-341.

³⁶³ Ibidem, pp. 442-466.

³⁶⁴ LÓPEZ MARTÍNEZ, M., *Orden público y luchas agrarias en Andalucía*. Córdoba. Ediciones Libertarias. 1995, pp. 37-46.

en la puesta en cultivo de tierras marginales³⁶⁵. En líneas generales, los citados estudios afirmaban la coexistencia de grandes propiedades y grandes propietarios y arrendatarios junto con pequeñas propiedades y pequeños propietarios y pegujaleros, destacando el aumento de la fragmentación de la propiedad de la tierra y la aparición de nuevos pequeños propietarios, pero dejando en un segundo plano que los sectores sociales que ostentaban el poder económico y político apenas habían variado desde la segunda mitad del siglo XIX y que la mayoría de la población, fuese o no propietaria de un pequeño terruño, quedaba excluida de todos los resortes del poder.

Los recientes estudios sobre el periodo de la Restauración han incidido en el dominio de las élites burguesas y el control social y político del clientelismo³⁶⁶, lo cual ha sido expuesto y corroborado en las páginas anteriores, aunque consideramos necesario profundizar en la idea de que el poder económico determinaba la necesidad de controlar la política local, para defender los intereses de los poseedores y respaldar sus actuaciones, que estaban mediatizadas por los objetivos propios de la mentalidad capitalista. Por tanto, intentaremos corroborar las relaciones directas entre intereses económicos y control del poder político local, frente a posturas revisionistas que cuestionan tal relación³⁶⁷. En este sentido, intentaremos mostrar tales vinculaciones como una característica a añadir a la cultura política propia de los defensores de la monarquía³⁶⁸, aunque dicha correlación no era exclusiva de estos sectores políticos, además de intentar enriquecer las visiones de la monarquía Alfonsina que inciden en la modernización económica³⁶⁹, la conflictividad social³⁷⁰ y la politización del campesinado³⁷¹. Por tanto, creemos relevante demostrar las conexiones entre economía y política, concretamente entre las élites burguesas y el

³⁶⁵ CRUZ ARTACHO, S., *Caciques y campesinos. Poder político, modernización agraria y conflictividad rural en Granada. 1890-1923*. Córdoba. Ediciones Libertarias. 1994, pp. 153-168.

³⁶⁶ SUÁREZ CORTINA, M., “La Restauración (1875-1923) en la Historiografía del siglo XXI”, en José Luis De la Granja (Coord.), *La España del siglo XX a debate*, Madrid, Tecnos, 2017, p.59.

³⁶⁷ CABRERA, M. y DEL REY REGUILLO, F., “De oligarquía y el caciquismo a la política de intereses. Por una relectura de la Restauración” en SUÁREZ CORTINA, M. (Ed), *Las máscaras de la libertad. El liberalismo español, 1808-1950*, Madrid, Marcial Pons/Fundación Sagasta, 2003, pp. 289-326.

³⁶⁸ MARTORELL LINARES, M., “El mundo de los liberales monárquicos”, en FORCADELL, C. y SUÁREZ CORTINA, M. (coords.), *La Restauración y la República (1874-1936). Historia de las culturas políticas en España y América Latina*. Volumen III. Madrid-Zaragoza, Marcial Pons/Prensas de la Universidad de Zaragoza, 2015, pp. 201-228.

³⁶⁹ CRUZ ARTACHO, S., *Caciques y campesinos...* op. cit., pp. 153-168. HIDALGO ÁLVAREZ, R., MORENTE MUÑOZ, C. y PÉREZ SERRANO, J., *Granada durante la dictadura de Primo de Rivera...* op. cit.

³⁷⁰ GIL ANDRÉS, C., *Echarse a la calle. Amotinados, huelguistas y revolucionarios (La Rioja 1890-1936)*, Zaragoza, Prensas Universitarias de Zaragoza, 2000.

³⁷¹ CABO M. y VEIGA X.R., “La politización del campesinado en la época de la Restauración. Una perspectiva europea”, en ORTEGA LÓPEZ, T. M.^a y COBO ROMERO, F. (eds.), *La España rural, siglos XIX y XX. Aspectos políticos, sociales y culturales*. Granada, Comares, 2011, pp. 21-58.

clientelismo político que las sustentaban, como un proceso para mantener y reproducir una serie de intereses económicos de carácter capitalista dentro de un sistema político teóricamente representativo, pero que en la práctica se caracterizaba por ausencia de mecanismos democráticos y por excluir del poder político local a otros sectores sociales que representaban una identidad colectiva diferenciada. Si algo se percibía como **evidente en la historia del primer tercio del siglo XX en Alhama era la unión entre riqueza y poder político**, donde los principales propietarios controlaron de manera hegemónica el Ayuntamiento, llevando el sistema clientelar hasta su máxima expresión, pese a la presencia de la dictadura, que no hizo otra cosa que favorecer a un segmento de las élites locales en perjuicio de otros sectores, ya que benefició a la burguesía agraria conservadora frente la burguesía liberal urbana a diferencia de lo que ocurrió en otras zonas del país. Así que la evolución de la política local durante el reinado de Alfonso XIII, aun cuando se diferencian varias etapas políticas, como hemos citado, no alteró en ningún caso el dominio político y social de las élites económicas municipales. En la esfera oficial unas cuantas familias patricias y sus redes clientelares se dividieron el pastel de la política local, alineándose en los sectores conservadores o en las filas liberales en función de sus intereses económicos, cobrando el conservadurismo mayor fuerza entre la oligarquía agraria, mientras que las tendencias liberales tuvieron mayores adeptos dentro de la burguesía urbana, tanto industrial como comercial, y en un sector de las exiguas clases medias del municipio.

En el cuadro 13 se muestra cómo, a lo largo del primer tercio del siglo XX, **la mayoría de los grandes contribuyentes participaron activamente en la política local con el objetivo de preservar sus intereses económicos**. En este sentido el poderío económico, al menos desde la esfera local, era una de las características propias de los gerifaltes políticos, lo cual se ha sustanciado para la provincia de Granada³⁷² y nosotros corroboramos para el caso de Alhama, sobre la base de fuentes estatales y locales. Así, de los veintidós principales contribuyentes de la localidad de esos años, diecisiete intervinieron activamente en la administración pública, utilizando la gestión política para defender y engrandecer sus patrimonios personales. Además, ocho ocuparon el cargo de alcalde, algunos en varias ocasiones y otros por un dilatado espacio de tiempo, pudiendo afirmarse que estos notables locales hicieron de la alcaldía un espacio familiar para ellos

³⁷² MORALES MUÑOZ, M. y ORTEGA BERENGUER, E., “El asociacionismo empresarial en Andalucía (1868-1923): Entre la defensa de los intereses de clase y la resistencia al cambio social”, *Baetica. Estudios de Arte, Geografía e Historia*, 23, 2001, pp. 687-690.

y vedado para el resto de la ciudadanía. A lo largo de las tres primeras décadas del siglo XX, los mencionados grandes contribuyentes y alcaldes se sentaron en el primer despacho del Cabildo en más de veintisiete años, o sea, las élites económicas siempre estuvieron en la primera línea de la política municipal, lo que podría sugerir que el Ayuntamiento suponía para ellos un patrimonio más a gestionar dentro de sus posesiones. En líneas generales, el poder político local estaba controlado y gestionado por las élites burguesas, sobre los instrumentos del clientelismo político y las redes clientelares, los cuales servían para favorecer sus intereses económicos e igualmente caracterizaban a la cultura política monárquica, ya fuese constitucional o autoritaria.

Cuadro 13. Grandes contribuyentes (G.C.) y política en Alhama durante el primer tercio del siglo XX.			
Nombre	G.C. 1901-1911	G.C. 1929-1931	Intervención en política.
Jerónimo Castillo Morales.	X	X	X alcalde
José Díaz.	X		
Francisco de P. Espejo Molina	X		X alcalde
Francisco J. Jiménez Castro	X		X primer teniente alcalde
Luis Martel Medina	X		X regidor-interventor
Diego Melguizo Pérez.	X		
Juan Bautista Mijoler.	X		X alcalde
Salvador Peña Jiménez. (padre)	X		X alcalde
Lucas Raya León	X	X	X primer teniente alcalde
Enrique Velasco Trescastro.	X	X	X alcalde
Miguel Velasco Trescastro.	X		X alcalde
Francisco Frías Cano	X		X segundo teniente alcalde

José Castillo.	X		X concejal
Marqués de Ibarra		X	
Juan Gómez Raya		X	X tercer teniente alcalde
Pedro Pérez Larios		X	X alcalde
Francisco Raya Serrano		X	
Jesús González Lacomba		X	X concejal
Carlos Espejo Rguez. de León.		X	X concejal
Salvador Rguez. de León Branchat.		X	X alcalde
Eduardo Morales Larios.		X	X concejal
Arturo Martos de la Fuente		X	
Fuente: Anuarios del comercio, de la industria, de la magistratura y de la administración desde 1886 a 1911. Partido Judicial de Alhama. Biblioteca Nacional de España. A.M.A. Actas Capitulares de 1898 a 1931. Legajos 15-1, 15-2 y 15-3. A.D.P.G. Censo electoral de 1932 de Alhama de Granada. Elaboración propia.			

El 77,3 por ciento de los grandes contribuyentes que aparecen en el cuadro 13 engrosaron las primeras filas de la política local, siempre defendiendo al sistema monárquico. **La mayoría de las élites burguesas alhameñas intervinieron en política**, principalmente, ocupando la alcaldía y tenencias de alcaldía, hegemonizando los puestos de dirección y gestión del Ayuntamiento, en cierto modo, a imagen y semejanza de cómo administraban sus patrimonios, con la salvedad de que tenían que pactar o llegar a acuerdos con otros patricios locales. Las escasas diferencias de parecer, ya que todos remaban a favor de consolidar las estructuras capitalistas en la comarca, se basaban, fundamentalmente, en la defensa del sector primario, como productores de cereales, o de la incipiente industria agroalimentaria, como propietarios de molinos harineros y una pequeña central hidroeléctrica. Además, otra característica reseñable, que sugiere que el Ayuntamiento era considerado como un coto privado de los grandes contribuyentes, se podría asentar en el hecho de que todas las renovaciones del Consistorio a partir de 1907 se hicieron en base al artículo 29 de la Ley electoral de ese mismo año, o sea, no hubo

votaciones de carácter municipal hasta 1931, una vez que se instauró la Segunda República. Sin olvidar, que tampoco se habían celebrado elecciones municipales desde, al menos, 1898, es decir, que la población alhameña no eligió ni una vez a lo largo de toda la monarquía de Alfonso XIII a sus representantes locales.

En esos años, **los conservadores se nutrían principalmente de la burguesía agraria local, mientras que los liberales eran apoyados por la burguesía urbana, sobre todo industriales y comerciantes.** Los primeros defendían el mundo rural y la producción de cereales, principalmente trigo y cebada, y los segundos eran partidarios de una modernización económica, en base a la creación de una pequeña industria alimentaria, destacando la industria harinera. Las rencillas políticas venían definidas por las diferencias en la defensa de sus respectivos intereses económicos, ya que los propietarios agrícolas estaban a favor del proteccionismo económico hacia los cereales, mientras que los industriales harineros y la burguesía urbana pedían mayor liberalismo económico para obtener materias primas a precios más bajos y así poder ser más competitivos en un proceso creciente de implantación del sistema económico capitalista en el mediodía peninsular, de la que formaba parte la comarca alhameña. Como principal representante de la burguesía agraria local podríamos señalar a Jerónimo Castillo Morales, propietario y dirigente conservador, que participó en la política local entre 1902 y 1922, ocupando la alcaldía entre 1914 y 1919, desapareciendo del Consistorio durante la dictadura y retornando a la política activa entre febrero de 1930 y abril de 1931. En las filas liberales destacó el industrial, Pedro Pérez Larios, quien estuvo en el Consistorio entre 1906 y 1923, designado alcalde de 1919 a 1923, apartándose de la política a lo largo de la etapa autoritaria y volviendo al Cabildo en los meses finales de la monarquía Alfonsina. Estos dos ejemplos simbolizaron la unión entre economía y política, ya que los citados grandes contribuyentes controlaron el poder político en esos años, destacando su similar trayectoria política pese a pertenecer a las dos diferentes opciones políticas del turno monárquico, lo cual refrenda la idea de que poseían una misma cultura política, pero diferían en la visión sobre la implantación del capitalismo y la modernización económica de la localidad, aunque eran firmes defensores del liberalismo económico. Ambos fueron apartados de la política local cuando llegó la República, aunque continuaron apareciendo en todas las listas de grandes contribuyentes municipales, lo cual muestra como la etapa republicana cambió la política municipal, ya que el Ayuntamiento fue ocupado por la clase obrera organizada y sectores pequeño burgueses, pero la

estructura económica se mantuvo. Por tanto, entre 1931 y 1936, germinó un campo de lucha entre el poder político obrero y el poder económico burgués, aumentando la conflictividad social, tanto por las reivindicaciones jornaleras y de los desposeídos, como por el repliegue y reacción de los propietarios y poseedores.

Unas cuantas familias y apellidos controlaron el poder económico, social y político en Alhama a lo largo de los primeros lustros del siglo XX, las cuales volvieron a dominar la sociedad local, con nuevas generaciones, tras la etapa republicana. Así, escuchar los apellidos Mijoler, Peña, Espejo, Velasco, Castillo Morales, Pérez Larios, Melguizo o Gómez, entre otros, era sinónimo de poderío económico en la localidad y a su vez esa preeminencia económica les facultaba para ocupar el poder político local. El análisis de estas familias es de interés en cuanto a que formaban parte del juego político, el cual utilizaban para mejorar sus rendimientos económicos, apropiándose progresivamente de la riqueza municipal y controlando el Ayuntamiento para respaldar la desigual distribución de la propiedad y favorecer sus intereses, ya fuese en calidad de propietarios o de grandes arrendatarios, que a su vez subarrendaban a otros agricultores con menor capacidad económica. A la simbiosis entre poder económico y dominio de la política municipal se añadía el control de la justicia local, ya que la mayoría de esas familias contaban entre sus miembros con abogados, de los que algunos se convirtieron en jueces municipales, como fue el caso de los Mijoler, los Peña Jiménez, los Velasco Trescastro, los Gómez Álvarez Campana o los Rodríguez de León. Todo lo cual nos dibujaba una sociedad donde la división de poderes destacaba por su ausencia, ya que el poder ejecutivo (alcalde), legislativo (pleno del ayuntamiento) y judicial (jueces municipales) estaban en manos de una decena de familias en el mejor de los escenarios posibles, cuando en el municipio vivían más de ocho mil personas, las cuales estaban sometidos a las órdenes de esa oligarquía local. Como ejemplos de la simbiosis entre poder económico y político, podemos señalar algunas sagas familiares de esa época, como la familia Mijoler, que surtió con dos alcaldes liberales al Consistorio. Igualmente, dentro de las filas liberales debiera señalarse al alcalde Francisco Espejo Molina y sus hijos Antonio, Francisco, Carlos y Manuel Espejo Rodríguez de León, quienes también pasaron por los sillones del Cabildo en esos años. También cabría citar a los Peña Jiménez, padre e hijo, ambos alcaldes, abogados, jueces municipales y grandes contribuyentes alineados con el conservadurismo. Otro ejemplo lo encontramos en la familia Castillo Morales, donde tres hermanos estuvieron en la primera línea política, aunque sólo Jerónimo

aparecía como gran contribuyente, mientras que Juan y Eduardo, seguramente también lo serían pero en menor cuantía que su hermano y jefe del conservadurismo local durante décadas, quien tuvo como descendientes a Jerónimo y Juan Miguel Castillo Prados, siendo el mayor, Jerónimo, la principal figura del primer franquismo en Alhama, llegando a ser Procurador en Cortes por el tercio de alcaldes franquistas. Como rivales políticos y económicos de los anteriores estaban los Pérez Larios, pertenecientes al Partido Liberal, siendo el padre de ellos Juan Miguel Pérez Benítez, industrial liberal y emprendedor que fundó la primera empresa de electricidad en Alhama, siguiendo sus hijos su estela profesional y política, superando varios de ellos las cotas del progenitor, como Pedro Pérez Larios y Juan Miguel Pérez Larios, aunque también deben citarse a Ramiro y a Carlos Pérez Larios, dentro de esta familia, el hijo mayor, Pedro Pérez Larios, alumbró a otra saga de personalidades influyentes que ejercieron su poder en la dictadura como Pedro, Mariano y Carlos Pérez Pérez. Otras familias que se encuadrarían dentro de esa hegemonía económica, política y, en algunos casos, judicial, serían los Velasco, vinculados a la propiedad de la tierra y al conservadurismo político, los Rodríguez de León, los Melguizo o los Gómez.

En resumidas cuentas, podemos concluir que en Alhama a lo largo del primer tercio del siglo XX **el poder económico y el dominio del Ayuntamiento por esos propietarios era un hecho incuestionable, a lo que se unía el control de la justicia municipal y el monopolio de la instrucción superior**, lo que hacía de este municipio granadino un **ejemplo de cómo se estructuraba y funcionaba el sistema clientelar y la cultura política monárquica**. Esta situación era percibida con claridad por la mayoría de la población que estaba sujeta y sometida a los dictámenes de esas autoridades, dependiendo de las mismas para su supervivencia. La simbiosis entre poder económico y poder político tenía una derivación en base a los intereses de las distintas burguesías del municipio, ya que la mayoría de propietarios agrícolas y algunos abogados se identificaban con el conservadurismo político, económico e ideológico, mientras que los empresarios de las industrias agroalimentarias (harinas, vinos o electricidad), gran parte de los comerciantes y algunos propietarios agrícolas y abogados se alineaban con las posturas del Partido Liberal. Esa rivalidad económica se trasladaba a la palestra política, ya que los conservadores patronos agrícolas, productores de cereales, sobre todo trigo y cebada, competían los productores liberales de harina y pan, o lo que es lo mismo la patronal agraria de tipo conservador estaba a favor del proteccionismo económico hacia

sus productos para mejorar sus rendimientos económicos, ya que sus costes eran ínfimos debido a la sobreexplotación de la abundante mano de obra, frente a la burguesía industrial y comercial que era partidaria de una mayor libertad económica para poder competir con otras zonas de producción agroalimentaria, reclamando una mayor liberalización del precio del trigo y de otros productos, lo cual podía hacer más competitivas sus producciones industriales y sus intercambios comerciales. Al final, se impusieron las doctrinas conservadoras y el proteccionismo económico, volcándose la localidad, progresivamente, hacia la agricultura y dejando de lado la incipiente industria agroalimentaria, deriva histórica que tuvo importantes consecuencias en el desarrollo de la localidad en la segunda mitad del siglo XX. Sin embargo, esa rivalidad económica, quedaba relegada a un segundo plano en la política local, donde lo importante era la defensa del sistema de la Restauración y su piedra angular, la monarquía. Por tanto, liberales y conservadores protagonizaron divergencias en materia económica, pero la cultura política imperante en ambos sistemas clientelares tenía una característica común y esencial, la defensa de Alfonso XIII y sus actuaciones, que no fueron discutidas en ningún momento, saliendo siempre en ayuda de la monarquía.

CAPÍTULO 3

**ORIGENES DEL SOCIALISMO
LOCAL Y DE LA CULTURA
POLÍTICA SOCIALISTA**

En las siguientes páginas pretendemos rastrear la aparición, expansión, consolidación y toma del poder del socialismo en esta zona rural andaluza, además de mostrar los primeros indicios de la cultura política socialista asociada a su control político del poder local. En primer lugar, analizaremos las constantes **protestas jornaleras** en los primeros años del siglo XX y la creación de comisiones de obreros para negociar con el Ayuntamiento posibles salidas a la **falta de trabajo y el hambre imperante**, entre otros problemas, lo que demostraba el grado de politización del campesinado³⁷³ del municipio. Esa falta de trabajo y hambre de la población, según una concepción liberal, podría deberse a los desajustes coyunturales de la economía, mientras que una visión socialista, destacaría como eje estructural de la problemática, el desigual reparto de la propiedad de la tierra, mientras que nuestra interpretación se relacionaría con la ausencia de un marco democrático legal, que asegurase el sustento de una gran parte de la ciudadanía. Luego, investigaremos brevemente la **implantación del socialismo en este núcleo rural** y sus principales fases de expansión y consolidación³⁷⁴, desde la creación del primer sindicato obrero, allá por 1912, donde la lucha contra el paro y el hambre continuaban siendo los principales problemas, más que el aumento de los salarios³⁷⁵, pasando por la ocupación de dos concejalías por parte de los dos futuros alcaldes socialistas republicanos en los años previos al golpe de estado de Primo de Rivera³⁷⁶. Posteriormente, nos acercaremos

³⁷³ CABO, M. y VEIGA, X.R., “La politización del campesinado en la época de la Restauración. Una perspectiva europea”, en ORTEGA LÓPEZ, T. M.^a y COBO ROMERO, F., *La España rural, siglos XIX y XX. Aspectos políticos, sociales y económicos*, Granada, Comares, 2011, pp. 21-58.; HERRERA GONZÁLEZ DE MOLINA, A. y MARKOFF, J., “La democratización del mundo rural en España en los albores del siglo XX. Una historia poco conocida”, *Ayer*, nº 89 (1), 2013, pp. 21-42.

³⁷⁴ GONZÁLEZ DE MOLINA, M., CRUZ ARTACHO, S. y ACOSTA RAMÍREZ, F., “Los socialistas y el proceso de democratización en la España rural de la Restauración”, *Ayer*, nº 89 (1), 2013, pp.67-92.

³⁷⁵ COBO ROMERO, F. y GARRIDO RODRÍGUEZ, F., *La República en los pueblos....* op. cit. p. 5.

³⁷⁶ CRUZ ARTACHO, S., “La estrategia electoral del socialismo español y sus efectos sobre la politización del campo, 1875-1923, en ORTEGA LÓPEZ, T. M.^a y COBO ROMERO, F., *La España rural, siglos XIX y XX. Aspectos políticos, sociales y económicos*, Granada, Comares, 2011, pp. 193-218.

a la **llegada de la República a Alhama**³⁷⁷, la cual tuvo tres fases progresivas de implementación, es decir, no llegó de un día a otro como comúnmente se suele afirmar, sino que hubo un proceso de transición desde un primer paso consensuado entre las fuerzas monárquicas y las socialistas, transitando, después, por una Comisión Gestora que allanó el camino del socialismo. Sin olvidar que esta Gestora inició lo que podríamos denominar **cultura política socialista**, es decir, empezó a buscar **soluciones a la falta de trabajo y a la falta de escuelas**. La tercera fase comprendería la toma del poder político local, tras la victoria en las elecciones municipales finales de mayo, de los dirigentes socialistas y la puesta en práctica de las primeras acciones propias de una cultura política socialista como era la **lucha contra el analfabetismo**. Por último, nos aproximaremos a la legitimación del poder político socialista basado en el estudio de los procesos electorales celebrados en la localidad entre 1931 y 1933, los cuales consolidaron la hegemonía socialista en Alhama durante gran parte de la Segunda República, otorgando un papel especial al **comportamiento político de las mujeres en los comicios de noviembre de 1933**.

I. PROTESTAS CAMPESINAS Y BROTES SOCIALISTAS (1898-1912)

Las élites locales eran escasas numéricamente, pero muy relevantes por su monopolización de la riqueza, el dominio del poder político, el control de la justicia y por ser los únicos con una instrucción media o superior, frente a éstos se encontraba la mayoría de la población alhameña caracterizada por el paro, la pobreza, el analfabetismo y el hambre, características esenciales en las que vertebrar la cultura política popular, es decir, tales factores incidían directamente en la formación del esquema mental de gran parte de la ciudadanía local. Por tanto, la mayoría de la gente para trabajar dependía de esa minoría de patronos, ya fuesen propietarios o grandes arrendatarios. Éstos imponían, en función de sus intereses, unas condiciones de trabajo inhumanas, cuando había empleo, porque la **escasez de trabajo** era un problema de carácter estructural, debido al **carácter estacional de la agricultura** y por ser la principal fuente de mano de obra del municipio. Así, el trabajo era una variable usada a su antojo por los dueños de las tierras y **fomentaba**

³⁷⁷ COBO ROMERO, F. y GARRIDO RODRÍGUEZ, F., *La República en los pueblos....* op. cit. pp. 177-360, especialmente señalar pp. 180-181 para Antequera, donde sí hubo elecciones en abril, pp.233-234; para Montefrío, que como en Alhama no hubo elecciones en abril y sí en mayo, pero con la diferencia que esta localidad, ni siquiera se constituyó un Ayuntamiento, tras los comicios de abril; para Motril, pp.265-266, tampoco elecciones en abril y sí en mayo; para Pinos Puente, pp. 293-294, sí hubo elecciones en abril y se repitieron en mayo; y para Santa Fe, pp. 330-333, situación más parecida a Alhama, aunque con sus diferencias.

la postración, la frustración y la humillación entre las capas bajas de la sociedad local, desprovistas de cualquier medio para su subsistencia que no fuesen sus manos para trabajar. Del mismo modo, la **mayoría de la sociedad** alhameña estaba **excluida de poder político** y se encontraba **condicionada por un férreo sistema judicial y de seguridad**, amparado por quienes impartían la justicia en el municipio y que se encontraban estrechamente vinculados a las élites locales y sus redes clientelares, de los cuales, parte de ellos, se encargaban de la vigilancia de los campos, los denominados guardas rurales, pagados por el Ayuntamiento dominado por la oligarquía local, desconociendo el número de ellos en estos momentos, aunque más adelante para vigilar el cumplimiento de la legislación sobre laboreo forzoso, en plena República, se contrataron a seis personas. Además, **el analfabetismo era una constante** en la Alhama del primer tercio del siglo XX, al igual que en todo el país, aunque la situación era más sangrante en las zonas rurales del mediodía español. Pese a esto, tenemos constancia de la existencia de una potente cultura y educación oral, que ayudaba a conocer y transmitir la situación en qué vivían y, sobre todo, a ser muy permeables a la llegada de nuevas formas de pensamiento que diesen solución a gran parte de sus problemas. Sin olvidar que ese atraso educativo fue uno de los principales objetivos de combate del Ayuntamiento republicano socialista, proponiendo la construcción de infraestructuras educativas y preocupándose por paliar las penosas tasas de formación reglada.

Esta situación real de sometimiento de una mayoría de la sociedad local a una minoría de la misma ha sido una constante histórica de carácter estructural, pero también ha sido una variable cuasi constante la conflictividad social latente y presente de esos grupos excluidos de la riqueza, la comodidad y el bienestar para conseguir unas mínimas condiciones de trabajo y de vida. En este sentido, las **protestas más o menos pacíficas por la falta de trabajo y la presencia del hambre**, en muchas ocasiones, era una muestra de esa conflictividad estructural existente en el municipio en las primeras décadas del siglo XX. Estas situaciones conflictivas eran abordadas de manera tangencial por el poder político, con el objetivo de acabar con el problema planteado, tratándolo como un conflicto puntual, sin hacer frente a la raíz del mismo, es decir, como se dice coloquialmente era “pan para hoy y hambre para mañana”. Además, lo afrontaban directamente sólo cuando llegaban a alterar la tranquilidad municipal, lo que pasaba que este hecho se convirtió en una constante desde finales del siglo XIX hasta la dictadura de Primo de Rivera y el final de la monarquía Alfonsina. Esta problemática no desapareció,

lo que pasaba es que **desde la segunda década del siglo XX empezaron a ser consideradas como protestas de carácter político** y que, además de pedir trabajo y pan, también buscaban desestabilizar el sistema político dominante, por lo que “misteriosamente” dejaron de referenciarse en las actas municipales, lo que denotaba un salto cualitativo en las protestas obreras, ya que desde el poder político dominante empezaron a considerarlas como una conflictividad organizada y no fruto de la desesperación, lo que evidenciaba una progresiva politización del pueblo y de la ciudadanía, es decir, de los excluidos del poder político y de la sociedad en general. **Ante esas protestas obreras los detentadores del poder político y económico optaron por aplicar la caridad y la beneficencia**, es decir, dos conceptos religiosos para hacer frente a una problemática social estructural, lo que no hacía más que parchear la situación e ir capeando el temporal sin tener claro una solución al problema. Aunque sí tenían muy interiorizado que la sociedad estaba repartida como había querido algún ser superior y ellos debían mantenerse en la cúspide y el resto estar a su servicio, con unas mínimas condiciones de subsistencia y cuando estas se rompían ellos actuaban de forma parcial y puntual, aunque su actuación siempre iba detrás de un toque de atención serio de los más humildes de la sociedad, mediante protestas, quejas o peticiones de alimentos. En definitiva, se observaba que los conflictos existentes durante todo este periodo se intentaron solventar con la aplicación de medidas de carácter religioso como la caridad o la beneficencia y **a veces con actuaciones más modernas como el fomento de obras públicas y la creación de infraestructuras**, pero siempre para solucionar problemas sociales coyunturales, en ningún momento se plantearon otro tipo de acciones o se emprendieron reformas para cambiar la situación la mayoría de la población alhameña, que vivía en la pobreza.

En esta situación, **la clase obrera mantuvo un doble juego**, por un lado, siguió **protestando puntualmente** para solventar momentos de crisis insoportables, donde el paro y el hambre superaban los límites permitidos y podía alterarse la estructura social, a lo que el poder respondía de forma caritativa e intentaba frenar y restaurar unos límites de pobreza soportables o “dignos”, y por otro lado, desde la segunda década del siglo XX se inició una **progresiva movilización obrera** que acabará con la toma del poder político local, tras la implantación de la Segunda República. Esta movilización obrera tuvo tres grandes momentos, aunque la toma de conciencia de su situación de subordinación social y su participación en movimientos sociales vinculados al socialismo

se extenderá desde la segunda década del siglo XX hasta su eclosión en la República. Esta interiorización de conceptos de justicia social venía dada por las experiencias en los conflictos sociales que se plantearon en estos años y la asunción de principios ideológicos procedentes del movimiento obrero, los cuales se transmitieron de forma oral, mediante letrillas, coplas y una variada gama de saberes populares para la adquisición de una formación que podía competir en el día a día con la instrucción oficial, pero que no podía proveer de los mecanismos suficientes para progresar en la escala social. Esto venía a significar que **al analfabetismo se le combatió de dos maneras**, mediante la existencia de una **forma alternativa de transmisión de saberes, sobre todo de forma oral, y luchando por conseguir que se crearan más escuelas y la población aprendiese una formación reglada y estandarizada** para poder utilizarla, si se tenía ocasión, como ascensor social, lo que nos sugiere que las altas tasas de analfabetismo no pueden aplicarse miméticamente a una situación de pasividad y falta de implicación obrera. En líneas generales, la mayoría de la población en esta época sufría paro y hambre y como salida, ante la falta de las mismas por los poderes fácticos, se optó por la siembra de semillas del cambio, las cuales fueron germinando a lo largo de más de dos décadas, destacando tres importantes brotes hasta su florecimiento total con la llegada de la República, coincidentes con la visita del fundador del PSOE a la localidad en 1913, con la entrada de un obrero como concejal en el Ayuntamiento allá por 1920 y por la presencia de cuatro ediles socialistas en el último Ayuntamiento monárquico conformado en base al citado artículo 29 de la Ley electoral de 1907, que fue validado días antes de la llegada de la Segunda República.

El paro y el hambre eran la base del conflicto. En este sentido, **la conflictividad social se puso de manifiesto en el otoño de 1898** donde el Ayuntamiento observó en las actas capitulares la penosa situación de la clase jornalera³⁷⁸, debido que **dos mil braceros estaban sin trabajo** desde hacía cerca de dos meses y tampoco tenían dinero para comprar artículos de primera necesidad, advirtiéndose de que podría producirse un grave conflicto local. Esta elevada cifra de braceros o jornaleros, debía incluir a sus mujeres, ya en que los años 30 del siglo XX se contabilizaban unos mil trescientos jornaleros, como hemos citado, además de observar que normalmente las cifras oficiales ofrecen datos a la baja. Ante esta peligrosa situación el Consistorio acordó llevar a cabo una serie de actuaciones, con la necesidad urgente de buscar medios para conjurar el conflicto, que se

378 A.M.A. Actas Capitulares. Sesión del 2 de octubre de 1898. Legajo 15-1.

centraron en solicitar al Gobernador Civil que activase las obras de la carretera de Loja a Torre del Mar que estaba próxima a terminar y en fomentar el arreglo de calles y caminos de más utilidad para el vecindario, pese a que el erario municipal estaba “angustioso” o bajo mínimos. Estos momentos del año correspondían al final del año natural agrícola, produciéndose un parón entre el final de una cosecha y la siembra de otra, lo cual afectaba gravemente a la mayoría de las economías familiares del pueblo que vivían en el umbral de la pobreza o directamente en la miseria, lo que amenazaba gravemente la paz social y, sobre todo, los estómagos de muchas familias porque además de no ingresar ningún jornal por la citada falta de trabajo se veían atemorizados por la carestía de los productos básicos. **La respuesta del poder político local se caracterizó por solicitar obras públicas a las autoridades provinciales** en primer lugar y luego **el Ayuntamiento actuaría en la misma línea** pero haciendo constar su falta de liquidez para con sus vecinos pobres, observándose cómo la preocupación por la situación conflictiva era seria pero las soluciones debían venir por manos de otros en primer lugar, no haciéndose responsables directos de la situación de esa gran parte de la población local, a la que muchos de los concejales contrataban cuando les hacían falta, pero que en situaciones críticas se les tenía como una amenaza social. Dos semanas después de hacer constar la difícil situación por la que atravesaba la población jornalera de la localidad y el posible conflicto social que se avecinaba se concretaron las medidas municipales para paliar esta problemática obrera, especificando que se construyera un trozo de carretera desde el final de la calle Guillén pasando por el arroyo de Salvatierra y que enlazaría con la carretera general de Loja a Torre del Mar en el llamado solarillo de Molina e igualmente se arreglaría el camino de la Aurora y el puente de Rufino, empleando en ello casi quinientas pesetas³⁷⁹, que podrían suponer 1.000 jornales a 0,50 pesetas el mismo. A principios de 1899 la crítica situación de la clase obrera seguía sin resolverse porque continuaba la falta de trabajo y se reconocía por parte de las autoridades locales que las obras públicas aprobadas no eran suficientes para solucionar el problema del paro obrero, **acordándose que se repartiese pan** de manera equitativa entre la población más necesitada y mientras los recursos del Ayuntamiento lo permitiesen, para lo que se creó una comisión de reparto integrada por el primer teniente de alcalde, el segundo y el síndico primero, los ediles Francisco Espejo Molina, Francisco León Negro y Miguel Morales Miranda, respectivamente³⁸⁰. Las obras públicas no surtieron el efecto deseado y el Ayuntamiento

379 A.M.A. Actas Capitulares. Sesiones del 16 de octubre y del 4 de diciembre de 1898. Legajo 15-1.

380 A.M.A. Actas Capitulares. Sesión del 8 de enero de 1899. Legajo 15-1.

tuvo que afrontar la realidad con toda su crudeza, ya que se acordó entregar pan directamente a la población necesitada, o sea, el hambre campaba a sus anchas y los políticos locales optaron por utilizar la caridad y evitar la muerte de los más vulnerables. En líneas generales, primero se fomentaron las **obras públicas** y en segundo lugar la **caridad** como **instrumentos para solucionar las crisis obreras**, que se basaban en dos variables estructurales de la sociedad local como eran el paro y el hambre, aunque no se planteaba desde el poder local el origen de dicha problemática obrera como una manera de atajar posibles crisis posteriores, sino que se actuaba de forma puntual, parcial y ante coyunturas muy adversas, sin otra preocupación que conseguir la paz social.

A finales de noviembre de 1899 se convocó un pleno extraordinario con un único punto en el orden del día, titulado “reunión monográfica sobre el paro obrero”³⁸¹, donde **el Ayuntamiento solicitó a los labradores y propietarios que diesen trabajo a los obreros para evitar el conflicto**. El motivo fundamental de esta reunión fue la persistente sequía que afectaba al campo en estas fechas, es decir, volvía a abordarse el problema obrero y la falta de trabajo de una manera coyuntural sin ninguna perspectiva de solucionar la problemática más allá del momento en el que se vivía. Este pleno es muy significativo sobre cómo se percibía el problema del paro por las autoridades locales, destacando que **la conflictividad social era un problema grave en la localidad**, de ahí que le dedicasen una sesión extraordinaria. También tenían constancia de que los patronos agrícolas eran los responsables de proporcionar más o menos trabajo, o sea, que en su mano estaba el termómetro de la tranquilidad social, pero igualmente pensaban que el problema era por circunstancias externas, en este caso la sequía o en otros casos las fuertes lluvias, a las relaciones socioeconómicas predominantes, las cuales hacían del desigual reparto de la riqueza, el origen y la fuente de la dramática situación que acompañaba la subsistencia de la clase obrera alhameña. Días después reapareció el problema de paro obrero en otra sesión municipal, ya que continuaba la penosa situación de los jornaleros del pueblo, aunque en estos momentos el Consistorio anunció que iba a **pedir un préstamo de diez mil pesetas para paliar la situación de la clase trabajadora**, lo cual ratificó posteriormente e hizo referencia al trabajo creado por el Ayuntamiento en el **arreglo de caminos**³⁸². A comienzos del siglo XX la situación crítica continuaba, celebrándose otra reunión extraordinaria para tratar sobre el problema del paro y las malas

381 A.M.A. Actas Capitulares. Sesión del 29 de noviembre de 1899. Legajo 15-1.

382 A.M.A. Actas Capitulares. Sesiones del 3, del 10 y del 31 de diciembre de 1899. Legajo 15-1.

condiciones climáticas, ahondando sobre **la idea de que los labradores debían dar trabajo a los jornaleros** y también que **el Ayuntamiento socorrería al resto de jornaleros para que trabajasen en obras públicas**³⁸³. De la misma manera, se siguió con la idea de pedir el préstamo de diez mil pesetas que había solicitado el Cabildo para minimizar la crisis obrera³⁸⁴ en el invierno del cambio de siglo, además se informó de los gastos derivados en las obras públicas realizadas para socorrer el problema obrero. Por tanto, es interesante dejar claro la gravedad del problema del paro en la localidad en el cambio del siglo XIX al siglo XX, llegando el Ayuntamiento a endeudarse para poder minimizar la crítica y conflictiva situación social que estaba soportando la población, aunque también es sintomático como las únicas soluciones llevadas a cabo se centraron en el fomento de las obras públicas municipales, sobre todo en el arreglo de caminos y calles, es decir, percibiendo la situación como un hecho pasajero y transitorio.

Posteriormente, en marzo de **1902, la conflictividad social volvió a aflorar en la localidad**, celebrándose una nueva sesión extraordinaria para abordar la problemática e incluso la sesión fue presidida por el alcalde titular pese a que estaba enfermo³⁸⁵. El conflicto y el problema tuvieron su **origen en la subasta de “consumos”**, lo que provocó un conflicto entre la población y hubo un **motín en la plaza pública** protagonizado por la clase trabajadora. Ante esta situación conflictiva se acordó por parte del Ayuntamiento rescindir la subasta de “consumos” y que lo que faltase por recaudar se haría por repartimiento vecinal. En esta ocasión nos encontramos ante el **otro tipo de protestas** características, las **relacionadas con el encarecimiento de los productos de primera necesidad en base a los impuestos indirectos** que gravaban directamente al consumo, y que perjudicaban a la población más pobre, provocando el hambre y la miseria. Este tipo de impuestos se subastaban al mejor postor o en todo caso al rematante de la subasta, es decir, al que ofreciera lo mínimo exigido por el Ayuntamiento, que en este caso fue Juan Morales Valenzuela, para que éste se encargase de recaudar dichos impuestos, lo que hacía que se encareciesen los productos básicos para la alimentación de la población. La lucha contra la eliminación de los impuestos al consumo era una de las reivindicaciones históricas de todos los partidos con un mínimo de sensibilidad social desde la segunda mitad del siglo XIX, apareciendo en el programa político de partidos como el demócrata o el republicano de la centuria anterior y a principios del siglo XX seguía siendo un

383 A.M.A. Actas Capitulares. Sesión del 3 de enero de 1900. Legajo 15-1.

384 A.M.A. Actas Capitulares. Sesiones del 4 y del 24 de febrero de 1900. Legajo 15-1.

385 A.M.A. Actas Capitulares. Sesión del 8 de marzo de 1902. Legajo 15-1.

problema que afectaba principalmente a los sectores más desfavorecidos de la sociedad, produciéndose importantes revueltas urbanas reclamando su abolición. Tras el motín llevado a cabo en el mercado de abastos o plaza pública de la localidad, el Ayuntamiento tuvo que dar marcha atrás en la citada subasta, que debió ser considerada como abusiva por la clase trabajadora, ya fuese por el excesivo encarecimiento de los productos básicos o por la inexistencia de trabajo e ingresos para la mayoría de la población para poder comprarlos, lo que haría muy difícil conseguir alimentos esenciales para no pasar hambre. Sea como fuere, el Consistorio suprimió el resultado de la citada subasta y, además, se comprometió a que lo que faltase por ingresar por el capítulo de “consumos” se haría por medio de un repartimiento vecinal, que era una forma de reparto más equitativo en teoría que lo anterior, ya que normalmente pagaban más en los repartimientos quienes más tenían. En consecuencia, este episodio conflictivo por los consumos se saldó con una pequeña victoria de la clase trabajadora frente a la oligarquía local y al Ayuntamiento, porque se suprimió una subasta que se consideró abusiva para el consumo de la población y porque los dineros que faltaban por recaudar para el Ayuntamiento se repartirían entre el común de los vecinos, en base al principio de que los que más propiedades tuviesen contribuyeran más.

En la primavera de 1903 renació con fuerza otra vez el problema del paro obrero, volviéndose a celebrar un pleno extraordinario para abordar la difícil situación que atravesaba la clase obrera local. En este sentido, se dio cuenta de la presencia en el Consistorio de varias **comisiones de obreros pidiendo trabajo**, del que carecían desde hacía más de un mes, hecho que **afectaba a más de ochocientos padres de familia** debido a la prolongada sequía³⁸⁶, señalándose los conceptos de “clase acomodada” y “clase proletaria”, término utilizado por primera vez en documentos públicos para referirse a la clase trabajadora local, denotando una progresiva ideologización de los problemas y creciendo la conciencia de lucha de clases entre los obreros y quienes tenían las propiedades y la capacidad de dar trabajo. En estos momentos, el primer teniente de alcalde, el liberal Pérez Benítez, propuso como **posibles soluciones la creación de una tienda-asilo y una cocina económica**. Estas propuestas se asemejarían a lo que posteriormente serían los economatos y los comedores sociales, o sea, estarían en la línea de profundización de **medidas relativas a la beneficencia y a la caridad**, destacando nuevamente su visión tangencial, coyuntural y puntual de la problemática obrera

386 A.M.A. Actas capitulares. Sesión del 16 de abril de 1903. Legajo 15-1.

relacionada con la falta de trabajo, ya que se buscaba paliar el hambre del momento, que era consecuencia directa de la falta de trabajo, en base a una **visión conservadora y cristiana de la sociedad**, aunque la diferencia era que en este momento es el poder público quien ofrecía esas soluciones transitorias. Además, **el poder político reconoció la lamentable situación de los obreros locales y la desigual estructura económica del municipio**, señalando textualmente:

“la numerosa clase jornalera de este vecindario y la sumamente reducida del número de personas medianamente acomodadas con motivo de estar la riqueza acumulada en manos de hacendados forasteros que sólo tienen colonos en sus fincas y no cuentan con otros elementos de riqueza, que las cosechas de cereales.”³⁸⁷

Estas pocas líneas ilustraban la estructura socioeconómica de la localidad, tanto por lo que se dice como por lo que se oculta. Así desde el poder político se evidenciaba **el predominio de la clase jornalera en Alhama**, del mismo modo se reconocía las enormes diferencias sociales y económicas por la **acumulación de la riqueza por unos pocos**, que para la oligarquía local eran los propietarios forasteros. Aunque no señalaba que una parte de esa riqueza la poseían propietarios y grandes arrendatarios locales, que eran quienes controlaban el poder político y quienes dieron el visto bueno a esas palabras, posiblemente en un intento de descargar sus responsabilidades para con sus vecinos y justificar la miseria y la pobreza de los obreros del campo. Así, para las élites locales, los grandes explotadores de la riqueza local y de la población no se encontraban en el municipio y el Ayuntamiento no debía ser el blanco de sus protestas. Aun así **propusieron para atajar la conflictiva situación social** lo siguiente: **creación de una tienda-asilo**, donde la ración de cocido costaría diez céntimos y la ración de pan cinco céntimos, siendo lo anterior gratuito para quienes no tuviesen nada, **pedir a los labradores y propietarios que diesen trabajo**, el Ayuntamiento realizaría **obras públicas** para emplear al mayor número posible de jornaleros y que **se informase de la situación de la clase obrera** al Ministro de la Gobernación, al Gobernador civil, al presidente de la Diputación Provincial y al ilustre hijo de esta ciudad, General de brigada y candidato a diputado a Cortes por este distrito, Nicasio Montes Sierra³⁸⁸. La propuesta del Ayuntamiento sobre fomentar las obras públicas municipales fue recordada a lo largo de varias sesiones más durante la

387 Ibidem.

388 Ibidem.

primavera del año 1903³⁸⁹, dándose por solucionado el problema al final de la primavera e inicio del verano, con la llegada de la recogida de la cosecha.

Unos meses más tarde, en septiembre de **1903**, se dio cuenta de la **entrega de quinientas pesetas de su propio dinero del ilustre alhameño, Nicasio Montes Sierra, para paliar el problema de falta de trabajo y el hambre de la clase jornalera**, mediante su buen amigo y popular concejal, Francisco P. Espejo Molina, invirtiéndose el dinero en la instalación de una cocina económica³⁹⁰, situación que hemos descrito y evidenciaba varios rasgos de la cultura política liberal monárquica, como la importancia de los vínculos personales entre las élites locales y sus representantes en la capital del país y la recíproca relación entre estos notables del Estado y sus supuestos electores. La colaboración de este pudiente alhameño, instalado en Madrid y miembro importante del Partido Conservador, se convirtió en una de las pocas inversiones reales llevadas a cabo para mitigar la miseria y el hambre de gran parte de la población local. También resultaba significativo que este prohombre conservador entregase su dinero a una de las principales figuras del Partido Liberal en la localidad, lo que se explicaba por la importancia de las relaciones personales en política, las cuales eran más importantes que la filiación política. En definitiva, esta donación de un alhameño de éxito en la época se canalizó hacia Alhama por medio un buen amigo suyo que era un adversario en política pero que le unían mayores vínculos de amistad e intereses comunes que discrepancias políticas, las cuales eran secundarias o terciarias, sin olvidar que Espejo Molina era uno de los grandes contribuyentes del municipio y uno de los pilares políticos de los liberales en la localidad. Con la unión de prohombres locales y sus distintas esferas de influencia, estatal y local, y el dinero del Montes Sierra se pudo construir una cocina económica, que sería lo que hoy conocemos como un comedor social, para poder alimentar a las personas con mayores necesidades y carencias. Pese a lo anterior, **la problemática de los obreros continuó y en el otoño de 1903** se celebró otro pleno extraordinario con la asistencia de los concejales y los mayores contribuyentes del municipio para tratar una vez más el “problema obrero”³⁹¹. Así, se informó que **varias comisiones de braceros**, haciendo mención a **que serían más de mil padres de familia**, se habían presentado en el Ayuntamiento **pidiendo trabajo**, del que carecían desde hacía dos meses, debido a la pertinaz sequía. **La respuesta del Ayuntamiento estuvo en la misma línea que en años**

389 A.M.A. Actas Capitulares. Sesiones del 19 de abril y de 24 de mayo de 1903. Legajo 15-1.

390 A.M.A. Actas Capitulares. Sesión del 27 de septiembre de 1903. Legajo 15-1.

391 A.M.A. Actas Capitulares. Sesión del 26 de noviembre de 1903. Legajo 15-1.

anteriores, destacando la “buena voluntad” de la clase acomodada, la falta de recursos del Ayuntamiento y la miseria de la clase trabajadora, proponiendo, igual que en otros momentos, que **los labradores y propietarios dieran el trabajo** que pudiesen, que se fomentarian las **obras públicas** construyéndose un camino hacia la localidad vecina de Játar y que se informaría al General Montes Sierra para que gestionase la solución propuesta con el Ministro de obras públicas. Aunque la única medida efectiva de la que tenemos constancia es la consignación de casi 520 pesetas invertidas en pan para socorrer a los jornaleros³⁹², que a cinco céntimos la ración, como citamos anteriormente, supondría veinte raciones por peseta, es decir, se gastaron dineros en unas 10.400 raciones de pan.

Entre diciembre de 1903 y en enero de 1904, los problemas con los obreros fueron constantes, pero en estos momentos debido a las continuas lluvias y temporales que asolaban el territorio alhameño. La falta de trabajo era el rasgo general, ya fuese por la sequía en años anteriores o por las torrenciales lluvias en estas fechas, y por tanto el Consistorio acordó **dar pan a los jornaleros desde el día de noche buena hasta el fin de año de 1903**³⁹³. Esta situación se alargó todo el mes de enero de 1904 agudizando el problema de los obreros que no tenían trabajo por los continuos temporales y, nuevamente, como solución provisional se acordó el reparto de pan entre las clases pobres³⁹⁴. En estos primeros años del siglo XX la conflictividad social se caracterizaba por dos hechos incuestionables como era la falta de trabajo y la escasez de alimentos, lo primero conllevaba el paro y la falta de ingresos y lo segundo traía aparejado la miseria y el hambre. **El paro y el hambre fueron las causantes de las movilizaciones y protestas sociales que se desarrollaron en esta época**, donde el lenguaje progresivamente se iba empapando de la dialéctica obrera con el uso de términos como clase proletaria. Asimismo, las élites políticas y económicas fueron tomando conciencia progresivamente de la gravedad de la situación, aunque no respondieron con la misma diligencia, posiblemente debido a que sus coordenadas mentales de carácter conservador les hacían ver el problema, pero pensaban que éste era algo consustancial a la sociedad, como bien exponía la nueva doctrina social de la iglesia, o sea, que era algo natural: la existencia de pobres y ricos o miserables y acomodados. Así que como buenos cristianos, bondadosos políticos y magnánimos propietarios las **soluciones** que ofrecieron pasaron necesariamente por las **medidas de caridad y de beneficencia**, no planteándose en

392 A.M.A. Actas Capitulares. Sesión del 8 de diciembre de 1903. Legajo 15-1.

393 A.M.A. Actas Capitulares. Sesión del 24 y del 29 de diciembre de 1903. Legajo 15-1.

394 A.M.A. Actas Capitulares. Sesión del 31 de enero de 1904. Legajo 15-1.

ningún momento otro tipo de medidas o alternativas para resolver el paro y el hambre, dos de los grandes problemas estructurales que sufría la mayoría de la población alhameña. **La pobreza y el hambre también hacía que muchos trabajadores pobres traspasasen la barrera de la legalidad** recogiendo frutos que no eran de su propiedad, lo cual provocaba la queja contundente de los labradores ante las autoridades políticas, quienes en muchos casos eran parte de esos propietarios perjudicados en sus intereses, por las actuaciones ilegales de cierto sector de la población más humilde de la localidad. En este sentido, de junio de 1904³⁹⁵ se dio cuenta de una queja de los labradores por los daños frecuentes que se les producían a sus frutos o cosechas por la falta de guardas rurales, por lo que **el Consistorio nombró a cuatro guardas temporeros para el periodo de recolección de la cosecha**, con un sueldo de tres pesetas y cincuenta céntimos diarios para los que fuesen a caballo y de dos pesetas para los que lo hiciesen a pie. **Los nombramientos obedecían a los frecuentes robos** que se producían en el periodo de recogida de las cosechas, pudiendo destacarse tres variables en estos acontecimientos que tenían lugar casi todos los años en los meses veraniegos³⁹⁶, que la población más necesitada recurría a cometer pequeños delitos para poder comer, junto a las denuncias de los propietarios ante el poder político que no el judicial y cómo el poder político respondía de manera efectiva contratando fuerzas de seguridad privada pagadas con el erario público para defender los intereses de los patronos agrícolas, ante las amenazas de una clase obrera, en muchas ocasiones, desesperada por conseguir alimentos para simplemente cubrir las necesidades básicas. Por tanto, podemos observar cómo **el poder político se ponía al servicio de la oligarquía económica agraria, corriendo con los gastos de guardas rurales para defender los intereses de los propietarios capitalistas** frente a ciertos sectores sociales situados en el límite de la exclusión social. Estos sectores, de manera progresiva habían sufrido la privación de recursos básicos para subsistir, recursos que habían utilizado tradicionalmente, pero que, debido a las desamortizaciones y a las privatizaciones de bienes de propios del municipio y muchos bienes comunales, los habían perdido como fuente complementaria para subsistir, como se describe en el apartado de los soportes socioeconómicos del municipio, en base al estudio de A. Ferrer, en el primer capítulo de este trabajo.

395 A.M.A. Actas Capitulares. Sesión del 19 de junio de 1904. Legajo 15-1.

396 A.M.A. Actas Capitulares. Sesión del 2 de octubre de 1904. Legajo 15-1. En ésta se cesan los guardas.

En marzo de **1905**, otra vez, se reunió el pleno del Ayuntamiento alhameño en sesión extraordinaria **para tratar el problema del paro obrero en la localidad**, advirtiéndose que fueron al Consistorio varias **comisiones de obreros en actitud pacífica para pedir trabajo**, ya que no tenían desde hacía más de un mes, debido a la sequía³⁹⁷. Los miembros de la Corporación **acordaron las medidas habituales en tiempos de crisis obreras**, como pedir a los labradores que diesen trabajo a los jornaleros, mandar cartas a los diputados a Cortes por este Partido Judicial y a los ministros correspondientes y proyectar algunas obras públicas, básicamente arreglo de caminos y calles, para dar ocupación a los obreros más necesitados, es decir, nuevamente se tomaron decisiones que no iban a la raíz del problema. Estas medidas sólo pretendían minimizar o paliar en la medida de lo posible los efectos más perniciosos de los ciclos naturales del clima aplicados a la agricultura, los cuales hundían en la miseria a cientos de familias obreras de la localidad. En estas fechas parece necesario resaltar la actitud pacífica de los jornaleros, lo cual nos indica que en otras situaciones no fue así, predominando actitudes violentas, y que el Cabildo, en estos momentos, tenía una mayor sensibilidad social que en otras ocasiones, estando encabezado el mismo por el conocido dirigente liberal alhameño, Francisco Espejo Molina, aunque las soluciones que se propusieron no diferían en mucho de las adoptadas por otros alcaldes, ya fuesen conservadores o de signo liberal como el citado regidor. La persistencia de la sequía hizo que se llevasen a cabo dos plenos extraordinarios más en el mes de marzo³⁹⁸ dedicados al problema del paro obrero, aunque las salidas que se aprobaron eran similares a las mencionadas en la primera reunión plenaria del citado mes, sumando, ahora, la común crítica a los propietarios forasteros, o sea, que gran parte de los culpables de la situación crítica de los obreros eran caciques que no vivían en la localidad, obviando la presencia de grandes propietarios en el municipio y, sobre todo, de los testaferros, representantes legales o administradores de esos propietarios ajenos al pueblo, que sí que estaban domiciliados en Alhama. En la última reunión³⁹⁹, también se invitó a los mayores contribuyentes a que fuesen caritativos con los pobres y se hicieron peticiones a las autoridades, las cuales normalmente caían en saco roto y salvo ocasiones muy puntuales eran contestadas de forma efectiva por las mismas.

397 A.M.A. Actas Capitulares. Sesión del 10 de marzo de 1905. Legajo 15-1.

398 A.M.A. Actas Capitulares. Sesiones del 17 y el 22 de marzo de 1905. Legajo 15-1.

399 A.M.A. Actas Capitulares. Sesión del 22 de marzo de 1905. Legajo 15-1. En la sesión del 7 de mayo aparecen los gastos acordados en las obras públicas locales.

En la primavera de 1906 el Ayuntamiento informó sobre las necesidades de vías de comunicación en el municipio, o sea, de los caminos existentes y su posibilidad de arreglarlos, los cuales serán la espina dorsal de las futuras carreteras de la comarca de Alhama, aunque variando la comunicación directa con la provincia de Málaga. A juicio de las autoridades locales, los caminos más precisos que debían mejorarse eran los de Alhama a Moraleda, por Santa Cruz, con una extensión de más de quince kilómetros, y de Alhama a Cómpeta, por Játar, con una extensión de unos veinte kilómetros hasta el límite de la provincia de Málaga. Estos caminos, en palabras de los componentes del Consistorio, “resolverían durante su construcción la crisis obrera que con caracteres tan graves se deja sentir casi constantemente en **este vecindario compuesto en su mayoría de pobres braceros, muchos de los cuales carecen de trabajo la mayor parte del año**”⁴⁰⁰. El Ayuntamiento apostaba por la modernización de las comunicaciones entre los dos núcleos de desarrollo más cercanos como eran la vega de Granada y la provincia de Málaga e igualmente consideraba el fomento de esas obras públicas como la mejor solución para la estructural problemática obrera que sufría la localidad, o sea, **la construcción de obras públicas por parte de las autoridades provinciales y estatales debía ser la salida a los problemas de trabajo de la mayoría de la población local**. En este sentido, se observaba la perspicacia de los políticos locales en cuanto al futuro de los medios de comunicación como base para el desarrollo de un territorio, pero igualmente se adivinaba la miopía congénita de los mismos dirigentes para con sus vecinos, ya que, tras un análisis tan certero de las condiciones laborales y de vida de la gran mayoría de los habitantes del lugar, proponían como alivio de la dramática situación de la clase jornalera unas obras que no dependían de sus decisiones y que a duras penas se fueron concediendo a lo largo de los años, olvidando las funciones que en teoría se les tenían asignadas como representantes de todos los vecinos en relación a la mejora de las condiciones sociales y económicas de los mismos. En definitiva, el problema del paro obrero para los políticos locales de la época debía solucionarse por las autoridades superiores y en ningún momento asumieron la cuota de responsabilidad en el problema, salvo en situaciones muy convulsas que propiciaron el arreglo de algunos caminos y calles para calmar la conflictividad social patente en el municipio casi de forma continua en el primer tercio del siglo XX.

400 A.M.A. Actas Capitulares. Sesión del 15 de abril de 1906. Legajo 15-1.

Como era habitual en épocas de escasez, a finales del **invierno de 1907, varias comisiones de braceros se encaminaron al Ayuntamiento, contabilizándose de manera oficial más de quinientos padres de familia⁴⁰¹, para pedir trabajo**, ya que no tenían por la sequía y las heladas de esos meses invernales. Del mismo modo, el Ayuntamiento contestó como era su tónica, o sea, que socorrería a los que pudiese, que se harían peticiones de socorro a los labradores y propietarios locales y que se haría una petición al diputado a Cortes por el distrito alhameño, Joaquín Montes Jovellar, para que hiciese las gestiones oportunas con el gobierno, relacionadas con la promoción de obras públicas en el municipio y la comarca. Asimismo, a finales de febrero, el Ayuntamiento incidió en esta solución para el problema del paro obrero, dando cuenta del mal estado de la carretera de Loja a Torre del Mar y solicitando el arreglo de la misma, destacando que dicha obra daría ocupación a los obreros que desde hace tiempo no tenían trabajo⁴⁰². Tras el duro invierno de 1907 parece que las condiciones atmosféricas concedieron una tregua a los obreros locales a lo largo del restante año 1907 y durante todo el año 1908, ya que el Ayuntamiento no volvió a preocuparse por la situación de la clase obrera hasta finales del **invierno de 1909**, cuando se evidenció **otra situación problemática de falta de trabajo y recursos entre los jornaleros** por las continuas lluvias que estaba sufriendo la localidad, adoptando el Consistorio el dar socorro de pan a los más necesitados⁴⁰³. **El invierno de 1910 a 1911** también fue una **época dura para los obreros del municipio**, consignándose una inversión del Ayuntamiento de mil trescientas pesetas para **obras públicas y dar trabajo a la clase jornalera⁴⁰⁴**. La política social y económica del poder local siguió inalterable durante todos estos años, centrándose en fomentar las obras publicas siempre que hubiese problemas de trabajo en la comarca, sin buscar ningún tipo de complicación más allá de pedir ayuda a otras instituciones y a la oligarquía económica municipal, y mostrarse como un organismo gestor de la caridad y la beneficencia con los más vulnerables de la sociedad. A finales de febrero de 1911, el Ayuntamiento señaló la necesidad de darle ocupación a la clase jornalera, debido a que llevaba más de un mes sin trabajo y a propuesta del alcalde, el citado liberal Espejo Molina, se aprobó un gasto de mil setecientas diez pesetas para el arreglo de las calles Salmerones, Fuerte y Cuesta del Carmen⁴⁰⁵, repitiendo el mismo esquema de favorecer las obras públicas como medida

401 A.M.A. Actas Capitulares. Sesión del 3 de febrero de 1907. Legajo 15-1.

402 A.M.A. Actas Capitulares. Sesión del 24 de febrero de 1907. Legajo 15-1.

403 A.M.A. Actas Capitulares. Sesión del 14 de marzo de 1909. Legajo 15-1.

404 A.M.A. Actas Capitulares. Sesión del 25 de diciembre de 1910. Legajo 15-1.

405 A.M.A. Actas Capitulares. Sesión del 28 de febrero de 1911. Legajo 15-1.

paliativa de los problemas de paro entre la población, aunque siempre se arreglaban las calles de carácter señorial o los caminos con más tránsito, dejando al margen los barrios donde vivía la clase obrera. **El problema de paro obrero y la conflictividad social se agudizó a finales del verano de 1911** con la finalización de las labores del año natural de la agricultura de secano que era hegemónica en la comarca alhameña. Ante esta situación, **una comisión de jornaleros acudió a la alcaldía en demanda de ayuda o trabajo**, ya que se encontraban en una muy difícil situación. El Ayuntamiento realizó otro pleno monográfico sobre esta lacra social de la localidad y llegó a similares conclusiones que en otras ocasiones⁴⁰⁶, es decir, se acordó que el Consistorio, sus concejales y los mayores contribuyentes asistentes a la sesión plenaria diesen ocupación o trabajo a todos los jornaleros que permitiesen sus recursos, también se aprobó que el alcalde dirigiese telegramas, suplicando que promoviesen obras públicas para tratar de conjurar la crisis obrera de la localidad, al Presidente del Consejo de ministros, al Ministro de Fomento, al Gobernador Civil, al Diputado a Cortes por este distrito electoral, al Presidente de la Diputación Provincial y a los Diputados provinciales por este distrito y, finalmente, se dio luz verde para que se dirigiesen atentas cartas a los hacendados forasteros y todos los propietarios y labradores del término municipal solicitándoles que diesen trabajo en sus fincas a los obreros.

Las medidas adoptadas por el Cabildo indicaban la gravedad de la situación que atravesaba la mayoría de la población local, que era jornalera, pero también se observa que estas actuaciones tenían como hilo fundamental la actitud caritativa o interesada de las clases propietarias, estuviesen o no domiciliadas en el municipio, y llamar la atención de las autoridades provinciales y estatales a esta problemática para que promovieran obras públicas en la comarca. En relación a las “buenas intenciones” de las clases propietarias, es de suponer que estarían relacionadas con la defensa de sus intereses pareciendo improbable que ofrecieran trabajo a más obreros de los que necesitasen, ya que siguiendo la lógica capitalista no invertirían dinero, aunque fuese enmascarado bajo el traje de la caridad y el socorro a los pobres, a sabiendas de que no les iba a ser rentable y sobre el fomento de las obras públicas en la comarca se observa que se tentó a todas las autoridades posibles pero los resultados a corto y medio plazo fueron muy pobres, ya que no tenemos constancia de ninguna verdadera gran inversión en el municipio, aunque sí que se patrocinaron algunas obras menores. Las dos anteriores actuaciones se completaron con

406 A.MA.. Actas Capitulares. Sesión del 16 de septiembre de 1911. Legajo 15-1.

la aprobación de obras públicas locales, posiblemente debido a las escasas respuestas de acogida de obreros por las clases propietarias y las evasivas de las autoridades provinciales y nacionales. Así, días después el Ayuntamiento acordó el arreglo del camino real de Almuñécar y de varios carriles y de las calles de las Parras y Bermejas para dar ocupación a parte de la numerosa clase jornalera, siendo supervisadas las obras por los ediles, Benítez Becerra como síndico primero y Jiménez Castro como regidor interventor. Posteriormente, se dio cuenta de una factura de casi mil pesetas invertidas en el arreglo del camino real y los carriles citados, donde se expresaba que habían contratado a cuantos jornaleros permitían las arcas municipales con la finalidad de conjugar la grave crisis obrera por la que atravesaba “esta sufrida clase social”. Igualmente, se verificó el pago de una cuenta de casi doscientas pesetas por el arreglo de la calle Bermejas con la misma finalidad, es decir, para dar trabajo a los jornaleros que estaban desempleados y del mismo modo e idéntico objetivo se certificó la finalización de una parte del embovedado de la llamada “Redondilla”⁴⁰⁷. En consecuencia, el último tercio del año 1911 se vio muy afectado por las demandas obreras ante su penosa situación socioeconómica y las insuficientes respuestas proporcionadas por el Consistorio alhameño, ya que los “asientos de obreros” parece que fueron un fracaso, al igual que no se emprendieron obras públicas de relevancia en el municipio y solamente el Cabildo emprendió una serie de arreglos parciales de caminos, carriles y calles que a tenor de lo invertido, unas mil doscientas pesetas, poco pudo paliar la crítica situación jornalera en su conjunto, aunque sí que ayudaría a un sector de los obreros del municipio. También resulta interesante señalar que el arreglo de las calles del municipio no seguía un patrón racional y siempre se escogían para enmendar, arterias de comunicación habitadas por la población más acomodada de la localidad y donde se ubicaban viviendas espaciosas, algunas con patios interiores, estando muchas de ellas ocupadas por parte de la oligarquía alhameña.

En el mes de febrero de **1912**, el nuevo alcalde, Juan B. Mijoler Puerta, también liberal como su antecesor Francisco Espejo Molina, recibió a una **comisión de obreros agrícolas**, los cuales le **habían solicitado respetuosamente trabajo o algún socorro** para alimentar a sus familias porque debido a las continuas lluvias no podían salir al campo a ganar sus modestos jornales⁴⁰⁸, no señalándose a cuanto estaban los salarios. Ante esta situación, el nuevo Consistorio aprobó **repartir pan entre los más necesitados**

407 A.M.A. Actas Capitulares. Sesiones del 19 de septiembre, del 14 de noviembre, del 12 y del 26 de diciembre de 1911. Legajo 15-1.

408 A.M.A. Actas Capitulares. Sesión del 4 de febrero de 1912. Legajo 15-1.

y que tan pronto como el tiempo lo permitiera y mientras estuviese presente la crisis obrera **se arreglasen los caminos vecinales** que se encontraran en mal estado e igualmente se acordó que los gastos que se derivaran de las anteriores actuaciones se cargarían al capítulo de imprevistos y calamidades del presupuesto municipal. Además, se hizo mención a que la situación de los labradores era también angustiosa, debido a la escasez de la última cosecha y a la depreciación de los cereales, pero que aun así se realizó un llamamiento a los más pudientes para que socorriesen u ocupasen a los obreros que sus recursos permitieran. El nuevo Ayuntamiento como no podía ser de otra manera adoptó las únicas recetas conocidas y que cuadraban en sus coordenadas mentales e ideológicas, por tanto, se recurrió a la caridad, a las obras públicas locales y a los “asientos de obreros” cuando se fuese posible, encontrando aquí la única novedad en cuanto a años precedentes, ya que se mostraba a un sector de los patronos agrícolas afectado por una situación crítica. Así, las clases poseedoras a principios de 1912 no se encontraban en buen momento económico, por causa de las malas cosechas recogidas el año anterior y, sobre todo, por un descenso de los precios de los cereales, que eran la base y el sustento económico de la comarca alhameña, probablemente debido a la dura competencia ejercida por los productos de otras zonas de la geografía peninsular y del grano llegado del extranjero, lo que no era óbice para que siguiesen hegemonizando el poder político local y las normas y convenciones sociales del lugar. Frente al inicio del año **1912** muy lluvioso nos encontramos que **su finalización** se caracterizó por todo lo contrario, ya que una pertinaz sequía asoló el territorio en los últimos meses de ese año, observándose como **el Ayuntamiento tuvo que volver a ayudar a los jornaleros**, mediante la adecuación de los carriles del municipio y del camino de la costa, invirtiéndose en estas actuaciones casi mil pesetas⁴⁰⁹ y así poder paliar en cierta manera la desocupación jornalera. La trascendencia de todas estas actuaciones viene dada por el carácter cíclico del paro jornalero e íntimamente relacionado con las condiciones meteorológicas y del mismo modo por las miméticas soluciones adoptadas las diversas Corporaciones, donde primaba la caridad, la súplica a autoridades superiores para que invirtiesen en obras públicas en la comarca y finalmente la inversión local en pequeñas infraestructuras locales, no de nuevo cuño sino de parcheo de las existentes. Todo un protocolo de actuación que se repetía año tras año y que no iba a la raíz del problema estructural de la sociedad alhameña y todo tipo de sociedad fundamentada en un sistema económico de carácter capitalista, sea más

409 A.M.A. Actas Capitulares. Sesión del 29 de diciembre de 1912. Legajo 15-1.

o menos intervencionista, pero que a la larga fue haciendo que los obreros buscasen el fortalecimiento de organizaciones propias y de clase y que la oligarquía política y económica progresivamente se replegase sobre sus posicionamientos políticos y económicos y considerase a la clase jornalera como un nuevo enemigo político, todo lo cual fue gestándose en el territorio alhameño entre la segunda década del siglo XX y la instauración de la Segunda República, donde eclosionó el poder obrero gestado a lo largo de las dos décadas precedentes.

II. ORÍGENES DEL SOCIALISMO LOCAL (1912-1931)

En el primer tercio del siglo XX, el movimiento obrero alhameño como tal, arrancó en torno al año 1910 o 1911, aunque fue en 1912 cuando se mostró abiertamente en un conflicto social de la localidad. Así, resulta muy interesante que en **1912** aparezca por primera vez un conflicto social encabezado por una organización de clase obrera en Alhama, la cual se había creado en la localidad con carácter independiente, aunque luego se afiliase a las organizaciones socialistas. En este sentido, el Gobernador Civil de Granada comunicó al ayuntamiento de Alhama en febrero de ese año un acuerdo de la Comisión Provincial en el que se desestimaba por extemporánea y por falta de personalidad de los recurrentes una reclamación interpuesta por Mariano de la Bandera y José Luis Ortega, presidente y secretario de la **Sociedad obrera “La Fraternidad”** contra la capacidad del concejal del ayuntamiento, José Guirado Román. El Ayuntamiento recibió la resolución y acordó notificarla a los interesados en base al artículo once de la Ley de 19 de octubre de 1889 y el artículo veintisiete del Reglamento del 22 de octubre de 1890⁴¹⁰. Tal resolución de la autoridad provincial y el traslado al Ayuntamiento para su notificación presentaba una serie de novedades fundamentales en cuanto a la relación entre el poder político local y la clase jornalera, marcando el camino a seguir por el Ayuntamiento desde estos momentos, donde las cautelas formales serán la prioridad ante las demandas sociales y económicas de un nuevo sujeto político como era la existencia de una clase obrera organizada. Esta nueva óptica de actuación se observaba en la utilización de la legislación reguladora de los procedimientos administrativos, ya que la ley de 19 de octubre de 1889 fue la primera normativa sobre dichos procedimientos en España y concretamente su artículo once se relacionaba con los trámites de comunicación de resoluciones, destacando para el caso que nos ocupa la siguiente

410 A.M.A. Actas Capitulares. Sesión del 18 de febrero de 1912. Legajo 15-1.

expresión “cuando no tenga domicilio conocido o se ignore el paradero de la persona que haya de ser notificada, se publicará la providencia o acuerdo en la Gaceta de Madrid y en el Boletín Oficial de la Provincia, y se remitirá además al alcalde del pueblo de la última residencia de aquella, para que la publique por medio de edictos que fijará en las puertas de la Casa Consistorial”⁴¹¹. Por tanto, el Consistorio empieza a respaldar sus actuaciones en base a las leyes en un intento de marcar las distancias con esta nueva forma de actuar de la clase obrera y restar valor legal a sus actuaciones, ya que era evidente que el alcalde y los concejales conocerían a los citados representantes de los obreros y no hacía falta recurrir a tal normativa, a no ser que empezase a cuestionarse las peticiones del movimiento obrero y comenzasen a ponerse las trabas legales pertinentes para retrasar, paralizar u obstaculizar las demandas de la clase obrera organizada de la localidad. Aun así, lo verdaderamente importante es la constatación fehaciente de la presencia de una asociación obrera en Alhama, o sea, era una realidad la existencia de una organización de trabajadores alhameños a principios de 1912, lo que nos indica que la concienciación y primeras movilizaciones tuvieron que desarrollarse unos meses antes cuando menos o incluso unos años antes, fruto quizás de esas continuas comisiones de obreros que iban al Ayuntamiento a solicitar trabajo y ayuda. En este sentido, se debe analizar el conflicto entre los obreros y un empresario de la localidad, que a su vez era concejal, como la reclamación de los trabajadores llegó a instancias provinciales, la displicente contestación de éstas, el posicionamiento del Ayuntamiento y el sutil nombre de la organización, con su presidente y secretario encabezando las reclamaciones, como hemos descrito en las líneas anteriores.

La conflictividad social en el municipio a partir de estos momentos tomó una dirección diferente, por un lado, los obreros aparecieron organizados y por otro empezaron a señalar a los culpables de su situación, el poder económico y político de la localidad. Este conflicto superó las barreras locales y los trabajadores organizados trasladaron sus demandas a los representantes del Estado en la provincia, aunque la respuesta recibida fue un varapalo para los objetivos de los obreros, aunque del mismo modo fue una lección sobre quienes tenían el poder y como se apoyaban entre ellos. La respuesta del Gobernador Civil es cuando menos altanera y lejana de posicionamientos democráticos, porque niega la personalidad jurídica de la organización obrera alhameña y de sus dirigentes como base de la desestimación, además de la típica excusa de toda

411 Gaceta de Madrid. 19 de octubre de 1889. Ley sobre procedimientos administrativos, p.1.

maquinaria administrativa de presentar las alegaciones fuera de tiempo. Así, la contestación alinea con claridad a las autoridades provinciales con el integrante de la oligarquía económica local y concejal del Ayuntamiento, como del mismo modo se posiciona el Ayuntamiento, utilizando la legislación vigente para convertirse en correa transmisora del poder en este conflicto social. En definitiva, los dirigentes políticos de la provincia y mandatarios del Estado en la misma tomaron partido por sus pares políticos y económicos de la localidad, menospreciando la labor reivindicativa de la organización obrera local, a lo que debemos añadir el distanciamiento del poder político local sobre las demandas de los trabajadores. De igual manera, es necesario hacer hincapié en la primera organización obrera local de la que tenemos constancia, “La Fraternidad”, cuyo nacimiento es incierto, pero tenemos pruebas y argumentos que continuó como principal instrumento de acción de los trabajadores alhameños hasta la llegada de la Segunda República, momento en que gran parte de sus cuadros dirigentes pasaron también a controlar el poder político local. Por tanto, podemos señalar que esta asociación obrera se creó en la segunda década del siglo XX, que poco después de su creación se integró en los organigramas socialistas, como citaremos más adelante, y que sobrevivió al menos hasta el final de la república en Alhama en enero de 1937, por lo que su existencia marcó la vida de la clase obrera alhameña durante más de veinticinco años. En cuanto a sus dirigentes no hemos podido rastrear su origen, aunque tenemos constancia de un hermano de Mariano de la Bandera que era jornalero, por lo que lo más acertado es que fuesen también jornaleros de la localidad. Asimismo, el nombre elegido para la organización obrera era toda una declaración de intenciones, porque aparte de ser uno de los lemas básicos de la Revolución Francesa, la cual probablemente en estos momentos se identificaría con una mística relacionada con el cambio histórico, también era un concepto clave dentro del movimiento obrero y el internacionalismo del mismo, tanto desde la perspectiva marxista como desde la anarquista, donde todos los obreros del mundo formaban una hermandad o fraternidad, es decir, desde el principio los jornaleros y jornaleras alhameñas, no se debe obviar el carácter femenino del término, apostaron por el cambio y por la unión de toda la clase trabajadora.

El cambio de actitud de Ayuntamiento fue paulatina y progresiva a lo largo del mandato del dirigente liberal Mijoler Puertas, entre enero de 1912 y enero de 1914, y se certificó a partir de 1914 con la llegada a la alcaldía del dirigente conservador y gran contribuyente del municipio, Jerónimo Castillo Morales. Desde ese momento los

problemas de la clase obrera desaparecieron casi por completo de la temática que se abordaba en los plenos municipales, incorporándose un giro de tuerca tras la implantación de la dictadura de Primo de Rivera en 1923 cuando explícitamente, como indicamos en su momento, se señaló que en las sesiones plenarias no se tratarían temas políticos, siendo la conflictividad social un problema político y por ello quedó en el ostracismo de los poderes fácticos del municipio pero no en la realidad de la vida cotidiana de la ciudadanía, donde fue ganando peso la organización obrera “La Fraternidad”, pese a los intentos, patrocinados por la oligarquía local, de crear Círculos obreros católicos, los cuales tuvieron un desarrollo más asistencial que reivindicativo y no consiguieron frenar el avance societario de los jornaleros socialistas alhameños. En el **verano de 1912**⁴¹², el Consistorio acordó que era necesario continuar con la obra del embovedado del barranco de la Redondilla con el doble objetivo de higienizar la población, ya que era un foco de enfermedades que atravesaba la localidad de oeste a este y, sobre todo, para **dar trabajo a los jornaleros**, apostillándose que en esta época del año carecían de ocupación muchos de ellos. En este acuerdo observamos que se siguieron **promocionando las obras públicas locales** para paliar las constantes y cíclicas crisis de los braceros del pueblo, aunque ya no se especificaba el motivo de ese desempleo, ni se ofrecían respuestas caritativas como el de dar pan o venderlo más barato a las familias pobres, ni se solicitaban o imploraban ayudas a las autoridades provinciales o estatales, ni mucho menos a los propietarios locales, lo que evidenciaba un cambio de postura del poder político local en relación al pujante movimiento obrero alhameño. El Ayuntamiento empezaba a adoptar medidas para mejorar la vida de las clases sociales más acomodadas como era el referido embovedado que afectaba a parte de los domicilios situados en el ensanche cristiano en su vertiente suroeste y buscaba unir poco a poco el núcleo histórico con el nuevo eje de desarrollo surgido a finales del siglo XIX, tras el tristemente célebre terremoto de 1884 que obligó a crear un barrio ex profeso a las afueras de la localidad con ayuda de diversas poblaciones españolas y territorios de ultramar, como lo denotó la nomenclatura de sus vías, plazas y calles. Por tanto, el citado acuerdo que suponía dar trabajo a jornaleros en paro se enmarcó, no como hasta el momento en intentar minimizar la pobreza de las clases bajas promoviendo pequeñas obras públicas, sino en la idea de que esas necesarias obras municipales eran para mejorar el diseño urbano de la localidad y de paso ayudarían a la subsistencia de los pobres obreros locales. A partir de ahora el

412 A.M.A. Actas Capitulares. Sesión del 25 de agosto de 1912. Legajo 15-1.

foco se ponía en mejorar las infraestructuras urbanas y para eso se necesitaban jornaleros parados, mientras que anteriormente hemos observado que al aumentar las bolsas de paro obrero se promovían obras municipales, lo cual suponía cambiar el objetivo radicalmente en relación a las preocupaciones del poder político local. Esta obra de embovedado del barranco de la Redondilla se llevó a cabo en la segunda mitad del año 1912, empleándose en su ejecución casi ochocientas pesetas de la época, concretamente setecientas ochenta y cinco⁴¹³.

A principios de 1913, la dramática situación de la clase obrera obligó, al síndico primero del Ayuntamiento, Pedro Pérez Becerra, quien ocupaba el cargo desde enero de 1906 y en cierta manera era heredero de las antiguas preocupaciones del Consistorio sobre la situación del problema obrero, a presentar una moción en sesión plenaria para aliviar la situación que pasaban los obreros del campo, los cuales no tenían trabajo desde hacía muchos días debido a la sequía que afectaba a la agricultura de la localidad. El síndico consiguió arrancar un acuerdo del Ayuntamiento con dos actuaciones propias de tiempos pasados, ya que, por un lado, **se aprobó repartir pan diario entre los jornaleros pobres**, con cargo al capítulo de imprevistos y calamidades del presupuesto municipal y, por otro, **se aseguró la intervención del alcalde en el problema si persistía la situación**, mediante la posible petición de ayuda al diputado a Cortes de esta circunscripción y al Gobernador Civil de la provincia⁴¹⁴. Este acuerdo fue a iniciativa del síndico municipal y no del alcalde como venía siendo habitual, quizás fruto de ese cambio de rumbo de la oligarquía local sobre los problemas de las clases subalternas y eso que ambos pertenecían al Partido Liberal, aunque el alcalde, Juan B. Mijoler, tenía menos experiencia política que el síndico promotor de la ayuda a los obreros parados. Igualmente, no se solicitó ayuda a todas las autoridades posibles, ya fuesen provinciales o estatales, sino que, aparte de condicionarse a que la situación empeorase, se focalizó la posible petición de ayuda en dos autoridades solamente. Todo este proceso va prefigurando el trato diferenciado que se iba a proporcionar al movimiento obrero, ya no como unos simples jornaleros en demanda de empleo y comida, sino como un colectivo organizado que buscaba la mejora de sus condiciones laborales y de vida, sin olvidar implicarse, dentro de sus posibilidades, en el juego político local, como apuntaremos más adelante. La plasmación de la ayuda del Cabildo a los braceros pobres

413 A.M.A. Actas Capitulares. Sesión del 27 de octubre de 1912. Legajo 15-1.

414 A.M.A. Actas Capitulares. Sesión del 12 de enero de 1913. Legajo 15-2.

supuso el pago de quinientas trece pesetas y veintisiete céntimos al panadero José Zamora Pérez por mil novecientos panes que se repartieron entre los jornaleros parados en el mes de enero de 1913⁴¹⁵. **A finales de diciembre de 1913 reapareció la problemática obrera** entre los asuntos abordados por el Ayuntamiento, siendo una de las últimas veces que se hacía referencia a este tipo de actuaciones. En este sentido, se aprobó el pago de una cuenta a cargo del capítulo de imprevistos y calamidades del presupuesto municipal de quinientas treinta y cuatro pesetas y cincuenta céntimos por los gastos realizados en el arreglo de la plaza del Duque de Mandas y de la cuesta de los Molinos con la finalidad de **dar trabajo a los jornaleros** que carecían del mismo⁴¹⁶. Las **obras públicas** desarrolladas por el Ayuntamiento estaban relacionadas con la conexión, ya comentada, del casco urbano con el nuevo barrio obrero creado tras el seísmo de la navidad de 1884, sirviendo la plaza Duque de Mandas o “duque mandas” como nexo de unión entre ambos sectores de la localidad e igualmente la cuesta de los Molinos ponía en relación a una de las fuentes de riqueza de la localidad, como eran los molinos harineros, con el núcleo urbano del municipio para facilitar las comunicaciones y posibilitar una mayor integración del urbanismo local, empleando para ello las “reservas estructurales” de mano de obra parada. Así, se observaba con claridad como en primer lugar se planificaban cuestiones urbanísticas y éstas servían como pretexto para dar empleo a ese grueso de la población alhameña que vivía de manera casi continua en la miseria, la indigencia y la pobreza, buscando un doble objetivo, por una parte, articular estructuralmente la periferia de la localidad, ya fuese para facilitar las comunicaciones con un barrio obrero o para integrar el pequeño polo de desarrollo de la industria agroalimentaria del municipio, y por otra parte, proporcionar ocupaciones temporales a las masas de jornaleros locales que mendigaban un trabajo en las plazas cercanas al Ayuntamiento y que era un problema que afectaba a la convivencia social y provocaba continuos conflictos en el municipio y que se estaba convirtiendo en un serio desafío político para las autoridades políticas.

Desde 1914 hasta la proclamación de la Segunda República en Alhama de Granada la conflictividad social provocada por los problemas de falta de trabajo o por **las demandas del movimiento obrero local apenas tienen eco dentro de las actuaciones del poder político local**, ya que como apuntamos anteriormente, se empezó a considerar a los obreros organizados en sindicatos de clase como un enemigo político y sus

415 A.M.A. Actas Capitulares. Sesión del 9 de marzo de 1913. Legajo 15-2.

416 A.M.A. Actas Capitulares. Sesión del 28 de diciembre de 1913. Legajo 15-2.

movilizaciones, peticiones o acciones quedaron fuera del apoyo político municipal, pasando a ser directamente un problema para la “armonía social” promovida por las distintas corporaciones monárquicas, ya fuesen conservadoras o liberales, o dictatoriales. Así, desde estos momentos se aprecia una divergencia clara de intereses y una progresiva confrontación de los mismos entre la oligarquía socioeconómica y el creciente movimiento jornalero, pese a que estas tensiones estuviesen soterradas por el dominio judicial y policial que ejercían los propietarios sobre los desposeídos del municipio. **Esta conflictividad latente y evidente afloró en varias ocasiones y fue la sólida base sobre la que asentó la Corporación socialista en la Alhama republicana.** En esta línea evolutiva del movimiento obrero alhameño podemos encontrar tres momentos clave que sustentaron la posterior hegemonía obrera en la política local de 1931 a 1937, es decir, la politización del campesinado y el sindicalismo de clase fue calando poco a poco en el grueso de los jornaleros pobres locales desde la segunda década del siglo XX, al que también se unieron sectores de carácter más político que sindical. Por tanto, la llegada de la República y la eclosión del socialismo en el poder político local no era una imposición de las autoridades republicano-socialistas del Estado sobre este municipio rural, sino que era una evolución lógica de la dinámica política reprimida desde hacía más de veinte años. Así, el dominio político obrero en Alhama durante el periodo republicano vino precedido de dos décadas de concienciación, movilización y participación de gran parte de la ciudadanía en un movimiento de clase que empezó a cuestionar el poder político imperante y, por consiguiente, a la monarquía y fue abrazando las ideas de la república desde unos presupuestos basados en el socialismo y en el cambio histórico, además de ir creando y moldeando una cultura política propia y asociada a las doctrinas socialistas. También, debemos hacer hincapié en el hecho de que la República trajo a la localidad otras opciones obreras, sobre todo creció de manera exponencial el anarcosindicalismo, estando prácticamente ausente el comunismo hasta bien entrada la guerra civil. En líneas generales, los años que transcurrieron entre la segunda y la tercera década del siglo XX definieron en Alhama un movimiento obrero hegemonizado por las posturas socialistas y que progresivamente hicieron vincular a la mayoría de la población con las opciones políticas republicanas, en el mismo sentido que lo hacían las organizaciones socialistas del Estado español. En esta línea, podemos señalar que, frente al dominio del caciquismo y sus redes clientelares en el poder político local y su control social y económico, resulta interesante desgranar una serie de **brotos democratizadores** que fueron **surgiendo en la localidad a lo largo del primer tercio del siglo XX** y que cristalizaron con el nuevo

régimen republicano y las primeras elecciones municipales, realmente electivas y democráticas, celebradas a finales de mayo de 1931. Estos brotes, dentro del inmenso campo caciquil, se relacionaban con una progresiva concienciación política y social de parte de la clase obrera local, siguiendo las doctrinas del socialismo, con la integración de los dos futuros alcaldes socialistas durante la República entre los concejales de Cabildos del sistema de la Restauración y con el nombramiento de varios ediles socialistas en la Corporación local previa a la proclamación de la Segunda República, la cual se hizo siguiendo el citado artículo 29 de la Ley electoral de 1907 y antes del 14 de abril de 1931.

Dentro de la dinámica política local, encontramos una primera referencia de la presencia de alhameños que van tomando conciencia de su situación socioeconómica en **“El socialista”, órgano central del PSOE, en enero de 1912**, cuando se indicó dentro de la sección **ingresos en el partido: “La Sociedad de Agricultores de Alhama (Granada), ha venido a engrosar las filas que componen el Partido Socialista**. Dicha colectividad estaba constituida en esos momentos por 400 individuos”⁴¹⁷. Posteriormente, en octubre de 1912, Alhama se encontró representada el IX Congreso del PSOE, señalándose los delegados al Congreso y localidades donde residían las organizaciones representadas por los mismos, siendo Daniel Anguiano quien representaba, entre otros municipios, a Alhama de Granada⁴¹⁸. Estos primeros pasos del socialismo alhameño, buscaban una alternativa al sistema clientelar y al caciquismo, la mejora de las condiciones laborales y una toma de conciencia democrática sobre la necesidad de participar en la vida política local, entre otros aspectos. La implantación inicial se va asentando progresivamente en Alhama, al igual que en toda Andalucía, “por las campañas de propaganda que Pablo Iglesias desarrolla por la región a lo largo de 1913, por primera vez centrada en la problemática del proletariado agrícola y en las características específicas que presentaba el campo andaluz”⁴¹⁹. En este sentido, **Pablo Iglesias visitó Alhama de Granada en la mañana del 16 mayo de 1913**, procedente de Loja donde había estado y pernoctado el día anterior, llegando a Málaga a las seis de la tarde del citado día 16, por la línea del ferrocarril suburbano, procedente de Alhama de Granada, según crónica del viaje de propaganda de Pablo Iglesias por Andalucía⁴²⁰. Desafortunadamente “El socialista” no entra en más detalles sobre cuál fue la agenda de

417 El Socialista. Madrid 12/1/1912, p. 2.

418 El Socialista. Madrid 4/10/1912, p. 1.

419 CARO CANCELA, D. *Cien años de socialismo en Andalucía (1885-1985)*, Cádiz, Quorum, 2013, p. 109.

420 El Socialista. Madrid 18/5/1913, p.2.

visita de Pablo Iglesias, aunque damos por hecho que se reuniría con la agrupación local alhameña y que ofrecería alguna charla a los congregados para saludarle. Posteriormente, podemos inaugurar una **segunda etapa de brotes de democratización en la localidad con la participación de la Agrupación Socialista de Alhama**, con 45 miembros, representados por el socialista granadino, Manuel Yudes, en el XI Congreso del PSOE en Madrid del 24 de noviembre al 3 de diciembre de **1918**⁴²¹. Aunque lo importante en estos años fue la **entrada en el Consistorio alhameño de dos concejales, que, durante la Segunda República, fueron regidores y alcaldes del municipio por el PSOE**, entre otros cargos políticos, siendo ambas víctimas mortales de la represión franquista durante la Guerra Civil. Así, el industrial relacionado con los molinos harineros y la fábrica de pan⁴²², **Juan Miguel Pérez Larios, entró como concejal en el Ayuntamiento el 1 de enero de 1914**, aunque en estos años no tenemos constancia de su militancia socialista, parece evidente que pretendía una mayor democratización del Consistorio alhameño, por sus actuaciones y su aval a José López Triviño para que fuese nombrado concejal. Esta figura del progresismo democrático local estuvo hasta el 1 de enero de 1918 como edil, incorporándose nuevamente al Cabildo el 1 de abril de 1922, permaneciendo en él hasta la llegada de la Dictadura de Primo de Rivera, salvo dos meses, siendo nombrado alcalde el 14 de mayo de 1923, permaneciendo en el puesto **hasta finales de septiembre de 1923**, cuando es destituido por las autoridades militares primorriveristas⁴²³. Luego, el 31 de marzo de 1924, en plena Dictadura, entra como tercer teniente de alcalde, como concejal corporativo no electo, representando a las asociaciones obreras, manteniéndose en el cargo hasta el final de la etapa primorriverista, lo cual suscita alguna que otra controversia, pero nosotros nos inclinamos por la postura defendida por algunos socialistas y recogida por Diego Caro Cancela, relacionada con la estrategia y la táctica del socialismo y su deseo de fortalecimiento de la organización⁴²⁴. La otra gran figura del socialismo local, desde la introducción del mismo en Alhama, fue **José López Triviño**, calificado profesionalmente como pegujalero, o sea, campesino que tiene poca tierra para

421 CARO CANCELA, D. *Cien años de socialismo...* op. cit. pp. 142-144.

422 Anuario del comercio... op. cit., de 1911. Biblioteca virtual de la Biblioteca Nacional de España. Partido Judicial de Alhama. El Ayuntamiento de Alhama y ADPG. Censo electoral de 1932 de Alhama de Granada.

423 A.M.A. Actas Capitulares. Sesiones del Ayuntamiento entre 1914 y 1930. Legajo 15-2 y Legajo 15-3

424 CARO CANCELA, D. *Cien años de socialismo...* op. cit., p. 220, expone textualmente sobre la Dictadura y las posturas socialistas: “Se impuso así el análisis de que no existía una diferencia sustancial entre la Dictadura y el parlamentarismo corrupto que ésta había liquidado y que en tales circunstancias de lo que se trataba era mantener las posiciones conquistadas y seguir aprovechando los cauces legales e institucionales para incrementar los logros sociales”.

cultivar, debiendo completar sus ingresos con trabajos a jornal. López Triviño fue **concejal** del Ayuntamiento de Alhama entre el 1 de abril de **1920** y la llegada de la Dictadura de Primo de Rivera en septiembre de **1923**, salvo dos meses⁴²⁵, siendo el primer campesino pobre en ocupar un cargo de concejal en el Consistorio alhameño, lo cual le sirvió de experiencia para protagonizar los designios del poder local en la etapa republicana. **Progresivamente la concienciación y movilización del socialismo local** y otras posiciones republicanas y democráticas siguieron **calando en la localidad**, como se observaba en la **composición del Ayuntamiento nombrado el 5 de abril de 1931, por el citado artículo 29 de la Ley electoral de 1907**, ya que las elecciones eran el 12 de abril, pero al no ser necesarias en Alhama se nombró al nuevo Consistorio en la fecha señalada. Aunque su primera reunión tuvo lugar hasta el 15 de abril de 1931⁴²⁶, estando compuesto por cuatro concejales socialistas entre los quince ediles, eligiéndose como alcalde, al socialista, Juan Miguel Pérez Larios, como tercer teniente de alcalde, al socialista, José López Triviño y como concejales dos socialistas más: Miguel Ruiz Sánchez y Francisco Cabello Martín, primer jornalero en alcanzar un puesto de concejal en el Ayuntamiento de Alhama. Por tanto, **parece que era evidente la existencia de brotes democratizadores en la localidad, muy vinculados al socialismo, a lo largo del primer tercio del siglo XX**, los cuales motivaron, y nos ayuda a comprender la hegemonía socialista en Alhama durante la Segunda República, la ruptura con el periodo de la Restauración borbónica y el experimento fracasado de la dictadura de Primo de Rivera. En síntesis, la cultura política liberal monárquica y la cultura política socialista entraron en dura pugna por el control del poder local en los años treinta del siglo XX, aunque sus antecedentes ideológicos y políticos arrancaron bastantes años antes.

III. LA LLEGADA DE LA REPÚBLICA Y LA TOMA DEL PODER LOCAL POR LOS SOCIALISTAS

En este apartado vamos a intentar describir y desgranar el **cambio político que supuso la llegada del sistema republicano a esta zona rural**, pudiendo distinguirse **tres fases**, primera, la **formación de un Ayuntamiento monárquico que eligió a un alcalde socialista** hasta su destitución por una Comisión Gestora, de mayoría socialista, a principios de mayo. La segunda fase tomaría como marco de referencia las actuaciones de la citada **Gestora socialista**, destacando por poner en funcionamiento los principios

425 A.M.A. Actas Capitulares. Sesiones del Ayuntamiento entre 1914 y 1930. Legajo 15-2.

426 A.M.A. Actas Capitulares. Sesión del Ayuntamiento en pleno del 15 de abril de 1931. Legajo 15-3.

políticos socialistas e iniciar la gestación de la cultura política socialista en Alhama. La tercera fase abarcaría desde la **elección del primer Ayuntamiento democrático** en la historia de la localidad hasta la celebración de las elecciones Constituyentes del 28 de junio de 1931, donde en apenas un mes **se esbozó el programa político del socialismo local y los ejes vertebradores de la cultura política socialista en esta zona rural**, donde el socialismo se convirtió en una fuerza hegemónica, legitimada por sus continuas victorias en las urnas. El 14 de abril de 1931 se proclamó la Segunda República Española, mientras que al Ayuntamiento de Alhama llegó la República el miércoles 15 de abril con la convocatoria de un pleno para conformar el nuevo Consistorio⁴²⁷, que tuvo que aplazarse a la noche, ejerciendo hasta ese momento como alcalde, Salvador Peña Jiménez, último regidor de la monarquía de Alfonso XIII y hombre fuerte en la localidad durante la dictadura de Primo de Rivera. La llegada de la República se produjo tras la celebración de unas elecciones municipales convocadas para el 12 de abril de 1931, las cuales reflejaron una realidad española diversa, entre el mundo urbano y el mundo rural, dominado este último por los resortes del caciquismo, y, sobre todo, por los partidarios de que continuase la Monarquía y no se cambiase a una República. Al final, con los resultados que se obtuvieron, donde venció la coalición Republicano-Socialista en gran parte los núcleos urbanos y siendo esta partidaria de la República se estableció, de forma pacífica, la Segunda República en España, hecho estudiado por muchos autores⁴²⁸. En Alhama de Granada, incluida dentro de ese mundo rural, las elecciones se convocaron, pero no se desarrollaron, ya que se aplicó el artículo 29 de la ley electoral de 1907⁴²⁹, es decir, que se presentaron igual número de candidatos que los que debían elegirse, para el caso de Alhama se elegían quince concejales. Por tanto y siguiendo el Real Decreto de

427 A.M.A. Actas Capitulares. Sesión del 15 de abril de 1931. Legajo 15-3. Textualmente se expuso, entre otras ideas, "... para que tomen posesión de sus cargos los nuevos concejales y verificar la elección de alcalde y de tenientes de alcaldes, para dar cumplimiento a lo ordenado por el señor Gobernador Civil de esta provincia en telegrama de hoy. Dada la importancia de este acto y resultando que por la precipitación con que se han hecho las citaciones, no han podido (asistir) algunos concejales por encontrarse en el campo, se acordó suspender esta sesión para continuarla a las 8 de la noche".

428 En el apartado dedicado al estado de la cuestión sobre las investigaciones sobre la Segunda República española se han señalado numerosas obras, pudiendo volver a señalarse, como últimas publicaciones, la de F. Cobo y F. Garrido de 2021, la dirigida por M. Gómez Oliver de 2021, las páginas de la obra de P. Preston de 2019, las interpretaciones del ensayo de S. Juliá de 2019, el capítulo dedicado al periodo republicano de la obra de J. Álvarez Junco y A. Schubert de 2018, la monografía de López Villaverde de 2017 o la de González Calleja et alii de 2015, solamente por citar las más recientes, de las cuales la mayoría son muy interesantes y nos han ayudado en la realización de nuestra investigación.

429 Gaceta de Madrid. Ley electoral del 8 de agosto de 1907, p. 587, donde el artículo 29 señalaba: "En los distritos donde no resultaren proclamados candidatos en mayor número de los llamados a ser elegidos, la proclamación de candidatos equivale a su elección y les releva de la necesidad de someterse a ella..."

16 de marzo de 1931⁴³⁰, relativo a la convocatoria de elecciones municipales para el 12 de abril, los quince candidatos fueron proclamados el domingo 5 de abril de 1931, fruto de las maniobras caciquiles, y pese a éstas, se eligieron cuatro candidatos del PSOE, debido a la fuerza política de esta opción política en la localidad, que quizás se vincularía con la ascendencia política de Juan Miguel Pérez Larios y José López Triviño en la localidad, los cuales ejercieron de “padrinos” políticos para los dos nuevos ediles socialistas o quizás porque los seguidores de Montes Jovellar no calibraron políticamente la entrada de socialistas en el Consistorio. **El nuevo Ayuntamiento proclamado el 5 de abril de 1931**, por el artículo 29 de la Ley electoral de agosto de 1907, fue el que **se reunió esa noche del 15 de abril para elegir al primer gobierno republicano en Alhama de Granada**⁴³¹, inaugurando así una etapa nueva dentro de la vida local alhameña, en muchas facetas, radicalmente diferente a las etapas anteriores, sobre todo en aspectos relacionados con la democratización de la vida política local. El alcalde saliente, Salvador Peña Jiménez, dio posesión a los concejales en sus cargos y declaró constituido el Ayuntamiento, abandonando la presidencia del mismo, quien fue ocupada interinamente por Manuel Melguizo Martínez. Tras esto se procedió a la elección de alcalde y demás cargos municipales, en base a la Ley municipal de 1877. **Juan Miguel Pérez Larios resultó elegido alcalde con catorce votos**, como primer teniente de alcalde se designó a Eduardo Morales Valenzuela que obtuvo ocho votos frente a los siete que sumó José López Triviño, lo que levantó la protesta del público asistente. La segunda tenencia de alcaldía recayó en Juan Raya Serrano con ocho votos, mientras que el edil socialista, Miguel Ruiz Sánchez sumó siete. En cuanto al tercer teniente de alcalde se

430 Gaceta de Madrid. Real Decreto de convocatoria de elecciones municipales de 16 marzo de 1931, p. 1142. LÓPEZ MARTÍNEZ, M. y GIL BRACERO, R., *Caciques contras socialistas...* op. cit., pp. 112-118. De los 200 municipios de la provincia granadina en 1931 en 104 se aplicó el artículo 29, de ellos todos los de la comarca de Alhama, la mayoría de las Alpujarras, en gran parte del altiplano (Huéscar, Baza y Guadix) y en localidades como Montefrío y Motril. Además, se destaca la escasa presencia de la conjunción republicano-socialista en la provincia, salvo en zonas de la vega de Granada, Santa Fe y Loja.

431 A.M.A. Actas Capitulares. Sesión Extraordinaria del 15 de abril de 1931. Legajo 15-3. Textualmente se expresó: “Gobernador Civil a Alcalde; En el preciso momento en que reciba esta orden, procederá sin pérdida de tiempo a constituir Ayuntamiento con los concejales elegidos en la elección verificada del 12 del presente mes, en la forma que ordena Ley Municipal de 2 de Octubre de 1877, procediendo al nombramiento de Alcalde y demás cargos dándoles inmediatamente posesión y comunicando en fecha de hoy, previamente a este gobierno, quedar cumplimentada presente orden telegráfica; esperando nombre del Alcalde y Tenientes de Alcalde y su filiación política, significándole que si recayese nombramiento en alguno de diferente filiación política a la republicana aunque fuese monárquico, no se le ponga obstáculo alguno en la posesión del cargo, significándole para su consentimiento y del pueblo que el día de hoy (14 abril) ha sido declarado fiesta nacional. Comuniqué por medio más rápido la presente orden a los pueblos más próximos”.

eligió a José López Triviño con ocho sufragios sobre los siete conseguidos por Francisco Molina Calero⁴³².

Por tanto, todos los ediles, la mayoría monárquica y la minoría socialista, se pusieron de acuerdo para la elección del cargo de alcalde, pero las discrepancias surgieron en el momento de votar a las tenencias de alcaldía, recayendo la primera y la segunda en poder de los monárquicos frente a pretendientes socialistas, mientras que la tercera sí que fue ocupada por un socialista ante un candidato monárquico. El hecho relevante de estas designaciones, aparte de la elección unánime del alcalde socialista, se debería relacionar con el trasvase de votos de ediles monárquicos hacia candidaturas socialistas en la elección de las tres tenencias de alcaldía, ya que, de los quince concejales, solamente cuatro se definían como socialistas y once como monárquicos. En este sentido, debería resaltarse que la diferente cultura política de los nuevos concejales quedó en un segundo plano, mientras que el proceso de cambio político se consideró el eje de esa reunión y el objetivo de formar un nuevo Ayuntamiento fue prioritario, pese a las protestas del público y las desavenencias políticas de la mayoría de los concejales, pudiendo considerarse como un ejemplo de **cierta madurez democrática, mediante los apoyos de ciertas sensibilidades monárquicas al recién estrenado régimen republicano**. El nuevo regidor socialista, Juan Miguel Pérez Larios, ya había integrado el Cabildo como edil en el bienio 1914-1916 y entre 1922 y 1923, ocupando la alcaldía cuando se produjo el golpe de Estado de Primo de Rivera. Posteriormente durante la dictadura fue nombrado tercer teniente de alcalde desde 1924 a 1930. Por tanto, una de las figuras relevantes del socialismo en Alhama durante la II República, había sido alcalde en los meses previos a la implantación de la dictadura primorriverista y, luego, colaboró con la misma⁴³³. Ambos hechos podrían marcar indicios reveladores sobre el funcionamiento municipal desde incluso ante de la crisis de la Restauración (1917-1923), dando a entender que desde los

432 A.M.A. Actas Capitulares. Sesión extraordinaria del 15 de abril de 1931. Legajo 15-3. El primer Ayuntamiento republicano constituido en Alhama, en base al artículo 29 de la Ley electoral, estaba integrado por once concejales monárquicos y cuatro socialistas, quedando estructurado de la siguiente manera: Juan Miguel Pérez Larios (alcalde, PSOE), Eduardo Morales Valenzuela (primer teniente de alcalde, monárquico), Juan Raya Serrano (segundo teniente de alcalde, monárquico), José López Triviño (tercer teniente de alcalde, PSOE) y en cuanto al resto de concejales se anotó correlativamente del concejal 1º al 11º, Manuel Melguizo Martínez (monárquico), Pedro Pérez Larios (monárquico), José Reyes Velasco Negro (monárquico), Adelardo Pérez Castillo (monárquico), Miguel Ruiz Sánchez (PSOE), Francisco Espejo Rodríguez de León (monárquico), Salvador Peña Jiménez (monárquico), Francisco Molina Calero (monárquico), Cristóbal Raya Velasco (monárquico), Francisco Cabello Martín (PSOE) y José Gómez Parejo (monárquico). La filiación política obtenida de las actas capitulares monárquicas y de las elecciones del 31 de mayo de 1931. Elaboración propia.

433 A.M.A. Sesiones capitulares de diversos años desde 1914 a 1930. Legajos 15-2 y 15-3.

poderes locales se estaban provocando ciertos procesos de democratización, lo que pudo asustar al bloque de poder, entre otros muchos factores, y favorecer la dictadura, mientras que su colaboración en los Consistorios de Primo de Rivera, se enmarcó como representante de las organizaciones obreras y podría corroborar las posturas colaboracionistas de parte del sindicalismo socialista durante estos años, como hemos indicado en otros apartados.

La **Corporación de transición** entre el reinado de Alfonso XIII y la elección de un Ayuntamiento democrático en plena República, apenas ejerció el poder efectivo durante **tres semanas**, ya que **a principios de mayo de 1931 fue sustituida por una Comisión Gestora provisional hasta** la celebración de unas nuevas y reales **elecciones municipales, el 31 de mayo**. Este Cabildo, proclamado a principios de abril por el artículo 29 de la Ley electoral, estaba compuesto por quince ediles, seis labradores, cuatro industriales, dos abogados, un comerciante, un pegujalero⁴³⁴ y un jornalero, de los cuales socialistas eran dos industriales, el pegujalero y el jornalero. Todos estaban alfabetizados⁴³⁵, salvo un edil socialista, mientras que en el municipio sólo 35 de 100 hombres sabían leer y escribir, y la edad oscilaba entre los 38 y 64 años. Esta composición no reflejaba la estructura socioeconómica mayoritaria del municipio en estos años⁴³⁶, como reflejamos en el apartado de los soportes socioeconómicos del primer capítulo. Así, en la Corporación los labradores suponían el 42,9 por ciento de la misma, mientras que en el total de Alhama sólo representaban el 11,2 por ciento, por el contrario, los obreros, donde se incluían al jornalero y al pegujalero, encarnaban el 14,2 por ciento del Ayuntamiento y en el total del municipio significaban el 55,1 por ciento, lo cual ilustraba

434 Según AMPARO FERRER, “Los pegujaleros constituyen al parecer una curiosa forma residual de sistemas de explotación más propiamente feudales. En efecto, y según se puede deducir de la definición de la palabra pegujal inserta en el Diccionario de la Real Academia Española de 1737 un pegujalero o “pegujarero” que es la denominación usada en el Catastro, es aquella persona que posee una cierta porción de tierra que siembra para su aprovechamiento y que le ha sido cedida por su propietario” (p. 480). FERRER, A., *Paisaje y propiedad en la Tierra de Alhama (Granada, siglos XVIII-XX)*. Ed. Universidad de Granada/Diputación Provincial de Granada.1983. Granada.

435 A.D.P.G. Censo electoral de 1932 de Alhama de Granada. Elaboración propia. En el citado listado electoral del total de hombres mayores de 23 años, es decir, 2.159, debemos indicar que 1.387 no sabían leer, ni escribir, por tanto, eran analfabetos, mientras 772 estaban alfabetizados. Porcentualmente el 64,2% de la población masculina adulta alhameña era considerada analfabeta, frente a un 35,8% de la misma que se definía como alfabetizada.

436 A.D.P.G. Censo electoral de 1932 de Alhama de Granada. Elaboración propia. En el mencionado Censo se contabilizan en el municipio 2.159 hombres, de los cuales definidos como jornaleros se contabilizan 1.146 personas, como labradores 243, como industriales 61, como pegujaleros 43, y como abogados 7 hombres. Por tanto, el porcentaje de cada grupo socio profesional sobre el total de la población masculina alhameña es el siguiente: 53,1% de jornaleros, 11,2% de labradores, 2,8% de industriales, 2% de pegujaleros y 0,3% de abogados.

el desequilibrio socioeconómico en el poder político local. **De los quince concejales, doce de ellos habían participado en la política local en tiempos de Alfonso XIII,** además cuatro de ellos provenían de la última Corporación monárquica. De los once ediles monárquicos, diez poseían experiencia política, mientras que, de los cuatro socialistas, solamente dos la poseían. Entre los monárquicos destacaban los ex alcaldes, Pedro Pérez Larios, hermano mayor de Juan Miguel Pérez Larios, y Salvador Peña Jiménez, además de otros “segundos espadas” dentro del bloque monárquico, tanto por trayectoria como por cargos que habían ocupado, como Eduardo Morales Valenzuela, Francisco Espejo Rodríguez de León y Adelardo Pérez Castillo. El primero llevaba vinculado a la política local desde 1912, aunque se apartó en la etapa de la dictadura, el segundo desde 1918 y el tercero desde el mismo año, aunque se distanció de la misma en la fase autoritaria para reaparecer como garante del sistema monárquico en 1930. En el tercer escalafón podrían situarse a quienes relacionaron su carrera política con la dictadura primorriverista, Manuel Melguizo Martínez y José Reyes Velasco Negro, ambos entraron en la política local en esos años, concretamente en enero de 1924, y formaron parte del núcleo duro del Ayuntamiento autoritario, junto con Peña Jiménez, además de pertenecer a la élite económica local, como los anteriores. Por último, debían situarse José Gómez Parejo, edil durante la dictadura, Juan Raya Serrano, quien apenas fue concejal durante tres años, entre 1920 y 1923, Cristóbal Raya Velasco, entre 1928 y 1930 y Francisco Molina Calero, que era el único concejal monárquico sin experiencia política anterior. Respecto a los concejales socialistas, solamente los dos principales dirigentes del socialismo local, Juan Miguel Pérez Larios y José López Triviño, poseían cierta experiencia en la política local. El primero había sido elegido alcalde y será una figura clave del socialismo más moderado de la localidad, mientras que López Triviño representó el ala más sindical y obrera del socialismo, dirigiendo el sindicato local socialista y convirtiéndose en el primer alcalde elegido democráticamente en la historia de Alhama. Por su parte, Miguel Ruiz Sánchez y Francisco Cabello Martín iniciaron un periplo político que los llevó a ser concejales del PSOE durante la II República en esta localidad granadina, tras las elecciones de mayo de 1931.

La **vigencia del Ayuntamiento proclamado el 5 de abril de 1931**, según el artículo 29 de la Ley electoral de 1907, dentro de un régimen monárquico, y posesionado el 15 de abril de 1931, dentro de un régimen republicano, tuvo una **duración muy corta**, ya que fue disuelto a principios de mayo de 1931 por las autoridades provinciales. Este

Cabildo ocupó el poder durante veinte días, convocando seis plenos, pero celebrando únicamente tres, **faltando los ediles socialistas, salvo el alcalde**, a las reuniones, acordando la elección de los síndicos municipales, las Comisiones permanentes y los alcaldes de barrio en base a la Ley municipal de 1877⁴³⁷. En este sentido, resulta interesante señalar que en relación a las Comisiones permanentes se formaron cinco: Hacienda, Instrucción Pública, Asuntos Generales, Beneficencia y Salud y del Pósito. Los once ediles monárquicos y el alcalde socialista aprobaron que dos socialistas presidieran las Comisiones de Hacienda (López Triviño) y Beneficencia (Ruiz Sánchez) y que Ruiz Sánchez formase parte de la de Hacienda como vocal y Cabello Martín de la del Pósito, aunque no estaban presentes en el pleno. Estas mociones podrían apoyar la idea de que **el gobierno local accidental, con el apoyo de los concejales monárquicos, favoreció la tendencia hacia un cambio progresivo y pacífico en el Ayuntamiento**. Además, reconocerían la importancia de las fuerzas políticas hegemónicas en la localidad, proyectando una política de carácter inclusivo, frente a la exclusión política de los representantes de los obreros, que presidieron todos los Ayuntamientos monárquicos. Las circunstancias históricas habían cambiado y el sistema político también, por lo que la adaptación al mismo era un requisito necesario para que los representantes políticos de las élites económicas se mantuvieran en el poder. Finalmente, podríamos indicar que el 28 de abril se procedió a aprobar el arrendamiento de los bienes municipales susceptibles de serlo, o sea, la casa placeta-teatro, la cantera caliza del cerro de los Rodaderos, la subasta de pesas y medidas, la de puestos públicos y la del matadero, que supuso el ingreso en la caja del Ayuntamiento de más de 6.000 pesetas⁴³⁸, que debieron servir para aliviar los gastos más urgentes y perentorios del Consistorio.

El 7 de mayo, en sesión extraordinaria, se procedió a la **disolución del Ayuntamiento proclamado el 5 de abril de 1931**, conformándose **en su lugar una Comisión Gestora**, de preponderancia **socialista**, la cual ofreció su incondicional adhesión al gobierno republicano⁴³⁹, que rigió los designios municipales hasta las

437 A.M.A. Actas Capitulares sesiones del 21 y 28 de abril y 5 de mayo de 1931. Legajo 15-3.

438 A.M.A. Actas Capitulares. Sesión de 28 de abril de 1931. Legajo 15-3.

439 A.M.A. Actas Capitulares. Sesión Extraordinaria del 7 de mayo de 1931. Legajo 15-3. En esta sesión se dio lectura a una comunicación del Gobernador Civil, por la se suspendía la constitución del Ayuntamiento y, de acuerdo con la propuesta del Comité de la Conjunción republicano-socialista, se designaban a Juan Miguel Pérez Larios, José López Triviño, Francisco Cabello Martín y Francisco Olmos Muñoz, para que formasen un Comisión Gestora administrativa interina, que se encargaría de la administración municipal. Igualmente, se nombró a Juan Miguel Pérez Larios como presidente de la Gestora, por designación del Gobernador civil, Ramón González Sicilia. Las tenencias de alcaldía se

elecciones municipales del 31 mayo y la toma de posesión del nuevo Ayuntamiento el 5 de junio. La Gestora se compuso de cuatro personas, los dos principales dirigentes del socialismo alhameño, Pérez Larios y López Triviño, más el veterano socialista Cabello Martín, también edil como los anteriores de la Corporación suspendida, y el republicano Olmos Muñoz. A lo que se debe añadir que continuó como primer regidor Pérez Larios. Esta Gestora dirigió la administración local escasamente un mes, reuniéndose en cinco ocasiones, la última vez el sábado 30 de mayo y en todas las sesiones estuvieron presentes los cuatro miembros de la misma. Igualmente es conveniente señalar que el Gobernador Civil del momento, Ramón González Sicilia⁴⁴⁰, pertenecía al Partido Republicano Radical y que ocupó el puesto en Granada desde el 18 de abril al 3 de julio de 1931. En definitiva, un dirigente republicano radical confirmó a una Gestora socialista, fruto de la denominada conjunción republicano-socialista y de la mayor presencia y organización del socialismo en la localidad. En la misma sesión, y como **primera medida**, se solicitó dinero a la máxima autoridad provincial para intentar paliar el problema de la existencia de obreros en **paro forzoso**⁴⁴¹. La **segunda** moción se orientó hacia el lacerante **problema educativo** que sufría la localidad, proponiéndose la construcción de unas escuelas nacionales en el edificio municipal de la casa placeta-teatro, cuyo arrendamiento cumplía a finales de junio, ya que las seis aulas existentes, en esos momentos en el pueblo, eran a todas luces insuficientes, además de considerarse una necesidad sentida en la localidad desde hacía muchos años, por lo que se acordó solicitar al Ministro de Instrucción Pública, la construcción de una escuela graduada de seis secciones, en el citado edificio⁴⁴². Por tanto, los primeros problemas que abordó la Comisión Gestora se vinculaban a las principales carencias de la población, el paro y la falta de escuelas, es decir, trabajo y educación, los cuales podrían considerarse como los marcos de referencia fundamentales de la cultura política socialista en la esfera local, dentro de las coordenadas del mundo rural, cuyos protagonistas eran los jornaleros y campesinos pobres. Estos podrían considerarse dos objetivos básicos en cualquier sociedad democrática, que lejos de intentar subvertir el orden social vigente, buscaban crear una ciudadanía más consciente, formada e implicada en el desarrollo político y socioeconómico de su comunidad, algo

eligieron entre el resto de los gestores por votación, recayendo la primera en López Triviño, la segunda en Cabello Martín y la tercera en Olmos Muñoz.

440 ÁLVAREZ REY, L. *Los Diputados por Andalucía de la Segunda República (1931-1939)*. Tomo II. Ed. Centro de Estudios Andaluces. Sevilla. 2010. pp. 219-230.

441 A.M.A. Actas Capitulares. Sesión Extraordinaria del 7 de mayo de 1931. Legajo 15-3.

442 A.M.A. Actas Capitulares. Sesión de 9 de mayo de 1931. Legajo 15-3.

muy alejado, en principio, de programas revolucionarios de cambio social. Así, por ejemplo, las tasas de analfabetismo de la población adulta en 1932 se situaban en el 71,1 por ciento de la población, no llegando la población alfabetizada (que sabían leer y escribir) al 30 por ciento de la población alhameña, siendo estos datos más sangrantes si establecemos la división por género, es decir, las tasas de analfabetismo masculinas estaban en el 64,2 por ciento y las femeninas en el 78,3 por ciento, por lo que la población alfabetizada masculina era del 35,8 por ciento y la femenina del 21,7 por ciento⁴⁴³. Los datos ofrecidos ilustraban por sí mismos el grave problema educativo y el atraso formativo que sufría la población alhameña y que venía arrastrando desde la Ley educativa de 1857 o “Ley Moyano”, por lo que no era de extrañar que fuese una prioridad de las primeras autoridades republicanas y socialistas.

Posteriormente, a mediados de mayo, se dio cuenta y se acordó dar cumplimiento dos **Decretos** básicos para la **regulación del mundo del trabajo en las zonas rurales**, promulgados por el Ministerio de Trabajo. El primero reglamentaba la organización de los **jurados mixtos agrarios** y el segundo se relacionaba con **el laboreo de las fincas rústicas**⁴⁴⁴. Además, se informó de las próximas elecciones parciales municipales que debían celebrarse el domingo 31 de mayo, en diversos pueblos de la provincia de Granada, entre ellos el de Alhama. Los dos anteriores Decretos se completaron con **otro sobre arrendamientos colectivos**, del cual se informó en la siguiente reunión municipal⁴⁴⁵. Los tres Decretos fueron tomados como propios por la Comisión Gestora a lo largo del mes de mayo de 1931 y se encuadraban dentro de los Decretos promulgados por el Ministerio de Trabajo y Previsión, dirigido por F. Largo Caballero, los cuales intentaron paliar, en la medida de lo posible, la situación miserable de la mayoría de los jornaleros del “mediodía” español, donde se ubicaba Alhama de Granada. Ninguno de los tres edictos ponía en cuestión la propiedad privada de la tierra, sino que intentaban ofrecer instrumentos a la clase trabajadora para que pudiese mejorar su situación vital, por medio de un desarrollo legislativo que garantizase un mínimo bienestar socioeconómico. Finalmente, debemos señalar que se prorrogó el contrato del escribiente temporero del Cabildo, Francisco Sánchez Pérez, con un sueldo de 3,5 pesetas por día trabajado⁴⁴⁶, lo que dejaba patente que en las primeras semanas de implantación del régimen republicano

443 A.D.P.G. Censo electoral 1932, op. cit. Elaboración propia.

444 A.M.A. Actas Capitulares. Sesión del 16 de mayo de 1931. Legajo 15-3.

445 A.M.A. Actas Capitulares. Sesión del 23 de mayo de 1931. Legajo 15-3.

446 A.M.A. Actas Capitulares. Sesión de 30 de mayo de 1931. Legajo 15-3.

en la localidad no se llevó a cabo el cese de ningún funcionario municipal e incluso se amplió el compromiso laboral con trabajadores contratados en la anterior etapa monárquica, evitando el revanchismo propio de otras etapas.

El domingo 31 de mayo se celebraron las elecciones municipales señaladas, venciendo las candidaturas socialistas, como se analizará en el siguiente punto. **El 5 de junio se constituyó el nuevo Ayuntamiento**⁴⁴⁷, el primero elegido democráticamente en la historia de la localidad y de hegemonía socialista, ya que, de los quince concejales, trece pertenecían al PSOE y dos se definían como “independientes”, véase cuadro 14, el cual certificaba el final del control político del poder local de las élites económicas alhameñas. A esta sesión asistieron catorce de los quince ediles, faltando el independiente Camacho Valderrama, quien tomó posesión del cargo al día siguiente. Conforme a la Ley municipal de 1877 **se eligió alcalde al socialista José López Triviño** con trece votos a favor y uno en blanco, con los mismos resultados se designaron a las tenencias de alcaldía, también para socialistas, la primera la obtuvo José Manuel Ortigosa Martín, la segunda la ocupó Rafael García Cruz y la tercera fue a parar a Juan M.^a Molina Ruiz. Igualmente se procedió con los dos regidores síndicos, recayendo los cargos en Miguel Ruiz Sánchez y en Antonio Martín López. Todos los cargos se eligieron por el mismo resultado, lo que era una pauta seguida en la designación de cargos en las Corporaciones de la anterior etapa monárquica, aunque la diferencia radicaba en que, en estos momentos, los ediles sí respondían a la legitimidad que daban las urnas y a unas votaciones efectivas. La elección de cargos estaba vinculada a la dinámica interna del socialismo local, mientras que la posición de concejal se relacionaba directamente con el número de votos obtenidos en las elecciones municipales. El hombre fuerte de la izquierda local era el pegujalero López Triviño, que se rodeó del maestro de primera enseñanza, Ortigosa Martín, del maestro de obras del Cabildo, García Cruz y del campesino, Molina Ruiz, es decir, dos trabajadores del campo y dos empleados públicos. Por tanto, el cambio en la jerarquía de la administración local alhameña fue significativo y total respecto a la etapa de Alfonso

447 A.M.A. Actas Capitulares. Sesión Extraordinaria del 5 de junio de 1931. Legajo 15-3. El nuevo Ayuntamiento socialista se configuró de la siguiente manera: José López Triviño (alcalde, PSOE), José Manuel Ortigosa Martín (primer teniente de alcalde, PSOE), Rafael García Cruz (segundo teniente de alcalde, PSOE), Juan M.^a Molina Ruiz (tercer teniente de alcalde, PSOE) y los concejales se relacionaron del primero al undécimo. Así, Miguel Monteagudo Moya (concejal 1º, PSOE), Antonio Martín López (2º, síndico segundo, PSOE), Jacinto Navas Povedano (3º, PSOE), Alfonso del Pino Nieto (4º, PSOE), Francisco Cabello Martín (5º, PSOE), Miguel Ruiz Sánchez (6º, síndico primero, PSOE), Antonio Fernández Raya (7º, independiente), Antonio del Pino Molina (8º, PSOE), Juan Miguel Pérez Larios (9º, PSOE), Juan Ruiz Ramos (10º, PSOE) y José Camacho Valderrama (11º, independiente).

XIII. De los cuatro, solamente el alcalde poseía cierta experiencia política, mientras que los otros tres aparecían por primera vez, como concejales, en el pleno de sesiones del Consistorio. En líneas generales, el nuevo Consistorio estaba compuesto por tres jornaleros, tres labradores, tres industriales, un pegujalero, un campesino, un albañil, un zapatero, un maestro y un trabajador de la administración local⁴⁴⁸, es decir, ocho personas vinculadas al campo y siete a oficios urbanos, aunque debemos resaltar que los dos ediles independientes se definían como labradores. Los sectores económicos urbanos estaban sobrerrepresentados, ya que la mayoría de la población local se definía como jornalera, aunque el alcalde estaba vinculado al segmento social jornalero y al trabajo del campo, como viñero. Además, trece de los quince ediles sabían leer y escribir, lo que suponía el 86,6 por ciento, lo que también indicaba la mayor formación de los nuevos concejales en relación al total de la población local. Todo lo cual contradecía las críticas de la oligarquía local que tachaba a la nueva Corporación de bruta y analfabeta. El 6 de junio volvió a reunirse el nuevo Cabildo, ya con los quince concejales, para darse por enterado del Decreto de convocatoria de elecciones a Cortes Constituyentes para el 28 de junio de 1931, pero sobre todo para constituir las respectivas Comisiones municipales permanentes⁴⁴⁹. Las cinco Comisiones creadas, todas presididas por concejales socialistas, se relacionaron con Hacienda, Instrucción Pública, Policía rural y Pósito, Beneficencia y Sanidad y Asuntos generales. Estas Comisiones presentaban peculiaridades respecto a las de los Ayuntamientos monárquicos, ya que durante el reinado de Alfonso XIII las Comisiones formadas por los distintos Cabildos siempre fueron cuatro. En este sentido, se podría tomar como ejemplo las Comisiones creadas por el Ayuntamiento conformado en 1912, que se vincularon con Hacienda, Instrucción Pública, Asuntos generales y Pósito, las cuales permanecían intactas en el Consistorio designado en 1922 y el nacido en febrero de 1930⁴⁵⁰, tras la dictadura de Primo de Rivera. **La principal novedad residió en la creación de una Comisión permanente para atender la beneficencia y la sanidad**, o sea, los problemas de pobreza, higiene y salud de gran parte de la población, los cuales existían en 1931 y en 1900, pero con la llegada de la República, se les dio la importancia debida o requerida por las autoridades locales socialistas. **Otra novedad era la inclusión en la Comisión del Pósito, del término**

448 A.D.P.G. Censo electoral de 1932 de Alhama de Granada... op. cit.

449 A.M.A. Actas Capitulares. Sesión Ordinaria del 6 de junio de 1931. Legajo 15-3.

450 A.M.A. Actas Capitulares. Sesiones del 7 de enero de 1912, del 2 de abril de 1922 y del 27 de febrero de 1930. Legajo 15-2.

“**Policía rural**”, lo cual señalaba otra de las preocupaciones de la nueva Corporación de izquierdas, que entroncaría con los problemas que pudieran surgir en los campos alhameños con la aplicación de los Decretos agrarios del Ministerio de Trabajo o a la problemática estructural del desigual reparto de la tierra, con sus consiguientes problemas enquistados a lo largo de décadas.

Cuadro 14. Composición del Ayuntamiento socialista de junio de 1931

NOMBRE	CARGO	FILIACIÓN POLÍTICA.
José López Triviño	Alcalde	Socialista.
José Manuel Ortigosa Martín	Primer teniente de alcalde	Socialista.
Rafael García Cruz	Segundo teniente de alcalde	Socialista.
Juan M. ^a Molina Ruiz	Tercer teniente de alcalde	Socialista.
Miguel Monteagudo Moya	Concejal 1º	Socialista.
Antonio Martín López	Concejal 2º y Síndico 2º.	Socialista.
Jacinto Navas Povedano	Concejal 3º	Socialista.
Alfonso del Pino Nieto	Concejal 4º	Socialista.
Francisco Cabello Martín	Concejal 5º	Socialista.
Miguel Ruiz Sánchez	Concejal 6º y Síndico 1º	Socialista.
Antonio Fernández Raya	Concejal 7º	Independiente.
Antonio del Pino Molina	Concejal 8º	Socialista.
Juan Miguel Pérez Larios	Concejal 9º	Socialista.
Juan Ruiz Ramos	Concejal 10º	Socialista.
José Camacho Valderrama	Concejal 11º	Independiente.
Fuente: Archivo Municipal de Alhama (A.M.A.). Actas capitulares. Legajo 15-3. Elaboración propia.		

La **primera medida** que abordó el nuevo Ayuntamiento socialista estuvo vinculada al **problema educativo** que arrastraba el municipio. Esta preocupación estaba, muy en consonancia con los ideales del socialismo democrático de los años 30 del siglo XX en el Estado español y con el ideal reformista del primer bienio republicano-socialista. Así, a mediados de junio⁴⁵¹, el alcalde recordó la propuesta del 9 de mayo de

451 A.M.A. Actas Capitulares. Sesión del 13 de junio de 1931. Legajo 15-3. En su alegato señaló que la existencia de tres escuelas en la localidad, dos de niñas y una de párvulos, eran insuficientes para que estuviese bien atendida la enseñanza en una localidad de 8.116 habitantes de derecho, según el censo de 1930. Además, de añadir que el Ayuntamiento carecía de las disponibilidades económicas necesarias para ello, por lo que solicitaba tal petición al Ministerio de Instrucción Pública por conducto del Gobernador Civil.

la Comisión gestora de ceder al Estado la casa placeta y teatro, propiedad del municipio, para que se adaptase en ella una escuela graduada con seis secciones, y la hizo propia del nuevo Consistorio. Además, se acordó solicitar a las autoridades la creación de tres escuelas unitarias, concretamente dos escuelas de niños y una de niñas, ofreciendo para su instalación tres salones que había desocupados en los edificios destinados a escuelas, en el Barrio Nuevo de la ciudad, junto con continuar el pago de la suscripción al diccionario Espasa⁴⁵². En esos momentos la educación primaria dependía de los Ayuntamientos y de una legislación que provenía de mediados del siglo XIX como bien señalaron en su momento Antonio Viñao Frago y Manuel de Puelles Benítez⁴⁵³, basadas en la Ley de enseñanza primaria de 1838 y su reglamento y la Ley educativa de 1857, conocida como “Ley Moyano”, la cual integró los principios de la primera. A principios del siglo XX, la escolaridad obligatoria se aumentó desde los seis a los doce años. También debían distinguirse entre escuelas unitarias y escuelas graduadas, que empezaron a implantarse a partir de 1905 y suponían un cambio drástico en el modelo organizativo de la vida escolar. Las primeras existían en el municipio y se solicitó su aumento, aunque la prioridad del Consistorio fue la implantación de una escuela graduada de seis secciones, más acorde con el desarrollo educativo del alumnado y con los presupuestos ideológicos del socialismo. Las escuelas unitarias se definían por la presencia de un maestro en una clase con alumnado de distintas edades, mientras que las escuelas graduadas, se caracterizaron por la especialización del maestro y la agrupación del alumnado en función de su edad y capacidad o nivel.

La realidad educativa del municipio era desoladora, de ahí que se solicitasen a las autoridades gubernativas una escuela graduada con seis secciones y tres escuelas unitarias, para intentar paliar, en la medida de lo posible, los graves problemas educativos que presentaba Alhama en los años 30 del siglo XX. En correlación debemos anotar que en 1931 existían en el municipio cinco escuelas unitarias, tres de niños y dos de niñas, y una escuela de párvulos, dotaciones, a todas luces, insuficientes para cubrir con un mínimo decoro las necesidades educativas de un municipio con más de 8.000 habitantes.

452 A.M.A. Actas Capitulares. Sesión del 20 de junio de 1931. Legajo 15-3.

453 VIÑAO FRAGO, A., “La distribución del tiempo y el trabajo en la enseñanza primaria en España (1900-1936)” en *Revista Interuniversitaria de Historia de la Educación*, nº 16. Universidad de Salamanca, 1997, pp. 113- 131. DE PUELLES BENÍTEZ, M., *Educación e ideología en la España contemporánea*. 1991. Labor, Barcelona, pp. 104-105, 144-145 y 265. Viñao señalaba que las escuelas unitarias eran las más comunes, representando en 1923 el 92% de total de las clases o secciones existentes en el país y, en 1935, el 82,4%,

A esta situación descrita le podemos agregar dos elementos más para completar el triste panorama de la enseñanza local en estos años. Por un lado, la escasez o falta de dinero por parte del Consistorio para poder construir nuevas infraestructuras escolares, como se desprendía de lo expuesto, ni siquiera para adaptar edificios existentes y, por otro lado, la presencia de ocho docentes totales en el municipio, cuatro maestros y cuatro maestras⁴⁵⁴, cifras paupérrimas para un municipio con los habitantes señalados. Ante esta situación, la educación fue un tema crucial para la nueva Corporación socialista y republicana, frente a la apatía que mostraron los distintos Cabildos conservadores de la etapa monárquica. En Alhama, en esos años, aproximadamente, las niñas y niños en edad escolar rondarían los 700, ya que la proporción de niños, de ambos sexos, por cada mil habitantes era en Granada para el curso 1928-1929 de 87,7, según el INE⁴⁵⁵, mientras que la población alhameña, como hemos señalado, superaba los 8.000 habitantes. Además, la media de niños y niñas por escuela en Granada era de 82,52, mientras que, en Alhama, sumando las seis escuelas existentes, incluyendo la de párvulos, la media era de 116,6 alumnos y alumnas por escuela, muy por encima de la media granadina. La falta de escuelas en la localidad se corroboraba con el hecho de que el número medio de escuelas en 1930 por cada mil habitantes era de 0,89 para Granada y 1,50 para el Estado⁴⁵⁶, lo que suponía que Alhama debería tener más de siete escuelas para cumplir con la media provincial y doce para acercarse a la media nacional. Igualmente, el déficit de escuelas unitarias en la localidad era evidente en relación a la media provincial⁴⁵⁷. Los citados ocho docentes presentes en la localidad, cuatro maestros y cuatro maestras, debían atender, teóricamente, a los más de 700 niños y niñas en edad escolar, siendo su número también claramente insuficiente a simple vista y en relación a los datos provinciales⁴⁵⁸.

454 A.P.D.G. Censo electoral de 1932 de Alhama... Op. Cit. Elaboración propia.

455 Instituto Nacional de Estadística (I.N.E.). Población escolar, por provincias, matriculada en las Escuelas Nacionales durante el curso 1928-1929. Anuario de 1931. Fondo Documental del INE.

456 I.N.E. (1931): Escuelas Nacionales de Primera Enseñanza, año 1930. Anuario de 1931. Fondo Documental del INE.

457 I.N.E. (1931): Resumen, por provincias, de la clasificación de las Escuelas Nacionales de primera enseñanza existentes en el curso 1928-1929. Anuario de 1931. Fondo Documental del INE. En ese curso se contabilizaban 527 escuela unitarias en la provincia de Granada, 6 ubicadas en Alhama, sólo el 1,14 por ciento de las mismas, mientras que la población alhameña suponía el 1,24% del total provincial. La situación por sexo también marcaba diferencias, ya que en la provincia existían 262 escuelas unitarias de niños y 3 en Alhama (1,14%), 253 de niñas y en 2 en Alhama (0,79%) y 15 escuelas de párvulos y 1 en Alhama (8,3%).

458 I.N.E. (1932): Datos estadísticos relativos a la enseñanza primaria, por provincias, año 1932. Anuario de 1932-1933. Fondo Documental del INE. En Granada se contaban 1.121 docentes, 636 maestras y 485 maestros, por lo que los 8 docentes alhameños representaban el 0,71% del total provincial. En definitiva, la falta de maestros y maestras era un problema tan acuciante con la falta de escuelas.

El panorama educativo descrito hacía **necesario una mejora urgente de la enseñanza** en el municipio, de ahí que se solicitasen a las instancias superiores de instrucción pública una escuela graduada con seis secciones y tres escuelas unitarias, lo que suponía crear en el municipio nueve grupos nuevos, lo que hubiera solucionado gran parte de la problemática educativa, aunque estas peticiones no tuvieron el efecto deseado, debido a una serie de circunstancias, quedando este problema sin resolver en el periodo republicano. Finalmente deberíamos señalar que la petición de una escuela graduada suponía un avance significativo en el intento de reformar la escuela alhameña, pero la realidad del país distaba mucho de la implantación de escuelas graduadas de forma masiva como señaló Viñao⁴⁵⁹, aunque entroncasen con las novedades pedagógicas del momento. Aun así, resulta interesante destacar el avance que representaba en materia educativa el solicitar la implantación de una escuela graduada en el municipio. Además, este anhelo se vería acompañado con el objetivo del primer gobierno estatal republicano de crear una Ley de instrucción pública⁴⁶⁰, la cual engazaría perfectamente con los presupuestos pretendidos por el Ayuntamiento republicano-socialista alhameño del momento de aplicar unos ideales más democráticos a la enseñanza. En definitiva, el problema educativo y su urgente reforma fue el primer asunto que se abordó desde el Ayuntamiento republicano socialista, proponiéndose actuaciones para reducir dicha problemática, lo cual distaba mucho de posiciones revolucionarias, acercándose más bien a posturas reformistas de carácter liberal-burgués. Aunque estas propuestas reformistas y los objetivos que las acompañaban resultaban chocantes, cuando no revolucionarias, frente a las coordenadas ideológicas de la oligarquía alhameña de carácter marcadamente conservadoras, ya que atacaban a principios sagrados como, por ejemplo, la separación de la religión católica de la escuela pública o mezclar en clase niños y niñas por medio de la coeducación. También sería conveniente señalar que en el municipio también existían colegios privados, aunque desconocemos el número concreto, pero sí nos han confirmado que la mayoría se vinculaban con enseñanzas medias. Paralelamente a las primeras medidas políticas se aplicaron otras actuaciones para normalizar el funcionamiento

459 VIÑAO FRAGO, A. “La distribución del tiempo...” op. cit. p. 130. En 1923 solo el 8% de las aulas estaban graduadas, mientras que en 1935 alcanzó el 17,6%. La mayor parte de ellas no sobrepasaban las cuatro secciones.

460 DE PUELLES BENÍTEZ, M. *Educación e ideología...* op. cit. pp. 323 a 325. El gobierno encargó a Lorenzo Luzuriaga la elaboración de las bases del anteproyecto de Ley. El llamado “informe Luzuriaga” recogía las aspiraciones educativas de amplios sectores del republicanismo, poseía amplia influencia de la Institución Libre de Enseñanza y del pensamiento educativo del socialismo español sobre la escuela pública.

administrativo del Ayuntamiento, como la distribución de fondos para el mes de julio, el pago a empleados municipales para la feria de San Juan o la supresión de la toma de agua de las casas particulares de las fuentes públicas mientras durase la escasez de agua por la sequía del momento⁴⁶¹. Por último, consideramos interesante y relevante para observar el interés por la política y el dinamismo administrativo de los primeros meses del sistema republicano señalar el número de plenos, su asistencia media y su duración. En este sentido, entre el 14 abril y el 28 de junio, se convocaron dieciocho plenos, es decir, una sesión cada poco más de cuatro días, donde la Comisión Gestora desarrolló cinco plenos con la asistencia de los cuatro gestores a todas las reuniones, mientras que el Ayuntamiento en pleno convocó trece sesiones, de las que cuatro no se celebraron. Por tanto, se llevaron a cabo catorce reuniones, de ellas nueve del Consistorio con una asistencia media de trece ediles por sesión. Frente a esta situación podemos indicar que durante la dictadura de Primo de Rivera las reuniones del Ayuntamiento en pleno fueron escasas, mientras que fueron muy frecuentes las sesiones de la Comisión Municipal permanente desde la aprobación del Estatuto Municipal en marzo de 1924. Aunque, en líneas generales, hasta la llegada de la República el Cabildo en pleno se reunía de manera esporádica, por ejemplo, entre el uno de enero y el quince de abril de 1931, solamente se celebraron cinco plenos municipales.

IV. LA LEGITIMIDAD DEL SOCIALISMO EN EL MUNDO RURAL: LAS ELECCIONES DE 1931 EN ALHAMA

Recientemente se ha puesto de manifiesto, que los estudios dedicados de manera específica a las elecciones municipales en la etapa republicana, desde los años 70 del siglo XX hasta el presente, apenas llegan a la treintena, concretamente veintisiete, de los cuales en los últimos veinte años sólo se han publicado once⁴⁶². Por lo que las siguientes páginas pretenden enriquecer las investigaciones de esta naturaleza, además de mostrar la incidencia de los **procesos electorales desarrollados en 1931 en una zona rural**, como era Alhama de Granada. La legitimidad democrática de las elecciones de las convocadas en 1931 ha sido cuestionada por varios estudios, por la ausencia de competencia electoral o por falta de movilización política, fundamentalmente, las elecciones municipales de

461 A.M.A. Actas Capitulares. Sesión del 20 de junio de 1931. Legajo 15-3.

462 MARCOS DEL OLMO, M.^a, C., “La Segunda República en perspectiva. Pervivencias y cambios en la historiografía sobre el periodo 1931-1936”, *Investigaciones Históricas. Época Moderna y Contemporánea*, Extraordinario I (2021), p 605.

mayo de 1931⁴⁶³. De igual forma se ha resaltado que en las zonas rurales la implantación del régimen republicano no supuso un cambio significativo con la monarquía borbónica, sino que más bien hubo cierto continuismo de las élites locales⁴⁶⁴. Frente a estas posturas, procuraremos señalar el cambio democrático y las discontinuidades generadas tras la llegada del nuevo régimen en la localidad granadina de Alhama, feudo tradicional del cacique conservador maurista, Joaquín Montes Jovellar. A grandes rasgos, las tendencias historiográficas actuales sobre la etapa republicana se han posicionado entre dos grandes visiones, una centrada en el paradigma del fracaso y otra en la tesis de la frustración⁴⁶⁵, como hemos citado. La primera resalta las debilidades de la democracia republicana, haciendo hincapié en la violencia política de la misma y su desenlace final⁴⁶⁶, sin embargo, ha propuesto diferentes modelos de análisis de los procesos electorales, vinculados a la movilización política⁴⁶⁷ o la competitividad electoral⁴⁶⁸. La segunda ha abordado diversos estudios sectoriales, destacando la política reformista de la República, los procesos de modernización, los defectos del sistema político, los obstáculos que surgieron y los enemigos del reformismo democrático⁴⁶⁹. Ante esta situación nuestro propósito se enmarca dentro de las pautas democratizadoras y los argumentos de cambio que presidieron los comicios republicanos. En esa línea, analizaremos los procesos electorales desarrollados en 1931, destacando la falta de incidencias y, sobre todo, como los titulares del poder político local pasaron de la oligarquía caciquil y sus redes clientelares hacia la clase obrera organizada, de carácter socialista. De igual modo, ese cambio político se mantuvo en las elecciones generales y se acentuó con la incorporación de las mujeres al juego político a partir de las elecciones de 1933⁴⁷⁰, como veremos en otro apartado. El origen de tales cambios puede rastrearse en la creciente politización del

⁴⁶³ REQUENA GALLEGO, M., “Aproximación bibliográfica...” op. cit., p. 110.

⁴⁶⁴ MATEOS RODRÍGUEZ, M.A., *Zamora en la Segunda República. Comportamientos y actitudes de una sociedad tradicional: elecciones y partidos (1931-1936)*, Zamora, 1995. RODRÍGUEZ BARREIRA, O., “El pueblo contra los pueblos. Intervención gubernativa y clientelismo en las instituciones durante la Segunda República”, *Ayer*, 83 (2011), pp. 176-187, o más recientemente REQUENA GALLEGO, M., “Aproximación bibliográfica...”, p.111.

⁴⁶⁵ GONZÁLEZ CALLEJA, E., “Tendencias y controversias de la historiografía...” op. cit., pp. 82-102.

⁴⁶⁶ PAYNE, STANLEY G., “Una visión crítica sobre la Segunda República Española”, en ÁLVAREZ TARDÍO, M. y DEL REY F. (eds.), *El laberinto republicano. La democracia española y sus enemigos (1931-1936)*, Barcelona, RBA 2012, pp. 31-48.

⁴⁶⁷ VALERO GÓMEZ, S., “Corregir a Maura: incidencia y rectificación al artículo 29 en la provincia de Valencia durante los años treinta”, *Pasado y memoria. Revista de Historia Contemporánea*, 19 (2019), pp. 159-181.

⁴⁶⁸ VILLA GARCÍA, R., ““Burgos podridos” y democratización. Las elecciones municipales de abril de 1933”, *Hispania. Revista Española de Historia*, vol. LXXVII, 240, enero-abril (2012), pp. 147-176.

⁴⁶⁹ GONZÁLEZ CALLEJA, E., “Tendencias y controversias de la historiografía...”, pp. 97-102.

⁴⁷⁰ CAPEL MARTÍNEZ, R., “Electoras y votantes. Granada, 1933”, en CAPEL, R. (ed.), *Acción y voces de mujer en el espacio público*, Madrid, Abada, 2020, pp. 267-319.

campesinado y el mundo rural a lo largo del periodo de la Restauración, donde los Ayuntamientos deberían ser considerados como espacios políticos privilegiados para la investigación histórica⁴⁷¹ y la reconstrucción del pasado. Así, la politización de la sociedad en el mundo rural, sobre todo de los diversos tipos de campesinos, fue un proceso previo que eclosionó en el primer momento que pudieron expresar, sin coacciones, su derecho al voto. Sin olvidar, como se ha citado, que la República fue vista por los más privilegiados como una amenaza y despertó esperanzas desmesuradas entre los más humildes⁴⁷². En definitiva, en este apartado vamos a analizar, brevemente, los cuatro procesos electorales desarrollados en 1931 en esta localidad latifundista granadina⁴⁷³, porque “no hay mejor forma de conocer una determinada sociedad en un preciso momento que el estudio de una elección general”⁴⁷⁴.

Como **factores de contextualización, de carácter local**⁴⁷⁵, podríamos observar que entre 1898 y 1931 ocuparon el cargo de concejal más de sesenta personas y solamente una podría encuadrarse dentro de la clase obrera. De igual forma no se produjo ninguna elección real de carácter municipal, ya que sólo se llevaban a cabo renovaciones del Ayuntamiento, donde siempre se presentaban los mismos candidatos a puestos a cubrir. Además, se utilizó el artículo 29 de la Ley electoral de 1907⁴⁷⁶, sin ningún tipo de reparo. La continua aplicación del artículo 29 debió conducir, en parte, a la desmovilización y desvinculación de los electores con la vida electoral municipal, aunque, como hemos citado, otra parte del electorado fue abrazando nuevas doctrinas políticas como el socialismo y el republicanismo. Además, las elecciones municipales basadas en el citado artículo no eran un espacio adecuado de socialización y comunicación de la conflictividad comunitaria, no sólo política, sino un espacio privativo del turno, lo que provocaría desmotivación y la frustración de los excluidos del juego político, ante lo que se fueron desarrollando políticas alternativas por otros actores sociales y políticos. Las políticas sociales del Cabildo cuando surgían problemas que amenazaban el orden se basaban en

⁴⁷¹ CABO, M. y VEIGA, X.R., “La politización del campesinado...” op. cit., pp. 28-58.

⁴⁷² PRESTON, P., *Un pueblo traicionado...* op. cit., p.254.

⁴⁷³ FERRER, A., *Paisaje y propiedad en la Tierra de Alhama...* op cit.; CRUZ ARTACHO, S., *Caciques y campesinos...* op, cit.; LÓPEZ MARTÍNEZ, M., *Orden público y luchas agrarias...* op. cit.

⁴⁷⁴ TUSELL, J., “El sufragio universal en España (1891-1936): un balance historiográfico”, *Ayer*, 3, 1991, pp.13-14.

⁴⁷⁵ A.M.A. Actas capitulares desde febrero de 1898 a abril de 1931. Legajos 15-1, 15-2 y 15-3, y (A.D.P.G). Censo electoral de 1932 de Alhama de Granada.

⁴⁷⁶ *Gaceta de Madrid*, 10/08/1907, p.587. El artículo 29 decía, entre otras ideas, que “En los distritos donde no resultaren proclamados candidatos en mayor número de los llamados a ser elegidos, la proclamación de candidatos equivale a su elección y los releva de la necesidad de someterse a ella”.

la beneficencia municipal y en la realización de pequeñas obras públicas para emplear a los obreros más pobres. Las élites económicas utilizaban el poder político en función de sus propios intereses, gestionando la administración municipal como un bien patrimonial más. En definitiva, predominaban los mecanismos de exclusión política de la mayoría de la población local. Todo lo anterior quedaba refrendado por la hegemonía económica de esa élite política, su control de la justicia local y por ser el único segmento de la escala social que poseía un cierto nivel formativo. Así, los pocos titulados universitarios eran hijos de la burguesía local, fundamentalmente abogados y médicos, los cuales se alineaban con los posicionamientos monárquicos y liberal-conservadores. Pese a todo, la clase obrera local fue organizándose a lo largo del primer tercio del siglo XX, en base a un proceso de politización ciudadana, donde la cultura política socialista vertebró las aspiraciones de gran parte de la población trabajadora. En 1912 una Sociedad de agricultores de Alhama, con cuatrocientos socios, ingresó en el partido socialista⁴⁷⁷ y este colectivo estuvo representado en el IX Congreso del PSOE, celebrado en octubre del mismo año⁴⁷⁸, como se ha indicado, lo mismo que las siguientes ideas relacionadas. Esta implantación se vio robustecida por las campañas de propaganda, que realizó Pablo Iglesias en Andalucía sobre los problemas del proletariado agrícola y los rasgos propios del campo andaluz, a lo largo de 1913⁴⁷⁹. El dirigente socialista visitó Alhama el 16 de mayo de 1913⁴⁸⁰. Los socialistas alhameños también estuvieron representados en el XI Congreso del PSOE, desarrollado en Madrid a finales de 1918⁴⁸¹. Los dos futuros alcaldes socialistas, durante la República, fueron designados concejales en esos años⁴⁸². Por último, se debe observar que, en el Consistorio nombrado en abril de 1931, pese a que se impuso el artículo 29 de la Ley electoral de 1907 y no hubo urnas, cuatro de los quince ediles eran socialistas. Ese hecho indicaba el grado de implantación⁴⁸³ del socialismo en la localidad y la politización de la ciudadanía, que forzó a las élites políticas locales a aceptar a esos ediles, antes de la instauración del sistema republicano, quizás para evitar altos grados de tensión y visos de ruptura, es decir, ante esta situación las élites locales

⁴⁷⁷ *El Socialista*, 12/01/1912, p.2.

⁴⁷⁸ *El Socialista*, 04/10/1912, p.1.

⁴⁷⁹ CARO CANCELA, D., *Cien años de socialismo...* op. cit., p. 109.

⁴⁸⁰ *El Socialista*, 18/05/1913, p.2.

⁴⁸¹ CARO CANCELA, D., *Cien años de socialismo...*, pp. 142-144.

⁴⁸² A.M.A. Actas capitulares. Sesiones del Ayuntamiento entre 1914 y 1930. Legajo 15-2.

⁴⁸³ VALERO GÓMEZ, S., “Corregir a Maura...”, p. 168.

aceptaron incorporar concejales socialistas en minoría, como una tendencia a aceptar una pluralidad limitada.

Como se ha señalado, todos los actores políticos comprendieron que el futuro de la República se jugaba en los pueblos y que el control del poder local suponía el verdadero viraje⁴⁸⁴. Las **elecciones municipales convocadas para el 12 de abril de 1931** cumplieron las formalidades legales⁴⁸⁵, pero las votaciones no tuvieron lugar por las maniobras caciquiles, aunque una minoría de socialistas accedió al cargo de concejal en esos comicios. Estos comicios en relación a los resultados provinciales se han señalado en páginas anteriores, destacando las zonas de predominio liberal monárquico y las de mayor implantación republicano socialista, destacando en Alhama, las Alpujarras, el Altiplano o Montefrío como ejemplo de predominio de las fuerzas monárquicas y la Vega granadina, Santa Fe o Granada como ejemplo de mayor efervescencia de la conjunción republicano socialista⁴⁸⁶. El nuevo Consistorio de mayoría monárquica se reunió el 15 de abril, tras la llegada de la República, para elegir a los cargos municipales. La anomalía institucional se solucionó con la elección como alcalde de un edil socialista, aunque se vivieron momentos de tensión en cuanto a la elección de las tenencias de alcaldía⁴⁸⁷. Al final la alcaldía y la tercera tenencia de alcaldía recayeron en manos socialistas con votos de algunos monárquicos, produciéndose una “transición” pacífica hacia la República, hasta que se celebrasen unos nuevos comicios municipales. El 31 de mayo de 1931 se celebraron unas nuevas elecciones municipales, que reflejaron el cambio democrático en el poder político local en relación con la etapa monárquica, como se observa en el cuadro 15.

Cuadro 15. Composición del Ayuntamiento de Alhama: de la última Corporación monárquica a la primera democrática.

⁴⁸⁴ DEL ARCO BLANCO, M.A. y ROMÁN RUIZ, G., “«El fracaso de la llegada de la democracia» Santa Fe en el periodo de entreguerras”, *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su reino*, 33, (2021), p. 128.

⁴⁸⁵ A.D.P.G. Legajo 5588. Pieza 2. Documento B.

⁴⁸⁶ LÓPEZ MARTÍNEZ, M. y GIL BRACERO, R., *Caciques contras socialistas...* op. cit., pp. 112-118. De los 200 municipios de la provincia granadina en 1931 en 104 se aplicó el artículo 29, de ellos todos los de la comarca de Alhama, la mayoría de las Alpujarras, en gran parte del altiplano (Huéscar, Baza y Guadix) y en localidades como Montefrío y Motril. Además, se destaca la escasa presencia de la conjunción republicano-socialista en la provincia, salvo en zonas de la vega de Granada, Santa Fe y Loja.

⁴⁸⁷ A.M.A. Actas Capitulares. Sesión Extraordinaria de 15 de abril de 1931. Legajo 15-3.

Nombre	Cargo	Filiación Política.	Marzo 1931.	Abril 1931	Junio 1931.
Salvador Peña Jiménez	Alcalde	Monárquico	X	X (C)	
Pedro Pérez Larios	1º T. alcalde	“	X	X (C)	
Rafael Camacho Raya	2º T. alcalde	“	X		
Francisco Espejo R. de León	3º T. alcalde	“	X	X (C)	
José Muñoz Pérez	Concejal (C)	“	X		
Francisco Molina Medina	“	“	X		
Jerónimo Castillo Morales	“	“	X		
Braulio Girela Almeida	“	“	X		
Lucas Raya León	“	“	X		
Pedro Romero Renta	“	“	X		
Carlos Espejo R. de León	“	“	X		
Jesús González Lacomba	“	“	X		

Adelardo Pérez Castillo	“	“	X	X	
Francisco Naveros Espejo	“	“	X		
Ramiro Pérez Larios	“	“	X		
Juan Miguel Pérez Larios	Alcalde (A)	Socialista		X	X (C)
Eduardo Morales Valenzuela	1º T. alcalde	Monárquico		X	
Juan Raya Serrano	2º T. alcalde	Monárquico		X	
José López Triviño	3º T. alcalde	Socialista		X	X (A)
Miguel Ruiz Sánchez	Concejal	Socialista		X	X
José Reyes Velasco Negro	“	Monárquico		X	
Manuel Melguizo Martínez	“	Monárquico		X	
Francisco Molina Calero	“	Monárquico		X	
Cristóbal Raya Velasco	“	Monárquico		X	
Francisco Martín Cabello	“	Socialista		X	X
José Gómez Parejo	“	Monárquico		X	

José Manuel Ortigosa Martín	1º T. alcalde	Socialista			X
Rafael García Cruz	2º T. alcalde	“			X
Juan M.ª. Molina Ruiz	3º T. alcalde	“			X
Miguel Monteagudo Moya	Concejal	“			X
Antonio Martín López	“	“			X
Jacinto Navas Povedano	“	“			X
Alfonso del Pino Nieto	“	“			X
Antonio Fernández Raya	“	Monárquico (I)			X
Antonio del Pino Molina	“	Socialista			X
Juan Ruiz Ramos	“	Socialista			X
José Camacho Valderrama	“	Monárquico (I)			X
Fuente: Archivo Municipal de Alhama (A.M.A). Actas Capitulares de marzo a junio de 1931. Legajo 15-3. Leyenda: (A)= alcalde; (C)= concejal; (I)= Independiente. Marzo 1931: última Corporación monárquica; abril 1931: Ayuntamiento conformado según el artículo 29 de la Ley electoral de 1907 y junio 1931: Primer Ayuntamiento democrático. Elaboración propia.					

En el citado cuadro se anotan los 37 concejales que ocuparon la Corporación alhameña entre marzo y junio de 1931, 15 ediles por cada uno de los tres Ayuntamientos conformados. El cambio político local fue total, no permaneciendo ningún concejal de la última Corporación monárquica en el primer Ayuntamiento elegido de manera

democrática en esta localidad granadina. Entre los tres equipos municipales podemos apreciar un proceso de mutación política, entre un Cabildo netamente monárquico y otro de aplastante mayoría socialista, mediando uno de “transición”. Ese poder local provisional fue designado el 12 de abril de 1931, pero tomó posesión al día siguiente de proclamarse la República, lo cual hizo que la minoría socialista hiciese valer sus posiciones y consiguiese la alcaldía, con el voto de algunos concejales monárquicos. Todo lo cual enriquece y matiza ciertas posturas historiográficas que indican un cierto continuismo en el poder local en las zonas rurales, tras el paso de la Monarquía a la República. En esta línea, se han publicado recientes estudios que señalan la intensa renovación del personal político al frente de los Ayuntamientos, de infinidad de municipios andaluces de base agrícola⁴⁸⁸. En síntesis, se pasó de 15 ediles monárquicos a 13 concejales socialistas y 2 independientes, tras las elecciones municipales del 31 de mayo de 1931, mediando un breve Cabildo de transición, salido de la convocatoria de abril, compuesto por 11 concejales monárquicos y 4 socialistas.

El ministerio de la Gobernación publicó el 13 de mayo un Decreto⁴⁸⁹ para la celebración de elecciones municipales en varias localidades, entre ellas Alhama, debido a la manipulación de los comicios de abril, que habían sido denunciados por los dirigentes socialistas alhameños. En el Decreto se indicaba expresamente que no podría prescindirse de la celebración de elecciones, aunque el número de candidatos fuese igual al de los llamados a ser elegidos⁴⁹⁰. El 17 de mayo se reunió la Junta municipal del censo electoral, que era la misma de los anteriores comicios, para verificar las formalidades legales. La Junta electoral estaba presidida por uno de los baluartes del conservadurismo autoritario de la localidad. El 24 de mayo proclamó a los candidatos, componentes de las mesas electorales e interventores⁴⁹¹. En estas elecciones se presentaron quince candidatos igual que los puestos a elegir, trece socialistas y dos “independientes”, pero en esta ocasión sí que hubo votaciones y los candidatos no eran monárquicos convertidos a republicanos sino “novatos” políticos, socialistas en su inmensa mayoría, lo cual es una diferencia fundamental con los primeros comicios analizados y con lo sucedido en otros municipios rurales del Estado. Algunos autores han vertido dudas sobre estas elecciones en relación

⁴⁸⁸ COBO ROMERO, F. y GARRIDO RODRÍGUEZ, F., *La República en los pueblos...* op. cit., p. 13.

⁴⁸⁹ *Gaceta de Madrid*, 14/05/1931, p. 715.

⁴⁹⁰ *Ibidem*.

⁴⁹¹ A.D.P.G. Legajo. 5579. Pieza 4.

a la manipulación y confección de actas⁴⁹², verificándose que no hubo competencia electoral como en las elecciones municipales parciales de abril de 1933⁴⁹³ o que solamente estaban organizadas las izquierdas. Sin embargo, debemos observar las discontinuidades con el periodo precedente, ya que se produjo una participación efectiva del electorado, obteniendo 432 votos el candidato con más apoyos y 73 el último, pese a que la Junta electoral municipal estaba integrada por las mismas élites monárquicas que antes de la proclamación de la República. Así mismo el carácter democrático de los comicios se relaciona con el cambio en la cúpula política del poder local, la alternancia en el mismo, pasando de una Corporación monárquica conservadora a una republicana y socialista y, sobre todo, porque dentro de los nuevos concejales aparecieron representantes de la clase obrera, quienes habían estado excluidos del poder municipal de forma continuada y consciente. De los quince nuevos concejales, más de la mitad pertenecían a la clase obrera (cinco jornaleros, dos albañiles y un zapatero)⁴⁹⁴, frente a la nula presencia de los mismos en la última Corporación monárquica y un caso testimonial entre 1898 y 1931.

El domingo 31 de mayo de 1931 se celebraron las elecciones, los trece candidatos socialistas presentados fueron elegidos, al igual que los dos candidatos “independientes”. En las Actas levantadas⁴⁹⁵ y en cumplimiento de la normativa electoral sobre reclamaciones y protestas, se consignó que no hubo protestas, ni reclamaciones sobre la votación, ni el escrutinio. El censo electoral estaba compuesto por 1.847 hombres de los que votaron 1.475, el 79,9 por ciento. En cuanto a los resultados debemos precisar que para conocer el apoyo cuantitativo de cada candidatura se han propuesto varios procedimientos como utilizar los votos del cabeza de lista, la media aritmética o la denominada “cantidad moda” o cifra de votos que más se repite en una candidatura, recomendándose elegir la cifra más representativa, a la vez que sea la que más se aproxime a la media⁴⁹⁶. En esta línea, de las cinco secciones, en las tres primeras todos los votos fueron a parar a los candidatos socialistas, mientras que en las otras dos secciones se repartieron los sufragios entre dos candidatos socialistas y los dos “independientes”, más votos sueltos a los otros pretendientes socialistas. En esas dos

⁴⁹² REQUENA GALLEGU, M., “Aproximación bibliográfica...”, op. cit., pp. 105-106.

⁴⁹³ VILLA GARCÍA, R., “Burgos podridos...”, op. cit., pp. 147-176.

⁴⁹⁴ A.M.A. Sesión del 5 de junio de 1931. Legajo 15-3. A.D.P.G. Censo electoral de 1932 de Alhama de Granada.

⁴⁹⁵ A.D.P.G. Legajo. 5579. Pieza 4.

⁴⁹⁶ MATEOS RODRÍGUEZ, M.A., “Fuentes y metodología para el estudio electoral de la II República”, *Ayer*, 3, 1991, p. 157.

secciones se elegían a cuatro concejales, pero se podía votar a un máximo de tres candidatos, así que hemos optado por la media aritmética entre los sufragios que se repetían, a lo que hemos sumado los sufragios diferenciados de un candidato “independiente” más los votos dispersos a los otros referentes del PSOE. Tras la aplicación de las precisiones señaladas, los trece candidatos socialistas sumaron 1.259 sufragios, lo que suponía el 85,4 por ciento, mientras que los dos candidatos “independientes” alcanzaron 216 votos, un 14,6 por ciento⁴⁹⁷. A modo de balance y comparando los datos de estos dos comicios municipales con otros lugares, podemos indicar que en las elecciones de abril de 1931 en Granada se aplicó el artículo 29 de la normativa electoral en el 52 por ciento de los municipios, incluidos las doce localidades del Partido Judicial de Alhama⁴⁹⁸. Posteriormente, tras los expedientes de quejas incoados se repitieron, el 31 de mayo de 1931, las elecciones municipales en la provincia de Granada en 140 localidades, casi el 70 por ciento de los municipios granadinos, que sumaban 1.433 concejalías de las que 460 fueron para el PSOE⁴⁹⁹, o sea, el 32,1 por ciento. En este sentido, se observó que en ciertas zonas de Granada (Alpujarras, Baza, Huéscar, Guadix, ...) pervivieron candidatos que se situaban en la derecha republicana y radical, mientras que en otras como la Vega y Alhama, persistió el trabajo de décadas de los socialistas. Igualmente, se indicó que algunas comarcas hubo mayor apoyo o respaldo similar a los candidatos socialistas que en la localidad de Alhama, como en Sierra Nevada con más del 93 por ciento, como en Loja casi el 82 por ciento o en la Vega con el 79 por ciento frente a otras comarcas con menor presencia socialista como en la de Huéscar con el 42 por ciento o el valle de Lecrín con poco más del 45 por ciento. En Alhama los socialistas consiguieron trece de quince ediles (86,6%), aflorando su poderío político en la localidad y sustanciando el cambio democrático frente a la etapa monárquica precedente. La victoria socialista en Alhama se asemeja en porcentaje a las cifras que se ofrecen para el Estado, aunque entre fuerzas gubernamentales (84,5%) y antirrepublicanos (15,5%). Sin embargo, las interpretaciones ofrecidas difieren diametralmente con lo sucedido en Alhama, donde hubo votaciones, que marcaron discontinuidades claras y pautas democráticas de mayor calado, ya que los candidatos elegidos no tenían nada que ver con quienes habían controlado el poder político local

⁴⁹⁷ A.D.P.G. Legajo 5579. Pieza 4.

⁴⁹⁸ LÓPEZ MARTÍNEZ, M. y GIL BRACERO, R., *Caciques contra socialistas...* op. cit., pp. 112-118.

⁴⁹⁹ Ibidem., pp. 123-128.

durante décadas, como mínimo⁵⁰⁰, lo cual debería enriquecer nuestro conocimiento sobre los comportamientos políticos del mundo rural.

El 28 de junio de 1931 se celebraron unas nuevas elecciones, en este caso a Cortes constituyentes, tercer proceso electoral en tres meses. Estas elecciones se basaron en el Decreto de 8 de mayo de 1931⁵⁰¹, que reformaba la Ley electoral de 8 de agosto de 1907. Las candidaturas se fueron fraguando a lo largo del mes de junio, para a renglón seguido desarrollar una intensa campaña electoral⁵⁰², abarcando distintos espectros ideológicos, desde la derecha conservadora monárquica hasta la izquierda obrera. El carácter democrático de estas elecciones ha sido cuestionado por unos⁵⁰³, otros han destacado sus garantías formales y la libre expresión de la voluntad popular⁵⁰⁴, mientras que otros autores han hecho hincapié en su carácter de transición⁵⁰⁵. A tenor de la participación y los resultados analizados, creemos que el carácter democrático de las mismas no puede cuestionarse, aunque es evidente que la izquierda obrera y republicana se presentó organizada, mientras que las derechas se presentaron desunidas, desorientadas y sin saber la estrategia a seguir, de ahí que la abstención sea un factor importante a analizar para establecer las correlaciones entre las fuerzas republicanas y antirrepublicanas en estas primeras elecciones generales de la Segunda República. La Junta municipal del censo electoral en Alhama era la misma que en los comicios municipales de abril y mayo, salvo que la presidencia en estos comicios recayó en el José Ortega Aranda⁵⁰⁶, juez municipal, integrante de la oligarquía local y con amplia experiencia política en la etapa monárquica dentro del Partido Conservador, llegando a ser segundo teniente de alcalde y regidor-interventor⁵⁰⁷. En las Actas levantadas sobre la jornada electoral no se anotaron incidencias y se destacó la tranquilidad de la misma⁵⁰⁸. Igualmente, en ellas se reflejó la participación, donde los electores masculinos sumaron 2.124 frente a los 1.847 de las elecciones municipales de hacía menos de un mes, mientras que los votantes se cifraron en 1.737, el 81,8 por ciento del total, oscilando el porcentaje

⁵⁰⁰ REQUENA GALLEGO, M., “Aproximación bibliográfica...”, op. cit., p.106.

⁵⁰¹ Gaceta de Madrid, 10/05/1931, pp. 639-640.

⁵⁰² LÓPEZ MARTÍNEZ, M., *Orden público y luchas agrarias...* op. cit., pp. 238-255.

⁵⁰³ REQUENA GALLEGO, M., “Aproximación bibliográfica...”, op. cit., p. 110.

⁵⁰⁴ LÓPEZ MARTÍNEZ, M. y GIL BRACERO, R., *Caciques contra socialistas...*”, op. cit., p.144.

⁵⁰⁵ TUSELL, J., RUIZ MANJÓN, O. y GARCÍA QUEIPO DE LLANO, G., *Las Constituyentes de 1931: unas elecciones de transición*, Madrid, 1982. TUSELL, J., *Historia de España. El Directorio y la Segunda República*, Madrid, 2004, pp. 314-316.

⁵⁰⁶ A.D.P.G. Legajo 5625. Pieza 24.

⁵⁰⁷ A.D.P.G. Censo electoral de 1932 de Alhama de Granada. A.M.A. Actas Capitulares. Sesiones entre el 1 de abril de 1920 y el 1 de octubre de 1923. Legajo 15-2.

⁵⁰⁸ A.D.P.G. Legajo 5625. Pieza 4.

de participación en las cinco mesas electorales entre el 67 y el 97 por ciento. En Alhama se contabilizaron 11.751 votos de los 1.737 votantes, venciendo con claridad la conjunción republicano-socialista, donde sus siete primeros candidatos sumaron 11.458 votos con una media de casi 1.637 sufragios por aspirante, mientras que el resto de candidaturas consiguieron 293 votos, lo que se traducía en que unos cien votantes de media eligieron a candidatos de otras opciones⁵⁰⁹. Por tanto, la conjunción republicano socialista obtuvo sobre el 94,2 por ciento de los sufragios y las otras candidaturas alcanzaron el 5,8 por ciento de los mismos. Los tres candidatos socialistas de la conjunción consiguieron una media de unos 1.647 votos, siendo el inspector de primera enseñanza Fernando Sainz Ruiz el dirigente socialista más votado en el municipio y de la provincia⁵¹⁰. En relación a los datos provinciales hay que indicar que la participación fue del 68,8 por ciento frente al 81,8 por ciento en Alhama, añadiendo que en la comarca alhameña la conjunción republicano socialista sumó el 91 por ciento de los sufragios mientras que la capital comarcal superaron el 94 por ciento⁵¹¹, lo que mostraba el grado de politización de la ciudadanía alhameña y su defensa del socialismo y la República, pese a que la Junta municipal del censo estaba compuesta por miembros de la oligarquía local. Esos datos confirmaban el proceso de cambio político, en un sentido democratizador, rompiendo las jaulas del caciquismo político. Los siete candidatos más votados en esta localidad fueron elegidos diputados por la provincia granadina para el Congreso⁵¹².

El ciclo electoral de 1931 se cerró el 4 de octubre de 1931, cuarto proceso electoral de ese año, cuando se celebraron unas nuevas elecciones generales, aunque parciales, debido a la renuncia de dos congresistas elegidos por Granada⁵¹³. Antes, el 13 septiembre se reunió la Junta municipal del censo electoral, que era la misma que había supervisado los anteriores comicios, con Juan Aranda Ortega al frente⁵¹⁴. Los electores masculinos ascendieron a 2.176 y los votantes sumaron 1.309 papeletas, por lo que la participación media se situó en el 60,1 por ciento, oscilando entre el 92,6 por ciento de la sección obrera por excelencia y el 27,4 por ciento de la sección que englobaba a las

⁵⁰⁹ A.D.P.G. Legajo 5625. Pieza 4. Elaboración Propia. LÓPEZ MARTÍNEZ, M. y GIL BRACERO, R., *Caciques contra socialistas...*, op. cit., pp. 158-181.

⁵¹⁰ LÓPEZ MARTÍNEZ, M. y GIL BRACERO, R., *Caciques contra socialistas...*, op. cit., p. 177.

⁵¹¹ Ibidem., pp. 178-181.

⁵¹² ÁLVAREZ REY, L., *Los diputados por Andalucía de la Segunda República, 1931-1939*, Sevilla. Centro de Estudios Andaluces, tres volúmenes, 2009-2011.

⁵¹³ LÓPEZ MARTÍNEZ, M. y GIL BRACERO, R., *Caciques contra socialistas...*, op. cit., p. 181.

⁵¹⁴ A.D.P.G. Legajo 5632.

cortijadas de la localidad⁵¹⁵. La participación fue la menor de todos los comicios desarrollados durante el periodo republicano en Alhama, bajando la participación media es más de veinte puntos porcentuales en relación con los de junio, del 81,8 por ciento a poco más del 60 por ciento. En estos comicios solamente se elegía a un candidato, por lo pueden ofrecernos unos claros indicios de la implantación real del socialismo en la localidad, ya que el candidato seleccionado fue socialista, con la práctica totalidad de los sufragios emitidos. De los 1.309 votos emitidos, los candidatos socialistas sumaron 1.304, el 99,6 por ciento, obteniendo el elegido, García-Duarte, 1.295, el 98,3 por ciento, posiblemente acatando los votantes la estrategia dictada por la autoridades provinciales y locales, mientras que los votantes conservadores se abstuvieron de participar, debido fundamentalmente a que conocían su debilidad electoral en esos momentos en la localidad y, sobre todo, a que veían la fuerte implantación del socialismo en la misma. Este proceso electoral marcó la fuerza del socialismo, pero también el suelo electoral del PSOE en Alhama a comienzos del periodo republicano, situado sobre los 1.300 votantes masculinos, ya que en las elecciones de 1933 y 1936, los socialistas consiguieron más apoyos, jugando un papel esencial las mujeres obreras y socialistas, pese a presentarse candidaturas conservadoras. La jornada electoral discurrió con tranquilidad sin anotarse incidencias en las actas de votación, es decir, se consignó que no hubo protestas, ni reclamaciones sobre la votación y el escrutinio⁵¹⁶. El aspirante apoyado en Alhama consiguió el segundo puesto a nivel provincial, aunque fue designado parlamentario junto con el también socialista Juan Carreño⁵¹⁷. García Duarte perteneció al sector moderado del PSOE y Carreño era partidario de las tesis de Largo Caballero, ambos cesaron como diputados en octubre de 1933⁵¹⁸. La elección en Alhama de un candidato cercano a las tesis del dirigente sindicalista, estaba en consonancia con las afinidades políticas del alcalde alhameño de esas fechas, José López Triviño.

V. EL PAPEL DE LA MUJER RURAL EN LAS ELECCIONES DE 1933.

En 1933 se celebraron unas elecciones cruciales durante la Segunda República, que afectaron a todo su proceso de desarrollo posterior, desde la esfera estatal

⁵¹⁵ Ibidem.

⁵¹⁶ Ibidem.

⁵¹⁷ LÓPEZ MARTÍNEZ, M. y GIL BRACERO, R., *Caciques contra socialistas...*, op. cit., p. 181.

⁵¹⁸ ÁLVAREZ REY, L., *Los diputados por Andalucía...*, op. cit., pp. 527-529 (vol. I) y pp. 150- 154 (vol. II).

a la local. Este proceso electoral se basó en la Ley electoral de 27 de julio de 1933⁵¹⁹, destacando que la mujer pudo ejercer su derecho al sufragio por primera vez en la historia española y se ampliaron las secciones electorales. La normativa electoral favorecía un sistema político mayoritario imperfecto, ayudando a las coaliciones electorales y perjudicando las candidaturas en solitario. En este sentido, en la circunscripción electoral de la provincia de Granada, las derechas presentaron candidaturas basadas en coaliciones electorales, como parte de los partidos republicanos, mientras que los socialistas y otros partidos republicanos acudieron en solitario a los comicios⁵²⁰. La campaña electoral fue muy intensa por parte de todas las candidaturas en la capital y en la provincia⁵²¹. La jornada electoral transcurrió con tranquilidad, salvo en una sección donde se presentó una reclamación, curiosamente la única presidida por una mujer, Carmen Acuña Gutiérrez⁵²². Asimismo, se produjo un aumento considerable de los interventores, pasando de dieciocho en junio de 1931 a setenta y siete en noviembre de 1933⁵²³. El electorado ascendió a 4.231 personas, 2159 hombres y 2.072 mujeres⁵²⁴, y las que ejercieron su derecho al sufragio fueron 2.752⁵²⁵, lo que suponía una participación media del 65 por ciento. En líneas generales y usando la metodología empleada para obtener los votantes de anteriores elecciones, podemos señalar que el PSOE sumó 1854 electores, las derechas 860 y los republicanos 38. La citada reforma electoral mantuvo los tres distritos electorales pero las secciones pasaron de cinco a nueve. Las opciones de centro derecha cosecharon sus mejores resultados en cuatro secciones, dos del centro urbano y las dos de las cortijadas, situación que se repitió en los comicios de 1936, mientras que en las otras cinco secciones las candidaturas socialistas se mostraron hegemónicas. En las primeras se contabilizaban 1.858 electores y en las segundas 2.373, lo supuso una participación media del 54,4 por ciento en las secciones conservadoras, oscilando entre el 39 y el 72 por ciento, y del 72,5 por ciento en las secciones obreras, fluctuando entre el 65 y el 82 por ciento. Como hemos citado la participación media se cifró en el 65 por ciento, inferior a la media provincial que alcanzó el 69,3 por ciento y menor a las tasas de participación

⁵¹⁹ *Gaceta de Madrid*, 28/07/1933, p. 635. GONZÁLEZ CALLEJA, E. et alii., *La Segunda República...* op. cit., p.823. o LÓPEZ VILLAYERDE, A., *La Segunda República...* op. cit., pp.50-51.

⁵²⁰ LÓPEZ MARTÍNEZ, M., *Orden Público...*, op. cit., pp. 311-329 y LÓPEZ MARTÍNEZ, M. y GIL BRACERO, R., *Caciques contra socialistas...*, op. cit., pp. 244-247.

⁵²¹ *El Defensor de Granada*, del 31/10/1933 al 18/11/1933.

⁵²² A.D.P.G. Legajo 5641.

⁵²³ A.D.P.G. Actas electorales de 28 de junio de 1931 y 19 de noviembre de 1933. Legajos 5625, pieza 24 y 5641, respectivamente.

⁵²⁴ A.D.P.G. Censo electoral de 1932 de Alhama de Granada.

⁵²⁵ A.D.P.G. Legajo 5641.

del país que fue del 67,5⁵²⁶. En Alhama los resultados difirieron de los de la provincia y de los del país, ya que en esta localidad vencieron los socialistas frente la victoria de las coaliciones de centro-derecha en las otras demarcaciones citadas. Los 2.752 votantes emitieron 27.426 votos, ya que cada elector podía elegir como máximo a diez candidatos, demostrando los votantes una alta disciplina, fidelidad y compromiso político. La victoria correspondió al PSOE de manera abrumadora con 18.575 votos frente a los 8.620 conseguidos por la coalición antimarxista y los 231 por la candidatura republicana. Estos números a nivel porcentual, y con las correcciones metodológicas observadas anteriormente, establecen que el partido socialista alcanzó el 67,4 por ciento de los votos emitidos, la coalición conservadora el 31,2 por ciento y los candidatos republicanos apenas sumaron el 1,4 por ciento de los mismos. En Granada venció la coalición antimarxista con más del 55 por ciento de votos, copando los puestos a las mayorías, y le siguió el PSOE, con más del 42 por ciento⁵²⁷, es decir, los primeros consiguieron diez escaños y los segundos, los tres restantes⁵²⁸. A escala estatal ganaron los radicales y la CEDA⁵²⁹, perdieron los socialistas, pero los grandes derrotados fueron los republicanos de centro-izquierda y de izquierdas⁵³⁰, tanto a nivel estatal como en la provincia granadina, pasando a ser agrupaciones políticas testimoniales en Alhama. Los resultados electorales en la provincia de Granada fueron denunciados y se han analizado los fraudes más evidentes⁵³¹.

En síntesis, **en Granada vencieron las derechas, pero en Alhama triunfaron los socialistas**, lo que matiza las continuidades históricas señaladas para la España rural, entre la monarquía Alfonsina y la República⁵³². Sin embargo, en las cuatro secciones de tendencia conservadora, el centro-derecha consiguió el 53,9 por ciento de los sufragios y el PSOE el 44,2 por ciento, mientras que en las cinco secciones obreras los socialistas sumaron el 81,4 por ciento de los votos y los antimarxistas el 17,6 por ciento. Por tanto,

⁵²⁶ CAPEL MARTÍNEZ, R., “Electoras y votantes...”, op. cit., pp. 285-289. VILLA GARCÍA, R., *La República en urnas. El despertar de la democracia en España*, Madrid, 2011, pp. 359-372.

⁵²⁷ LÓPEZ MARTÍNEZ, M. y GIL BRACERO, R., *Caciques contra socialistas...*, op. cit., pp. 267-268.

⁵²⁸ CAPEL MARTÍNEZ, R., “Una mujer y su tiempo: María de la O Lejárraga de Martínez Sierra”, *Arenal*, 19-1, 2012, pp.35-36.

⁵²⁹ CASANOVA, J. y GIL ANDRÉS, C., *Historia de España del siglo XX*, Barcelona, 2010, pp. 127-128. GONZÁLEZ CALLEJA, E. et alii., *La Segunda República Española...* op. cit., pp. 486-488 y LÓPEZ VILLAVARDE, A., *La Segunda República...*, op. cit., pp. 51-52.

⁵³⁰ CASANOVA, J., *República y Guerra Civil*, Madrid, Crítica/Marcial Pons, 2007, pp. 113-114 y VILLALÁIN GARCÍA, P., “Las elecciones generales de 1933 y sus resultados a la vista de la influencia del voto femenino. El caso de Madrid”, *Cuadernos Republicanos*, 40, 1999, p. 86.

⁵³¹ LÓPEZ MARTÍNEZ, M. y GIL BRACERO, R., *Caciques contra socialistas...*, op. cit., pp. 268-273.

⁵³² MATEOS RODRÍGUEZ, M.A., “Fuentes y metodología...”, op. cit., p.160.

los socialistas, en solitario, vencieron en el conjunto del municipio, en unas elecciones donde las fuerzas de centro derecha pusieron toda la carne en el asador. Lo anterior se tradujo, a nivel intramunicipal, en una victoria de las derechas en sus feudos tradicionales, el centro urbano y las cortijadas, pero también en una abultada derrota en las zonas obreras, que eran las más habitadas de la localidad, mientras las opciones puramente republicanas consiguieron unos resultados paupérrimos. Igualmente, sería interesante señalar mecanismos de naturaleza democrática que se observaron en estas elecciones y en este municipio, como el aumento espectacular del número de interventores o la presencia de una mujer como presidenta de una mesa electoral, a lo que se podría añadir la gestión de la Corporación socialista entre junio de 1931 y noviembre de 1933. En este bienio reformista, los políticos locales lucharon denodadamente contra el paro forzoso, plantearon la creación de una escuela graduada e incluso, solicitaron un préstamo de más de cuatrocientas mil pesetas para acometer la modernización del pueblo, en base a la traída de aguas potables al municipio, a la construcción de la citada escuela, a la edificación de una plaza de abastos, de un matadero público o el cerramiento de un barranco en el centro del pueblo que era foco de epidemias⁵³³. Todo lo cual entroncaría con la victoria socialista en el municipio, la hegemonía de esta ideología a lo largo de la etapa republicana y marcarían indicadores de cambio y democratización de la sociedad alhameña de la época, donde la clase obrera, mayoritaria en la localidad, recibió la atención del poder local.

Dentro de estas elecciones debemos prestar especial atención al **papel jugado por las mujeres rurales**, concretamente **su comportamiento político**, es decir, **su participación y la orientación de su voto**. Este objetivo está relacionado con el intento de desmitificar el estereotipado argumento del conservadurismo político femenino, mediante una metodología de trabajo novedosa para inferir las diversas orientaciones del voto femenino. El intento de captar el voto de las mujeres fue uno de los ejes que vertebraron la campaña electoral⁵³⁴. La **campaña electoral** y los resultados en la provincia granadina fueron analizados López Martínez y Gil Bracero⁵³⁵, mientras que la campaña electoral de la candidata socialista, M.^a Lejárraga, ha sido descrita por Rosa

⁵³³ A.M.A. Actas Capitulares. Sesiones desde junio de 1931 a noviembre de 1933. Legajo 15-3.

⁵³⁴ CAPEL MARTÍNEZ, R. M.^a: “Una mujer y su tiempo: María de la O Lejárraga de Martínez Sierra”, *Arenal, Historia de las mujeres*. 19-1, 2012, p. 31. CAMINO RODRÍGUEZ, A., “La influencia de las mujeres españolas en los resultados de las elecciones generales de 1933”, *Revista Historia Autónoma*, 11, 2017, p. 186.

⁵³⁵ LÓPEZ MARTÍNEZ, M. y GIL BRACERO, R., *Caciques contra socialistas...* op. Cit, pp. 243-272.

Capel⁵³⁶. Todas las previsiones fueron maniqueas, simples e interpretaban a las mujeres como un todo homogéneo, reforzando la idea de que la política era un ámbito ajeno a ellas, o sea, a las mujeres se le habían reconocido unos derechos políticos y jurídicos, pero la igualdad social entre sexos estaba todavía lejos de conseguirse⁵³⁷. Muchas veces, los partidos políticos utilizaron estereotipos compartidos de las mujeres, pero con interpretaciones diferentes, ya que en la mentalidad de los componentes de todas las culturas políticas⁵³⁸ pervivían la mayoría de las características de los modelos de género tradicionales. El domingo 29 de octubre se celebró un mitin en Alhama, donde una comisión compuesta por varios miembros de la Federación socialista provincial como Antonio Pérez Funes, la escritora Matilde Muñoz o el candidato Pascual Tomás celebraron en el Cinema Pérez de la localidad dos actos de propaganda socialista, uno por la mañana, al que asistieron más de seiscientas personas, y otro dedicado especialmente a las mujeres alhameñas, en el que solamente hablaron Matilde Muñoz y Pascual Tomás. Estos actos fueron presididos y presentados por el presidente del Centro obrero, José López Triviño⁵³⁹. Igualmente, se informó de la constitución en Alhama de un comité de señoras para la propaganda de la candidatura agraria, presidido por Mercedes Peña de Velasco, como secretaria, Angustias Agrela Taboada de Velasco, como tesorera, Mercedes Velasco Velasco y como vocales, Magdalena Maldonado Quesada y las señoritas Inocencia Zamora Martínez, M.^a Luisa Martel Velasco, Socorro Negro López, María Velasco y Rosario Gómez Díaz⁵⁴⁰. Por tanto, en Alhama hubo un mitin específico dirigido a las mujeres socialistas alhameñas, donde intervino Matilde Muñoz Barberi⁵⁴¹, mujer polifacética y cosmopolita que apoyó activamente el voto femenino y a la república lo que la llevó al exilio, lo cual es indicativo de la importancia que daban los socialistas

⁵³⁶ CAPEL MARTÍNEZ, R. M.^a: “Una mujer y su tiempo... op. Cit, pp. 27-40. LÓPEZ MARTÍNEZ, M. y GIL BRACERO, R., *Caciques contra socialistas...*, op. cit, p. 248.

⁵³⁷ CAMINO RODRÍGUEZ, Alejandro: *La influencia de las mujeres...* op. cit., pp. 186-187.

⁵³⁸ MARTORELL LINARES, M., “El mundo de los liberales monárquicos... op. cit, pp. 201-228. En el mismo volumen también debemos destacar las aportaciones de DUARTE MONSERRAT, Ángel: “Cultura Republicana”, pp. 229-254; FORCADELL ÁLVAREZ, Carlos: “Constitución y Práctica de una Cultura socialista: Entre las dos Españas republicanas”, pp. 285-314 y ARESTI, Nerea: “Cuestión de dignidad. Género, feminismo y Culturas políticas”, pp. 55-84.

⁵³⁹ *El Defensor de Granada*. Desde el 31/10/1933 hasta el 18/11/1933.

⁵⁴⁰ *El Defensor de Granada*. 31/10/1933. Edición de la tarde.

⁵⁴¹ Fue una crítica musical, historiadora de la zarzuela y el teatro, periodista, escritora, guionista. Tras ser una de las más destacadas periodistas de la Segunda República, fue obligada a dejar la profesión y terminó por exiliarse a Cuba en 1945. Preguntada en 1931 acerca del voto femenino, Ésta declaró a la Revista Mujeres españolas (nº 103, 8 de febrero de 1931): “Creo que cuando se admiten en el sufragio los votos masculinos, sin hacer la información previa de la cultura, la inteligencia y la moralidad de los votantes, no deben existir, en justicia, inconvenientes para que vote la mujer”. <https://los40homenajes.wordpress.com/2016/07/17/39-matilde-munoz-barberi-1895-1954/> consultado 14/12/2020.

al voto femenino y al bastión socialista alhameño. Del mismo modo, las derechas agrarias alhameñas movilizaron a lo más granado de sus mujeres para reclamar el voto para la coalición de derechas, ya que las componentes del citado comité pertenecían a la oligarquía agraria local. En definitiva, pensamos, como otras investigaciones, que la orientación del sufragio femenino no cambió el resultado general y las mujeres votaron como los hombres y que las mujeres votaron conforme a su situación socioeconómica⁵⁴².

Cuadro 16. Electorado y votantes en las elecciones a Cortes del 19 de noviembre de 1933 en Alhama de Granada.

	ALHAMA TOTAL.	CENTRO URBANO	ARRABALES OBREROS	CORTIJOS Y CORTIJADAS
ELECTORADO	4.231	1.018	2.373	840
Hombres	2.159 (51%)	477 (46,9%)	1.199 (50,5%)	483 (57,5%)
Mujeres	2.072 (49%)	541 (53,1%)	1.174 (49,5%)	357 (42,5%)
VOTANTES	2.752 (65%)	683 (67,1%)	1716 (72,3%)	353 (42%)
Hombres	1.594 (73,8%)	369 (77,4%)	947 (79%)	278 (57,6%)
Mujeres	1.158 (55,9%)	314 (58%)	769 (65,5%)	75 (21%)

Fuente: Archivo Diputación Provincial de Granada. Legajo 5641. Elaboración propia.

El municipio de Alhama estaba dividido electoralmente en tres distritos, que a su vez se dividían en tres secciones cada distrito, por lo que se instalaron nueve mesas electorales para estos comicios, aunque para que su estudio sea más objetivo y acorde con la geografía electoral y la estructura socioeconómica de la localidad hemos agrupado las nueve secciones en tres circunscripciones: centro urbano, arrabales obreros y cortijadas, las cuales serán estudiadas por separado para profundizar en un análisis lo más cercano posible a la realidad del momento, como se observa en el cuadro 16. El centro urbano abarcaba las dos primeras secciones, los barrios obreros las cinco siguientes y en las cortijadas estaban inscritas las dos últimas secciones. **La participación será analizada desde una perspectiva de género.** En Alhama había más hombres que mujeres en edad

⁵⁴² CAPEL MARTÍNEZ, R. M.ª: “Una mujer y su tiempo...”, op. cit., pp. 5-46; CAMINO RODRÍGUEZ, A., “La influencia de las mujeres...”, op. cit., pp. 179-187. VILLALAIN, P., “Las elecciones generales de 1933 y sus resultados a la vista de la influencia del voto femenino. El caso de Madrid”, *Cuadernos Republicanos*, 40, octubre 1999, pp. 77-107.

de votar, según el censo electoral⁵⁴³, de cada cien electores, cuarenta y nueve eran mujeres y cincuenta y uno hombres, siendo esta situación más visible en las cortijadas del municipio, mientras que en la capital provincial la situación era inversa⁵⁴⁴, apareciendo una primera gran diferencia entre las mujeres de ciudad y las rurales. Esta situación de carácter cuantitativo se invierte en los datos de participación en Alhama y corrobora lo expuesto por la autora Rosa Capel, que las mujeres participaron menos que los hombres⁵⁴⁵. En Alhama de cada cien votos emitidos, cincuenta y ocho lo hicieron hombres y cuarenta y dos mujeres. Aun así, 1.158 alhameñas votaron por primera vez en su historia. En cuanto a la participación se observan evidentes diferencias entre el centro urbano, habitado por más mujeres y por la mayoría de la oligarquía urbana, los arrabales obreros con un número similar de electores entre mujeres y hombres y las cortijadas, con predominio de electores masculinos y de población agrícola.

En el **centro urbano** se contabilizaron 314 votos de mujeres, que suponían el 27,1 por ciento de los sufragios femeninos, mientras que las 541 electoras sumaban el 26,1 por ciento del electorado femenino. Además, votaron el 58 por ciento de las mujeres de las dos secciones agrupadas en el centro urbano. En los **barrios obreros** o arrabales de la ciudad votaron 769 mujeres, que representaban el 66,4 por ciento de las “jameñas” que votaron y las 1.174 electoras de estos barrios suponían el 56,7 por ciento de las mujeres locales con derecho a voto, por lo que las mujeres pertenecientes a las clases trabajadoras votaron en un mayor porcentaje que las residentes en los barrios más acomodados, lo que quedó refrendado por nivel de participación de las mujeres de las cinco secciones que cobijaban a la clase obrera, que se situó en el 65, 5 por ciento, como la media del municipio, incluyendo a todo el electorado y casi diez puntos porcentuales por encima de la media del sufragio femenino en la localidad. En **las cortijadas** solamente votaron 75 mujeres, el 6,5 por ciento de votantes locales, de 357 electoras. Así, de cada cien votantes, unos 79 eran hombres y mujeres únicamente 21. Por tanto, en esta zona predominó la abstención femenina, pese a ser un feudo conservador y la propaganda desplegada por las derechas agrarias en Alhama, lo que evidencia que esta alta abstención de las mujeres del campo fue consciente. Además, los hombres de esta zona si fueron a votar, entonces ¿por qué las mujeres campesinas apenas votaron?, desde luego la respuesta estaría en sus

⁵⁴³ APDG. Censo electoral... op. cit.

⁵⁴⁴ CAPEL MARTÍNEZ, R. M.^a: “Electoras y votantes. Granada, 1933”, en CAPEL, R. M.^a, (ed.). *Acción y voces de mujer en el espacio público*. Madrid, Abada Editores, 2020, pp. 283-285.

⁵⁴⁵ CAPEL MARTÍNEZ, R. M.^a: “Una mujer y su tiempo...”, op. cit., p. 38 y CAPEL MARTÍNEZ, Rosa M.^a: “Electoras y votantes...”, op. cit., pp. 285-289.

conciencias, pero lo claro estriba en que, en estas secciones dominadas por las derechas, éstas no consiguieron movilizar a la mayoría de las mujeres, las cuales conscientemente, y a buen seguro en muchos casos en desacuerdo con sus maridos o familiares directos, decidieron no ejercer su derecho al voto, perjudicando a la coalición conservadora.

El estudio de los resultados electorales se ha basado en fuentes primarias, como son las Actas de votación de los comicios generales de 1933 y el Censo electoral de 1932. Con el objetivo de conocer a qué candidaturas políticas votaron las mujeres alhameñas, utilizando para ello una **nueva metodología de trabajo para inferir la orientación del voto femenino en las zonas rurales**, la cual deberá ponderarse y tomarse con cautela a falta de nuevos trabajos en otras localidades, que corroboren nuestras conclusiones o las maten, enriqueciendo así esta brecha de investigación. Sintéticamente se han seguido los siguientes pasos: determinar el número de votos de cada candidatura, desagregar el voto masculino en relación a la ocupación profesional declarada y la cultura política asociada a ésta, para conocer los potenciales votantes de cada opción política y, posteriormente, inferir los votantes masculinos y femeninos. Tras conocer las personas que votaron por género y a que opción política eligieron, procederemos a aproximarnos a quienes votaron las mujeres alhameñas, sobre la base de una metodología de carácter invertida e indirecta, es decir, vamos a procurar dilucidar a quienes votaron los hombres y, posteriormente, las mujeres. El objetivo es desagregar los resultados por género, utilizando como base la estructura socio profesional de los hombres que aparece en el Censo electoral de 1932 y la cultura política asociada a las principales ocupaciones, teniendo en cuenta la división de clases sociales existentes en los años 30 y las diferencias internas del campesinado, siguiendo la postura historiográfica tradicional, que es bastante cuestionada⁵⁴⁶ y “derechiza” de manera apriorística a todo el campesinado o gran parte de él⁵⁴⁷. En este sentido, Alhama contaba con 1.816 hombres dedicados al campo⁵⁴⁸, más del 84 por ciento del total del electorado masculino, por lo que la división interna del campesinado es fundamental para conocer la orientación del voto masculino. Así, 1.291 (71,1%) eran jornaleros o pegujaleros (sólo 43), que se vincularían con las opciones de

⁵⁴⁶ ROBLEDO HERNÁNDEZ, R. y GONZÁLEZ ESTEBAN, Á. L., “Tierra, trabajo y reforma agraria en la Segunda República española (1931-1936): algunas consideraciones críticas”. *Historia Agraria*, 72, 2017, pp. 7-36.

⁵⁴⁷ COBO ROMERO, F., “Campesinado, política y urnas en los orígenes de la Guerra Civil, 1931-1936”, en COBO ROMERO, F. y ORTEGA LÓPEZ, T. M.^a (eds.), *La España rural, siglos XIX y XX*, Granada, Comares, 2011, pp. 236-251.

⁵⁴⁸ A.D.P.G., Censo electoral... op. cit.

izquierdas, mientras que 525 (28,9%) se clasificarían como campesinos (274), labradores (244) y propietarios (7) y se relacionarían con las derechas. Estos datos nos ayudarán a establecer la orientación del voto masculino, para luego proyectar el voto femenino en base a una sencilla operación matemática. Este método de investigación deberá ser ratificado o cuestionado con sucesivos trabajos. No obstante, los datos utilizados son oficiales y realizados a escala municipal para las elecciones de 1933.

Aun así, podríamos criticar el carácter patriarcal del mismo, ya que apenas se señalan las ocupaciones femeninas o que las ocupaciones masculinas no estuviesen acordes con la realidad, aunque parece poco probable que alguien se asigne o se le asigne una profesión de inferior estatus social al que creía que pertenecía o que la mayoría de la población se declarase analfabeta o la declarasen analfabeta, dentro de un gobierno que luchaba denodadamente por la educación de la población. Las papeletas no distinguían el sexo de los y las votantes, por lo que para acercarnos a quienes votaron las mujeres creemos que los datos de dicho Censo son una fuente más que fiable, por bajar a la escala local de manera pormenorizada frente a otro tipo de fuentes de carácter provincial o estatal, bastante más generalistas. En otro orden de cosas, dado el escaso apoyo recibido por la coalición republicana y como se ha hecho para Granada capital⁵⁴⁹, se adjuntarán de forma equitativa los 38 sufragios republicanos a los socialistas y a la coalición de centro-derecha, ya que apenas alteran los resultados en uno por ciento. En consecuencia, una vez conocido a quien votaron los hombres y sabiendo los votos totales de mujeres y hombres podremos inferir a quienes votaron las mujeres. El método de análisis será inductivo e indirecto, de lo particular a lo general y de los hombres hacia las mujeres, debido a que las fuentes de las que disponemos no nos ofrecen otra opción viable o con visos de ser fiables en las conclusiones. En relación al listado electoral se han tenido en cuenta, además de la ocupación profesional, el nivel de instrucción, la ubicación del lugar de residencia y los lazos familiares, lo cual nos lleva a aseverar que más del 90 por ciento de los potenciales electores masculinos tenían como cultura política la que le hemos asignado. Aunque es una evidencia que no todos los integrantes de un colectivo profesional van a votar a la misma opción política, pero la inmensa mayoría de las ocupaciones más representativas de la localidad sí que se alineaban en las tendencias

⁵⁴⁹ CAPEL MARTÍNEZ, R. M.^a: “Electoras y votantes...”, op. cit., pp. 267-319.

señaladas, lo cual es fruto del análisis de la diversidad de variables estudiadas, con el objetivo de conocer la tendencia u orientación del sufragio femenino en el mundo rural.

Granada contaba con trece partidos judiciales, en nueve vencieron las derechas y en cuatro los socialistas, Granada capital, Santa Fe, Alhama e Iznalloz⁵⁵⁰. En el mundo rural se observaron dos tendencias, los pueblos donde ganaron “los de siempre” y los pueblos donde vencieron las izquierdas, como sucedió en Alhama. **Los resultados** desagregados por zonas, nos indican que en el centro urbano los socialistas consiguieron 315 sufragios, los antimarxistas 356 y los republicanos 12, en los barrios obreros el socialismo obtuvo 1.396 votos, las derechas 302 y los republicanos 18, mientras que, en las cortijadas, las izquierdas alcanzaron 143 sufragios, los conservadores 202 y los republicanos 8. Estos datos esconden una realidad política diferencial entre las mujeres y hombres de la localidad, la cual pretendemos dibujar para conocer el comportamiento político de las mujeres de una zona rural ante su primer reto de participación en la vida pública. El análisis pivotará desde el centro urbano y los arrabales obreros hasta las cortijadas del municipio y tendrá en cuenta la ocupación laboral, la tradición política de ciertos sectores económicos y la vinculación histórica de otras profesiones al movimiento obrero local para aproximarnos a los potenciales votantes masculinos de izquierdas, mientras que se mantendrá el mismo esquema interpretativo para aproximarnos a los posibles votantes masculinos de derechas, que se centrarían en los poseedores de tierras y en los sectores económicos que formarían parte de las llamadas clases de servicios, las cuales conformarían las redes clientelares las élites socioeconómicas alhameñas.

Cuadro 17. Resultados electorales de las elecciones a Cortes del 19 de noviembre de 1933 en Alhama de Granada, según género e ideología política.

	ALHAMA TOTAL.	CENTRO URBANO	ARRABALES OBREROS	CORTIJOS Y CORTIJADAS
ELECTORADO	4.231	1.018	2.373	840
E. masculino	2.159	477	1.199	483
Potencial electorado masculino PSOE.	1.423 (65,9%)	281 (58,9%)	958 (79,9%)	184 (38,1%)

⁵⁵⁰ CAPEL MARTÍNEZ, R. M.^a: “Una mujer y su tiempo..., op. cit., p. 36.

Potencial electorado masculino derechas.	736 (34,1%)	196 (41,1%)	241 (20,1%)	299 (61,9%)
VOTANTES	2.752	683	1716	353
Total, votos masculinos	1.594	369	947	278
Posibles votos masculinos PSOE	1.079 (67,7%)	217 (58,9%)	756 (79,9%)	106 (38,1%)
Posibles votos masculinos Derechas	515 (32,3%)	152 (41,1%)	191 (20,1%)	172 (61,9%)
Total, votos femeninos	1.158	314	769	75
Posibles votos femeninos PSOE.	794 (68,6%)	104 (33,1%)	649 (84,4%)	41 (54,7%)
Posibles votos femeninos Derechas	364 (31,4%)	210 (66,9%)	120 (15,6%)	34 (45,3%)
Total, votos PSOE + ½ Republicanos.	1873 (68%)	321 (47%)	1405 (82%)	147 (42%)
Total, votos Derechas + ½ Rep.	879 (32%)	362 (53%)	311 (18%)	206 (58%)
Fuente: Archivo Diputación Provincial de Granada. Legajo 5641 Elaboración propia.				

Como se observa en el cuadro 17, podemos distinguir las siguientes apreciaciones, las cuales se apoyan en un análisis exhaustivo de las actas electorales y del censo electoral de 1932. En el **centro urbano** vencieron las derechas y las mujeres colaboraron de forma importante a esa victoria parcial. En estos barrios la relación entre clase social acomodada y voto conservador se cumplió para las mujeres, situación que no ocurrió en los barrios obreros y en las cortijadas, por eso es aventurado identificar miméticamente voto femenino y conservadurismo, como mínimo se debería sumar la clase social para conocer la orientación del sufragio de las mujeres. Además, resulta llamativa la estrecha relación

entre el número de mujeres alfabetizadas de esta zona, que eran 219⁵⁵¹ y el número de féminas que votaron a la coalición antimarxista, que fueron 210, lo que nos induce a pensar en que el grado de instrucción influyó de manera importante en la orientación del voto femenino y que era un sesgo diferenciador básico entre las mujeres alhameñas y su escalafón social. En consecuencia, dentro de la conciencia política de las mujeres, entre otros muchos factores, el tener una formación académica las diferenciaba de otras mujeres y hombres, acentuando el carácter de género a la hora de encuadrarse en una cultura política u otra. Así que la orientación conservadora del sufragio femenino en los barrios ricos de los pueblos rurales se caracterizó por el carácter de clase de las votantes y por las diferencias de instrucción entre las mujeres, lo que nos induce a sostener que no dependían políticamente de los hombres y que votaron con conciencia política, formada por su clase social, vínculos familiares y su condición como mujer instruida que las diferenciaba de otros sectores de la sociedad alhameña y de otras mujeres no instruidas. Además, y de modo ilustrativo en la segunda sección de esta zona, de los primeros cien votos, 59 los depositaron mujeres y 41 hombres, destacando que de los treinta primeros sufragios emitidos, 29 fueron depositados por mujeres residentes en las calles señoriales, entonces quien dijo que la mujer no tenía conciencia política o que tenía miedo a votar.

En los **arrabales obreros**, el PSOE arrasó y las mujeres trabajadoras colaboraron activamente a esta victoria, siendo esta demarcación la base del triunfo de la candidatura socialista en Alhama, pudiendo considerarse un ejemplo de concienciación política de las mujeres obreras rurales. Las sufragistas obreras votaron masivamente al socialismo. En este sentido, las mujeres obreras evidenciaron una diáfana cultura política y sabían perfectamente a que clase social pertenecían. Al igual que en los barrios burgueses se observó la relación entre clase social y orientación del voto, pero aquí la vinculación fue entre la clase social obrera y el voto de izquierdas, lo cual rompe totalmente la visión apriorística de la mayoría de la historiografía sobre el conservadurismo del sufragio femenino. En estos barrios también se puede inferir la relación entre las mujeres alfabetizadas y el voto a derechas, encontrando a 103 mujeres instruidas y a 120 que se decantaron por las derechas, lo que puede sustentar la relación entre el componente de género, alfabetización y la orientación conservadora del sufragio. Ahora bien, más del 90 por ciento de las mujeres de estos barrios eran analfabetas, lo que no fue obstáculo para que más del 65 por ciento de ellas votasen y, de éstas, más del 84 por ciento que eran

⁵⁵¹ A.D.P.G., Censo electoral..., op. cit. Elaboración propia.

consideradas no instruidas votasen a la candidatura socialista, es decir, en los barrios obreros las mujeres analfabetas votaron mayoritariamente y lo hicieron a las izquierdas de manera hegemónica. Lo anterior establece un comportamiento político diferenciado de las mujeres en relación a los barrios acomodados, lo que demostraba su conciencia política y su diferencia como colectivo entre las propias mujeres y los hombres, pudiendo inferirse una conducta de género en las mujeres rurales. Por último, señalar que en la sección jornalera mayoritaria, el barrio nuevo, de los primeros cien votos, sesenta y seis los depositaron mujeres, otro ejemplo que contradice la desmotivación y pasividad política de las mujeres.

En las **cortijadas** del término municipal triunfaron las derechas, aunque las mujeres apenas colaboraron en esa victoria, porque las féminas, como colectivo, votaron muy poco, destacando su abstencionismo consciente. Esta situación abre una tercera vía en la interpretación de la orientación del voto femenino frente al conservadurismo de los barrios burgueses y el progresismo de los barrios obreros de la localidad. En los campos alhameños apenas votaron 75 mujeres (21%) de las 357 mujeres censadas, lo cual es una muestra del comportamiento político diferenciado sobre las mujeres residentes en el pueblo y sobre la participación política general en la localidad. El alto grado de abstención femenina rompe dos mitos historiográficos. Por un lado, las cortijadas eran feudos conservadores y éstos habían llamado activamente a la participación de las mujeres en las elecciones, pero de manera diferenciada y consciente ellas no obedecieron, ni a sus directores espirituales, ni a sus dirigentes políticos y ni siquiera a sus maridos que votaron, aunque en menor porcentaje que los domiciliados en el pueblo. Y, por otro lado, el grado de instrucción era una variable de género, de tipo cualitativa, de las mujeres rurales, favoreciendo, por regla general, la alfabetización a las posturas conservadoras y la falta de la misma, la cual era sustituida por el saber popular y la cultura oral, a las posiciones socialistas. Así, en el centro urbano se observó, como se ha citado, la estrecha relación entre votos femeninos conservadores y alfabetización, pero en las cortijadas los sufragios femeninos de derechas sólo fueron 34, mientras que las mujeres instruidas suponían 128, no cumpliéndose la relación esperada. En definitiva, el comportamiento político de las mujeres de las cortijadas alhameñas no estuvo relacionado con su clase social, ni con su grado de instrucción, ya que todas se abstuvieron por igual, quizás en mayor medida las mujeres de izquierdas analfabetas. Lo anterior nos hace ver que dentro del mundo rural conforme bajamos la lupa de análisis nos encontramos comportamientos políticos

diversos, donde el peso del hábitat concentrado o disperso también es una otra variable a tener en cuenta.

En definitiva, **dentro del comportamiento político de las mujeres rurales pueden observarse diversas orientaciones del sufragio**, lo cual podría extrapolarse a numerosos municipios del mediodía peninsular con características socioeconómicas similares. En Alhama venció la candidatura socialista y las mujeres participaron de forma activa en este triunfo, ya que los votantes masculinos que votaron al PSOE descendieron de forma importante desde los 1650 sufragios de media que consiguió la candidatura republicano-socialista en los comicios de junio de 1931⁵⁵², pasando por los 1295 votos obtenidos por el candidato socialista, Rafael García-Duarte Salcedo, en las elecciones parciales a Cortes del 4 de octubre de 1931⁵⁵³ hasta los 1079 votos masculinos sumados por los socialistas, de manera aproximada, en estas elecciones de 1933. Así que las mujeres rurales alhameñas influyeron de manera decisiva en el triunfo de la candidatura socialista, ante la huida de votantes masculinos de este partido, lo cual rompe con la imagen tradicional del apoyo femenino al conservadurismo de manera uniforme. En el conjunto de la localidad se observaron tres comportamientos femeninos distintos según la residencia de las votantes. Las mujeres acomodadas e instruidas del centro urbano favorecieron a la coalición de centro-derecha, las obreras iletradas votaron masivamente por la candidatura socialista y las mujeres de las cortijadas se destacaron por la abstención, pese a que era un feudo conservador y muchas de ellas estaban alfabetizadas, contraviniendo las consignas de las derechas y perjudicando a esta coalición en los resultados totales del municipio. En cuanto al comportamiento político de las mujeres rurales debe tenerse en cuenta, al menos, la clase social, el nivel de instrucción, la domiciliación y el género, ya que, por los datos analizados, las mujeres rurales sí que demostraron que su género influyó, de manera decisiva, en su participación política o en su alejamiento de las urnas. Sin olvidar que el voto de las mujeres fue el resultado de su concienciación política.

⁵⁵² A.D.P.G. Actas electorales elecciones generales de junio de 1931 en Alhama de Granada: Legajo 5625. Pieza 24.

⁵⁵³ A.P.D.G. Actas electorales de las elecciones parciales a Cortes de 4 de octubre de 1931 en Alhama de Granada. Legajo 5632.

CAPÍTULO 4

REPÚBLICA Y PODER LOCAL: CULTURA POLÍTICA SOCIALISTA (1931-1934)

En este apartado vamos a tratar de manera pormenorizada como se aplicó la cultura política socialista en la gestión del poder local alhameño, intentando mostrar con mayor claridad el concepto de “cultura política inversa”, es decir, como los postulados que emanaban de los dirigentes socialistas eran adaptados a las condiciones socioeconómicas de cada municipio, por los propios representantes socialistas locales, resultando una gestión política de carácter progresista, reformista y en consonancia con lo que hoy llamaríamos posturas “socialdemócratas”. Así, observaremos como entre junio de 1931 y enero de 1932, gobernó el ala sindical o izquierda del socialismo alhameño, el cual tuvo que dar un paso al lado ante la frustración de no poder cumplir sus expectativas. Entonces el socialismo local eligió un perfil relacionado con el socialismo más moderado para poder llevar a la práctica su programa de gobierno, desarrollándose esta etapa entre enero de 1932 y noviembre de 1934. Igualmente señalaremos las diversas crisis políticas que sufrieron los socialistas en el poder, destacando el abandono de su principal figura intelectual. Posteriormente, nuestra interpretación se centrará en las políticas públicas iniciadas por los gobernantes socialistas y sus prioridades de acción como la lucha contra el paro, la educación y la asistencia social a los más necesitados. También haremos hincapié en las medidas económicas que se intentaron llevar a cabo, destacando el sistema de Carta Municipal, para aliviar la presión fiscal de las clases sociales más desfavorecidas. Sin olvidar la gestión económica y administrativa desarrollada por el Ayuntamiento republicano socialista en su primera etapa de gobierno entre junio de 1931 y noviembre de 1934, cuando fue cesado fulminantemente por las autoridades de derechas del país y de la provincia. Esta destitución marcará un antes y un después dentro de la gestión del poder local, además de marcar un cambio de tendencia en la línea de actuación del Consistorio, lo cual podrá ponerse en relación con las distintas culturas políticas que controlaron el Ayuntamiento alhameño.

I. DINÁMICAS POLÍTICAS Y VARIABLES SIMBÓLICAS

1. Los obreros controlan el Ayuntamiento

José López Triviño se convirtió en el primer alcalde obrero y socialista de Alhama, ocupando el cargo entre el 5 de junio de 1931 y el 19 de enero de 1932. El programa de gobierno del socialismo alhameño o principal frente de acción política se centró en la lucha contra el paro forzoso, preocupación primordial del socialismo local y una constante transversal en la cultura política socialista en todos los gobiernos de izquierdas a lo largo de la Segunda República. Las actuaciones políticas del nuevo Consistorio socialista podrían considerarse la base práctica para elaborar el imaginario colectivo de gran parte de la ciudadanía alhameña, además de poder caracterizar la cultura política socialista local y encontrar ramificaciones de la cultura política republicana en el mundo rural. En esta línea, López Triviño marcó como ejes de referencia política: sus medidas contra el paro obrero, integrar símbolos socialistas en la vida cotidiana de la localidad para dar visibilidad pública al nuevo régimen republicano, mejorar la gestión económica en base a la creación de impuestos acordes con la realidad municipal, tratar de solucionar el problema de falta de infraestructuras escolares, aliviar la pobreza de los vecinos más necesitados o intentar normalizar la gestión de la administración local en el nuevo régimen republicano. Quizás como elementos relevantes podríamos señalar las **variables simbólicas implantadas** en el mes de julio de 1931, que pretendían hacer visible a la ciudadanía el nuevo régimen republicano, destacando el **cambio de nombre de diversas calles del municipio**⁵⁵⁴ y la creación de dos nuevos **sellos oficiales para certificar los documentos** emanados por el Ayuntamiento, del que sobresalía el rotulado como “Alcaldía Republicana de Alhama de Granada”⁵⁵⁵ (véase en Anexos). El cambio del nombre de calles afectó a la Avenida Montes Jovellar que pasó a llamarse Avenida de Pablo Iglesias, a la calle Reina Regente que se denominó calle Fernando de los Ríos, a la calle Reina Mercedes que se convirtió en calle Ramón y Cajal, a la plaza de Alfonso XII que se renombró como plaza de la República, a la calle Real se cambió el nombre por calle Largo Caballero, a la plaza Real se la llamó plaza de la Libertad, a la plaza del Mercado se hizo llamar plaza de Galán y García Hernández y la plaza del Humilladero recibió el nombre de plaza de Mariana Pineda. En total se cambiaron el nombre de ocho calles o plazas del municipio, sustituyéndose los nombres de recuerdo monárquico, tanto

⁵⁵⁴ A.M.A. Actas capitulares. Sesión del 4 de julio de 1931. Legajo 15-3.

⁵⁵⁵ A.M.A. Actas capitulares. Sesión del 15 de agosto de 1931. Legajo 15-3.

de reyes o reinas, como del cacique que representaba como diputado al Partido Judicial de Alhama en Madrid. Los nombres escogidos para sustituir a las “calles y plazas monárquicas” fueron de líderes del socialismo español como el fundador del PSOE en 1879, Pablo Iglesias, o ministros socialistas del gobierno republicano, que eran considerados miembros históricos del socialismo provincial, como Fernando de los Ríos, líder del socialismo granadino y Ministro de Justicia, Instrucción Pública y de Estado en diferentes momentos durante el primer bienio republicano reformista, y Francisco Largo Caballero, dirigente del socialismo a nivel nacional, Ministro de Trabajo y Previsión Social y Secretario General de la Unión General de Trabajadores (UGT). También se escogieron a dos “mártires republicanos” como fueron los capitanes Fermín Galán y Ángel García Hernández, los cuales fueron ejecutados en diciembre de 1930, tras la fracasada sublevación de Jaca del mismo mes, que buscaba la instauración de la República. Luego, nos encontramos con la heroína liberal del siglo XIX, Mariana Pineda, ajusticiada en 1831 por participar en “conspiraciones liberales” contra el absolutismo de Fernando VII, es decir, se le consideraba un símbolo de la libertad frente a gobiernos opresores o tiránicos. También aparece la figura de Santiago Ramón y Cajal, uno de los intelectuales más brillantes del momento, que recibió el Premio Nobel de Medicina en 1906, el cual era una figura muy reconocida dentro y fuera del Estado español. Por último, se utilizan dos conceptos claves en el nuevo periodo histórico que se estaba iniciando, el de República y el de Libertad, ambos se utilizan en su sentido político más amplio y como ideas diametralmente opuestas al régimen monárquico anterior, caracterizado por la falta de libertades, según los dirigentes socialistas. Por tanto, el nuevo nombre de estas calles o plazas del municipio querían ilustrar, en cierta manera, educar a la población sobre algunas de las principales figuras de otra España, ocultada hasta el momento o no valorada en su justa medida. Así nos encontramos con dirigentes socialistas, tres ejecutados por luchar por la “libertad”, un intelectual reconocido y dos conceptos clave para identificar la nueva etapa histórica que se estaba comenzando a desarrollar. Estos cambios de nombre a las calles en un claro sentido republicano, tuvo que provocar el rechazo explícito o implícito de los sectores más conservadores del municipio, los cuales cambiaron nuevamente los nombres de dichas vías urbanas en cuanto tuvieron ocasión, volviendo a poner los nombres monárquicos, la mayoría de los cuales perduran en la actualidad en el municipio. Por último, debemos hacer constar la satisfacción del Ayuntamiento y la felicitación del alcalde al dirigente socialista Julián Besteiro por su elección como

presidente de las Cortes constituyentes⁵⁵⁶, quien es considerado una de las principales figuras del socialismo español⁵⁵⁷, y al ministro de Justicia, Fernando de los Ríos, por el discurso en las Cortes de septiembre de 1931, el cual, a juicio de la Corporación alhameña, enaltecía a España y al Partido Socialista⁵⁵⁸. La relevancia política de las citadas felicitaciones debería vincularse con los referentes políticos del socialismo local, junto con la visita del diputado Sainz Ruiz, lo cual podría indicarnos la posición ideológica del Consistorio socialista dentro del PSOE y la UGT.

En septiembre las autoridades gubernamentales **cerraron la cárcel de Alhama**, dentro de un programa para reducir el número de las mismas y reformar el funcionamiento de las prisiones de Partido Judicial del Estado⁵⁵⁹, debido a su estado ruinoso, a su elevado coste de mantenimiento y a las miserables condiciones de habitabilidad de muchas de ellas. Esta decisión indicaba una distinta sensibilidad de la República, y sus distintas esferas de poder, hacia el sistema penitenciario en relación al reinado de Alfonso XIII, como demostraba el hecho de que meses antes, en enero de 1931, el Ayuntamiento monárquico de Alhama había solicitado la construcción de una nueva cárcel⁵⁶⁰. En diez meses y tras un cambio de sistema político, el modelo penitenciario del Partido Judicial se modificó radicalmente, suprimiéndose la prisión que se consideraba anticuada e inadecuada, pero no se pensaba en eliminarla, sino edificar otra más moderna. Posteriormente, en noviembre de 1932, el Cabildo recibió una comunicación de las autoridades penitenciarias, informando sobre que no se crearía una cárcel nueva, pero que sí se tendría en cuenta la solicitud de restablecer el personal de prisiones para la prisión del Partido Judicial⁵⁶¹. En octubre de 1931 se asistió al primer amago de crisis política dentro del Consistorio socialista, ya que presentó la solicitud de renuncia, Rafael García Cruz, segundo teniente de alcalde, aunque no se admitió porque el pleno municipal no encontró justificadas las causas⁵⁶². Las motivaciones no estaban relacionadas con discrepancias ideológicas, pero resulta llamativo que dicho dirigente socialista se cuestionase tan pronto su participación en la política local, pudiendo considerarse un preludio de las desavenencias dentro de la Corporación socialista. A mediados de

⁵⁵⁶ A.M.A. Actas capitulares. Sesión del 25 de julio de 1931. Legajo 15-3.

⁵⁵⁷ TUSELL GÓMEZ, J., *Historia de España. El Directorio y la Segunda República. Vol. 15*. Madrid. Espasa-Calpe, pp. 582-583.

⁵⁵⁸ A.M.A. Actas capitulares. Sesión del 5 de septiembre de 1931. Legajo 15-3.

⁵⁵⁹ Gaceta de Madrid. Decreto de 11 de septiembre de 1931, p. 1764.

⁵⁶⁰ A.M.A. Actas capitulares. Sesión del 14 de enero de 1931. Legajo 15-3.

⁵⁶¹ A.M.A. Actas capitulares. Sesión del 22 de noviembre de 1932. Legajo 15-3.

⁵⁶² A.M.A. Actas capitulares. Sesión del 3 de octubre de 1931. Legajo 15-3.

noviembre de 1931 llegaron las placas con los rótulos de los nuevos nombres de calles, las cuales se colocaron en su sitio⁵⁶³. También se aprobó el **reglamento de la banda de música municipal**, elaborado por el maestro y primer teniente de alcalde, José Manuel Ortigosa Martín, acordándose formar una comisión municipal, que velaría por el cumplimiento del citado reglamento⁵⁶⁴. La banda de música municipal y la figura de su director se convirtieron en uno de los elementos polémicos dentro de la vida pública local a lo largo de la Segunda República, ya que una de las primeras medidas de la posterior Comisión gestora de derechas fue eliminar la banda de música y destituir a su director. La música y los músicos se vieron afectados de manera directa por las distintas culturas políticas existentes en la Alhama de los años treinta del siglo XX. Igualmente, se aprobó una **mejora del alumbrado público** en algunas calles, ya que era deficiente, mediante un suplemento económico hacia la empresa arrendataria⁵⁶⁵, con el objetivo de mejorar el bienestar y la seguridad de la población.

Fruto de las actuaciones del Cabildo en las navidades de 1931, en marzo de 1932 se asistió al primer asalto contra los dirigentes socialistas locales, mediante el **procesamiento del tercer teniente de alcalde**, Juan M.^a Molina Ruiz, por un presunto delito de prevaricación. El Juzgado de Instrucción comunicó a la Corporación el procesamiento del concejal citado y su suspensión de todos los cargos, recibiendo el apoyo de sus compañeros ante tal acusación, además de esperar su sobreseimiento. El delito que se le imputaba estaba relacionado con su actuación política, remontándose a su decisión como alcalde accidental, en las navidades pasadas, de enviar a varios obreros en paro a algunos cortijos para que los labradores les dieran trabajo con el fin de ganar algunos jornales para que sus familias no careciesen de alimentos en Nochebuena⁵⁶⁶. Esta acusación mostraba la conflictividad existente entre las élites económicas locales y el poder político, estando apoyados los primeros por el poder judicial. Este enjuiciamiento suponía un ejemplo de cómo los propietarios de las tierras utilizaban los resortes judiciales para criminalizar las acciones políticas de la Corporación municipal, para así intentar amedrentar a los representantes políticos y mantener su situación privilegiada, heredada del sistema monárquico anterior. La unión entre poder económico y poder judicial frente al poder político republicano podría considerarse como una de los

⁵⁶³ A.M.A. Actas capitulares del 14 de noviembre de 1931. Legajo 15-3.

⁵⁶⁴ A.M.A. Actas capitulares del 29 de noviembre de 1931. Legajo 15-3.

⁵⁶⁵ A.M.A. Actas capitulares del 30 de noviembre de 1931. Legajo 15-3.

⁵⁶⁶ A.M.A. Actas Capitulares. Sesión del 13 de marzo de 1932. Legajo 15-3.

elementos que caracterizaron este periodo, buscando fomentar la inestabilidad política, social y económica.

A principios de 1932 se continuó con el cambio de nombre de algunas calles del municipio, hecho que se había iniciado en el verano de 1931 cuando se cambiaron el nombre de diversas vías del municipio, como hemos citado. En esos momentos se renombraron dos nuevas calles del municipio, la calle Salmerones pasó a denominarse calle Salmerón y la calle Alta de Mesones se denominó calle Indalecio Prieto⁵⁶⁷. Estos **cambios en la simbología local**, pretendían los mismos objetivos que los cambios de nombre de vías públicas del verano anterior, es decir, hacer visible a la ciudadanía el nuevo régimen republicano. En total, se renombraron diez calles o plazas del municipio, estando relacionadas las nuevas denominaciones con figuras del socialismo español y con conceptos o personajes vinculados a la idea de libertad o al republicanismo. Los nuevos nombres se vinculaban al republicanismo y al socialismo. En este sentido, Nicolás Salmerón fue uno de los cuatro presidentes de la primera república española, nacido en Alhama de Almería o Alhama la Seca en 1838, siendo profesor, seguidor del krausismo, político e ideólogo del republicanismo español. Nicolás Salmerón estudió la segunda enseñanza en Granada y en Madrid se licenció en Filosofía y Letras y en Derecho, obteniendo la cátedra de Historia Universal en la Universidad de Oviedo en 1863 y tres años más tarde ganó la cátedra de Filosofía en la Universidad Central de Madrid. Durante el sexenio revolucionario ocupó diversos cargos dentro de la primera línea política nacional, como Diputado, presidente del Congreso y presidente de la Primera República de julio a septiembre de 1873. Tras el fin de la República fue depuesto de su cargo de catedrático y tuvo que huir a París, permaneciendo en esta ciudad hasta 1884. Posteriormente, fue repuesto en su cátedra madrileña tras la amnistía de Sagasta y lideró varios partidos republicanos, obteniendo diversas actas de diputado desde su regreso a España hasta su muerte a principios del siglo XX⁵⁶⁸. En cuanto a Indalecio Prieto, al contrario que el anterior, era coetáneo a los hechos que estamos narrando y era una de las figuras del socialismo español. Provenía del mundo del periodismo y era el representante del socialismo vasco dentro del PSOE. Desde principios de siglo fue partidario de una coalición entre republicanos y socialistas, la cual se materializó, por primera vez, en 1909. Indalecio Prieto fue una de las figuras del PSOE que condenó el golpe de Estado de Primo

⁵⁶⁷ A.M.A. Actas capitulares. Sesión del 12 de enero de 1932. Legajo 15-3.

⁵⁶⁸ SÁNCHEZ MANTERO, R. y MONTERO, F., *Historia de España. Revolución y Restauración*. Vol. 13, Madrid, Espasa-Calpe, 2004, pp. 452-455.

de Rivera y cuando sus compañeros de partido ocuparon cargos en el sistema dictatorial, presentó su dimisión e insistió en una acción conjunta con los republicanos. Este dirigente socialista luchó contra la monarquía de Alfonso XIII, teniéndose que exiliarse en 1930 y regresando con la llegada de la Segunda República. Durante la Segunda República fue ministro de Hacienda y de Obras Públicas y dentro del PSOE representó la tendencia moderada frente a F. Largo Caballero, siendo uno de los impulsores del Frente Popular⁵⁶⁹. En líneas generales, como citamos anteriormente, estos cambios en la nomenclatura del callejero local provocarían el rechazo frontal de los sectores conservadores del municipio, quienes buscarían la recuperación de los nombres “tradicionales”, los cuales volvieron a brillar en el callejero franquista y perviven en la actualidad.

2. Un perfil más político en la alcaldía

El 19 de enero de 1932 se aceptó la **dimisión del alcalde, José López Triviño**, el primer alcalde elegido de manera democrática, por enfermedad. Acto seguido, se procedió a la **elección de nuevo alcalde**, siendo nombrado **Juan Miguel Pérez Larios**, quien obtuvo catorce votos a favor y uno en blanco, o sea, el cambio en la alcaldía fue refrendado por todos los concejales, incluidos los dos independientes. Este cambio en la cúspide del poder local no supuso una ruptura con la dinámica política iniciada, sino que se encuadraba dentro de la continuidad y consolidación del socialismo local en el Ayuntamiento, con el objetivo de afianzar la República y los ideales socialistas en la vida pública, aunque con una preferencia por los posicionamientos más políticos que los de tipo sindicalista. Además, como ya hemos citado anteriormente, tanto el alcalde saliente como el alcalde entrante fueron las dos principales figuras del socialismo alhameño en el primer tercio del siglo XX. Del mismo modo, se debería señalar que el nuevo regidor accedía por cuarta vez a la alcaldía, aunque siempre llegó desde su puesto de edil y en circunstancias singulares y puntuales, no por medio de un proceso electoral directo. Pese a todo, en estos momentos inició su periplo más longevo al frente del Consistorio. Los principios que rigieron su mandato se vincularon a las ideas de servir a la República, proteger a la clase obrera, desde el respeto a las leyes vigentes y defendiendo los intereses generales de Alhama⁵⁷⁰. Estos cuatro principios eran toda una declaración de intenciones de la cultura política socialista en este núcleo rural y que podrían ilustrar los senderos que

⁵⁶⁹ TUSELL GÓMEZ, J., *Historia de España. El Directorio y la Segunda República. Vol. 15*, Madrid, Espasa-Calpe, 2004, pp. 574-579.

⁵⁷⁰ A.M.A. Actas Capitulares. Sesión del 19 de enero de 1932. Legajo 15-3.

pretendían transitar los dirigentes socialistas para consolidar el sistema republicano en localidades donde los obreros agrícolas componían la mayoría de la población. En este sentido, el programa político del nuevo alcalde podría resumirse en más República, protagonismo de la clase obrera, respeto a la ley y defensa de Alhama, todo ello dentro de la defensa de los principios democráticos y la transparencia política. Igualmente se dio un voto de gracias al alcalde saliente, López Triviño, por su celo, honradez y probidad, o sea, por su integridad política y personal.

En la primavera de 1932 se continuó con el objetivo, por parte del político local, de **consolidar el simbolismo republicano**, buscando implementar nuevos sentimientos dentro de la mentalidad ciudadana. **El 14 de abril, aniversario de la República española**, se celebraron **festejos populares** con toque de diana, colgaduras simbólicas, música en el paseo, iluminaciones y cohetes, con la pretensión de exaltar los valores republicanos. Asimismo, se envió una felicitación de la Corporación al gobierno del país por el primer aniversario de la proclamación de la República, la cual fue correspondida⁵⁷¹. A principios de mayo de 1932, el Ayuntamiento acordó **comprar fotografías de los socialistas más significados** dentro del poder estatal, calificándolos como “ilustres camaradas socialistas”⁵⁷², para colgarlas en el salón de plenos municipal. Entre los baluartes de la cultura política socialista local y dignos de adquirir su imagen se encontraban Julián Besteiro (presidente de la Cortes), Fernando de los Ríos (ministro de Instrucción Pública), Indalecio Prieto (ministro de Obras Públicas) y Francisco Largo Caballero (ministro de Trabajo). Tal acuerdo mostraba el sesgo socialista del poder local alhameño y marcaba el carácter de clase del mismo, además de la admiración por los cuadros dirigentes del PSOE y la UGT. Además, Fernando de los Ríos (antigua calle Reina Regente) y Largo Caballero (antigua calle Real) ya contaban con una calle en el municipio desde el verano de 1931 e Indalecio Prieto (antigua calle Alta de Mesones) desde enero de 1932, como hemos citado. El Cabildo alhameño apoyaba con firmeza las actuaciones del partido socialista en su conjunto, defendiendo su ideario, táctica, estrategia, acciones y disciplina organizativa, lo cual evidenciaba una clara cultura de partido de los concejales socialistas, que estaba por encima de las diferencias internas de los cuatro prohombres del socialismo nacional y su distinta postura a seguir dentro del binomio socialismo y república. De forma sintética podría considerarse que las

⁵⁷¹ A.M.A. Actas capitulares. Sesiones del 10 y del 26 de abril de 1932. Legajo 15-3.

⁵⁷² A.M.A. Actas capitulares. Sesión del 3 de mayo de 1932. Legajo 15-3.

diferencias surgieron primeramente entre Besteiro, uno de los principales teóricos del socialismo de esta época, y Largo Caballero entorno a la dirección del PSOE y continuaron entre el primero y los tres ministros socialistas sobre la participación o no de militantes socialistas en el gobierno de la República⁵⁷³. La bicefalia en la dirección socialista en estos años, las diferentes visiones del socialismo dentro del PSOE y su relación con los gobiernos burgueses fueron una constante, lo cual ha sido suficientemente subrayado en otros estudios⁵⁷⁴.

Otro elemento propio de la cultura política socialista fue el renombramiento del cementerio como **“cementerio municipal”**, eliminando la tapia que separaba el cementerio civil del confesional⁵⁷⁵, siguiendo la legislación republicana en defensa de un Estado laico⁵⁷⁶, destacando la diligencia del mismo en la promoción efectiva del laicismo dentro de la vida pública. Del mismo modo y continuando con el **programa de gobierno del socialismo alhameño** se aprobaron normas de urbanidad, relacionadas con la convivencia vecinal, el adecentamiento de la localidad, la salubridad pública y la moral colectiva, como el horario de cierre de los cafés y tabernas, la persecución de los juegos prohibidos o la retirada de estiércoles y basuras de los eriales de la ciudad⁵⁷⁷. En los meses estivales de 1932 la vida municipal alhameña se vio sacudida por varios acontecimientos, unos de carácter nacional, como el intento de golpe de Estado de Sanjurjo o la aprobación de la Ley de Reforma Agraria, y otros de carácter local, como la derogación de la suspensión judicial del tercer teniente de alcalde o medidas relacionadas con el laboreo forzoso en el municipio. A estos hechos habría que añadir otra serie de acciones relacionadas con la administración y gestión del poder local en diversas facetas como el orden público, las obras públicas, la educación o la política económica local, que se analizarán en el apartado correspondiente. En relación a la denominada “Sanjurjada”, el 16 de agosto, el Consistorio mostró su apoyo al gobierno republicano-socialista ante la sublevación del general Sanjurjo, producida entre el 9 y el 11 de agosto y rápidamente sofocada por las autoridades estatales, adhiriéndose a los acuerdos adoptados por los representantes de los partidos de izquierdas de Granada⁵⁷⁸. El apoyo a la República fue

⁵⁷³ CONTRERAS, M., *El PSOE en la II República: Organización e Ideología*, Madrid, Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS), 1981, pp. 15-19 y 217-235.

⁵⁷⁴ GONZÁLEZ CALLEJA, E., COBO ROMERO, F., MARTÍNEZ RUS, A. y SÁNCHEZ PÉREZ, F., *La Segunda República Española*, Barcelona, Pasado y Presente, 2015, pp. 420-421 y p. 429.

⁵⁷⁵ A.M.A. Actas capitulares. Sesiones del 10 de abril y del 3 y 17 de mayo de 1932. Legajo 15-3.

⁵⁷⁶ Gaceta de Madrid. Ley de 6 de febrero de 1932, p. 946.

⁵⁷⁷ A.M.A. Actas capitulares. Sesión del 21 de junio de 1932. Legajo 15-3.

⁵⁷⁸ A.M.A. Actas capitulares. Sesión del 16 de agosto de 1932. Legajo 15-3.

incondicional, aunque también se realzó la orientación política del Cabildo, priorizando la política de partido y reafirmando la cultura política socialista. Esta intentona golpista ha sido calificada como un pronunciamiento militar fracasado, a semejanza de los del siglo XIX⁵⁷⁹, que pretendía acabar con la labor legislativa del gobierno social-azañista, saliendo en defensa de las instituciones republicanas, entre otros, el socialismo granadino⁵⁸⁰. En este sentido, en Alhama se produjeron movilizaciones y acciones llevadas a cabo por la **sociedad obrera socialista, llamada “Vida Moderna”**, la cual abrió una **suscripción para socorrer a las familias de los obreros que habían sido víctimas del fracasado pronunciamiento militar contra el régimen republicano**, contribuyendo el Consistorio, a propuesta del concejal Juan Ruiz Ramos, con setenta y cinco pesetas⁵⁸¹. Esa sociedad obrera canalizaba gran parte de las aspiraciones económicas, sociales y políticas de la mayoría de los obreros de la localidad e influía en decisiones y objetivos que se elaboraban desde el poder municipal. En estas fechas, también, se asistió al **sobreseimiento del proceso judicial** en el que estaba inmerso el **tercer teniente de alcalde** desde principios de año, acusado de un presunto delito de prevaricación, por las decisiones tomadas cuando ejerció de alcalde accidental, promoviendo medidas favorables a los obreros, como enviarlos a trabajar en fincas que requerían trabajos y no se estaban llevando a cabo⁵⁸². Igualmente, el Juez de Instrucción le levantó la suspensión para que volviese a ocupar sus cargos políticos. El Consistorio, de igual modo, veló por el orden público e intentó encauzar la conflictividad social, aunque desde un punto de vista tradicional, es decir, solicitó la reapertura de la prisión del partido judicial, suprimida en septiembre de 1931, esgrimiendo como motivo que en el arresto municipal había un promedio de seis detenidos, cuya custodia era difícil y peligrosa para el encargado del mismo⁵⁸³. Para esos años se ha señalado que la media porcentual nacional de reclusos se situaba en el 0,04 por ciento⁵⁸⁴, mientras que en Alhama se encontraba en el 0,07 por ciento, pudiendo considerarse una de las causas de

⁵⁷⁹ GONZÁLEZ CALLEJA, E., COBO ROMERO, F., MARTÍNEZ RUS, A. y SÁNCHEZ PÉREZ, F., *La Segunda República Española*, Barcelona, Pasado y Presente, 2015, pp. 851-852.; TUSELL, J., *Historia de España. El Directorio y la Segunda República. Vol. 15*. Madrid, Espasa-Calpe, 2004, pp. 467-468.

⁵⁸⁰ LÓPEZ MARTÍNEZ, M. y GIL BRACERO, R., *Caciques contra socialistas. Poder y conflictos en los ayuntamientos de la República. Granada 1931/1936*. Granada, Diputación Provincial de Granada, 1997, pp. 213-215.

⁵⁸¹ A.M.A. Actas capitulares. Sesión del 27 de septiembre de 1932. Legajo 15-3.

⁵⁸² A.M.A. Actas capitulares. Sesión del 20 de septiembre de 1932. Legajo 15-3.

⁵⁸³ A.M.A. Actas capitulares. Sesión del 27 de septiembre de 1932. Legajo 15-3.

⁵⁸⁴ GARGALLO VAAMONDE, L., *El Sistema penitenciario de la Segunda República: Antes y después de Victoria Kent (1931-1936)*. Madrid, Ministerio de Interior, 2011, p. 226.

la citada solicitud, que iba aparejada de la provisión de la misma por funcionarios de prisiones.

Como hemos indicado, la **banda de música municipal** fue un baluarte y un **símbolo del republicanismo** en el municipio, procediéndose a la remodelación de la plantilla a principios de verano, quedando compuesta por un director, cinco músicos de primera, cuatro de segunda, cuatro de tercera y un educando⁵⁸⁵, **quince miembros en total**. Además, se acordó modernizar el material comprando varios instrumentos (un bajo, un bombardino, un fiscorno y un par de platillos), que costaron al Consistorio más de 1.250 pesetas⁵⁸⁶. La banda de música municipal se convirtió en el principal elemento dinamizador de la vida social y cultural de la localidad, siendo una apuesta del Ayuntamiento socialista para mejorar el nivel cultural de la población, o sea, la música alimentó los espíritus republicanos en la Alhama de los años 30 del siglo XX. Aunque de mayor trascendencia fue la elaboración por los dirigentes socialistas, a comienzos de 1933, de un detallado informe sobre las necesidades básicas de la población y las inversiones que debían llevarse a cabo⁵⁸⁷, mediante la petición de un préstamo al Instituto Nacional de Previsión⁵⁸⁸, ante la falta de recursos económicos propios. Las infraestructuras propuestas, que formaban **parte del programa de gobierno del socialismo local**, se vinculaban directamente con la modernización de la trama urbana en todas las facetas posibles, las cuales se centraron en la realización de las obras necesarias para el abastecimiento de aguas potables de las que estaban faltas la población, la construcción de un grupo escolar, un matadero público, una plaza de abastos y cubrir el barranco de Salvatierra o redondilla, que atravesaba la población y que era un foco de infección, sobre todo en verano. Esta propuesta fue aprobada por el Consistorio, destacando el establecimiento de un plazo máximo de dos años para terminar las obras propuestas, a partir de su adjudicación, la solicitud de un préstamo de cuatrocientas mil pesetas para tal fin, a reintegrar en un plazo de treinta años, ofreciendo como garantía los títulos de deuda pública que pertenecían al Ayuntamiento, los derechos sobre puestos públicos y pesas y medidas y la parte del presupuesto ordinario que estimase el organismo

⁵⁸⁵ A.M.A. Actas capitulares. Sesión del 12 de julio de 1932. Legajo 15-3.

⁵⁸⁶ A.M.A. Actas capitulares. Sesiones del 9 de agosto y 13 de septiembre de 1932. Legajo 15-3.

⁵⁸⁷ A.M.A. Actas capitulares. Sesión del 22 de enero de 1933. Legajo 15-3.

⁵⁸⁸ Para conocer más sobre este organismo ver GARCÍA MURCIA, J y CASTRO ARGÜELLES, M.^a A. *La previsión social en España. Del Instituto Nacional de Previsión al Instituto Nacional de la Seguridad Social*, Madrid, Ministerio de Trabajo e Inmigración, 2008. Además, este organismo quedó ratificado para conceder préstamos a los Ayuntamientos por varias disposiciones legales. Gaceta de Madrid. Real Orden de 24 de noviembre de 1924, p. 900 y Decreto de 29 de mayo de 1931, p. 1000.

prestatario, pagando por anualidades y otorgando el carácter de pago privilegiado e inexcusable dentro de los presupuestos municipales, etc. El acuerdo aprobado perseguía dos objetivos básicos, intentar solucionar la carencia de infraestructuras básicas del municipio y dar trabajo a la gran masa de obreros en paro de la localidad. También debemos observar que, dentro de un ejercicio de transparencia administrativa, y a propuesta del segundo teniente de alcalde, José López Triviño, se entregó a los concejales un balance de todas las operaciones de contabilidad verificadas hasta el 31 de diciembre último, correspondientes al presupuesto de 1932⁵⁸⁹.

El verano de 1933 se caracterizó por cierta normalización institucional, aunque los grandes problemas de la ciudadanía continuaban sin resolverse, pese a los esfuerzos de los gestores socialistas y sus políticas reformistas, chocando con parte de los obreros más revolucionarios y contando con las críticas de los propietarios conservadores. El 3 de septiembre, con asistencia de los trece concejales que en ese momento componían la Corporación y por orden gubernativa, se procedió a la elección de un vocal titular y otro suplente para que **representase a esta región en el Tribunal de Garantías Constitucionales**, primera experiencia de justicia constitucional en España, obteniendo trece votos para vocal titular, Manuel Martínez Pedroso, y otros trece, Benito Lima Anoria, para vocal suplente⁵⁹⁰. Esta elección se enmarcaba dentro de la institucionalización del régimen republicano y su sistema jurídico, destacando que los electores serían los concejales de los Ayuntamientos de las distintas regiones autónomas, quedando la provincia de Granada integrada en la región de Andalucía⁵⁹¹. Algunos autores han señalado que las elecciones para la elección de los vocales de este Tribunal, no favorecieron a los candidatos gubernamentales, precipitando la disolución de las Cortes y el final del primer bienio republicano⁵⁹². En este sentido, los candidatos respaldados por el gobierno lograron cinco de los quince vocales que se eligieron. El

⁵⁸⁹ A.M.A. Actas capitulares. Sesión del 31 de enero de 1933. Legajo 15-3.

⁵⁹⁰ A.M.A. Actas capitulares. Sesión del 3 de septiembre de 1933. Legajo 15-3.

⁵⁹¹ Gaceta de Madrid. Ley de 30 de junio de 1933, p. 2323 y Decreto del 13 de agosto de 1933, p. 1018.

⁵⁹² Véase ÁLVAREZ GARCÍA, H., “La naturaleza política del Tribunal de Garantías Constitucionales de la Segunda República Española”. *Revista de Derecho Político*, UNED, 80, enero-abril 2011, p. 200, quien expone textualmente: “las primeras y únicas elecciones para la designación de las catorce regiones creadas ad hoc por la Ley se celebraron el 3 de septiembre de 1933. Los partidos no gubernamentales obtuvieron la mayoría de vocales, lo que junto con los malos resultados cosechados por el gobierno en las elecciones municipales parciales de 23 de abril de 1933 desembocó en la disolución de las Cortes constituyentes el 19 de noviembre de 1933, expirando de esta forma el primer bienio republicano. Esta grave crisis política desatada tras los comicios, nos muestra sin ambages la interpretación en clave política de las elecciones de los miembros del Alto Tribunal, prescindiéndose de cualquier valoración relativa a la calidad técnico-jurídica de los electos”.

candidato votado en Alhama, Manuel Martínez Pedroso, Catedrático de Derecho Político de la Universidad de Sevilla, era un candidato respaldado por el socialismo, pero que finalmente no salió elegido, al igual que el vocal suplente designado en esta localidad. El PSOE sólo obtuvo un representante en las elecciones a este Tribunal en 1933, correspondiendo el puesto a Manuel Alba Bauzano. En las mismas fechas, el Juzgado de Instrucción de la localidad informó de una causa sobre insultos a la autoridad, ofreciendo al Cabildo la posibilidad de que se personase como parte acusadora en el sumario, acordando los concejales no hacer uso de ese derecho, pero que no renunciarían a la indemnización que pudiera corresponderle⁵⁹³.

Posteriormente, a finales de octubre de 1933, se sustanció la **jubilación del secretario, Francisco Fernández Ortiz**, por parte de la Dirección General de la Administración, trasladada por el gobernador civil al Cabildo, correspondiendo la mayoría de sus haberes al Consistorio alhameño y una pequeña parte al de Arenas del Rey, siendo la primera la encargada de recaudar y gestionar el pago, quedando conforme la administración local⁵⁹⁴. En estos meses también se iniciaron otros dos expedientes de jubilación de funcionarios municipales, uno para un cabo de guardas rural y otro para la viuda del encargado de la funeraria municipal. El primero recibiría 720 pesetas anuales frente a las 5.600 pesetas aprobadas para el secretario municipal⁵⁹⁵, o sea, 60 pesetas al mes para el primero y 467 para el segundo. El otro expediente de jubilación se inició a instancias de la viuda del enterrador local, ya que, tras su fallecimiento, la solicitante había quedado en la mayor miseria, concediéndole casi 274 pesetas anuales⁵⁹⁶, lo que suponía menos de 23 pesetas al mes como pensión de viudedad. En relación a estos expedientes de jubilación consideramos necesarios hacer una pequeña reflexión sobre como un gobierno socialista concedió y apoyó jubilaciones tan diferentes y tan injustas, ya que una de ellas vivía con quince pesetas al día, otra con dos pesetas y la viuda debía subsistir con 0,76 céntimos diarios, lo cual denotaría que este tipo de políticas sociales y asistenciales no se encontraban en el imaginario colectivo socialista del momento, ni dentro de la cultura política socialista y su defensa de la clase obrera, al menos de manera generalizada. Ambos expedientes, al igual que el del secretario, se consignaban con cargo al presupuesto económico municipal, pese a la existencia del Instituto Nacional de

⁵⁹³ A.M.A. Actas Capitulares. Sesión del 12 de septiembre de 1933. Legajo 15-3.

⁵⁹⁴ A.M.A. Actas capitulares. Sesión de 29 de octubre de 1933. Legajo 15-3.

⁵⁹⁵ A.M.A. Actas capitulares. Sesiones del 8 de diciembre de 1933 (para el cabo de guardas rural) y del 29 de octubre de 1933 (para el secretario municipal). Legajo 15-3.

⁵⁹⁶ A.M.A. Actas capitulares. Sesión del 8 de diciembre de 1933. Legajo 15-3.

Previsión y la creación de su Retiro Obrero en 1919, que todavía no había llegado a este tipo de empleados ni a las zonas rurales. En diciembre de 1933 se confirmó en el cargo de secretario accidental el oficial mayor de la secretaría⁵⁹⁷, ante la falta de un secretario titular y el fracaso del secretario interino nombrado en junio, que llevaba seis meses sin aparecer por su trabajo.

La primera mitad del año 1934 podría considerarse como una de las etapas más conflictivas dentro de la realidad municipal republicana. Esta se caracterizó por la **presencia continua de las fuerzas de orden público** (Guardia Civil y Fuerzas de Asalto), entre mayo y junio de 1934, ocasionando importantes gastos de mantenimiento al Ayuntamiento. El orden público y la conflictividad social ocuparon un papel primordial en el desarrollo de la vida municipal durante la primavera de 1934, aunque la gestión del municipio también abarcó otras facetas como la educación, más bien la imposición de la dura realidad, aparcando uno de los principales objetivos del Ayuntamiento republicano socialista: la creación de una escuela, además de la preocupación por la situación de los obreros, las cuestiones administrativas y la gestión económica del municipio. En la primavera de 1934 comenzó el cuestionamiento del Ayuntamiento socialista por el cambio de gobierno en el país, ahora gobernaban fuerzas políticas antimarxistas. Este cambio varió la actitud de la oligarquía local, pasando del obstruccionismo defensivo a la ofensiva política, social y económica contra el Consistorio y los agentes sociopolíticos que los habían apoyado. Como se ha señalado, en estos meses se fue reafirmando la presencia política de las “derechas” en los núcleos rurales, tratando de captar adeptos o consolidando sus posiciones entre un sector del campesinado, chocando con la resistencia de los sectores organizados de la clase obrera, bajo el socialismo o el anarcosindicalismo⁵⁹⁸, es decir, se intensificó la publicidad, llamando a muchos obreros y campesinos hacia las derechas, esgrimiendo argumentos sobre que habían sido engañados y embaucados por las doctrinas marxistas y anarquistas. Además, durante los meses de febrero a mayo se produjeron manifestaciones populares contra la escasez y el hambre, la mayoría pacíficas y protagonizadas por mujeres y niños, generadas de manera espontánea, sin partir, en muchas ocasiones, de las sociedades obreras, sino como un acto voluntario al verse trasgredida la “economía moral de los pobres”⁵⁹⁹. La ofensiva patronal en las zonas rurales, llevó al caldeamiento progresivo de jornaleros y otros sectores

⁵⁹⁷ A.M.A. Actas capitulares. Sesión del 12 de diciembre de 1933. Legajo 15-3.

⁵⁹⁸ LÓPEZ MARTÍNEZ, M. y GIL BRACERO, R., *Caciques contra socialistas...*, op. cit, pp. 301-302.

⁵⁹⁹ Ibidem, p. 311.

campesinos y obreros. Estos problemas sociales afectaron de forma muy directa a Alhama y los estallidos populares intentaron aplacarse o sofocarse con el envío de fuerzas de orden público al municipio desde el Gobierno Civil. La conflictividad social y el mantenimiento del orden público, fueron factores esenciales de la primavera de 1934 en Alhama. En este sentido, se ha señalado una manifestación popular producida en esta localidad en el mes de abril, que fue reprimida por fuerzas de asalto enviadas por el gobernador civil, con motivo de la subida del precio del pan y el amotinamiento de las mujeres, quienes protestaban por esa subida y por la falta de trabajo, destacando titulares como “Hambre y miseria. Más de cuatrocientas familias imploran la caridad pública en las calles de Alhama de Granada”⁶⁰⁰. La conflictividad social y el empleo de las fuerzas de orden público para sofocarla es un hecho patente durante los meses de mayo y junio de 1934 en Alhama de Granada, lo cual puede observarse en distintas sesiones plenarias, donde se aprobó, por el Consistorio, el pago de camas en las posadas de la localidad para la guardia civil y la guardia de asalto⁶⁰¹. Aunque el Ayuntamiento adoptó una postura crítica ante estos gastos, primero dilatando el plazo y, posteriormente, denegando dichos pagos, por considerar que esos pagos debían ser sufragados por el Estado.

Un debate que acaloró los plenos de las localidades controladas por los partidos políticos de izquierdas se relacionaba sobre **quién debía pagar a las fuerzas de orden público**, situación que se agravó en el contexto de la huelga general de campesinos de junio de 1934. En Alhama, **el Ayuntamiento se opuso** a las actuaciones de los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado, acordando que se restringiesen dichas actuaciones a las absolutamente imprescindibles, tanto por motivos políticos como económicos (en mayo y junio se gastaron más de 1.200 pesetas, en camas y viajes de la guardia civil a pueblos de la comarca). Esta doble carga para el Ayuntamiento, tuvo una repercusión en las desastrosas arcas municipales y, sobre todo, estos gastos debieron minar a los componentes del Consistorio de manera importante, ya que habían contribuido a reprimir a quienes representaban, o sea, a los trabajadores del campo. Por lo que esto último debió producir una sensación de frustración ante la deriva que estaba tomando la República y ante el progresivo robustecimiento de las posiciones de los grupos de “derechas” en el municipio y en la provincia. Por tanto, el Ayuntamiento intentó limitar las actuaciones de las fuerzas orden público, pero continuó en el poder local dentro de un ambiente cada vez

⁶⁰⁰ Ibidem, pp. 311.312.

⁶⁰¹ A.M.A. Actas Capitulares. Sesiones del 20 y 27 mayo y del 16,23 y 30 de junio de 1934. Legajo 15-3.

más hostil, teniendo que renunciar a muchos de sus objetivos iniciales. Tampoco debemos olvidar la importante conflictividad que se vivieron en localidades como Cacín, Jayena, Zafarraya de la Resinera o el de Burrianca.

El principal acontecimiento de estos meses fue la **huelga general campesina de 1934**, que para el caso de Granada ha sido analizada de manera pormenorizada⁶⁰², señalándose para el caso de Alhama que se sumó a finales de mayo a la huelga planteada por los dirigentes socialistas en defensa de las bases del trabajo y el cumplimiento de la legislación social, destacando la obligatoriedad del servicio de colocación obrera. El paro se inició el 5 de junio y terminó oficialmente el 18 del mismo mes. En los primeros días en Alhama más de la mitad de la población secundó la huelga, muchos establecimientos permanecieron cerrados y actuaron piquetes armados. El conflicto se generalizó el 7 de junio, aumentando las coacciones y los actos de sabotaje, para disminuir entre el 8 y el 11 de junio, fechas en que aumentaron las detenciones. La huelga se fue apagando poco a poco, principalmente por la represión ejercida contra los huelguistas, aunque continuaron paros hasta el 15 de junio. Finalmente, el conflicto terminó tras un acuerdo entre el gobernador civil y los dirigentes provinciales socialistas, destacando la congelación de las bases salariales o la obligatoriedad del uso de las listas de las oficinas de colocación obrera por parte de los patronos agrarios. Lo más significativo del conflicto en Alhama fue un atentado mortal contra un propietario, que soliviantó los ánimos de la patronal, exigiendo una dura represión contra lo que ellos consideraban “doctrinas disolventes”, “socialismo analfabeto” o “estado antisocial, bárbaro y anárquico”. Así, un editorial de su órgano de prensa, el periódico Ideal, titulaba el luctuoso hecho como “Otro crimen social”, considerando el atentado fruto de la lucha de clases y de la utilización del socialismo de las “masas incultas e infelices”.

En estos momentos, **el Ayuntamiento también tuvo otro frente de acción con la oficina de colocación obrera**, la cual presentó una cuenta, que el Cabildo acordó no abonarla y que se hiciese un informe para que determinase lo oportuno el secretario interventor⁶⁰³, o sea, continuaban los coletazos del enfrentamiento entre ambos organismos, que se venían arrastrando desde la primavera anterior. Posiblemente entre las dos facciones, política y sindical, del socialismo local. Otro capítulo conflicto se observó a finales de junio de 1934 cuando un trabajador reclamó una importante cantidad

⁶⁰² LÓPEZ MARTÍNEZ, M. y GIL BRACERO, R., *Caciques contra socialistas...*, op. cit, pp. 300-325.

⁶⁰³ A.M.A. Actas Capitulares. Sesión del 13 de mayo de 1934. Legajo 15-3.

de dinero al Ayuntamiento por supuestos jornales prestados en la bolsa de trabajo, denegando el Cabildo la reclamación por incierta⁶⁰⁴. Los meses veraniegos de 1934 marcaron los últimos meses de la Corporación socialista, que se caracterizaron por actuaciones de tipo económico y de administración municipal, encontrando pocos datos relativos a los problemas sociales y políticos. Aun así, intentaremos entrever las motivaciones, objetivos y anhelos del Cabildo, antes de su destitución a finales de noviembre de 1934. A mediados de julio se informó de un escrito de reposición interpuesto por el jornalero A. Navarrete Polo contra el acuerdo municipal, de 23 de junio, que denegaba su petición sobre unos jornales que supuestamente le adeudaba el Consistorio, aduciendo que intervino el entonces alcalde, López Triviño, quien no asistió al pleno, por lo que el recurso se dejó para su estudio y comprobación⁶⁰⁵. La conflictividad social pareció desaparecer de la vida municipal, aunque resultaba evidente que la represión continuó sobre parte del campesinado participante en la huelga general agrícola de junio de 1934, como se ha señalado en otros estudios⁶⁰⁶, donde se ha recogido un testimonio de un dirigente anarcosindicalista alhameño, destacando las detenciones que sufría, las torturas y la limitaciones de sus libertades, especialmente la de reunión, por parte de la Guardia Civil, desde que gobernaban las derechas en el país.

En las actuaciones finales del Consistorio socialista en 1934, podemos destacar tres actuaciones que dibujaban evidentes tintes políticos de distinto signo. Primeramente, se debe señalar la ausencia puntual del primer teniente de alcalde, Del Pino Molina, en el momento en que el edil Ruiz Ramos, propuso que constase en acta el sentimiento por la marcha de dos agentes del Cuerpo de Investigación y vigilancia (policía o fuerzas del orden público republicano) y su satisfacción por el trabajo bien desempeñado, aunando el respeto a la ley y las libertades ciudadanas⁶⁰⁷. Los siete ediles asistentes se sumaron a la propuesta, salvo del Pino Molina que se ausentó, probablemente por no estar de acuerdo con tal propuesta. Este **reconocimiento profesional a fuerzas del orden público** fue propuesto por un socialista y apoyado por un Ayuntamiento socialista. El citado cuerpo policial fue creado por Decreto, 11 de julio de 1931, no debiendo confundirse con la policía municipal, centrándose sus funciones en la

⁶⁰⁴ A.M.A. Actas Capitulares. Sesión del 23 de junio de 1934. Legajo 15-3.

⁶⁰⁵ A.M.A. Actas Capitulares. Sesión del 14 de julio de 1934. Legajo 15-3.

⁶⁰⁶ LÓPEZ MARTÍNEZ, M. y GIL BRACERO, R., *Caciques contra socialistas...* op. cit, pp. 327-328.

⁶⁰⁷ A.M.A. Actas Capitulares. Sesión del 25 de agosto de 1934. Legajo 15-3.

investigación y vigilancia⁶⁰⁸. Mayor trascendencia y controversia produjo la actitud del Cabildo socialista **sobre el movimiento revolucionario de Asturias de octubre de 1934**. A finales de octubre de 1934, la alcaldía de Oviedo solicitó a todos los Consistorios españoles, también al de Alhama, ayuda económica para hacer frente a diversos problemas, tras el último movimiento revolucionario. Ante esto, el Ayuntamiento alhameño como institución y en base a lo que consideraba “ineludible obligación de ciudadanía, patriotismo y elemental deber de hermandad”, hizo constar su sentimiento por los sucesos acaecidos y que se donasen cien pesetas⁶⁰⁹. La huelga general revolucionaria de octubre de 1934 ha sido suficientemente explicada en varios libros, ensayos y monografías de diversa índole y para los objetivos de nuestro estudio presenta una consecuencia trascendental, ya que los hechos acontecidos en octubre fueron la excusa perfecta para destituir al ayuntamiento republicano socialista de Alhama de Granada en noviembre de 1934, pese al apoyo explícito y la ayuda económica de la Corporación alhameña al Cabildo de Oviedo para reponerse de los acontecimientos revolucionarios. El conflicto se fundamentó en la formación de un nuevo gobierno el 4 de octubre, donde por primera vez se incluyeron a tres ministros cedistas, iniciándose el 5 de octubre en todo el país y el 6 se declaró el “Estado de guerra”. En Granada, el movimiento revolucionario apenas tuvo impacto, debido a la fuerte presencia militar y policial, pero sirvió de excusa para comenzar la última etapa del llamado “desmoche” de Ayuntamientos de izquierdas en la provincia⁶¹⁰, entre los que se encontraba el de Alhama de Granada, que fue destituido a finales de noviembre de 1934. La actuación del Ayuntamiento alhameño en relación a los sucesos de Asturias y su acuerdo municipal presenta una serie de reflexiones, señalando en primer lugar que asistieron solamente siete ediles, seis de los que conformaban la facción mayoritaria del socialismo local en el Cabildo, de carácter más político, y solamente uno de la minoría, Martín López, que se identificaban con las posiciones sindicalistas. Por tanto, el controvertido acuerdo adoptado traspasaría la cultura política socialista local y entroncaría con las rivalidades socialistas a nivel estatal, aunque la posición ambigua del Ayuntamiento, ayudando al Consistorio ovetense entraría en contradicción con el primer ensayo de creación de un frente obrero común de izquierdas, donde se integró el sindicalismo socialista, para luchar

⁶⁰⁸ NUÑEZ CALVO, J.N., “La estructura de seguridad pública durante la Segunda República (1931-1936)”, *Cuadernos de la Guardia Civil: Revista de seguridad pública*, nº 49, Centro de publicaciones del Ministerio del Interior, Madrid, 2014, pp. 113-114.

⁶⁰⁹ A.M.A. Actas Capitulares. Sesión del 27 de octubre de 1934. Legajo 15-3.

⁶¹⁰ LÓPEZ MARTÍNEZ, M. y GIL BRACERO, R., *Caciques contra socialistas...* op. cit, pp. 341-344.

contra las derechas. Este acuerdo se podría encuadrar dentro de las tácticas de adaptación a las circunstancias y el intento por sobrevivir del poder político socialista, lo cual resultó un fracaso. Además, consideramos relevante el argumento esgrimido por el alcalde socialista, Pérez Larios, en conexión con el concepto de patriotismo, de sentimiento por lo acaecido y el enviar dinero, lo que denotaría que la radicalización socialista todavía no era firme en este municipio, al menos a la altura de octubre de 1934, dentro de la facción mayoritaria de los concejales del Consistorio, lo que no es óbice para observar que las bases del socialismo local, posiblemente sí que habrían iniciado ese proceso de radicalización, encabezados por los dirigentes de la UGT en Alhama, con López Triviño a la cabeza, que curiosamente no asistió a este pleno municipal. Finalmente, en el pleno del 3 de noviembre de 1934, el edil Ruiz Ramos, **integrante de la facción crítica del socialismo local, solicitó al alcalde la relación de lo cobrado del Estado desde 1933 y lo invertido con sus respectivos justificantes**, en un intento de fiscalizar la economía municipal. La solicitud la apoyó el concejal Molina Ruiz, aunque solamente asistieron seis ediles, faltando el alcalde, quien fue sustituido por el primer teniente de alcalde, del Pino Molina⁶¹¹. Esta solicitud, que evidenciaba la división del socialismo local, fue la última actuación del Ayuntamiento de izquierdas, ya que la próxima reunión municipal sería para dar posesión en los cargos a los nuevos miembros del Consistorio, nombrados como vocales de una Comisión Gestora municipal por el Gobernador Civil el día 22 de noviembre de 1934, debido a que La Corporación socialista fue destituida por el Gobernador Civil el 20 de noviembre de 1934.

3. Las crisis políticas locales dentro del Consistorio socialista

Entre octubre y noviembre de 1932 saltó a la palestra la primera crisis política local, debido a la dimisión irrevocable del primer y segundo teniente de alcalde, aunque las renunciaciones obedecieron a causas muy diferentes. Estas dimisiones mostraron por primera vez las diferencias políticas y de gestión dentro del Ayuntamiento socialista. José M. Ortigosa, primer teniente de alcalde, hizo constar que no compartía responsabilidad alguna en las actas o acuerdos que no hubiese firmado y no aprobó las cuentas referentes a gastos de la policía rural⁶¹², aunque sí lo hicieron sus compañeros de Corporación, concretamente nueve de los diez concejales presentes, las cuales estaban relacionadas con los jornales abonados a los peritos de la Junta local agraria y la Comisión de la policía

⁶¹¹ A.M.A. Actas Capitulares. Sesión del 3 de noviembre de 1934. Legajo 15-3.

⁶¹² A.M.A. Actas capitulares. Sesión del 23 de octubre de 1932. Legajo 15-3.

rural para el reconocimiento de las fincas sujetas a laboreo forzoso. El desencuentro arrancó con la creación de la citada comisión policial, en sintonía con las normas aprobadas por el gobierno del país, pero que en el momento de su aprobación no contó con la presencia del concejal Ortigosa. Estos vigilantes debían salir al campo para comprobar las denuncias que recibían por el incumplimiento de las medidas vinculadas al laboreo forzoso, constituyendo un termómetro del caldeado ambiente que presentaban las relaciones socioeconómicas en la localidad y la conflictividad entre jornaleros y patronos. La situación se volvió más tensa a finales del mes de octubre, volviendo a enfrentarse Ortigosa Martín con el resto de sus compañeros socialistas, haciendo constar que solamente estaba de acuerdo con el último punto del orden del día y no con los anteriores⁶¹³, estando relacionada la afinidad con mejorar la recaudación y la oposición se vinculó a acuerdos de diversa índole, muchos sin relación entre sí, como empadronamientos, requerimiento a un propietario para que arregle un camino o el pago de cuentas de obras públicas realizadas para emplear a obreros en paro forzoso. Posteriormente, Ortigosa Martín presentó una renuncia de todos sus cargos, tanto de segundo teniente de alcalde como de concejal, basada en su quebrantada salud y ocupaciones profesionales, que fue aceptada por la mayoría de los concejales⁶¹⁴. Esta dimisión dejó una serie de heridas abiertas en el socialismo local y en la manera de abordar la creciente conflictividad en el campo alhameño. Así, son significativas las palabras de ex alcalde, López Triviño, indicando que:

“para un socialista cumplidor con su deber, mientras haya en su país un medio útil para luchar y defender los intereses de la clase trabajadora, su obligación es permanecer en su puesto al frente de las organizaciones obreras, para sostenerlas, fortalecerlas y aumentar su capacidad”⁶¹⁵.

Estas palabras describían parte de la cultura política socialista local y el sentir de la izquierda política del municipio ante la dimisión de uno de sus dirigentes, destacando los términos, socialista, clase trabajadora y organizaciones obreras, ya que estos conceptos podían definir correctamente a los miembros del socialismo alhameño y a los ediles del mismo partido que formaban parte, de manera mayoritaria, del Ayuntamiento. Por tanto, López Triviño hizo una clara crítica a la postura y decisión de su compañero de partido y de Corporación, aunque al mismo tiempo hace una reflexión sobre el deber

⁶¹³ A.M.A. Actas capitulares. Sesión del 30 de octubre de 1932. Legajo 15-3.

⁶¹⁴ A.M.A. Actas capitulares. Sesión del 22 de noviembre de 1932. Legajo 15-3.

⁶¹⁵ Ibidem.

de cualquier socialista, quizá para sentar las bases del compromiso político de los miembros del partido ante eventuales posiciones críticas a la doctrina oficial del mismo. Las ideas que se transmitían en las palabras del ex alcalde alhameño clarificaban los objetivos esenciales de cualquier persona que quisiera abrazar el ideario socialista y a su vez dejan establecidos los principios que se debían perseguir en esos momentos cruciales de la vida política local. Además, debemos señalar que estas palabras estaban en consonancia con los presupuestos de los dirigentes nacionales del partido como Julián Besteiro, en el sentido de sostener y fortalecer las organizaciones obreras, y Francisco Largo Caballero cuando señala la existencia de un medio útil para defender los intereses de la clase trabajadora. En líneas generales, esta **crisis política local** presentaba unas aristas más afiladas que la simple dimisión de un concejal, ya que **abría una brecha en el socialismo local**, que afectó profundamente al **Ayuntamiento** y a las **organizaciones obreras** de la localidad.

A reglón seguido se abordó la renuncia del segundo teniente de alcalde, Rafael García Cruz, quien ya había amagado con retirarse del Cabildo en octubre de 1931, aunque en estos momentos la presentó con carácter irrevocable por su avanzada edad, manifestando igualmente que deseaba conservar el cargo de concejal para compartir con sus compañeros de Concejo todas las consecuencias que pudieran derivarse de su gestión⁶¹⁶. La Corporación admitió ambas peticiones, situación diametralmente opuesta a lo sucedido con Ortigosa Martín, tanto por el elevado sentido del compañerismo político de García Cruz como por su predisposición a responsabilizarse de las actuaciones del Ayuntamiento. Las afirmaciones de García Cruz podrían enmarcarse ante posibles imputaciones que podría recibir el Consistorio en relación a los gastos realizados en defensa de los obreros y que posiblemente lesionaban los intereses de los patronos, por medio de las acciones de la Comisión de policía rural y su cometido de velar por el cumplimiento de la normativa vigente sobre laboreo forzoso. En definitiva, las actuaciones del poder local quizás estuviesen siendo criticadas por los sectores más conservadores del municipio, lo que iría gestando un clima de efervescente conflictividad, que con toda seguridad estaría afectando al Ayuntamiento republicano socialista. **La crisis política intentó solucionarse a principios de diciembre de 1932 con la elección de los dos nuevos tenientes de alcaldes**, aunque para llegar a un acuerdo efectivo se emplearon tres sesiones plenarias, debido las divergencias existentes entre los concejales,

⁶¹⁶ Ibidem.

teniendo que gestionar la situación el ex alcalde socialista, López Triviño. Finalmente, el 13 de diciembre con asistencia de doce ediles se procedió a la elección de las dos tenencias de alcaldía vacantes⁶¹⁷, recayendo la primera de manera provisional en Alfonso del Pino Nieto que obtuvo seis votos frente a cinco de Antonio del Pino Molina, mientras que la segunda tenencia de alcaldía fue para José López Triviño que consiguió once votos. Asimismo, se dejó patente que la elección del primer teniente de alcalde se repetiría en la siguiente reunión, lo que evidenciaba que la crisis política dentro del socialismo local no se había cerrado, pese al paso delante de una de las principales figuras de la izquierda obrera, en unos momentos críticos para el partido en el municipio y en el Ayuntamiento. La nueva elección para la primera tenencia de alcaldía, por no sumar la mayoría absoluta en la sesión anterior, dio como ganador, en un pleno posterior, a Antonio del Pino Molina con once votos de doce emitidos, cerrando la primera crisis política dentro socialismo local y el Consistorio.

Otro momento crítico y con serias implicaciones en la política local se relacionó con el **nombramiento del secretario del Ayuntamiento**, Francisco Ortiz Fernández, como **Delegado del gobierno de la República en Ceuta** a comienzos de 1933⁶¹⁸, destacando los elogios otorgados por la Corporación al designado, quien llevaba treinta y cinco años como primer escribano del Cabildo alhameño, a los que respondió Ortiz Fernández con alabanzas a los miembros de la Corporación, haciendo hincapié en que el mismo estaba compuesto “por honrados trabajadores socialistas y republicanos de corazón que se están sacrificando por sus ideales y por administrar los sagrados intereses de esa hospitalaria ciudad”. Este nombramiento, trajo aparejado la designación de un secretario provisional, recayendo en el oficial mayor de la secretaría, Gregorio Gracia Torres⁶¹⁹. Francisco Ortiz Fernández solicitó, en principio, una excedencia en su puesto para ocupar el cargo político señalado, lo que había creado una interinidad en la secretaría municipal, cubierta por el citado oficial mayor, lo que había supuesto una mayor carga de trabajo para los empleados municipales, aunque fueron recompensados por ello⁶²⁰. A finales de marzo, Ortiz Fernández solicitó su jubilación, tras más de cuarenta años de

⁶¹⁷ A.M.A. Actas capitulares. Sesiones del 3, 13 y 20 de diciembre de 1932. Legajo 15-3.

⁶¹⁸ Gaceta de Madrid. Decreto de 12 de enero de 1933, p. 310.

⁶¹⁹ A.M.A. Actas capitulares. Sesiones del 15 y del 22 de enero y del 5 de febrero de 1933. Legajo 15-3.

⁶²⁰ A.M.A. Actas capitulares. Sesión del 28 de marzo de 1933. Legajo 15-3. En estos momentos componían la plantilla del Ayuntamiento, los siguientes trabajadores: Gregorio Gracia Torres (oficial mayor), José Zamora Martínez (oficial segundo), Fernando Castillo Castro (jefe del arresto municipal), Francisco Navas Ruiz (auxiliar primero), Francisco Sánchez Pérez (auxiliar segundo), Manuel Santander Castro (empleado municipal) y Carlos Pérez Larios (depositario de fondos municipales).

servicios efectivos, la cual fue aprobada por el Ayuntamiento, nombrándole secretario honorario e Hijo predilecto de la ciudad⁶²¹. Tal distinción, solamente la habían obtenido, en el primer tercio del siglo XX, el académico y político Eduardo Hinojosa Naveros y el militar y político Nicasio Montes Sierra⁶²². El cambio en la secretaría municipal supuso un cambio fundamental en el Ayuntamiento, ya que Ortiz Fernández había supervisado la política municipal desde 1898 a 1933, por lo que sus actuaciones estaban íntimamente ligada al devenir del municipio alhameño en el primer tercio del siglo XX.

En **junio de 1933** se asistió a la **segunda crisis dentro de la política local**, representada por el choque de intereses **entre el Ayuntamiento y la oficina de colocación obrera**, es decir, entre los ediles socialistas que controlaban el poder político y un sector del sindicalismo local, que gestionaba la citada oficina e instrumentalizó este organismo para controlar el trabajo y a los trabajadores del municipio. Este enfrentamiento podría visibilizar la soterrada lucha por el poder entre las principales facciones del socialismo local, como reflejo de las posturas de los dirigentes nacionales, ya que el alcalde, **Juan Miguel Pérez Larios**, se encuadraba dentro de sector político del PSOE y cercano a las **posiciones de Fernando de los Ríos**⁶²³, mientras que el dirigente del sindicato socialista local y segundo teniente de alcalde, **José López Triviño**, se **vinculaba** con las tesis obreristas de **Largo Caballero**⁶²⁴, Ministro de Trabajo y artífice de las mencionadas oficinas de colocación obrera. Por primera vez se apreciaba un cierto resquebrajamiento dentro de la clase obrera organizada, lo cual afectó a las instituciones locales que controlaban en el municipio. El conflicto comenzó con una comunicación del encargado de la oficina requiriendo al alcalde y a la Comisión de policía rural para que se abstuviesen de intervenir en los asuntos pertenecientes a trabajo y que se remitiesen a dicho organismo los expedientes, sobre laboreo forzoso y multas, que se tuviesen en tramitación para sustanciarlos ellos, a lo que se accedió por parte de la alcaldía, aunque también se acordó que esa oficina, dependiente económicamente del Ayuntamiento, rindiese cuentas al mismo⁶²⁵. Las oficinas de colocación obrera se crearon mediante la Ley de 27 de noviembre de 1931 y el Reglamento de desarrollo de dicha Ley del 6 de

⁶²¹ A.M.A. Actas capitulares. Sesión del 28 de marzo de 1933. Legajo 15-3.

⁶²² A.M.A. Actas capitulares. Sesiones del 13 de marzo de 1904 y 3 de febrero de 1907. Legajo 15-2.

⁶²³ Véase ZAPATERO, V. et alii. *El pensamiento vivo de Fernando de los Ríos*, Granada, Diputación de Granada, 2020.

⁶²⁴ Véase ARÓSTEGUI, J. *Largo Caballero: el tesón y la quimera*, Madrid, Debate, 2013.

⁶²⁵ A.M.A. Actas capitulares. Sesión del 13 de junio de 1933. Legajo 15-3.

agosto de 1932⁶²⁶, donde se señalaban sus funciones, características, que debían ser establecidas y financiadas por los Ayuntamientos o que su personal sería funcionario formado a tal efecto y responsable ante las autoridades del Ministerio de Trabajo. Esta creciente conflictividad entre el poder político socialista y el sindicalismo local, que controlaba la citada oficina, se evidenció entorno al principal problema de la ciudadanía, el paro, dificultad que atravesaba transversalmente la política, la economía y la sociedad de la localidad. La oficina de colocación obrera denunció al Consistorio por extra limitación en sus funciones, en base a la legislación de laboreo forzoso, ya que era ella la encargada de destinar los obreros necesarios a las fincas que se determinasen. En definitiva, **el conflicto se saldó con una victoria de la oficina de colocación obrera, pero abrió un camino de fricción con el Ayuntamiento**, que quiso fiscalizar más exhaustivamente sus gastos, es decir, empezaron a recelar ambos sobre sus funciones y actuaciones, trasladando sus diferencias políticas a este organismo de defensa de los obreros del campo.

Otras situaciones críticas de carácter político se vivieron en la primera mitad de 1933. Así, en **mayo de 1933** se produjo de la **dimisión del concejal “independiente”**, Antonio Fernández Raya por motivos de salud, la cual fue aceptada y se hizo constar el sentimiento de la Corporación⁶²⁷. Con esta renuncia el Ayuntamiento se quedó en trece concejales, tras la dimisión política de Ortigosa Martín de noviembre de 1932. Este edil era uno de los que mayor número de ausencias a plenos acumulaba desde su elección en mayo de 1933, posiblemente debido esos problemas de salud como la falta de sintonía ideológica con la mayoría del Cabildo socialista. **En junio de 1933 se asistió a un conflicto territorial y laboral con el vecino municipio de Játar**, fundamentado en el “rumor” de una posible agregación de este municipio al de Alhama, que suscitó la enérgica oposición del poder municipal, ya que provocaría conflictos graves entre los obreros de ambos municipios, porque en Alhama siempre existían parados al no haber suficiente trabajo para los obreros locales, situación que se agravaba en los meses de otoño e invierno cuando la crisis obrera, siempre latente en la población⁶²⁸, se mostraba con mayor crudeza. Esta situación no pasó de ser un verso suelto dentro del poema que era la situación de los jornaleros en esta comarca granadina, donde la estacionalidad del

⁶²⁶ Gaceta de Madrid. Ley de 28 de noviembre de 1931, pp. 1262-1264, y Decreto de 13 de agosto de 1932, p. 1157.

⁶²⁷ A.M.A. Actas Capitulares. Sesión del 23 de mayo de 1933. Legajo 15-3.

⁶²⁸ A.M.A. Actas Capitulares. Sesión del 4 de junio de 1933. Legajo 15-3.

trabajo y su escasez hacían de este derecho un caballo de batalla para todos los actores políticos, independientemente de su tendencia ideológica, por lo que la oposición del Cabildo alhameño a esta posible unión estaba más que fundada en el hecho de que el trabajo existente en la localidad no cubría ni las demandas de los jornaleros “jameños”. Por tanto, el problema no era la agregación de ambos municipios, pese a las enormes diferencias existentes en cuanto a extensión y población, sino que la oferta de trabajo en Alhama no era suficiente ni para los alhameños, como iban a incorporar a más obreros a su ya de por sí extensa lista de jornaleros, sin olvidar que la oposición del Ayuntamiento se hizo sin invocar en ningún momento la Ley de términos municipales. Otra problemática que sacudía al Cabildo se vinculaba con los continuos retrasos de los concejales a la asistencia a los plenos, por lo que a mediados de junio se hizo un requerimiento a los concejales para que concurriesen puntualmente a las sesiones, so pena de imponerles multas conforme a la Ley⁶²⁹, debido a que ese hecho había producido la anulación de numerosos plenos ante la ausencia de un gran número de concejales, desde junio de 1931. A finales del invierno de 1934 volvieron a aflorar los problemas internos y las discrepancias dentro del Cabildo socialista, debido a las reiteradas ausencias de un grupo de ediles a las sesiones plenarias. Ante esto, se acordó aplicar sanciones, según el Estatuto Municipal de 1924, a quienes no asistiesen a los plenos, lo cual era una reedición de una resolución aprobada la primavera anterior.

En agosto de 1933 volvieron a aflorar las divisiones internas dentro del Ayuntamiento y del socialismo local, cuando el concejal Ruiz Ramos hizo constar que no compartía ninguna responsabilidad en los acuerdos que no estuviesen firmados por él, mientras que el segundo teniente de alcalde, López Triviño, solicitó una copia de todas las sesiones plenarias desde el 6 de junio de 1931 hasta ese momento, además de requerir una copia para cada concejal del balance económico, de gastos e ingresos, del año en curso⁶³⁰. Como hemos señalado, Ruiz Ramos no asistió a la mayoría de sesiones de la primavera anterior, aunque esta petición ponía de manifiesto discrepancias y tensiones internas dentro del Consistorio socialista, fruto de diversos factores, entre los que podrían señalarse la relación entre el Ayuntamiento y la clase obrera organizada o la forma de afrontar las medidas relacionadas con el laboreo forzoso, como principal medida de actuación de la administración municipal para poder hacer frente a la problemática del

⁶²⁹ A.M.A. Actas Capitulares. Sesión del 13 de junio de 1933. Legajo 15-3.

⁶³⁰ A.M.A. Actas Capitulares. Sesión del 20 de agosto de 1933. Legajo 15-3.

desempleo en la localidad. Las solicitudes de López Triviño se enmarcarían en un ejercicio de transparencia política, como uno de los objetivos que debían guiar las actuaciones políticas, ya que los balances económicos ya los había pedido a finales de 1932. En marzo de 1934, el concejal Ruiz Ramos volvió a declarar que no se hacía “solidario”, o sea, responsable de los acuerdos que se hubiesen tomado en los plenos no firmados por él⁶³¹, lo cual ya había transmitido por escrito en el verano de 1933, además de ser uno de los ediles que más ausencias acumulaba. También debemos señalar que a finales de enero **se estableció que para el año 1934 el precio del jornal medio de un bracero continuaría en las cuatro pesetas diarias**⁶³², **que era el mismo salario de 1932 y 1933**, lo que evidenciaba la estabilización salarial frente la influencia de la crisis económica internacional y las presiones de los patronos, lo indicaría que los salarios de los trabajadores no representaban una causa objetiva de la crítica patronal a la República.

II. POLÍTICAS SOCIALES: PARO, EDUCACIÓN Y BENEFICENCIA

1. La lucha contra el paro

El primer acuerdo de la Corporación socialista fue **solicitar** al Ministerio de Trabajo la **creación de un Jurado Mixto del Trabajo en Alhama**, según el Decreto del 7 de mayo de 1931⁶³³, por su importancia agrícola, y **si eso no fuera posible**, que se estableciese una **Comisión mixta menor**, por contar con más de mil obreros agrícolas⁶³⁴. Días después también se solicitó la creación de un **Jurado mixto de la propiedad rústica**⁶³⁵, para regular los contratos de arrendamiento. Estas peticiones evidenciaban la **intención del Ayuntamiento de intervenir en las relaciones laborales dentro del municipio**, en beneficio de la mayoría obrera de la población, lo que produjo la oposición de los patronos a estos organismos, porque consideraban que favorecían a los jornaleros y no eran ecuanímes en su cometido. La primera intervención del Consistorio en las relaciones laborales tuvo lugar a mediados de julio⁶³⁶, cuando se dio cuenta de que la cosecha de cereales de ese verano era menor que en años anteriores, lo que suponía que los obreros agrícolas quedarían en paro forzoso antes, y para darles trabajo se acordó abrir una suscripción voluntaria e invitar a los mayores contribuyentes para que aportasen

⁶³¹ A.M.A. Actas Capitulares. Sesión del 20 de marzo de 1934. Legajo 15-3.

⁶³² A.M.A. Actas Capitulares. Sesión del 23 de enero de 1934. Legajo 15-3.

⁶³³ Gaceta de Madrid. Decreto de 8 de mayo de 1931, pp. 591-592.

⁶³⁴ A.M.A. Actas capitulares. Sesión del 18 de julio de 1931. Legajo 15-3.

⁶³⁵ A.M.A. Actas capitulares. Sesión del 1 de agosto de 1931. Legajo 15-3.

⁶³⁶ A.M.A. Actas capitulares. Sesión del 18 de julio de 1931. Legajo 15-3.

cantidades, como anticipos reintegrables en el próximo presupuesto, que se invertirían en las obras que se considerasen más útiles para el vecindario, a cuyo efecto se nombraría una comisión entre los mismos contribuyentes encargada de recaudar y dar aplicación a los fondos. Tal acuerdo mostraba una serie de constantes que se repetirán a lo largo de todo el periodo republicano, como eran la falta de recursos económicos del Cabildo, el fomento de las obras públicas para ocupar a los obreros en paro y la solicitud de ayuda económica a las clases más pudientes. Posteriormente, el gobierno municipal arbitrará otras medidas para ingresar mayores recursos económicos, mediante una clarificación y una mejora de la política fiscal municipal, lo cual hará que se dependa menos de la benevolencia de la burguesía local.

A principios de **agosto de 1931**, el paro forzoso que sufrían la mayoría de los obreros locales fue motivo de un pleno específico⁶³⁷, ya que era el principal problema que padecía el municipio. En primer lugar, se abordó la **creación de una Comisión especial gestora**, según la Orden del Ministerio de Trabajo del 28 de julio⁶³⁸, para tratar de remediar la crisis de trabajo en el campo, mediante la realización de **obras públicas municipales**, que se financiarían con el recargo de la décima de las contribuciones territorial e industrial, y la **creación de Censos obreros y Bolsas de paro**. A renglón seguido se procedió a la aprobación de un plan de obras municipales urgentes. Finalmente, se autorizó al alcalde para que pidiera un anticipo del sesenta y seis por ciento del importe del citado recargo, a la Caja del Instituto Nacional de Previsión, así como los empréstitos que fuesen necesarios para realizar las obras proyectadas. Además, se acordó solicitar un crédito extraordinario, en base al Decreto del Ministerio de Hacienda del 23 de julio⁶³⁹, para paliar la grave crisis de trabajo que atravesaban las zonas agrícolas. En definitiva, **los planes de obras públicas pagados con nuevas cargas fiscales y préstamos fueron la solución de compromiso adoptada por las autoridades republicanas y socialistas en los primeros meses de su gobierno**, medidas familiares para la mayoría de la sociedad y cercanas a otros momentos históricos de menor raigambre democrática y que nada tenían que ver con postulados revolucionarios, sino con posiciones pragmáticas ante la cruda realidad, pero que carecían de una visión

⁶³⁷ A.M.A. Actas capitulares. Sesión del 7 de agosto de 1931. Legajo 15-3.

⁶³⁸ Gaceta de Madrid. Orden de 30 de julio de 1931, pág. 802. Las Comisiones especiales se componían de dos representantes de los contribuyentes, dos de los obreros y dos concejales del Ayuntamiento, bajo la presidencia del alcalde. Los ediles designados fueron Jacinto Navas Povedano y Alfonso del Pino Nieto. Esta Orden complementaba el Decreto de 19 de julio de 1931, p. 566.

⁶³⁹ Gaceta de Madrid. Decreto de 24 de julio de 1931, p. 693.

programática a medio plazo y que no solucionaron, realmente, los problemas del paro forzoso de la mayoría de los trabajadores de las zonas agrícolas del país. Tras estos acuerdos, las autoridades provinciales comunicaron la **concesión de veinte mil pesetas al Ayuntamiento para remediar el paro agrario**, como anticipo reintegrable al Estado⁶⁴⁰, dinero que se decidió invertir, en un primer momento, en la captación y saneamiento de las aguas potables, que era una necesidad apremiante para la localidad. Aunque esta decisión fue cuestionada por una comisión de la sociedad obrera local que le sugirió al alcalde que dichos recursos se dedicaran a la reparación de calles y caminos, porque eran obras de más rápida ejecución que la traída de aguas, pudiendo conjugarse de momento la crisis de trabajo. Ante esta propuesta el Consistorio acordó que se diese trabajo a los obreros más necesitados en la carretera de Moraleda a Cómputa que se estaba construyendo, que se invitase a los labradores y propietarios para que ocupasen en sus fincas a los obreros que pudiesen, que se hiciera un replanteo del terreno para conducir las aguas a la población y que, en el caso de que la crisis se agudizara, se reparasen las calles más necesitadas⁶⁴¹. Por tanto, estas decisiones evidenciaban la correlación de fuerzas políticas en la localidad, destacando que **el sindicalismo socialista impuso su propuesta**, tras una larga deliberación, **al conjunto del Cabildo**, dejando en un segundo plano el objetivo básico de la Corporación. Este hecho marcaba la fuerza de la clase obrera organizada dentro del Ayuntamiento, cuya cabeza visible era el alcalde, frente a los sectores más políticos del socialismo local, abriendo una brecha entre ambos sectores socialistas, que estaría latente y muchas veces presente en la gestión municipal de esos años.

En septiembre de 1931 se procedió a **elección de la Junta local agraria**, que estuvo supervisada por el tercer teniente de alcalde, Juan M.^a Molina Ruiz⁶⁴², en consonancia con el Decreto del Ministerio de Trabajo del 4 de septiembre de 1931⁶⁴³. Este Decreto fue una de las medidas previas que tomó el gobierno de la República para ir completando el proyecto de reforma agraria presentado a Cortes, mediante la creación de una Junta central de reforma agraria y diversas Juntas locales agrarias en Andalucía, Extremadura, Ciudad Real y Toledo. La citada **Junta estaría presidida por el juez de instrucción de la localidad, junto con cuatro representantes de los obreros y otros**

⁶⁴⁰ A.M.A. Actas capitulares. Sesión del 14 agosto de 1931. Legajo 15-3.

⁶⁴¹ A.M.A. Actas capitulares. Sesión del 18 de agosto de 1931. Legajo 15-3.

⁶⁴² A.M.A. Actas capitulares. Sesión del 19 de septiembre de 1931. Legajo 15-3.

⁶⁴³ Gaceta de Madrid. Decreto de 5 de septiembre de 1931, pp. 1657-1658.

cuatro de los propietarios, constituyendo su principal objetivo la **elaboración de un Censo de campesinos**, del cual se confeccionaría el cupo anual de asentamientos en cada municipio. En el Censo campesino tendrían preferencia los obreros campesinos con cargas familiares, distinguiéndose entre jornaleros, pequeños propietarios y pequeños arrendatarios o aparceros. Asimismo, se observó que mientras se conformaba el Censo campesino, las Juntas locales agrarias redactarían una relación de los vecinos de la localidad, con cargas familiares, que se encontrasen comprendidos entre los grupos citados. Las Juntas locales agrarias pretendían ser un instrumento de reforma de la vida agrícola, de clarificación de los distintos segmentos campesinos y de su posible acceso al trabajo en el campo, con el objetivo de mejorar las condiciones de vida y trabajo del campesinado, sin cuestionar los principios del liberalismo económico. Desafortunadamente no hemos podido localizar el citado Censo campesino de Alhama, debido a la limitación de fuentes disponibles en los archivos consultados.

A principios de 1932 y en consonancia con uno de los objetivos del Ayuntamiento, que era proteger a la clase, esta institución intervino en la regulación de las bases del trabajo del municipio, estableciendo **el precio medio del jornal de un bracero en cuatro pesetas diarias para el año 1932**⁶⁴⁴. Este salario era similar a otras zonas de Andalucía, como la provincia de Córdoba, donde las bases de trabajo establecidas por los jurados mixtos en 1932 fijaron el salario para peones agrícolas entre cuatro pesetas y cuatro pesetas y media en las zonas de sierra, según la estación⁶⁴⁵, aunque estos salarios eran inferiores a otras zonas del país y a otras zonas más productivas del agro andaluz. Además, en las labores de siega los salarios solían ser más altos. En este sentido, los salarios agrícolas no representaban una causa real para la hostilidad de las élites burguesas al nuevo sistema político, al menos en Alhama, aunque su subida sí que pudo fomentar esa animadversión, como una percepción psicológica de los poderes económicos, concebida como un ataque directo a sus intereses, ya que posiblemente creyeron que tal intervención del poder político en la economía local era perjudicial. La crisis estructural en el campo continuaba sin solucionarse en el invierno de 1932, es decir, el paro forzoso persistía como el principal problema de la localidad. A principios de marzo, el edil socialista Antonio del Pino Molina manifestó en sesión plenaria la necesidad de visibilizar, ante los poderes públicos, la triste situación que atravesaban los obreros

⁶⁴⁴ A.M.A. Actas Capitulares. Sesión del 19 de enero de 1932. Legajo 15-3.

⁶⁴⁵ TUÑÓN DE LARA, M., *El Movimiento obrero en la Historia de España. Vol. II*. Madrid, Sarpe, 1986, p. 289.

locales, proponiendo que se promoviesen obras públicas para remediar la grave crisis laboral. Ante esto, el Ayuntamiento acordó solicitar al Ministerio de Obras Públicas la construcción de nuevos tramos de la carretera entre la vega granadina y la Axarquía malagueña a su paso por Alhama, con la mayor urgencia posible, ya que la miseria entre los obreros era alarmante, aunque todavía no habían promovido algaradas ni atropellos⁶⁴⁶. Esta solicitud describía una realidad sombría para la mayoría de la población obrera e igualmente transmitía el pragmatismo y el reformismo político de los gestores locales, ya que la solución pasaba por el fomento de las obras públicas, como medio para paliar el paro y modernizar las infraestructuras del municipio, sin obviar que la conflictividad no suponía un problema para la convivencia en estas fechas, debido a la abnegación jornalera, pero la situación se estaba tornando crítica y tensa, por lo que se hacía necesario tomar medidas urgentes.

La **primavera de 1932** alumbró el **inicio de la conflictividad en el municipio**, aunque la situación era tensa desde principios de año, ya que la hostilidad de los propietarios a la República era evidente y la situación del poder local emanado del nuevo sistema republicano se antojaba muy complicada al tener que hacer cumplir la legalidad vigente y dar cabida a las aspiraciones sociales y económicas de las clases sociales trabajadoras, a las cuales representaban. Las críticas a los propietarios locales del concejal socialista, Antonio del Pino Molina, aparecieron en abril de 1932, acusándoles de no actuar en conciencia al elaborar el repartimiento de utilidades, en especial de algunos contribuyentes⁶⁴⁷, o sea, desde el Consistorio se cuestionó el trabajo de los grandes contribuyentes sobre cómo debían contribuir los poderosos a la economía municipal, debido, supuestamente, a la alteración de las posibles contribuciones de varios miembros de la oligarquía local. Como se ha indicado, entre los integrantes de esa Junta se contaban los principales propietarios y la mayoría de ellos habían sido importantes dirigentes políticos durante la monarquía Alfonsina, es decir, representaban el poder económico y la enemistad política hacia la República fue evidente desde el principio, a lo que se podría unir la fuerza que poseían dentro de la justicia municipal. El mismo concejal describió los obstáculos de los patronos a los obreros agrícolas, haciéndoles responsables de la tensa situación socioeconómica que atravesaba la localidad:

⁶⁴⁶ A.M.A. Actas capitulares. Sesión del 13 de marzo de 1932. Legajo 15-3.

⁶⁴⁷ A.M.A. Actas capitulares. Sesión del 10 de abril de 1932. Legajo 15-3.

“Que los obreros agrícolas están pasando muchas privaciones por falta de trabajo y que, si algunos van a trabajar al campo sin que los llamen, es por la necesidad de ganar el jornal indispensable para alimentar a sus familias, siendo responsables de esta anormalidad los patronos que, por falta de voluntad o por carecer de medios económicos, no los llevan voluntariamente a trabajar teniendo sus fincas faltas de labor”⁶⁴⁸.

Esta afirmación ilustraba la situación de cientos de jornaleros alhameños en la primavera de 1932 y supuso el inicio de la conflictividad social en el municipio, tras unos meses de tanteo entre labradores y jornaleros. Esta conflictividad irá tensando y resquebrajando la vida municipal a lo largo de los siguientes meses. La conflictividad pudo tener su origen, entre otros motivos, en la enemistad de los propietarios al nuevo sistema republicano, mostrándose dicha hostilidad en el boicot a los jornaleros y a la labor del Ayuntamiento como representante del gobierno central e intermediario entre los trabajadores y los propietarios. En definitiva, el poder local socialista culpaba de la miseria de los obreros agrícolas a la inacción de los patronos, lo cual estaba desatando la conflictividad en el municipio. Además, el mismo edil, y en el mismo pleno, reprobó a la Junta local agraria, que se encargaba de vigilar el laboreo forzoso, debido a la falta de tramitación de las denuncias que recibía contra algunos labradores, destacando las difíciles circunstancias que sufría la clase proletaria, lo que hacía urgente el desarrollo de las faenas agrícolas. Las citadas manifestaciones también fueron suscritas por los concejales socialistas, Ruiz Ramos, Monteagudo Moya y Cabello Martín, sumándose a la idea de la pasividad de ciertas instituciones creadas para agilizar los problemas que atravesaba el campo y gestionar las relaciones laborales entre patronos y jornaleros. **Esa pasividad de la Junta local agraria tenía mucho que ver con su composición, al igual que la Junta encargada del reparto de utilidades y ambas zancadilleaban el trabajo del Ayuntamiento.** En este sentido, se debe recordar que las Juntas locales agrarias estaban conformadas por cuatro representantes de los obreros, cuatro de los propietarios y por el Juez de instrucción, que actuaría como presidente de la misma⁶⁴⁹. La presidencia de la Junta por un miembro de la judicatura rompía la composición paritaria entre jefes y trabajadores y, sobre todo, como hemos observado en otras situaciones y momentos, el responsable judicial era un baluarte de las posturas reaccionarias y antirrepublicanas.

⁶⁴⁸ Ibidem.

⁶⁴⁹ Gaceta de Madrid. Decreto de 5 de septiembre de 1931, p. 1657.

En líneas generales, **las denuncias señaladas, es decir, la alteración del reparto de utilidades para que contribuyesen en menor cuantía los grandes propietarios, la falta de cultivo de los campos y la nula tramitación de quejas sobre la inacción de los propietarios, mostraban la actitud contraria y la oposición frontal de las élites burguesas locales ante todas las actuaciones del Consistorio republicano y socialista.** Los bastiones antirrepublicanos y antisocialistas pretendieron, en todo momento, retrasar, frenar y perjudicar las medidas reformistas de los dirigentes políticos locales. Así, las actuaciones de la oligarquía económica y sus redes clientelares abarcaron desde la pasividad explícita a la hostilidad manifiesta. Ante esto los obreros agrícolas tomaron iniciativa, desbordando las posturas reformistas del Ayuntamiento, lo cual dio lugar al aumento de la conflictividad, protagonizada por el movimiento obrero y respaldada por varios concejales socialistas, pese a que las reclamaciones, en estos momentos, de la clase obrera organizada no iban más allá del cumplimiento de la legislación republicana en materia agrícola. El alcalde ante tales afirmaciones observó que había puesto en conocimiento del dirigente socialista y ministro, Fernando de los Ríos, **el problema de la falta de cultivo de muchas fincas en el municipio.** La respuesta del catedrático no se hizo esperar, señalando que había recomendado la visita de ingenieros agrónomos para reconocer los cortijos en los que pudiera haber falta de labor, con el fin de obligar a los propietarios o colonos, por los procedimientos legales, a que hiciesen las labores necesarias⁶⁵⁰. Todo lo anterior sugiere que fueron **los propietarios agrarios los que empezaron a boicotear la legislación republicana**, concretamente **el decreto de laboreo forzoso**, ya que por medio de estas actuaciones fomentaban el paro obrero, lo cual aumentaba la conflictividad social en los municipios y creaba situaciones de tensión para dificultar la consolidación del nuevo sistema político republicano. **El boicot patronal se intentó canalizar y solucionar con la creación de una Comisión Técnica Central** para actuar sobre los problemas concretos que se presentasen en los diversos municipios del territorio nacional, básicamente para obligar a los propietarios a cultivar sus fincas⁶⁵¹. Las acciones ilegales de los patronos también afectaron a los terrenos comunales de la localidad como denunció el segundo teniente de alcalde, José M. Ortigosa, observando que había varios propietarios, cuyas fincas lindaban con los terrenos de propios o comunales, que habían ocupado parte de dichos terrenos⁶⁵². A lo largo del

⁶⁵⁰ A.M.A. Actas capitulares. Sesión del 10 de abril de 1932. Legajo 15-3.

⁶⁵¹ Gaceta de Madrid. Decreto de 29 de enero de 1932, pp. 734-735.

⁶⁵² A.M.A. Actas capitulares. Sesión del 10 de abril de 1932. Legajo 15-3.

verano de 1932, las soluciones para mitigar el paro forzoso continuaron en la misma línea, o sea, fomentando las obras municipales para dar el mayor trabajo posible a los jornaleros. Así, se acordó arreglar darros, cañerías, calles y reparar y blanquear el ayuntamiento, hospital, cárcel y cuartel de la guardia civil⁶⁵³. **Uno de los objetivos básicos** de los Ayuntamientos republicanos y socialistas era **mejorar las miserables condiciones de vida y trabajo** de la mayoría trabajadora, **mediante el fomento del trabajo público**, lo que bien podrían denominarse **políticas económicas keynesianas**, frente a las actitudes más reaccionarias que eran partidarias de mantener la situación descrita y que se acudiese a la beneficencia para solucionar los problemas más urgentes, manteniendo la sumisión de los jornaleros a las arbitrales decisiones de los patronos. Asimismo, el Cabildo solicitó al gobierno un anticipo de cincuenta mil pesetas para remediar el paro forzoso que se esperaba en el otoño, para la realización de obras de abastecimiento de aguas y saneamiento de la población⁶⁵⁴.

A finales de septiembre de 1932 se leyó en sesión plenaria la recién aprobada Ley de Reforma agraria, sin hacerse una valoración de la misma⁶⁵⁵, aunque fue un proyecto clave de la política reformista del primer bienio republicano y blanco de las críticas de las posturas conservadoras y antirrepublicanas, además de haber sido objeto de numerosos estudios e interpretaciones⁶⁵⁶. La aplicación práctica de esta Ley fue realmente el problema, ya que no se le dotó de los recursos económicos suficientes y el marasmo burocrático ayudó a que su plasmación en la geografía española fuese mínima, considerándose más un intento legislativo que una realidad, a tenor de los bienes expropiados y los campesinos instalados⁶⁵⁷. En la misma sesión plenaria se dio cuenta de un Decreto aprobado por el Ministerio de Agricultura⁶⁵⁸, relacionado con la intervención en el precio del trigo, debido a la excepcional cosecha del verano de 1932, para evitar un excesivo descenso de su valor, dejando patente la transitoriedad de la medida. Alhama, municipio esencialmente cerealista, debió acoger con esperanza dicho

⁶⁵³ A.M.A. Actas capitulares. Sesión del 26 de julio de 1932. Legajo 15-3.

⁶⁵⁴ A.M.A. Actas capitulares. Sesión del 9 de agosto de 1932. Legajo 15-3.

⁶⁵⁵ A.M.A. Actas capitulares. Sesión del 27 de septiembre de 1932. Legajo 15-3.

⁶⁵⁶ Entre la multitud de obras podrían citarse las aportaciones de ROBLEDO, R. y GONZÁLEZ ESTÉBAN, Á.L., “Tierra, trabajo y reforma agraria en la Segunda República española (1931-1936): algunas consideraciones críticas”, *Historia Agraria*, nº 72, 2017, pp. 7-36.; COBO ROMERO, F. y GARRIDO RODRÍGUEZ, F., *La República en los pueblos....* op. cit. pp. 142-147.; GONZÁLEZ DE MOLINA, M. (ed.), *La Historia de Andalucía a debate. II. El campo andaluz*, Barcelona, Anthropos, 2002.

⁶⁵⁷ TUSELL, J., *Historia de España. El Directorio y la Segunda República. Vol. 15*. Madrid, Espasa-Calpe, 2004, p. 416.

⁶⁵⁸ Gaceta de Madrid. Decreto de 20 de septiembre de 1932, pp. 2068 a 2071.

decreto, especialmente los propietarios agrícolas y los propietarios de los molinos harineros, ya que establecía unos precios mínimos y máximos, que pretendía beneficiar a los productores, pero sin perjudicar a la industria harinera, ni a los consumidores. En estos meses veraniegos, en **agosto de 1932**, también se acordó constituir una **Comisión municipal de policía rural**⁶⁵⁹, con arreglo a las disposiciones del Ministerio de Agricultura⁶⁶⁰, que **sustituiría a la Junta local agraria** en sus atribuciones relacionadas con el laboreo forzoso, debido a la dilatación en la tramitación de los expedientes por dichas Juntas. La Comisión citada **se compondría de cinco miembros, dos vocales obreros, dos representantes de los patronos y el alcalde**, que ocuparía el cargo de presidente de la misma, por lo que el juego de poder variaba en relación a la Junta agraria, ya que se reducía el número de integrantes y, sobre todo, la presidencia pasaba de un mandatario judicial a un dirigente político, o sea, que la balanza se inclinaba hacia las posiciones obreras, frente al organismo cesante que estaba dominado por las fuerzas reaccionarias. Igualmente, este cambio se podría interpretar como un impulso a la política agrícola municipal, ya que la Junta agraria había sido criticada abiertamente por los dirigentes obreros y políticos del municipio, debido a su inoperancia, a los excesos burocráticos seguidos y las trabas puestas por algunos de sus componentes. Posteriormente, el Cabildo decidió pagar a los dos vocales obreros una dieta de siete pesetas y cincuenta céntimos, los días que saliesen al campo a comprobar las denuncias recibidas por laboreo forzoso, con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto⁶⁶¹, lo que a buen seguro fue motivo de crítica por las fuerzas conservadoras y que denotaba el gran interés del Ayuntamiento en que se cultivasen todas las tierras de la localidad para lograr el mayor número de jornales para los obreros. Esta decisión municipal, probablemente, estaba vinculada a las malas prácticas y los obstáculos puestos por los propietarios hacia las políticas agrarias reformistas, establecidas por el gobierno republicano-socialista, que solamente buscaban cumplir con los usos y costumbres sobre las faenas agrícolas.

A principios de **noviembre de 1932**, Alhama se vio afectada por un **Decreto sobre intensificación de cultivos**⁶⁶², que afectaba a las fincas rústicas de secano de varias provincias del mediodía peninsular, entre ellas, las de Granada y que se aprobó como

⁶⁵⁹ A.M.A. Actas capitulares. Sesión del 28 de agosto de 1932. Legajo 15-3.

⁶⁶⁰ Gaceta de Madrid. Decreto de 3 de octubre de 1931, pp. 66-67 y Orden de 21 de agosto de 1932, pp. 1369-1370.

⁶⁶¹ A.M.A. Actas capitulares. Sesión del 29 de septiembre de 1932. Legajo 15-3.

⁶⁶² Gaceta de Madrid. Decreto de 3 de noviembre, pp. 762-763.

medida urgente **para paliar la crisis obrera** del momento, utilizándose por el Consistorio para cumplir la normativa republicana y ayudar a la clase obrera a encontrar trabajo. En este sentido, se intensificaron las acciones encaminadas a mejorar la situación socioeconómica de los obreros locales, que eran la mayoría de los trabajadores. El Ayuntamiento recibió un **crédito de veinte mil pesetas** que invirtió en dar trabajo a los jornaleros que estaban en paro forzoso a través de la realización de **obras públicas**, como el saneamiento de cañerías y la canalización de aguas potables⁶⁶³, primando el pragmatismo reformista y la mejora de las condiciones de vida de los obreros dentro de la legalidad republicana. Asimismo, el Consistorio continuó interviniendo en la regulación de las relaciones laborales del municipio, nombrado al oficial segundo de la secretaría, José Zamora Martínez, como encargado del negociado de la bolsa de trabajo obrera⁶⁶⁴, es decir, revisaba su confección y gestión, lo que afectaba directamente a los parados de la localidad. El comienzo del año 1933 se caracterizó porque continuó la conflictividad social y la problemática obrera, mostrándose como los principales quebraderos de cabeza del Consistorio. El boicot patronal estaba detrás de bastantes situaciones conflictivas, por lo que el Ayuntamiento, a principios de 1933, publicó un bando invitando:

“a todos los propietarios, labradores y aparceros para que hagan las labores de escarda, recogida de aceitunas, cava, poda y primeras rejas en los olivares, y en general, todos los trabajos agrícolas de la época ocupando para ello, los obreros del término que se encuentran parados, y a todos los vecinos para que denuncien a cuantos individuos tengan predios de tierra sin hacer las labores propias del tiempo, al alcalde como presidente de la Comisión municipal de policía rural, y que asimismo el cabo de los guardas y el guarda de las sierras, a la vez que cumplen con los deberes de su cargo, denuncien igualmente a los propietarios de los predios que estén en iguales condiciones.”⁶⁶⁵

Este escrito del Consistorio mostraba con claridad el serio **problema que representaba el cumplimiento de la normativa relacionada con el laboreo forzoso** de la tierra como instrumento fundamental para intentar disminuir las elevadas bolsas de desempleo existentes en el municipio. Así, mediante este bando el Cabildo pretendía un doble objetivo y, de paso, hacía una denuncia pública de la actitud de las clases propietarias y sus redes clientelares en relación a su actitud negligente y beligerante con

⁶⁶³ A.M.A. Actas Capitulares. Sesión del 20 de diciembre de 1932. Legajo 15-3.

⁶⁶⁴ Ibidem.

⁶⁶⁵ A.M.A. Actas capitulares. Sesión del 22 de enero de 1933. Legajo 15-3.

la legislación republicana. Además, debemos observar como el lenguaje y la finalidad de este bando no buscaba traspasar las barreras legales, no pretendía una transformación revolucionaria de la estructura de la propiedad de la tierra, sino muy al contrario lo que se intentaba era hacer cumplir las órdenes aprobadas por el gobierno y tratar de atajar el incesante paro obrero, mediante la aplicación de las medidas propias del buen agricultor, ni siquiera aspiraba a reformar las relaciones laborales existentes. Los objetivos que se perseguían con este bando municipal se relacionaban con las faenas propias de los campos para disminuir el paro obrero existente en la localidad y con hacer un llamamiento a la vecindad y a las autoridades para que denunciasen la inacción de los poseedores de tierras, es decir, se intentaba fomentar un trabajo adecuado de la tierra en concordancia con los usos y las costumbres locales. El bando también dejaba a las claras la actitud desafiante y obstruccionista a la legislación republicana de parte de las clases propietarias y sus redes clientelares en esos momentos, lo que fue denunciado públicamente en diversas ocasiones por el poder local socialista a lo largo de todo el periodo republicano.

Las **zancadillas patronales** al desarrollo de la legislación republicana continuaban a principios de 1933, mostrando su menosprecio hacia el poder político local, mediante la dejadez y **falta de colaboración en la constitución de la Comisión municipal de policía rural**. Esta situación obligó al Consistorio a requerir a las autoridades provinciales la relación de asociaciones agrícolas patronales, legalmente constituidas, para que nombrasen los vocales en la citada Comisión, que pretendía crearse en febrero, conforme al Decreto del Ministerio de Agricultura de 24 de enero de 1933⁶⁶⁶, que complementaba al del verano anterior. Por tanto, uno de los instrumentos fundamentales que utilizó el Cabildo socialista para luchar contra el paro obrero estructural existente en la localidad fue estar muy atento a las sucesivas normativas de laboreo forzoso y a las funciones de la Comisión de la policía rural. El nuevo Decreto buscaba aunar las disposiciones legales anteriores sobre laboreo forzoso y Comisiones municipales de Policía rural para conseguir una mayor legitimidad en su composición y así poder llevar a cabo sus actuaciones con mayor celeridad y autoridad. Pese a todo, no pudo constituirse la Comisión en cuestión porque la Sociedad patronal que existía en la población se había disuelto, no pudiendo nombrarse los vocales por esta sección,

⁶⁶⁶ A.M.A. Actas capitulares. Sesión del 31 de enero de 1933. Legajo 15-3. Gaceta de Madrid. Decreto del 26 de enero de 1933, p. 615.

quedando a expensas de la resolución que adoptase la autoridad pertinente⁶⁶⁷. Este hecho se inscribía dentro de los mecanismos de defensa utilizado por la burguesía agraria local para proteger sus intereses, junto con otros como no cultivar la tierra, no participar en organismos oficiales o denunciar políticas abusivas de la administración local. Además, **la Comisión municipal de policía rural existente en esos momentos recibió un voto de censura de varios concejales por su negligencia en el contenido que tenía a su cargo**⁶⁶⁸, lo que evidenciaba que pese a ser un instrumento de defensa de los intereses obreros, sus actuaciones no cumplían las expectativas que había despertado en los dirigentes socialistas locales y por extensión en la mayoría de la población jornalera, que no vieron mejorar sus condiciones socioeconómicas. Asimismo, se bajó el salario de los vocales obreros de siete pesetas con cincuenta céntimos a cinco pesetas por día de trabajo en su cometido, debido a carencias presupuestarias del Consistorio⁶⁶⁹, lo que denotaba el desencanto de las autoridades locales con este instrumento para la mejora de la situación del campesinado desposeído, mientras que se acordó **mantener el salario medio por jornal de un bracero en cuatro pesetas**⁶⁷⁰, como en el año anterior. También se debe observar que en el primer trimestre de **1933** se pagaron más de mil pesetas a varios integrantes de los organismos encargados del cumplimiento de la legislación sobre laboreo forzoso, una parte por reconocimientos hechos en ese invierno y otra por atrasos correspondientes al anterior año agrícola⁶⁷¹. Por tanto, el reconocimiento de tierras para que se cumplieran las normativas sobre laboreo forzoso fue uno de los caballos de batalla de la Corporación socialista frente a las posturas reaccionarias, antirrepublicanas y saboteadoras de las élites económicas locales.

2. Las necesidades educativas del municipio

La modernización educativa se concibió, desde el inicio de la República, como uno de los pilares de la gestión socialista del Ayuntamiento, intentando paliar el **grave problema educativo de la localidad**. En el verano de 1931 se acordó recuperar el edificio donde ubicaba la estación telegráfica local para el fin que se creó, es decir, escuelas

⁶⁶⁷ A.M.A. Actas capitulares. Sesión del 28 de febrero de 1933. Legajo 15-3.

⁶⁶⁸ A.M.A. Actas capitulares. Sesión del 31 de enero de 1933. Legajo 15-3.

⁶⁶⁹ A.M.A. Actas capitulares. Sesión del 28 de febrero de 1933. Legajo 15-3.

⁶⁷⁰ A.M.A. Actas capitulares. Sesión del 14 de febrero de 1933. Legajo 15-3.

⁶⁷¹ A.M.A. Actas capitulares. Sesiones de 31 de enero, 14 y 28 de febrero y 21 de marzo de 1933. Legajos 15-3. Los vocales de Junta agraria eran los jornaleros, Bartolomé Jiménez del Barco y Baltasar Ramos Cabello, mientras que los de la Comisión de policía rural eran los también jornaleros, José Tristán Sánchez y Gabriel Jiménez Moya.

nacionales, debido a la necesidad de centros educativos que presentaba el municipio⁶⁷². Con tal acuerdo se habilitaron, con carácter provisional, según una Orden del Ministerio de Instrucción Pública⁶⁷³, dos escuelas nacionales de niños y una de niñas, anteriormente solicitadas al poder estatal. La citada Orden desarrollaba el Decreto del 23 de junio de 1931⁶⁷⁴, que fue uno de los ejes de la reforma educativa emprendida por el gobierno republicano para lograr que el país se convirtiese en una auténtica democracia, destacando la creación de 7.000 plazas de maestros y maestras. Las normas educativas señaladas facilitaron la **concesión de tres escuelas nacionales unitarias para Alhama**, acompañadas, a nivel comarcal, por una de niñas para Cacán, una de niños y otra de niñas para Jayena y otra de niños y otra de niñas para Zafarraya, lo que supuso la puesta **en funcionamiento de ocho escuelas en la comarca de Alhama**, hito sin precedentes en la historia de esta zona. Aunque no se cumplieron todas las expectativas del Cabildo alhameño, ya que no se mencionaba nada, por ahora, de una escuela graduada con seis secciones para esta localidad. Pese a todo, la Corporación agradeció al diputado socialista por Granada e inspector educativo, Fernando Sainz Ruiz, el interés mostrado para la instalación de las citadas escuelas. Sainz Ruiz visitó la localidad a finales de verano, anunciando el inicio de obras públicas para dar trabajo a muchos obreros y, sobre todo, comunicó que se concedería la escuela graduada con seis secciones solicitada⁶⁷⁵. Ese interés que despertó la educación se podría ejemplificar en el acuerdo del Ayuntamiento para la entrega de la pequeña biblioteca escolar que existía en el mismo al maestro nacional, concejal socialista y primer teniente de alcalde, José Manuel Ortigosa Martín, y que éste la agregase a la que había en la escuela con la finalidad de que fuese útil a todos los niños⁶⁷⁶. Otras medidas se relacionaron con la **confección de un Padrón escolar**, el cual no hemos podido localizar en los archivos del municipio, y la **cesión al gobierno de un edificio municipal para que adaptase en el mismo una escuela graduada con seis secciones**⁶⁷⁷. En definitiva, la preocupación por la educación puede ser considerada como una de las características esenciales de los gobiernos republicanos, tanto a escala nacional

⁶⁷² A.M.A. Actas capitulares. Sesiones del 18 y del 25 de julio de 1931. Legajo 15-3.

⁶⁷³ Gaceta de Madrid. Orden de 19 de julio de 1931, p. 579.

⁶⁷⁴ Gaceta de Madrid. Decreto de 24 de junio de 1931, pp. 1612-1613. En la exposición de motivos se indicaba que: “El advenimiento de la República ha tenido la virtud de despertar la conciencia de los pueblos. Sus Ayuntamientos se reúnen en sesión extraordinaria para tratar de cuestiones de enseñanza. Todos desean acabar con el analfabetismo. Todos aspiran a crear las Escuelas necesarias. Todos se dirigen al Gobierno provisional de la República en demanda de escuelas, convencidos, no sin fundamento, de que ha llegado el momento de redimir a España por la Escuela”.

⁶⁷⁵ A.M.A. Actas capitulares. Sesión del 12 de septiembre de 1931. Legajo 15-3.

⁶⁷⁶ A.M.A. Actas capitulares. Sesión del 25 de julio de 1931. Legajo 15-3.

⁶⁷⁷ A.M.A. Actas capitulares. Sesiones del 8 de agosto y del 29 de septiembre de 1931. Legajo 15-3.

como local, del bienio reformista. A principios de octubre de 1931 se aprobó un suplemento de crédito para el presupuesto ordinario vigente de 10.500 pesetas, de las cuales 4.125 pesetas se destinarían a las necesidades educativas municipales, o sea, casi el 40 por ciento, que se emplearon en obras de adaptación para instalar dos escuelas de niños y una de niñas de nueva creación y la adquisición de mobiliario y material educativo⁶⁷⁸. Asimismo, se designó al concejal, Antonio del Pino Molina, como representante del Consistorio en el **Consejo local de primera enseñanza**⁶⁷⁹, instrumento dotado de varias funciones, entre las que destacaba el fomento de la cultura popular, en base a un Decreto 9 de junio de 1931⁶⁸⁰, donde se afirmaba la importancia de la enseñanza pública, que se querían aplicar principios de autonomía educativa con el objetivo de transformar la escuela del pueblo y, sobre todo, la principal novedad fue la creación de los consejos escolares en la escuela primaria.

En 1932, las **preocupaciones** por las carencias educativas del municipio continuaron, fundamentalmente vinculadas con la **creación de las infraestructuras necesarias para ampliar el número de plazas escolares en el municipio**. A principios de 1932 se encargó al arquitecto escolar, Leopoldo Torres Balbás, la realización de un plano para las obras que habrían de ejecutarse para construir o adaptar al edificio municipal, denominado “casa placeta y teatro”⁶⁸¹, el grupo escolar solicitado, aunque finalmente el reconocido arquitecto-conservador de la Alhambra no desarrolló tal encargo. Ante esta situación, el Consistorio decidió encomendar el proyecto al arquitecto del Ayuntamiento granadino, Alfredo Rodríguez Orgaz⁶⁸², quien compaginaba sus funciones como arquitecto municipal con las de arquitecto escolar. Los planos para la construcción de la nueva escuela llegaron al Consistorio a finales de marzo de 1932⁶⁸³. El principal objetivo de las autoridades era acabar con el analfabetismo, mediante la creación de escuelas primarias, donde se combinaron los esfuerzos del Estado y los Ayuntamientos, poniéndose en marcha un proyecto, con un presupuesto de 600 millones de pesetas, que representaba el mayor esfuerzo económico hecho, no sólo en España, sino en toda Europa en aquella época⁶⁸⁴. Del mismo modo, el Ayuntamiento alhameño

⁶⁷⁸ A.M.A. Actas capitulares. Sesiones del 3 y 24 de octubre y 2 de noviembre de 1931. Legajo 15-3.

⁶⁷⁹ A.M.A. Actas capitulares. Sesión del 17 de octubre de 1931. Legajo 15-3.

⁶⁸⁰ Gaceta de Madrid. Decreto de 10 de junio de 1931, pp. 1281-1283. Los Consejos locales de primera enseñanza estaban formados por seis personas: Un representante del Ayuntamiento, un maestro, una maestra, el médico-inspector de sanidad, un padre y una madre.

⁶⁸¹ A.M.A. Actas capitulares. Sesión del 24 de enero de 1932. Legajo 15-3.

⁶⁸² A.M.A. Actas capitulares. Sesión del 13 marzo de 1932. Legajo 15-3.

⁶⁸³ A.M.A. Actas capitulares. Sesión del 29 de marzo de 1932. Legajo 15-3.

⁶⁸⁴ LERENA, C. (ed.), *Educación y Sociología en España*. Madrid, Akal, 1987, p. 5.

pretendía convertir tres escuelas unitarias de niños en una escuela graduada con tres secciones⁶⁸⁵, con la finalidad de modernizar la educación municipal, en consonancia con las nuevas teorías pedagógicas del momento, que priorizaban los agrupamientos del alumnado por conocimientos y niveles. En estos años, a escala estatal, se emprendieron multitud de proyectos que buscaban reformar todo el sistema educativo, en base a las ideas políticas del socialismo y apoyadas en los principios pedagógicos de la Institución Libre de Enseñanza y otras corrientes educativas agrupadas en la categoría de “Escuela Nueva”⁶⁸⁶, donde el eje de la educación primaria se centraba en la escuela unificada o graduada, donde se propuso desarrollar un proyecto educativo de carácter laico, democrático y renovador, sobre todo en el bienio de 1931-1933⁶⁸⁷. El espíritu laico influyó de manera decisiva en la configuración de los calendarios escolares, detallándose el tipo de vacaciones (primavera, verano e invierno⁶⁸⁸) y fiestas nacionales (11 de febrero, 14 de abril, 1 de mayo y 12 de octubre), además de reafirmarse en ellos, la escuela debía vivir en íntimo contacto con la realidad, proporcionar conocimientos vivos, favorecer los principios constitucionales y republicanos y en formar una ciudadanía cívica y demócrata⁶⁸⁹. Los gobernantes republicanos del primer bienio confiaron en la escuela para que construyese la nueva España de ciudadanos demócratas. Es así como el aula de clase llegó a ser entendida como una representación de la comunidad nacional, como un espacio en el que, desde la experiencia, se podía llevar a cabo el aprendizaje de la vida democrática⁶⁹⁰.

A lo largo de la primavera de 1932 el problema de la falta de infraestructuras educativas se mantuvo presente en la política local. Fundamentalmente, por demorarse el inicio de las obras de la escuela graduada, debido a la actitud obstruccionista del arrendatario del edificio municipal elegido para el futuro equipamiento docente, que costó un proceso de desahucio y una indemnización en perjuicio del Ayuntamiento⁶⁹¹. Este

⁶⁸⁵ A.M.A. Actas capitulares. Sesión del 7 de febrero de 1932. Legajo 15-3.

⁶⁸⁶ LUCENA FERRERO, R., *Historia de la Educación en la España Contemporánea*. Madrid, Acento, 1999, p.50.

⁶⁸⁷ DE PUELLES BENÍTEZ, M., *Educación e ideología en la España contemporánea*. Barcelona, Labor, 1991, p. 310.

⁶⁸⁸ SÁNCHEZ MARROYO, F., *La España del siglo XX. Economía, Demografía y Sociedad*. Madrid, Istmo, 2003, p. 194.

⁶⁸⁹ Gaceta de Madrid. Circular del 14 de enero de 1932, p. 383, firmada por el director general de Primera Enseñanza, el socialista Rodolfo Llopis.

⁶⁹⁰ DEL POZO ANDRÉS, M.^a del Mar, “La construcción y destrucción de la nación cívica desde la escuela en la Segunda República”, en PRADA RODRÍGUEZ, J. y GRANDÍO SEOANE, E.F. (Coord.): Dossier: La Segunda República: Nuevas miradas, nuevos enfoques, *Hispania Nova. Revista de Historia contemporánea*, 11, 2013, pp. 5-6. <http://hispanova.rediris.es>.

⁶⁹¹ A.M.A. Actas capitulares. Sesiones del 17 y 26 de abril y 10 y 17 de mayo de 1932. Legajo 15-3.

hecho, la burocracia y las dificultades económicas para la financiación de las reformas fueron posponiendo la implantación de mejoras en la educación, perpetuando el atraso educativo del municipio, caracterizado por unas desorbitadas tasas de analfabetismo. Tales obstáculos no fueron óbice para acordar la creación de una cantina o comedor escolar para el próximo curso escolar⁶⁹², sobre la base de una subvención estatal y dentro del Decreto aprobado por el gobierno el verano anterior, promoviendo la construcción de cantinas escolares, como función social básica de la escuela, las cuales se sostendrían con recursos públicos, donativos, colectas y suscripciones⁶⁹³. A finales de julio **se aprobó el proyecto escolar diseñado por el arquitecto del ayuntamiento granadino, Alfredo Rodríguez Orgaz**, diseñado para la construcción de un grupo de seis escuelas graduadas de niños en el edificio municipal denominado “casa placeta y teatro”, incluyéndose la autorización para tomar de la vía pública el terreno que figura en el proyecto con destino a campo escolar⁶⁹⁴. Con la aprobación de este proyecto se apostaba por la creación de un nuevo modelo de escuela, en consonancia con las nuevas tendencias educativas, que apostaban por las escuelas graduadas frente a las escuelas unitarias que predominaban en el panorama educativo español. Estas escuelas pretendían agrupar al alumnado de forma homogénea en función de su edad y conocimientos, con la creación de varias aulas, la atención de varios maestros y la implantación de diversos grados de enseñanza, lo cual chocaba con la tradicional escuela unitaria, basada en la figura del maestro en un aula que enseñaba a alumnos de diferentes edades y conocimientos. La escuela graduada implicaba cambios profundos en la distribución y usos del espacio y del tiempo escolares, en la clasificación y distribución de los niños, en la extensión y graduación del currículum y libros de texto, en los modos de evaluación y, en especial, en la organización y gestión de las escuelas⁶⁹⁵. Por tanto, el proyecto aprobado por el Ayuntamiento socialista iba a la vanguardia de las nuevas propuestas educativas que se pretendían aplicar, tanto en la arquitectura escolar como en la organización de la escuela. La escasez de infraestructuras educativas seguían sin resolverse en el otoño de 1932, ya que el Consistorio envió al Ministerio de Instrucción Pública un escrito para que se abreviasen los pasos burocráticos, acompañado de los proyectos, presupuestos, memoria y planos para la construcción del

⁶⁹² A.M.A. Actas capitulares. Sesión del 31 de mayo de 1932. Legajo 15-3.

⁶⁹³ Gaceta de Madrid. Decreto de 29 de agosto de 1931, pp. 1496-1497.

⁶⁹⁴ A.M.A. Actas capitulares. Sesión del 26 de julio de 1932. Legajo 15-3.

⁶⁹⁵ VIÑAO FRAGO, A., “Espacios escolares, funciones y tarea: La ubicación de la dirección escolar en la escuela graduada”. *Revista española de pedagogía*, nº 228, mayo-agosto 2004, pp. 279-304, especialmente pp. 286-287.

grupo escolar, que tenía acordado el Ayuntamiento, es decir, una escuela graduada con seis secciones y una escuela-taller para niños en la casa-placeta y teatro, que era de propiedad municipal, cuyos proyectos habían sido firmados por el arquitecto municipal de Granada, Alfredo Rodríguez Orgaz. En ese escrito se solicitaba una subvención de 70.000 pesetas, o sea, 10.000 pesetas por cada sección, que percibiría el Ayuntamiento del Estado de la manera siguiente: 25.000 pesetas cuando se hiciese la cimentación, 25.000 pesetas cuando se construyese la planta baja del edificio y 20.000 pesetas al terminarse las obras⁶⁹⁶. Aunque a mediados septiembre, tras una resolución del director general de primera enseñanza y una Orden ministerial⁶⁹⁷, se había certificado la creación en Alhama de Granada de tres escuelas nacionales graduadas, es decir, se implantaba una escuela nacional graduada de niños con tres secciones, no creándose ninguna nueva sino que se reagrupaban las tres escuelas unitarias de niños existentes, lo que era una solución transitoria y a medio camino entre la escuela unitaria y la escuela graduada y que no daba respuesta a las demandas educativas del poder político local, aunque suponía una modernización de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

En la primavera de 1933 volvió a abordarse el problema educativo de la localidad. Así, la sesión plenaria del 9 de mayo⁶⁹⁸, debería considerarse esencial, ya que se informó sobre la concesión de una subvención del Estado para construir un grupo escolar con siete secciones, según el proyecto del arquitecto Rodríguez Orgaz, aunque con una limitación legal de diez mil pesetas por cada sección de la escuela graduada y, sobre todo, que la subvención se abonaría al Ayuntamiento tras la terminación de las obras. Ante esto se recordó que el Consistorio había aprobado el proyecto el 26 de julio de 1932 y que el 22 de enero de 1933 se solicitó un préstamo al Instituto Nacional de Previsión por valor de cuatrocientas mil pesetas con destino exclusivo a la construcción de un grupo escolar, un matadero público, una plaza de abastos, obras de abastecimiento de aguas y para cubrir un barranco que atravesaba la población. En este sentido, se acordó volver a solicitar el citado préstamo, poniendo como garantía hipotecaria títulos de deuda pública propiedad del Cabildo y si este empréstito no fuese posible por su larga tramitación, se pretendiese otro en cantidad suficiente para edificar el grupo escolar, colocando como garantía los mencionados títulos de deuda pública, la subvención concedida de setenta mil pesetas por

⁶⁹⁶ A.M.A. Actas Capitulares. Sesión del 18 de octubre de 1932. Legajo 15-3.

⁶⁹⁷ Gaceta de Madrid. Orden de 20 de septiembre de 1932, pp. 2077-2078.

⁶⁹⁸ A.M.A. Actas Capitulares. Sesión del 9 de mayo de 1933. Legajo 15-3 y Gaceta de Madrid. Orden de 17 de enero de 1933, p. 404.

el gobierno y los demás recursos municipales. Posteriormente, en el **verano de 1933, el Consejo local de primera enseñanza remitió al Cabildo una solicitud para la creación de una escuela de párvulos** servida por una maestra, considerando necesario el Ayuntamiento la instalación de esta infraestructura escolar en los barrios altos del municipio, por lo que remitió informe favorable a las autoridades educativas⁶⁹⁹, para su concesión, encargándose el Cabildo de buscar un local adecuado y una vivienda para la maestra. En 1908 se creó la primera Junta local de primera enseñanza en el municipio compuesta por el alcalde, dos concejales, un médico, un farmacéutico, un cura, dos padres y dos madres, actuando como secretario, el del Consistorio⁷⁰⁰, la cual llevó una existencia aletargada a lo largo de los años, pero puede considerarse el origen del Consejo local de primera enseñanza de la etapa republicana. La citada Junta de enseñanza se reguló por un Real Decreto⁷⁰¹, encontrándose entre sus funciones la de proponer a las autoridades la creación de nuevas escuelas municipales, cuyo establecimiento no fuese obligatorio por la Ley. Así, el Consejo local de primera enseñanza, como heredero de la Junta local de primera enseñanza, era el organismo que marcaba algunos objetivos a seguir dentro de la educación local y también detectaba las necesidades de la localidad en materia educativa. Finalmente, **el cambio de gobierno en el país afectó a los planes educativos de la Corporación**. Así, a finales de abril de 1934, se presentaron tres solicitudes para la cesión en arrendamiento de la casa placeta y teatro, de propiedad municipal. El pleno acordó, tras una deliberación, demorar la resolución hasta que finalizasen las gestiones entabladas para los planes relativos a ese edificio y la construcción de grupos escolares⁷⁰². En materia educativa la administración central paralizó los recursos necesarios para mejorar la educación en la localidad, contribuyendo nuevamente a mantener a la mayoría de la ciudadanía en la ignorancia y en el analfabetismo. Lo anterior supuso un nuevo de foco enfrentamiento entre Ayuntamiento y Estado, que se sumaba al económico, basada en el retraso en el traslado de las correspondientes partidas económicas al Consistorio. Finalmente, a finales de junio, se acordó el arrendamiento del citado edificio municipal para establecer un negocio de ocio⁷⁰³. Esto suponía el fin del proyecto escolar y las esperanzas de mejorar la educación básica de la sociedad alhameña. En definitiva, las altas tasas de analfabetismo de la población local, como se pusieron de manifiesto en el

⁶⁹⁹ A.M.A. Actas Capitulares. Sesión del 20 de agosto de 1933. Legajo 15-3.

⁷⁰⁰ A.M.A. Actas Capitulares. Sesión del 8 de marzo de 1908. Legajo 15-2.

⁷⁰¹ Gaceta de Madrid. Real Decreto de 8 de febrero de 1908, p. 557.

⁷⁰² A.M.A. Actas Capitulares. Sesión del 22 de abril de 1934. Legajo 15-3.

⁷⁰³ A.M.A. Actas Capitulares. Sesión del 30 de junio de 1934. Legajo 15-3.

primer capítulo, dentro del apartado de los soportes socioeconómicos, apenas tuvieron respuestas prácticas por el gobierno local socialista, pese a los enormes esfuerzos realizados por mejorar las infraestructuras educativas de la localidad, pero la falta de recursos económicos frustró ese ambicioso plan de modernización educativa municipal.

3. ¿Beneficencia municipal o asistencia social?

En esta etapa de gobierno local socialista la beneficencia municipal se trató como un derecho de la población, más en consonancia con la asistencia social de la actualidad, y no como una prebenda otorgada por los poderosos a la población más vulnerable, lo evidenció un cambio y una modernización en esta variable esencial de las políticas públicas del momento. A finales de octubre de 1931 se asignó la plaza de farmacéutico titular vacante por jubilación, la cual había sido anunciada en BOPG y en la Gaceta de Madrid, donde se consignaba su sueldo anual y el número de familias pobres de la localidad, que ascendía a 714⁷⁰⁴, lo que suponía más de un tercio, como mínimo, de los cabezas de familia del municipio, tomando como referencia el número de electores observados para los comicios de octubre de 1931. Se presentaron dos aspirantes, Juan Villaespesa García y Francisco Muñoz Martínez, ambos con referencias favorables de distintos médicos y autoridades, eligiendo el Consistorio, por mayoría absoluta, al primero⁷⁰⁵, ya que ofrecía más servicios gratuitos a las familias pobres. Igualmente, la sanidad local se vio afectada por el cambio del inspector municipal de sanidad y médico titular, solicitando la baja Cristóbal Velasco Velasco, quien fue sustituido por Miguel Ramos Maestre, aunque dicho cambio presentó problemas con el médico dimisionario, que se saldó con la suspensión de empleo y sueldo del mismo durante varias semanas⁷⁰⁶, destacando que ambos galenos estaban en las antípodas ideológicas respecto al Cabildo socialista. Estas actuaciones en materia sanitaria del Ayuntamiento demostraban la profunda preocupación del mismo por la salud de la población, sobre todo en lo referente a las familias pobres del municipio. Además, el Consistorio pagó las medicinas suministradas a las familias pobres a lo largo del mes de diciembre de 1931 y el saneamiento de las cañerías públicas de agua potable⁷⁰⁷, incidiendo en la preocupación del Ayuntamiento por los más necesitados. **Entre marzo y abril de 1932, la localidad**

⁷⁰⁴ Gaceta de Madrid. Anuncio del Ministerio de Gobernación de 26 de septiembre de 1931, p. 2038.

⁷⁰⁵ A.M.A. Actas capitulares. Sesión del 29 de octubre de 1931. Legajo 15-3.

⁷⁰⁶ A.M.A. Actas capitulares. Sesiones del 3 de octubre, 29 de noviembre y 20 de diciembre de 1931. Legajo 15-3.

⁷⁰⁷ A.M.A. Actas capitulares. Sesión del 27 de diciembre de 1931. Legajo 15-3.

sufrió una epidemia de fiebres tifoideas que afectó a las capas más bajas de la población, ejemplificado en un importante incremento del gasto farmacéutico municipal en estos meses en relación a los dos primeros meses del año, pasando de unas 640 pesetas al mes a más de 1.640 pesetas mensuales⁷⁰⁸. Las fiebres tíficas era una enfermedad infecciosa característica de zonas donde abundaba la pobreza y eran escasos los recursos higiénico-sanitarios, observándose estos aspectos en una deficiente canalización del agua limpia y de los residuos fecales, que era lo que sucedía en este municipio. Ante esta epidemia el Cabildo solicitó ayuda urgente al gobierno para realizar las necesarias obras de saneamiento que requería el vecindario, porque la epidemia había ocasionado varias defunciones, comprobándose que las aguas potables estaban contaminadas y persistía la misma a finales de junio de 1932⁷⁰⁹.

En otro orden de motivos, a finales de septiembre de 1932 se denegó la solicitud del médico titular del municipio e inspector municipal de sanidad, Cristóbal Velasco Velasco, para ausentarse el mes de octubre por asuntos particulares, debido a que era primordial la asistencia a los enfermos pobres⁷¹⁰. Este galeno ya había tenido varios problemas con el Cabildo republicano, llegando a estar suspendido de empleo y sueldo durante tres semanas a finales del año anterior. En líneas generales, la sanidad local se convirtió en otra de las prioridades del Cabildo, así se acordó cubrir la plaza de matrona titular municipal a principios de 1932, puesto que estaba vacante por la dimisión de la anterior, estableciéndose como obligación la asistencia gratuita a las parturientas pobres⁷¹¹, además de las que le imponía el Reglamento de sanidad de 1925. En estos momentos, los Ayuntamientos cumplían una función esencial para la población más necesitada de la localidad, ya que se encargaban de sostener con fondos públicos puestos como el de matrona o gastos como las medicinas para la población pobre, es decir, éstos eran los primeros y principales garantes de la salud de la población, dando cobertura a servicios básicos para la ciudadanía que carecía de los recursos económicos suficientes. Posteriormente, **en marzo de 1933**, se procedió a la **actualización del Padrón de familias pobres de la localidad**⁷¹², que tenían derecho, de manera gratuita, a asistencia médica, medicinas y atención a las mujeres embarazadas, con cargo al presupuesto del

⁷⁰⁸ A.M.A. Actas capitulares. Sesiones del 23 de febrero, 29 de marzo, 26 de abril y 31 de mayo de 1932. Legajo 15-3.

⁷⁰⁹ A.M.A. Actas capitulares. Sesión del 25 de junio de 1932. Legajo 15-3.

⁷¹⁰ A.M.A. Actas capitulares. Sesión del 27 de septiembre de 1932. Legajo 15-3.

⁷¹¹ A.M.A. Actas capitulares. Sesión del 19 de enero de 1932. Legajo 15-3.

⁷¹² A.M.A. Actas capitulares. Sesión del 21 de marzo de 1933. Legajo 15-3.

Ayuntamiento. Además, se sacó a concurso una de las dos plazas de farmacéutico titular, en base al Reglamento aprobado por Real Decreto de 16 de agosto de 1930, para el correcto funcionamiento de la sanidad municipal⁷¹³. En este sentido, la beneficencia municipal o atención social era un elemento clave de las actuaciones del Cabildo en defensa de la población más necesitada, al no estar cubierta por el Estado, uniéndose a las medidas educativas y la lucha contra el paro, como ejes de la política social del gobierno local republicano-socialista. Asimismo, se aprobaron diversos bandos municipales sobre higiene y salubridad, incluyendo normas que afectaban a los locales nocturnos, procurando evitar los excesos que históricamente habían perjudicado a la clase obrera e intentando crear una nueva cultura sobre el ocio. Estos bandos se vincularon al horario de cierre de tabernas y cafés, al castigo de los juegos prohibidos, al blanqueo y limpieza de casas, a la retirada de basuras y estiércoles de los eriales de la población, etc.⁷¹⁴, es decir, se pretendía **mejorar la convivencia ciudadana y fomentar una nueva “moralidad” pública**, aunque se utilizaron ordenanzas punitivas y no constructivas. En líneas generales, los citados bandos aspiraban a sacar a la localidad del estancamiento, la suciedad y la pobreza, intentando crear hábitos saludables para las personas, tanto individual como colectivamente, mostrando una sensibilidad social avanzada. En la **primavera de 1933** se anunció públicamente que **en la localidad existían 828 familias pobres acogidas a la beneficencia municipal**⁷¹⁵, dato muy significativo, porque de las treinta y cinco plazas de farmacéutico municipal ofertadas en todo el país, Alhama era la décima localidad por población y la segunda con mayor número de familias pobres. En esta línea, una de las funciones básicas de los farmacéuticos municipales se vinculaba con dispensar medicamentos para las familias pobres de la beneficencia municipal, además de efectuar análisis clínicos gratuitos a este segmento de la población⁷¹⁶. Luego, en el verano de 1933, a propuesta de varios concejales, el Cabildo contribuyó con ciento veinticinco pesetas para la reedificación de una casa de un vecino, tras su derrumbe y la miseria de la familia⁷¹⁷, dentro de una suscripción abierta en el vecindario. También se publicó un bando para la feria de septiembre, sobre no tolerar juegos prohibidos, ni que

⁷¹³ A.M.A. Actas capitulares. Sesión del 14 de marzo de 1933. Legajo 15-3.

⁷¹⁴ A.M.A. Actas capitulares. Sesión del 14 de febrero de 1933. Legajo 15-3.

⁷¹⁵ Gaceta de Madrid. Anuncio. Anexo único de 23 de abril de 1933, pp. 605-606. A Alhama se asignaron 7.545 habitantes y 828 familias pobres, mientras que Íllora (Granada) contaba con 11.289 habitantes y 950 familias pobres, Dalías (Almería) 10.918 habitantes y 300 familias pobres o Jerez de Marquesado (Granada) 4.833 habitantes y 150 familias pobres, por poner algunos ejemplos cercanos.

⁷¹⁶ Gaceta de Madrid. Reglamento de farmacéuticos e inspectores farmacéuticos municipales de 20 de agosto de 1930, pp. 1133-1134.

⁷¹⁷ A.M.A. Actas Capitulares. Sesión del 20 de agosto de 1933. Legajo 15-3.

se permitiesen “cabarés”, ni que se pusiesen veladores en la acera de la casa placeta y teatro, sede del antiguo casino, ya que ese edificio se iba a destinar a escuelas⁷¹⁸. En esta línea, consideramos necesario aproximarnos a la relación entre educación y el ocio desmedido o malentendido, junto con la idea de regenerar la vida pública desde unos valores saludables, es decir, la cultura política socialista local, consideraban esencial la educación, la cultura y el trabajo como ejes transformadores de la sociedad, mientras que el ocio debía considerarse desde una manera saludable y no como una forma desenfadada de olvidar las miserias de la vida cotidiana. En estos momentos, también se procedió por los médicos titulares municipales a la revisión del Padrón de las familias que legalmente tenían derecho al servicio médico-sanitario gratuito⁷¹⁹, es decir, las familias pobres. Además, se atendió una cuenta presentada por el balneario por la atención prestada a bañistas pobres en sus aguas minero-medicinales, aunque el Consistorio, a renglón seguido, se la exigió a la Diputación provincial, destacando como los poderes públicos también atendían este tipo servicios de beneficencia o atención social.

III. MEDIDAS ECONÓMICAS Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Políticas económicas: el sistema de Carta Municipal, reforma fiscal y el repartimiento de utilidades

En el verano de 1931, a nivel económico, se acometieron una serie de acciones encaminadas a mejorar la financiación de la administración local y a establecer unos impuestos municipales más acordes con la realidad de la localidad, o sea, **se intentó modernizar la economía municipal**. En primer lugar, se confeccionó el proyecto del presupuesto económico para el año 1932, aunque antes se aprobaron ciertas medidas de carácter fiscal, que se relacionaron con un impuesto de bóvedas, túmulos y demás signos del cementerio y con los desagües de canelones en la vía pública⁷²⁰, lo que afectaba a los sectores sociales más pudientes. La **reforma impositiva** quería eliminar gravámenes insignificantes para las arcas municipales, por estar en pugna con las condiciones de la vida económica de la localidad, relacionados principalmente con el ocio y lujo, los cuales serían sustituidos por otros que afectaban principalmente a las contribuciones urbanas e industriales, es decir, se buscaban **eliminar impuestos escasamente rentables por**

⁷¹⁸ A.M.A. Actas Capitulares. Sesión del 29 de agosto de 1933. Legajo 15-3.

⁷¹⁹ A.M.A. Actas Capitulares. Sesión del 20 de agosto de 1933. Legajo 15-3.

⁷²⁰ A.M.A. Actas capitulares. Sesiones del 4 y del 11 de julio de 1931. Legajo 15-3.

imposiciones directas hacia la propiedad, la riqueza y el arrendamiento de servicios públicos⁷²¹. Por tanto, el objetivo de la reforma fiscal propuesta por el poder local se vinculaba con la mayor participación económica de las rentas más altas del municipio en los gastos del Ayuntamiento. Igualmente, se realizó una declaración de rentas patrimoniales del municipio, o sea, los ingresos complementarios con los que contaba el Consistorio, como el alquiler de la casa placeta-teatro o las tarifas por el uso de pastos de las sierras procomunales, los cuales suponían más de seis mil pesetas al año. El principal problema económico surgió a la hora de **elaborar los presupuestos para 1932**, optándose finalmente por **establecer un régimen de Carta municipal**, conforme al Estatuto Municipal de 1924 y el Reglamento económico que lo desarrollaba⁷²², debido a la imposibilidad de establecer un presupuesto municipal, tras la aprobación de la propuesta de reforma fiscal citada. Asimismo, se acordó que los obreros agrícolas que careciesen de bienes no contribuirían al repartimiento, por sus exiguos jornales y la frecuente falta de trabajo, además se intentó implementar un repartimiento general, obviando la parte personal y la real⁷²³. El régimen de Carta municipal era una organización peculiar y acomodada a las necesidades y circunstancias especiales de un vecindario, aunque había que cumplir una serie de reglas e informar a la Delegación provincial de Hacienda y demás autoridades económicas. En definitiva, el Ayuntamiento socialista se proponía **modernizar la economía municipal**, mediante una **reforma tributaria, que afectase principalmente al patrimonio y las rentas, relegando a un segundo plano los impuestos indirectos o al consumo**, para lo cual **debía modificar el presupuesto económico**. Ante tal situación, el Consistorio consideró oportuno acogerse al citado régimen de Carta, que facilitaba tales cambios recaudatorios y amparaba la mínima presión fiscal para las rentas más bajas. En este sentido, se argumentó que los obreros agrícolas, que eran la mayoría de la población, no disponían de recursos suficientes para participar en el repartimiento general del municipio, por lo que se dejaba patente que los impuestos debían establecerse en función de las propiedades y los ingresos. En líneas generales en la segunda mitad del año 1931 se aprobó el presupuesto para el año de 1932 y se prorrogaron las ordenanzas sobre los citados impuestos, entre otras actuaciones.

⁷²¹ A.M.A. Actas capitulares. Sesión del 1 de agosto de 1931. Legajo 15-3.

⁷²² Estatuto Municipal. Real Decreto-Ley de 8 de marzo de 1924. Madrid. Editorial Reus, pp.46-47 y 192-193 y Reglamentos para la ejecución del Estatuto Municipal de 2 de julio de 1924. Madrid. Editorial Reus, p. 62.

⁷²³ A.M.A. Actas capitulares. Sesión del 26 de septiembre de 1931. Legajo 15-3.

En el último tercio del año 1931 se anunció el fallo favorable al Ayuntamiento del Tribunal económico-administrativo provincial, contra la reclamación que entabló la Unión resinera española sobre el repartimiento general de utilidades de 1930⁷²⁴, o sea, la citada empresa perdió un proceso judicial vinculado a los impuestos que debía pagar al municipio, debiendo resaltar que esta reclamación se inició por los anteriores Ayuntamientos monárquicos. También se avanzó en los proyectos para traída de agua potable al municipio, el embovedado del barranco de Salvatierra o redondilla y la construcción de un mercado y un matadero. Aunque las principales actuaciones económicas se centraron en la **aprobación de una Carta municipal relativa al orden económico del Ayuntamiento**, donde se establecía un **régimen especial de funcionamiento económico y fiscal y la aprobación del presupuesto ordinario para 1932⁷²⁵**, **cifrado en más de 213.000 pesetas**, junto con la prórroga, para 1932 y 1933, de la cantidad a liquidar de la mayoría de los impuestos municipales, modificándose únicamente la de solares sin edificar y el aprovechamiento de pastos en los terrenos públicos. La **prórroga fiscal** profundizaba en línea de modernización de la hacienda municipal, que **priorizó los impuestos directos sobre los indirectos**, sancionando principalmente las posesiones y relajando los relacionados con el consumo, además de intentar rentabilizar los servicios públicos sujetos a gravamen.

La llegada de **la República** supuso un **cambio de sistema político**, pero **no** llevó aparejado una **remodelación de la estructura económica**, continuando las mismas capas sociales al frente de las economías del territorio, en favor de una defensa a ultranza de sus intereses. Sin embargo, ese cambio político redundó en una mayor democratización de la vida municipal, en un desarrollo de la conciencia política entre la población y en un crecimiento de la participación ciudadana en la esfera pública. Esa transformación política no cuestionó la propiedad privada de la tierra y la estructura de la misma, donde predominaban los latifundios, pese a la aplicación de los decretos reformistas desde el Ministerio de Trabajo, desde la primavera de 1931, los cuales han sido calificados como pro jornaleros⁷²⁶, aunque no propugnasen medidas revolucionarias y buscasen mejoras para la mayoría de la población agrícola. En líneas generales, el cambio político local no afectó a los grandes propietarios, que perdieron la influencia política en los

⁷²⁴ A.M.A. Actas capitulares. Sesión del 24 de octubre de 1931. Legajo 15-3.

⁷²⁵ A.M.A. Actas capitulares. Sesiones del 7 y del 30 de noviembre de 1931. Legajo 15-3.

⁷²⁶ COBO ROMERO, F. y GARRIDO RODRIGUEZ, F., *La República en los pueblos. Conflicto, Radicalización y exclusión en la vida política local durante la Segunda República española (1931-1936)*. Granada, Comares, 2021.

Ayuntamientos, pero mantuvieron el poder económico, desde el que pudieron hacer frente a las políticas renovadoras dictaminadas desde las distintas administraciones. La pérdida del control del poder político local enemistó, desde el principio, a los grandes contribuyentes con el nuevo sistema republicano, tanto por sentirse desplazados de la primera línea de la política como por su apoyo incondicional al anterior sistema monárquico, que les había ayudado a consolidar sus grandes propiedades e industrias, pese a la falta de apoyo de la población, aunque desde sus propiedades iniciaron una serie de actuaciones encaminadas a cuestionar la República, por lo que serían matizables las teorías que describen políticas de exclusión⁷²⁷, sino que sería más conveniente describir sus actuaciones desde el boicot y la obstrucción al sistema, del que se autoexcluyeron cuando les convino y se incluyeron cuando les interesó.

A lo largo de **1932**, el **Ayuntamiento continuó su intervención en la economía local**, sobre todo en los **artículos de primera necesidad** como el pan, autorizando a los panaderos a **subir el precio del pan** de familia en diez céntimos, debido a la subida del precio del trigo⁷²⁸. Esta subida estaba relacionada probablemente con el descenso de la producción de trigo en la cosecha de 1931 en relación a la de 1930⁷²⁹, a lo que se uniría los efectos de la crítica coyuntura económica internacional. En la misma línea, el Consistorio autorizó la realización de una auditoría para calcular el trigo existente en la localidad para conocer si estaban cubiertas las necesidades de consumo hasta la próxima cosecha, quedando entretanto prohibida la salida de trigo y harina del término municipal, llegando a observarse que sí no hubiese trigo sobrante, se solicitase a la autoridad provincial la incautación del mismo, para evitar graves conflictos de orden público⁷³⁰. Esta medida pretendía garantizar la subsistencia de la mayoría de la población y actuaba en una doble dirección, por un lado, intentaba conocer las reservas de trigo, ante posibles ocultaciones de grano entre los grandes propietarios locales y, por otro, adoptaba una drástica medida en contra del librecambismo capitalista, en defensa de los intereses generales del municipio, anteponiendo las necesidades vitales a las posibilidades de negocio. El citado acuerdo municipal sobre la prohibición de la salida de trigo y harina fue puesto en cuestión y derogado por el gobernador civil, mediante una circular que

⁷²⁷ Ibidem.

⁷²⁸ A.M.A. Actas capitulares. Sesión del 19 de enero de 1932. Legajo 15-3.

⁷²⁹ TUÑÓN DE LA LARA, M., *El Movimiento obrero en la Historia de España. Vol. II*. Madrid, Sarpe, 1986, p. 278.

⁷³⁰ A.M.A. Actas capitulares. Sesión del 19 de enero de 1932. Legajo 15-3.

recordaba el deber de cumplir las órdenes sobre la libre circulación de trigo y harinas⁷³¹, es decir, las autoridades provinciales y estatales abogaban por el libre comercio y los grandes intereses económicos, muchas veces de tipo especulativo, frente a las necesidades más perentorias de la población, aun corriendo el riesgo de provocar episodios conflictivos. **En el verano de 1932, el Consistorio continuó con las gestiones para la aprobación de la carta económica municipal**⁷³², que había sido remitida al gobierno en noviembre de 1931, estando a la espera de respuesta, pese a la aprobación de una Ley estatal para establecer dichas cartas municipales para el régimen económico⁷³³, que podrían beneficiar la gestión económica de los mismos. La finalidad perseguida era que los Ayuntamientos pudiesen establecer impuestos distintos a los previstos en el Estatuto municipal de 1924 y así poder inyectar más recursos económicos a la administración local. En este sentido, **el Cabildo alhameño pretendía clarificar el régimen impositivo y aumentar la recaudación de impuestos directos en detrimento de los indirectos, gravando las propiedades y posesiones y en menor medida el consumo**. En los meses finales del año 1932, el Ayuntamiento perseveró en la idea de imponer una política fiscal más equitativa y con un reparto más proporcionado de los impuestos, primando los impuestos directos frente a los indirectos. En esta línea y ante una demanda de mayor información sobre ciertos arbitrios por parte de la Hacienda provincial, el Ayuntamiento redactó un nuevo informe destacando que varios de los impuestos que se querían limitar perjudicaban principalmente a la clase obrera como el recargo de cédulas personales, el recargo de consumo de gas y electricidad o el recargo sobre el impuesto del timbre, espectáculos e inquilinatos, además de que su recaudación sería exigua y el coste de la misma desproporcionado, como sucedía con los arbitrios sobre circulación, sobre el consumo de bebidas espirituosas y alcoholes o sobre el de carnes. Además, se señalaba que no podían cobrarse impuestos por no existir en la localidad en esos momentos, carruajes de lujo, ni casinos o círculos de recreo⁷³⁴. Otra de las características de la gestión económica del Ayuntamiento socialista se basó en la transparencia de las operaciones, tanto de gastos como de ingresos, haciendo partícipes a todos los ediles de los mismos con copias mensuales, a modo de balances informativos. También debe señalarse que los problemas económicos del Consistorio no se solucionaron y quedaron patentes cuando, a

⁷³¹ A.M.A. Actas capitulares. Sesión del 7 de febrero de 1932. Legajo 15-3. La circular del gobernador civil estaba fechada el 2 de febrero.

⁷³² A.M.A. Actas capitulares. Sesión del 26 de julio de 1932. Legajo 15-3.

⁷³³ Gaceta de Madrid. Ley de 17 de abril de 1932, pp. 395-396.

⁷³⁴ A.M.A. Actas Capitulares. Sesión del 18 de octubre de 1932. Legajo 15-3.

finales de noviembre de 1932, la Diputación provincial embargó el veinte por ciento de los ingresos del mismo, debido a una deuda de más de diez mil pesetas del Ayuntamiento con el organismo provincial, activando el primero los mecanismos necesarios para saldar dicho déficit, que se arrastraba desde hacía tiempo⁷³⁵.

Los repartimientos de utilidades eran una forma de contribución de las élites económicas al erario municipal, por lo que fue una línea de actuación que potenció el Consistorio socialista en estos años, aunque desgraciadamente sólo contamos con los datos que nos ofrecen las Actas Municipales, porque las listas concretas con las cuotas económicas de participación no han llegado a nuestras manos. A finales de 1931, el poder local designó los vocales para la confección del repartimiento. El repartimiento sobre utilidades fue un recurso ordinario del presupuesto económico de los Ayuntamientos, éste fue conocido como reparto general o vecinal para enjugar el déficit del presupuesto municipal. Tenía la consideración de un impuesto directo y como tal no fue bien acogido por los contribuyentes. Se utilizaba cuando los rendimientos del sistema impositivo no alcanzaban a nivelar el presupuesto. Los contribuyentes estaban obligados a presentar ante los Ayuntamientos, cuando así lo prescribiera la ordenanza, relación jurada de rentas de posesión, rendimientos de explotación y demás utilidades que debían ser objeto de gravamen, tanto en la parte personal como en la parte real del repartimiento. Estas relaciones no siempre eran precisas, dado que la Administración de Hacienda podía entregar a los Ayuntamientos copias certificadas de los documentos administrativos en cuyos datos debía basarse la estimación de utilidades. Los Ayuntamientos con los datos suministrados por la Administración de Hacienda formarían las relaciones de contribuyentes en la parte real del repartimiento y harían la designación de los vocales natos de las Comisiones de Evaluación. Las Comisiones de la parte personal recibirían el padrón municipal y las declaraciones de utilidades producidas por los contribuyentes. Las cuotas de los repartimientos se harían efectivas ante el Ayuntamiento por recibo, salvo las cantidades a pagar por las sociedades mercantiles que lo harían ante la Administración de Hacienda. El repartimiento general podía hacerse en los municipios de menos de 10.000 habitantes. Por la base 22 de la Ley de Bases de Régimen Local de 1945 desaparecerían los repartimientos generales entre los vecinos para cubrir los déficits presupuestarios⁷³⁶. **Los vocales nombrados para la elaboración del repartimiento de**

⁷³⁵ A.M.A. Actas capitulares. Sesión del 22 de noviembre de 1932. Legajo 15-3.

⁷³⁶ GARCÍA RUPÉREZ, M., *Manual de Hacienda para Archiveros Municipales*. Murcia, Ed. Tres Fronteras, 2008, pp. 76-78.

1932, por la parte real, fueron **Jerónimo Castillo Morales**, mayor contribuyente por rústica domiciliado en el pueblo, **el Marqués de Ibarra**, mayor contribuyente por rústica domiciliado fuera del término, **Juan Gómez Raya** mayor contribuyente por urbana domiciliado en la localidad y **Arturo Martos de la Fuente**, mayor contribuyente por industria y comercio, mientras que **por la parte personal se eligieron a Salvador Rodríguez de León Branchat**, contribuyente por rústica, **Jesús González Lacomba**, por urbana y **Pedro Pérez Larios**, por industrial⁷³⁷. Este repartimiento de utilidades, como hemos señalado, era un tipo de impuesto directo que se utilizaba para equilibrar déficits presupuestarios y afectaba, principalmente, a los grandes contribuyentes del municipio. Por lo que **el recurso a este tipo de imposición fiscal por el Ayuntamiento republicano-socialista estaba en consonancia con** el objetivo perseguido a nivel de impuestos, o sea, **priorizar los impuestos directos sobre los indirectos**. Además, estos repartimientos de utilidades o impuestos complementarios eran un recurso utilizado habitualmente por todos los Ayuntamientos alhameños a lo largo del primer tercio del siglo XX, por lo que fue utilizado también por el nuevo Cabildo republicano. En el repartimiento se mostraban los principales contribuyentes de la localidad, que formaban parte de las élites burguesas locales, constituyendo un ejemplo de quienes detentaban el poder económico, tras la implantación de la República en Alhama. Así, Jerónimo Castillo era un nítido modelo de la unión entre poder económico y poder político durante la anterior etapa monárquica, como se ha analizado, ocupando la alcaldía entre 1914 y 1919, aunque se mantuvo como edil durante más de veinte años, entre 1902 y 1922 y entre 1930 y 1931, como baluarte del conservadurismo y de la cultura política liberal monárquica, desapareciendo de la esfera pública con la llegada del nuevo sistema republicano. En la misma sintonía política se situaría Juan Gómez Raya, mientras que el único de los grandes contribuyentes que no participó en la política local fue Arturo Martos de la Fuente, quien administraba el balneario alhameño⁷³⁸. Salvador Rodríguez de León y Branchat representaba otro arquetipo de la oligarquía local, ya que, aparte de gran contribuyente por rústica, aunaba en su persona la directa relación entre poder político y poder judicial, aunque evidentemente nunca al mismo tiempo, debido a que estaba prohibido por Ley, destacando por su decidido apoyo a la dictadura de Primo de Rivera, como se advirtió en su momento. González Lacomba también poseía experiencia política, aunque su presencia en el Consistorio se debió principalmente a su condición de gran contribuyente,

⁷³⁷ A.M.A. Actas capitulares. Sesión del 30 de noviembre de 1931. Legajo 15-3.

⁷³⁸ A.D.P.G. Censo electoral de 1932.

como se evidenció entre 1930 y 1931. Finalmente, Pedro Pérez Larios, podría considerarse como el gran adversario político de Jerónimo Castillo a lo largo del reinado de Alfonso XIII, aunque compartían su defensa de la monarquía, aunque el primero desde posicionamientos liberales, formando también parte de la cultura política liberal monárquica.

En octubre de 1932 se procedió a la confección del **repartimiento de utilidades para 1933**, en base al Real Decreto de 11 de septiembre de 1918⁷³⁹, para que la élite económica local contribuyese, en función de sus propiedades, rentas e ingresos, al funcionamiento y la gestión económica del Ayuntamiento. Los principales contribuyentes de la localidad y encargados de realizar el citado repartimiento eran **Jerónimo Castillo Morales** (mayor contribuyente por rústica del municipio), Luis Ibarra Céspedes, **Marqués de Ibarra**, (mayor contribuyente por rústica, no domiciliado en la localidad), **Pedro Pérez Larios** (mayor contribuyente por urbana del municipio), **Arturo Martos de la Fuente** (mayor contribuyente por industrial y comercio), dentro de la parte real y en relación a la **parte personal** se designaron a **Lucas Raya León** (contribuyente por rústica), **Juan Gómez Raya** (por urbana) y **Jesús González Lacomba** (por industrial)⁷⁴⁰. Estos grandes contribuyentes eran los mismos que los nombrados el año anterior, salvo por el cambio solicitado y aceptado de Salvador Rodríguez de León Branchat, quien fue sustituido por Lucas Raya León, por lo que la estructura económica del municipio no varió pese al cambio de sistema político y de control socialista del poder local. Por tanto, debemos observar que a finales de 1932 se mantenía la cúspide económica del municipio, o sea, los grandes propietarios de la etapa monárquica, por lo que la llegada de la República no alteró en profundidad la economía local y sólo se habían removido los cimientos políticos del poder municipal, ocupados, en esos momentos, por los representantes de la clase obrera organizada. Aunque el cambio político supuso un duro revés para las élites económicas, acostumbradas a utilizar la política y sus resortes para incrementar su poderío económico. La instauración de la Segunda República representó un duro golpe para los propietarios y poseedores locales a nivel político, pero que no afectó a su predominio en la esfera económica, destacando que lo realmente importante del cambio político fue el inicio de una nueva manera hacer política, donde los instrumentos y los mecanismos del poder se pusieron al servicio del interés general y no

⁷³⁹ Gaceta de Madrid. Real Decreto de 15 de septiembre de 1918, pp. 736-742.

⁷⁴⁰ A.M.A. Actas capitulares. Sesión del 18 de octubre de 1932. Legajo 15-3.

al servicio de ciertos intereses particulares, que era lo que había sucedido en el municipio durante el primer tercio del siglo XX. A principios de **1934** se produjo la designación de vocales para la confección de los **repartimientos de utilidades**, con la inclusión de los principales contribuyentes: Jerónimo Castillo Morales, mayor contribuyente local por rústica, Luis Ibarra Céspedes, mayor contribuyente foráneo por rústica, Pedro Pérez Larios, mayor contribuyente local por urbana, Arturo Martos de la Fuente, mayor contribuyente por industrial y comercio; Lucas Raya León, contribuyente local por rústica, Juan Gómez Raya, contribuyente local por urbana y José M.^a Molina Maldonado, contribuyente local por industrial⁷⁴¹. **La comisión era la misma que la del año 1933, salvo por la aparición del comerciante Molina Maldonado⁷⁴², lo que mostraba la continuidad dentro de las élites económicas locales.** Así, desde la llegada del sistema republicano se habían establecido tres repartimientos, para 1932, 1933 y 1934, donde se indicaron a nueve importantes propietarios, ocho domiciliados en Alhama y uno foráneo, es decir, en ningún momento se procedió a cambiar las cúpulas del poder económico local.

A principios de noviembre de 1934, el Cabildo volvió a solicitar cambios en las exacciones impositivas para el próximo año de **1935** y, de igual modo, se procedió al nombramiento de los vocales para la confección del **reparto de utilidades** para el próximo año. Los vocales para el reparto de utilidades escogidos fueron: **Jerónimo Castillo Morales** (mayor contribuyente por rústica y vecino), **Pedro Pérez Larios** (mayor contribuyente por urbana y vecino), **Luis Ybarra Céspedes** (mayor contribuyente por rústica y forastero), **Arturo Martos de la Fuente** (mayor contribuyente por industrial y vecino), **Ramón Velasco Negro** (mayor contribuyente por rústica y vecino), **Juan Gómez Raya** (mayor contribuyente por rústica y forastero) y **José M.^a Molina Maldonado** (mayor contribuyente por industrial y vecino)⁷⁴³. A modo de balance, entre mediados de 1931 y finales de 1934, durante el gobierno local socialista, se formaron cuatro comisiones de evaluación para realizar los repartimientos de utilidades o aportaciones al municipio de los principales contribuyentes. La única novedad en el

⁷⁴¹ A.M.A. Actas Capitulares. Sesión del 2 de enero de 1934. Legajo 15-3.

⁷⁴² A.D.P.G. Censo electoral..., op. cit. y A.M.A. Actas capitulares. Sesiones entre abril de 1922 y septiembre de 1923. Legajo 15-2. En este censo José M.^a Molina Maldonado aparecía con 44 años, domiciliado en la calle Alta de Mesones, de profesión comerciante y alfabetizado. Además, había sido concejal antes de la llegada de la dictadura de Primo de Rivera, concretamente entre el 1 de abril de 1922 y marzo de 1923 y desde mayo de 1923 hasta septiembre de 1923.

⁷⁴³ A.M.A. Actas Capitulares. Sesión del 3 de noviembre de 1934. Legajo 15-3.

último realizado fue la aparición de Ramón Velasco Negro, que era uno de las pocas personas en el municipio que se autodefinían como propietarios, además de ser nombrado concejal en la Gestora de derechas que ocupó el poder local entre finales de noviembre de 1934 y principios de 1936. Por tanto, los cuatro vocales de la parte real siempre fueron los mismos en las cuatro comisiones de repartimientos analizadas. De los otros tres: por rústica lo ocupó Branchat en 1932, Lucas Raya León en 1933 y 1934 y R. Velasco Negro en 1935, por urbana apareció en las cuatro comisiones la misma persona, Juan Gómez Raya, mientras que, por industrial, en 1932 y 1933 se designó a J. González Lacomba y en 1934 y 1935 a José M.^a Maldonado. En total, **diez grandes contribuyentes aparecieron en los cuatro repartimientos llevados a cabo por el Ayuntamiento socialista, casi siempre los mismos, por tanto, no se alteraron las estructuras socioeconómicas locales**, lo único que se pretendió fue dar trabajo al mayor número de jornaleros posible mediante un cultivo correcto, según usos y costumbres del lugar y conforme a la legislación vigente, como la de laboreo forzoso. Lo anterior, permitió que las élites continuaran controlando el poder económico, ralentizando y obstaculizando los intentos reformadores de la administración socialista.

2. La gestión económica: prioridades de pago

En las siguientes páginas vamos a realizar una pequeña **aproximación y un breve extracto de cómo funcionaron las arcas municipales en estos años de gobierno**, concretamente cuales fueron las **prioridades de pago** o de liquidación, es decir, a qué se dedicó principalmente el dinero público. El análisis de la gestión económica nos podrá dar indicios de qué elementos eran fundamentales para los gobernantes de izquierdas del Cabildo alhameño. En los **meses finales de 1932**, se liquidaron una serie de cuentas relacionadas con el trabajo proporcionado a los obreros en paro, se emplearon casi doce mil pesetas, que representaban unos tres mil jornales, a cuatro pesetas el jornal, pero no todo se invirtió en este cometido, aunque sí la mayoría. Los trabajos se vincularon fundamentalmente con obras públicas, pero también se ajustaron cuentas sobre las inspecciones de la Comisión de policía rural vinculada al laboreo forzoso, además de gastar más de quinientas pesetas en camas para la Guardia Civil, ejemplo de la conflictividad que vivía el municipio. También se emplearon dineros en el reconocimiento de las sierras comunales para su mejor aprovechamiento (unas 4.200 hectáreas de titularidad municipal), en el saneamiento de la red de abastecimiento de aguas y alcantarillado, en el análisis de las aguas potables locales, en la mejora y

adecentamiento de las escuelas, en asuntos relacionados con la beneficencia municipal, en determinar la extensión del municipio, incluyendo algunos cortijos en el término municipal alhameño, en gastos en la feria septiembre y en la fiesta del árbol, que sería una festividad que entroncaría con los valores republicanos, socialistas y laicos, valores que intentaban prender en la colectividad alhameña frente a los valores monárquicos, liberal-conservadores y católicos que habían dominado la vida local en casi toda la edad contemporánea. **A principios de 1933**, la empresa mármoles y minerales de Sierra Nevada S.A., debía tres mil pesetas al Ayuntamiento por la explotación de una cantera caliza en terrenos comunales del municipio. Ante esto, el Ayuntamiento utilizó la vía de apremio para cobrar, por impago, ante los sucesivos requerimientos amistosos. En junio se informó del presupuesto extraordinario elaborado para la construcción de un grupo escolar, las traídas de aguas potables para el abastecimiento de la población, la construcción de un mercado y de un matadero público y el embovedado del barranco de Salvatierra o redondilla, todo lo cual se caracterizó por la lentitud burocrática y el alargamiento de los plazos de aprobación. En la **primavera de 1933** se afrontaron otra serie de gastos relevantes, destacando algunas liquidaciones relacionadas con el pago de jornales a los vocales obreros de la Comisión municipal de policía rural, con el alojamiento de patrullas de la Guardia Civil, con subvenciones municipales a asociaciones obreras, con jornales invertidos en la limpieza de la población, con el pago de la suscripción a un diccionario enciclopédico o con el alquiler de la vivienda del juez de instrucción del partido judicial⁷⁴⁴. De los citados gastos, consideramos importante destacar que la **subvención a la asociación obrera correspondía al Círculo Benéfico obrero** alhameño, que era de carácter católico y su principal representante era Francisco Moya Navas, albañil y concejal durante la dictadura de Primo de Rivera entre el 31 de marzo de 1924 hasta enero de 1930⁷⁴⁵, lo cual es un ejemplo palmario de políticas inclusivas no excluyentes de los gobiernos locales socialistas en esta localidad.

En el verano de 1933, la gestión económica se fundamentó en la liquidación de numerosas cuentas y algunas actuaciones que marcaron la política económica del Consistorio en esos meses estivales. En el pleno del 25 de julio se presentó el anteproyecto del presupuesto municipal para el año 1934 y demás documentos necesarios para su

⁷⁴⁴ A.M.A. Actas capitulares. Sesiones del 4 y del 18 de abril, 16, 23 y 30 de mayo y del 20 y del 27 de junio de 1933. Legajo 15-3.

⁷⁴⁵ A.M.A. Actas capitulares. Sesiones desde marzo de 1924 a enero de 1930. Legajos 15-2 y 15-3. A.D.P.-G., Censo electoral de 1932..., op. cit.

aprobación, quedando el Ayuntamiento enterado⁷⁴⁶. En la misma sesión, también se aprobó el cobro del impuesto sobre desagües y canalones en la vía pública, que era un nuevo impuesto municipal, siendo la primera vez que se cobraba y que pretendía aumentar los ingresos del Consistorio, gravando principalmente a los propietarios de viviendas más acomodadas. A finales de septiembre se amplió el presupuesto municipal con un suplemento del crédito de 19.000 pesetas⁷⁴⁷. Asimismo, se informó que el presupuesto extraordinario realizado para la construcción del grupo escolar, la traída de aguas para el abastecimiento de la población, la construcción de un mercado, de un matadero público y el embovedado del Barranco de Salvatierra o Redondilla, se había expuesto en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada⁷⁴⁸, como paso más en la consecución de los objetivos fijados por el Consistorio socialista para modernizar el municipio. En estos meses, los **principales gastos municipales**⁷⁴⁹ se vincularon con **adecentar el municipio**, que eran medidas para reducir temporalmente las tasas de desempleo, principal problema de la localidad. También se emplearon más de quinientas pesetas en pagar llamadas telefónicas de la Guardia Civil y la policía local, que se relacionaba con los **problemas de orden público** que atravesó la localidad en la primera mitad de 1933, ya que hasta ese momento no se habían reflejado gastos de este tipo. Igualmente se utilizaron importantes cantidades en liquidar cuentas de la oficina de investigación y vigilancia, de la Comisión municipal de la policía rural y de la oficina de colocación obrera, todas con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto municipal. **A finales del año 1933** se produjo la aprobación del presupuesto para el año siguiente y la liquidación de numerosos gastos. En diciembre de 1933 se aprobó el cobro de diversos impuestos para poder hacer frente a numerosas liquidaciones pendientes, como los relativos al cementerio municipal (bóvedas, túmulos y demás signos, culto religioso católico), al desagüe de canalones en la vía pública o al uso de los pastos de las sierras procomunales de los ganaderos⁷⁵⁰. De la misma manera, en estas fechas, el Consistorio aprobó un **aumento del presupuesto municipal en 19.000 pesetas**, que se dedicarían a cubrir gastos de la **beneficencia municipal**, más de 12.300 pesetas, y el resto al capítulo de imprevistos⁷⁵¹, que se vincularon a gastos sobrevenidos por los graves problemas de

⁷⁴⁶ A.M.A. Actas Capitulares. Sesión del 25 de julio de 1933. Legajo 15-3.

⁷⁴⁷ A.M.A. Actas Capitulares. Sesión del 12 de septiembre de 1933. Legajo 15-3.

⁷⁴⁸ A.M.A. Actas Capitulares. Sesión del 29 de agosto de 1933. Legajo 15-3.

⁷⁴⁹ A.M.A. Actas Capitulares. Sesiones del 11, 18 y 25 de julio, del 8 y 29 de agosto y 12 de septiembre de 1933. Legajo 15-3.

⁷⁵⁰ A.M.A. Actas Capitulares. Sesión del 12 de diciembre de 1933. Legajo 15-3.

⁷⁵¹ A.M.A. Actas Capitulares. Sesión del 25 de diciembre de 1933. Legajo 15-3.

paro obrero. El 8 de diciembre de 1933 se procedió a la aprobación del **presupuesto ordinario para 1934, cifrado en 257.374 pesetas y 40 céntimos**, así como la prórroga de diversas ordenanzas municipales y se contestó al requerimiento de la Hacienda provincial, como a finales de 1932, para justificar las causas que impedían cobrar varios impuestos recogidos en el Estatuto municipal⁷⁵². En estas últimas semanas del año 1933 se realizaron numerosas liquidaciones del Consistorio, pudiendo destacarse las siguientes, las relacionadas con el fomento de las obras públicas, jornales para obreros en paro forzoso, reparación de aceras y empedrados, en gastos por las elecciones de diputados a Cortes, en los planos y proyectos del grupo escolar, en el servicio telefónico, en la limpieza e higiene de la población, en festejos públicos y en el capítulo de imprevistos⁷⁵³. Los objetivos de estos gastos eran mejorar las infraestructuras urbanas y, sobre todo, dar trabajo a los obreros en paro. En síntesis, en estos meses finales del año 1933, se emplearon más de 12.173 pesetas en adecentar el municipio y en dar trabajo a los obreros parados, a lo que se podrían unir casi 3.000 pesetas del capítulo de imprevistos destinados al mismo fin y otras 1.000 pesetas más en jornales para trabajadores desempleados. Por tanto, del total de gastos reflejados al final del año, que fueron 21.416 pesetas, 15.968 pesetas se invirtieron en dar trabajo a obreros pobres y parados, o sea, casi el 75 por ciento del gasto municipal se empleó en la principal prioridad del municipio, dar trabajo a los más necesitados.

En la **primavera de 1934**, podemos indicar otras actuaciones municipales relevantes⁷⁵⁴ que se relacionaron con el proyecto de acometer las **obras de abastecimiento de aguas potables** para el municipio y mejorar la red de alcantarillado, ya que eran de absoluta necesidad para la salubridad e higiene del vecindario. También se prorrogó el presupuesto ordinario de 1933 para 1934, en consonancia con las disposiciones gubernamentales. Se autorizó analizar los gastos en **medicinas para pobres**, desde enero de 1931 hasta abril de 1934, para comprobar si su valor se ajustaba a la tarifa legal existente para las mismas, ante un posible cobro excesivo por los farmacéuticos al Ayuntamiento. Los farmacéuticos reclamaron el abono de las deudas que les debía el Consistorio, tanto en medicinas para familias pobres como en sus sueldos, respondiendo el ente municipal con la instrucción de un expediente para comprobar si

⁷⁵² A.M.A. Actas Capitulares. Sesión del 8 de diciembre de 1933. Legajo 15-3.

⁷⁵³ A.M.A. Actas Capitulares. Sesiones del 7, 14 y 19 de noviembre y 3, 19 y 26 de diciembre de 1933. Legajo 15-3.

⁷⁵⁴ A.M.A. Actas Capitulares. Sesiones del 3 y 22 de abril, del 6, 13 y 27 de mayo y del 16 y 23 de junio de 1934. Legajo 15-3.

cumplían correctamente con su función, destacando que sus obligaciones sanitarias eran de vital trascendencia para la salud pública. Lo anterior evidenciaba un **enfrentamiento entre el Ayuntamiento y las farmacias sobre las medicinas para los pobres**. El Ayuntamiento autorizó los pagos en cuanto hubiese liquidez en las arcas municipales. El año 1934 presentó más problemas económicos que años anteriores y más protestas por escrito sobre la gestión económica del Cabildo. La alcaldía presentó una moción relacionada con la **explotación forestal de los montes del municipio**, ya que suponían una carga económica para la localidad, ya que entre 1931 y 1933 se habían pagado casi 22.000 pesetas y sólo se habían ingresado poco más de 9.000 pesetas, proponiéndose mejorar la gestión de los mismos. En estos meses se realizaron numerosos **pagos por obras municipales para colocar obreros en paro forzoso**, destacando el voto en contra en la sesión del 22 de abril del concejal Ruiz Ramos en lo relativo a la corta y reposición del arbolado. Este concejal era el único que exponía con claridad su crítica y oposición a diversos acuerdos municipales. Igualmente se aprobaron pagos para libros con los que **aumentar la biblioteca municipal**, lo que suponía una novedad, es decir, su creación y existencia. También se liquidaron gastos por viajes a Granada del alcalde para entrevistarse con el gobernador civil, donde estuvo presente la **comisión de patronos encargados de la colocación obrera**, que contó con la disconformidad del edil Ruiz Ramos. Por último, podríamos observar los gastos relacionados con los fuegos artificiales realizados los días 14,15 y 16 de abril en **conmemoración de la República**. En relación a la política fiscal antes apuntada, consideramos necesario hacer un intento de clarificación y ordenación de las exacciones municipales, cuyo objetivo era obtener un mejor rendimiento en la financiación del municipio. Así, se estableció una relación ordenada de impuestos municipales, dando prioridad a los impuestos directos (rentas bienes urbanos, industrias, comercio) e indirectos vinculados a cierto tipo de consumos (consumo de electricidad, bebidas alcohólicas, carnes,) y uso de servicios públicos (matadero público, cementerio municipal, ocupación vía pública)⁷⁵⁵. La finalidad era reforzar los ingresos con impuestos de tipo directo, gravando en menor medida los impuestos indirectos o relacionados con el consumo. Se gravaban más las propiedades y los usos de recursos públicos, mientras que el consumo de tipo privado, quedó relegado a un papel muy secundario, ya que, de las veintidós exacciones propuestas, solamente tres hacían clara referencia al consumo directo de la ciudadanía. En líneas generales, se

⁷⁵⁵ A.M.A. Actas Capitulares. Sesión del 27 de octubre de 1934. Legajo 15-3.

pretendió imponer un sistema impositivo de carácter progresivo, para que pagasen más quienes dispusiesen de mayores ingresos o recursos económicos. Posteriormente, debemos prestar atención a una serie de liquidación de deudas del Ayuntamiento en estos meses, destacando los vinculados con la colocación obrera, como el pago de jornales, inspección de cortijos, citas a patronos a la oficina de colocación obrera o el viaje a Granada del jefe de esa oficina por requerimiento delegado provincial de trabajo en el mes de julio de 1934⁷⁵⁶. También resaltar gastos relacionados con **problemas de orden público y conflictividad**, sobre todo en la primavera de 1934 y, principalmente, por pagos a camas suministradas a fuerzas del orden público, a la Guardia Civil y a las Fuerzas de Asalto, ejemplificado en el pago de 371 noches/cama al precio de una peseta y cincuenta céntimos la noche⁷⁵⁷.

3. La administración local como garante del poder

En este apartado intentaremos aproximarnos a las actuaciones de la administración local como institución de gestión de la política local y los problemas a que se vio sometido desde 1933 por la ausencia de un secretario titular a la cabeza de la misma. Sin olvidar que en muchas ocasiones las acciones de la burocracia municipal retrasaron, obstaculizaron y cuestionaron varias de las líneas de actuación del Ayuntamiento socialista, primando su actitud corporativista frente al bienestar colectivo del vecindario. En primer lugar, como hemos citado, la **lucha contra la pobreza** también se contempló como una prioridad, comenzando por la redacción de un Padrón de familias pobres, con la finalidad de que obtuviesen asistencia médico-farmacéutica gratuita⁷⁵⁸. Del mismo modo, se dictaron varias medidas para mejorar la vida local, y en cierto sentido crear una rudimentaria conciencia ciudadana, como la prohibición de la circulación de bicicletas y patinetas, que las caballerías fuesen conducidas con cabestro dentro de la población para evitar molestias a los transeúntes o la prohibición de la venta de productos en las puertas de las casas y en las posadas⁷⁵⁹. Las citadas medidas mostraban la voluntad del Consistorio por fomentar un ambiente más saludable en el vecindario y controlar la venta ambulante o desleal con los puestos del mercado municipal, sobre la base de implementar ciertas **pautas de civismo** y unas **normas básicas de convivencia**. También, se ofertaron las plazas de matrona titular del municipio y una de farmacéutico, la primera por dimisión

⁷⁵⁶ A.M.A. Actas Capitulares. Sesiones del 7, 14, 21 y 28 de julio. Legajo 15-3.

⁷⁵⁷ A.M.A. Actas Capitulares. Sesiones del 11 de agosto y las del 13 y 27 de octubre de 1934. Legajo 15-3.

⁷⁵⁸ A.M.A. Actas capitulares. Sesión del 8 de agosto de 1931. Legajo 15-3.

⁷⁵⁹ A.M.A. Actas capitulares. Sesión del 4 de julio de 1931. Legajo 15-3.

de la titular y la segunda por jubilación⁷⁶⁰, como hemos indicado. En el verano de 1931, el Ayuntamiento actuó para conformar el presupuesto de justicia de 1932 del Partido judicial, sobre el futuro de la cárcel, sobre mejorar las comunicaciones, en relación a solucionar el abastecimiento de agua potable y para quejarse del procedimiento de apremio elegido por la diputación provincial para saldar una deuda del Cabildo, acordando su pago urgente⁷⁶¹. En este sentido, se debería destacar la solicitud del Consistorio al Ministerio de Fomento, para que se continuase el ferrocarril suburbano de Ventas de Zafarraya hasta Alhama, cuyo estudio estaba hecho, y que posteriormente se construyese la línea hasta Granada, la cual no obtuvo respuesta del gobierno. Igualmente, se autorizó al alcalde para que comprase agua del manantial existente en lagar llamado de la providencia por una cantidad de 12.000 pesetas, aunque debía comprobarse que era potable, con la doble finalidad de mejorar la calidad de vida de la población y paliar el problema del paro forzoso. En 1932, se aprobó el aprovechamiento de las sierras procomunales del municipio y se autorizó al director de la banda de música municipal, Juan Cara Bravo, para que vendiese los instrumentos viejos para poder comprar nuevos, que eran indispensables⁷⁶².

La **administración municipal en los años treinta del siglo XX** abarcaba unas funciones mucho más amplias que la simple gestión de recursos a nivel local, ya que tenía funciones específicas en materias tan importantes para el buen funcionamiento de un Estado, como la educación, la sanidad y la justicia, entre otras funciones. Esas asignaciones demostraban la importancia de la administración local en el engranaje propio del Estado en la España de los años treinta del siglo pasado, lo cual nos ayuda a entender el papel fundamental que tiene el conocer los entresijos y el funcionamiento de los Ayuntamientos para desvelar el funcionamiento de uno de los entes administrativos básicos en el desarrollo de la sociedad durante la etapa republicana. Por tanto, debemos observar que **la falta de asentamiento del Estado en los municipios estaba cubierta y subsanada por las funciones que desempeñaban los ayuntamientos**, es decir, la administración estatal no cubría muchas de las funciones que le son propias y en su lugar la administración local ocupaba un lugar preeminente dentro de la gestión y financiación de esas funciones, las cuales eran esenciales para el desarrollo de la vida municipal en la

⁷⁶⁰ A.M.A. Actas capitulares. Sesiones del 25 de julio, 1, 15, 29 de agosto y 12 de septiembre de 1931. Legajo 15-3.

⁷⁶¹ A.M.A. Actas capitulares. Sesiones del 1 y 15 de agosto y del 19 de septiembre de 1931. Legajo 15-3.

⁷⁶² A.M.A. Actas capitulares. Sesiones del 23 de febrero y 1 de marzo. Legajo 15-3.

España republicana. Por tanto, en estos años, era fundamental la labor de los Ayuntamientos en el quehacer cotidiano de la ciudadanía y esta ciudadanía consideraba a los integrantes de la misma en sus diversas facetas, administrativa, política, económica o judicial como el verdadero poder en las zonas rurales, junto con la presencia de la Guardia Civil, como representante atemorizador del orden público.

La gestión administrativa presentaba bastantes **problemas** en estos momentos, destacando la **usurpación de terrenos y recursos públicos por intereses privados**, como la plantación de alamedas en las riberas del río Marchán, modificando su cauce, por el gran contribuyente, Jesús González Lacomba, y que invadían el camino que conducía a Játar y a los pueblos de la costa de Málaga, haciendo su tránsito difícil y peligroso, requiriendo el Ayuntamiento su subsanación al propietario y si no la Administración procedería a solucionar la dificultad, cargando los costes al causante del problema⁷⁶³. Lejos de aceptar el acuerdo municipal el dueño de la alameda solicitó al Ayuntamiento la reposición del mismo⁷⁶⁴, o sea, que modificase su resolución, ya que si no lo impugnaría por vía judicial. Este conflicto mostraba otra forma de enfrentamiento entre los intereses económicos de la burguesía local y el Consistorio, poniendo en entredicho el poder político y sus resoluciones, restando su legitimidad y utilizando los recursos judiciales para ralentizar los procesos de cambio o aceptación de la legalidad, algo usual dentro de las posiciones reaccionarias y antidemocráticas, sin olvidar que para ciertos propietarios los recursos comunales, vecinales o públicos eran un lastre para sus intereses privados, de carácter lucrativo. Aunque el principal problema de la administración municipal fue la ocupación del cargo de secretario municipal, tras la jubilación del titular, tras treinta y cinco años de trabajo. Así, a primeros de junio de 1933 se procedió al nombramiento de un nuevo secretario interino, Rafael Montalvo Quiroga⁷⁶⁵. A mediados de junio solicitó un permiso de tres días y a finales de mes pidió una licencia de dos meses sin sueldo por motivos de salud⁷⁶⁶, que le fue concedida, volviendo a ejercer el cargo el oficial mayor de la secretaría de manera interina. A finales de junio se cubrió la vacante de la segunda plaza de farmacéutico titular municipal⁷⁶⁷, nombrándose a Francisco Muñoz Martínez, quien ya actuaba de farmacéutico municipal suplente. A finales del año 1933 deberían destacarse acciones relacionadas con la subasta de pesas y medidas, el arriendo del

⁷⁶³ A.M.A. Actas Capitulares. Sesión del 30 de octubre de 1932. Legajo 15-3.

⁷⁶⁴ A.M.A. Actas Capitulares. Sesión del 22 de noviembre de 1932. Legajo 15-3.

⁷⁶⁵ A.M.A. Actas Capitulares. Sesión del 1 de junio de 1933. Legajo 15-3.

⁷⁶⁶ A.M.A. Actas Capitulares. Sesiones del 13 y del 27 de junio de 1933. Legajo 15-3.

⁷⁶⁷ A.M.A. Actas Capitulares. Sesión del 30 de junio de 1933. Legajo 15-3.

matadero público y el alquiler de puestos públicos, por un periodo de tres años, para incrementar los ingresos del Ayuntamiento y hacer frente a los numerosos gastos. Con la subasta de estos servicios públicos se pretendían recaudar más de 48.000 pesetas en el próximo trienio (1934-1936), frente al propósito de la realizada en 1930, donde se partió de unos posibles ingresos de más de 49.000 pesetas.⁷⁶⁸, es decir, los objetivos económicos del Consistorio socialista eran inferiores a la última Corporación monárquica, quizás fruto de la importante crisis económica que afectó a todos los órdenes de la sociedad. El arriendo de pesas y medidas se adjudicó a José Camacho Valderrama, único concejal “independiente” del Consistorio en esos momentos, por la cantidad estipulada de más de 13.000 pesetas anuales, mientras que la de puestos públicos se otorgó a Juan Ramos Martín por cerca de 1.600 pesetas anuales, menos de 400 pesetas al año de lo estipulado en el pliego de salida, misma persona que se quedó con este arriendo en 1930, quedando desierta la licitación del matadero público⁷⁶⁹, aunque se acordó que se dicho arbitrio se llevase a cabo por administración, nombrándose a Antonio Fernández Campos, quien ingresaría mensualmente la recaudación que obtuviese. Finalmente, la cantidad que consiguió el Consistorio no llegó a las 15.000 pesetas anuales fijas más una variable por el matadero, lo que estaba por debajo de lo previsto y era inferior a lo conseguido por el Ayuntamiento monárquico en 1930. En 1930 el rematante por la subasta de pesas y medidas fue Antonio Triviño Illescas por 13.200 pesetas al año, el de puestos públicos recayó en Juan Ramos Martín por poco más de 2.000 pesetas anuales y el arriendo del matadero público se cerró en 937 pesetas anuales para José Maya Martín⁷⁷⁰. El Consistorio ingresó menos de lo previsto en 1933, porque descendió lo ingresado por puestos públicos y quedó desierta la subasta por el arriendo del matadero público, pese a que se mantuvo lo estipulado por la subasta de pesas y medidas. Las causas de este descenso podrían inferirse de los efectos de la crisis económica que se padecía a diversos niveles, a la falta de confianza de una parte de la industria y el comercio local en el Ayuntamiento socialista y al retraimiento de inversores o emprendedores locales debido al cambio de condiciones políticas, tras las recientes elecciones a Cortes de noviembre 1933. Como citamos en el apartado de simbiosis entre poder económico y político, la mayoría de los empresarios locales se vinculaban con las derechas de la localidad.

⁷⁶⁸ A.M.A. Actas Capitulares. Sesiones del 17 de octubre y del 6, 28 y 30 de noviembre de 1933. Legajo 15-3.

⁷⁶⁹ A.M.A. Actas Capitulares. Sesión del 26 de diciembre de 1933. Legajo 15-3.

⁷⁷⁰ A.M.A. Actas Capitulares. Sesión del 28 de diciembre de 1930. Legajo 15-3.

La administración del Ayuntamiento también se vinculó con otros aspectos de la vida municipal como la **mejora del alumbrado público**, donde a propuesta de varios concejales y con la finalidad de mejorar el alumbrado público eléctrico, que era deficiente en algunas calles, se ofreció una mejora económica del contrato anual (500 pesetas/año) a la empresa concesionaria para que instalase más lámparas en diversos sitios del vecindario⁷⁷¹. Del mismo modo se incidió sobre la **salubridad municipal**, debido a que las autoridades sanitarias provinciales y locales redactaron un informe sobre la necesidad de que desapareciesen los muladares existentes en los alrededores de la población. Ante esto el Cabildo acordó crear un perímetro de seguridad para la población de doscientos metros del casco urbano (eriales de la localidad) y a partir de esta distancia los labradores podrían depositar sus estiércoles, retirando los que estuvieran a menor distancia⁷⁷². Tras el abandono del secretario interino, en marzo de 1934, el cargo de secretario accidental fue ocupado por el oficial mayor del Consistorio, quien presentó en esas fechas la renuncia al cargo. En este sentido, Gregorio Gracia Torres presentó su renuncia por una excesiva carga de trabajo, la cual fue aceptada⁷⁷³, ya que llevaba en esa situación desde el verano anterior. En ese sentido, el Consistorio llevaba más de un año sin secretario titular, lo que afectaría y ralentizaría la gestión administrativa municipal. Tal situación obligó al Consistorio a sacar a concurso la plaza de secretario titular. Además, se resaltó los problemas de puntualidad de los funcionarios municipales, proponiéndose sanciones para éstos, y también se acordó que todos cobrasen al mismo tiempo para evitar protestas⁷⁷⁴. **A principios de 1934 era la primera vez y de forma abierta en que aparecían las divergencias entre los empleados del Ayuntamiento y el poder local socialista.** Estos problemas **se fueron agudizando a lo largo de 1934**, es decir, los problemas entre los gobernantes socialistas y los empleados municipales, los cuales se relacionaban con las dificultades para poder realizar satisfactoriamente el repartimiento de utilidades o el retraso en el cobro de las transferencias económicas asignadas por la legislación vigente al Ayuntamiento. Lo anterior llevó a un enrarecimiento progresivo de la vida municipal, por lo que a propuesta de varios concejales se acordó requerir al depositario-recaudador de fondos un estado de cuentas o liquidación municipal, destacando las cantidades pendientes de recaudar y las que se adeudaban por todos los

⁷⁷¹ A.M.A. Actas Capitulares. Sesión del 8 de diciembre de 1933. Legajo 15-3.

⁷⁷² A.M.A. Actas Capitulares. Sesión del 15 de octubre de 1933. Legajo 15-3.

⁷⁷³ A.M.A. Actas Capitulares. Sesión del 11 de marzo de 1934. Legajo 15-3.

⁷⁷⁴ A.M.A. Actas Capitulares. Sesión del 20 de marzo de 1934. Legajo 15-3.

conceptos⁷⁷⁵, apremiando los ediles para que se presentasen las cuentas a primeros de abril de 1934. De la misma manera, la gestión económica, se convirtió en un punto caliente por problemas con gobierno central para cobrar, como por saber la situación real, a nivel económico de las arcas municipales. El objetivo era conseguir liquidez, ya que en los primeros meses de 1934 no se consignó ningún pago en las actas municipales, desde principios de enero hasta finales de marzo. **La gestión económica del Ayuntamiento dividió y enfrentó al socialismo local**, como se observaba en las ausencias a los plenos y las críticas a algunos acuerdos por unos pocos ediles socialistas. Esta tensión subió de tono en la segunda parte del año 1933, sobre todo con la negativa del concejal Juan B. Ruiz Ramos a hacerse responsable de los acuerdos tomados por el Consistorio en los cuales él no hubiese estado presente, como hemos indicado. Las discrepancias entre los dos sectores del socialismo se evidenciaron en el acuerdo del 25 marzo, donde se cuestionó la forma de proceder del alcalde en cuanto al pago de las nóminas a los empleados municipales, quien abonaba trimestralmente y se resolvió que se liquidase mensualmente⁷⁷⁶, lo que enmendaba la plana al proceder del primer regidor. Este acuerdo criticaba al alcalde y se le desautorizaba en su proceder. **El año 1934 estuvo marcado por el enfrentamiento entre el poder central y la administración local**, sobre todo en el progresivo cuestionamiento del gobierno local socialista por los sectores de derechas, que poseían la mayoría de las propiedades del municipio. A lo que debemos unir el conflicto interno entre dos grupos dentro del socialismo alhameño, que se traducía en dos grupos discrepantes dentro del Ayuntamiento republicano socialista, lo que restaba eficacia y poder a este Consistorio, dando margen de actuación a la oposición conservadora, tanto de carácter local, situada en estos momentos fuera del Cabildo, como de tipo provincial y estatal.

A mediados de abril de 1934 se procedió al nombramiento de un nuevo secretario interino, Juan Porcel Alcalde, tras solicitarlo y pertenecer al cuerpo de secretarios de primera categoría de la administración local⁷⁷⁷. De manera resumida el problema en el primer funcionario del Ayuntamiento arrancó en enero de 1933 con la vacante dejada por Francisco Ortiz Fernández, quien había sido nombrado delegado del gobierno en Ceuta, a lo que se sumó su solicitud de jubilación, que se le concedió. Entre enero y junio 1933, ejerció de secretario accidental, el oficial mayor de la secretaría local. En junio 1933, se

⁷⁷⁵ A.M.A. Actas Capitulares. Sesiones del 20 y el 25 de marzo de 1934. Legajo 15-3.

⁷⁷⁶ A.M.A. Actas Capitulares. Sesión del 25 de marzo de 1934. Legajo 15-3.

⁷⁷⁷ A.M.A. Actas Capitulares. Sesión del 15 de abril de 1934. Legajo 15-3.

nombró secretario interino a Rafael Montalvo Quiroga, que sólo duró un mes en el puesto. Así de julio de 1933 hasta abril 1934, el secretario accidental, el citado oficial mayor, Gregorio Gracia Torres, volvió a tomar las riendas administrativas de la administración municipal hasta abril de 1934. En la primavera de 1934 se produjo una reclamación de un ex trabajador municipal⁷⁷⁸, la cual se encuadrada dentro del avance de los grupos de derechas y sus redes clientelares, tras las elecciones de noviembre de 1933, ya que este trabajador había sido destituido en 1931. Dicho trabajador solicitó su reposición en el cargo o que se procediese a su jubilación, aunque en diciembre de 1933 ya se había instruido un expediente de jubilación a favor de esta persona. Este hecho era un ejemplo del enfrentamiento entre los trabajadores cooptados por la patronal, ya que había trabajado como guarda forestal durante cincuenta años, según su versión, que quizás estuviese adulterada para hacer su recurso más creíble, y el poder local socialista. Ante esta nueva reclamación se optó por reafirmarse en la jubilación, desechando su reposición en el puesto de trabajo. Pese a esta resolución en junio volvió a presentar un recurso de reposición con las mismas pretensiones con el objetivo de torpedear las actuaciones de la administración socialista. En el verano y el otoño de 1934, la gestión administrativa se caracterizó por diversos hechos, destacando que en octubre el depositario-recaudador, Carlos Pérez Larios, obtuvo el puesto en propiedad, tras solicitarlo y porque llevaba en el mismo cerca de catorce años⁷⁷⁹. La banda de música municipal solicitó el pago de sus atrasos, debido a problemas económicos, a lo que accedió el Cabildo⁷⁸⁰. El encargado de obras del Consistorio y concejal denunció la toma de aguas sin autorización por diversos particulares, además de constatar que no abonaban los impuestos correspondientes⁷⁸¹. Sin olvidar que el verano de 1934 se recibió en las oficinas municipales **una instancia** de los jugadores de fútbol de la localidad para que fuesen retirados los muladares de su campo de juego. Esta instancia estaba suscrita por **jugadores de la Sociedad Deportiva de Fútbol Marchant F.C.**, en la que solicitaban que se retirasen de la Plaza de los Malagueños los diferentes muladares allí hechos, los cuales perjudicaban e iban en contra de la salud pública, por lo que el Ayuntamiento por unanimidad acordó que se requiriese a los dueños de dichos muladares para que ellos a su costa los retiren⁷⁸². Es la primera noticia que tenemos de la existencia de un equipo de futbol en la localidad alhameña,

⁷⁷⁸ A.M.A. Actas Capitulares. Sesiones del 22 de abril, 13 de mayo y 16 de junio de 1934. Legajo 15-3.

⁷⁷⁹ A.M.A. Actas Capitulares. Sesión del 13 de octubre de 1934. Legajo 15-3.

⁷⁸⁰ A.M.A. Actas Capitulares. Sesión del 18 de agosto de 1934. Legajo 15-3.

⁷⁸¹ A.M.A. Actas Capitulares. Sesión del 11 de agosto de 1934. Legajo 15-3.

⁷⁸² A.M.A. Actas Capitulares. Sesión del 14 de julio de 1934. Legajo 15-3.

recordando que la primera liga nacional comenzó en el país en la temporada 1928-1929, por lo que las zonas rurales del país no estaban tan atrasadas como se nos ha hecho creer tradicionalmente.

Finalmente consideramos interesante señalar el número de plenos convocados, la asistencia media a los mismos y su duración como elementos que pueden ayudar a comprender mejor la dinámica política y la cultura política democrática que impregnó a la mayoría de los integrantes del Ayuntamiento socialista. En el verano de 1931, entre el 4 de julio y el 26 de septiembre, se oficializaron 16 convocatorias y se desarrollaron 15 reuniones, con una asistencia media de 14,2 concejales de un total de 15 ediles, mientras que la duración media fue de 94 minutos por sesión. En el otoño 1931, entre el 3 de octubre y el 27 de diciembre, hubo 16 convocatorias y se llevaron a cabo 15 plenos, con una asistencia media de 11,6 concejales y una duración media de 88 minutos/sesión. En el invierno de 1932, entre el 3 de enero y 29 de marzo de 1932, se comunicaron 18 convocatorias y se realizaron 9 plenos, con una asistencia media de 12 concejales/sesión y con una duración media de 113 minutos/sesión. En la primavera 1932, entre el domingo 3 de abril y domingo 26 de junio, se mandaron 21 convocatorias y celebraron 10 plenos, con una asistencia media de 10 concejales/sesión y una duración media de 128 minutos/sesión, aunque solamente sobre siete plenos, de los que tenemos datos fehacientes. En el verano 1932, entre el domingo 3 de julio y el martes 27 de septiembre, se oficializaron 23 convocatorias y se llevaron a cabo 11 plenos, con una asistencia media de 9,6 concejales/sesión y una duración media de 123 minutos/sesión, por 10 de los 11 plenos realizados. En el otoño de 1932, entre el domingo 2 de octubre y el jueves 29 de diciembre de 1932, se comunicaron 21 convocatorias y se produjeron 11 plenos, con una asistencia media de 10,7 concejales/sesión y una duración media, 144 minutos/sesión, sobre la base de 5 plenos de los 11 desarrollados. En el invierno de 1933, entre el domingo 1 de enero y el martes 28 de marzo, hubo 20 convocatorias y se desarrollaron 11 plenos, con una asistencia media de 11,4 concejales/pleno y una duración media de 145 minutos/sesión, sobre 6 plenos, que son de los que tenemos datos. En la primavera de 1933, entre el domingo 2 de abril y el viernes 30 de junio, se consignaron 25 convocatorias y se produjeron 13 plenos, con una asistencia media de 10 concejales/sesión y una duración media de 139 minutos/sesión, sobre 8 de los 13 plenos desarrollados. En el verano de 1933, entre el domingo 2 de julio y el martes 26 de septiembre, se comunicaron 21 convocatorias y se hicieron 10 plenos, con una asistencia

media de más de 10 concejales/pleno, sobre un total de 13 concejales, y sin duración media, ya que no aparecen datos completos en ningún pleno.

En el otoño de 1933, entre el domingo 1 de octubre y el domingo 31 de diciembre, se hicieron 23 convocatorias y se produjeron 13 plenos, con una asistencia media de algo más de 8 concejales/sesión, de los citados 13 ediles totales, no apareciendo duración media, ya que no se consignan datos completos en ningún pleno. En estos momentos es digno de resaltar las ausencias notables a los distintos plenos para caracterizar las dos facciones del socialismo local, la política y la obrera, y sus integrantes. En este sentido, debemos observar que, en el otoño de 1933, donde se desarrollaron 13 plenos: López Triviño y Ruiz Sánchez, faltaron a 12, Ruiz Ramos a 11, Martín López y Del Pino Nieto a 10, los cinco socialistas y pertenecientes a la facción minoritaria del socialismo local, muy entroncado con las tesis del sindicalismo socialista. También debemos citar las 6 faltas del concejal independiente, Camacho Valderrama. Las reiteradas ausencias de los cuatro primeros (López, Ruiz Sánchez, Ruiz Ramos y Martín López) se remontan a principios de 1933. De los 47 plenos del año 1933, Triviño faltó a 28, Ruiz Ramos a 32, Ruiz Sánchez a 26 y Martín López a 23. En el invierno de 1934, entre el martes 2 de enero y el domingo 25 de marzo, se comunicaron 17 convocatorias y se realizaron 7 plenos, frente a los 13 desarrollados en los meses finales de 1933, la asistencia media fue de casi 9 ediles por pleno. En estos meses los citados cinco ediles socialistas, más Camacho Valderrama, no asistieron a ningún pleno hasta el mes de marzo, completando un ciclo de ausencias desde octubre de 1933 hasta marzo de 1934, de casi cinco meses. En cuanto a la duración media, sólo tenemos datos de dos de los siete, alcanzado los 165 minutos/pleno. En la primavera de 1934, entre el domingo 1 de abril y el sábado 30 de junio, hubo 15 convocatorias y se llevaron a cabo 13 plenos, con una asistencia media de más de 9 ediles/ pleno y con una duración media de algo más de una hora, este descenso se debió quizás a tratar temas económicos y administrativos solamente, mientras que anteriormente se abordaban temas más políticos y sociales. En líneas generales, podemos indicar que entre octubre de 1933 y junio de 1934 se celebraron 33 plenos, donde los cinco concejales críticos faltaron de la siguiente manera: Ruiz Sánchez a 29, López Triviño y Del Pino Nieto a 22, Ruiz Ramos y Martín Sánchez a 18 y Camacho Valderrama a 21. El siguiente concejal en número de ausencias sólo sumó 6, García Cruz, lo que sustancia la división interna del grupo socialista en el Consistorio alhameño. En los meses finales del ayuntamiento republicano socialista, entre el 1 de julio de 1934 y el 3 de

noviembre del mismo año, se enviaron 18 convocatorias, celebrándose los 18 plenos, con una asistencia media de menos de 8 ediles por pleno, uno de los niveles más bajos de todo el periodo analizado, y una duración media, en base a 15 de los 18 plenos, de 46 minutos/sesión. De 13 ediles, 4 no asistieron a ningún pleno (López Triviño, Ruiz Sánchez, García Cruz y el independiente Camacho Valderrama), a los que habría que añadir Martín López con 15 ausencias. De los 18 plenos: 15 con 8 asistentes, dos con 7 y una con seis (la última del Ayuntamiento socialista y faltó el alcalde). En 1934, se celebraron 38 plenos, resaltando que Ruiz Sánchez faltó a 35, Camacho Valderrama a 33, López Triviño a 28, Martín López a 23, Del Pino Nieto a 16, Ruiz Ramos a 7, mientras que el resto sus faltas pueden considerarse anecdóticas, ya que ninguno superó las 4 y tres ediles no faltaron a ningún pleno. Estos datos muestran de manera efectiva la división existente en el ayuntamiento socialista entre dos facciones, encabezadas por los dos dirigentes del socialismo local, o sea, Pérez Larios y López Triviño, siendo mayoritaria la dirigida por el alcalde, que agrupaba al menos a seis concejales socialistas, mientras que la facción liderada por el segundo teniente de alcalde contaba como máximo con cinco ediles. También debemos observar que a lo largo de 1934 siete concejales asistieron a la mayoría de las reuniones municipales celebradas, lo que mantuvo el gobierno en la administración local en los meses finales de los Ayuntamientos republicanos socialistas.

CAPÍTULO 5

**LOS MONÁRQUICOS OCUPAN UN
AYUNTAMIENTO DE DERECHAS
(1934-1936)**

En las siguientes páginas trataremos de dar un enfoque compresivo a la imposición por las autoridades provinciales de una Comisión gestora en el Ayuntamiento alhameño a finales de noviembre de 1934, tras la destitución administrativa del gobierno local socialista. Esta gestora estuvo en el poder local entre finales de 1934 y febrero de 1936 y como veremos tuvo un desarrollo bastante accidentado en relación a su gestión política, aunque sus prioridades de acción quedaron patentes desde el principio y las intentaron llevar a cabo durante el tiempo que ocuparon las sillas consistoriales. El arranque de esta gestora se vio condicionada, en un primer momento, por la dimisión irrevocable de todos los gestores pertenecientes al Partido Republicano Radical, quedando el poder de la gestora en manos de las derechas locales, encarnadas en la CEDA y los agrarios. Una vez solucionados los problemas iniciales se dedicaron a desmontar las políticas progresistas de la Corporación socialista, priorizando su agenda de gobierno, donde las relaciones con la iglesia, la vuelta a las políticas conservadoras del sistema político anterior y el inicio del revanchismo político hacia los funcionarios y otras figuras relevantes de la localidad se convirtieron en los pilares de su acción política, amén de solicitar de manera constante y continuada el aumento de las fuerzas de orden público en la localidad. Aun así, las crisis políticas internas de la gestora de derechas fueron más que evidentes en estos casi quince meses de gobierno, ya que pasaron tres personas por la alcaldía, dos alcaldes propietarios pertenecientes a la CEDA y un alcalde interino del Partido Agrario, todo lo cual lo desarrollaremos en profundidad en este capítulo. Finalmente, también analizaremos las medidas económicas adoptadas por estos gobiernos municipales y su gestión administrativa, que se mostraron divergentes con la línea de gestión propugnada por la anterior Corporación socialista. Por tanto, el análisis de estos meses de gobierno de derechas nos dará una visión más diáfana de la cultura política liberal conservadora.

I. LAS AUTORIDADES IMPONEN UNA COMISIÓN GESTORA DE DERECHAS

A finales de noviembre de 1934 tuvo lugar uno de los hechos trascendentales dentro de la vida municipal alhameña a lo largo de la Segunda República española, ya que se produjo la destitución del Ayuntamiento socialista, que había sido elegido de manera democrática el 31 de mayo de 1931, por una Comisión gestora designada por el gobernador civil de la provincia. La importancia de este cambio político en el Ayuntamiento viene dada por las actuaciones llevadas a cabo por esta Gestora municipal de derechas, además de las consecuencias que desencadenó dentro de la vida municipal local. Esta nueva Corporación accedió al poder municipal por designación de las autoridades, sin que mediase ningún tipo de mecanismo democrático en su nombramiento, lo que generó en el municipio una mayor hostilidad hacia el poder político local, además de una crítica a los poderes provinciales y nacionales, responsables de dicho cambio político. Los nuevos componentes del Cabildo procedían de las élites económicas locales y sus redes clientelares. Éstos intentaron gestionar el Ayuntamiento con las mismas formas y maneras que sus predecesores, tanto familiares como políticos, es decir, su finalidad era dominar el Ayuntamiento como durante la etapa monárquica anterior, aplicando los marcos de referencia de la cultura política liberal monárquica. La vuelta a este tipo de administración del poder local, pese a encontrarse dentro de un sistema político republicano, propició una serie de conflictos, enrareciendo de manera progresiva la vida política y municipal. **El 22 de noviembre de 1934** se desarrolló un pleno extraordinario, bajo la presidencia de un delegado del Gobernador Civil, José González y González, y con la asistencia del alcalde destituido y la mayoría de los nuevos vocales designados para **conformar la nueva Comisión Gestora municipal, tras la destitución del Ayuntamiento socialista por el Gobernador Civil el 20 de noviembre**, adquiriendo efectividad en esta reunión plenaria. El delegado gubernativo dio lectura a un expediente instruido por un delegado gubernativo, tras una visita de inspección al Cabildo socialista alhameño, probando con datos y certificaciones, que la administración municipal se llevaba de manera sumamente irregular, deduciéndose acuerdos ilegales, pagos indebidos, casos de malversación de fondos y de prevaricación⁷⁸³. Ante esto, según el

⁷⁸³ A.M.A. Actas Capitulares. Sesión del 22 de noviembre de 1934. Legajo 15-3. Las irregularidades denunciadas por el delegado gubernativo estaban comprendidas en el artículo 333 del código penal. En este sentido, se pone como ejemplo el pago de 3.120 pesetas y 50 céntimos para pagos de personal en los años 1931 y 1932, sin existir consignación en los respectivos presupuestos, añadiendo el delegado que podían encontrarse muchos casos análogos al citado, destacando que se habían rebasado los créditos de los

delegado gubernativo, quedaba probada la desastrosa administración que se había desarrollado en el Ayuntamiento de Alhama, incidiendo nuevamente en casos de malversación de fondos municipales, retención o distracción de los mismos, añadiendo incapacidad, negligencias punibles, inseguridades administrativas, extralimitaciones legales, pagos indebidos e ilegales y falta de orden en la liquidación de los mismos. Todos estos hechos provocaban un grave quebranto en los intereses de los administrados, haciéndose preciso poner remedio a este estado de cosas. Por tanto, el delegado provincial, consideró que el Consistorio socialista alhameño se encontraba incapacitado para continuar al frente de la administración local, ya que pesaban sobre sus componentes, las citadas graves acusaciones. Tales acusaciones se encuadraban dentro del artículo 182 de la Ley Municipal y de la Orden del Ministerio de la Gobernación del 16 de julio de 1934, que tenían como objetivo normalizar y encauzar la administración municipal. Por tanto, en base a la citada normativa, el delegado provincial procedió a suspender preventivamente a la Corporación socialista, nombrando una **Comisión Gestora** para sustituirla **compuesta por** las siguientes **catorce personas: Gonzalo Maldonado Zaldivia, Antonio Navas Ruiz, Antonio Molina Maldonado, Juan Valladares Jiménez, Antonio López Reina, Francisco Olmos Muñoz, Antonio Gómez Díaz, Pedro Romero Velilla, Aurelio Velasco Morales, Rafael Velasco Rodríguez de León, Ramón Velasco Negro, Luis Ruiz López, Manuel López Cortés y José Ortiz Martín.** Estos gestores procedieron inmediatamente a tomar posesión de sus cargos, salvo Olmos Muñoz que no se encontraba presente en el acto. Seguidamente pasó a ocupar la presidencia, el gestor de más edad, Juan Valladares Jiménez, que propuso a la Gestora que no se aceptasen ninguna de las responsabilidades que pudieran derivarse de las administraciones anteriores, lo que fue aceptado por unanimidad.

Esta sesión plenaria marcó un antes y un después dentro de la realidad municipal alhameña, ya que se asistió a la destitución del primer Ayuntamiento elegido mediante votación democrática en el primer tercio del siglo XX, aunque solamente votaron los

presupuestos. Además, el delegado añadió que la delegación de hacienda provincial había librado para el Cabildo alhameño, entre el cuarto trimestre de 1931 hasta el segundo trimestre de 1934, 23.009 pesetas y 24 céntimos, por el concepto de la décima sobre la contribución territorial e industrial, de cuyas cantidades sólo se habían ingresado en las arcas municipales, 8.899 pesetas y 45 céntimos, hasta el 29 de septiembre de 1934. Aunque ese ingreso tenía fecha de 31 de diciembre de 1932, ignorándose, según el delegado gubernativo, en poder de quien estaban las 14.109 pesetas y 79 céntimos no ingresadas. Este hecho también podría calificarse, a juicio del instructor, de retención indebida de fondos municipales, o podría revestir mayor gravedad, correspondiendo aclarar a los Tribunales de Justicia. Igualmente, el delegado señaló que se debían hasta finales de junio de 1934, 34.955 pesetas y 40 céntimos a los empleados municipales y 8.117 pesetas y 65 céntimos a los farmacéuticos por medicamentos para los pobres de la beneficencia.

hombres. La Comisión gestora se caracterizaba por unos marcados valores conservadores y oligárquicos, de tipo excluyente, propios de la cultura política liberal monárquica, añadiéndose que en el mejor de los casos representaban a un tercio de la población local, por tanto, el nuevo poder local era ajeno a la voluntad popular. Estas personas accedieron al poder por mecanismos no propios de una democracia representativa. **Este cambio en el poder local alentó los antagonismos** y la lucha de clases entre los propietarios o arrendatarios y los desposeídos, dando lugar a una **mayor conflictividad ideológica**. Las actuaciones del nuevo Ayuntamiento de derechas se encaminaron a proteger los intereses de la oligarquía local y a reprimir las aspiraciones políticas, sociales y económicas de la mayoría de la población local. En este pleno las autoridades provinciales y estatales obviaron los mecanismos de la democracia representativa y la participación de la ciudadanía en la vida pública, en favor de controlar el poder local, como instrumento para desarmar a los sectores sociales que presentaban un mayor grado de movilización política. **La base o excusa propiciatoria para el “desmoche” del Ayuntamiento socialista** fue una inspección gubernativa. Los motivos que conducían al cambio, **estaban relacionados con actuaciones “irregulares” de tipo económico**. Acusaciones como el pago a personal sin consignación presupuestaria, en la ausencia de justificación de unas transferencias de la Hacienda provincial, en adeudos a empleados municipales y en el retraso en la liquidación de las medicinas para las familias pobres de la localidad. Aunque **el objetivo, era sustanciar el cambio de signo político del Ayuntamiento**. Todas las causas esgrimidas eran de tipo económico, ninguna política o social. Frente a esto se deben recordar algunas intervenciones de los concejales socialistas en busca de una mayor transparencia en la gestión económica del municipio, además falta el referido expediente instruido, del que sólo tenemos constancia por las actas municipales. En definitiva, las causas de la destitución del Consistorio socialista se basaron en acusaciones por actuaciones irregulares de tipo económico y que llevaron al cambio político de toda la administración local. Los nuevos concejales pertenecían a los partidos políticos que gobernaban la provincia y el país. La base legal para “suspender preventivamente” a la Corporación socialista fue la Ley Municipal de 1877, obviando el Estatuto Municipal de 1924. El instrumento legal utilizado es el artículo 182 de la referida Ley Municipal de 1877 donde se expresaba lo siguiente: “Cuando el alcalde, los tenientes o los concejales de un Ayuntamiento se hicieren culpables de hechos u omisiones punibles administrativamente, incurrirán, según los casos, en las penas de amonestación,

apercibimiento, multa o suspensión.”⁷⁸⁴. Con todo, el motivo real estaría relacionado con las consecuencias de la “revolución de octubre de 1934” y la estrategia gubernamental de ir eliminando a todos los Ayuntamientos no afectos políticamente al poder del país.

En noviembre de 1934, el gobierno del Estado se componía de una coalición de centro-derecha, la cual marcó el contexto histórico en la destitución del Consistorio socialista. Aunque el cese de Ayuntamientos comenzó desde la llegada de los republicanos radicales al poder, la situación se acentuó en octubre de 1934, cuando ingresaron en el gobierno tres ministros de la CEDA y se precipitó la denominada “revolución de octubre de 1934”, como se ha indicado en numerosas ocasiones⁷⁸⁵. La posterior represión institucional hacia los sectores de izquierdas del país, incluyó la destitución de los poderes locales socialistas. Ese nuevo gobierno formado el 4 octubre de 1934, estaba dirigido por Lerroux (PRR) y contaba con 15 ministros: 8 del PRR, 3 de la CEDA, 2 agrarios, 1 PRLD (reformista liberal democrático) y 1 independiente, un equipo de poder que duró hasta principios de abril de 1935. En estos meses del bienio de derechas se propusieron medidas rectificadoras en relación al bienio reformista anterior. A nivel local, el cambio del poder político trajo la destitución de Ayuntamientos socialistas y el nombramiento de Comisiones gestoras, con personas afines a sus posicionamientos ideológicos y políticos, como pasó en Alhama. En la capital granadina sucedió en octubre de 1934⁷⁸⁶, aunque el proceso comenzó en diciembre de 1933 y se intensificó significativamente en los primeros meses de 1934 en la provincia granadina afectando a municipios tan significativos para el socialismo como Maracena, Loja, Montefrío, Santa Fe, etc., pudiendo afirmarse que la mayoría de los Ayuntamientos de la provincia estuvieron, entre junio-octubre de 1934 y febrero de 1936, bajo el gobierno de los partidos que habían apoyado a la coalición que venció en noviembre de 1933, destacando el poder local obtenido por el Partido Republicano Radical⁷⁸⁷. En esta breve caracterización de lo que sucedió en la provincia de Granada, podemos realzar dos diferencias en relación a Alhama, primero que fue uno de los últimos Consistorios en ser

⁷⁸⁴ Gaceta de Madrid. Ley Municipal de 4 de octubre de 1877, p. 45.

⁷⁸⁵ Entre las recientes aportaciones podemos indicar las de COBO ROMERO, F. y GARRIDO RODRÍGUEZ, F., *La República en los pueblos...* op. cit.; PRESTON, P., *Un pueblo traicionado...* op. Cit.; TOWNSON, N., “El controvertido camino hacia la modernización...” op. cit.; JULIÁ, S., *Demasiados retrocesos...* op. cit.; LÓPEZ VILLAYERDE, A.L.; *La Segunda República...* op. Cit.; REQUENA GALLEGU, M., “Aproximación bibliográfica al poder local...” op. cit. o GONZÁLEZ CALLEJA et alii., *La Segunda República...* op. cit.

⁷⁸⁶ SANIGER MARTÍNEZ, N., *Gobierno y administración...* op. cit., pp. 165-166

⁷⁸⁷ LÓPEZ MARTÍNEZ M. y GIL BRACERO, R., *Caciques contra socialistas....* op. cit. Pp. 277-291.

destituido, a finales de noviembre de 1934, pese a ser un bastión del socialismo granadino y, segundo, en este municipio gobernó la CEDA con los agrarios por la dimisión de los gestores radicales. En noviembre de 1934 el Gobernador Civil de Granada era, F. Duelo y Font, del Partido Republicano Radical (PRR), el cual destacaba por encendidos discursos en defensa del orden público y frente a sus enemigos políticos, entre los que se encontraban los socialistas, pudiéndose glosar lo siguiente a modo de ejemplo:

“Los sacrificios del señor Lerroux no han sido estériles. Sus discípulos hemos de procurar demostrar, con actos, que estamos compenetrados con sus doctrinas, y así he de hacerlo yo hasta conseguir ampliar el área de la República, conquistando voluntades (...) seré inflexible con los que pretendan faltar a la ley, sin reparar en su filiación política. Me propongo, como dijo en su discurso recientemente mi jefe el señor Salazar Alonso, desarmar a los enemigos del Estado y no dejar a estos defenderse, sino descansar y confiar en el Estado. Esta es mi política: por encima de todo, el orden público. Mi antecesor, don Mariano Muñoz, un militar de brillante historia, ha sido en esto inflexible, y a esta norma habré de atenerme yo. Los extremistas, de uno y otro bando, tropezarán con este arraigado concepto mío del deber. Y procuraré fortalecer el principio de autoridad, que es para todo buen ciudadano el supremo concepto de la paz”.⁷⁸⁸

Es notable resaltar en este discurso los conceptos de orden público y autoridad, utilizados en un sentido restrictivo y conservador, justificando cualquier acción en aras de su cumplimiento, lo cual caracterizó al cese del Cabildo socialista, o sea, las autoridades provinciales y estatales consideraban un peligro para el mantenimiento del orden público y el principio de autoridad, el mantener un Ayuntamiento socialista. **Tras el cese del poder local socialista, llegó al Ayuntamiento una nueva generación de dirigentes de la oligarquía alhameña, pero vivamente vinculados de manera ideológica y política a sus antecesores, que controlaron el poder político local en el primer tercio del siglo XX.** En cuanto a los catorce nuevos concejales, sería preciso observar que Francisco Olmos Muñoz, nunca tomó posesión del cargo, además de su posible filiación al PRR. Juan Valladares Jiménez, alcalde accidental, pertenecía al PRR, como concejal de mayor edad de los nombrados. También debemos recordar que los nuevos gestores decidieron “no aceptar ninguna de las responsabilidades que puedan derivarse de gestorías anteriores”, indicando la ruptura con la Corporación anterior en todos los aspectos, que se extendió a la forma del nombramiento, a la ideología y a juicios

⁷⁸⁸ LÓPEZ MARTÍNEZ M. y GIL BRACERO, R., *Caciques contra socialistas....* op. cit. p. 292.

precipitados sobre la anterior Corporación, junto con el carácter político de la suspensión del Ayuntamiento socialista, además de los profundos cambios que proponían los nuevos gestores municipales. **La nueva Gestora se mantuvo en el poder desde finales de noviembre de 1934 hasta febrero de 1936. Este gobierno local avivó la cultura política liberal monárquica**, aunque estuviesen dentro de un sistema republicano, primando los valores conservadores, cristianos y de derechas en el poder local a lo largo de los catorce meses que estuvieron al mando del Cabildo. Dos de los rasgos definitorios de estos notables locales se relacionaban con su posición socioeconómica dentro de la escala social de la localidad, ya que formaban parte de las élites económicas, estando acompañados de varios miembros de sus redes clientelares, y procedían de una cultura política diferente a la socialista que había dominado el poder local entre 1931 y 1934. En líneas generales, la **caracterización socio profesional** de los catorce gestores podía definirse porque estaban **domiciliados** en su mayoría en las calles nobles de la ciudad, aunque cuatro de ellos vivían en cortijadas del municipio. En cuanto a la **edad** de los mismos, solamente uno de ellos superaba los cincuenta años, otro no llegaba a los treinta, dos superaban los cuarenta y la mayoría, diez de los catorce tenían en 1934 entre treinta y cuarenta años, por lo que se produjo un **rejuvenecimiento** de los gestores locales en relación a los tiempos de la monarquía. En relación a sus **ocupaciones profesionales** debemos señalar que nueve se vinculaban con la agricultura y a las **élites económicas propietarias**, es decir, hubo un intento de volver atrás en el tiempo, destacando seis labradores, dos campesinos y un propietario, mientras que los otros cinco componentes de la Gestora, integrantes del Partido Republicano Radical, ejercían trabajos urbanos (dos comerciantes, dos industriales y un chófer). Finalmente, debemos indicar que **todos estaban alfabetizados**⁷⁸⁹, lo que era algo inusual en la sociedad alhameña de los años treinta del siglo XX. Por tanto, se evidenciaba un intento de volver a la situación anterior a la proclamación de la República, además de un proceso de adaptación política de manera “accidental” al régimen republicano. Es interesante mostrar que ninguno de los nuevos ediles tenía experiencia política previa, salvo el republicano Olmos Muñoz pero que en estos momentos no tomó posesión del cargo, lo ejemplificaba el **relevo generacional dentro del conservadurismo local**. Aunque existían nítidas conexiones con la tradicional oligarquía local. Así, Pedro Romero Velilla, era hijo de Pedro Romero Renta (ex concejal monárquico) y hermano del labrador Carlos Romero Velilla. Antonio Gómez

⁷⁸⁹ A.D.P.G., Censo electoral de 1932 de Alhama... op. cit. De esta fuente se han obtenido los datos de domiciliación, edad, ocupación y nivel de instrucción.

Díaz, era hijo de Francisco Gómez Álvarez de Campana (oligarca local) y hermano del abogado José Gómez Díaz. Antonio Molina Maldonado y Ramón Velasco Negro, formaban parte de la lista de grandes contribuyentes para 1934, volviéndose a aunar poder económico y poder político, característico de la fase monárquica precedente. El primero era hermano de José M.^a Molina Maldonado, ex concejal. Los dos campesinos, Aurelio Velasco Morales y José Ortiz Martín, eran hijos de labradores locales, el primero de Cristóbal Velasco Puertas y el segundo de José Ortiz Navas. También se debe abordar que, aunque ninguno había formado parte de Ayuntamientos anteriormente, nueve de ellos sí que habían participado en comicios electorales (Valladares Jiménez, Molina Maldonado, López Reina, Ruiz López, Pedro Romero, Aurelio Velasco, Rafael Velasco, Ortiz Martín y Olmos Muñoz), ya fuese como miembros de las mesas electorales o, sobre todo, como interventores de los partidos políticos de centro derecha. Esta situación obedeció a la modernización política por la creación de nuevos partidos y su adscripción a ellos, aunque las bases ideológicas, sociales, económicas y políticas muestran una continuidad con los partidos hegemónicos de la monarquía Alfonsina. En síntesis, volvió al poder la burguesía agraria, con una parte de la burguesía comercial e industrial, describiendo una situación propia del primer tercio del siglo XX y que rompía bruscamente con el intento democratizador del Ayuntamiento republicano socialista.

El 24 de noviembre, el alcalde accidental, Valladares Jiménez del Partido Republicano Radical, convocó otro pleno extraordinario, con un único punto del orden del día: la **dimisión de los gestores radicales del Ayuntamiento**. Así dimitieron: Juan Valladares Jiménez, Antonio Navas Ruiz, Gonzalo Maldonado Zaldivia, Antonio López Reina y Antonio Molina Maldonado, los cinco gestores pertenecientes al partido republicano radical. Se comunicó al Gobernador Civil y se acordó esperar hasta la resolución definitiva de la autoridad provincial⁷⁹⁰. Este pleno demostraba la inestabilidad política imperante en los primeros días de gobierno de la Gestora y, sobre todo, las diferencias insalvables entre los gestores del PRR y los de la CEDA y sus aliados, los Agrarios. Al final, pese a que el Gobernador Civil era republicano radical, vencieron las posturas de derechas y asumieron la alcaldía. Lo sucedido en Alhama chocó con la tendencia observada en la provincia granadina, donde el lerruxismo consiguió instalar

⁷⁹⁰ A.M.A. Actas Capitulares. Sesión del 24 de noviembre de 1934. Legajo 15-3.

alcaldes en 111 municipios de los 202 de que constaba la provincia⁷⁹¹. El principal motivo de la dimisión fue el no sentirse lo suficientemente representados en el nuevo Consistorio, según la correlación de fuerzas que ellos defendían, dejando el gobierno local de este importante municipio granadino, cabeza de partido judicial, a las derechas católicas, encarnadas en el partido de Acción Popular-CEDA, con el apoyo de los miembros del Partido Agrario local. **El 28 de noviembre** se celebró un nuevo pleno extraordinario⁷⁹². Tras un agrio debate se procedió a la **elección del nuevo alcalde**. Hubo un cruce de intervenciones entre miembros del PRR y de la CEDA, aunque lo que quedó claro fue la dimisión de los gestores radicales y la composición de un Ayuntamiento cedista-agrario, respaldado por el radicalismo provincial, cediendo el poder local al catolicismo político. A este pleno asistieron doce de los catorce ediles y se volvió a ratificar la dimisión de los gestores radicales por el alcalde accidental, Valladares Jiménez. Por su parte la CEDA intentó iniciar un debate, donde su dirigente, Gómez Díaz, invitó a los republicanos radicales a que rectificasen su decisión de dimitir. Por parte del PRR, Navas Ruiz, defendió que a ellos les correspondía la mayoría de representantes y que por el contrario la unión cedista-agraria tenía la mayoría absoluta, por lo que sólo les quedaba la dimisión irrevocable, en base a conceptos como la honradez política y a la limpieza en la lucha política. Por parte de la CEDA se señaló la independencia de los partidos AP-CEDA (Acción Popular- Confederación Española de Derechas Autónomas) y los Agrarios, por lo que los radicales eran mayoría dentro del Ayuntamiento. Además, votarían a un candidato radical, volviendo a rogarles que no dimitiesen, apelando al lema “en nombre de Alhama y por Alhama”. Por el PRR, Valladares Jiménez, alcalde accidental, señaló que, ante la imposibilidad de llegar a acuerdos de ese tipo, propuso aceptar las interinidades comunicadas al Gobernador Civil hasta su resolución definitiva y constituir la Corporación con los gestores de los Partidos de AP-CEDA y los Agrarios. Esta

⁷⁹¹ LÓPEZ MARTÍNEZ, M., “El Partido Republicano Radical: Las “clases de servicio” de la burguesía agraria. Granada. 1931-1936”, *Revista de Historia Contemporánea*, nº 7, Sevilla, Universidad de Sevilla, 1996, pp.377-378.

⁷⁹² A.M.A. Actas Capitulares. Sesión del 28 de noviembre de 1934. Legajo 15-3. La composición del Ayuntamiento interino se organizó de la siguiente manera, en base a los catorce gestores designados por las autoridades provinciales: Antonio Gómez Díaz (alcalde de AP-CEDA), Pedro Romero Velilla (primer teniente de alcalde de AP-CEDA), Luis Ruiz López (Segundo teniente de alcalde del Partido Agrario), Aurelio Velasco Morales (tercer teniente de alcalde de AP-CEDA), Rafael Velasco Rodríguez de León (primer regidor síndico de AP-CEDA), Manuel López Cortes (segundo regidor síndico del P. Agrario) y José Ortiz Martín (concejal del P. Agrario). Estos fueron los siete gestores que ocuparon de manera efectiva sus cargos, mientras que los cinco ediles del Partido Republicano Radical presentaron su dimisión, a saber: Juan Valladares Jiménez, Antonio Navas Ruiz, Antonio Molina Maldonado, Gonzalo Maldonado Zaldivia y Antonio López Reina. Junto con estos doce ediles, no tomaron posesión de sus cargos los gestores: Ramón Velasco Negro (AP-CEDA) y Francisco Olmos Muñoz (PRR).

propuesta se acordó por unanimidad y, a renglón seguido, los gestores radicales abandonaron el pleno (Valladares, Navas, Maldonado, López Reina y Molina Maldonado), continuando los representantes de AP-CEDA (Gómez, Romero, Velasco Morales y Velasco Rodríguez de León) y los Agrarios (Ruiz López, López Cortés, Ortiz Martín). Tras este hecho, **Gómez Díaz**, representante de los conservadores católicos, volvió a tomar la palabra y trazó un **discurso** lleno de “patriotismo” local y mesianismo político, utilizando toda una batería de nuevos conceptos políticos como: “hipocresía política, superior misión política, sacrificio personal ante los superiores intereses colectivos, las correctas decisiones políticas, etc.”, según palabras textuales que hemos considerado más representativas. Su discurso se caracterizó por conseguir la rectificación de los políticos radicales porque eran necesarios y, sobre todo, la necesidad de unión ante unos supuestos intereses políticos superiores, relacionados con términos como alhameños, ciudadanos o intereses del municipio, todo lo cual se vinculaba directamente con la cultura política liberal monárquica de la que procedía.

Pese a todo, **la causa fundamental de la dimisión** se centró en el hecho de que **el reparto del poder político realizado por el Gobernador Civil** en el Ayuntamiento alhameño, no olvidemos que era de la misma filiación política que los gestores radicales dimitidos, **perjudicaba los intereses del grupo radical** ante una más que probable unión entre los conservadores católicos de Acción Popular-CEDA y los Agrarios locales, ya que ambos representaban a los mismos sectores socioeconómicos, o sea, a las clases propietarias o élites económicas. Aunque no debemos pasar por alto que los gestores radicales también representaban a sectores de la burguesía local, estando la diferencia principal en que los radicales eran los portavoces de las burguesías urbanas, comercial e industrial, y los miembros de la CEDA y los Agrarios eran los firmes defensores de la burguesía agraria. En definitiva, los republicanos radicales dimitieron porque no obtuvieron la cuota de poder que creían que les pertenecía y tenían claro que los otros dos partidos políticos se unirían para coartar sus acciones de gobierno, por lo que debemos observar que **dentro del bloque de poder dominante, tampoco existía una única visión política, pero sí un objetivo claro, controlar el poder político local, saliendo victoriosos los conservadores católicos**, firmes defensores de la monarquía y situados en la derecha dentro del abanico del juego político. Por tanto, en la formación de la nueva Gestora se enfrentaron dos formas de concebir el poder y la cultura política asociada a ese marco de referencia, la republicana de derechas y la monárquica, ganando la partida

la segunda, que centraba sus objetivos en una vuelta al pasado y en el revanchismo político contra el Ayuntamiento socialista y quienes lo apoyaron, como veremos en las siguientes páginas, no pensando en eliminar el sistema republicano en estos momentos. A lo que habría que añadir las diferencias a nivel local entre las distintas burguesías del municipio, sobre todo entre la agraria y las élites urbanas.

Tras la dimisión de los radicales, como alcalde accidental fue designado Pedro Romero Velilla, por ser el gestor de mayor edad, procediéndose a la **elección de alcalde**, donde **Antonio Gómez Díaz** (AP-CEDA) consiguió seis votos y Pedro Romero Velilla, un voto. Luego se procedió a la elección de las tenencias de alcaldía, como primer teniente de alcalde se eligió a Romero Velilla con 6 votos, el cargo de segundo teniente de alcalde fue para Ruiz López con 6 votos y para tercer teniente de alcalde se escogió a Aurelio Velasco con 6 votos. En cuanto a los síndicos, como primer síndico se nombró a Rafael Velasco con 6 votos y como segundo regidor síndico se designó a Manuel López Cortes con 6 votos. En síntesis, de los catorce gestores nombrados, doce tomaron posesión de sus cargos, aunque cinco dimitieron el citado 28 de noviembre, mientras que dos no se presentaron a tomar posesión del puesto, pese a todo, a nivel político, **el Cabildo se dividía en seis concejales del PRR, cinco de AP-CEDA y tres del P. Agrario, aunque a efectos prácticos la Comisión Gestora empezó a funcionar con siete miembros: cuatro de AP-CEDA y tres Agrarios**. Como se observó **en la elección de los cargos municipales, hubo una unión**, más bien alianza, en las votaciones **entre AP-CEDA y los Agrarios como pronosticaron los republicanos radicales**. La CEDA, o sea, las derechas alhameñas y el conservadurismo católico, hegemonizó los principales cargos del Ayuntamiento, manteniendo a los Agrarios como un grupo subordinado a sus intereses. Por tanto, parece obvio que se produjo un acuerdo previo en la elección de cargos, sobre la base de una misma cultura política y similares presupuestos ideológicos, es decir, doctrinas conservadoras, catolicismo político, defensa de la estructura de la propiedad imperante y los mecanismos tradicionales de explotación económica, donde los propietarios y grandes arrendatarios imponían las condiciones de trabajo en materia laboral. Como hemos indicado, estos gestores intentaban volver a tiempos pretéritos, o sea, a antes de la llegada de la República, pero estaban dentro de un sistema republicano, por lo que las tensiones entre sectores republicanos y contrarios al sistema fueron una constante en estos meses, comenzando por la dimisión de los concejales republicanos radicales, ante el más que posible que camino antirrepublicano que iba a emprender el

Consistorio alhameño. AP-CEDA fueron los verdaderos vencedores tras el “desmoche” del Ayuntamiento socialista. Así, existían diferencias entre grupos republicanos de derechas y grupos que hablaban de “la accidentalidad de las formas” republicanas, imponiéndose las doctrinas “accidentalistas” de la CEDA.

Esta victoria del catolicismo político repercutió en la defensa del sistema político republicano, abriendo una brecha entre los defensores del sistema y sus críticos, quedando relegadas a un segundo plano las semejanzas de las bases socioeconómicas de los tres partidos elegidos para formar la nueva gestora municipal de derechas. La dimisión de los gestores radicales se relacionó con la defensa del sistema político republicano, más que con verdaderas diferencias socioeconómicas, que apenas las había. Al final, el gestor Ramón Velasco Negro tomó posesión del cargo en diciembre de 1934 como integrante de AP-CEDA, tanto por vínculos familiares como por su domiciliación, mientras, como hemos citado, el republicano radical, Olmos Muñoz, nunca tomó posesión del acta de concejal. En líneas generales, el radicalismo político alhameño se nutrió de la burguesía urbana y las clases medias, más un sector minoritario de la burguesía agraria, mientras que AP-CEDA, pese a que el alcalde pertenecía a la burguesía urbana, la mayoría de los integrantes de esa agrupación se incluían dentro de la burguesía agraria, al igual que los Agrarios, cuya base social procedía también de la burguesía agraria local. **El 29 de noviembre de 1934** se celebró otro pleno municipal, donde el nuevo alcalde señaló el caos que presidía la administración municipal, solicitando un delegado gubernativo provincial para que inspeccionase las actuaciones de la Corporación anterior⁷⁹³. Igualmente, la nueva Gestora apoyó la suscripción nacional abierta para recompensar a la fuerza pública, “que tan heroicamente intervino en los pasados sucesos revolucionarios, salvando a España del caos en que hubiera caído si hubiese triunfado dicho movimiento”, además de abrir otra suscripción en la localidad con la misma finalidad, aportando el Cabildo 250 pesetas, para ayudar a reconstruir los destrozos provocados por la denominada “revolución de octubre de 1934”⁷⁹⁴. En la misma sesión **se crearon tres Comisiones municipales** permanentes: Gobernación, Hacienda y Asuntos Generales, compuestas cada una por tres ediles, con un presidente y dos vocales, cada una. En este sentido, se redujo el número de Comisiones de cinco a tres y sus componentes de cuatro a tres, en relación con el Cabildo socialista, continuando Hacienda y Asuntos Generales,

⁷⁹³ A.M.A. Actas Capitulares. Sesión del 29 de noviembre de 1934. Legajo 15-3.

⁷⁹⁴ Ibidem.

desapareciendo la Comisión de Instrucción Pública, la de Policía Rural y Pósito y la de Beneficencia y Sanidad. Lo anterior era un claro indicador de la falta de sensibilidad social de la nueva Gestora de derechas, quienes eliminaron de sus prioridades a la educación, la asistencia social a los pobres y la sanidad municipal, mientras que la Comisión de Gobernación incluiría la materia de orden público, realzando este tipo de políticas de seguridad, con la finalidad de controlar cualquier síntoma de desapego, desafecto o crítica al Ayuntamiento de derechas. Finalmente, debemos indicar que solo Hacienda estaba controlada por los Agrarios, mientras que las otras dos Comisiones estaban en manos de la CEDA.

A principios de 1935, **el asunto de mayor trascendencia política** se basó en que el Juzgado de primera instancia de Alhama solicitó al Cabildo conservador información para **la causa que se instruía contra la Corporación socialista, a raíz del expediente incoado tras la inspección gubernativa** de noviembre de 1934 que terminó con la destitución del Ayuntamiento de izquierdas. Además, se invitaba a la Gestora a tomar parte o no en dicha causa. Ante esto, el Consistorio facilitó la información requerida por la justicia y acordó no mostrarse como parte en la causa, aunque no renunciaba a la indemnización civil que pudiera derivarse⁷⁹⁵. La colaboración activa con la justicia entroncaba con la plena confianza de los sectores conservadores en que la judicatura, que era en muchas ocasiones un brazo ejecutor de sus posicionamientos políticos, resolvería de manera contundente la investigación contra la administración socialista, por lo que no creyeron necesario presentarse como parte activa en el caso. **Esta colaboración entre el poder judicial y los defensores del conservadurismo político era una característica esencial de la dinámica política local en el primer tercio del siglo XX.** Otra característica de los primeros meses de 1935 se relacionó con un **conflicto simbólico**, en base a la **nomenclatura de las calles y plazas**, ya que la nueva Gestora de derechas volvió a nombrar el viario con otras denominaciones diferentes a las oficiales, llamando a la plaza de la República como plaza de la Joya, o directamente dirigirse a ellas por su identificación monárquica, como la calle Indalecio Prieto que se la nombra como calle Alta de Mesones.

II. OBJETIVOS POLÍTICOS: TODO TIEMPO PASADO FUE MEJOR Y REVANCHISMO

⁷⁹⁵ A.M.A. Actas Capitulares. Sesión del 19 de enero de 1935. Legajo 15-3.

En diciembre de 1934 comenzaron las labores de gobierno de la nueva Gestora. **La primera medida se vinculó con la religión** y la secularización de los cementerios, respaldando una solicitud de la Abadesa del convento de Santa Clara para que el cementerio del convento fuese incluido en el inventario de los de carácter privado, acompañando a la instancia una lista con las monjas que debían tener el derecho de inhumación en cementerios privados, según la legislación vigente⁷⁹⁶. Ante esto, el Ayuntamiento señaló que en el municipio existían dos cementerios, el municipal y el del citado convento, con características y naturaleza jurídica diferentes, ya que el primero era de propiedad municipal y el segundo, propiedad de esa institución religiosa. Igualmente, justificó en base a la tradición el entierro de las monjas en el cementerio privado, junto con el apoyo legislativo de la Ley de secularización de cementerios y su reglamento de aplicación. Por todo lo anterior determinó reconocer el dominio de carácter privado del camposanto del convento y que en él se pudieran enterrar a las monjas. Este acuerdo municipal chocaba con la legislación laica republicana, que pretendía la eliminación de los cementerios de tipo privado existentes en los distintos municipios españoles. **El nuevo Ayuntamiento buscó proteger las propiedades y las tradiciones de la Iglesia católica.** La legislación evocada fue la Ley de secularización de cementerios de 30 de enero de 1932, donde se indicaba la intervención de los municipios en la administración de los cementerios privados, destacando qué personas debían ser enterradas allí, procediendo posteriormente a su clausura⁷⁹⁷. También se rememoraba el Reglamento para su aplicación del 8 de abril de 1932, donde se pretendía clarificar que personas debían enterrarse en los cementerios privados antes de su clausura⁷⁹⁸. A modo de balance, podemos establecer que a la altura de diciembre de 1934 en Alhama de Granada no debía existir ningún cementerio privado, al igual que en el resto de los municipios del país, siguiendo la legislación republicana que acabamos de citar, pero aprovechando la toma del poder local por los sectores conservadores católicos del municipio, las autoridades eclesiásticas de la localidad promovieron una instancia a todas luces extemporánea y sin fundamentos legales en esos momentos. Ante ella, las autoridades locales, basándose en la tradición y en unas supuestas diferencias jurídicas, acordaron que se volviesen a inhumar en el cementerio eclesiástico, de carácter privado, las monjas pertenecientes al citado convento, incumpliendo la legislación republicana vigente y contraviniendo dos

⁷⁹⁶ A.M.A. Actas Capitulares. Sesión del 8 de diciembre de 1934. Legajo 15-3.

⁷⁹⁷ Gaceta de Madrid. Ley de 6 de febrero de 1932, p. 946.

⁷⁹⁸ Gaceta de Madrid. Reglamento del 12 de abril de 1932, p. 280.

objetivos básicos del nuevo sistema político republicano, como eran mantener los presupuestos laicos en la esfera pública y eliminar los cementerios privados y de carácter religioso del país.

En cuanto a los principales problemas de la localidad como eran el paro obrero, la educación y la beneficencia, se abordaron de manera sucinta y breve en el mes de diciembre de 1934, observándose de manera clara que no estaban entre las prioridades de la Gestora. En relación al **paro obrero**, el alcalde señaló que no existía una partida presupuestaria específica para el paro obrero, proponiendo que se crease dentro del capítulo de obras públicas y se respaldase con los ingresos de la décima de las contribuciones, que suponían más de 11.200 pesetas⁷⁹⁹. Por tanto, cambió la nomenclatura, pero los gastos e ingresos provenían de las mismas partidas económicas utilizadas por el Cabildo socialista, es decir, era una maniobra contable más que un cambio de tendencia hacia el principal problema de la localidad. Además, debemos hacer hincapié en que fue el **único acuerdo sobre la problemática obrera durante el mandato de la Gestora de derechas**, lo que indicaba que el paro obrero no era una prioridad de la nueva Corporación conservadora. La **educación** se abordó de manera parcial y sobrevenida por las circunstancias, no encontrándose actuaciones provenientes del gobierno local. Se nombró al gestor López Cortes como representante del Ayuntamiento en el Consejo local de primera enseñanza⁸⁰⁰. El principal hecho fue la creación, por una Orden ministerial del 4 diciembre, con carácter provisional de una escuela de párvulos, para lo cual el Cabildo debía habilitar un edificio y el material necesario, a lo que la Gestora respondió afirmativamente⁸⁰¹. Esta escuela de párvulos fue solicitada en el verano de 1933 por el Consistorio socialista, como se ha señalado, por las necesidades urgentes para el vecindario de los llamados “barrios altos”. En cuanto a la **beneficencia municipal**, se eliminó la Comisión municipal permanente de la Corporación socialista, como hemos citado, asumiendo su cometido una **Junta local de beneficencia**, creada y dependiente del Ayuntamiento, lo que evidenció la degradación dentro de la administración local. En este sentido, la beneficencia municipal se volvió a asimilar con la caridad pública y retornaron a su gerencia personas ajenas al poder político, pero con serias implicaciones con el poder económico y social de la localidad,

⁷⁹⁹ A.M.A. Actas Capitulares. Sesión del 15 de diciembre de 1934. Legajo 15-3.

⁸⁰⁰ A.M.A. Actas Capitulares. Sesión del 8 de diciembre de 1934. Legajo 15-3.

⁸⁰¹ A.M.A. Actas Capitulares. Sesión del 22 de diciembre de 1934. Legajo 15-3.; Gaceta de Madrid, Orden del 9 de diciembre de 1934, pp. 2029-2033.

lo que recordaba las actuaciones de los Ayuntamientos monárquicos precedentes. Lo anterior, quería borrar los intentos reformadores del poder socialista, que pretendía adecuar la beneficencia local con la asistencia social propia de administraciones públicas modernas. Las **Juntas de beneficencia** locales se crearon en 1925, estando presididas en los municipios por el alcalde, quien elegiría a los vocales de la misma, entre quienes mejor pudiesen contribuir “a la iniciación, sostenimiento y desarrollo de las obras de carácter benéfico y social más necesarias para aliviar la indigencia y combatir los vicios y las enfermedades que de ella nacen”⁸⁰². También formaban parte, el médico con mayor antigüedad en la localidad y los curas párrocos, tras una reforma legal de 1926, ya eran personas de reconocida ilustración, moralidad y preocupadas por la beneficencia, según se argumentaba⁸⁰³. Finalmente, el alcalde creó dicha Junta, con seis vocales: Eduardo Morales Valenzuela, Cristóbal Raya Velasco, Antonio Velasco Velasco, María Espejo Rodríguez de León, Angustias Agrela Taboada y Esperanza Montoya Lorite⁸⁰⁴, quienes habían destacado por sus actuaciones benéficas. Estas seis personas pertenecían a la oligarquía económica y social de la localidad, como Eduardo Morales, concejal y alcalde en tiempos de Alfonso XIII, como Cristóbal Raya, concejal durante la dictadura de Primo de Rivera o Antonio Velasco, sin cargo público reconocido pero participante en varios comicios durante la República en las mesas electorales, principalmente como interventor. Los tres eran labradores, estaban alfabetizados y vivían en las calles nobles de la localidad. Las tres mujeres pertenecían al mismo estrato social y económico que los hombres citados, María Espejo estaba domiciliada en la misma casa del concejal primorriverista, José Reyes Velasco Negro, y hermana del concejal monárquico Francisco Espejo Rodríguez de León. Por su parte, Angustias Agrela residía en la misma casa que el alcalde y Esperanza Montoya, residía en el mismo domicilio que el concejal de la dictadura, Eduardo Montoya Lorite, sin olvidar que las tres estaban alfabetizadas⁸⁰⁵, en una localidad donde el analfabetismo femenino superaba el 80 por ciento. A modo de balance, podemos establecer los antecedentes conservadores y monárquicos de todos los componentes de la Junta Local de Beneficencia, ya sean hombres o mujeres, debido a su trayectoria política previa o a las relaciones familiares directas con miembros de la oligarquía local y sus clases de servicio. Esta Junta de beneficencia por su composición

⁸⁰² Gaceta de Madrid, Reglamento del 17 de febrero de 1925, p. 731.

⁸⁰³ Gaceta de Madrid, Real Orden del 30 de septiembre de 1926, pp. 1845-1846.

⁸⁰⁴ A.M.A. Actas Capitulares. Sesión del 8 de diciembre de 1934. Legajo 15-3.

⁸⁰⁵ A.D.P.G., Censo electoral de 1932 de Alhama... op. cit. Datos obtenidos de esta fuente primaria.

se podría identificar con otra creada en tiempos de la monarquía Alfonsina, sin problemas. Además, el concepto de beneficencia que defendían se asimilaba al concepto de caridad cristiana, católica y conservadora, obviando principios modernizadores de asistencia social, que preconizaron los Cabildos socialistas.

A principios de 1935, volvió a tratarse el **problema del paro obrero** en dos plenos para debatir soluciones puntuales y circunstanciales, una por una copiosa nevada y otra que terminó en una solicitud infructuosa al Ministerio de Obras Públicas para que reactivase las obras de infraestructuras en la comarca. El 29 de enero se celebró un pleno monográfico relacionado con el problema del paro obrero, aunque la causa que lo motivó fue la **intensa nevada** que afectaba a la localidad desde hacía once días, que había provocado un pavoroso problema entre la clase obrera local, ya que llevaban los mismos días sin trabajar y sin percibir jornales, por lo que había sido necesario socorrer a múltiples madres de familia. Además, se observó que las ayudas eran insuficientes y que el alcalde había consultado al Gobernador Civil, quien le sugirió que se reuniese con “el elemento pudiente” de la ciudad, para que, entre ambos sectores, élites económicas y administración política, intentasen remediar la angustiosa situación de tantos hogares⁸⁰⁶. Como **solución se adoptaron las tradicionales ayudas caritativas**, que se tomaban en momentos de crisis profunda de los sectores desposeídos de la sociedad, por parte de las clases poseedoras de la riqueza. No se hizo un análisis serio y riguroso de la situación de la población obrera, sino que se abordó la problemática como un hecho puntual, sin afrontar el problema como una situación estructural e incardinada en la escala social y la estructura económica del municipio. Era la época de la recogida de la aceituna y los problemas climatológicos provocaron una crisis de subsistencia y una hambruna entre la población, llegando al extremo de tener que mendigar e implorar ayuda al Ayuntamiento, al no existir ningún tipo de prestación social en estos momentos. En líneas generales, el análisis de la situación o el diagnóstico de la enfermedad eran similares entre las posturas conservadores y las reformistas, que no el origen del problema, pero variaban sustancialmente las soluciones o formas de curación que se proponían entre ambos posicionamientos ideológicos. Los primeros proponían habitualmente la caridad de los sectores sociales acomodados hacia los desfavorecidos social y económicamente, ante problemas que consideraban puntuales e imprevisibles, mientras que la clase obrera organizada, planteaba que el origen de los problemas se encontraba en la injusta

⁸⁰⁶ A.M.A. Actas Capitulares. Sesión del 29 de enero de 1935. Legajo 15-3.

distribución de la propiedad de la tierra, proponiendo como salida una profunda reforma agraria que removiese los cimientos de la sociedad, es decir, modificar la desigual distribución de la propiedad de la tierra, principal fuente de riqueza de esta época. **Otra salida se relacionaba con la promoción de las obras públicas** como medio de paliar el paro obrero, que fue adoptada por Corporaciones de izquierdas y de derechas en estos años. En estos momentos el Cabildo conservador acordó solicitar la reanudación de las obras de **construcción de un trozo de la carretera entre Moraleda de Zafayona y Cómputa**, a su paso por el municipio alhameño, como única medida paliativa ante el problema del paro obrero⁸⁰⁷. Por tanto, las élites económicas locales y el Ayuntamiento trasladaron la solución del problema hacia las medidas que adoptasen las autoridades del país, desechando otro tipo de actuaciones, salvo las de tipo caritativo y benéfico. Posteriormente, a mediados de agosto el alcalde consideró necesario abordar el problema del paro obrero con el fin de adoptar medidas antes de que se iniciase o poder conjugarlo conforme surgiese, llegando al común acuerdo de que el secretario recopilase en un informe toda la legislación referente al paro obrero y éste se hiciese llegar a la Corporación, para poder tomar una resolución concreta en relación a las obras de posible realización⁸⁰⁸. Nuevamente se consideró el fomento de obras públicas como la mejor solución para atender a las demandas de la población desempleada.

Durante el periodo estival de 1935 se aprobaron diversas normativas (una ley y dos decretos) que abordaban el problema del **paro obrero**. A finales de agosto se consignó un Decreto que autorizaba a los Ayuntamientos a establecer una décima de la contribución territorial o industrial para intentar paliar el paro obrero. Ante esto, el alcalde recordó que en agosto de 1931 la anterior Corporación autorizó ese recargo, ya que la localidad se caracterizaba por ser completamente agrícola y los obreros estaban en paro forzoso casi la mayor parte del año. Finalmente, la Gestora de derechas se sumó a lo mencionado en el Decreto, junto a lo ordenado en otro Decreto de principios de agosto y así poder obtener los beneficios de la Ley de paro de 25 de junio de 1935. El objetivo era utilizar la citada décima para garantizar los préstamos que pudieran solicitarse para obras u otros trabajos en los que pudiesen ocuparse a los obreros necesitados cuando estuvieran en paro forzoso⁸⁰⁹. El Decreto de finales de agosto pretendía clarificar y coordinar la legislación vigente en relación a la utilización de la décima de la contribución territorial

⁸⁰⁷ A.M.A. Actas Capitulares. Sesión del 2 de febrero de 1935. Legajo 15-3.

⁸⁰⁸ A.M.A. Actas Capitulares. Sesión del 13 de agosto de 1935. Legajo 15-3.

⁸⁰⁹ Ibidem.

e industrial para invertir en obras que redujesen el grave problema del paro obrero⁸¹⁰. Para gestionar esos recursos se preveía la creación de una Comisión compuesta por dos representantes de los contribuyentes, dos de los obreros, dos de los concejales y uno del Ministerio de Trabajo, bajo la presidencia del alcalde de la localidad, lo que suponía un desplazamiento decisorio hacia las élites económicas locales y sus representantes políticos que ocupaban los distintos resortes del poder local, provincial y estatal. En este sentido, el Decreto aprobado a principios de agosto se vinculaba con la suspensión de algunas funciones esenciales de las oficinas de colocación obrera⁸¹¹, reforzando a los Jurados mixtos locales, lo que perjudicaba a la clase obrera organizada y vinculaba el poder y los recursos a las élites gobernantes. Por último, debemos hacer mención a la Ley de previsión contra el paro de 25 de junio de 1935 que establecía la creación de una Junta nacional contra el paro y las facultades de la misma para conceder primas económicas para realizar obras públicas⁸¹², donde nuevamente se crearían Comisiones con representantes patronales, obreros y municipales, lo inclinaba la balanza de decisión hacia los poderes económicos y políticos tradicionales. En líneas generales, la normativa aprobada en estos meses dejaba la resolución de los problemas de empleo de los obreros en manos de las élites económicas y sus representantes políticos que dominaban el poder, dejando a los representantes de los trabajadores como meras comparsas en las Comisiones de actuación. **A mediados de noviembre se formó la Comisión para gestionar la décima de las contribuciones para paliar el paro obrero mediante el fomento de obras públicas** preceptuada en el Decreto de finales de agosto. Como representantes de los contribuyentes se nombró a Antonio Fernández Raya y a Pedro Romero Renta, como representantes de los obreros a Ricardo Castillo Quesada y a Francisco Sánchez Moya, como delegados de los gestores a Francisco Gómez Álvarez-Campana y a Luis Ruiz López, proponiéndose como representante del Ministerio de Trabajo a Francisco Sánchez Pérez, que tenía a su cargo en esos momentos la oficina local de colocación obrera, a lo que había que sumar la presidencia de la misma, ocupada por el alcalde, Eduardo Castillo Morales⁸¹³. **De los ocho componentes de la Comisión, seis pertenecían a la oligarquía local y sus clases de servicio, lo que denotaba el carácter conservador de la misma.** Dentro de la élite económica local se situaban los representantes de los contribuyentes,

⁸¹⁰ Gaceta de Madrid. Decreto de 31 de agosto de 1935, pp. 1684-1685.

⁸¹¹ Gaceta de Madrid. Decreto de 2 de agosto de 1935, p. 1107.

⁸¹² Gaceta de Madrid. Ley de 26 de junio de 1935, pp.2442-2446.

⁸¹³ A.M.A. Actas Capitulares. Sesión del 16 de noviembre de 1935. Legajo 15-3.

los del Ayuntamiento y el alcalde, mientras que el funcionario municipal que representaba al Ministerio se encuadraría dentro de las redes clientelares que apoyaban al poder local conservador, frente a estas seis personas se encontraban dos jornaleros, como representantes de los obreros. Con la creación de esta Comisión la Gestora de derechas lograba controlar el último bastión de la clase obrera organizada y los partidos de izquierdas, es decir, tomaba las riendas sobre el organismo que gestionaba el empleo público en la localidad. El objetivo de la Comisión se relacionaba con la idea de reprimir y hacer desaparecer el poder organizativo de la clase obrera, junto con la puesta al servicio de los intereses de las élites económicas locales los recursos públicos, decidiendo sobre cómo, cuándo y dónde actuar para paliar el grave y estructural problema del paro forzoso. En definitiva, el mercado de trabajo volvía a estar controlado por oligarquía económica y política local, lo que suponía una vuelta a los tiempos de la monarquía Alfonsina, pese a la existencia teórica de organismos de representación obrera. Todo lo anterior, relacionado con el paro obrero, dejaba patente, a finales de 1935, varias características evidentes e importantes como el carácter agrícola del municipio, la existencia de grandes bolsas de paro durante gran parte del año, la reorganización de organismos relacionados con el mercado laboral y los recursos públicos de la localidad, el control de los mismos por las élites económicas y políticas y el intento de desmovilización de parte de la clase obrera organizada, en base a la legislación laboral aprobada en el verano de 1935.

La **beneficencia municipal** también se vio afectada a inicios de 1935, cuando se aprobó una moción solicitando al mecenas de origen alhameño y residente en Madrid, Antonio Ramos Espejo, que continuase las obras iniciadas para la construcción de un hospital en el barrio de la joya de la localidad⁸¹⁴, curiosamente era la primera vez que se le llamaba así a ese barrio, ya que hasta estos momentos se le había llamado barrio nuevo o barrio de la comisaría. De la figura de **Antonio Ramos Espejo** se ha destacado el origen de su fortuna y su excitante trayectoria vital, relacionada con la industria del cine en China y, posteriormente, en Madrid⁸¹⁵. **El citado mecenas contestó positivamente a tal petición**, además de donar mil pesetas para paliar el paro local, que se invirtió en edificación de una “cocina económica”⁸¹⁶ o **comedor social**. También se informó del derrumbe de una vivienda del barrio árabe de la localidad, debido a su estado ruinoso y

⁸¹⁴ A.M.A. Actas Capitulares. Sesión del 12 de febrero de 1935. Legajo 15-3.

⁸¹⁵ TORO ESCUDERO, J. I., “Antonio Ramos Espejo y el primer cine de China”, *Cuadernos de Documentación Multimedia*, vol. 24, Universidad Complutense de Madrid, pp. 143-152.

⁸¹⁶ A.M.A. Actas Capitulares. Sesión del 16 marzo de 1935. Legajo 15-3.

donde se alojaban seis familias que habían sido realojadas en los bajos del hospital situado en la zona y en casas de familiares. Además, para mitigar su miseria se aprobó una donación de 150 pesetas para todos y la demolición de la vivienda⁸¹⁷. El citado derrumbe nos da información sobre el hacinamiento, insalubridad y pobreza de muchas viviendas ubicadas en los barrios más humildes del municipio. La actuación de la Gestora se inscribía dentro de las coordenadas del cristianismo social, que sustentaba los posicionamientos políticos y socioeconómicos de sus integrantes, es decir, actuaron de forma piadosa y caritativa, donando 25 pesetas a cada familia. En las mismas fechas, el Ayuntamiento dio 100 pesetas para subvencionar las carreras de caballos del próximo corpus de Granada⁸¹⁸, lo que evidenciaba las prioridades de las autoridades conservadoras y la sensibilidad social con el vecindario más depauperado. A principios de mayo de 1935 se informó a la Corporación de un problema en la **beneficencia municipal** por el subdelegado farmacéutico local⁸¹⁹. En este sentido, podemos observar que la pobreza del municipio era una de las principales lacras de la sociedad alhameña de la época, la cual se intentaba paliar mediante la beneficencia municipal. **En agosto de 1935 se presentó una lista de los beneficiarios de la misma**, los cuales se han puesto en relación con los integrantes del censo electoral de 1932 para conocer en mayor profundidad esta grave problemática. Las relaciones que destacaban eran la relación entre ocupación profesional y analfabetismo, es decir, los menos cualificados tampoco sabían leer ni escribir. A esto habría que añadir los conceptos de pobreza y segregación espacial de carácter socioeconómico, es decir, se identificaban con claridad dentro la geografía urbana local, los barrios acomodados y los barrios obreros. En ciertos barrios se domiciliaban la mayoría de los pobres del municipio, donde predominaba la población jornalera y analfabeta. En esos barrios obreros era donde el partido socialista cosechó sus mejores resultados electorales. Las élites económicas y sus redes clientelares, que poseían un mayor grado de instrucción y una heterogénea y más cualificada formación profesional, residían principalmente en el centro urbano y sus calles aledañas, mostrando una mayor diversidad política, aunque con predominio de las tendencias conservadoras o de derechas. **La lista de beneficencia** que se presentó en el verano de 1935 incluía a **367 familias pobres dentro de la localidad, que aglutinaban a 1.597 personas**⁸²⁰. En esos

⁸¹⁷ A.M.A. Actas Capitulares. Sesiones del 2 y del 9 de marzo de 1935. Legajo 15-3.

⁸¹⁸ A.M.A. Actas Capitulares. Sesión del 9 de marzo de 1935. Legajo 15-3.

⁸¹⁹ A.M.A. Actas Capitulares. Sesión del 4 de mayo de 1935. Legajo 15-3.

⁸²⁰ A.M.A. Lista de Beneficencia municipal de 1935. Sección Administración. Legajo 1-2.

momentos la población de Alhama superaba por poco los 8.000 habitantes, por lo que cerca del 20 por ciento de la población local se encontraba por debajo del umbral de la pobreza, necesitando ayuda de los poderes públicos para atender a las diversas y continuas enfermedades que sufrían. En agosto de 1935, se le dio un impulso a la **sanidad municipal**, de la que dependía la beneficencia de la localidad, mediante la adhesión del municipio a la **Ley de coordinación sanitaria del año 1934**. La aplicación de esta Ley, aprobada en el verano de 1934, estaba provocando una serie de problemas a los municipios, por lo que, a instancias del Ayuntamiento granadino, el Cabildo alhameño se sumó a las soluciones propuestas y delegó en el comité granadino su representación en la Asamblea convocada por la Unión de Municipios en San Sebastián para abordar posibles salidas sobre la implantación de la polémica Ley sanitaria⁸²¹. En relación a esta Ley, se ha indicado⁸²² que fue la primera disposición legal sanitaria de trascendencia nacional aprobada por el parlamento en casi ochenta años, ya que la anterior se remontaba a 1855. En ella se propuso una extensa reorganización del sistema sanitario por medio de la creación de una “Mancomunidad de municipios” en cada provincia, convirtiendo a los municipios en meros agentes subordinados del Estado, al menos en relación con la sanidad. Por tanto, se podría considerar esta Ley como un paso inequívoco e importante en la estatalización de la sanidad en España.

En relación a la **educación municipal**, el alcalde informó sobre las gestiones realizadas por el Consistorio para conseguir un local para la instalación de la escuela de párvulos, que se había concedido provisionalmente al municipio, la cual se instalaría en una casa de la calle Alta de Mesones, acordándose su arrendamiento y la compra del material necesario para iniciar cuanto antes su funcionamiento⁸²³. En este momento, sería conveniente precisar las diferencias sobre la educación entre esta Corporación conservadora y la anterior socialista. Así, la educación fue uno de los principales caballos de batalla de la Corporación socialista, como se ha señalado, buscando crear nuevas infraestructuras educativas y modernizar las escuelas existentes, en consonancia con las nuevas tendencias pedagógicas del momento, mientras que la Corporación de derechas lo que hizo fue cumplir con una concesión no solicitada por ella y, además, a lo largo de su etapa de gobierno no solicitó la creación de ninguna nueva edificación relacionada con el

⁸²¹ A.M.A. Actas Capitulares. Sesión del 3 de agosto de 1935. Legajo 15-3.

⁸²² TOWNSON, N. “Saneando la sanidad. La Ley de Coordinación Sanitaria de 1934”. *Cuadernos Republicanos*, nº 57, 2005, pp. 25-38.

⁸²³ A.M.A. Actas Capitulares. Sesión del 16 de marzo de 1935. Legajo 15-3.

mundo de la enseñanza, o sea, acató lo concedido pero no consideraba prioritario invertir tiempo y esfuerzos en mejorar la educación del municipio, todo lo contrario que sucedió con el gobierno local socialista, para el que la mejora de la enseñanza municipal era un objetivo básico de su programa de gobierno. En definitiva, desde abril de 1931 a abril de 1935, la educación recibió un trato diferenciado, según gobernasen los socialistas o los conservadores. Para los primeros la educación era una de sus principales prioridades, intentando modernizar las infraestructuras educativas existentes, solicitando la creación de nuevos equipamientos docentes o buscando mejorar la dotación de recursos educativos, por señalar algunas de las actuaciones del Consistorio socialista. Para los conservadores, la educación quedó relegada a un segundo plano, tanto en la gestión municipal de la misma, como en la importancia dada a mejorar las infraestructuras educativas. Sus actuaciones se centraron en contribuir a la implantación de la escuela de párvulos y en financiar algunas obras parciales de saneamiento de la escuela graduada de la localidad. A principios de agosto de 1935, las autoridades estatales concedieron al municipio una subvención de mil pesetas con destino a las cantinas o comedores escolares⁸²⁴, que favorecía a los hijos de la población local más desfavorecida. La Gestora conservadora nunca tomó iniciativas educativas y otorgó un papel secundario a la educación municipal, pero en noviembre de 1935 el Cabildo recibió una subvención del Estado para crear **cantinas escolares**. Por tanto, las medidas vinculadas a la educación llegaron de las autoridades del país e iban destinadas, fundamentalmente, a mejorar las infraestructuras educativas como la creación de un comedor escolar. Por tanto, en ningún momento se apreciaron ideas de mejora relativas a los métodos de enseñanza y aprendizaje, al aumento de las dotaciones escolares o cierta preocupación en disminuir las altas tasas de analfabetismo presentes en el municipio. En noviembre de 1935, el diputado por Granada, Enrique Jiménez Molinero, informó al Consistorio del libramiento de 5.000 pesetas con destino a las cantinas escolares de la localidad, destacando el Ayuntamiento la figura del director general de Primera Enseñanza, Juan F. Sanz Blanco, por sus gestiones para conseguir tan benéfico donativo⁸²⁵. Jiménez Molinero pertenecía al Partido Republicano Radical, aunque como propietario agrario defendió los intereses patronales y rurales y al igual que los dirigentes de AP-CEDA actuó a favor de reforzar

⁸²⁴ A.M.A. Actas Capitulares. Sesión del 3 de agosto de 1935. Legajo 15-3.

⁸²⁵ A.M.A. Actas Capitulares. Sesión del 23 de noviembre de 1935. Legajo 15-3.

el orden público, de controlar al campesinado y para debilitar la legislación rural⁸²⁶. Sanz Blanco era abogado y también perteneció al radicalismo político granadino, y tras las elecciones de 1933 se convirtió en parlamentario⁸²⁷, como Jiménez Molinero. La dotación económica, más bien podría incluirse dentro de las políticas de beneficencia o asistencia social, más que políticas educativas en sentido estricto, ya que su finalidad era paliar el hambre de gran parte del alumnado asistente a las escuelas públicas locales. La citada subvención educativa fue gestionada por políticos radicales, pero tenía como finalidad un municipio controlado por las derechas conservadoras y católicas, donde los gestores republicanos radicales habían dimitido de sus cargos en noviembre de 1934, lo que evidenciaba la estrecha colaboración entre radicales y cedistas a nivel estatal y provincial, pero no a escala local, donde posiblemente las divergencias estaban más agudizadas.

El **inicio del revanchismo político** de las derechas locales comenzó con la consideración de la Gestora de **cubrir la plaza de interventor municipal**, en base a legislación vigente y, sobre todo, por la cuantía del presupuesto municipal, lo que requería un funcionario con la formación técnica necesaria para dirigir la administración municipal, cuyas tareas eran similares a las del depositario-recaudador municipal, puesto existente y ocupado. Esta situación era un ejemplo de la pugna por el control económico del Ayuntamiento entre la nueva Gestora de derechas y los anteriores políticos socialistas. Así, en el verano anterior, la Corporación socialista confirmó en el cargo en propiedad al depositario-recaudador municipal interino, Carlos Pérez Larios, como se ha indicado. Por tanto, se podría considerar como un ejemplo de la depuración administrativa iniciada por el Consistorio de derechas, quienes comenzaron por el supervisor de la gestión económica municipal, que estaba en el cargo desde hacía más de una década, aunque era hermano del alcalde socialista cesado, Juan Miguel Pérez Larios. En definitiva, la nueva gestora decidió prescindir del depositario-recaudador y crear la nueva figura de Interventor municipal en la administración local alhameña, la cual se fundamentó en el Estatuto Municipal de 1924 y sus Reglamentos de desarrollo posteriores, pudiendo observarse como el nuevo Ayuntamiento de derechas se basaba en la Ley Municipal de 1877 o en el Estatuto Municipal de 1924 a conveniencia, no encontrándose una línea de actuación definida al respecto, salvo la de justificar de manera más o menos legal las actuaciones y

⁸²⁶ LÓPEZ MARTÍNEZ, M. y GIL BRACERO, R. *Caciques contra socialistas...* op. cit. p. 73. ÁLVAREZ REY, L. *Los diputados por Andalucía (vol. II)* ... op. cit. pp. 310-311.

⁸²⁷ LÓPEZ MARTÍNEZ, M. y GIL BRACERO, R. *Caciques contra socialistas...* op. cit. p. 345. ÁLVAREZ REY, L. *Los diputados por Andalucía (vol. I)* ... op. cit. p. 147.

acuerdos adoptados en estos primeros momentos de gobierno. Este revanchismo continuó la **eliminación de la banda de música municipal y la destitución de su director**. La depuración administrativa continuó con esta destitución, ya que esta agrupación se caracterizó por identificarse con los ideales republicanos, además de ser sostenida y apoyada económicamente por el Ayuntamiento socialista. La nueva Gestora conservadora suprimió esta formación musical, aduciendo causas económicas, aunque parece evidente que las motivaciones entroncaban con tintes políticos más que económicos, a tenor de lo expuesto en este trabajo, ya que la banda de música municipal fue considerada como símbolo de los nuevos tiempos por la Corporación socialista, un elemento que abanderó la República y sus valores. Esta actuación se inició tras una solicitud de aumento de sueldo del director de la banda de música, Juan Cara Bravo, sobre la base de la legislación vigente⁸²⁸. Ante esto, la alcaldía informó de la validez legal de la solicitud, además de la imposibilidad de cumplir con tales gastos, por lo que se acordó disolver la banda de música municipal, recoger los instrumentos, material y uniformes de la misma y reconocerle al director de la agrupación, como empleado público, una pensión de 800 pesetas⁸²⁹. En definitiva, la instancia presentada por el director de la banda de música pidiendo una subida de emolumentos, siguiendo la normativa vigente, fue la excusa perfecta utilizada por la nueva Gestora conservadora para terminar con uno de los símbolos del republicanismo alhameño e inaugurar una nueva etapa donde los elementos que recordasen a la etapa socialista anterior debían eliminarse o relegarse al ostracismo, pudiendo considerarse un ejemplo de depuración administrativa y profesional, la de la formación musical y su director. En enero de 1935, **el músico cesado interpuso un recurso de reposición contra su cese**, la disolución de la agrupación musical y su excedencia forzosa u obligada jubilación, quedando sin resolver, en principio⁸³⁰. En marzo, el Cabildo resolvió la cuestión desestimando el recurso interpuesto, sobre la base de que eran competencia exclusiva del mismo la creación o supresión de servicios municipales voluntarios, como era el caso de la banda de música. Además, la consignación económica del director cesado se ajustaba a la legalidad vigente y estaba dentro del presupuesto municipal aprobado para 1935⁸³¹. La voluntad política de la Gestora conservadora se fundamentó en eliminar las actuaciones de la anterior

⁸²⁸ A.M.A. Actas Capitulares. Sesión del 15 de diciembre de 1934. Legajo 15-3.; Gaceta de Madrid, Reglamento de 5 de abril de 1934, pp. 96-98.

⁸²⁹ A.M.A. Actas Capitulares. Sesión del 29 de diciembre de 1934. Legajo 15-3.

⁸³⁰ A.M.A. Actas Capitulares. Sesión del 19 de enero de 1935. Legajo 15-3.

⁸³¹ A.M.A. Actas Capitulares. Sesión del 9 de marzo de 1935. Legajo 15-3.

Corporación socialista, la cual había fomentado la banda municipal de música, aunque se esgrimiesen motivaciones económicas en su disolución.

En el verano de 1935, el revanchismo político alcanzó su máximo apogeo, ejemplificado en la instrucción de un expediente de **destitución del oficial segundo de la secretaría municipal**, José Zamora Martínez, quien terminó cesado en su puesto. Las motivaciones tuvieron evidentes tintes políticos y revanchistas, debido a su labor dentro de la oficina de colocación obrera, su pertenencia al republicanismo de izquierdas y a la defensa de los intereses de la clase obrera local. A principios de agosto de 1935 comenzó su labor de gobierno la renovada Gestora, que se caracterizó desde el principio por el endurecimiento de las actuaciones y su carácter represivo y “revanchista”, con el objetivo de desmovilizar a la población y desmontar las políticas reformistas diseñadas durante el anterior Ayuntamiento socialista. Así, la primera disposición de los nuevos gestores se centró en destituir a un empleado municipal, quien había destacado en la anterior etapa republicano-socialista por estar al frente de la oficina de colocación obrera. Primeramente, se decretó la suspensión cautelar del citado funcionario, el oficial de la secretaría municipal, José Zamora Martínez, que pasó a ser definitiva por votación unánime de los gestores, aprobándose la apertura de un expediente de cese por su irregular comportamiento⁸³², basado en el Estatuto Municipal de 1924. La aprobación del expediente de destitución se certificó a finales de septiembre⁸³³, tras el informe elaborado por el gestor instructor, Ramón Velasco Negro, quien tras más de una decena de entrevistas y diligencias enumeró los principales motivos para su expulsión del trabajo, pese a las alegaciones del inculpado. Entre las causas aducidas, destacaban la falta de puntualidad, retrasos injustificados, ausencias del puesto de trabajo o irrespetuosidad profesional con el secretario, aunque la base fundamental para el cese se relacionó con su ocupación como jefe de la oficina de colocación obrera, lo que evidenciaba el carácter político de esta destitución, ya que como se hizo constar expresamente, el despido como funcionario municipal implicaba automáticamente su cese como rector de la mencionada oficina obrera. Por tanto, dicha medida laboral tenía serias implicaciones políticas y se encuadraba dentro de las acciones rectificadoras y represoras contra los dirigentes republicano-socialistas de los obreros y las políticas reformistas impulsadas por los mismos. En el verano de 1935, el Cabildo recibió un **escrito de reposición, interpuesto**

⁸³² A.M.A. Actas capitulares. Sesión del 3 de agosto de 1935. Legajo 15-3.

⁸³³ A.M.A. Actas capitulares. Sesión del 28 de septiembre de 1935. Legajo 15-3.

por el destituido oficial del Ayuntamiento, Zamora Martínez. Este recurso contra el acuerdo de su destitución aprobado el 28 de septiembre fue desestimado en todos sus puntos por la Gestora el 19 de octubre de 1935⁸³⁴. Esta ratificación en el cese del trabajador municipal y jefe de la oficina de colocación obrera afirmaba las motivaciones políticas, embestidas de faltas administrativas, esgrimidas por el Ayuntamiento de derechas para despedir a este empleado e intentar descabezar organismos republicanos y obreros. Igualmente, este acuerdo hacía prevalecer la base autoritaria, reaccionaria, antirrepublicana y revanchista del poder local conservador frente a las posiciones políticas que defendían los presupuestos republicanos y los derechos conseguidos por la lucha obrera a lo largo de los años. La eliminación del jefe de la oficina de colocación obrera marcó el periplo de gobierno del nuevo alcalde de derechas, aunque en el verano de 1935 también se asistió a una serie de actuaciones encaminadas a eliminar o disminuir la conflictividad social, mediante el refuerzo de las fuerzas de orden público en el vecindario. En este sentido y en consonancia con una Orden del Ministerio de la Gobernación, el alcalde señaló la **necesidad de aumentar el número de efectivos de la Guardia Civil en la localidad**, lo cual fue suscrito por todos los gestores municipales⁸³⁵. Una de las soluciones adoptadas ante las protestas de la clase obrera organizada o el clima de tensión que se vivía en la localidad se vinculó a un aumento de miembros de la Benemérita, la cual se convirtió en una firme valedora de las posiciones de la élites políticas y económicas del mundo rural frente a las demandas y las actitudes de la izquierda local.

Otra actuación que iba en perjuicio de la localidad y que buscaba rectificar, una forma sutil de seguir con sus políticas revanchistas, las políticas socialistas se observaron cuando la Gestora presentó, en agosto de 1935, una moción para **ceder los montes de titularidad municipal al Estado**, buscando mejorar su gestión, aunque esta moción evidenció el escaso interés de la Corporación conservadora en la defensa de los bienes comunales, los cuales eran unas de las pocas riquezas que todavía permanecían bajo la administración directa del municipio. Este hecho podría privar al municipio de una de sus escasas fuentes de ingresos, pese a los continuos problemas económicos que atravesaban las arcas municipales. Los montes de titularidad local fueron un elemento de actuación de las Corporaciones republicanas, tanto socialistas como de derechas, las primeras

⁸³⁴ A.M.A. Actas Capitulares. Sesión del 19 de octubre de 1935. Legajo 15-3.

⁸³⁵ A.M.A. Actas capitulares. Sesión del 3 de agosto de 1935. Legajo 15-3 y Gaceta de Madrid. Orden de 30 de julio de 1935, p. 975.

intentaron racionalizar sus ingresos, lo cual no surtió fruto alguno, mientras que las Gestoras de derechos buscaron obtener beneficios arrendando los terrenos y, posteriormente, intentando cederlos al Estado, suponiendo que mejoraría la gestión de los mismos. En este sentido, la Gestora de derechos propuso ceder al Estado la mayoría de los bienes comunales que todavía permanecían en manos del municipio alhameño, como acabamos de comentar. Además, para el alcalde el problema de los montes municipales era la principal dificultad que tenía planteada la localidad a la altura de agosto de 1935 por diversas razones como que constituían la mayor parte del patrimonio municipal y debían convertirse en su más importante fuente de riqueza, que mediante su cesión al Estado, éste podría desarrollar su trascendental proyecto de repoblación forestal y dar solución al problema del paro obrero, pero sobre todo para crear una formidable masa de riqueza nacional, inexistente en esos momentos a juicio del primer regidor. A lo cual añadió como motivos que podrían llegar a ser la base de la hacienda municipal, que era necesaria y obligada la cooperación con el Estado y, como se ha indicado, podría servir como fórmula que remediase el angustioso e intensivo problema del paro obrero local. Por todo lo anterior, la alcaldía propuso, con el apoyo unánime de los gestores, que se ofreciera al Estado 2.500 hectáreas de la Sierra Tejeda y 1.000 hectáreas de la de los Rodaderos, ambos bienes comunales del municipio y que no estaban incluidas en el catálogo de los montes de utilidad pública de la provincia. Además, se solicitó ofrecer también la Sierra de Loja, igualmente propiedad del municipio, con 4.000 hectáreas, debido a que ésta sí estaba incluida en el citado catálogo⁸³⁶. Las tierras pertenecientes al municipio alhameño procedían de los resultados del proceso desamortizador que concluyó en la comarca alhameña a principios del siglo XX, el cual afectó escasamente a las propiedades públicas⁸³⁷. Los montes municipales representaban un apartado bastante importante dentro de las propiedades del municipio alhameño, por lo que este acuerdo municipal suponía, en el fondo, la pérdida de una fuente de ingresos básica para el pueblo y, sobre todo, reducía la importancia, la autonomía y los recursos de la localidad frente al

⁸³⁶ A.M.A. Actas Capitulares. Sesión del 24 de agosto de 1935. Legajo 15-3.

⁸³⁷ FERRER, A. *Paisaje y propiedad en la Tierra de Alhama (Granada, siglos XVIII-XX)*. Universidad de Granada. Granada. 1982, pp. 444-445. Esta autora expresa entre otras ideas que, a partir de 1906, el proceso desamortizador podría darse por concluido y las propiedades públicas en la comarca de Alhama quedaron escasamente afectadas por el citado proceso. De ahí que se conservasen grandes extensiones en poder del Estado o de los municipios. En ese sentido, señala que la estabilidad se percibía con un carácter más acusado en las sierras circundantes al municipio, las cuales eran de propiedad pública antes de las desamortizaciones y permanecieron así tras estos procesos, en manos de las instituciones públicas. Esta autora señala que la superficie vendida de los bienes de propios y comunes osciló entre las 2.500 y 3.000 hectáreas, cifra relativamente pequeña en comparación con la extensión total que poseían los bienes públicos en la comarca de Alhama.

Estado, que se incluía dentro de un proceso de implantación de nuevas formas de aprovechamiento de los recursos forestales⁸³⁸. En definitiva, parece ser que, en este acuerdo, como en otros de esta Gestora, primaron los intereses políticos e ideológicos y la sintonía con las autoridades del momento, más que las necesidades de la población local y el fomento de un municipalismo sólido y consistente frente a las demandas del Estado.

La actitud antirrepublicana de la Gestora y su actitud revanchista volvió a evidenciarse en la **negativa del Ayuntamiento a colaborar en un monumento a favor del republicano español, D. Nicolás Salmerón**. El acuerdo municipal estuvo plagado de prejuicios políticos e ideológicos. Así, en octubre de 1935 el alcalde de Almería solicitó la colaboración económica del Ayuntamiento alhameño para edificar un monumento “al gran repúblico español y almeriense D. Nicolás Salmerón y Alonso”⁸³⁹. El Cabildo de derechos desestimó tal petición por el estado económico de las arcas municipales, aunque la verdadera motivación se vincularía con factores políticos e ideológicos, destacando la animadversión de los gestores hacia toda actuación que ensalzase valores republicanos. En esta línea debemos recordar que Salmerón fue uno de los cuatro presidentes de la Primera República española, quien nació en la vecina provincia de Almería y en el homónimo municipio de Alhama de Almería. Además, una de las calles del pueblo fue renombrada con el apellido de este profesor y dirigente político, o sea, que el Ayuntamiento republicano socialista a principios de 1932 en sesión plenaria cambió el nombre de la calle Salmerones por el de calle Salmerón, en honor al citado ex presidente de la Primera República española. En consonancia con esta negativa municipal, se debe recordar la citada aportación de cien pesetas, en el invierno de 1935, a petición del diputado D. Manuel La Chica para sufragar las carreras de caballos en las fiestas del corpus en Granada.

III. CRISIS POLÍTICAS EN LA PRIMAVERA DE 1935

⁸³⁸ IRIARTE GOÑI, I. “La funcionalidad económica y social de los Montes. Un esbozo de las transformaciones de largo plazo”. Actas de la IIª Reunión sobre Historia forestal. *Cuadernos Sociales Españoles sobre Ciencia forestal*, nº 16, p. 37. Se señala que las nuevas formas de aprovechamiento contribuían a erosionar en muchas zonas una organización socioeconómica tradicional y que todas las transformaciones se vieron influidas por las abundantes perturbaciones políticas desde la Restauración a la Segunda República, ya que la legislación cambiante (composición Ayuntamientos o formas de organizar administración forestal) podía modelar diferentes tendencias.

⁸³⁹ A.M.A. Actas Capitulares. Sesión del 19 de octubre de 1935. Legajo 15-3.

La primavera de 1935 estuvo marcada de manera intensa por una **profunda crisis política en la administración local**, la cual puede segmentarse en dos tipos de problemas, por un lado, el Ayuntamiento alhameño, gobernado por integrantes de Acción Popular-CEDA, se vio sacudido, a principios de abril, por la crisis política provocada por sus dirigentes a nivel nacional y, por otro lado, a renglón seguido, la propia dinámica política interna local provocó cambios básicos en las primeras figuras del poder municipal. A grandes rasgos, podemos establecer que la vida municipal alhameña entre abril y mayo de 1935 se vio sacudida por **dos grandes crisis políticas**, una de carácter general relacionada con los problemas de gobierno planteados entre el Partido Republicano Radical y la CEDA, y otra de tipo local y que afectó fundamentalmente a la figura del alcalde y el primer teniente de alcalde, estando en conexión esta segunda inestabilidad gubernamental local con la deriva propia del gobierno de derechas en el Consistorio alhameño. La evolución política, a nivel nacional, en los meses previos a la crisis política de abril de 1935 estuvo dominada por las consecuencias producidas por la revolución de octubre de 1934 y su consiguiente liquidación, entrando en conflicto las fuerzas del gobierno de coalición entre sí y con los grupos de derechas antirrepublicanos. La crisis de abril se ha interpretado, como un intento de Gil Robles, dirigente de la CEDA, de aumentar su poder dentro del gobierno del país, además de por la presión de sus partidarios y otros grupos de derechas, que pensaban que la estrategia posibilista no estaba dando sus frutos. La crisis política fue provocada por la CEDA y estuvo relacionada con consecuencias de la revolución de octubre de 1934, lo que vinculó a este partido con la represión de dicho conflicto⁸⁴⁰. También se ha afirmado que la dimisión de los ministros de la CEDA, debida a la orden de Gil Robles, buscaba una mayor influencia de los cedistas y su líder en el gobierno, que tras el mes de abril crítico, consiguieron que se formase un nuevo gobierno el 6 de mayo de 1935, dirigido nuevamente por Lerroux, pero con cinco ministros de la CEDA, donde el propio Gil Robles ocupó el Ministerio de la Guerra, y sólo con tres republicano radicales en el mismo, por lo que se podía considerar el anuncio de una etapa abiertamente reaccionaria, imponiéndose por la fuerza el orden en el campo⁸⁴¹. La salida a la crisis política planteada por la propia CEDA a los republicanos radicales y al presidente de la República se saldó con un avance en sus posiciones, aumentando su fuerza numérica y cualitativa en el nuevo gobierno,

⁸⁴⁰TUSELL GÓMEZ, J., *Historia de España*, vol. 15.... op. cit., pp. 545-547.

⁸⁴¹PRESTON, P., *Un pueblo traicionado...* op. cit., pp. 304-306.

consiguiendo ministerios notorios dentro del gobierno⁸⁴². Tanto Gil Robles como Lerroux en sus Memorias dan la sensación de que este fue el momento cumbre del segundo bienio republicano⁸⁴³. Al final, el gobierno formado por los radicales, la CEDA, los agrarios y otros, supuso un giro hacia la derecha en la composición del gobierno y en las acciones del mismo, iniciándose el periodo más controvertido del segundo bienio o también conocido como “bienio rectificador”, cobrando la dimensión del término su significado en estos meses, a lo largo de la segunda mitad de 1935. Ante lo que acabamos de exponer, queda definida de manera explícita la importante **crisis política abierta en el gobierno del Estado a inicios de abril de 1935, la cual se trasladó a las Gestoras municipales gobernadas por miembros de Acción Popular-CEDA, incluida la Gestora alhameña.**

La crisis política descrita tuvo su relato político en la administración alhameña, ya que, el 7 de abril se convocó un pleno extraordinario para tratar **la dimisión en bloque de la minoría de Acción Popular del Consistorio alhameño**⁸⁴⁴. El alcalde y líder de Acción Popular-CEDA en Alhama, Antonio Gómez Díaz, leyó un escrito donde se señalaba que, por solidaridad con la actuación de los gestores en poblaciones importantes, presentaban su dimisión de sus cargos, como prueba de conformidad y acatamiento absoluto al gesto del jefe de su partido. Dimitieron Antonio Gómez Díaz, Pedro Romero Velilla, Aurelio Velasco Morales y Rafael Velasco Rodríguez de León, cuatro, todos ellos pertenecientes al grupo católico conservador, de los ocho miembros que componían en esos momentos la Gestora alhameña. Esta dimisión siguió a la de los concejales madrileños, que habían dimitido días antes, como apareció en un comunicado de prensa: “Los cinco representantes de la CEDA en la Comisión gestora del Ayuntamiento de Madrid, identificados con todo entusiasmo con la actitud adoptada por su partido y proclamando su incondicional adhesión a su ilustre jefe, han presentado su dimisión irrevocable de sus cargos”⁸⁴⁵ (106). En el mismo Ayuntamiento de la capital granadina ocurrió lo mismo, donde el Gobernador Civil informó que “he recibido la visita del gestor municipal señor Tello y del provincial señor Moreno Velasco, los que me han entregado con sus propias dimisiones, las de sus compañeros de gestión, afiliados a la CEDA”⁸⁴⁶. Las dimisiones de los gestores municipales de Acción Popular-CEDA se sucedieron por toda la geografía peninsular, pudiendo observarse las renunciaciones de los mismos en Cádiz,

⁸⁴² GONZÁLEZ CALLEJA, E., et alii., *La Segunda República...* op. cit., pp. 913-914.

⁸⁴³ TUSELL GÓMEZ, J., *Historia de España*, vol. 15.... op. cit., pp. 547-552.

⁸⁴⁴ A.M.A. Actas Capitulares. Sesión del 7 de abril de 1935. Legajo 15-3.

⁸⁴⁵ El Defensor de Granada, 3/04/1935, p. 1.

⁸⁴⁶ El Defensor de Granada, 5/04/1935, p. 1.

León, Albacete, Algeciras, Palma de Mallorca, Córdoba o Gijón⁸⁴⁷. La dimisión de los ediles municipales pertenecientes a la CEDA prendió como un reguero de pólvora por todo el Estado, dando debida cuenta del poder de acción de este partido político y del nivel de confrontación que podía alcanzarse en las diversas estructuras administrativas del país. El 16 de abril se celebró otro pleno extraordinario para tratar la **dimisión del alcalde, Antonio Gómez Díaz**⁸⁴⁸, que aparte de los motivos políticos señalados adujo problemas de salud para presentar su dimisión irrevocable, la cual fue aceptada por los cinco ediles presentes. Tras esto ocupó la **alcaldía de manera accidental**, el segundo teniente de alcalde y **miembro del Partido Agrario, Luis Ruiz López**, quien estuvo en el poder once días. La inestabilidad política local alcanzó su punto álgido en el pleno extraordinario del 27 de abril, cuando **el alcalde interino presentó la dimisión** como regidor del municipio⁸⁴⁹, por motivos personales, la cual fue aceptada y **se eligió, nuevamente, como alcalde a Antonio Gómez Díaz**, con seis voto de los siete gestores presentes, aunque el acta solamente fue firmada por cinco de ellos, los tres agrarios y dos de AP-CEDA (Gómez Díaz y Velasco Rodríguez de León), faltando la firma de Romero Velilla y Aurelio Velasco. Esta sesión marcó un punto de inflexión en la primera crisis municipal de la primavera de 1935, volviendo a acaparar el poder local el partido conservador-católico. A modo de balance de largo recorrido, las crisis municipales de la primavera de 1935 se saldaron con un reajuste en la gestora conservadora alhameña en el mes de julio, con un cambio de personas, pero se mantuvo el posicionamiento inicial, es decir, el control del poder local siguió en manos del partido católico conservador y apoyado por el partido agrario.

A principios de mayo parecía que la tranquilidad volvía a la administración política local con el control del mismo, otra vez, por los miembros del grupo católico conservador, es decir, por los mismos dirigentes que gestionaban el Cabildo, antes de la crisis política forzada por la CEDA, a escala nacional, repercutiera de manera directa en la gestora de derechas alhameña, donde no había miembros del Partido Republicano Radical pero sí estaba dominada por correligionarios de la CEDA y del Partido Agrario. La solución y el reequilibrio de poderes en el gobierno del país, como hemos señalado, se produjo a principios de mayo con la formación de un nuevo gabinete ministerial de coalición e igualmente por las mismas fechas en el Consistorio alhameño se celebró un

⁸⁴⁷ Diario ABC, 5/04/1935, edición de la mañana, p. 21.

⁸⁴⁸ A.M.A. Actas Capitulares. Sesión del 16 de abril de 1935. Legajo 15-3.

⁸⁴⁹ A.M.A. Actas Capitulares. Sesión del 27 de abril de 1935. Legajo 15-3.

nuevo pleno, con asistencia de tres gestores de CEDA y tres agrarios⁸⁵⁰, donde parecía retornarse a la normalidad política, ya que solamente se abordaron asuntos administrativos y económicos. Aunque tras este pleno estalló **la segunda crisis política en el Ayuntamiento alhameño, que se desarrolló durante el mes de mayo de 1935** y ésta, a diferencia de la anterior que acabamos de analizar, se circunscribió a nuestro municipio de análisis. Entre el 4 de mayo y el 25 de mayo no se celebró ningún pleno municipal, no anotándose nada al respecto en las actas capitulares. El día 25 se celebró un nuevo pleno, aunque el alcalde que firmó la sesión fue Luis Ruiz López, quien ya había ocupado interinamente la alcaldía durante unos días en abril⁸⁵¹. Éste se mantuvo como alcalde accidental o interino hasta el nombramiento de un nuevo alcalde en propiedad en julio de 1935, por parte del Gobernador Civil. Por tanto, en las tres semanas que transcurrieron entre un pleno y otro, también se asistió a un cambio en la alcaldía, aunque no hubo una transmisión de poderes de carácter formal, pero quedaba claro por las actas capitulares que el alcalde alhameño, entre finales de mayo y finales de julio de 1935, fue el dirigente agrario local, Luis Ruiz López. Lo más significativo de la crisis política de mayo de 1935 fue la constatación de la desaparición de la Gestora del alcalde y primer teniente de alcalde, Antonio Gómez Díaz y Pedro Romero Velilla, respectivamente, ambos pertenecientes a AP-CEDA. Los dos firmaron su última acta el 4 de mayo, pero no se oficializó su dimisión hasta el pleno del 24 de julio de 1935 e igualmente los dos se habían convertido en gestores a finales de noviembre de 1934, ocupando los dos primeros puestos de la jerarquía política local. A modo de balance, entre el 7 de abril y el 24 de julio de 1935, la Gestora de derechas atravesó su momento más convulso, ya que se sucedieron dos crisis políticas en la localidad, la primera en el mes de abril y relacionada de manera directa con la inestabilidad gubernamental que sufrió el país, y la segunda en el mes de mayo y que afectó fundamentalmente a la dinámica interna de funcionamiento del Consistorio conservador. En esta segunda crisis se asistió a la desaparición de la escena política del primer regidor y su segundo de abordó, no solucionándose dicha crisis hasta finales de julio de 1935, cuando el Gobernador Civil sancionó oficialmente las dimisiones de los citados gestores. Esta crisis política mantuvo al Consistorio alhameño en una situación de interinidad entre mayo y julio, asumiendo el poder el segundo teniente de alcalde, Luis Ruiz López, quien intentó mantener la estabilidad política del municipio

⁸⁵⁰ A.M.A. Actas Capitulares. Sesión del 4 de mayo de 1935. Legajo 15-3.

⁸⁵¹ A.M.A. Actas Capitulares. Sesión del 25 de mayo de 1935. Legajo 15-3.

con el apoyo de otros ediles como López Cortes, Velasco Negro, Velasco Rodríguez de León y la asistencia puntual de Velasco Morales.

En el **verano de 1935** se solucionó la crisis política local, que se había iniciado en mayo, con el nombramiento de un **nuevo alcalde**. La citada crisis política municipal se saldó con el cambio de dos gestores y un recambio en la alcaldía y primera tenencia de la misma. En este sentido, variaron las personas que ocupaban los principales cargos del municipio, pero los posicionamientos ideológicos y políticos no cambiaron sustancialmente, aunque sí que se gobernó de manera más contundente contra los adversarios políticos. Además, ambos cargos municipales (alcalde y primer teniente de alcalde) continuaron en manos de conservadores católicos locales, integrados en AP-CEDA, agrupación que mantuvo la hegemonía en el poder político local, aunque siguieron necesitando a los “agrarios” como apoyo efectivo y legitimador de sus políticas. El primer objetivo atendió a recuperar la normalidad administrativa, tras más de tres meses de inestabilidad política local, caracterizada por diversos cambios en la alcaldía y la alternancia en el poder entre la CEDA y el Partido Agrario, terminando con la dimisión definitiva de los dos principales dirigentes del primero en esos momentos en la localidad. El 24 de julio, el alcalde interino “agrario”, Luis Ruiz López, que estaba en el cargo desde finales de mayo, aunque entre el 8 de junio y el 20 de julio no convocó ninguna reunión municipal, presidió un pleno para dar posesión a dos nuevos vocales de la Comisión Gestora, Eduardo Castillo Morales y Francisco Gómez Álvarez-Campana. Ambos habían sido nombrados por el Gobernador Civil para sustituir a los gestores dimisionarios, Antonio Gómez Díaz y Pedro Romero Velilla⁸⁵². Tras estos nombramientos, el alcalde accidental manifestó que las dimisiones citadas habían motivado la ocupación de la alcaldía de manera interina por él, por lo que estimaba que una vez reconstituida la Comisión Gestora, debía procederse a designar a las personas que habrían de ocupar la alcaldía y la primera tenencia de alcaldía, ya que eran los cargos que en esos momentos estaban vacantes. Así, se procedió a la elección de alcalde en base a la Ley Municipal de 1877, obviando el Estatuto Municipal de 1924, obteniendo **Eduardo Castillo** cinco votos y Francisco Gómez uno. El primero fue proclamado alcalde, señalando que llegaba al cargo en unas circunstancias difíciles y que pondría toda su buena voluntad, esfuerzo y cariño para conseguir la tranquilidad pública y la normalización administrativa y económica, requiriendo para ello la colaboración y el esfuerzo de todos, para conseguir

⁸⁵² A.M.A. Actas Capitulares. Sesión del 24 de julio de 1935. Legajo 15-3.

para Alhama lo que Alhama se merecía⁸⁵³. A renglón seguido se eligió el primer teniente de alcalde, obteniendo Francisco Gómez cinco votos y Luis Ruiz uno, quedando designado el primero. En síntesis, los nuevos gestores nombrados por la autoridad provincial cogieron las riendas del Consistorio y reafirmaron el poder de la CEDA en el municipio, destacando su pertenencia a la tradicional oligarquía local, uno como labrador y otro como propietario, que se caracterizaba por la firme defensa del orden social, económico y político previo a la República. Igualmente se identificaban con los ideales monárquicos, católicos y conservadores que tradicionalmente habían definido a la llamada “gente de orden”. Ambos eran personas de avanzada edad y con una trayectoria política anterior reseñable, sobre todo, el nuevo alcalde, además de contar los dos con relaciones personales de parentesco directo con anteriores alcaldes alhameños. La nueva Gestora municipal quedó conformada por cinco miembros de AP-CEDA y tres representantes del Partido Agrario. Por el primero, Eduardo Castillo Morales (alcalde), Francisco Gómez Álvarez-Campana (primer teniente de alcalde), Rafael Velasco Rodríguez de León, Aurelio Velasco Morales y Ramón Velasco Negro, mientras que por los “agrarios” se encontraban, Luis Ruiz López, Manuel López Cortés y José Ortiz Martín.

IV. MEDIDAS ECONÓMICAS Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA

La burocracia municipal fue uno de los principales campos de actuación de la Gestora conservadora, vinculados a la necesidad de conseguir un **secretario municipal**, contratar un nuevo **veterinario municipal**, crear la plaza de **interventor municipal**, ocupar la vacante de **practicante titular** y la de **matrona titular**. En diciembre de 1934 se aprobó el presupuesto económico para el año 1935, como citaremos más adelante. En esas fechas se acordó proveer en propiedad la plaza de secretario municipal⁸⁵⁴. Se presentaron 13 solicitudes, de las cuales 12 fueron rechazadas por diversos motivos, aceptándose únicamente la del secretario interino de la Corporación alhameña, Juan Porcel Alcalde. Tras esto se inició la tramitación reglamentaria para su nombramiento como secretario del Ayuntamiento. El citado Porcel Alcalde fue nombrado secretario interino, como señalamos, en junio de 1934, intentando paliar el problema existente en la secretaría del Ayuntamiento alhameño desde la jubilación del anterior secretario, quien había ocupado la plaza a lo largo de treinta y cinco años. Las autoridades conminaron al

⁸⁵³ Ibidem.

⁸⁵⁴ A.M.A. Actas Capitulares. Sesión del 12 de diciembre de 1934. Legajo 15-3.

Ayuntamiento para que sacase a concurso otra plaza de veterinario municipal, ya que por población a Alhama le correspondían dos plazas, pero el Cabildo alegó la imposibilidad económica de afrontar los gastos de esa segunda plaza y que los servicios estaban suficientemente atendidos por el veterinario municipal, Ricardo Jiménez Moya, por lo que acordó demorar la ocupación de dicha vacante hasta que hubiese recursos económicos⁸⁵⁵. A finales de diciembre de 1934 se sacaron a concurso la plaza vacante de practicante titular y la de matrona titular, que también estaba sin ocupar⁸⁵⁶. La necesidad de crear una plaza de interventor municipal, creemos que formó parte de la sutil política revanchista de la Gestora, por lo que se ha analizado anteriormente. Tras la reorganización de la plantilla municipal, el segundo frente de actuación de la Gestora estuvo vinculado con la **posible clausura del matadero municipal**. Las autoridades provinciales ordenaron el cierre de esta infraestructura por no cumplir las condiciones sanitarias exigidas, aunque los concejales conservadores se opusieron a esta medida⁸⁵⁷, ya que como señaló el edil López Cortes, pese al respeto de los criterios técnicos y las muchas deficiencias del matadero, estimaba que serían infinitamente menores, que las que había en las casas particulares, donde habría que sacrificar a los animales, si se clausuraba el matadero. Además, el concejal Romero Velilla advirtió de la indemnización a la que habría que hacer frente, ya que esta dotación municipal estaba arrendada, y el alcalde señaló que con su clausura se privaría al vecindario de uno de los pocos servicios municipales existentes. Al final se acordó solicitar un informe al veterinario municipal sobre las reformas urgentes y precisas que necesitaba el matadero para que pudiese servir a su fin en condiciones higiénicas. A mediados de diciembre se dio cuenta del informe solicitado y se creó una Comisión (compuesta por alcalde y concejales: López Cortes y Ruiz López), asesorada por el veterinario municipal y el maestro de obras municipal, para realizar las obras necesarias y evitar el cierre del matadero⁸⁵⁸. También la Gestora municipal trató otros asuntos relacionados con los empleados municipales y con las obras a realizar en la localidad. En esta línea, y en la misma sesión de mediados de diciembre, a solicitud del **auxiliar de secretaría**, Andrés García Ruiz, se le gratificó con 750 pesetas por los servicios prestados durante los años 1932, 1933 y 1934 (meritorio sin sueldo desde 1932 hasta diciembre 1933, cuando fue nombrado auxiliar de secretaría en propiedad, y

⁸⁵⁵ A.M.A. Actas Capitulares. Sesiones del 1 y del 29 diciembre de 1934. Legajo 15-3.

⁸⁵⁶ A.M.A. Actas Capitulares. Sesión del 29 de diciembre de 1934. Legajo 15-3.

⁸⁵⁷ A.M.A. Actas Capitulares. Sesión del 1 de diciembre de 1934. Legajo 15-3.

⁸⁵⁸ A.M.A. Actas Capitulares. Sesión del 15 de diciembre de 1934. Legajo 15-3.

desde esta fecha tampoco ha percibido nada hasta esta fecha) y se le fijó un sueldo de 1.750 pesetas desde 1935. En síntesis, se podrían extraer dos conclusiones sobre la administración municipal en los años 30 del siglo XX, que eran trabajos apetecibles para ciertos sectores de la población, con cierta formación académica y deseos de escalar en la estructura social y los salarios de los empleados municipales, por regla general, estaban muy por encima de los salarios medios de la mayoría de la ciudadanía de la localidad. Por tanto, de manera general, estos empleos estaban reservados a las redes clientelares de las élites locales y su ocupación se encontraba mediatizada por la orientación política mostrada por el trabajador. Así, la depuración o gratificación de los empleados municipales fue un hecho evidente, tanto por la Corporación socialista como por el Cabildo de derechas. Igualmente, se dio otra gratificación al médico titular del municipio, Miguel Ramos Maestre, quien solicitó un aumento de sueldo por tres quinquenios de antigüedad, aunque se le concedió uno, por sus relevantes y diligentes servicios, pese a no existir obligatoriedad legal⁸⁵⁹. En estas fechas, también se procedió a conceder **varias licencias para obras**⁸⁶⁰, pudiendo señalarse dos ejemplos, una para **cubrir parte del barranco de la redondilla** para unir dos obradores de tejas y ladrillos y otra para **mejorar las defensas de la casa cuartel de la Guardia Civil**, a solicitud del teniente de la benemérita en la localidad, concedida por el Ayuntamiento, en clara identificación del Cabildo con la citada institución militar.

En cuanto a la **economía municipal**, en estos meses, se abordaron asuntos relacionados con la política fiscal del municipio y el pago de cuentas pendientes. En primer lugar, **se desestimó una solicitud de varios empresarios harineros**, fabricantes de harinas, (firmada por: Pedro Pérez Larios, Manuel Castro Morales y Francisco Gómez Álvarez-Campana, padre del alcalde) **pidiendo la derogación del arbitrio de pesas y medidas para el año 1935**⁸⁶¹. Los solicitantes destacaban la injusticia distributiva del impuesto y el Consistorio adujo que supondría una importante merma de los ingresos municipales. Este impuesto estuvo vigente en la administración económica de los Ayuntamientos entre 1870 y 1945, donde se facultaba a los Ayuntamientos a establecer un arbitrio por el uso voluntario de pesas y medidas del pueblo y como retribución del trabajo material de las operaciones de medir y pesar⁸⁶². El alcalde se ausentó en los dos

⁸⁵⁹ A.M.A. Actas Capitulares. Sesión del 29 de diciembre de 1934. Legajo 15-3.

⁸⁶⁰ A.M.A. Actas Capitulares. Sesiones del 1 y del 15 de diciembre de 1934. Legajo 15-3.

⁸⁶¹ A.M.A. Actas Capitulares. Sesiones del 22 y del 29 de diciembre de 1934. Legajo 15-3.

⁸⁶² GARCÍA RUPÉREZ, M., Manual de Hacienda... op, cit, pp. 63-64.

plenos donde se trató el tema por tener relación directa con parte de los firmantes y con lo solicitado. Otro de los objetivos de la nueva Gestora era conocer el estado de las arcas municipales, por lo que se presentó una moción por la alcaldía para practicar una liquidación general de la recaudación municipal y conocer el estado económico de la administración local, requiriendo un informe al recaudador municipal desde su nombramiento hasta el 31 de diciembre de 1934, quien lo debía presentar en la primera quincena de enero de 1935⁸⁶³. En el mismo pleno, **el alcalde imputó a la Corporación socialista una posible dejación de funciones** por no constituir, según los preceptos legales, una Comisión especial gestora para la administración de recursos económicos provenientes del Estado, acordando la creación de la misma y la inclusión de dos vocales del Cabildo, Aurelio Velasco y Manuel López, en dicha Comisión. Tal imputación desconocía o ignoró el acuerdo del 7 de agosto de 1931 por el que el Ayuntamiento socialista nombró a dos ediles (Navas Povedano y Alfonso del Pino) para que formasen parte de la citada Comisión especial gestora⁸⁶⁴, como se ha señalado en otro apartado. En diciembre de 1934 el Consistorio conservador aprobó una transferencia de crédito de más de 20.000 pesetas de unas partidas a otras del presupuesto y certificó **el presupuesto municipal para el año 1935**, que se cifró en casi doscientas mil pesetas, **199.859 pesetas**⁸⁶⁵, lo que supuso un descenso del mismo en relación a años anteriores. Del mismo modo en ese mes se procedió a varias liquidaciones⁸⁶⁶, sobre todo, por viajes de las autoridades municipales a Granada y de la Guardia Civil a diversos pueblos de la comarca para, posiblemente, sofocar problemas de orden público y controlar la conflictividad social presente en la comarca alhameña a finales de 1934. En este sentido, se indicó el traslado a Granada de dos detenidos, que fueron puestos a disposición del Gobernador Civil y no de la autoridad judicial, lo que evidenciaba la conflictividad social en la localidad en estos meses y su carácter político.

El inicio del año 1935 se caracterizó, principalmente, por actuaciones administrativas y económicas, sobre todo basadas en la liquidación de numerosas cuentas relacionadas con gastos de funcionamiento, aunque también la Gestora conservadora se posicionó ante las actuaciones judiciales contra la anterior Corporación local, la problemática del paro obrero, la beneficencia municipal o las necesidades de la educación

⁸⁶³ A.M.A. Actas Capitulares. Sesión del 8 de diciembre de 1934. Legajo 15-3.

⁸⁶⁴ A.M.A. Actas Capitulares. Sesión del 7 de agosto de 1931. Legajo 15-3.

⁸⁶⁵ A.M.A. Actas Capitulares. Sesiones del 29 y el 31 de diciembre de 1934. Legajo 15-3.

⁸⁶⁶ A.M.A. Actas Capitulares. Sesiones del 15, 22 y 29 de diciembre de 1934. Legajo 15.3.

en la localidad, como hemos citado. En estos meses se promovió la construcción de viviendas como medida para paliar el paro obrero y fomentar la economía del municipio, aunque eran viviendas humildes y en zonas poco favorables⁸⁶⁷. Otras actuaciones se enlazaron con el nombramiento de una matrona titular interina en enero de 1935, con la aprobación de sufragar los gastos de una parada oficial de sementales equinos en la localidad, rectificando las actuaciones de la Corporación socialista anterior que no asumía los gastos de tal parada equina. Además, como se ha indicado, se produjo una donación de 100 pesetas para las carreras de caballos de las próximas fiestas del Corpus. Del mismo modo, habría que destacar la propuesta, aprobada, del alcalde sobre los aprovechamientos forestales de la “Sierra”, propiedad del municipio, la cual modificaba la forma del arrendamiento del uso vecinal de los mismos, pasando a arrendarse mediante subasta⁸⁶⁸. Además, la Gestora de derechas denegó en bloque una cuenta presentada por el depositario municipal de más de 1.800 pesetas por jornales invertidos en la limpieza de la vía pública a principios de enero de 1935. Lo anterior podría considerarse un ejemplo de las desavenencias entre este gestor económico local, nombrado en propiedad por la administración socialista, y el Cabildo y, sobre todo, de cómo la nueva Corporación se desentendió de las actuaciones del anterior gobierno local socialista, que fue el que contrató a dichos trabajadores. Por tanto, era otro ejemplo de medidas rectificadoras frente al Ayuntamiento socialista. Finalmente, fue aprobada a finales de marzo de 1935⁸⁶⁹, probablemente fruto de la presión obrera o de la tensión que debía reinar entre los ediles y los trabajadores implicados. Finalmente, en el primer tercio del año 1935 deberían resaltarse la liquidación de algunas cuentas interesantes como viajes de la Guardia civil a pueblos de la comarca, camas suministradas a fuerzas de la Guardia Civil o el pago de los últimos alquileres de la academia de música⁸⁷⁰, tras la disolución de la banda. En la primavera de 1935, la administración municipal continuó fomentando la construcción de viviendas en el municipio, concediendo cinco nuevas licencias, como una medida paliativa frente al problema estructural del paro obrero⁸⁷¹. La Gestora también concedió dos pensiones de viudedad, una de 300 pesetas anuales para la esposa de un guardia

⁸⁶⁷ A.M.A. Actas Capitulares. Sesiones del 2 de febrero y del 30 de marzo de 1935. Legajo 15-3.

⁸⁶⁸ A.M.A. Actas Capitulares. Sesiones del 5 y el 25 de enero, del 23 de febrero y del 9 de marzo de 1935. Legajo 15-3.

⁸⁶⁹ A.M.A. Actas Capitulares. Sesiones del 12 de enero y del 30 de marzo de 1935. Legajo 15-3.

⁸⁷⁰ A.M.A. Actas Capitulares. Sesiones del 5, 12 y el 26 de enero y del 2, 9 y el 16 de marzo de 1935. Legajo 15-3.

⁸⁷¹ A.M.A. Actas Capitulares. Sesiones del 25 de mayo y del 8 de junio de 1935. Legajo 15-3.

municipal y otra por cerca de 275 pesetas⁸⁷². En relación a la gestión económica, estos meses se basaron en pagos, como en viajes de las fuerzas de la Guardia Civil a los pueblos de la comarca, y en el nombramiento de un representante en la Gestora en Granada para cobrar la parte correspondiente a este municipio sobre las contribuciones, destinadas teóricamente a paliar el problema del desempleo municipal, recayendo el puesto nuevamente en Juan Jiménez Reina⁸⁷³. En junio de 1935 y a propuesta del gestor Velasco Negro **se creó la plaza de jefe de orden público o de la policía urbana o local**⁸⁷⁴, considerándose necesaria para controlar y activar la actuación de la policía municipal y los serenos, además de observar que el puesto siempre ha existido en la localidad. En la misma sesión plenaria, a propuesta del alcalde y con el apoyo unánime de los gestores, se nombró para el puesto a Ramiro Pérez Larios. El elegido era miembro de una extensa saga de políticos y funcionarios municipales, además de ser el mismo concejal entre 1918 y 1923 y entre febrero de 1930 y abril de 1931⁸⁷⁵.

En el verano de 1935, la administración municipal recibió la **solicitud de Juan Miguel Pérez Garzón, junto a la cooperativa “eléctrica alhameña” para instalar una línea de alta tensión** desde el molino de Nuestra Señora del Carmen hasta el edificio del cinema Pérez, donde se instalaría un transformador y desde aquí la instalación de otra línea de baja tensión que se extendería a todo el casco urbano, la cual quedó pendiente de resolución⁸⁷⁶. Los **molinos harineros eran unos de los ejes del desarrollo económico local**, tanto por la producción de harina como de energía hidroeléctrica, lo cual **también suponía una fuente de tensiones entre los propietarios de estos negocios y ciertos agricultores que captaban agua del río para el riego de sus cultivos**. Así, en agosto de 1935 **varios industriales harineros**, con Pedro Pérez Larios a la cabeza, **denunciaron ante el Cabildo los perjuicios que les causaban la captación de agua para riego del río Alhama por algunos agricultores**⁸⁷⁷, lo que también se dejó para su estudio. Esta actitud ralentizadora con la solicitud y denuncia señaladas mostraba los objetivos económicos de la Gestora conservadora, primando el sector agrícola frente al sector agroindustrial, fruto de las desavenencias políticas y económicas entre los dos grandes

⁸⁷² A.M.A. Actas Capitulares. Sesión del 1 de junio de 1935. Legajo 15-3.

⁸⁷³ A.M.A. Actas capitulares. Sesiones del 20 de abril y del 25 de mayo de 1935. Legajo 15-3.

⁸⁷⁴ A.M.A. Actas capitulares. Sesión del 8 de junio de 1935. Legajo 15-3.

⁸⁷⁵ A.M.A. Actas capitulares. Sesiones del 1 de febrero de 1918, del 26 septiembre de 1923, del 26 de febrero de 1930 y del 15 de marzo de 1931. Legajos 15-2 y 15-3.

⁸⁷⁶ A.M.A. Actas Capitulares. Sesión del 3 de agosto de 1935. Legajo 15-3.

⁸⁷⁷ A.M.A. Actas Capitulares. Sesión del 13 de agosto de 1935. Legajo 15-3.

grupos de las élites locales y la defensa de los intereses de los detentadores del poder político en esos momentos, que eran integrantes de manera hegemónica de la burguesía agraria. La nueva Gestora en el verano de 1935 también fomentó la **concesión de licencias para la construcción de viviendas** como instrumento para fomentar el empleo e intentar dinamizar la economía local, concretamente en el mes de agosto se licitaron cuatro solicitudes para la edificación de casas⁸⁷⁸, lo que era un hito en un mes desde hacía más de cincuenta años, a la que había que añadir las concedidas en la primavera anterior, ya citadas. Dentro de la gestión económica, a principios de agosto de 1935, se procedió al pago de casi 300 pesetas a una posada del municipio por camas suministradas a fuerzas de la Guardia Civil, que completaban gastos anteriores. Este hecho evidenciaba que la tensión social seguía presente en la localidad y los nuevos gestores conservadores consideraban necesario mantener a contingentes armados para mantener el orden. Igualmente se liquidaron casi 470 pesetas en el adecentamiento de la casa cuartel de la Guardia Civil⁸⁷⁹, además de los gastos citados anteriormente, lo demostraba la preocupación del Cabildo de derechas por mejorar la situación de las fuerzas de orden público, como elemento disuasorio ante las protestas de la clase obrera organizada.

A finales de 1935 se produjo la **dimisión del secretario del Ayuntamiento**, volviendo la inestabilidad administrativa al Cabildo, como ocurrió desde marzo de 1933, tras la jubilación del sempiterno secretario, Francisco Ortiz Fernández, quien ocupó el cargo entre 1898 y 1933. Desde esa fecha hasta el final del periodo republicano, la inestabilidad en la cabeza de la gestión administrativa del Cabildo sería una característica de la política local y sus derivas políticas. Además, esta situación dificultó con toda probabilidad las actuaciones políticas de los dirigentes políticos locales, tanto socialistas como de derechas. Juan Porcel Alcalde, presentó su dimisión como secretario en octubre por problemas de salud de su padre, pero fue desestimada y se le concedió un mes de licencia para el cuidado de su progenitor. En noviembre volvió a presentar su dimisión como secretario del Ayuntamiento alhameño, esta vez con carácter irrevocable, la cual fue aceptada, haciendo constar la Corporación el sentimiento de la misma por verse privada de tan digno funcionario⁸⁸⁰. La inestabilidad y la interinidad en el cargo de secretario fue una constante, como hemos indicado, a partir de 1933 y hasta finales de 1934, ocupando provisionalmente el cargo el oficial mayor de la secretaría, Gregorio

⁸⁷⁸ A.M.A. Actas Capitulares. Sesiones del 3, 13 y 31 de agosto de 1935. Legajo 15-3.

⁸⁷⁹ A.M.A. Actas Capitulares. Sesión del 3 de agosto de 1935. Legajo 15-3.

⁸⁸⁰ A.M.A. Actas Capitulares. Sesiones del 19 de octubre y del 9 de noviembre de 1935. Legajo 15-3.

Gracia Torres, lo que provocó un desajuste en las funciones de los empleados municipales. A principios de 1934, Gracia Torres presentó su dimisión y el Ayuntamiento socialista sacó a concurso la plaza de secretario del Cabildo. En la primavera la plaza fue ocupada, interinamente, por Porcel Alcalde, quien consiguió la plaza en propiedad a finales de 1934, estando ya el Consistorio en manos de la Gestora de derechas. Desde principios de otoño de 1935, Gracia Torres, volvió a ejercer de secretario accidental, debido a la baja del Porcel Alcalde, siendo confirmado en el puesto, tras la dimisión del citado Juan Porcel⁸⁸¹. Nuevamente el oficial mayor de la secretaría municipal fue elegido para llevar las riendas de la administración local de forma interina, siendo el “comodín” que pudo gestionar y coordinar la grave inestabilidad que recorría las oficinas municipales desde principios de 1933, ya que la sucesión de secretarios interinos, los periodos de licencias solicitados por los mismos y los momentos de ausencia de estos, todos habían sido cubiertos por este funcionario municipal, el cual, sin duda, fue un baluarte para el funcionamiento, más o menos acertado, de la administración municipal en la segunda parte del desarrollo de la Segunda República en Alhama de Granada. Dentro de la administración municipal se debe señalar que en octubre de 1935 se concedieron **cuatro licencias para la construcción de otras tantas viviendas**⁸⁸², prosiguiendo con la política urbanística iniciada por la Gestora de derechas, basada en el favorecimiento de la edificación de nuevas casas, para así intentar paliar el problema del paro obrero, ya que estas obras necesitaban abundante mano de obra. Estas nuevas viviendas, como las anteriores, se situaban en las zonas periféricas del casco urbano. También se debe indicar que la Gestora concedió una gratificación económica por trabajos extraordinarios y las festividades de Pascuas a los empleados municipales (secretaría, meritorios, policía urbana, guardas de campo y conductores) por valor de más de 330 pesetas⁸⁸³, lo cual era una novedad desde la instauración del sistema republicano.

A finales de octubre de 1935 se iniciaron los trámites para confeccionar el **repartimiento general de utilidades para el año 1936**. Se produjo la designación de los vocales para su confección, destacando por la parte real, Jerónimo Castillo Morales como mayor contribuyente local por rústica, Juan Luis Trescastro Mediana, igual pero foráneo, Pedro Pérez Larios, mayor contribuyente local por urbana y Anastasio Benito Pérez Castillo, igual, pero por industrial y comercio. En cuanto a la parte personal se nominaron

⁸⁸¹ A.M.A. Actas Capitulares. Sesión del 9 de noviembre de 1935. Legajo 15-3.

⁸⁸² A.M.A. Actas Capitulares. Sesión del 19 de octubre de 1935. Legajo 15-3.

⁸⁸³ A.M.A. Actas Capitulares. Sesión del 21 de diciembre de 1935. Legajo 15-3.

a Salvador Rodríguez de León Branchat, contribuyente local por rústica, Juan Gómez Raya, igual por urbana y Eduardo Morales Larios, por industrial⁸⁸⁴. Este fue el primer y único repartimiento de utilidades realizado por la Gestora de derechas. Jerónimo Castillo, Pedro Pérez, Juan Gómez y Branchat eran habituales de estas comisiones como máximos contribuyentes locales, los tres primeros habían aparecido en los cinco repartimientos republicanos elaborados hasta el momento y Branchat aparecía por segunda vez, tras su renuncia motivada y aceptada por la Corporación socialista desde 1933. Como novedades se encontraban los contribuyentes por industria y comercio, Anastasio Pérez y Eduardo Morales. A modo de balance, y junto con los otros repartimientos realizados en tiempos de la República, debemos señalar que las élites económicas mantuvieron su posición privilegiada en la estructura socioeconómica de la localidad a lo largo de estos años, no variando su posición hegemónica dentro del poder económico pese al cambio de sistema político y la llegada al poder político local de representantes de la clase obrera organizada. Igualmente se debe indicar que las políticas aplicadas por los gobernantes socialistas locales se caracterizaron por su reformismo y no modificaron la estructura de la propiedad predominante en el municipio, ni se consiguió un reparto efectivo de la riqueza, aunque sí que intentaron mejorar las condiciones de vida y trabajo de grandes capas de la sociedad alhameña. Posteriormente la llegada de la derecha ideológica y política al poder municipal afirmó la estructura socioeconómica de la que era fiel representante e intentó desmontar la política realizada por la Corporación socialista y depurar responsabilidades sobre los dirigentes de la clase obrera organizada y miembros de la izquierda republicana. **Pese a la polémica de los montes comunales**, a principios de noviembre de 1935 se aprobaron las **condiciones para el arrendamiento del monte público municipal** denominado “Sierra de Alhama” para los siguientes cinco años, con el objetivo del aprovechamiento de sus productos y consonancia con las normativas vigentes⁸⁸⁵. Dentro la gestión económica, en diciembre de 1935 se aprobó el presupuesto municipal para el año 1936 y también se consignó un trasvase de crédito en el presupuesto vigente⁸⁸⁶. **El presupuesto económico para 1936 se cifró en casi doscientas mil pesetas (199.859 pesetas), lo que en realidad suponía una prórroga del presupuesto aprobado para 1935** y que estaba vigente, siendo dichas cantidades inferiores a las adoptadas por las Corporaciones socialistas. Asimismo, se aprobó una propuesta de transferencia de crédito del

⁸⁸⁴ A.M.A. Actas Capitulares. Sesión del 26 de octubre de 1935. Legajo 15-3.

⁸⁸⁵ A.M.A. Actas Capitulares. Sesión del 2 de noviembre de 1935. Legajo 15-3.

⁸⁸⁶ A.M.A. Actas Capitulares. Sesiones del 11 y el 31 de diciembre de 1935. Legajo 15-3.

presupuesto municipal vigente que afectaba a diversas partidas presupuestarias y que representaban más de 23.000 pesetas de la economía municipal. Además, se procedió a la liquidación de diversas cuentas entre octubre y diciembre de 1935⁸⁸⁷, pudiendo destacarse los siguientes gastos: en camas para la Guardia Civil más de 250 pesetas (en el parador San José, noche 1,75 pesetas, 144 noches), en la fiesta del 12 de octubre, 100 pesetas (homenaje al ejército, carabineros, fuerzas de seguridad y asalto y guardia civil, además de entregar a la benemérita una bandera costeada por suscripción popular), en la feria de septiembre, 300 pesetas y en la asistencia del Ayuntamiento a la fiesta de la raza (12 de octubre), 250 pesetas, que reflejaban la importancia dada por la Gestora de derechas a las fiestas y el simbolismo de exaltación de los valores patrios. Por otro lado, en educación se emplearon en obras y material educativo más de 680 pesetas y en la confección del padrón de pobres de la localidad y en el socorro a pobres en paro forzoso más de 477 pesetas⁸⁸⁸.

En las primeras semanas de 1936, la Gestora conservadora antes de su destitución en febrero, afrontó una serie de acciones relacionadas con el llamado “retiro obrero”, con la educación, con la beneficencia y sanidad municipal y con el escalafón administrativo del Consistorio. A principios de febrero, y a solicitud de varios vecinos, la Gestora conservadora intervino ante un **problema que sufrían en relación a las cuotas que tenían que pagar para el llamado “retiro obrero”**. En este sentido, cierta parte de la vecindad expuso que se estaban llevando por la vía de apremio en el Juzgado de Primera Instancia las deudas pertenecientes a la parte contributiva de los obreros, en relación al citado retiro obrero. Igualmente adujeron que en esos momentos carecían de metálico para pagar los adeudos requeridos. Ante esto, la Gestora delegó en el alcalde para que realizase las gestiones que considerase oportunas⁸⁸⁹, destacando la ausencia de apoyo explícito a las demandas obreras y la pasividad en la toma de decisiones concretas. El Retiro Obrero Obligatorio se creó en 1919 a instancias del Instituto Nacional de Previsión⁸⁹⁰, pudiendo considerarse como un antecedente del sistema de pensiones actual. En principio contribuía el Estado y la patronal, pero a lo largo de la Segunda República

⁸⁸⁷ A.M.A. Actas Capitulares. Sesiones del 19 de octubre, 9 y 30 de noviembre y 14 de diciembre de 1935. Legajo 15-3.

⁸⁸⁸ A.M.A. Actas Capitulares. Sesiones del 19 de octubre, del 9 y 30 de noviembre y del 14 de diciembre de 1935. Legajo 15-3.

⁸⁸⁹ A.M.A. Actas Capitulares. Sesión del 1 de febrero de 1936. Legajo 15-3.

⁸⁹⁰ ELU TERÁN, A., “Las primeras pensiones públicas de vejez en España. Un estudio del Retiro Obrero, 1909-1936”. *Revista de Historia Industrial*, nº32, 2006, pp.43-57.

se produjeron ciertas modificaciones, concretamente a partir de 1933, y los obreros también comenzaron a participar en este primer seguro social aparecido en el país⁸⁹¹. Por tanto, la reciente implantación de la participación obrera y las reclamaciones económicas del gobierno por vía judicial parecían obedecer a un proceso de instrumentación de la política y la justicia para mermar los recursos económicos de los trabajadores, en una época y un lugar donde el trabajo se caracterizaba por la escasez y la estacionalidad, además de la falta de subsidios de cualquier tipo. A principios de año la educación también se vio afectada por los problemas económicos del Cabildo, más bien las cantinas escolares. En este sentido, la Gestora, por falta de recursos económicos, **se negó al arreglo de un hornillón en el hospital de la ciudad a petición de la Junta local de primera enseñanza, encargada de las cantinas escolares**, para elaborar comidas para los niños de las escuelas públicas⁸⁹². Lo que resultaba significativo es la causa esgrimida por el Ayuntamiento, o sea, la falta de dinero, cuando en el otoño anterior había recibido una subvención de 5.000 pesetas por parte del gobierno para cantinas o comedores escolares. La denegación de esta ayuda dejaba bien a las claras la escala de prioridades para la Gestora de derechas, donde no se encontraba ni la educación, ni la alimentación de la población más vulnerable, la de los niños y niñas de la población pobre de la localidad. La crítica situación de las arcas municipales también se observó a la hora del pago de las medicinas proporcionadas para los pobres por la beneficencia municipal. Así, la Gestora conservadora solicitó al gobierno la reducción de la tarifa vigente para la tasación de los medicamentos suministrados por la beneficencia municipal, ya que cada vez era una carga más cuantiosa por el creciente número de enfermos comprendidos en el Padrón de pobres del Ayuntamiento⁸⁹³. En el mes de enero de 1936 las continuas lluvias también provocaron la actuación de la beneficencia municipal ante vecinos que habían perdido sus viviendas por las citadas inclemencias meteorológicas⁸⁹⁴. Por otro lado, a inicios de febrero de 1936 las autoridades sanitarias provinciales comunicaron al Cabildo que no podían prestar los servicios que se le reclamasen, hasta que el municipio no se pusiese al corriente de pagos ante la brigada sanitaria, acordando la Gestora que tras el paso del periodo electoral se apremiase a todos los morosos para saldar esa primordial

⁸⁹¹ SAMANIEGO BONEU, M., “Hacia una unificación de los Seguros Sociales: el intento regulador de la II República”. *Revista Studia Histórica, Historia Contemporánea*, nº2, 1984, p. 114.

⁸⁹² A.M.A. Actas Capitulares. Sesión del 11 de enero de 1936. Legajo 15-3.

⁸⁹³ A.M.A. Actas Capitulares. Sesión del 11 de enero de 1936. Legajo 15-3.

⁸⁹⁴ A.M.A. Actas Capitulares. Sesiones del 4 y del 11 de enero de 1936. Legajo 15-3.

atención⁸⁹⁵. También, en estas fechas, se procedió a la actualización del escalafón de empleados municipales⁸⁹⁶. Sin olvidar que el alcalde propuso analizar las liquidaciones de los presupuestos económicos de años anteriores para conocer mejor la situación económica en que se encontraba el Ayuntamiento con el objetivo de intentar sanear la economía municipal, centrándose de manera principal en los recursos cedidos por el Estado y la Diputación provincial y si su gasto correspondiente se había vinculado con los cupos destinados a las deudas con el gobierno y, sobre todo, con el gobierno provincial⁸⁹⁷. Los dos organismos no habían rendido cuentas, de manera satisfactoria, al municipio de los cobros y su aplicación, según el alcalde. Por tanto, se autorizó al primer regidor y al secretario para que se personasen en la delegación de Hacienda de Granada y en la Diputación Provincial para solicitar las liquidaciones desde el año 1925-26 hasta el 31 de diciembre de 1935, para con ellas hacer las deducciones en la liquidación del presupuesto a fin de ir saneando las cuentas municipales.

Finalmente, consideramos necesario hacer una pequeña aproximación a la **dinámica de reuniones de la Comisión Gestora para acercarnos a su compromiso político con la localidad**, analizando el número de plenos convocados, los celebrados, su asistencia y la duración de los mismos. En los cuarenta días finales del año 1934, momento en que tomaron el poder, se convocaron y se celebraron 11 plenos, que, tras la dimisión de los gestores republicanos radicales, estaba formado ocho gestores, arrojando una asistencia media de casi 7 ediles/pleno, destacando la falta de Ramón Velasco, mientras que la duración media de cada pleno se situó en 130 minutos, en base a 6 de los 11 plenos. En los tres primeros meses de 1935, se convocaron 15 reuniones y se celebraron 14, con una asistencia media de 5,6 ediles/pleno, destacando 8 faltas del alcalde y las 13 de Ramón Velasco, mientras que la duración media alcanzó los 140 minutos/pleno, sobre la base de 6 de las 14 reuniones. Entre abril y junio de 1935, se realizaron 9 convocatorias y se desarrollaron el mismo número de plenos, con una

⁸⁹⁵ A.M.A. Actas Capitulares. Sesión del 8 de febrero de 1936. Legajo 15-3.

⁸⁹⁶ A.M.A. Actas Capitulares. Sesión del 18 de enero de 1936. Legajo 15-3. El citado escalafón no aparece en las actas capitulares pero a tenor de lo analizado podemos observar que a comienzos de 1936 la composición de la administración municipal era la siguiente: Secretario, vacante por dimisión, ejerciendo el cargo de manera interina por el oficial mayor; Oficial Mayor, Gregorio Gracia Torres; Oficial primero, José Viciano Prados; Oficial segundo, Vacante por la destitución de José Zamora Martínez en septiembre de 1935; Depositario de fondos municipales, Carlos Pérez Larios; Jefe de la policía, Ramiro Pérez Larios; Jefe del arresto municipal, Fernando Castillo Castro; Auxiliar primero, Francisco Navas Ruiz; Auxiliar segundo, Francisco Sánchez Pérez; Meritorio, Andrés García Ruiz; Voz pública, Francisco Olivares Alférez y Manuel Santander Castro, quien no aparecía con un cargo definido. La fuente utilizada son las actas capitulares entre 1931 y 1936.

⁸⁹⁷ A.M.A. Actas Capitulares. Sesión del 11 de enero de 1936. Legajo 15-3.

asistencia media de 5,3 concejales/pleno y una duración media de 131 minutos/pleno, en base a los 9 plenos. Entre julio y septiembre de 1935, hubo 12 convocatorias y se celebraron 11 plenos, con una asistencia media de casi 6 ediles/pleno, destacando las 9 faltas de Rafael Velasco y las 8 de José Ortiz Martín, mientras que la duración media estuvo cerca de los cien minutos/pleno, sobre la base de las 11 reuniones. Entre octubre y diciembre de 1935, se hicieron 13 convocatorias y se desarrollaron los 13 plenos, con una asistencia media de 7,2 ediles/pleno, de un total de 8 ediles, siendo el momento de mayor afluencia de gestores a las reuniones, mientras que la duración media se situó en 141 minutos/pleno, en base a 11 de los 13 plenos. Finalmente, entre enero y febrero de 1936, hubo 7 convocatorias y se llevaron a cabo los 7 plenos, con una asistencia media de 6 concejales/pleno y una duración media casi 100 minutos/pleno, en base a 5 de los 7 plenos. En definitiva, podemos observar que, tras la dimisión de los 5 gestores republicanos radicales, los otros ocho gestores asistieron a la mayoría de las sesiones, salvo Ramón Velasco, es decir, que el Cabildo funcionó en estos meses con siete gestores, de manera habitual, los cuales se reunían periódicamente, con una dinámica propia de un sistema liberal, ya que hubo etapas de larga inactividad, y, sobre todo, patrimonializado por los conservadores católicos alhameños.

CAPÍTULO 6

**RESTITUCIÓN DE LOS SOCIALISTAS
EN EL PODER LOCAL**

Este último capítulo de la investigación abarca desde finales de febrero de 1936 hasta el golpe de estado del 18 de julio de 1936, conocido tradicionalmente como el periodo del Frente Popular. En estos pocos meses la política municipal se caracterizó por la restitución del primer Ayuntamiento elegido democráticamente en la historia de la localidad en mayo de 1931, aunque no regresaron todos los concejales y, sobre todo, la alcaldía volvió a manos del primer alcalde socialista, es decir, en esos momentos el socialismo local viró hacia posiciones más radicales, vinculadas a las tesis de Largo Caballero. En este sentido, la práctica política también derivó hacia otras prioridades que se vinculaban con la vuelta al trabajo de los trabajadores represaliados por la anterior Comisión gestora de derechas, el despido de los trabajadores, sobre todo agentes de policía, relacionados con la anterior gestora, es decir, esta breve etapa de gobierno local socialista se caracterizó por la radicalización de las posiciones políticas y por el continuismo en el revanchismo político iniciado por los gestores de derechas. Por tanto, las políticas de tinte social pasaron a un segundo plano, pese a que se mantuvieron en la agenda de gobierno, al igual que sucedió con las medidas económicas y administrativas. Aunque lo señalado, como veremos en las siguientes páginas, no indicaba ningún paso hacia una posible revolución, sino que se intentó continuar gobernando desde la legalidad y conforme a los dictados de las autoridades provinciales y estatales. Fruto de ello, como veremos más adelante, fue la posición del Ayuntamiento alhameño sobre la posible creación de una región andaluza, decantándose los socialistas locales por la existencia de dos “Andalucías”, una Andalucía occidental y una Andalucía oriental, como propugnaban las autoridades provinciales granadinas. Por último, analizaremos la tríada electoral de 1936, o sea, las elecciones generales de febrero de 1936, las elecciones de compromisarios para la elección de presidente de la República del 26 de abril de 1936 y la repetición de las elecciones generales el 3 de mayo de 1936, finalizando con una breve

comparación de todos los procesos electorales celebrados en el quinquenio republicano, para observar el predominio de la cultura política socialista en Alhama.

I. DINÁMICAS POLÍTICAS Y SIMBÓLICAS

El 21 de febrero de 1936 se restableció la Corporación socialista elegida democráticamente el 31 de mayo de 1931 y que había sido suspendida por las autoridades de derechas en noviembre de 1934, tras la llegada de telegrama del nuevo Gobernador Civil. Este hecho fue una consecuencia de las elecciones generales del 16 de febrero y la victoria del Frente Popular, respirándose, según los distintos estratos sociales, aires de alegría, preocupación, recelo o temor⁸⁹⁸. El 19 de febrero se formó un nuevo gobierno con Azaña como primer ministro y se nombraron nuevas autoridades provinciales, recayendo el cargo de gobernador civil de Granada, el 21 de febrero, en Aurelio Matilla del Barco de Unión Republicana⁸⁹⁹. A renglón seguido, se intentó volver a la normalidad democrática en la esfera local, disolviendo las Comisiones Gestoras y restituyendo los Ayuntamientos elegidos en 1931, junto con el personal perseguido por las derechas⁹⁰⁰. La cúpula local de derechas, y a instancias del telegrama citado, ordenó la citación de quienes había formado el Ayuntamiento de elección popular suspenso en esos momentos, con el fin de darles posesión en sus cargos, es decir, recobraron el puesto de concejal: Juan Miguel Pérez Larios, Antonio del Pino Molina, José López Triviño, Juan M.^a Molina Ruiz, Miguel Ruiz Sánchez, Antonio Martín López, Rafael García Cruz, Alfonso del Pino Nieto, Jacinto Navas Povedano, Francisco Cabello Martín, Juan B. Ruiz Ramos y Miguel Monteagudo Moya⁹⁰¹. En total, volvieron doce de los quince ediles, todos ellos socialistas, faltando los dos ediles que habían dimitido en años anteriores, es decir, el socialista Ortigosa Martín que lo hizo en el otoño de 1932 y el “independiente” Fernández Raya en la primavera de 1933, junto con el otro edil “independiente”, Camacho Valderrama que no fue repuesto en su cargo, posiblemente por motivos de carácter político. Posteriormente, se procedió a constituir el nuevo Ayuntamiento mediante la elección de alcalde, tenientes de alcalde y regidores síndicos, conforme a la Ley municipal de 31 de octubre de 1935⁹⁰². José López Triviño resultó elegido alcalde por once votos a favor, luego se eligieron las tenencias de alcaldía, resultandos seleccionados por mayoría

⁸⁹⁸ LÓPEZ MARTÍNEZ, M. y GIL BRACERO, R., *Caciques contra socialistas...* op. cit. p. 430.

⁸⁹⁹ Gaceta de Madrid. Decreto de 20 de febrero de 1936, pp. 1467-1468 y Decreto de 22 de febrero de 1936, pp. 1516-1519.

⁹⁰⁰ LÓPEZ MARTÍNEZ, M. y GIL BRACEERO, R., *Caciques contra socialistas...* op. cit. p. 431.

⁹⁰¹ A.M.A. Actas Capitulares. Sesión del 21 de febrero de 1936. Legajo 15-3.

⁹⁰² Gaceta de Madrid. Ley municipal de 3 de noviembre de 1935, p. 974.

absoluta, Juan Ruiz Ramos como primer teniente de alcalde, Alfonso del Pino Nieto como segundo y Juan M.^a Molina Ruiz como tercero. Tras esto, se designaron, también por mayoría absoluta, a Miguel Ruiz Sánchez como síndico primero y a Antonio Martín López como síndico segundo⁹⁰³. Por tanto, **dentro de las dos tendencias del socialismo local, se impuso la sindical u obrerista, encabezada por López Triviño**, principal dirigente del sindicato socialista de la localidad, frente a la política dirigida por Pérez Larios, aunque ésta tuviese más ediles en la Corporación. El primero había sido alcalde de junio de 1931 a enero de 1932 y el segundo de enero de 1932 a noviembre de 1934, sin olvidar que también ocupó provisionalmente el cargo entre el 14 de abril y el 31 de mayo de 1931. En primer lugar, debemos recordar que la tendencia mayoritaria al final del primer gobierno local la integraban los ediles Pérez Larios, Del Pino Molina, Molina Ruiz, Cabello Martín, Monteagudo Moya, Navas Povedano y García Cruz, mientras la otra tendencia, caracterizada por sus continuas faltas de asistencia a los plenos municipales, estaba conformada por los concejales López Triviño, Del Pino Nieto, Ruiz Ramos, Ruiz Sánchez y Martín López. Las diferencias no aparecieron en la elección de alcalde, donde predominó la lealtad al partido, ya que fue elegido prácticamente por unanimidad, como ocurrió con todos los cargos en junio de 1931, apareciendo las divergencias en la designación del resto de cargos municipales, que se hicieron por mayoría absoluta que no por unanimidad.

En el cuadro 18 se pueden observar tres momentos clave dentro de los Consistorios republicanos socialistas, correspondientes a la primera formación de un Ayuntamiento de elección popular a principios de junio de 1931, a la última sesión del Cabildo socialista ante del “desmoche” gubernativo de mediados de noviembre de 1934 y al Ayuntamiento socialista constituido a finales de febrero de 1936, tras la victoria del Frente Popular en las elecciones a Cortes del 16 de febrero. La composición de los Ayuntamientos en esas fechas nos puede ayudar a comprender las tendencias internas existentes en el socialismo local y los cambios producidos en la gestión política de esta localidad granadina a lo largo del periodo republicano, oscilando el dominio del poder municipal entre una y otra tendencia del socialismo alhameño.

⁹⁰³ A.M.A. Actas Capitulares. Sesión del 21 de febrero de 1936. Legajo 15-3. El resto de ediles fueron ordenados numeralmente de la siguiente manera: 1º Miguel Monteagudo Moya, 2º Antonio Martín López, 3º Jacinto Navas Povedano, 4º Francisco Cabello Martín, 5º Miguel Ruiz Sánchez, 6º Antonio del Pino Molina, 7º Juan Miguel Pérez Larios y 8º Rafael García Cruz.

Cuadro 18. Relación oficial de concejales y cargos municipales en los Ayuntamientos republicanos socialistas de junio de 1931, noviembre de 1934 y febrero de 1936.

NOMBRE	CARGO MUNICIPAL		
CONCEJAL	Junio 1931	Nov. 1934	Feb. 1936
José López Triviño.	Alcalde	2º Ten. Alc.	Alcalde
Juan B. Ruiz Ramos.	Concejal 10º	Concejal 10º	1º Ten. Alc.
Alfonso del Pino Nieto.	Concejal 4º	Concejal 4º	2º Ten. Alc.
Juan M.ª Molina Ruiz.	3º Ten. Alc.	3º Ten. Alc	3º Ten. Alc.
Miguel Ruiz Sánchez.	Síndico 1º	Síndico 1º	Síndico 1º
Antonio Martín López.	Síndico 2º	Síndico 2º	Síndico 2º
Miguel Monteagudo Moya.	Concejal 1º	Concejal 1º	Concejal 1º
Jacinto Navas Povedano.	Concejal 3º	Concejal 3º	Concejal 3º
Francisco Cabello Martín.	Concejal 5º	Concejal 5º	Concejal 4º
Antonio del Pino Molina.	Concejal 8º	1º Ten. Alc.	Concejal 6º
Juan Miguel Pérez Larios.	Concejal 9º	Alcalde	Concejal 7º
Rafael García Cruz.	2º Ten. Alc.	Concejal.	Concejal 8º
José M. Ortigosa Martín.	1º Ten. Alc.	-----	-----
Antonio Fernández Raya.	Concejal 7º	-----	-----
José Camacho Valderrama.	Concejal 11º	Concejal 11º	-----

Fuente: Actas Capitulares de 5-06-1931, 3-11-1934 y 21-02-1936. En negrita los ediles pertenecientes a la tendencia sindical del socialismo local. Elaboración Propia.

En el socialismo local podían distinguirse dos tendencias políticas con claridad. La tendencia sindical, minoritaria en el Cabildo, ocupó el poder local en los primeros meses de funcionamiento del sistema republicano, tras la designación de alcalde de López Triviño. Luego, tras la dimisión del anterior en enero de 1932, llegó a la alcaldía Pérez Larios, cabeza visible de la tendencia más política del partido, mayoritaria en el Consistorio. Éste representaba los valores de un socialismo más pragmático o moderado y vinculado con los presupuestos del dirigente socialista, Fernando de los Ríos. Pérez Larios se mantuvo como primer regidor hasta finales de 1934, cuando el Ayuntamiento socialista alhameño fue suspendido por las autoridades de derechas. En líneas generales, sumó unos tres años como primera autoridad local, o sea, se convirtió en el alcalde que más tiempo ocupó el cargo durante la Segunda República, frente al poco más de un año, repartido en dos etapas diferentes, del control del poder local de López Triviño, aunque su presidencia coincidió con los dos momentos de mayor efervescencia política y social

de la vida municipal, o sea, a lo largo de los primeros meses de funcionamiento democrático de la República en este municipio, en la segunda mitad de 1931, y tras el triunfo del Frente Popular, desde finales de febrero de 1936 hasta el inicio de la Guerra Civil en julio del mismo año, siendo este dirigente socialista una de las víctimas del conflicto, al igual que el otro dirigente citado del socialismo local. A finales de 1932 se produjo la primera gran crisis en el Ayuntamiento socialista, que derivó en la dimisión irrevocable del primer teniente de alcalde, quien también dejó su acta de concejal, y en la renuncia del segundo teniente de alcalde, aunque éste se mantuvo como concejal. Esta situación crítica obligó a una remodelación interna en los puestos de poder del gobierno local, recayendo la primera tenencia de alcaldía en un edil afín al alcalde, pero la segunda la obtuvo López Triviño, volviendo nuevamente a la primera línea de la política local. A partir de esos momentos y hasta la destitución del Consistorio socialista en noviembre de 1934 se observaron diversas actuaciones de este dirigente socialista y de su lugarteniente en el Ayuntamiento, Ruiz Ramos, requiriendo al alcalde información sobre la gestión económica, no respaldando algunas actuaciones del primer regidor y, sobre todo, no asistiendo a innumerables sesiones plenarias, junto con otros ediles, lo cual parece que fue fruto de una estrategia orquestada, debido a que las continuas faltas de asistencia eran siempre de los mismos concejales. Las acciones mencionadas mostraban una tensión latente entre las dos sensibilidades políticas existentes dentro del socialismo local, que afectó a la evolución interna del mismo e influyó decisivamente en el cambio de correlación de fuerzas dentro del Ayuntamiento en febrero de 1936, marcando la labor ejecutiva del poder socialista en los meses siguientes. También influyó, con toda probabilidad, la influencia sindicalista, partidaria de Largo Caballero, en el socialismo alhameño, representada por el citado López Triviño. Sin olvidar, que el anterior alcalde socialista y su primer teniente de alcalde, Pérez Larios y Del Pino Molina, pasaron a ocupar puestos de simples concejales, siendo relegados a los últimos puestos en la relación para un posible relevo en la alcaldía.

La división interna dentro del socialismo local afloró a principios de marzo cuando dos ediles de la tendencia mayoritaria, Navas Povedano y García Cruz, presentaron su renuncia como concejales, aunque no se admitieron las dimisiones, pese a que el primero la reiteró días después⁹⁰⁴. Aun así, a partir de esos momentos las ausencias a los plenos municipales de los citados ediles fueron una constante, dejando en diez concejales a la

⁹⁰⁴ A.M.A. Actas Capitulares. Sesiones del 2 y del 14 de marzo de 1936. Legajo 15-3.

Corporación alhameña. Las diferencias de estos concejales con la nueva Corporación adquieren su dimensión si comparamos las citadas faltas, con sus ausencias en la primera etapa de gobierno local socialista, de junio de 1931 a noviembre de 1934, donde no llegaron a veinticinco de los casi ciento sesenta plenos desarrollados. A principios de marzo se crearon las **Comisiones permanentes municipales**, en base a la Ley municipal de 1877, mientras que la elección del alcalde y otros cargos municipales, unos días antes, se había utilizado la recién aprobada Ley municipal de octubre de 1935. A principios de marzo se acordó crear tres Comisiones municipales permanentes, Gobernación, Hacienda y Asuntos Generales, con cuatro concejales cada una⁹⁰⁵. En relación a 1931 se redujeron el número de Comisiones, de cinco a tres, desapareciendo Instrucción pública, Policía rural y Pósito y Beneficencia y Sanidad, manteniéndose Hacienda y Asuntos Generales, además de surgir la de Gobernación. En líneas generales, eran las mismas que se crearon con la Gestora de derechas, pero ahora contaban con un edil más. El hecho de reducir el número de Comisiones y disminuir la presencia en las mismas de dos de los principales objetivos del primer Ayuntamiento socialista supuso un giro en la política local. La desaparición de la Comisión de Instrucción Pública y la de Beneficencia y Sanidad dejaba a las políticas sociales, eje del socialismo local en la primera etapa de gobierno, en un evidente segundo plano, lo que representaba un cambio de prioridades en la administración municipal del nuevo Consistorio socialista. Los objetivos de la Corporación socialista del momento se centraron en consolidarse en el poder político local, en depurar a ciertos trabajadores municipales, en restituir en sus puestos de trabajo a los destituidos y en restablecer agrupaciones disueltas por la Gestora conservadora. Por tanto, **las políticas partidistas se fueron imponiendo a las políticas sociales, propias de la primera etapa del gobierno socialista en Alhama**. A finales de marzo, la nueva Corporación acordó **renovar la Comisión encargada de la administración de los recursos del Estado para paliar el paro obrero**, nombrando como representantes de los contribuyentes a Juan Raya Serrano y a Cristóbal Raya Velasco, como representantes de los obreros a Nicolás Morales Valenzuela y a Antonio Moreno Fuentes, como concejales a Juan Ruiz Ramos y a Antonio Martín López, como representante del Ministerio de Trabajo se mantuvo a Francisco Sánchez Pérez, completándose la Comisión con el

⁹⁰⁵ A.M.A. Actas Capitulares. Sesión del 2 de marzo de 1936. La Comisión de Gobernación estaba compuesta por: Del Pino Nieto, Ruiz Sánchez, Monteagudo Moya y Pérez Larios. En Hacienda se incluyeron: Ruiz Ramos, Monteagudo Moya, Del Pino Molina y Cabello Martín. Para Asuntos Generales se designaron a Molina Ruiz, Martín López, Del Pino Molina y Pérez Larios.

alcalde, López Triviño⁹⁰⁶. La renovación de la Comisión relacionada con la gestión del dinero destinado a disminuir las altas tasas de desempleo existentes en la localidad, al igual que en gran parte de los municipios del sur peninsular, culminó el proceso de control político del socialismo local de todos los organismos relativos a la dinámica socio política que podían fiscalizar, de alguna manera, la vida pública alhameña en esos meses. Esta renovación varió sustancialmente la Comisión creada con los mismos objetivos en el otoño de 1935 por la Gestora de derechas, pasando el poder decisorio de las élites económicas de la localidad a los representantes del movimiento obrero socialista.

Un ingrediente esencial, dentro de la dinámica política local, de los últimos meses del Ayuntamiento socialista fue el acuerdo de **adhesión a la Asamblea andalucista** que se celebró a principios de julio en Sevilla, aunque diferenciando por parte del Cabildo alhameño la existencia de dos “Andalucías”. Un gran acuerdo político adoptado por la Corporación socialista en la primavera de 1936 estuvo relacionado con el andalucismo político, liderado por Blas Infante, histórico dirigente andalucista. Por primera vez en la historia de la política alhameña apareció una moción relacionada con la toma de posiciones sobre la ideología política andalucista. En este sentido el Ayuntamiento recibió un cuestionario y una petición de adhesión a la Asamblea que se iba a desarrollar sobre el futuro Estatuto de autonomía de Andalucía, celebrándose un pleno el 27 de junio de 1936 donde se expuso lo siguiente:

“En vista del cuestionario remitido a esta Alcaldía por la Junta Liberalista para el Estatuto de Andalucía, y después el Sr. presidente de la Excma. Diputación de Sevilla solicitando la adhesión a la Asamblea que ha de celebrarse el próximo día 5 de Julio, esta Alcaldía contestó al expresado cuestionario en fecha 18 del corriente mes y con respecto a los demás extremos lo somete a deliberación de esta Corporación. Después de una amplia deliberación por mayoría acuerda adherirse a los acuerdos que tiene la referida asamblea el día 5 de Julio próximo en la Ciudad de Sevilla y hacer comprender a la misma la necesidad de mantener las entidades regionales dentro de la conexión del Estatuto Andaluz y que, la capitalidad de Andalucía Oriental sea Granada y la de Andalucía Occidental Sevilla, debiendo remitirse certificación de este acuerdo a la referida Junta y Diputación Provincial.”⁹⁰⁷

⁹⁰⁶ A.M.A. Actas Capitulares. Sesión del 31 de marzo de 1936. Legajo 15-3.

⁹⁰⁷ A.M.A. Actas Capitulares. Sesión del 27 de junio de 1936. Legajo 15-3.

El Ayuntamiento socialista de Alhama expresó su apoyo a la creación de una futura región andaluza y a la redacción de un Estatuto normativo para su futuro gobierno, pero dejó patente su posicionamiento a favor y en defensa de la existencia de dos entidades regionales andaluzas, o sea, una Andalucía Occidental y una Andalucía Oriental. El recorrido del proceso autonomista andaluz en la Segunda República española presentó un dilatado recorrido, con un hito fundamental en la Asamblea de Córdoba de enero de 1933, tras haber sufrido diferentes aplazamientos. En esta Asamblea, entre otros debates, se planteó la conveniencia de articular el proceso autonomista en torno a una o dos regiones, esto es, en torno a la de Andalucía como una única unidad territorial o dividir el territorio en Andalucía Occidental y Andalucía Oriental⁹⁰⁸. Así, el documento aprobado en Córdoba dejaba sin cerrar la cuestión de la posible división institucional del territorio andaluz, pero establecía la futura estructura institucional, los órganos de representación regional, así como sus atribuciones y competencias. Posteriormente, los resultados electorales de las elecciones a Cortes de febrero de 1936 y la victoria de la coalición política del Frente Popular hicieron reavivar los sentimientos andalucistas en toda la región. Las diputaciones provinciales andaluzas, ya presentes años atrás en el proceso, vuelven a hacerse visibles, manteniendo, en líneas generales, los posicionamientos delineados en la Asamblea de Córdoba. La Diputación de Granada seguirá manteniendo la posición “secesionista” que había esgrimido en la asamblea cordobesa de 1933⁹⁰⁹. Por tanto, la postura del Consistorio socialista alhameño estaba en consonancia con las propuestas de los representantes de la Diputación de Granada, con el socialista Virgilio Castilla al frente, es decir, a favor de la creación de dos entidades territoriales andaluzas, que sería el mensaje se transmitiría en la Asamblea de Sevilla del 5 de julio de 1936. Finalmente, el golpe de Estado del 18 de julio de 1936 y el inicio de la Guerra Civil dio al traste, entre otros muchos proyectos, con la idea de establecer un Estatuto de Andalucía, aunque debemos subrayar que la posición del Ayuntamiento socialista alhameño estuvo a favor de crear el mencionado Estatuto de Andalucía, tristemente malogrado por el conflicto bélico. Igualmente debemos destacar que el Ayuntamiento alhameño de izquierdas apoyó de forma clara y explícita el mantenimiento de dos entidades andaluzas diferenciadas, Andalucía Occidental y Andalucía Oriental.

⁹⁰⁸ CRUZ ARTACHO, S., *Entre la Europa Wilsoniana y el discurso bolchevique. La primera formulación del proyecto político. El Andalucismo histórico (II). 1916-1936*. Centro de Estudios Andaluces, Sevilla, 2017, pp. 147-159.

⁹⁰⁹ *Ibidem*, pp. 160-162.

En junio de 1936, ante el reclamo de la deuda que tenía el Consistorio con la editorial sucesores de Rivadenyra, de 450 pesetas, por la adquisición del denominado “libro de oro” por la anterior Corporación socialista en octubre de 1933, se acordó devolver el citado libro y se señaló que el actual Ayuntamiento no podía hacerse responsable de resoluciones de anteriores administraciones locales. Además de declarar lesivos los acuerdos en relación a esta adquisición⁹¹⁰. Esta moción contravenía la actuación del anterior Cabildo republicano socialista, que aprobó de manera unánime la compra de este libro el 15 de octubre de 1933, encontrándose, entre los trece ediles presentes en aquella sesión, nueve de los que el 20 de junio de 1936 declararon lesiva aquella acción, aunque en esta ocasión fue aprobada por mayoría. Las circunstancias históricas eran distintas, pero sobre todo **la relación del socialismo alhameño con el republicanismo había cambiado y las diferencias entre las dos tendencias del PSOE en la localidad se hacían cada vez más evidentes**. En este sentido resulta significativa la actitud crítica de la Corporación encabezada por el socialista López Triviño contra el Ayuntamiento regido por el también socialista Pérez Larios. El carácter político de este acuerdo residía en el enfrentamiento que se apreciaba de manera clara entre los dirigentes socialistas del Ayuntamiento frente populista y el Ayuntamiento republicano socialista que presidía la localidad en 1933. Esta resolución avivaba las diferencias entre las dos principales dirigentes del socialismo local, José López Triviño y Juan Miguel Pérez Larios, partidarios de una concepción diferente dentro del socialismo, estando el primero cercano a los postulados de Largo Caballero y el segundo era partidario de los posicionamientos de Fernando de los Ríos. Esta distinta visión del socialismo, se observaba en la manera de gobernar el municipio y afectó de una manera evidente a las actuaciones llevadas a cabo por las distintas Corporaciones socialistas, pudiendo hablarse con claridad de dos tendencias dentro de los socialistas locales, llegando a enfrentarse abiertamente como sucedió en la devolución del citado libro. Las tendencias apuntadas dentro del socialismo local se apreciaron de forma más abierta con la aprobación de esta resolución. Así, la tendencia sindical y promotora de la propuesta estaría integrada por José López Triviño, Juan Ruiz Ramos, Antonio Martín López, Miguel Ruiz Sánchez y Miguel Monteagudo Moya, asistiendo los cinco al pleno, mientras que la tendencia más política, que encabezó la actuación de 1933, estaría conformada en esos momentos por los ediles, Juan M. Pérez Larios, Alfonso del Pino Nieto, Rafael García Cruz y Francisco

⁹¹⁰ A.M.A. Actas Capitulares. Sesión del 20 de junio de 1936. Legajo 15-3.

Cabello Martín, que también concurrieron a la reunión plenaria, ausentándose de la misma tres concejales, que por su trayectoria política también podrían encuadrarse dentro de la facción más política del socialismo local, Jacinto Navas Povedano, Antonio del Pino Molina y Juan M.^a Molina Ruiz. En definitiva, el citado acuerdo debió agriar las relaciones políticas entre los dos sectores del socialismo local, aumentaría la inestabilidad política en el gobierno local y daría argumentos a las derechas para denunciar el presunto caos en la administración municipal y la supuesta radicalización del socialismo, que abandonaba postulados simbólicos del republicanismo.

II. RADICALIZACIÓN Y REVANCHISMO POLÍTICO

Tras el control de todos los resortes políticos del municipio, el Cabildo socialista procedió a tomar las primeras **medidas de carácter político**. Así, comenzó por restituir a los trabajadores cesados y por restablecer a las agrupaciones disueltas por la anterior Gestora conservadora. En primer lugar, se procedió a la **reposición en su puesto de trabajo al oficial segundo de la secretaría**, José Zamora Martínez, destituido a principios de agosto de 1935, acordando que se le abonasen los haberes que se le adeudaban desde esa fecha y que el alcalde saliente, Eduardo Castillo Morales, entregase a la Corporación restituida el expediente instruido a dicho empleado municipal⁹¹¹. Igualmente se acordó, también por unanimidad, la **reposición de la banda municipal de música** y de todos sus integrantes, destacando la **vuelta al puesto de director de la misma** de Juan Cara Bravo, que se encontraba en situación de excedencia forzosa⁹¹², provocada por la anterior Corporación conservadora. La citada agrupación musical se caracterizó por el apoyo explícito al poder local republicano, socialista, laico y de izquierdas frente a las élites socioeconómicas y políticas del municipio que se declaraban abiertamente monárquicas, conservadoras, católicas y de derechas. Por tanto, **la música fue un elemento de discordia en la Segunda República en Alhama de Granada**, siendo utilizada de manera interesada por los representantes políticos de derechas, lo que significó que los músicos locales fuesen perseguidos, perjudicados y marcados públicamente por ciertos sectores de la oligarquía local. Los amantes de la música popular se convirtieron en uno de los objetivos a depurar por las derechas alhameñas, ya que

⁹¹¹ A.M.A. Actas Capitulares. Sesión del 22 de febrero de 1936. Legajo 15-3.

⁹¹² A.M.A. Actas Capitulares. Sesiones del 22 de febrero y del 2 de marzo de 1936. Legajo 15-3.

representaban unos valores y simbología que atentaban contra sus principios ideológicos esenciales, el orden y la tradición.

Posteriormente, el Ayuntamiento socialista pasó a **destituir, cesar o expedientar a los empleados públicos** que se habían distinguido por su parcialidad, su apoyo a las causas antirrepublicanas y el cuestionamiento público del Consistorio elegido por sufragio popular. El nuevo Cabildo socialista también utilizó la represión política para “ajustar cuentas” con ciertos trabajadores municipales por sus actuaciones en el periodo de gobierno de la Gestora conservadora, lo cual suponía una **novedad en comparación con la llegada al poder del primer Ayuntamiento republicano socialista, quien no tomó medidas de carácter represivo o revanchista frente a las Corporaciones monárquicas**. Las depuraciones políticas llevadas a cabo por el poder socialista en los meses de febrero y marzo de 1936, indicaban un cambio en las circunstancias históricas, un enrarecimiento de la política municipal, un aumento de la tensión política, una mayor polarización ideológica y un crecimiento de la conflictividad. Los ceses, destituciones y expedientes desarrollados por el Cabildo socialista marcaron una nueva forma de hacer política de los dirigentes de izquierdas del municipio, radicalmente diferente a la primera etapa de gobierno del Ayuntamiento republicano socialista, y que entroncaban de una manera directa con los posicionamientos seguidos por la anterior Gestora de derechas. En esos momentos se procedió a **destituir al jefe de la policía urbana**, Ramiro Pérez Larios, **a los guardias municipales**, Juan Larios Velasco y Juan Martín Villarraso, y **al cabo de los guardas del municipio**, Miguel Ruiz Ramos, lo cual se hizo tras una votación, donde seis concejales votaron a favor de las mismas y tres en contra⁹¹³. En el mismo pleno se acordó cesar **al guarda de las sierras procomunales municipales**, Ricardo Castillo Sánchez, nombrando a Blas Moya Ruiz para que lo sustituyese, quien había desempeñado el cargo con anterioridad. También se acordó **destituir**, por unanimidad, **al médico titular municipal**, Cristóbal Velasco Velasco, porque llevaba varios meses ausente de la localidad y tenía abandonado el cargo que ostentaba, además abrir un expediente contra el citado galeno por abandono de destino con el fin de remitirlo a las autoridades⁹¹⁴. En la misma línea, se abrió otro **expediente al inspector municipal veterinario**, Ricardo Jiménez Moya, por abandono de destino, que también se remitió a las autoridades para que resolvieran lo que procediese, además de denegarle en dos ocasiones una licencia por

⁹¹³ A.M.A. Actas Capitulares. Sesión del 22 de febrero de 1936. Legajo 15-3.

⁹¹⁴ A.M.A. Actas Capitulares. Sesiones del 22 de febrero y del 14 de marzo de 1936. Legajo 15-3.

una supuesta dolencia⁹¹⁵. El único trabajador cesado que solicitó que se le restituyese en su puesto, fue el guardia municipal, Juan Larios Velasco, aunque se denegó tal solicitud⁹¹⁶. **La mayoría de los ceses afectaron a las fuerzas de orden público** y su destitución no se hizo por unanimidad sino por mayoría absoluta, lo que mostraba otro indicio de división dentro de la Corporación socialista, entre quienes defendían unas posturas más moderadas y pragmáticas, que eran minoría, y los que apostaban por políticas más cercanas al socialismo revolucionario, las cuales eran mayoría, además de ser los representantes del movimiento obrero socialista en la localidad. Las personas destituidas se vinculaban con los elementos conservadores del pueblo, ya que por ejemplo el jefe de la policía urbana había sido nombrado por la Gestora de derechas en la primavera de 1935. Estos ceses de trabajadores municipales evidenciaban un claro tinte político y continuaban la actitud revanchista iniciada con la Gestora conservadora, lo que posiblemente avivó las diferencias políticas, sociales y económicas entre las clases propietarias y sus clases de servicio y las clases trabajadoras de izquierdas en la localidad. En definitiva, las destituciones y ceses de personal del Ayuntamiento tras la restitución del Cabildo socialista de elección popular afectaron a cinco personas, todas ellas componentes de las fuerzas de orden público del Consistorio. Además, estas destituciones debieron alterar, alarmar y preocupar a las clases propietarias de la localidad, mientras que gran parte de la ciudadanía debió interpretarlas con cierto alivio y satisfacción, o sea, las derechas locales, de todo signo, debieron concebir estas actuaciones como un atropello a las políticas seguidas por la Gestora conservadora, mientras que los partidarios de ideas republicanas y de izquierdas observaron estos ceses como una vuelta al camino instaurado con la llegada de la República a la localidad, borrando los intentos caciquiles de transformar la estructura política y cambiar los designios propios de la vecindad.

El control político del poder local estuvo obstaculizado por parte de los funcionarios del Ayuntamiento, es decir, el cambio político quedó limitado porque los empleados de la administración local dificultaron la aplicación y el alcance de las políticas reformistas iniciadas por los gobiernos locales socialistas, lo que llevó al Cabildo a mandar una instancia al presidente del Congreso de los Diputados sobre todos los empleados públicos en general⁹¹⁷. La presidencia de la cámara baja la ostentaba el republicano, Diego Martínez Barrio, y en la misiva el Ayuntamiento alhameño pretendía

⁹¹⁵ A.M.A. Actas Capitulares. Sesiones de 2, 14 y 21 de marzo de 1936. Legajo 15-3.

⁹¹⁶ A.M.A. Actas Capitulares. Sesión del 31 de marzo de 1936. Legajo 15-3.

⁹¹⁷ A.M.A. Actas Capitulares. Sesión del 21 de marzo de 1936. Legajo 15-3.

hacer visible y pública la problemática que sufría en relación a parte de los empleados municipales, que dificultaban la aplicación de las decisiones adoptadas por el poder local socialista y también pretendía que se aclarasen las formas de acceso a la administración pública, al menos en la esfera local. Además, el Consistorio apoyó otro escrito del alcalde granadino, en la misma línea, y aprobó redactar otro similar, solicitando al gobierno la promulgación de una normativa que facilitase a los Ayuntamientos, la revisión de los despidos y nombramientos de personal realizados por las Gestoras municipales de derechas⁹¹⁸. En Alhama, tal solicitud venía determinada por ejemplos de despidos, mediante expedientes disciplinarios o jubilaciones forzosas, y nombramientos de signo político, como el jefe de la policía urbana, a lo largo de su etapa en el gobierno local republicano, entre noviembre de 1934 y febrero de 1936. También debemos observar la condena del Ayuntamiento de los acontecimientos sucedidos en Granada el 10 de marzo de 1936. Se hizo constar el sentimiento de la Corporación por los obreros fallecidos en Granada⁹¹⁹, aunque parece que no hubo fallecidos, pero sí se produjeron numerosos heridos y situaciones violentas en la capital granadina entre el 8 y 10 de marzo⁹²⁰. El Cabildo alhameño apoyó a los partidarios del Frente Popular frente a las actuaciones provocativas de grupos de extrema derecha, aunque no se hizo referencia a las destrucciones materiales producidas, que se relacionaban con iglesias y edificios significativos de las clases propietarias de la sociedad granadina, que eran considerados baluartes del conservadurismo político e ideológico provincial.

En la primavera de 1936 se adoptaron una serie de **medidas de carácter político**, destacando la **creación una Comisión de investigación para depurar responsabilidades sobre las actuaciones de la anterior Gestora de derechas y la propuesta para vender el bronce de la estatua del rey Alfonso XII**. El alcalde propuso la formación de la citada Comisión de investigación⁹²¹ por las irregularidades detectadas en la contabilidad municipal y otros documentos administrativos, para que instruyese el oportuno expediente y se regularizase lo más pronto posible la administración municipal. La delegación estuvo integrada por los concejales, Juan Ruiz Ramos, Miguel Ruiz Sánchez y Antonio del Pino Molina, al que se incorporó un asesor técnico jurídico, el letrado Antonio Pérez Funes, ex secretario del Ayuntamiento de Santa Fe, además de

⁹¹⁸ A.M.A. Actas Capitulares. Sesión del 31 de marzo de 1936. Legajo 15-3.

⁹¹⁹ A.M.A. Actas Capitulares. Sesión del 14 de marzo de 1936. Legajo 15-3.

⁹²⁰ LÓPEZ MARTÍNEZ, M. y GIL BRACERO, R., *Caciques contra socialistas...* op. cit. pp. 433-434.

⁹²¹ A.M.A. Actas Capitulares. Sesión del 8 de abril de 1936. Legajo 15-3.

abogado del sindicato socialista de la UGT, representante de obreros del campo en la Junta provincial agraria y articulista de los diarios “El Socialista” y “El Defensor de Granada”, durante la Segunda República⁹²². Este acuerdo municipal, con toda probabilidad, avivó las rencillas entre los representantes políticos de la clase obrera organizada y los sectores oligárquicos y sus redes clientelares, lo que mostraba una forma de hacer política diferente a la establecida en la primera etapa del Ayuntamiento socialista, donde las políticas reformistas de carácter general y las actitudes constructivas predominaron sobre la búsqueda de responsabilidades de las Corporaciones monárquicas y la depuración política de personas con evidente significación política de derechas, ya fuesen monárquicos o colaboradores con la dictadura de Primo de Rivera. La Comisión estaba compuesta por una mayoría de concejales afines a los posicionamientos del alcalde, que era quien había propuesto la depuración de responsabilidades políticas, administrativas y, si surgiesen, judiciales contra la anterior Corporación de derechas. La función básica de esta Comisión era instruir un expediente administrativo sobre las citadas actuaciones de la anterior Gestora municipal, cuyos resultados desconocemos porque el golpe de estado de julio de 1936 y la posterior guerra civil cortó de raíz las investigaciones. El 23 de mayo de 1936 la Corporación socialista tomó una resolución con una evidente transcendencia simbólica y política, ya que decidió vender en subasta pública el bronce perteneciente a la estatua de Alfonso XII que poseía el Ayuntamiento⁹²³. El emplazamiento original de la estatua situaba en el denominado barrio nuevo o barrio de la comisaria y fue retirada tras la proclamación del sistema republicano, pasando a engrosar parte de los almacenes municipales. Además, a la plaza se le cambió la denominación de plaza del Rey⁹²⁴ por plaza de la República en el verano de 1931. Los problemas económicos del Ayuntamiento, el recuerdo simbólico al sistema monárquico, pese al loable hecho que el monarca apadrinó y ejecutó su mujer, la regente María Cristina, tras el fatídico terremoto de finales de 1884, y la conflictiva coyuntura política del momento pudieron influir de manera decisiva en la toma de la citada resolución. Además, no debemos olvidar que la Restauración borbónica que dio la puntilla a la moribunda Primera República española, estuvo protagonizada por este monarca que accedió al poder tras un golpe de Estado, sin olvidar la inestimable ayuda de Cánovas del

⁹²² MUÑIZ, C., “Artabán –poema de siglos- de Antonio Pérez Funes”. Ateneo de Sevilla. Sevilla. 2007.

⁹²³ A.M.A. Actas Capitulares. Sesión del 23 de mayo de 1936. Legajo 15-3.

⁹²⁴ RAYA RETAMERO, S., *Historia de Alhama y sus monumentos*. Imprenta Márquez, Granada, 1992 pp. 221-222.

Castillo. Finalmente señalar que no tenemos constancia documental del resultado de dicha subasta, pero sea como fuere, este acuerdo del Cabildo socialista a buen seguro que exacerbó los ánimos de los sectores más politizados del municipio, siendo un nuevo acto de confrontación de la Corporación de izquierdas hacia los elementos derechistas del municipio, profundizando en las diferencias existentes entre ambos sectores políticos y socioeconómicos. El Ayuntamiento socialista, en la primavera de 1936, entró en el juego de la provocación, el enfrentamiento y alimentó la polarización ideológica frente a los sectores más conservadores, monárquicos, católicos y de derechas del municipio, que ya de por sí se sentían profundamente antirrepublicanos, es decir, se inició una dinámica histórica de acción/reacción que perjudicó los intereses generales del municipio.

Una de las situaciones que podrían calificarse de actitud revanchista por el Cabildo socialista estuvo vinculada con los **problemas** que surgieron **con el veterinario municipal**, quien era un firme partidario de la anterior Gestora de derechas. Esta problemática arrancó nada más restituirse la Corporación socialista, continuando en la primavera de 1936. La conflictiva situación entre el Cabildo de izquierdas y el veterinario titular del municipio, que estaba revestida de tintes políticos, se resolvió con la excedencia voluntaria del funcionario municipal. Las difíciles circunstancias que atravesaba el gobierno local por la trayectoria de Ricardo Jiménez Moya, se agudizaron en abril de 1936, cuando este señor envió un escrito al Consistorio, donde manifestaba que continuaban sus dolencias y que iba a hacer uso de un segundo mes de licencia. Ante esto se observó, por parte del Ayuntamiento, que no se le había concedido ningún tipo de licencia y que desde el 17 de febrero tenía abandonado completamente el cargo de inspector veterinario, perjudicando con ello a todo el vecindario. Además, se remarcó que la Corporación tenía noticias de que había solicitado otras plazas de veterinario titular, pudiendo estar ejerciendo en alguna como en Íllora o Albolote. Por lo que se acordó no concederle ningún tipo de licencia y que se exigieran responsabilidades a quien correspondiese por el abandono de destino y por no haber dejado sustituto encargado de la inspección veterinaria, mandando la moción al Gobernador Civil y al Inspector provincial de sanidad⁹²⁵. Finalmente, el citado veterinario solicitó una excedencia en el cargo de inspector municipal veterinario por más de un año y menos de diez años, que fue aprobada por el Cabildo, quien anunció la vacante del puesto y el posible

⁹²⁵ A.M.A. Actas Capitulares. Sesión del 25 de abril de 1936. Legajo 15-3.

nombramiento de un veterinario interino, que se plasmó en mayo⁹²⁶. El carácter político de este conflicto entre el Ayuntamiento y el citado veterinario podría considerarse un ejemplo de cómo parte de los funcionarios municipales utilizaron sus puestos de trabajo fijos para oponerse a los nuevos Consistorios emanados de la llegada de la República y la celebración de elecciones municipales democráticas, perjudicando principalmente a toda la población. En Alhama habían triunfado los planteamientos socialistas y republicanos, mientras que este empleado municipal se caracterizó por la defensa de valores políticos e ideológicos opuestos, propios de los defensores de la monarquía, las derechas, el orden y la religión. Ricardo Jiménez Moya fue nombrado inspector veterinario municipal de Alhama en 1926⁹²⁷, en plena dictadura de Primo de Rivera, formando parte de las redes clientelares que arropaban a las élites económicas y políticas locales, que se caracterizaban por ser antirrepublicanos y despreciar a los obreros y jornaleros, tachándolos de ignorantes, bárbaros y brutos. En síntesis, el problema con el inspector veterinario municipal debió alimentar la confrontación entre el poder político socialista y las élites económicas de derechas, pudiendo considerarse como un ingrediente más en el clima de inestabilidad social y política que se vivió a lo largo de la primavera de 1936 en la localidad, donde hilo conductor se encarnaba en las elecciones a compromisarios para la elección de presidente de la República, celebradas el 26 de abril de 1936, y en la repetición de las elecciones a Cortes de febrero, por el carácter fraudulento de las mismas en la provincia de Granada, que no en Alhama, el 3 de mayo de 1936, donde volvieron a ganar las candidaturas del Frente Popular. Otro ejemplo del enfrentamiento entre ciertos empleados municipales de derechas y el Consistorio socialista lo observamos con la **problemática** surgida el **médico titular municipal**, Cristóbal Velasco Velasco, donde los elementos políticos también impregnaron todo el crítico episodio. La conflictividad entre el citado galeno y el restituido Cabildo de izquierdas había dado lugar a la destitución de su puesto de trabajo y a la formación de un expediente disciplinario por abandono de destino, como citamos. Tras esto, en la sesión del 9 de mayo se dio lectura a un oficio del inspector provincial de sanidad, donde se declaraba vacante la plaza de médico titular, que venía desempeñando el citado médico, por haber tomado posesión del cargo de médico forense en el Partido Judicial de Loja, lo que fue ratificado por la Corporación⁹²⁸. Aunque el problema con el citado médico

⁹²⁶ A.M.A. Actas Capitulares. Sesiones del 30 de mayo y del 20 de junio de 1936. Legajo 15-3.

⁹²⁷ Boletín Oficial de la Provincia de Madrid. 20 de octubre de 1926, nº 250.

⁹²⁸ A.M.A. Actas Capitulares. Sesión del 9 de mayo de 1936. Legajo 15-3.

continuó y a principios de julio, la Hacienda provincial requirió al Ayuntamiento el pago a este señor de 6.000 pesetas que se le adeudaban, con la amenaza de embargo de hasta el quince por ciento de los ingresos municipales, haciendo que el Cabildo acordase reunir dicha cantidad⁹²⁹, lo que a buen seguro provocó un grave quebranto dentro del poder local socialista, tanto a nivel político como económico.

III. POLÍTICAS SOCIALES, ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

Tras la citada destitución de los policías locales, se acordó que **la plantilla de fuerza armada para mantener el orden público en la localidad fuese de cuatro guardias municipales y cuatro serenos**⁹³⁰. En la misma sesión plenaria se requirió a **un médico de la localidad para que cumpliese con su cometido y se abstuviese de recetar medicinas de beneficencia a familias que no estuvieran incluidas en el padrón de pobres del municipio**⁹³¹, lo que suponía un quebranto económico para las arcas municipales, un delito fruto de la picaresca, un perjuicio para la verdadera población pobre local, que se cifraba en más de 1.700 personas, y un alimento para la hipocresía y la doble moral de las sociedades contemporáneas. Aunque los principales **problemas de la sanidad municipal** se relacionaron con las **deudas** que había contraído **el Consistorio con la Diputación provincial** y que se arrastraban desde la etapa final de la Gestora conservadora. A principios de marzo el Instituto provincial de higiene, dependiente de la Diputación, volvió a informar al Consistorio de que no atendería ningún servicio porque no se le habían liquidado las deudas pendientes, ante esto el gobierno local aprobó una serie apremios contra los deudores municipales para solventar lo más rápidamente posible esta problemática, además de rogar a dicho organismo que no desatendiese los servicios de la ciudad⁹³². A mediados de marzo, el Consistorio acordó, **para remediar**, en parte, la **crisis obrera** existente en la localidad por las continuas lluvias, solicitar al Ministerio de Obras Públicas recursos económicos para continuar con la construcción de dos tramos de la carretera de Moraleda a Cómpeta y a la Diputación provincial fondos para la reparación del camino vecinal que iba de Alhama a la localidad malagueña de Sedella, el cual por algunos sitios se encontraba intransitable⁹³³. Además, se aprobaron las bases redactadas por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir para la repoblación forestal del Cerro

⁹²⁹ A.M.A. Actas Capitulares. Sesión del 4 de julio de 1936. Legajo 15-3.

⁹³⁰ A.M.A. Actas Capitulares. Sesión del 22 de febrero de 1936. Legajo 15-3.

⁹³¹ Ibidem.

⁹³² A.M.A. Actas Capitulares. Sesión del 2 de marzo de 1936. Legajo 15-3.

⁹³³ A.M.A. Actas Capitulares. Sesión del 14 de marzo de 1936. Legajo 15-3.

del Naranjo, así como todos los terrenos comunales propiedad del Ayuntamiento situados en el término municipal, en base a un consorcio entre el Consistorio y la Confederación, aduciéndose la conveniencia de la repoblación para el vecindario, la cual mitigaría en parte la crisis obrera existente en la localidad⁹³⁴. Las políticas desarrolladas por el Ayuntamiento socialista en relación al problema del paro obrero tuvieron un carácter reformista en consonancia con las doctrinas emanadas por los gobiernos del país y con las medidas legislativas aprobadas para mitigar el grave problema social del desempleo. En este sentido, las denuncias de las derechas sobre actuaciones de tipo revolucionario no se sustentaban en hechos tangibles, salvo en escasos ejemplos de ocupación de fincas ante coyunturas de agudización del paro obrero, aunque la norma se relacionó con políticas reformistas y con el fomento de obras públicas, que eran medidas similares a las adoptadas por los Consistorios monárquicos. Los acuerdos municipales citados continuaban respetando la legalidad vigente como durante la primera etapa de gobierno local socialista, se encuadraban dentro de medidas reformistas y no ponían en cuestión el orden establecido. Quizás lo más interesante de las medidas adoptadas para paliar el paro obrero se vincularía con las ideas de mejorar las vías de comunicación que atravesaban el municipio y ponían en contacto la Vega granadina y la Axarquía malagueña y, sobre todo, con la repoblación de las sierras comunales, dando un contenido más social que económico a este tipo de actuaciones.

La **educación** volvió a ocupar un lugar relevante dentro de las actuaciones del restituido Ayuntamiento socialista. En primer lugar, se realizó un informe sobre las posibles fincas urbanas que podían utilizarse para el establecimiento o construcción de las escuelas necesarias, luego se nombró como vocal del Ayuntamiento en el Consejo local de primera enseñanza al concejal, Antonio del Pino Molina⁹³⁵, el mismo edil que ya se había designado en el otoño de 1931. También se acordó la adquisición del material necesario para la nueva escuela de párvulos, que se solicitó en el verano de 1933 y se concedió a finales de 1934, arrendándose el edificio para su instalación en el invierno de 1935, durante el mandato de la Gestora conservadora, pero que no había sido dotada todavía de material en marzo de 1936. Las circunstancias políticas habían cambiado y tras el fracaso de la construcción de un nuevo grupo escolar en el municipio a lo largo del primer gobierno socialista, como señalamos, en estos momentos se optó por adaptar

⁹³⁴ A.M.A. Actas Capitulares. Sesión del 21 de marzo de 1936. Legajo 15-3.

⁹³⁵ A.M.A. Actas Capitulares. Sesión del 31 de marzo de 1936. Legajo 15-3.

edificios para instalar las urgentes escuelas que necesitaba el municipio, lo que entroncaba con uno de los objetivos básicos del socialismo alhameño, la lucha contra el analfabetismo. En cuanto a la **administración municipal** el restablecido Cabildo socialista acordó mantener como secretario accidental al oficial mayor, Gregorio Gracia Torres y, sobre todo, afirmó que, si algún empleado municipal desobedeciese las decisiones de éste o de las resoluciones plenarias, la Corporación actuaría con diligencia y conforme a la legislación vigente⁹³⁶. A principios de marzo se nombró a José Ruiz Triviño como nueva “voz pública” o pregonero municipal, puesto que se encontraba vacante desde hacía tiempo⁹³⁷, el cual había sido ocupado por Manuel Pavón Peula hasta mayo 1934 y, posteriormente, por Francisco Olivares Alférez, del cual desconocemos su dimisión o cese. También en estos momentos se sustituyó al conductor de cadáveres del municipio, debido a la renuncia de Juan Ortigosa Negro y a la solicitud de Lucas Martín Moya⁹³⁸. Igualmente se cesó al representante del Consistorio en Granada, Fernando López Monis, por no convenir a los intereses del municipio, quien había sido nombrado por la Gestora de derechas, restituyendo en el puesto a Juan Jiménez Reina⁹³⁹, persona que había estado en el mismo cargo durante distintos Ayuntamientos, tanto monárquicos como republicanos. La primera **actuación de tipo económico** del restituido Cabildo socialista se centró en la **subasta del aprovechamiento de pastos**, con una superficie de 4.000 hectáreas, de montes comunales pertenecientes al municipio por una cantidad fija de 3.000 pesetas anuales. Esta propuesta llevó a un debate dentro del Consistorio que se saldó con que el Ayuntamiento fuese el rematante de la subasta por un periodo de cinco años forestales, entre 1935-36 y 1939-40, enviando el acuerdo a las autoridades forestales provinciales, que se pronunciaron de manera favorable a la citada resolución⁹⁴⁰. El mencionado acuerdo municipal dejaba patente el interés de la Corporación en favorecer a los ganaderos locales, como medio para mejorar la economía municipal y como potencial fuente de ingresos de otros aprovechamientos que podían producir los recursos forestales del municipio. También debemos observar que esta propuesta chocaba frontalmente con la aprobada por la Gestora de derechas, que propuso la venta de los montes públicos de gestión municipal, como señalamos en su momento, queriendo desprenderse de una de las principales riquezas que todavía pertenecían al común de los

⁹³⁶ A.M.A. Actas Capitulares. Sesión del 22 de febrero de 1936. Legajo 15-3.

⁹³⁷ A.M.A. Actas Capitulares. Sesión del 2 de marzo de 1936. Legajo 15-3.

⁹³⁸ A.M.A. Actas Capitulares. Sesión del 14 de marzo de 1936. Legajo 15-3.

⁹³⁹ A.M.A. Actas Capitulares. Sesión del 2 de marzo de 1936. Legajo 15-3.

⁹⁴⁰ A.M.A. Actas Capitulares. Sesiones del 22 de febrero y del 2 de marzo de 1936. Legajo 15-3.

vecinos alhameños, lo cual hubiese perjudicado de una manera evidente los intereses generales del municipio. Ante las nuevas circunstancias políticas que atravesaba la localidad en esos momentos, el nuevo Consistorio socialista prorrogó por un trimestre el presupuesto ordinario de 1935, hasta el 31 de marzo de 1936⁹⁴¹.

En la primavera de 1936, las principales actuaciones del Ayuntamiento se centraron en **intentar buscar fondos económicos para mitigar el paro forzoso de los obreros, el problema más acuciante**, de carácter socioeconómico, en la localidad. En este sentido, a finales de abril se informó de la concesión de 30.000 pesetas por la Junta nacional contra el paro con el objetivo de realizar obras de saneamiento y dar socorro a los parados, acordándose que se invirtieran en la construcción de un mercado municipal y un matadero⁹⁴². Con la victoria electoral de la coalición frente populista y el cambio de gobierno en el país, se produjo una revitalización de la lucha contra el paro forzoso y de los organismos asociados a este problema, como la reactivación de las oficinas de colocación obrera o la creación de delegaciones provinciales de la citada Junta contra el paro⁹⁴³. Las edificaciones proyectadas, ya había sido reclamadas por el Consistorio socialista del primer bienio republicano. Así que, nuevamente la relación entre el poder central del Estado y el poder local estaban remando en la misma dirección y con una preocupación evidente en intentar mitigar la deplorable situación que recorría las entrañas de gran parte de los municipios rurales españoles, donde una cantidad ingente de jornales, braceros, pegujaleros, etc.... malvivían con los pocos jornales que obtenían de las faenas que se realizaban en los campos de sus localidades. Además, de estar sujetos a las arbitrariedades de los propietarios y sus redes clientelares, quienes habían campado a sus anchas en sus municipios respectivos a lo largo de los gobiernos del bienio “rectificador”, protegidos por las autoridades políticas y las fuerzas del orden público, las cuales se habían empleado con dureza en la represión del movimiento obrero organizado. La vuelta al poder de los representantes políticos de la clase obrera también trajo a la primera línea de la política local el principal problema de la población, como era la estructural falta de trabajo, debido al desigual reparto de la propiedad de la tierra y, sobre todo, al inhumano reparto de la riqueza de la localidad, donde una minoría de la población gozaba de los privilegios económicos, sociales, políticos y culturales y una enorme mayoría vivía en unas condiciones humillantes, dominados por la pobreza y la falta de las más mínimas

⁹⁴¹ A.M.A. Actas Capitulares. Sesión del 2 de marzo de 1936. Legajo 15-3.

⁹⁴² A.M.A. Actas Capitulares. Sesiones del 25 de abril y del 30 de mayo de 1936. Legajo 15-3.

⁹⁴³ Gaceta de Madrid. Orden del 2 de marzo de 1936, p. 1800 y Orden del 12 de mayo de 1936, p. 1403.

condiciones de vida, lo que no era obstáculo para que una mayoría de ellos hubiesen logrado tomar conciencia de su situación socioeconómica y sus potencialidades políticas. Aparte de la citada subvención estatal, el alcalde con el respaldo de la Corporación **solicitó a la Junta nacional contra el paro que se librasen los recursos suficientes para realizar** las siguientes **obras municipales**: reconstrucción de la muralla del Paseo; embovedado de la Plaza del Duque de Mandas y subida del muro de contención de la misma; reparación y reconstrucción de los caminos de los Ángeles y de la Huerta de Cañón y el embovedado del Barranco de Salvatierra que atravesaba la población y que en las épocas de verano era un foco de infección. Las obras requeridas, según el Ayuntamiento, supondrían unas 500.000 pesetas y **beneficiaría** de manera grata a la **clase trabajadora local** que estaba muy necesitada⁹⁴⁴. Al igual que otras Corporaciones de distinto signo político y dentro de diferentes formas de gobierno, las principales soluciones para mitigar el paro obrero se centraban en el fomento de las obras públicas, obviando propuestas que alterasen la estructura económica y social del municipio. Aunque resultaba evidente que la preocupación por el paro obrero del gobierno local republicano socialista era prioritaria, mientras que para las Corporaciones monárquicas, dictatoriales o republicanas de derechas era puntual y en situaciones críticas, es decir, sólo se ocupaban del problema del paro forzoso cuando sucedían catástrofes naturales o en momentos de especial gravedad sanitaria, social o económica. Sin olvidar, que la moción municipal aprobada presentaba una gran diferencia con las propuestas de la primera Corporación socialista, ya que a la altura de 1936 no se solicitó la construcción de ninguna escuela.

En abril de 1936, el **Círculo benéfico obrero de la localidad** solicitó que se le pagase alguna cantidad de lo que se le adeudaba por el Consistorio, que eran cerca de 950 pesetas, correspondientes a la subvención consignada en los presupuestos de 1933 a hasta 1936, acordándose liquidar cien pesetas al trimestre a la citada asociación⁹⁴⁵. Esta organización era de carácter católico y formaba parte de la doctrina social de la Iglesia y su objetivo de participar en todos los campos de la sociedad, incluido el mundo del trabajo. Los Círculos obreros de carácter católico, alcanzaron su máxima expansión en la crisis de la Restauración durante el reinado de Alfonso XIII, cuando la conflictividad social destacó por su intensidad. Estas asociaciones se basaron en su carácter interclasista,

⁹⁴⁴ A.M.A. Actas capitulares. Sesión del 25 de abril de 1936. Legajo 15-3.

⁹⁴⁵ A.M.A. Actas Capitulares. Sesión del 8 de abril de 1936. Legajo 15-3.

paternalista y su vinculación a los patronos, aunque defendieron objetivos profesionales, sin cuestionar la propiedad privada, es decir, sus acciones sociales eran de tipo económico-benéficas, no políticas, donde la Iglesia quería conservar el orden establecido y convertirse en una barrera ideológica que frenase los avances del socialismo⁹⁴⁶. La existencia de un Círculo benéfico obrero en la localidad sugiere la presencia durante la Segunda República de ciertos sectores de católicos y conservadores convencidos de la doctrina social de la Iglesia y que utilizaban este tipo de organizaciones para atraerse a parte de los obreros del municipio hacia la armonía social que defendía la institución eclesiástica, frente la idea de lucha de clases que promovían los sindicatos y partidos políticos de izquierdas. Además, sería interesante observar cómo los Ayuntamientos, de diferente signo político, también socialistas, subvencionaban a organizaciones con un claro componente religioso, lo cual restaría argumentos a las posiciones que defienden abiertamente el anticlericalismo del socialismo local. Sin olvidar, que las deudas con esta asociación arrancaron con el primer Cabildo socialista y continuaron con la Gestora de derechas, teniendo que recurrir esta asociación benéfica y obrera al nuevo Consistorio socialista, aunque en honor a la verdad, durante el mandato de la Gestora conservadora no se solicitó ninguna liquidación del Círculo benéfico obrero, quizás porque la sintonía ideológica y política con el poder local no hacía pertinente poner en más aprietos de los necesarios a las élites políticas locales.

En estos meses primaverales, la **beneficencia municipal** también formó parte de las políticas sociales del Ayuntamiento, destacando el pago de medicinas a pobres de la localidad, contribución económica a la lactancia de una niña y, sobre todo, la **creación de la Junta local de beneficencia**. A principios de junio, se señaló la necesidad de formar la Junta local de beneficencia con el objetivo de elaborar la lista de vecinos que tuviesen derecho a recibir asistencia médico-farmacéutica gratuita por carecer de ningún tipo de bienes, es decir, el denominado “Padrón de pobres” del municipio. Esta Junta se integró por el subdelegado de medicina municipal, Miguel Ramos Maestre, el farmacéutico, Francisco Muñoz Martínez, el practicante, Manuel Aguado Remón, la matrona, Luisa Reyes Romero y los padres y madres de familia: Antonio Padial Almenara, Francisco Rojas Martín, Tomás Morales Monteagudo, Candelaria Fernández Cabello, Carmen Salas Fernández y Francisca Frías Crespo, actuando como secretario, el del Cabildo⁹⁴⁷. La

⁹⁴⁶ LÓPEZ OSUNA, A., *Dinámica de contienda política en la ciudad de Granada (1898-1923)*. Universidad de Granada, Granada, 2014, pp. 307-308.

⁹⁴⁷ A.M.A. Actas Capitulares. Sesión del 6 de junio de 1936. Legajo 15-3.

nueva Junta local de beneficencia contaba diez miembros, predominando el carácter técnico de la misma, al encontrarse entre sus componentes un médico, un farmacéutico, un practicante y una matrona. Esta Junta debía sustituir a la Comisión municipal de beneficencia que había sido eliminada por el restituido Ayuntamiento socialista, frente al mantenimiento de dicha Comisión por el primer gobierno republicano socialista. Además, esta Junta sustituía a la conformada por la Gestora conservadora en el invierno de 1934, que tampoco había creado una Comisión municipal sobre esta importante problemática social. La comparación entre la Junta creada en junio de 1936 y la formada a finales de 1934 presentaba diferencias interesantes, empezando por la desaparición del representante religioso en la misma, como ejemplo de la separación Iglesia y poder público. Igualmente, en 1934 solamente aparecía el médico con mayor antigüedad en el cargo, mientras que en 1936 se sumaron otros puestos sanitarios, como hemos indicado. Finalmente, deberíamos indicar que los vocales de padres y madres de familia eran todos nuevos, no repitiendo ninguno de los integrantes de la Junta de 1934. En definitiva, la nueva Junta eliminó al representante católico, se les dio mayor preeminencia a todos los sectores sanitarios del municipio, cobrando la Junta un mayor carácter técnico y hubo una renovación total de los vocales representantes de las familias del vecindario. La **composición** de esta última **Junta local de beneficencia** conformada durante la etapa republicana en Alhama de Granada fue fruto de los posicionamientos ideológicos y políticos del Ayuntamiento socialista del momento. Así, la procedencia social, económica y cultural de los vocales de familia difería radicalmente de la creada por la Gestora de derechas. Aparte de los vocales natos que pertenecían a esta Junta benéfica, del que se eliminó el representante procedente de la jerarquía católica, y que se relacionaban con su estatus profesional sanitario dentro del municipio, como médico, farmacéutico, practicante y matrona, respectivamente, debemos establecer las diferencias con los vocales designados por la Corporación en representación de los padres y madres de familias residentes en el vecindario. Estos vocales, padres y madres, procedían en su totalidad del segmento jornalero y campesino, mientras que los nombrados por el Cabildo de derechas se encuadraban dentro de los labradores y propietarios agrícolas, tanto ellos como las mujeres designadas, es decir, los propuestos en 1936 representaban al sector social que de forma mayoritaria debía recibir tales ayudas, mientras que los anteriores como élites económicas y sociales del municipio, decidirían sobre quiénes serían los beneficiarios, ya que ellos no se encontraban afectados. Por tanto, la Junta de beneficencia de 1936 concebía las ayudas sanitarias como un elemento de asistencia social entre

iguales, frente a la de 1934 que las englobaría dentro de políticas de caridad social del que poseía hacia los desposeídos. Igualmente, el grado de instrucción marcaba diferencias, ya en la Junta de 1936 solamente tres personas estaban alfabetizadas frente a las seis, todas, de la de 1934. En líneas generales, entre las dos Juntas de beneficencia se presentaban dos modelos de ayuda a los pobres de la localidad, por un lado en 1934 se concibió como un acto de caridad cristiana y en 1936 se intentó implementar la idea de ayuda como un acto de asistencia social a los pobres, como una obligación de los poderes locales para intentar mitigar las diferencias socioeconómicas existentes y, sobre todo, un derecho de los sectores empobrecidos del municipio para poder conseguir un mínimo de calidad de vida y poder acceder a los medicamentos necesarios para su subsistencia. El cambio de tendencia podría apoyarse en el acuerdo municipal, el primero del que tenemos constancia de todo el periodo analizado, de contribuir económicamente a la lactancia de una menor⁹⁴⁸. Del mismo modo, a finales de mayo, las autoridades provinciales, nombraron un **nuevo médico interino de asistencia pública domiciliaria** en la localidad⁹⁴⁹, en sustitución del expedientado y trasladado de lugar, Cristóbal Velasco.

En relación a la **administración municipal**, en estos meses, se procedió a nombrar a un **nuevo secretario interino del Ayuntamiento**, Antonio Pérez Vílchez, quien pertenecía a una categoría administrativa inferior a la requerida para la administración alhameña, pero el Cabildo hizo constar la imposibilidad de encontrar secretarios pertenecientes a la primera categoría⁹⁵⁰. La secretaría municipal estaba regida por el oficial mayor, Gregorio Gracia Torres, desde la dimisión aceptada del anterior secretario, Juan Porcel Alcalde, en el mes de noviembre de 1935, cuando el Ayuntamiento estaba regido por la Comisión gestora de derechas. Posteriormente, con el cambio de gobierno local y la restitución del Ayuntamiento democrático suspendido gubernativamente en noviembre de 1934, se confirmó en el puesto de secretario accidental al mencionado oficial mayor de la secretaría, aunque se hacía necesario encontrar un nuevo secretario para dirigir la administración municipal. El nombramiento de este secretario interino fue la última designación para el puesto por las Corporaciones republicanas, ya que, en la última sesión convocada por el Ayuntamiento socialista, en plena Guerra Civil, y no celebrada por la no asistencia del mínimo suficiente de concejales, fue firmada por este señor como secretario, Antonio Pérez Vílchez, y como

⁹⁴⁸ A.M.A. Actas Capitulares. Sesión del 6 de junio de 1936. Legajo 15-3.

⁹⁴⁹ A.M.A. Actas Capitulares. Sesión del 30 de mayo de 1936. Legajo 15-3.

⁹⁵⁰ A.M.A. Actas Capitulares. Sesión del 2 de mayo de 1936. Legajo 15-3.

alcalde, Alfonso del Pino Nieto, fechándose en el sábado 16 de enero de 1937⁹⁵¹. Como dato relevante podríamos señalar que ante la ausencia de secretarios de primera categoría que se hiciesen cargo de un Ayuntamiento gobernado por representantes de los obreros, lo cual entroncaría con la tesis apuntada de que parte de los cuadros medios de la administración del Estado pusieron obstáculos a los gobiernos locales de izquierdas, se optó por nombrar a un secretario de segunda categoría, pero comprometido con los ideales y el quehacer de un Consistorio democrático. Además, debemos reiterar que la falta de estabilidad en la cabeza de la administración municipal podría considerarse una de las características que fundamentaron el funcionamiento político de la realidad municipal local en estos años finales de la Segunda República en Alhama de Granada, sobre todo desde comienzos de 1933, cuando podemos contabilizar varios secretarios interinos, un secretario en propiedad que dimitió y el nombramiento en varias ocasiones del oficial mayor del Consistorio como secretario accidental, situaciones que con toda probabilidad afectarían negativamente al desarrollo administrativo y político de la localidad. En **otras actuaciones administrativas** podríamos resaltar, la designación a finales de junio, de manera interina, un **nuevo encargado del arresto municipal** y cárcel del Partido Judicial. Entre las cuatro instancias presentadas, correspondientes a Francisco López Fernández, José Luis Ortega Herranz, Rafael Ramos Castillo y Francisco Gordo Raya, el Consistorio, tras una discusión y votación, eligió con cinco votos a favor a José Luis Ortega⁹⁵². El restituido Ayuntamiento socialista, como inició la Gestora de derechas, concedió varias licencias municipales de construcción, las cuales pretendían incentivar el desarrollo económico del municipio, concretamente entre abril y junio de 1936 se licitaron tres nuevas edificaciones, que como las anteriores se situaban en las zonas periféricas del casco urbano⁹⁵³. En mayo de 1936 se actualizó el Padrón municipal de habitantes, donde destacaba la baja en el mismo del ex alcalde monárquico, Jerónimo Castillo Morales y tres miembros más de su familia, y del propietario Manuel Trescastro Rosales y cuatro personas más de su familia, las cuales se habían empadronado en la capital granadina⁹⁵⁴. Curiosamente eran dos de los principales propietarios locales, de los siete que se contabilizaban en el total de la población, según el Censo electoral de 1932⁹⁵⁵, es decir, parte de las élites económicas del municipio, en la primavera de 1936, empezaron

⁹⁵¹ A.M.A. Actas Capitulares. Sesión del 16 de enero de 1937. Legajo 15-3.

⁹⁵² A.M.A. Actas Capitulares. Sesión del 27 de junio de 1936. Legajo 15-3.

⁹⁵³ A.M.A. Actas Capitulares. Sesiones del 25 de abril, 13 y 20 de junio de 1936. Legajo 15-3.

⁹⁵⁴ A.M.A. Actas Capitulares. Sesión del 9 de mayo de 1936. Legajo 15-3.

⁹⁵⁵ A.D.P.G. Censo electoral de 1932... op. cit.

a pensar que vivir en la capital, fuera de Alhama, podría ser más seguro para ellos y sus familias, lo que trasluciría una importante tensión social entre la oligarquía económica agraria y el movimiento obrero organizado en la localidad en estos meses.

La **gestión económica** del Ayuntamiento en la primavera de 1936 presentó una serie de acciones relacionadas con la liquidación de cuentas pendientes, junto con otras mociones centradas en la aprobación del presupuesto para el año que discurría, en la búsqueda de nuevos recursos económicos para el Consistorio, en el cobro de los ingresos pendientes o en la constatación de las deudas que mantenía el Cabildo con las instituciones provinciales. A principios de abril volvió a acordarse prorrogar por un trimestre más, hasta el 30 de junio, el presupuesto ordinario de 1935⁹⁵⁶, lo que mantuvo al gobierno local socialista en una situación de provisionalidad económica en la primera mitad del año 1936, debido al cambio político de febrero de ese año. Tal situación intentó solventarse en los meses de mayo y junio, cuando el restituido Ayuntamiento socialista aprobó un **nuevo presupuesto municipal ordinario para el año 1936**, que ascendía a **más de 258.000 pesetas**⁹⁵⁷. La aprobación del citado presupuesto modificó el acuerdo adoptado por la Gestora de derechas, el 11 de diciembre de 1935, como indicamos, por el que se prorrogaba el presupuesto municipal ordinario de 1935 para el ejercicio de 1936. La prórroga presupuestaria del gobierno local conservador situaba el presupuesto del Ayuntamiento en casi 200.000 pesetas para 1936, mientras que el presupuesto aprobado por la Corporación socialista lo amplió en más de 58.000 pesetas. Esta modificación en el presupuesto económico de la localidad suponía incrementar en más de un 29 por ciento las cuentas municipales aprobadas, mediante prórroga del anterior presupuesto local, por las derechas locales, es decir, el Ayuntamiento de izquierdas había incrementado los ingresos y gastos del Consistorio de forma importante, posiblemente motivado por las diversas deudas que arrastraba el municipio con otros organismos de gobierno, sobre todo, de tipo provincial, como la Diputación. Del mismo modo, se estableció el orden de **prioridad en el cobro de los impuestos municipales**, en base al Estatuto Municipal de 1924, priorizándose los impuestos de tipo directo sobre el patrimonio, las rentas y las actividades económicas, sobre los impuestos indirectos aplicados al consumo, de los cuales resaltaban los aplicados a productos no considerados de primera necesidad o que estaban al alcance de una minoría de la población⁹⁵⁸. En este sentido, parecía evidente

⁹⁵⁶ A.M.A. Actas Capitulares. Sesión del 8 de abril de 1936. Legajo 15-3.

⁹⁵⁷ A.M.A. Actas Capitulares. Sesiones del 9 de mayo y del 20 de junio de 1936. Legajo 15-3.

⁹⁵⁸ A.M.A. Actas Capitulares. Sesión del 9 de mayo de 1936. Legajo 15-3.

que la Corporación socialista pretendía gravar a las clases sociales más pudientes del municipio, intentando buscar una redistribución de la riqueza municipal, donde el Cabildo actuaría como agente nivelador, dentro de sus posibilidades, en relación a las enormes diferencias socioeconómicas existentes en la localidad. La relación de exacciones municipales, que se enviaron a las autoridades provinciales, estuvieron cuestionadas por el delegado de la Hacienda provincial a lo largo del mes de julio⁹⁵⁹, antes del golpe de Estado del 18 julio de 1936 y el inicio de la Guerra Civil, lo que cortó de raíz la lógica histórica y, evidentemente, los quehaceres económicos.

Dentro de las políticas económicas municipales, a finales de mayo de 1936 se nombraron a los vocales natos que debían constituir las **Comisiones de evaluación para elaborar el repartimiento municipal**, en base al citado Estatuto Municipal de 1924, designándose por la parte real del mismo a **Manuel García Rodríguez** (mayor contribuyente local por rústica), **Mariano González Aguilera** (mayor contribuyente por rústica forastero), **Salvador Rodríguez de León Branchat** (mayor contribuyente local por urbana) y **Rafael Camacho Raya** (mayor contribuyente por industrial y comercio), mientras que por la parte personal se incluyó a **Salvador Guerrero Ruiz** (contribuyente local por rústica), **Pedro Pérez Larios** (contribuyente local por urbana) y **Arturo Martos de la Fuente** (contribuyente local por industrial)⁹⁶⁰. Los siete propietarios que aparecían en el último repartimiento general de utilidades del periodo republicano presentaba la continuidad de tres grandes contribuyentes como Salvador Rodríguez de León Branchat, Pedro Pérez Larios y Arturo Martos de la Fuente, mientras que se designaban por primera vez nuevos miembros de la oligarquía económica local como Manuel García Rodríguez, Rafael Camacho Raya y Salvador Guerrero Ruiz, al igual que también se mostraba por vez primera el mayor contribuyente foráneo, Mariano González Aguilera. Este era el sexto Repartimiento que tenía lugar a lo largo de la Segunda República en el Consistorio alhameño, destacándose que Pedro Pérez Larios formó parte de las seis comisiones, aunque por distintas facetas, en la parte real por urbana de 1932 a 1935, mientras que en 1931 estuvo por la parte personal por industrial y en 1936 por urbana. Martos de la Fuente integró cinco comisiones, en la parte real por industrial y comercio de 1931 a 1934 y en la parte personal por el mismo concepto en 1936. Rodríguez de León Branchat era la tercera vez que aparecía, en 1931 y 1935 en la parte personal por

⁹⁵⁹ A.M.A. Actas Capitulares. Sesiones del 4 y el 11 de julio de 1936. Legajo 15-3.

⁹⁶⁰ A.M.A. Actas Capitulares. Sesión del 30 de mayo de 1936. Legajo 15-3.

rústica y en 1936 por la parte real por urbana. Además, debemos recordar la larga trayectoria política de Rodríguez de León y de Pérez Larios, los cuales habían ocupado la alcaldía alhameña en tiempos anteriores a la llegada de la República. En definitiva, estos tres grandes contribuyentes mostraban la continuidad de las estructuras económicas en el municipio a lo largo de la Segunda República, donde hubo un cambio en los representantes del poder político, pero las cúpulas del poder económico permanecieron intactas. En cuanto a los propietarios incluidos por vez primera, García Rodríguez y Guerrero Ruiz eran labradores y Camacho Raya industrial⁹⁶¹. A modo de balance, podemos remarcar que, de los seis propietarios designados para el último repartimiento republicano, dos eran labradores, dos industriales, uno abogado y otro administrador del balneario, evidenciando la estructura del bloque de poder dominante en el municipio alhameño. Lo anterior indicaba que las élites económicas locales estaban compuestas, fundamentalmente, por la burguesía agraria, seguida de la burguesía industrial y sus clases de servicio, las cuales también participaban de la riqueza rústica municipal.

En estos meses, el Ayuntamiento socialista, ante la evidente falta de liquidez económica, proyectó **actuaciones para aumentar los ingresos económicos** de la administración local. Así, se sacaron a subasta el arbitrio de bebidas espirituosas y alcoholes y el de consumo de carnes frescas y saladas, advirtiendo que la subrogación fiscal sería a partir de julio de 1936 hasta diciembre de 1938⁹⁶², es decir, se intentó conseguir dinero por adelantado a costa de externalizar o privatizar el cobro de impuestos públicos. La idea proyectada por el Consistorio de izquierdas podría haber paliado de alguna manera la crítica situación de las arcas municipales pero el inicio de la Guerra Civil cortó de raíz esta y otras propuestas para mejorar la economía municipal, pudiendo destacarse que a finales de junio de 1936 los representantes de izquierdas del Ayuntamiento alhameño no preveían el golpe de estado que tendría lugar menos de un mes después y que dio al traste con el proyecto político republicano y su modelo económico reformista, que no revolucionario, al menos durante la evolución de la Segunda República entre abril de 1931 y julio de 1936. **Las deudas económicas del Ayuntamiento eran acuciantes**, como lo demostraba el hecho de que, a finales de mayo de 1936, el propio Gobernador civil envió una misiva al Ayuntamiento para que liquidase las cuotas que se adeudaban con el Instituto provincial de higiene, que suponían casi 5.600

⁹⁶¹ A.D.P.G. Censo electoral de 1932... op. cit.

⁹⁶² A.M.A. Actas Capitulares. Sesiones del 16 de mayo y del 20 de junio de 1936. Legajo 15-3.

pesetas correspondientes a los años de 1933, 1934 y 1935⁹⁶³. Finalmente, debemos señalar que la última anotación en las actas capitulares antes del golpe de estado del 18 de julio y el comienzo de la Guerra Civil entroncaba con los problemas económicos del municipio con la Diputación provincial, donde esta institución le reclamaba al Consistorio alhameño una deuda de casi 11.000 pesetas, debido a varios conceptos, principalmente correspondientes al segundo semestre de 1935 y el primer trimestre de 1936, acordando el gobierno local liquidar la deuda, pero cuando los fondos municipales lo permitiesen⁹⁶⁴. No deberíamos terminar el relato sin observar que en abril y junio de 1936 se liquidaron una serie de cuentas para poner en funcionamiento la escuela de párvulos⁹⁶⁵, adecentando la casa escuela y comprando material de cara al curso 1936-1937, lo cual correría un triste final.

Por último, creemos interesante acercarnos a la dinámica política formal del Consistorio socialista entre febrero y julio de 1936. En este sentido, intentaremos hacer una breve síntesis entre el número de plenos convocados, los celebrados, la asistencia a los mismos y la duración media de éstos, lo cual nos indicaría la implicación de los socialistas en su segunda etapa de gobierno dentro del Ayuntamiento alhameño. Entre el 21 de febrero y finales de marzo de 1936, se convocaron y celebraron 7 plenos, con una asistencia media de 9,3 ediles/pleno de un total de 12 concejales, destacando las 5 faltas de García Cruz y Navas Povedano, los dos ediles que habían presentado su dimisión y se incluían dentro de la facción mayoritaria del socialismo local, frente al gobierno de la tendencia minoritaria. Del Pino Nieto también faltó a 5 plenos y también se incluía en el grupo socialista “mayoritario”. La duración media se situó en 125 minutos/pleno, sobre la base de 6 de los 7 plenos realizados. Entre abril y el 11 de julio de 1936, se llevaron a cabo 13 plenos, con una asistencia media de 7,5 ediles/pleno, en base a 11 reuniones, que son dónde aparecen los asistentes. En estos momentos se contabilizaron 13 faltas de Navas Povedano, 12 ausencias de Del Pino Nieto y Del Pino Molina y Molina Ruiz tuvo 8 ausencias. Todo lo indicado confirmaría las dos tendencias dentro del socialismo alhameño, una mayoritaria encabezada por Pérez Larios, de perfil más moderada y política y otra coordinada por López Triviño, de carácter minoritario y vinculada al sindicalismo socialista y a las tesis de Largo Caballero. De febrero a julio de 1936 el poder político en el Ayuntamiento estuvo en manos de la facción minoritaria, compuesta

⁹⁶³ A.M.A. Actas Capitulares. Sesión del 30 de mayo de 1936. Legajo 15-3.

⁹⁶⁴ A.M.A. Actas Capitulares. Sesión del 11 de julio de 1936. Legajo 15-3.

⁹⁶⁵ A.M.A. Actas Capitulares. Sesiones del 8 de abril y del 13 de junio de 1936. Legajo 15-3.

por cinco de los doce ediles. Muestra de estas divergencias se observó en la asistencia a los plenos, ya que dentro de los 20 plenos celebrados en estos meses, de la tendencia mayoritaria se sumaron las siguientes ausencias: 18 de Navas Povedano, 17 de Del Pino Nieto y de Del Pino Molina, 8 de Molina Ruiz, 7 de Cabello Martín y una de Pérez Larios, mientras del sector minoritario destacaron las presencias en los plenos, a saber: López Triviño, Ruiz Ramos y Martín López asistieron a todos los plenos, o sea, a los 20 y Ruiz Sánchez y Monteagudo Moya solamente faltaron a 4 sesiones. Por último, señalar que la duración media en 10 de los 13 plenos que tenemos datos fue de 87 minutos/sesión.

IV. EL CICLO ELECTORAL DE 1936 Y BALANCE COMPARATIVO DE LOS COMICIOS REPUBLICANOS

En 1936, se desarrolló en Alhama una denominada “triada electoral”. Así, en apenas tres meses, entre el 16 de febrero y el 3 de mayo de 1936, se llevaron a cabo tres comicios generales en la provincia de Granada. Primero las **elecciones a Cortes del 16 de febrero**, luego las **elecciones a compromisarios para la elección de presidente de la República el 26 de abril** y, por último, la **repetición de los comicios** de febrero, debido a irregularidades en el desarrollo de los mismos, **el 3 de mayo de 1936**. Las motivaciones políticas para la convocatoria de las elecciones de febrero han sido explicadas desde distintos enfoques⁹⁶⁶, al igual que los objetivos de las distintas candidaturas⁹⁶⁷. La campaña electoral fue intensa en todo el país⁹⁶⁸ y en Granada fueron un ejemplo de violencia electoral desde el poder conservador, pugnando el Frente Popular y una unión provincial de los sectores de centro-derecha, denominada Bloque Nacional⁹⁶⁹. Finalmente, ganó la candidatura del Frente Popular en el conjunto del país, por un estrecho margen en votos, pero no en escaños, con una participación electoral que superó el 71 por ciento⁹⁷⁰ y aunque en Granada vencieron las opciones de centro-derecha, en Alhama venció la coalición frente populista. La victoria de la coalición de centro-

⁹⁶⁶ GONZÁLEZ CALLEJA, E. et alii., *La Segunda República...* op. cit., pp. 1079-1081. ÁLVAREZ TARDÍO, M. y VILLA GARCÍA, R., *Fraude y violencia en las elecciones del Frente Popular*, Barcelona, 2017, pp. 145-146. TUSELL, J., *Historia de España. El Directorio y la Segunda República*, Madrid, Espasa-Calpe, 2004, pp. 621-622.

⁹⁶⁷ GONZÁLEZ CALLEJA, E. y alii., *La Segunda República...*, op. Cit., p. 1084.; TUSELL, J., *Historia de España...*, op. cit., p. 618.; ÁLVAREZ TARDÍO, M. y VILLA GARCÍA, R., *Fraude y violencia...*, op. cit., pp. 162-163.

⁹⁶⁸ ÁLVAREZ TARDÍO, M. y VILLA GARCÍA, R., *Fraude y violencia...*, op. cit., p. 205.

⁹⁶⁹ LÓPEZ MARTÍNEZ, M. y GIL BRACERO, R., *Caciques contra socialistas...*, op. cit., pp. 397-405.

⁹⁷⁰ ÁLVAREZ TARDÍO, M. y VILLA GARCÍA, R., *Fraude y violencia...*, op. cit., p. 412, o TUSELL, J., *Las elecciones del Frente Popular en España*, Volumen 2, Madrid, Edicusa, 1971, p. 11.

izquierda se vio reflejada en la composición del Congreso⁹⁷¹ y el nuevo gobierno. En Alhama, la Junta municipal del censo electoral estaba dominada por la oligarquía local⁹⁷², presidiéndola en estos comicios Jerónimo Castillo Morales, uno de los principales propietarios del municipio, ex alcalde monárquico y dirigente local del conservadurismo en la etapa Alfonsina. La jornada electoral transcurrió sin incidentes, aumentando nuevamente el número de interventores, pasando de los setenta y siete en 1933 a los ciento once de estos comicios, signo de una creciente movilización política por todas las candidaturas y la ciudadanía local. El censo electoral ascendía a 4.482 personas⁹⁷³, de las que votaron 2.998, o sea, la **participación** alcanzó el 66,9 por ciento, véase **cuadro 19**, dónde se muestran los votantes y la abstención en la citada tríada electoral de 1936. En estas elecciones de febrero se observaron diferencias intramunicipales, ya que en las secciones obreras se llegó al 74,9 por ciento de participación y en las conservadoras se quedó en el 55,5 por ciento, que incluían a los barrios burgueses y a las cortijadas del municipio, como hemos señalado en otros apartados de este estudio.

Cuadro 19. Electores y votantes por zonas socioeconómicas en las elecciones de 1936 en Alhama de Granada.

DISTRITOS	ELECTORES	FEBRERO 1936	ABRIL 1936	MAYO 1936
		Votos/ Abstén.	Votos/ Abstén.	Votos/ Abstén.
Barrios Burgueses	1.058 (23,6%)	728 330 (68,8%) (31,2%)	662 396 (62,6%) (37,4%)	548 510 (51,8%) (48,2%)
Barrios Obrero	2.514 (56%)	1.884 630 (74,9%) (25,1%)	1859.....655 (73,9%) (26,1%)	1900 524 (79,1%) (20,9%)
Cortijos y Cortijadas	910 (20,3%)	386 524 (42,4%) (57,6%)	491 419 (54%) (46%)	621 281 (68,2%) (31,8%)
Total	4.482 (100%)	2.998 1.484 (66,9%) (33,1%)	3.012 1.470 (67,2%) (32,8)	3.159 1.323 (70,5%) (29,5%)

Fuente: Archivo Diputación Provincial de Granada (A.D.P.G.). Legajos 5549 y 5699. El número certificado de electores procede de los resultados electorales de los comicios del 3 de mayo de 1936. Elaboración propia.

Los votos totales sumaron 29.961, donde el **Frente Popular (FP)** consiguió 22.200 y el Bloque Nacional (BN) 7.750, es decir, la **victoria** fue clara para los primeros

⁹⁷¹ CASANOVA, J., *República y Guerra Civil*, Madrid, 2007, pp. 154-155.

⁹⁷² A.D.P.G. Legajo. 5650.

⁹⁷³ A.D.P.G. Actas de votación. Legajo. 5599.

con un 74,1 por ciento de los sufragios frente al 25,9 por ciento de las derechas, o lo que es lo mismo la coalición frente populista consiguió 2.220 votantes y la de centro-derecha 776. Por secciones, en las cuatro tradicionalmente más conservadoras vencieron, en esta ocasión, el centro-izquierda con el 54,5 por ciento de los votos frente al 45,5 del centro-derecha, mientras que en las cinco secciones obreras las diferencias fueron más apabullantes para el Frente Popular con un 85,7 por ciento de los sufragios frente al 14,3 del Bloque Nacional, véase **cuadro 20**. Lo más significativo de estos comicios fue la victoria frente populista en los feudos conservadores, cambiando la tendencia de 1933 y ofreciendo alternancias políticas, fruto quizás de cierta madurez democrática de algunos sectores sociales.

Cuadro 20. Resultados de las elecciones a Cortes de 16 de febrero de 1936 en Alhama de Granada, por distritos electorales.

CANDI DATO	COALI CIÓN	D1/ S1.	D1/ S2.	D1/ S3.	D2/ S1.	D2/ S2.	D2/ S3.	D3/ S1.	D3/ S2.	D3/ S3.	TOT AL
F. de los Ríos.	FP (PSOE)	188	199	257	299	349	283	425	91	129	2220
J. Palanco Romero.	FP (IR)	188	199	257	299	349	283	425	91	129	2220
R. Lamoneda	FP (PSOE)	188	199	257	299	349	283	425	91	129	2220
R. Corro Mocho.	FP (UR)	188	199	257	299	349	283	425	91	129	2220
E. Fernández Jiménez.	FP (PSOE)	188	199	257	299	349	283	425	91	129	2220
E. Martínez Jerez.	FP (UR)	188	199	257	299	349	283	425	91	129	2220
F. Menoyo Barros.	FP (PSOE)	188	199	257	299	349	283	425	91	129	2220
M. Rodríguez .	FP (IR)	188	199	257	299	349	283	425	91	129	2220

A, Martín García.	FP (PSOE)	188	199	257	299	349	283	425	91	129	2220
F, De Toro Cuevas.	FP (PSOE)	188	199	257	299	349	283	425	91	129	2220
F. Herrera Oria.	BN (CEDA)	155	185	61	87	22	69	30	81	85	775
M. Torres López.	BN (CEDA)	155	185	61	87	22	69	30	81	85	775
R. Ruiz Alonso.	BN (CEDA)	155	185	61	88	22	69	30	81	85	776
J. Fernández Arroyo.	BN (CEDA)	155	185	61	87	22	69	30	81	85	775
J. María Arauz.	BN (C. TRA)	155	185	61	87	22	69	30	81	85	775
F. Glez. Carrasco- sa.	BN (Agrario)	155	185	61	87	22	69	30	81	85	775
Natalio Rivas.	BN (P. PRO)	155	185	61	87	22	69	30	81	85	775
G. Muñoz Ruiz.	BN (P. PRO)	153	185	61	87	22	69	30	81	85	773
M. Almagro.	BN (Indep.)	155	185	61	87	22	69	30	81	85	775
J. Moreno Dávila	BN (CEDA)	155	185	61	88	22	69	30	81	85	776
P. Nácher	BN (Monár.)	2									2
José Pareja.					1						1

Juan F. Sanz.					1						1
F. Roca.					1						1
J. Cazorla.					1						1
E. Jiménez.					1						1
M. La Chica.					1						1
R. Montes.					1						1
C. Morenilla					1						1
En blanco					1						1
votantes		343	384	318	387	371	352	455	172	214	2998
electores *		511	547	428	563	487	476	560	426	484	4482
Fuente: Ver libro de M. López Martínez y R. Gil Bracero. “Caciques y Socialistas...”, página 400 y páginas 405-406. * Número certificado de electores por sección, expuesto en los resultados electorales de las elecciones del 3 de mayo de 1936. Fuente: Archivo de la Diputación Provincial de Granada (A.D.P.G). Legajo 5699. Elaboración propia. Votos: D1/S1: 3.430; D1/S2: 3.840; D1/S3: 3.180; D2/S1: 3.871; D2/S2: 3.710; D2/S3:3.520; D3/S1: 4.550; D3/S2: 1720 y D3/S3: 2140 y total: 29.961.											

En la **provincia granadina venció el Bloque Nacional** ⁹⁷⁴ y sus diez candidatos fueron elegidos por las mayorías consiguiendo entre el 59 y el 60 por ciento de los sufragios, mientras que el Frente Popular consiguió los tres diputados por las minorías con un porcentaje de votos entre el 39 y 41 por ciento, véase **cuadro 21, dónde se comparan los resultados provinciales con los de Alhama**. En este sentido, el resultado de las elecciones en Alhama fue diferente al del conjunto de Granada, aunque estuvo en consonancia con la tendencia observada en la localidad a lo largo de todas las consultas realizadas durante el periodo republicano. Los resultados para la provincia de Granada fueron denunciados por corruptelas electorales, procediéndose a su anulación y posterior repetición a principios de mayo de 1936, al igual que sucedió en Cuenca⁹⁷⁵. En Alhama

⁹⁷⁴ LÓPEZ MARTÍNEZ, M. y GIL BRACERO, R., *Caciques contra socialistas...*, op. cit., pp. 400-418.

⁹⁷⁵ Ibidem, pp.420-442.

no se produjeron manipulaciones electorales, pese al dominio del poder local y estatal de las derechas, debido a la fuerza política y social de las izquierdas en esta localidad granadina. En cuanto a la participación en Granada se situó en el 74,6 por ciento⁹⁷⁶, casi ocho puntos porcentuales más que en Alhama. Por tanto, en esta localidad votó menos población que en Granada, ganando el centro izquierda frente a Granada donde venció el centro-derecha, o sea, la movilización política en Alhama benefició a los partidos de mayor implantación en la localidad, esto es la izquierda política.

Cuadro 21. Resultados electorales de los candidatos presentados en Alhama de Granada y resultados provinciales en febrero de 1936.

CANDIDATOS	PART.	R. LOCAL	%	R. PROVINCIAL	%	
Fernando de los Ríos.	FP (PSOE)	2220	74,1	103.272 (elegido)	41	
José Palanco Romero.	FP (IR)	2220	“	100.493 (elegido)	39	
Ramón Lamonedá.	FP (PSOE)	2220	“	99.068	39	
Ricardo Corro Mocho.	FP (UR)	2220	“	99.241	39	
Ernesto Fernández Jiménez.	FP (PSOE)	2220	“	97.722	38	
Emilio Martínez Jerez.	FP (UR)	2220	“	100.848 (elegido)	40	
Francisco Menoyo Barros.	FP (PSOE)	2220	“	98.457	39	
Miguel Rodríguez.	FP (IR)	2220	“	99.117	39	
Antonio Martín García.	FP (PSOE)	2220	“	97.671	38	
Francisco de Toro Cuevas.	FP (PSOE)	2220	“	98.143	39	
Francisco Herrera Oria.	BN (CEDA)	775	25,9	151.328 (elegido)	59	
Manuel Torres López.	BN (CEDA)	775	“	152.982 (elegido)	60	
Ramón Ruiz Alonso.	BN (CEDA)	776	“	151.611 (elegido)	60	
José Fernández Arroyo.	BN (CEDA)	775	“	151.841 (elegido)	60	
José María Arauz.	BN (C. TRA)	775	“	149.584 (elegido)	59	
Francisco Glez. Carrascosa.	BN (Agrario)	775	“	152.307 (elegido)	60	
Natalio Rivas Santiago.	BN (P. PRO)	775	“	151.941 (elegido)	60	
Gonzalo Muñoz Ruiz.	BN (P. PRO)	773	25,8	151.388 (elegido)	59	
Melchor Almagro.	BN (Indep.)	775	25,9	150.589 (elegido)	59	

⁹⁷⁶ ÁLVAREZ TARDÍO, M. y VILLA GARCÍA, R., *Fraude y violencia...*, op. cit., pp. 410-434.

Julio Moreno Dávila	BN (CEDA)	776	“	151.707 (elegido)	60	
Pascual Nácher	BN (Monárq)	2	---			
José Pareja.		1	---			
Juan F. Sanz.		1	---			
Francisco Roca.		1	---			
José Cazorla.		1	---			
Enrique Jiménez.		1	---			
Manuel La Chica.		1	---			
Rafael Montes.		1	---			
Carlos Morenilla.		1	---			
TOTAL, VOTOS		2998	100		100	
Fuente: Archivo de la Diputación Provincial de Granada. Legajo 5699 y libro citado de Mario López y Rafael Gil, pág. 418. Elaboración propia.						

El 26 de abril de 1936 se celebraron las **elecciones para la elección de compromisarios para la elección de un nuevo presidente de la República**, que eran los segundos comicios de esta etapa. Estas elecciones han despertado poco interés por la historiografía debido a que las opciones conservadoras no se presentaron y recomendaron la abstención⁹⁷⁷, presentándose solamente candidaturas vinculadas con el Frente Popular. Además, se ha afirmado que debilitaron a la República⁹⁷⁸, señalándose como responsables a los dirigentes del Frente Popular⁹⁷⁹. La destitución se hizo oficial el 8 de abril de 1936⁹⁸⁰ y el proceso de elección se basaba en el sufragio indirecto, es decir, en estas elecciones se elegían un número de compromisarios, equivalente a los miembros del Congreso⁹⁸¹, que en unión de los diputados nombrarían otro presidente de la República. En estos comicios no hubo lucha electoral, pero no pasaron desapercibidas y deberían interpretarse en clave de movilización política de la izquierda, utilizando estas elecciones para medir su apoyo frente al abstencionismo de las derechas. El proceso electoral comenzó el 9 de abril⁹⁸², publicándose dos Decretos para intentar facilitar la presentación de candidaturas

⁹⁷⁷ REQUENA GALLEGU, M., “Las elecciones a compromisarios en Albacete (abril 1936)”, *Al-Basit: Revista de estudios albacetenses*, 12 1983, pp. 170-171.

⁹⁷⁸ CASANOVA, J., *República...*, op. cit. pp. 166-167.

⁹⁷⁹ TUSELL, J., *Historia de España...*, op. cit., pp. 634-636.

⁹⁸⁰ *Gaceta de Madrid*, 08/04/1936, p. 227.

⁹⁸¹ CHECA GODOY, M.^a C., “Las elecciones a compromisarios de la Segunda República en Jaén (26 abril 1936)”, *Revista Elucidario*, 5 2008, p. 225.

⁹⁸² *Gaceta de Madrid*, 10/04/1936, p. 291.

de la derecha, el 10 y el 16 de abril, sobre todo el último⁹⁸³, terminando con la elección de Azaña como nuevo presidente de la República. La jornada electoral transcurrió sin incidencias, con treinta y seis interventores en las nueve mesas electorales⁹⁸⁴. Las derechas no presentaron candidaturas y promovieron la abstención, como forma de protesta o de cuestionamiento del sistema político, así que las únicas candidaturas presentadas en Alhama se encuadraban en el Frente Popular. El número de electores era el mismo de febrero, 4.482 personas, votando 3.012 frente a las 2.996 que votaron en febrero, sumando ahora 27.810 sufragios y 29.961 en febrero, sin olvidar que también se elegían diez candidatos como máximo. En Alhama se presentaron trece candidatos del Frente Popular, donde los diez más votados obtuvieron 2.682 votos cada uno y los tres restantes, también pertenecientes al Frente Popular sumaron 330 sufragios cada uno, véase **cuadro 22**. Dentro de los candidatos predominaban los socialistas de manera mayoritaria e igualmente fueron prioritariamente elegidos, podría pensarse que se procedió a una “confección de actas”, pero también cabe la posibilidad de que se votase como listas cerradas, es decir, a la candidatura, previamente señalada por las autoridades provinciales de la coalición frente populista. Se destacó en la prensa de la época que las elecciones en Granada se celebraron dentro del mayor orden, alcanzando la participación el 70 por ciento, copando los puestos por las mayorías y las minorías la coalición del Frente Popular⁹⁸⁵. En el país la victoria de esta coalición fue aplastante ante el retraimiento de las candidaturas de derechas, señalándose entre 358 y 401 compromisarios para el Frente Popular y sus socios y entre 62 y 67 para la oposición⁹⁸⁶. La tasa de participación en Alhama se situó en el 67,2 por ciento, aunque en las cuatro secciones de mayor presencia conservadora la participación fue menor con una media del 57,8 por ciento, mientras que en las cinco secciones obreras la tasa media de participación se situó en el 73,9 por ciento. En líneas generales, como indicaba el dirigente republicano granadino, Juan José Santa Cruz, tras estas elecciones el Frente Popular consolidó sus posiciones⁹⁸⁷, aunque a la larga resultó perjudicial para el gobierno frente populista y para la propia supervivencia de la República.

⁹⁸³ REQUENA GALLEGU, M., “Las elecciones a compromisarios...”, op. cit., pp. 172-175 y *Gaceta de Madrid*, 17/04/1936.

⁹⁸⁴ A.D.P.G. Legajo. 5549.

⁹⁸⁵ *La Vanguardia*, 28/04/1936.

⁹⁸⁶ CASANOVA, J., *República...*, op. cit., p. 166.; TUSELL, J., *Las elecciones del Frente Popular...*, op. cit., p. 187.

⁹⁸⁷ *La publicidad*, 28/04/1936.

Cuadro 22. Resultados de las elecciones a compromisarios de 26 de abril de 1936 en Alhama de Granada, por distritos electorales.

CANDID ATOS	PART IDO.	D1/ S1.	D1/ S2.	D1/ S3.	D2/ S1.	D2/ S2.	D2/ S3.	D3/ S1.	D3/ S2.	D3/ S3.	TOT AL.
A. Otero.	PSOE	302	293	278	342	351	304	396	116	300	2682
N. González Cervera.	PSOE	302	293	278	342	351	304	396	116	300	2682
J. Comba López- Grande.	PSOE	302	293	278	342	351	304	396	116	300	2682
M. Ramos Esteban.	PSOE	302	293	278	342	351	304	396	116	300	2682
A. Ruiz Romero.	PSOE	302	293	278	342	351	304	396	116	300	2682
A. Rodríguez Orgaz.	PSOE	302	293	278	342	351	304	396	116	300	2682
P. Cánovas Olid.	UR	302	293	278	342	351	304	396	116	300	2682
J. Vílchez Montalbo.	UR	302	293	278	342	351	304	396	116	300	2682
J. Castillo Padial.	IR	302	293	278	342	351	304	396	116	300	2682
A. Pretel Fernández .	PCE	302	293	278	342	351	304	396	116	300	2682
N. Martín Cantal.	PSOE	34	33	31	39	39	34	45	41	34	330
G. Bonilla Martín.	IR	34	33	31	39	39	34	45	41	34	330
M. Ramos Barranco.	P. SINDI.	34	33	31	39	39	34	45	41	34	330
votantes		336	326	309	381	390	338	441	157	334	3012
electores*		511	547	428	563	487	476	560	426	484	4482

Fuente: Archivo de la Diputación Provincial de Granada. (A.D.P.G.) Legajo 5549, Fundación Pablo Iglesias y su diccionario biográfico y periódico “La Vanguardia”, del martes 28 de abril de 1936. * Número certificado de electores por sección, expuesto en los resultados electorales de los comicios del 3 de mayo de 1936. Elaboración propia.

Votos: D1/S1: 3.122; D1/S2: 3.029; D1/S3: 2.873; D2/S1: 3.537; D2/S2: 3.627; D2/S3: 3.142; D3/S1: 4.095; D3/S2: 1.283; D3/S3: 3.102 y Total: 27.810.

Las **elecciones del 3 de mayo de 1936** fueron el octavo y último proceso electoral llevado a cabo durante la etapa republicana en Alhama, fruto de la anulación de las elecciones de febrero por las protestas de los dirigentes políticos granadinos⁹⁸⁸ y en cumplimiento de un mandato gubernamental, tras el debate en las Cortes⁹⁸⁹. La Junta municipal del censo electoral se reunió el 18 y el 27 de abril⁹⁹⁰, cumpliendo las formalidades previstas. Hubo problemas en cuanto a la formación de nuevas candidaturas y las derechas se retiraron del juego electoral, presentándose el Frente Popular y otras candidaturas minoritarias⁹⁹¹. La **participación** en el conjunto de la provincia se situó en el 78,2 por ciento⁹⁹², mientras que en la localidad alhameña se cifró en el 70,5 por ciento⁹⁹³, manteniendo las tasas de participación más bajas que la media provincial, como había sucedido en todas las elecciones celebradas a lo largo de la etapa republicana, aunque en estos comicios la media local estaba por encima de las elecciones de febrero y abril de 1936. Había 4.482 personas censadas y votaron 3.295, sumando 32.932 votos, la mayor participación en unas elecciones hasta ese momento en Alhama. En las cuatro secciones de mayor tendencia derechista, pese a la ausencia de candidaturas de centro-derecha y la recomendación de no participar, la participación media alcanzó el 62,8 por ciento, mientras que en las cinco secciones de predominio obrero se situó en el 81,8 por ciento. La abstención fue mayor en las zonas conservadoras, aunque en las nueve secciones votó más de la mitad del electorado, lo que demostraba el predominio de las candidaturas del Frente Popular en esta localidad latifundista del suroeste granadino. En cuanto a los **resultados**, véase **cuadro 23**, debemos observar que se presentaron candidaturas del Frente Popular, por los escaños a mayorías y a minorías, y una

⁹⁸⁸ RIVAS MARTÍNEZ, M., “Granada durante la campaña de las elecciones de 1936. El papel activo de la prensa”, en GONZÁLEZ CALLEJA, E. y NAVARRO COMAS, R. (eds.), *La España del Frente Popular. Política, sociedad, conflicto y cultura en la España de 1936*, Granada, Comares, 2011, pp. 286-289 y LÓPEZ MARTÍNEZ, M. y GIL BRACERO, R., *Caciques contra socialistas...*, op. cit., pp. 420-421.

⁹⁸⁹ ÁLVAREZ TARDÍO, M. y VILLA GARCÍA, R., *Fraude y violencia...*, op. cit., pp. 445-475 y p. 498.; LÓPEZ MARTÍNEZ, M. y GIL BRACERO, R., *Caciques contra socialistas...*, op. cit., pp. 406-429 y TUSELL, J., *Historia de España...*, op. cit., p. 631.

⁹⁹⁰ A.D.P.G. Legajo. 5698.

⁹⁹¹ ÁLVAREZ TARDÍO, M. y VILLA GARCÍA, R., *Fraude y violencia...*, op. cit., pp. 501-506.

⁹⁹² Ibidem, p. 509.

⁹⁹³ A.D.P.G. Legajo 5699.

candidatura republicana de izquierdas por las minorías. Los candidatos frente populistas obtuvieron 32.914 votos, repartidos entre 23.567 (71,6%) sufragios para los candidatos socialistas y 9.347 (28,4%) para los republicanos, siguiendo la media ponderada utilizada anteriormente, copando los trece escaños. Los **resultados provinciales** han sido analizados y difieren por las distintas fuentes utilizadas⁹⁹⁴, aunque el nombre de los elegidos es el mismo, véase **cuadro 24**. En definitiva, en los tres procesos electorales llevados a cabo en 1936 en Alhama vencieron las candidaturas del Frente Popular, incluidos los de febrero donde si hubo una pugna electoral, ya que fueron los únicos comicios con presencia de fuerzas políticas conservadoras.

Cuadro 23. Resultados de las elecciones a Cortes de 3 de mayo de 1936 en Alhama de Granada, por distritos electorales.

CANDI DATO	COALI CIÓN	D1/ S1.	D1/ S2.	D1/ S3.	D2/ S1.	D2/ S2.	D2/ S3.	D3/ S1.	D3/ S2.	D3/ S3.	TOT AL.
F. de los Ríos.	FP (PSOE)	265	285	300	412	397	388	493	227	396	3.163
E. Fernández	FP (PSOE)	282	286	297	412	397	388	491	227	396	3.176
R Lamoneda	FP (PSOE)	232	209	300	412	397	---	493	217	396	2.656
Aurelio Almagro.	FP (PSOE)	280	290	297	412	---	388	492	224	396	2.779
Francisco Menoyo	FP (PSOE)	282	278	297	---	397	388	493	226	396	2.757
Antonio Martín	FP (PSOE)	271	285	297	412	397	388	488	227	396	3.161
Nicolás Jiménez.	FP (PSOE)	267	283	297	412	397	388	493	---	396	2.933
José Palanco.	FP (IR)	270	286	300	412	397	388	493	227	396	3.169
Miguel Rodríguez	FP (IR)	284	289	297	412	397	388	---	227	396	2.690

⁹⁹⁴ LÓPEZ MARTÍNEZ, M. y GIL BRACERO, R., *Caciques contra socialistas...*, op. cit., pp. 442-452, datos del Archivo de la Diputación provincial de Granada y ÁLVAREZ TARDÍO, M. y VILLA GARCÍA, R., *Fraude y violencia...*, op. cit., pp. 501-510, datos del Archivo del Congreso de los Diputados.

Ricardo Corro	FP (UR)	279	279	297	412	397	388	493	226	396	3.167
Francisco de Toro	FP (PSOE)	251	237	297	408	397	388	488	185	291	2.942
José Villoslada	UR	28	38	18	4	-	16	3	18	100	225
Aniceto León.	IR	25	36	-	-	-	5	1	24	5	96
E. Ortega y Gasset.	Rep. de Izq.	-	-	3	-	-	-	2	-	-	5
Mariano Sánchez-Roca.	Rep. de Izq.	-	-	3	-	-	-	2	-	-	5
E. Barriobero	Rep. de Izq.	-	-	3	-	-	-	2	-	-	5
Antonio Pretel	FP (PCE)	-	-	-	-	-	-	3	-	-	3
votantes*		271	277	298	412	397	390	493	225	396	3.159
*electores		511	547	428	563	487	476	560	426	484	4.482

Fuente: libro de M. López Martínez y R. Gil Bracero. “Caciques y Socialistas...”, página 445.

** Estos datos se han obtenido para la candidatura a las mayorías del Frente Popular, en base a los diez candidatos más votados. Fuente: Archivo de la Diputación Provincial de Granada. (A.D.P.G), Legajo 5699. Elaboración propia.

Votos: D1/S1: 3.016; D1/S2: 3.081; D1/S3: 3.303; D2/S1: 4.120; D2/S2: 3.970; D2/S3: 3.901; D3/S1: 4.930; D3/S2: 2.255; D3/S3: 4.356 y Total: 32.932.

Cuadro 24. Resultados electorales comparativos por número de votos de las elecciones a Cortes del 3 de mayo de 1936 en Alhama de Granada y en el total provincial.

CANDIDATOS	PART.	R. LOCAL	R. PROVINCIAL
Fernando de los Ríos.	FP (PSOE)	3163	(1) 224498 (2) 181401
Ernesto Fdez. Jiménez	FP (PSOE)	3176	(1) 219059 (2) 182216
Ramón Lamonedá.	FP (PSOE)	2656	(1) 218049 (2) 177804
Aurelio Almagro.	FP (PSOE)	2779	(1) 207215 (2) 170387
Francisco Menoyo Barros.	FP (PSOE)	2757	(1) 212884 (2) 173278

Antonio Martín García.	FP (PSOE)	3161	(1) 201443 (2) 165297	
Nicolás Jiménez.	FP (PSOE)	2933	(1) 208898 (2) 172907	
José Palanco Romero.	FP (IR)	3169	(1) 206646 (2) 172752	
Miguel Rodríguez.	FP (IR)	2690	(1) 182120 (2) 159346	
Ricardo Corro Mocho.	FP (UR)	3167	(1) 139855 (2) 124088	
Francisco de Toro Cuevas	FP (PSOE)	2942	(1) 142645 (2) 116685	
José Villoslada.	UR	225	------(2) 3909	
Aniceto León.	IR	96	------(2) 50919	
Eduardo Ortega y Gasset.	Rep. de Izq.	5	------(2) 6002	
Mariano Sánchez-Roca.	Rep. de Izq.	5	------(2) 4048	
Eduardo Barriobero.	Rep. de Izq.	5	------(2) 4553	
Antonio Pretel	FP (PCE)	3	(1) 95945 (2) 73111	
TOTAL, VOTOS.		32932		
Fuente: M. López y R. Gil (1997) y M. Álvarez y R. Villa (2017). Elaboración propia. 1. Datos procedentes del Archivo del Congreso de los Diputados (A.C.D.). 2. Datos procedentes del Archivo de la Diputación Provincial de Granada (A.D.P.G).				

Tras el **análisis de todos los procesos electorales llevados a cabo en la Segunda República en Alhama**, se podrían establecer una serie de deducciones a modo de **balance**. Como se observa en el cuadro 25, entre 1931 y 1936, en Alhama se convocaron ocho procesos electorales, dos municipales y seis generales, votándose en siete, aunque las opciones organizadas de carácter conservador solamente se presentaron a dos, en noviembre de 1933 y en febrero de 1936. En este municipio latifundista granadino, feudo del caciquismo conservador, cabeza de Partido Judicial y capital comarcal se observó un cambio democrático en base a la participación política de sus habitantes en las distintas elecciones. En todos los procesos electorales donde hubo votaciones vencieron las posiciones socialistas o las coaliciones donde se integraron, o sea, el PSOE fue el catalizador de los sufragios que propugnaban el cambio democrático entre el sistema monárquico y el republicano. Estas victorias socialistas se produjeron pese al control de la oligarquía local de Junta municipal del censo electoral.

Cuadro 25. Participación y orientación del voto en las elecciones celebradas en Alhama de 1931 a 1936.

Elecciones	Censo electoral	Participación (%)	Votantes PSOE	Votantes Republicanos	Votantes Derechas
Municipales	---	---	---	---	---

14 abril 1931					
Municipales 31 mayo 1931	1.847	1.475 (79,9%)	1.259 (85,4%)	---	216 (14,6%)
Generales 28 junio 1931	2.124	1.737 (81,8%)	1.637(PSOE/Republicanos) (95,2%)	100 (5,8%)	
Parciales 4 octubre 1931	2.176	1.309 (60,1%)	1.304 (99,6%)		5 (0,4%)
Generales 19 noviembre 1933	4.231	2.752 (65%)	1.854 (67,4%)	38 (1,4%)	860 (31,2%)
Generales 16 febrero 1936	4.482	2.998 (66,9%)	2.220 (Frente Popular) (74,1%)	776 (25,9%)	
Compromisarios 26 abril 1936	4.482	3.012 (67,2%)	3.012 (Frente Popular) (67,2%)	---	
Generales 3 mayo 1936	4.482	3.159 (70,5%)	3.295 (Frente Popular) (73,5%)	---	
Fuente: Archivo Diputación Provincial de Granada (A.D.P.G.). Elecciones municipales de mayo de 1931: Legajo 5579, Pieza 4. Elecciones a Cortes Constituyentes de 28 de junio de 1931: Legajo 5625, Pieza 24. Elecciones parciales a Cortes de 4 de octubre de 1931: Legajo 5632. Elecciones a Cortes de 19 de noviembre de 1933: Legajo 5641. Elecciones a Cortes de 16 febrero de 1936: Legajos 5599 y 5650. Elecciones a compromisarios para la elección del presidente de la República de 26 de abril de 1936: Legajo: 5549. Repetición de elecciones a Cortes de 3 de mayo de 1936: Legajos 5698 y 5699. Elaboración propia.					

En **Alhama** se observó un claro **cambio político**, predominando las **discontinuidades con el periodo monárquico**, donde las elecciones mostraron dinámicas y **pautas democratizadoras**, haciendo del mundo rural un espacio político abierto a esas transformaciones. La movilización política o participación osciló entre el 60 y el 81 por ciento del censo electoral, favoreciendo los resultados a las posturas socialistas, lo cual marcó un cambio de ciclo en el mundo rural, dibujando un panorama sociopolítico diferente a la monarquía Alfonsina y a la posterior dictadura franquista. Además, los resultados electorales de 1933 y febrero de 1936, cuando las derechas participaron activamente, demostraron el poder socialista en localidad y como en el mundo rural las elecciones republicanas cambiaron la dinámica política, implementándose ciertos mecanismos de naturaleza democrática. Así, pautas democratizadoras podrían relacionarse con la con la llegada de jornaleros a la política local, con la presencia creciente de interventores en las elecciones, con la aparición de

una mujer en la presidencia de una mesa electoral o con la preocupación de los mandatarios locales por los problemas reales de sus vecinos como mecanismo de vertebrar la sociedad y conseguir el respaldo de la ciudadanía.

CONCLUSIONES

Con el presente trabajo de investigación hemos buscado reflexionar sobre el conocimiento histórico, enriquecer los recientes debates historiográficos sobre el primer tercio del siglo XX del país, es decir, sobre la crisis del sistema de la Restauración, la dictadura de Primo de Rivera y la Segunda República española, y aportar nuevos elementos de análisis, que sirvan para un mejor conocimiento de esta etapa inicial del siglo XX, donde el concepto de modernización es fundamental en el campo político, social, económico y cultural. Para ello se ha puesto el foco de estudio en un núcleo rural, entrando de lleno en la historia local y la microhistoria, pero ayudándonos de otras ciencias sociales, para conocer la dinámica de funcionamiento de Alhama de Granada, capital histórica de la comarca de Alhama y capital del partido judicial homónimo. Aunque lo más relevante sea el nuevo enfoque o perspectiva de análisis utilizado, basándonos en la idea de cultura política, pero una **cultura política “inversa”** o escudriñada de “abajo a arriba”, desde la ciudadanía corriente y popular hasta su integración en las culturas políticas de carácter estatal, gestionadas por los notables de las principales agrupaciones políticas del país y los componentes de los distintos gobiernos del Estado en el primer tercio del siglo pasado.

En este sentido, hemos intentado desgarnar las **actuaciones de la principal institución de la esfera local**, como eran y son los **Ayuntamientos**, como se vinculaban con la **variable de poder**, en el sentido amplio del término y como desde la **lucha por el control de este organismo** se fueron perfilando unas nuevas culturas políticas que dibujaban un marco de referencia diferenciado entre los diversos estratos de la sociedad. Así, las **culturas políticas sería una forma de acercarse al conocimiento histórico**, donde se englobaban elementos como las mentalidades, la formación política, las representaciones simbólicas, la forma de gobernar, las prioridades de actuación, la aplicación de políticas inclusivas o excluyentes, la concepción de la política como objetivo de democratizar la vida o mantenerla alejada de las masas populares o que era lo realmente importante para las personas de esas generaciones. Todo ello se fue conformando con aportaciones del exterior, foráneas o ajenas al mundo rural, pero **el**

mismo mundo rural fue asumiendo los principios que les llegaban, reformando los mismos en cuanto a sus prioridades o **adaptándose** a ellos, mediante la aportación de sutiles sugerencias, pero lo más importante se vinculó a la **reformulación** de esos principios políticos o culturas políticas asociadas, desde la experiencia propia, popular o elitista, para conformar una nueva visión de entender la sociedad y, sobre todo, la política, como principio transformador de la misma.

El nuevo enfoque de investigación asumido sobre el estudio de las culturas políticas en el ámbito local y en el mundo rural, debería interpretarse no como un fiel reflejo de las culturas políticas presentes a nivel estatal, sino como reformulaciones propias, sobre los fundamentos del pensamiento generador inicial, liberal, socialista o republicano. En este sentido, dichas reformulaciones de las culturas políticas existentes se implementaron en las problemáticas cotidianas de la ciudadanía y sus dirigentes locales, destacando en la gestión de poder político básico, es decir, el Ayuntamiento. Así, la interpretación de la realidad más cercana a las vivencias de la ciudadanía debería entenderse como la configuración de unas culturas políticas propias, aunque asociadas indisolublemente a las culturas políticas existentes en el país, pero con derivadas específicas en cada zona. De ahí, que consideremos oportuno hablar de culturas políticas “inversas”, porque la ciudadanía de a pie y quienes los representaban en las instituciones más cercanas, como los Consistorios, también fueron conformando formas de entender la realidad y generando ideas que complementaban a las culturas políticas matrices, o sea, la liberal, la socialista o la republicana, principalmente para el caso de Alhama. Por tanto, **el control del poder político otorgaba una serie de prerrogativas que influían directamente sobre el vecindario, proponiendo y priorizando unas políticas u otras en todos los ámbitos de la sociedad, en función de su cultura política**, que no sólo afectaba a la política tradicional, sino que se expandía a la defensa de los intereses económicos, a la extensión de derechos sociales o a la promoción de derechos, como el de la educación.

En líneas generales, nuestra perspectiva de estudio de la historia desde el marco de referencia de las culturas políticas y su gestión del poder político local, ha pretendido complementar los importantes e interesantes estudios desde la óptica económica y social, que han predominado en el mundo de la historiografía académica a lo largo de las últimas décadas. Así, la historia de carácter económico, de esta etapa histórica, se ha centrado fundamentalmente en la modernización económica de la sociedad sobre la base de

penetración del liberalismo económico o capitalismo, tanto en sus aportaciones como en las reticencias que despertó entre amplios colectivos, mientras que la historia social se ha basado en las luchas mantenidas y la conflictividad provocada por los diversos movimientos sociales, fundamentalmente el movimiento obreros y sus diversas variantes, para alcanzar el poder, el cambio del sistema o, más livianamente para conseguir mejoras en las condiciones de vida y laborales. En definitiva, la óptica económica ha defendido de forma mayoritaria, aunque con honrosas excepciones, como el sistema económico capitalista ayudó a modernizar la economía española en el primer tercio del siglo XX, desde unas posturas de partida de atraso económico en relación a las principales potencias europeas, aunque también haciendo hincapié en las potencialidades de la economía hispana, mientras que la historia social ha centrado sus investigaciones en las luchas y en la conflictividad de los sectores sociales subyugados por el sistema y el poder, intentando alcanzar un cambio de sistema político, económico y social. Frente a estas posturas, nosotros hemos pretendido **analizar como el poder político local, dependiendo de quien lo ostentase**, se decantó por defender unos intereses particulares, como sucedió en la etapa monárquica con las élites económicas, o unas políticas más inclusivas, en el sentido de ayudar a la mayor parte posible de la ciudadanía, como tuvo lugar durante primera etapa de gobierno republicano socialista. Por tanto, **nuestra perspectiva de análisis parte de un marco teórico vinculado con la democratización de la sociedad**, intentando encontrar su justa medida entre los posicionamientos liberales y las ópticas estructuralistas, de tipo marxista. Lo anterior, podría entenderse desde un punto de vista ecléctico, ya que hemos intentado aunar posicionamientos liberales y posturas de tipo socialista, pero la óptica que subyace a este planteamiento es una visión de la historia de carácter democrático, es decir, aquella que pretende poner el foco en las actuaciones que pudieron afectar a la mayoría de la población, ya fuese por su carácter excluyente o inclusivo. Sin olvidar que el protagonismo de la historia debería corresponder a esa mayoría de la población que vive a ras de suelo y que no sale en las historias de tipo académico.

Otro de los aspectos sobre los que debemos verter algunas líneas de reflexión deberían relacionarse, aparte del concepto de cultura política ya abordado, con el concepto de historia local y con el periodo de tiempo de análisis seleccionado, o sea, de 1898 a 1936. Como hemos señalado en el trabajo, la historia local debe estar en constante dialéctica con la historia general, para completar, matizar o cuestionar algunas de las

aseveraciones que se dan por sentadas en los estudios de tipo generalista, mediante la información que nos ofrecen los documentos oficiales y oficiosos de la época y su interpretación seria y rigurosa, al calor de enriquecer las perspectivas de conocimiento histórico. En cuanto a las acotaciones cronológicas, también se han comentado, pero queremos dejar patente que el inicio de nuestro estudio en 1898, parte de unas circunstancias históricas evidentes, como la pérdida de las últimas colonias, la crisis de conciencia nacional subsiguiente y las salidas relacionadas con las posiciones regeneracionistas, junto con unos condicionamientos locales centrados en la llegada de un secretario municipal que ejercerá el cargo durante más de treinta y cinco años, hasta 1933, por lo que fue un testigo excepcional o mejor dicho fue juez y parte de las políticas desarrolladas en Alhama en el primer tercio del siglo XX, además de la conformación, ese año, de un nuevo Ayuntamiento, debido a la destitución del anterior por un delito de malversación de caudales públicos. Respecto a concluir nuestra investigación en 1936, tiene bastante que ver con nuestros **objetivos de estudio**, es decir, **confrontar dos modelos de visión de la vida, el monárquico elitista y el republicano popular, y sus actuaciones al frente del Consistorio alhameño, además de observar sus luchas por el control del mismo**, ya que sabían perfectamente que desde esta institución local **se podía influir de manera directa en modelo de desarrollo o en el tipo de modernización que se pretendía implantar en esta localidad granadina**, ya estuviese vinculada a los principios de la cultura política liberal monárquica o a los presupuestos de la cultura política socialista, con implicaciones de la cultura política republicana. Sin olvidar, que en 1936 se desató el episodio más triste del siglo XX español, la **Guerra Civil**, pero que obedeció a un golpe de estado militar apoyado por un sector de la población civil, en gran parte vinculada en sus orígenes a las facciones más autoritarias de la cultura política liberal monárquica, pero que se debió a **múltiples causas y la actuación desde el poder político local de las zonas rurales podría considerarse un motivo más, pero no el único, ni el más importante**, porque aunque hubo procesos de radicalización y revanchismo político, la supuesta polarización generada, al menos **en nuestro caso de estudio**, no hacía presagiar tal desenlace, ya que **la mayoría de la población**, en una proporción de tres a uno, **era partidaria del reformismo político y no de planteamientos autoritarios o revolucionarios**, aunque el comienzo de la guerra lo cambió todo, pero eso es otro episodio distinto que debería vincularse más al posterior franquismo.

Igualmente, querríamos añadir que la relevancia de las aportaciones, la exhaustividad de lo analizado y la extensión de lo escrito dependerá y estará en función del lector y su visión de la historia, el cual sabiamente sabrá discernir lo que es relevante, además de ponderar la exhaustividad y la importancia del relato narrado, teniendo en cuenta que crónica e historia se entrelazan, como descripción e interpretación, donde lo importancia debiera residir en el trabajo realizado, más que en los frutos esperados. En conclusión, **entre 1898 y 1931, las élites locales controlaron de manera hegemónica el poder político local, el cual se sumaba a su poderío económico, al control de la justicia, al establecimiento de sus convencionalismos sociales y religiosos, y todo ello sustentado en su formación académica.** Paralelamente, la mayoría de la ciudadanía fue organizándose durante décadas, mostrando periódicamente su malestar social, económico y político, para llegar al **poder cuando cambió el sistema político del Estado y se impuso la República**, la cual supuso, sin lugar a dudas y como hemos intentado demostrar, un **cambio político fundamental.**

Así, la República supuso una ruptura política, que no económica, con las precedentes etapas de la monarquía y la dictadura, que para la mayoría de la ciudadanía eran formas de gobierno similares. Por tanto, en el primer tercio del siglo XX en las zonas rurales andaluzas, entre las que se encontraba Alhama, los ricos eran quienes dirigían la política y la justicia y los pobres estaban excluidos de la riqueza, de la política y sometidos a un sistema judicial viciado y carente de independencia. Todo eso cambió, al menos en el control del poder político, en Alhama en la primavera de 1931 que bien puede recordar a una nueva “primavera de los pueblos”.

En síntesis y en relación con nuestras hipótesis de trabajo iniciales podemos considerar que **la Segunda República supuso la implantación de un sistema democrático**, fundamentado en dos culturas políticas asociadas, como fueron la socialista y la republicana, predominando a nivel práctico las políticas públicas reformistas, con todas las limitaciones o matizaciones que se quieran sugerir. También debemos señalar la **pluralidad política e ideológica que apareció a lo largo de la etapa republicana**, donde hemos constatado la presencia en el municipio de formaciones socialistas, republicanas de diversas tendencias, conservadoras católicas, agrarias, anarcosindicalistas, etc. Sin olvidar que **durante ese periodo hubo numerosos conflictos, pero la revolución no se planteó hasta después del golpe de Estado de julio de 1936.** En esta línea y en respuesta a nuestras preguntas de investigación hemos de

señalar que el **cambio de sistema político** de la Monarquía a la República en Alhama se produjo de **forma democrática y conllevó un relevo de las personas que ostentaban cotidianamente el poder local**, participando, en un principio, algunos sectores monárquicos en la formación del primer Consistorio en tiempos republicanos. Posteriormente **el paso de la cultura política liberal monárquica a la cultura política socialista en el poder local estuvo acompañada de una serie de cambios políticos y simbólicos**, como hemos analizado, destacando las políticas laborales, educativas o de asistencia social, además de reafirmar el sistema republicano, mediante el cambio de nombre a algunas calles, la creación de sellos oficiales republicanos, la conmemoración de la República o los intentos por modernizar la Hacienda local, buscando racionalizar los ingresos en función de las rentas patrimoniales. Frente a este tipo de políticas, **las derechas iniciaron tempranamente una política de boicot de carácter extra municipal**, con todos los resortes de poder que estaban a su alcance, como las propiedades y posesiones de las tierras, lo que les hacía controlar gran parte del trabajo que se generaba en la localidad, el mundo de la justicia, buscando torpedear las actuaciones de las Corporaciones socialistas o la oposición de ciertos empleados de la administración municipal, que con su pasividad y falta de compromiso social, dificultaban la labor de gobierno de los socialistas. Pese a todo, el **Ayuntamiento republicano socialista** buscó **aumentar las posibilidades educativas de la población con la edificación de escuelas, la oferta cultural con la creación de una biblioteca municipal, el amor por la música con la financiación de una banda de música municipal y el gusto por el deporte favoreciendo la práctica del fútbol**, es decir, el Consistorio socialista **intentó modernizar la vida del municipio**, además de **intentar mejorar las condiciones socioeconómicas de la mayoría de la población**, pudiendo considerarse los marcos de referencia de la cultura política socialista en la esfera local de este municipio rural del sur del país.

La llegada al poder de **las derechas también estableció una serie de prioridades en cuanto a las políticas públicas**, empezando por apoyar a la **religión** en la localidad, defender los **intereses de los poseedores de tierras** en detrimento de la clase jornalera organizada, **demandar** continuamente la **llegada de nuevas fuerzas del orden público** a la localidad y, sobre todo, intentar desmontar las políticas reformistas del primer Ayuntamiento socialista, con un horizonte claro, cómo era **volver a las políticas desarrolladas en tiempos de Alfonso XIII**. Esas políticas estaban caracterizadas por

mantener una sociedad basada en el orden, la propiedad, la desigualdad, la exclusión, la caridad, la beneficencia, y, principalmente por acercarse a los problemas de la mayoría de la ciudadanía, cuando suponían una amenaza para la estructura social que las élites económicas y políticas defendían, es decir, daban pan o trabajo cuando había protestas alarmantes o la posibilidad de que fuesen asaltadas las propiedades de las clases acomodadas o sus “cotos” de poder.

Además de **eliminar** los organismos, y sus cabezas visibles, que habían favorecido la implementación de **la cultura política socialista y republicana**, como pudieron ser la destitución del jefe de la oficina de colocación obrera y la supresión de la banda de música municipal. Otra conclusión a resaltar, eran **las diferencias políticas internas dentro de las culturas políticas hegemónicas en Alhama**, es decir, desde las derechas hemos observado **las diferencias** sustanciales entre los partidarios del **republicanismo radical y los integrantes del catolicismo agrario conservador**, que llevó a los primeros a no incorporarse a la Comisión gestora del bienio radical-cedista, pese a la insistencia de los integrantes de la CEDA y del Partido Agrario. Igualmente, hemos mostrado la **división dentro del Ayuntamiento entre los concejales socialistas**, ya que las continuas ausencias de un grupo de ellos, que normalmente se presentaban en bloque, evidenciaba el distanciamiento de esos cuatro ediles con la política oficial seguida por el alcalde y los otros concejales socialistas, siendo una forma de protesta su no asistencia a los plenos y otra, la utilizada por Ruiz Ramos, de expresar que se anotase en acta que él no se hacía responsable de los acuerdos tomados en las reuniones donde no hubiese estado presente. A lo largo de 1933 fue tomando cuerpo la división en dos grandes grupos de los ediles socialistas, por un lado, el alcalde y siete concejales, que representarían la línea oficial del partido en la localidad, con posturas cercanas a Fernando de los Ríos, y ejercerían el liderazgo en el gobierno local y, por otro lado, el ex alcalde López Triviño y tres concejales, con posicionamientos de tipo largocaballerista, que discreparían de manera soterrada de las decisiones tomadas por la línea oficial del partido en el municipio, donde estas continuas ausencias eran un síntoma de las divergencias existentes dentro del socialismo alhameño. Aunque estas discrepancias eran propias de una dinámica democrática y no restaba legitimidad a la hegemonía socialista en el gobierno de la localidad. Esta situación se invirtió, tras la restitución del Ayuntamiento socialista en febrero de 1936.

También, deberíamos constatar que sí que **existió revanchismo político** durante la Segunda República en Alhama, pero este tuvo su **comienzo** con la llegada al poder político local de la **Comisión gestora de derechas, a finales de 1934**, y tuvo su continuación en la primavera de 1936, cuando volvió al control del Consistorio el socialismo, en su versión más sindical y combativa. Este tipo de políticas se han analizado a lo largo del trabajo, pero también es necesario indicar que **las políticas desarrolladas por las derechas en el Ayuntamiento no llegaron a situaciones tan extremas con en otras localidades** e, igualmente, las **políticas socialistas** no debieron asustar sobremanera a las autoridades conservadoras provinciales, ya que el Consistorio de izquierdas alhameño fue uno de los últimos en destituirse en noviembre de 1934, posiblemente debido a su **reformismo político** en la primera etapa de gobierno local, basado en **políticas socialdemócratas de carácter económico keynesiano**.

Por último, dentro de nuestras hipótesis de trabajo se incluía el **papel jugado por las mujeres en las elecciones de 1933**, es decir, si su participación y, sobre todo, si su **comportamiento político** ayudó al triunfo de las derechas, como se defendió en los años treinta y siguen apostillando algunas investigaciones, aunque la mayoría coinciden con otros postulados. El análisis del voto femenino en las elecciones de 1933 se ha destacado por ser la primera vez que ejercían su derecho al sufragio y por las controversias que despertó en su momento y continua despertando, mientras que el papel de las mujeres jugado en las elecciones de 1936 no nos ha sido posible analizarlo por el deteriorado estado de la fuentes primarias presentes en el Archivo de la Diputación Provincial de Granada, además de la falta de algunas de ellas, que serían esenciales para establecer unas observaciones válidas. Tras esta aclaración, debemos aseverar que las mujeres en 1933 votaron en función de su clase social y otras variables, como los hombres. Aunque también es importante destacar que asumieron una visión de género del juego político, ya que como mínimo hemos encontrado tres tipos de comportamientos políticos dentro de las mujeres alhameñas en relación a las citadas elecciones de noviembre de 1933. En los barrios más acomodados de la localidad, las mujeres votaron a las derechas e incluyeron su mayor formación académica como signo diferenciador frente a otras mujeres y hombres de la localidad, que residían en los barrios más humildes. En los barrios obreros las mujeres votaron a las izquierdas, o sea, al socialismo, y en mayor proporción que los hombres domiciliados en los mismos barrios, teniendo muy en cuenta su escasa formación educativa reglada pero su importante sabiduría popular, mientras que en las

cortijadas del municipio, que eran zonas de voto tradicional hacia las derechas, las mujeres de forma consciente y, a buen seguro, enfrentándose a sus maridos, familiares y sus los padres espirituales, no fueron a votar de forma masiva, pese a tener formación académica muchas de ellas y que la mayoría de los hombres de estas zonas sí que fue a votar.

En conclusión, en este trabajo podemos afirmar que la República significó, a modo de lema, democracia, reformismo político y movilización ciudadana. En esta línea, la llegada de la República fue una gran oportunidad para hacer una política municipal diferente, más social, comprometida con las clases bajas y con afán liberador en la cultura y la educación. Esa oportunidad se hizo realidad. El compromiso fue evidente, a pesar de que las circunstancias económicas no eran favorables. Igualmente, debemos observar que durante la monarquía de Alfonso XIII y la dictadura de Primo de Rivera, la política local se caracterizó por el predominio hegemónico de los partidos políticos dinásticos que estaban dirigidos por las élites económicas del municipio, que mantuvieron excluidos del poder a la mayoría de la ciudadanía alhameña, que a su vez, lejos de mostrar una actitud pasiva fue progresivamente tomando conciencia de su postración política, social y económica, organizándose, principalmente, en torno a la cultura política socialista. Esa toma de **conciencia política se transmitió principalmente de manera oral**, mediante críticas satíricas al poder en las coplillas de carnaval o en conversaciones de taberna o portal, donde algún jornalero formado leía a sus compañeros noticias de los avances del movimiento obrero, como nos han hecho llegar los mayores de la localidad, también de forma oral. Por tanto, la transmisión del saber de manera oral predominaba en una sociedad donde unos pocos tenían acceso a la formación y a la mayoría no se les permitía acceder al conocimiento, lo cual no era óbice para que aprendiesen de otras formas alternativas. De ahí, la importancia de la banda de música municipal, de la creación de una biblioteca escolar, de los intentos denodados por dotar de más infraestructuras educativas al municipio o de favorecer otras formas de socialización como el deporte. Aparte de la **educación**, debemos mencionar que la **lucha contra el hambre y el paro** fueron elementos esenciales de las políticas republicanas, junto con la **asistencia social** a las familias pobres y formulación de los que podríamos denominar un **rudimentario “plan general de ordenación urbana”**, mediante los proyectos de cubrir el barranco de la redondilla, construir un matadero municipal, mejorar los accesos a la localidad, delimitar los eriales de la misma o proyectar la traída del agua potable al municipio. Las

preocupaciones citadas de los Ayuntamientos republicanos socialistas se intentaron llevar a la práctica, y en muchas ocasiones lo consiguieron, cumpliendo los anhelos de gran parte de la ciudadanía alhameña. En esa línea fue una constante la aplicación de la legislación laboral, para paliar, en la medida de lo posible, el paro obrero, mediante el cumplimiento del decreto de laboreo forzoso o la creación de la oficina de colocación obrera. El objetivo último que presidió el comportamiento político de los Ayuntamientos republicanos se vinculaba con acabar con el hambre y dar cobertura sanitaria a los más desfavorecidos. En definitiva, toda etapa histórica tiene sus claroscuros, pero debemos dar a conocer un periodo de la historia local de Alhama que ha sido ocultado a la inmensa mayoría de la población de la localidad y que ha quedado en fuentes fragmentarias de carácter escrito y en la memoria de algunos mayores.

INDICE DE CUADROS

CAPÍTULO 1

- Cuadro 1. Estructura socio profesional de Alhama de Granada en 1932.
- Cuadro 2. Principales contribuyentes y principales productores del sector primario en Alhama (1898-1911).
- Cuadro 3. Variación de las principales constantes demográficas en Alhama-Santa Cruz entre 1900 y 1930.
- Cuadro 4. Evolución de la población del Partido Judicial de Alhama, de su capital y su relación con el total provincial y la capital provincial.
- Cuadro 5. Porcentaje de población de analfabeta total y por géneros entre 1900 y 1930 de España, Andalucía, Granada y Alhama.
- Cuadro 6. Porcentaje de población instruida o no en el primer tercio del siglo XX en Alhama y en el total provincial y desagregada por género.

CAPÍTULO 2

- Cuadro 7. Alcaldes de Alhama de 1898 a 1914.
- Cuadro 8. Concejales de Alhama de 1898 a 1914.
- Cuadro 9. Alcaldes de Alhama de 1914 a 1923.
- Cuadro 10. Nuevos concejales de Alhama de 1914-1923.
- Cuadro 11. Composición del Ayuntamiento primorriverista.
- Cuadro 12. Composición del Ayuntamiento en 1930 y 1931.
- Cuadro 13. Grandes contribuyentes (G.C.) y política en Alhama durante el primer tercio del siglo XX.

CAPÍTULO 3

- Cuadro 14. Composición del Ayuntamiento socialista de junio de 1931.
- Cuadro 15. Composición del Ayuntamiento de Alhama: de la última Corporación monárquica a la primera democrática.

- Cuadro 16. Electorado y votantes en las elecciones a Cortes del 19 de noviembre de 1933 en Alhama de Granada.
- Cuadro 17. Resultados electorales de las elecciones a Cortes del 19 de noviembre de 1933 en Alhama de Granada, según género e ideología política.

CAPITULO 6

- Cuadro 18. Relación oficial de concejales y cargos municipales en los Ayuntamientos republicanos socialistas de junio de 1931, noviembre de 1934 y febrero de 1936.
- Cuadro 19. Electores y votantes por zonas socioeconómicas en las elecciones de 1936 en Alhama de Granada.
- Cuadro 20. Resultados de las elecciones a Cortes de 16 de febrero de 1936 en Alhama de Granada, por distritos electorales.
- Cuadro 21. Resultados electorales de los candidatos presentados en Alhama de Granada y resultados provinciales en febrero de 1936.
- Cuadro 22. Resultados de las elecciones a compromisarios de 26 de abril de 1936 en Alhama de Granada, por distritos electorales.
- Cuadro 23. Resultados de las elecciones a Cortes de 3 de mayo de 1936 en Alhama de Granada, por distritos electorales.
- Cuadro 24. Resultados electorales comparativos por número de votos de las elecciones a Cortes del 3 de mayo de 1936 en Alhama de Granada y en el total provincial.
- Cuadro 25. Participación y orientación del voto en las elecciones celebradas en Alhama de 1931 a 1936.

ÍNDICE DE ANEXOS.

- Actividades económicas industriales y de servicios en Alhama (1898-1911).
- Diputados a Cortes de 1898 a 1923 elegidos por el Distrito electoral de Alhama.
- Mapa comarca de Alhama de Granada, dentro de Granada.
- Mapa Partido Judicial de Alhama. Localidades: Agrón, Alhama de Granada, Arenas del Rey, Cacín, Chimeneas, Fornes, Játar, Jayena, Moraleda de Zafayona, Santa Cruz del Comercio, Ventas de Huelma y Ventas de Zafarraya. Situación: Se encuentra situado al SO de la provincia de Granada, limitándole, por el N., los partidos de Loja, Montefrío y Santa Fe; por el E., el último nombrado, el de Granada y el de Órgiva; por el S., el de Motril y la provincia de Málaga, y por el O., el nombrado partido de Loja.

Fuente: Portafolio Fotográfico de Granada. Datos de 1920 aproximadamente. Granada. Edición del periódico Ideal, mayo-junio 2020.

- Mapa de Alhama de Granada, según distritos electorales de 1932.

ANEXO FOTOGRÁFICO¹

1. Vista general de Alhama.
2. El barrio nuevo de Alhama.
3. Plaza del Mercado.
4. Fuente de la Carrera.
5. Monumento a Alfonso XII.
6. Los Molinos de Alhama.
7. El Balneario de Alhama.
8. Carretera del Balneario.
9. Cascada del Balneario.
10. Iglesia del Carmen.
11. Interior de la Parroquia.
12. Interior de la Iglesia de las Monja.
13. Sello oficial de la alcaldía republicana de Alhama.²

¹ Fuente de las 12 primeras fotos: Portafolio Fotográfico de Granada. Partido Judicial de Alhama. Municipio de Alhama. Fotos de Ceferino Rocafort, realizadas entre 1911 y 1914, según estimación de la editorial. Granada. Editorial Ideal, mayo-junio 2020.

² Fuente de esta foto: Actas Municipales de Alhama (A.M.A.). Legajo 15.3,

FUENTES HISTÓRICAS Y HEMEROGRÁFICAS

- **Anuarios del comercio, de la industria, de la magistratura y de la administración desde 1886 a 1911.** Partido Judicial de Alhama. Biblioteca Nacional de España.
- **Archivo Histórico del Congreso de los Diputados (A.C.D.) (1810-1977).** Índice Histórico de los Diputados. Serie Documentación electoral.
 - 39. Elecciones 5 de abril de 1896. 109, número 21.
 - 40. Elecciones 27 de marzo de 1898. 111, número 21.
 - 41. Elecciones 16 de abril de 1899. 113, número 19.
 - 42. Elecciones 19 de mayo de 1901. 115, número 19.
 - 43. Elecciones 30 de abril de 1903. 117, número 19.
 - 44. Elecciones 10 de septiembre de 1905. 119, número 19.
 - 45. Elecciones 21 de abril de 1907. 121, número 19.
 - 46. Elecciones 8 de mayo de 1910. 123, número 19.
 - 47. Elecciones 8 de marzo de 1914. 125, número 19.
 - 48. Elecciones 9 de abril de 1916. 127, número 19.
 - 49. Elecciones 24 de febrero de 1918. 129, número 19.
 - 50. Elecciones 1 de junio de 1919. 131, número 19.
 - 51. Elecciones 19 de diciembre de 1920. 133, número 19.
 - 52. Elecciones 29 de abril de 1923. 135, número 19.
- **Archivo Diputación Provincial de Granada (A.D.P.G).**
 - Censo electoral de Alhama de Granada de 1932
 - Legajo 5588. Pieza 2. Documento B. Actas elecciones municipales del 12 de abril de 1931.
 - Legajo 5579. Pieza 4. Actas elecciones municipales del 31 de mayo de 1931.
 - Legajo 5625. Pieza 24. Actas elecciones a Cortes del 28 de junio de 1931.
 - Legajo 5632. Actas elecciones parciales a Cortes del 4 de octubre de 1931.
 - Legajo 5641. Actas elecciones a Cortes del 19 de noviembre de 1933.

- Legajo 5650. Actas de la Junta municipal del censo electoral para las elecciones de febrero de 1936.
- Legajo 5599. Actas elecciones a Cortes del 16 de febrero de 1936.
- Legajo 5549. Actas elecciones para la designación de compromisarios para la elección del presidente de la República del 26 de abril de 1936.
- Legajo 5698. Acta de la Junta municipal del censo electoral para las elecciones de mayo de 1936.
- Legajo 5699. Actas elecciones a Cortes del 3 de mayo de 1936.
- **Archivo Municipal de Alhama de Granada (A.M.A.).**
 - Actas Capitulares de 1898 a 1936.
 - Sección de Administración municipal. Legajo 1-2.
- **Boletín Oficial de la Provincia de Granada (1931-1936).**
- Boletín Oficial de la Provincia de Madrid (1904-1905).
- Boletín Oficial del Estado (BOE), Ministerio de Justicia (1965).
- **Gaceta de Madrid.** Legislación relativa a normativa municipal y aspectos relacionados entre 1877 y 1936. También año 1834.
- **Instituto Nacional de Estadística (INE).** Fondo documental:
 - Censos de población de 1900 a 1930. Provincia de Granada.
 - Datos escolares del primer tercio del siglo XX. Provincia de Granada.
 - Censo Agrario de 1962. Provincia de Granada.
- Diario ABC. (1907,1917 y 1930)
- El Defensor de Granada (1905, 1922-1923, 1931, 1933 y 1936).
- El Socialista (1912-1914).
- Ideal (1933-1936)
- La publicidad (1936).
- La Vanguardia (1907 y1936).
- Noticiero Granadino. (1912).

BIBLIOGRAFÍA

- AGUADO A. (2007), “Historia de las mujeres y el género”, en ORTEGA LÓPEZ, T. M.^a, *Por una historia global. El debate historiográfico en los últimos tiempos*, Granada-Zaragoza, UGR/PUZ, pp. 111-134.
- AGUADO, A. y ORTEGA T. M.^a. (eds.) (2011), *Feminismos y antifeminismos. Culturas políticas e identidades de género en la España del siglo XX*, Valencia, PUV.
- ALARCÓN CABALLERO, J.A. (1990), *El movimiento obrero en Granada en la II República (1931-1936)*, Granada, Diputación Provincial de Granada.
- ALBERT i MAS, A. (2019), “El mapa municipal de España: estructura, evolución y problemáticas”. *Geopolítica(s). Revista de estudios sobre espacio y poder*. Ed. Universidad Complutense de Madrid, nº 10 (1), pp.11-40.
- ÁLVAREZ GARCÍA, H. (2011), “La naturaleza política del Tribunal de Garantías Constitucionales de la Segunda República Española”. *Revista de Derecho Político*, UNED, 80, enero-abril, pp. 189- 200.
- ÁLVAREZ REY, L. (2006), *Bajo el fuero militar: la Dictadura de Primo de Rivera en sus documentos, 1923-1930*, Sevilla, Universidad de Sevilla.
- ____ (2009-2011), *Los diputados por Andalucía de la Segunda República, 1931-1939*. 3 tomos. Sevilla, Centro de Estudios Andaluces.
- ÁLVAREZ TARDÍO, M. (2002), *Anticlericalismo y libertad de conciencia. Política y religión en la Segunda República (1931-1936)*, Madrid, CEPC.
- ____ (2005), *El camino a la democracia en España. 1931 y 1978*, Madrid, Gota a Gota.
- ____ (2009), “La revolución en las conciencias. Política y secularización en el primer bienio, 1931-1933”, en DE LA CUEVA, J. y MONTERO, F. (eds.), *Laicismo y catolicismo. El conflicto político-religioso en la Segunda República*, Alcalá de Henares, Universidad de Alcalá, pp. 47-71.
- ____ (2013), “La CEDA y la encrucijada de los conservadores católicos en los años treinta”, en CAÑELLAS, A. (coord.), *Conservadores y tradicionalistas en la España del siglo XX*, Gijón, Trea, pp. 37-71.

ÁLVAREZ TARDÍO, M. y DEL REY, F. (eds.) (2012), *El laberinto republicano: La democracia española y sus enemigos, 1931-1936*, Madrid, RBA.

ÁLVAREZ TARDÍO, M. y VILLA GARCÍA, R. (2010), *El precio de la exclusión. La política durante la Segunda República*, Madrid, Encuentro.

____ (2017), *1936. Fraude y violencia en las elecciones del Frente Popular*, Madrid, Espasa.

ANGOSTO, P.L. (2005), *Alfonso XIII: un Rey contra el pueblo. Raíces de la guerra civil. Una mirada a través de El Socialista, 1917-1923*. Sevilla. Renacimiento.

ARCHILES CARDONA, F. (2011), “Melancólico bucle. Narrativas sobre la nación fracasada e historiografía española contemporánea”, en SAZ I. y ARCHILES, F. (eds.), *Estudios sobre nacionalismo y nación en la España contemporánea*, Zaragoza, PUZ, pp. 245-330.

ARESTI, N. (2015), “Cuestión de dignidad. Género, feminismo y culturas políticas”. En FORCADELL, Carlos y CORTINA SUÁREZ, Manuel (coord.): *La Restauración y la República (1874-1936). Historia de las culturas políticas en España y América Latina*. Zaragoza, Marcial Pons y Prensas de la Universidad de Zaragoza, vol. III, pp. 55-84.

ARÓSTEGUI, J. (2012), “Los socialistas en la Segunda República: una victoria con un alto costo”, en VIÑAS, A. (ed.), *En el combate por la historia: la República, la Guerra Civil, el franquismo*, Barcelona, Pasado Presente, pp. 155-168.

____ (2013), *Largo Caballero. El tesón y la quimera*, Barcelona, Debate.

AVILÉS FARRÉ, J. (2015), “La gran escisión republicana: azañismo y lerruxismo”, *Bulletin d’Histoire Contemporaine de l’Espagne*, nº 51, 2º semestre, pp. 11-24.

BARRAL MARTÍNEZ, M. (2013), “Las políticas clientelares en la etapa final del liberalismo: la Europa mediterránea”, *Revista Internacional de Ciencias Humanas*, vol. 2, nº 1, pp. 39-54.

____ (2016), “Introducción. Las visitas reales como medio de nacionalización: Alfonso XIII en España”, en BARRAL MARTÍNEZ, M. (ed.), *Alfonso XIII visita España. Monarquía y Nación*. Granada, Comares, pp. 1-24.

BARRIO ALONSO, A. (2004), *La modernización de España (1917-1939): política y sociedad*. Madrid. Síntesis.

BARRIO, A. (2014), *Por la razón y el derecho. Historia de la negociación colectiva en la España contemporánea (1840-2012)*, Granada, Comares.

- BEN AMI, S. (2012), *El cirujano de hierro: La dictadura de Primo de Rivera 1923-1930*, Madrid, RBA, 2012.
- BOTTI, A. (2008), *Cielo y dinero: el nacionalcatolicismo en España (1881-1975)*, Madrid, Alianza.
- BOYD, C. P. (2000), *Historia, Patria y Política, historia e identidad nacional (1875-1975)*, Barcelona, Pomares-Corredor.
- BURDIEL, I. (2014), “Historia política y biografía: más allá de las fronteras”, *Ayer*, 93, pp. 43-83.
- CABO, M. y VEIGA, X. R. (2011), “La politización del campesinado en la época de la Restauración. Una perspectiva europea”, en ORTEGA LÓPEZ, T. M.^a y COBO ROMERO F. (eds.), *La España rural, siglos XIX y XX. Aspectos políticos, sociales y culturales*. Granada, Comares, pp. 21-58.
- CABRERA, M.A. (2014), *El reformismo social en España (1875-1900). En torno a los orígenes del Estado del bienestar*, Valencia, PUV.
- CABRERA M. y DEL REY REGUILLO, F. (2003), “De la oligarquía y el caciquismo a la política de intereses. Por una relectura de la Restauración”, en SUÁREZ CORTINA, M. (ed.), *Las máscaras de la libertad. El liberalismo español, 1808-1950*, Madrid, Marcial Pons/Fundación Sagasta, pp. 289-326.
- CALERO, A.M. (1977), *Movimientos sociales en Andalucía (1820-1936)*, Madrid, Siglo XXI.
- CAMINO RODRÍGUEZ, A. (2017), “La influencia de las mujeres españolas en los resultados de las elecciones generales de 1933.” *Revista Historia Autónoma*, 11, 179-197.
- CAPEL MARTÍNEZ, R. (2012), “Una mujer y su tiempo: María de la O Lejárraga de Martínez Sierra”. *Arenal*, 19-1, pp. 5-46.
- ___ (2020), “Electoras y votantes. Granada, 1933” en CAPEL, R. (ed.), *Acción y voces de mujer en el espacio público*. Madrid, Abada, pp. 267-319.
- CARASA SOTO, P. y CABALLERO DOMÍNGUEZ, M. (coords.) (2000), *Ayuntamiento, Estado y sociedad: los poderes municipales en la España contemporánea. Seminario celebrado en Valladolid del 29 de noviembre al 3 de diciembre de 1999*, Valladolid, Ayuntamiento de Valladolid.
- CARDONA, G. (2010), *Alfonso XIII, el rey de espadas*. Barcelona. Planeta.

CARNERO, T. (2007), “Ciudadanía política y democratización. Un paso adelante, dos pasos atrás”, en PÉREZ LEDESMA, M. (coord.), *De súbditos a ciudadanos: una historia de la ciudadanía en España*, Madrid, CEPC, pp. 223-250.

CARNERO ARBAT, T. (2007), “La democracia dels ciutadans: realització y reptes”, en CARNERO, T. y ARCHILÉS, F. (eds.), *Europa, Espanya, País Valencià. Nacionalisme i democràcia: passat i futur*, Valencia, PUV.

CARO CANCELA, D. (2013), “El anarcosindicalismo y la victoria del Frente Popular en las elecciones de 1936”, *Historia Social*, nº 76, pp. 45-66.

___ (2013), *Cien años de socialismo en Andalucía (1885-1985)*. Cádiz, Quorum.

CASALS, X. y TAMAMES, R. (2004), *Miguel Primo de Rivera y Orbaneja*, Barcelona, Ediciones B.

CASANOVA, J. (2007), *República y Guerra Civil*, Madrid, Crítica/Marcial Pons.

___ (2022), *España partida en dos. Breve historia de la Guerra Civil española*, Barcelona, Crítica, nueva edición actualizada.

CASANOVA, J. y GIL ANDRÉS, C. (2010), *Historia de España del siglo XX*, Barcelona, Ariel Historia.

CENARRO, A. (2018), “La guerra civil española: 1936-1939”, en ÁLVAREZ JUNCO, J. y SHUBERT, A. (eds.), *Nueva historia de la España contemporánea (1808-2018)*, Barcelona, Galaxia Gutenberg, pp.158-181.

COBO ROMERO, F. (2003), “Dos décadas de agitación social y violencia política en Andalucía: 1931-1950”, *Studia Historica. Historia Contemporánea*, nº 21, pp. 277-309.

___ (2003), *De campesinos a electores. Modernización agraria en Andalucía, politización campesina y derechización de los pequeños propietarios y arrendatarios. El caso de la provincia de Jaén, 1931-1936*, Madrid, Biblioteca Nueva.

COBO ROMERO, F. (2011), “Campesinado, política y urnas en los orígenes de la Guerra Civil, 1931-1936”. En COBO ROMERO, Francisco y ORTEGA LÓPEZ, Teresa, M.^a (eds.): *La España rural, siglos XIX y XX*. Granada. Comares, pp. 219-255.

___ (2013), “La cuestión agraria y las luchas campesinas en la II República, 1931-1936”, *Hispania Nova: Revista de Historia Contemporánea*, nº 11, 37 pp.

___ (2018), “La historiografía sobre el conflicto rural y la politización campesina en la España contemporánea: del marxismo a la nueva historia política”, en GÓMEZ ALEN,

J. (Coord.), *Historiografía, marxismo y compromiso político: del franquismo a la actualidad*, Madrid, siglo XXI, pp. 121-154.

COBO ROMERO, F. y GARRIDO RODRÍGUEZ, F. (2021), *La república en los pueblos. Conflicto, radicalización y exclusión en la vida política local durante la Segunda República Española (1931-1936)*, Granada, Comares.

___ (2022), “Conflicto, radicalización y exclusión. La vida política local en los municipios de Motril y Santa Fe durante la Segunda República española (1931-1936). *Historia Social*, nº 104, pp. 43-70.

COBO ROMERO, F. y ORTEGA LÓPEZ, T. M.^a. (2017), "La finalización de la Gran Guerra, la intensificación de las luchas agrarias y la crisis del liberalismo. España e Italia en perspectiva comparada, 1914-1923", *Hispania Nova: Revista de Historia Contemporánea*, nº 15, pp. 443-471.

CONTRERAS, M. (1981), *El PSOE en la II República: Organización e Ideología*, Madrid, Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS).

CRUZ, R. (2006), *En el nombre del pueblo. República, rebelión y guerra en la España de 1936*, Madrid, Siglo XXI.

CRUZ ARTACHO, S. (1994), *Caciques y campesinos. Poder político, modernización agraria y conflictividad rural en Granada, 1890-1923*, Córdoba, Ediciones Libertarias.

___ (2011), “La estrategia electoral del socialismo español y sus efectos sobre la politización del campo, 1875-1923, en ORTEGA LÓPEZ, T. M.^a. y COBO ROMERO, F., *La España rural, siglos XIX y XX. Aspectos políticos, sociales y económicos*, Granada, Comares, pp. 193-218.

___ (2017), *Entre la Europa Wilsoniana y el discurso bolchevique. La primera formulación del proyecto político. El Andalucismo histórico (II). 1916-1936*, Sevilla, Centro de Estudios Andaluces.

CHECA GODOY, M.^a C. (2008), “Las elecciones a compromisarios de la Segunda República en Jaén (26 abril 1936)”. *Revista Elucidario*, 5, pp. 225-236.

DE DIEGO, J. (2006), “El concepto de cultura política en ciencia política y sus implicaciones para la historia”, *Ayer*, nº 61, pp. 233-266.

___ (2008), *Imaginar la República. La cultura política del republicanismo español (1876-1908)*, Madrid, CEPC.

DE LA CUEVA MERINO, J. (2003), “El rey católico”, en MORENO LUZÓN, J. (ed.), *Alfonso XIII. Un político en el trono*, Madrid, Marcial Pons.

DE PUELLES BENÍTEZ, M. (1991), *Educación e ideología en la España contemporánea*, Barcelona, Labor.

DEL ARCO BLANCO, M.A. y ROMÁN RUIZ, G. (2021), “«El fracaso de la llegada de la democracia» Santa Fe en el periodo de entreguerras (1918-1945)”, *Revista de CEHGR*, nº 33, pp. 117-143.

DEL POZO ANDRÉS, M.^a del Mar. (2000), *Currículum e identidad nacional: regeneracionismos, nacionalismos y escuela pública (1890-1939)*, Madrid, Biblioteca Nueva.

___ (2013), “La construcción y destrucción de la nación cívica desde la escuela en la Segunda República”, en PRADA RODRÍGUEZ, J. y GRANDÍO SEOANE, E.F. (Coord.): Dossier: La Segunda República: Nuevas miradas, nuevos enfoques, *Hispania Nova. Revista de Historia contemporánea*, 11, 37 pp. <http://hispanova.rediris.es>.

DEL REY, F. (2011), “Acotaciones a una crítica”, *Historia Agraria*, nº 54, agosto, pp. 239-243.

___ (Dir.) (2011), *Palabras como puños. La intransigencia política en la Segunda República española*, Madrid, Tecnos.

___ (2012), “Revisionismo y anatemas. A vueltas con la II República”, *Historia Social*, nº 72, pp. 155-172.

___ (2013), “Socialismo y democracia en la España de entreguerras (Notas para una historia comparada)”, en BOSCH, A, CARNERO, T y VALERO, S. (eds.), *Entre la reforma y la revolución. La construcción de la democracia desde la izquierda*, Granada, Comares, pp. 29-48.

___ (2013), “Mistificaciones y tabúes, o el difícil arte de la renovación histórica”, *Historia del Presente*, nº 21, enero-junio, pp. 145-159.

DE VEGA, M.E. y DE LA CALLE VELASCO, M.^a D. (eds.) (2010), *Procesos de nacionalización en la España contemporánea*, Salamanca, EUS.

DUARTE MONSERRAT, A. (2015), “Cultura republicana”. En FORCADELL, Carlos y CORTINA SUÁREZ, Manuel (coord.): *La Restauración y la República (1874-1936). Historia de las culturas políticas en España y América Latina*. Zaragoza, Marcial Pons y Prensas de la Universidad de Zaragoza, vol. III, pp. 229-254.

EALHAM, C. (2005), *La lucha por Barcelona. Clase, cultura y conflicto, 1898-1937*, Madrid, Alianza.

- ELEY, G. y NIELD, K. (2010), *El futuro de la clase en historia. ¿Qué queda de lo social?*, Valencia, PUV.
- ELU TERÁN, A. (2006), “Las primeras pensiones públicas de vejez en España. Un estudio del Retiro Obrero, 1909-1936”. *Revista de Historia Industrial*, nº32, pp.43-57.
- ESPINOSA MAESTRE, F. (2007), *La primavera del Frente Popular. Los campesinos de Badajoz y el origen de la guerra civil (marzo-julio 1936)*, Barcelona, Crítica.
- FERRER, A. (1982), *Paisaje y propiedad en la Tierra de Alhama (Granada, siglos XVIII-XX)*, Granada, Universidad de Granada.
- FERRERA CUESTA, C. (2004), “Formación de la imagen monárquica e intervencionismo regio: los comienzos del reinado de Alfonso XIII (1902-1910), *Hispania*, 216, pp. 237-266.
- FERRERO GALGUERA, J. (2005), *Relaciones Iglesia-Estado en la II República española*, Barcelona, Atelier.
- FORCADELL, C. y SUÁREZ CORTINA, M. (coords.) (2015), *Historia de las culturas políticas en España y América Latina*, vol. III. *La Restauración y la República, 1874-1936*, Madrid, Marcial Pons/Prensas de la Universidad de Zaragoza.
- GABRIEL, P., POMÉS, J. y FERNÁNDEZ GÓMEZ F. (eds.) (2013), *España Res Pública. Nacionalización española e identidades en conflicto (siglos XIX y XX)*, Granada, Comares.
- GARCÍA CARRIÓN, M. (2015), “Cultura nacional y nacionalismo español”, en FORCADELL, C. y SUÁREZ CORTINA, M. (coords.), *La Restauración y la República, 1874-1936*, Madrid, Marcial Pons/Prensas de la Universidad de Zaragoza, pp. 169-198.
- GARCÍA MONERRIS, E., MORENO SECO, M. y MARCUELLO, J.I. (eds.) (2013), *Culturas políticas monárquicas en la España liberal. Discursos, representaciones y prácticas (1808-1902)*, Valencia, UPV.
- GARCÍA MURCIA, J y CASTRO ARGÜELLES, M.^a A. (2008), *La previsión social en España. Del Instituto Nacional de Previsión al Instituto Nacional de la Seguridad Social*, Madrid, Ministerio de Trabajo e Inmigración.
- GARCÍA RUPÉREZ, M. (2008), *Manual de Hacienda para Archiveros Municipales*. Murcia, Ed. Tres Fronteras.
- GARGALLO VAAMONDE, L. (2011), *El Sistema penitenciario de la Segunda República: Antes y después de Victoria Kent (1931-1936)*. Madrid, Ministerio de Interior.

GIL ANDRÉS, C. (2000), *Echase a la calle. Amotinados, huelguistas y revolucionarios (La Rioja 1890-1936)*, Zaragoza, Prensas Universitarias de Zaragoza.

___ (2013), “«Esas luchas pueblerinas». Movilización política y conflicto social en el mundo rural republicano (La Rioja, 1930-1936)”, *Ayer*, nº89, 1, pp. 93-119.

GIL BRACERO, R. (Compilador) (2018), *De la República al exilio. Cultura y política en Granada (1931-1939)*, Granada, Diputación Provincial de Granada.

GIL PECHARROMÁN, J. (2003), *José Antonio Primo de Rivera. Retrato de un visionario*, Madrid, Ediciones Temas de Hoy.

___ (2006), *Historia de la Segunda República Española (1931-1936)*, Madrid, Biblioteca Nueva.

GLONDYS, O. (2017), “El giro cultural en la Historia Contemporánea: Nuevas complejidades, aperturas metodológicas y testimonios de la praxis”, *Studia Histórica, Historia contemporánea*, nº 35, pp.171-204.

GÓMEZ BLESÁ, M. (2009), *Modernas y vanguardistas: mujer y democracia en la II República*, Madrid, Laberinto.

GÓMEZ-NAVARRO, J.L. (1991), *El régimen de Primo de Rivera: reyes, dictaduras y dictadores*, Madrid, Cátedra.

GÓMEZ OLIVER, M. (Dir.) (2021) y ORTEGA LÓPEZ, T. M.^a y DEL ARCO BLANCO, M.A. (eds.), *Hacia una España nueva. A los 90 años de la Segunda República española*, Granada, Comares.

GONZÁLEZ CALBET, M.^a T. (1987), *La Dictadura de Primo de Rivera. El Directorio Militar*, Madrid, Ediciones El Arquero.

GONZÁLEZ CALLEJA, E. (2005), *La España de Primo de Rivera: la modernización autoritaria 1923-1930*, Madrid, Alianza.

___ (2008), “La historiografía sobre la violencia política en la España de los años treinta: balance y perspectivas”, *Alcores*, nº 5, pp. 257-288.

___ (2010), “La Dictadura de Primo de Rivera y el franquismo: ¿Un modelo a imitar de dictadura liquidacionista?”, en NAVAJAS ZUBELDIA, C. y ITURRIAGA BARCO, D, (eds.), *Actas del II Congreso Internacional de Historia del Nuevo Tiempo*, Logroño, Universidad de La Rioja, pp. 39-58.

___ (2014), *En nombre de la autoridad. La defensa del orden público en la Segunda República española (1931-1936)*, Granada, Comares.

___ (2015), *Cifras cruentas. Las víctimas mortales de la violencia sociopolítica en la Segunda República española (1931-1936)*, Granada, Comares.

____ (2017), “Tendencias y controversias de la historiografía sobre la política en la Segunda República Española”, en DE LA GRANJA, J.L. (Coord.), *La España del siglo XX a debate. Homenaje a Manuel Tuñón de Lara*, Madrid, Tecnos, pp. 81-153.

____ (2017), “Tendencias y controversias de la historiografía sobre la política en la Segunda República Española”, en GONZÁLEZ CALLEJA, E. y RIBAGORDA, A. (eds.), *Luces y sombras del 14 de abril. La historiografía sobre la Segunda República española*, Madrid, Biblioteca Nueva, pp. 127-169.

GONZÁLEZ CALLEJA, E. et alii. (2015), *La Segunda República española*, Barcelona, Pasado Presente.

GONZÁLEZ DE MOLINA, M. (ed.) (2002), *La Historia de Andalucía a debate. II. El campo andaluz*, Barcelona, Anthropos.

GONZÁLEZ DE MOLINA, M., CRUZ ARTACHO, S. y ACOSTA RAMÍREZ, F. (2013), “Los socialistas y el proceso de democratización en la España rural de la Restauración”, *Ayer*, nº 89, 1, pp.67-92.

HERNÁNDEZ QUERO, C. (2017), “El voto de la costumbre. Culturas políticas y crisis urbana en Madrid a comienzos del siglo XX”, *Studia Histórica. Historia Contemporánea*, nº 35, pp. 369-403.

HERRERA GONZÁLEZ DE MOLINA, A. y MARKOFF, J. (2013), “La democratización del mundo rural en España en los albores del siglo XX. Una historia poco conocida”, *Ayer*, nº 89, 1, pp. 21-42.

HIDALGO ÁLVARES, R., MORENTE MUÑOZ, C. y PÉREZ SERRANO, J. (2020), *Granada durante la dictadura de Primo de Rivera (1923-1930). Los retos de la modernización autoritaria*, Granada, Universidad de Granada/Comares.

HOLGUIN, S. (2003), *República de ciudadanos. Cultura e identidad nacional en la España republicana*, Madrid, Crítica.

IÑIGO FERNÁNDEZ, L.E. (2010), *Breve historia de la Segunda República española*, Madrid, Nowtilus.

IRIATE GOÑI, I. (2003), “La funcionalidad económica y social de los Montes. Un esbozo de las transformaciones de largo plazo”. Actas de la IIª Reunión sobre Historia forestal. *Cuadernos Sociales Españoles sobre Ciencia forestal*, nº 16, pp. 37-40.

JULIÁ, S. (2019), *Demasiados retrocesos. España 1898-2018*, Barcelona, Galaxia Gutenberg.

JULIÁ S. et alii. (2003), *La España del siglo XX*, Madrid, Marcial Pons.

- LÁZARO, E. (1975), “Historia de las construcciones escolares en España”. *Revista de Educación*, nº 240, Historia de la educación en España 1857-1970, septiembre-octubre, pp.114-126.
- LEDESMA, J.L. (2017), “Los años treinta y cuarenta desde abajo: la historia social y la historiografía reciente sobre la Segunda República, la Guerra Civil y la primera posguerra”, *Studia Histórica, Historia contemporánea*, nº 35, pp. 205-240.
- LEE, S.J. (2004), *Dictaduras europeas, 1918-1945*, Barcelona, Inforbook’s.
- LERENA, C. (ed.) (1987), *Educación y Sociología en España*. Madrid, Akal.
- LÓPEZ ÍÑIGUEZ, J. (2015), “Noventa años sobre la dictadura de Primo de Rivera: un estado de la cuestión”, *Historiografías*, 10, pp. 85-108.
- LÓPEZ MARTÍNEZ, M. (1990), Granada durante la dictadura de Primo de Rivera (un intento de aproximación), *Actas del IV Congreso sobre el Andalucismo Histórico: Cádiz, 4,5 y 6 de octubre de 1989*, Cádiz.
- ___ (1990), *Granada. (1930-1931), de la Dictadura a la República*, Granada, TAT ediciones.
- ___ (1995), *Orden público y luchas agrarias en Andalucía*, Córdoba, Ayuntamiento de Córdoba-Ediciones Libertarias.
- ___ (1995), “Cambio y represión: La conjunción negativa. La destitución de los ayuntamientos republicanos-socialistas. Granada, 1933-1936”, *Revista de Historia Contemporánea*, nº6, pp. 119-144.
- ___ (1996), “El Partido Republicano Radical: Las “clases de servicio” de la burguesía agraria. Granada. 1931-1936”, *Revista de Historia Contemporánea*, nº 7, Sevilla, Universidad de Sevilla, pp.361-380.
- LÓPEZ MARTÍNEZ, M. y GIL BRACERO, R. (1997), *Caciques contra socialistas. Poder y conflictos en los ayuntamientos de la República. Granada. 1931-1936*, Granada, Diputación Provincial de Granada.
- LÓPEZ OSUNA, A. (2014), *Dinámica de contienda política en la ciudad de Granada (1898-1923)*. Universidad de Granada, Granada.
- LÓPEZ VILLAYERDE, A.L. (2008), *El gorro frigio y la mitra frente a frente. Construcción y diversidad del conflicto religioso-político en la España republicana*, Barcelona, Rubeo.
- ___ (2012), “De puños, violencias y holocaustos. Una crítica de las novedades historiográficas sobre la España republicana y la Guerra Civil”. *Vínculos de Historia*, nº 1, pp. 273-285.

- (2017), *La Segunda República (1931-1936). Las claves para la primera democracia española del siglo XX*, Madrid, Sílex.
- LOUZAQ, J. (2011), *Soldados de la fe o amantes del progreso. Catolicismo y modernidad en Vizcaya (1890-1923)*, Logroño, G9 ediciones.
- (2013), “Nación y catolicismo en la España contemporánea. Revisitando una interrelación histórica”, *Ayer*, 90, 2, pp. 65-89.
- LUCENA FERRERO, R. (1999), *Historia de la Educación en la España Contemporánea*. Madrid, Acento.
- MARCOS DEL OLMO, M.^a. C. (2021), “La Segunda República en perspectiva. Pervivencias y cambios en la historiografía sobre el periodo 1931-1936”, *Investigaciones Históricas. Época Moderna y Contemporánea*, Extraordinario I, pp. 585-626.
- MARTÍNEZ LÓPEZ, C. (2013), “Arenal, 20 años de historia de las mujeres”, *Arenal*, vol. 20, nº 1, pp. 5-40.
- MARTORELL LINARES, M. (2015), “El mundo de los liberales monárquicos: 1875-1931”, en FORCADELL, C. y SUÁREZ CORTINA, M. (coords.), *La Restauración y la República, 1874-1936*, Madrid, Marcial Pons/Prensas de la Universidad de Zaragoza, pp. 201-228.
- MATEOS RODRÍGUEZ, M. A. (1991), “Fuentes y Metodología para el estudio electoral de la II República española”, *Ayer*, nº 3, pp. 139-164.
- (1995), *Zamora en la Segunda República. Comportamientos y actitudes de una sociedad tradicional: elecciones y partidos (1931-1936)*, Zamora, Diputación Provincial de Zamora.
- MERCHÁN FERNÁNDEZ, C. (2011), *Las reformas del régimen local en España (1903-1939)*, Valladolid, FUEMCAL.
- MONTERO, F., BOTTI, A. y QUIROGA, A. (eds.) (2013), *católicos y patriotas. Iglesia y nación en la Europa de entreguerras*, Madrid, Sílex.
- MONTERO DÍAZ, J., PAZ, M.^a A. y SÁNCHEZ ARANDA, J. (2001), *La imagen pública de la monarquía. Alfonso XIII en la prensa escrita y cinematográfica*. Barcelona. Ariel.
- MONTES, P. (2012), “La Dictadura de Primo de Rivera y la historiografía. Una confrontación metodológica”, *Historia Social*, 74, pp. 167-184.
- MORADIELLOS, E. (2016), *Historia mínima de la Guerra Civil española*, Madrid, El Colegio de México/Turner.

MORALES MUÑOZ, M. y ORTEGA BERENGUER, E. (2001), “El asociacionismo empresarial en Andalucía (1868-1923): Entre la defensa de los intereses de clase y la resistencia al cambio social”, *Baetica. Estudios de Arte, Geografía e Historia*, 23, pp. 687-690.

MORALES MOYA, A., FUSI AIZPURÚA, J.P. y DE BLAS GUERRERO, A. (dirs.) (2013), *Historia de la nación y del nacionalismo español*, Barcelona, Galaxia Gutenberg/Círculo de Lectores.

MORENO LUZÓN, J. (ed.) (2003), *Un político en el trono*. Madrid. Marcial Pons.

___ (ed.) (2007), *Construir España. Nacionalismo español y procesos de nacionalización*, Madrid, CEPC.

___ (2007), “El rey patriota. Alfonso XIII y el nacionalismo español”, en LARIO GONZÁLEZ, A. (ed.), *Monarquía y república en la España contemporánea*, Madrid. Biblioteca Nueva/UNED, pp. 269-294.

___ (2011), “Hacer la patria, defender la nación. El españolismo de los liberales monárquicos en el reinado de Alfonso XIII”, en MORENO LUZÓN J. (ed.), *Izquierdas y nacionalismo en la España contemporánea*. Madrid. Fundación Pablo Iglesias, pp. 85-118.

___ (2013), “¿El rey de todos los españoles? Monarquía y nación”, en MORENO LUZÓN, J. y NUÑEZ SEIXAS, X (eds.), *Ser españoles. Imaginarios nacionalistas en el siglo XX*. Barcelona, RBA, pp. 133-167.

___ (2013), “Alfonso el Regenerador. Monarquía escénica e imaginario nacionalista español, en perspectiva comparada (1902-1913)”, *Hispania*, 244, pp. 319-348.

___ (2016), “Madrid, capital de la monarquía” en BARRAL MARTÍNEZ, M. (ed.), *Alfonso XIII visita España. Monarquía y Nación*. Granada, Comares, pp. 40-49.

MORENO LUZÓN, J. y TAVARES DE ALMEIDA, P. (eds.) (2015), *De las urnas al hemiciclo. Elecciones y parlamentarismo en la Península Ibérica (1875-1926)*, Madrid, Marcial Pons/Fundación Sagasta.

MORENO SECO, M. (2003), “La política religiosa y la educación laica en la Segunda República”, *Pasado y Memoria*, nº 2, pp. 83-106.

MORGAN C. HALL. (2005), *Alfonso XIII y el ocaso de la monarquía liberal, 1902-1923*. Madrid. Alianza.

MUÑIZ, C. (2007), “Artabán –poema de siglos- de Antonio Pérez Funes”. Ateneo de Sevilla. Sevilla.

- MUÑOZ SORO, J., LEDESMA, J.L. y RODRIGO, J. (coords.) (2005), *Culturas y políticas de la violencia. España del siglo XX*, Madrid, Siete Mares.
- MUÑOZ, G. M.^a. (2016), “Viaje historiográfico por la figura del rey Alfonso XIII”. *Historiografías*, 12 (Julio-diciembre), pp. 87-112.
- NAREDO, J.M. (2022), *La crítica agotada. Claves para un cambio de civilización*, Madrid, Siglo XXI.
- NASH, M. (ed.) (2014), *Feminidades y masculinidades. Arquetipos y prácticas de género*, Madrid, Alianza.
- NUÑEZ CALVO, J.N. (2014), “La estructura de seguridad pública durante la Segunda República (1931-1936)”, *Cuadernos de la Guardia Civil: Revista de seguridad pública*, nº 49, Centro de publicaciones del Ministerio del Interior, Madrid, pp. 95-121.
- NUÑEZ SEIXAS, X.M. (2007), “De impuras naciones: historiografía reciente y cuestión nacional en España”, *Alcores*, 4, pp. 211-240.
- ORDUÑA REBOLLO, E. (2005), *Historia del municipalismo español*, Madrid, Iustel.
- PAYNE, STANLEY G. (2012), “Una visión crítica sobre la Segunda República Española” en ÁLVAREZ TARDÍO, M. y DEL REY F. (eds.), *El laberinto republicano. La democracia española y sus enemigos (1931-1936)*. Barcelona, RBA, pp. 31-48.
- PEIRÓ MARTÍN, I. (2006), *Los guardianes de la Historia. La historiografía académica de la Restauración*, Zaragoza, Institución Fernando el católico/CSIC/Diputación de Zaragoza, 2ª edición revisada y aumentada.
- PÉREZ LEDESMA, M. y SIERRA, M.^a. (eds.) (2010), *Culturas políticas: teoría e historia*, Zaragoza, Instituto Fernando el católico.
- PRESTON, P. (2019), *Un pueblo traicionado. España de 1874 a nuestros días: corrupción, incompetencia política y división social*, Barcelona, Debate.
- QUINTANA DE LA UÑA, D. (1975), “La política educativa de España entre 1850 y 1939”. *Revista de Educación*, nº 240, Historia de la educación en España 1857-1970, septiembre-octubre, pp. 30-40
- QUIROGA FERNÁNDEZ DE SOTO, A. (2007), “Maestros, espías y lentejas. Educación y nacionalización de masas durante la Dictadura de Primo de Rivera”, en MORENO LUZÓN, J. (ed.), *Construir España. Nacionalismo español y procesos de nacionalización*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales (CEPC).
- ____ (2008), *La nacionalización de las masas en la Dictadura de Primo de Rivera (1923-1930)*, Madrid, CEPC.

- QUIROGA, A. (2015), “La trampa de la equidistancia. Sobre la historiografía neoconservadora en España”, en FORCADELL, C., PEIRÓ I. y YUSTA, M. (eds.), *El pasado en construcción: Revisiones de la historia y revisionismos históricos en la historia contemporánea*, Zaragoza, Institución Fernando el católico, pp. 339-362.
- QUIROGA, A. y ARCHILES, F. (eds. (2013), “La nacionalización de España”, *Ayer*, 90,2.
- RADCLIFFE, P.B. (1997), “La representación de la nación. El conflicto en torno a la identidad nacional y las prácticas simbólicas en la Segunda República”, en CRUZ, R. y PÉREZ LEDESMA, M. (eds.), *Cultura y movilización en la España contemporánea*, Madrid, Alianza, pp. 305-325.
- RAMOS PALOMO, M.^a D. (2003), “¿Clío en la encrucijada?” A propósito de la historia de las mujeres (1990-2000)”, *Arenal*, vol. 10, nº 1, pp. 81-113.
- ___ (2005), “Enfoques, debates y fuentes para reconstruir la Historia de las mujeres”, *Gerónimo de Ustariz*, nº 21, pp. 25-38.
- RAYA RETAMERO, S. (1992), *Historia de Alhama y sus monumentos*. Imprenta Márquez, Granada.
- REIG TAPIA A. y SÁNCHEZ CERVELLÓ, J. (coords.) (2019), *La guerra civil española, 80 años después. Un conflicto internacional y una fractura cultural*, Madrid, Tecnos.
- REQUENA GALLEGU, M. (1983), “Las elecciones a compromisarios en Albacete (abril 1936)”, *Al-Basit: Revista de estudios albacetenses*, 12, pp. 169-196.
- ___ (2017), “Aproximación bibliográfica al poder local durante la Segunda República”, en GONZÁLEZ CALLEJA, E. y RIBAGORDA A., *Luces y sombras del 14 de abril. La historiografía sobre la Segunda República española*, Madrid, Biblioteca Nueva, pp. 99-123.
- REQUENA, F. (2008), *católicos, devociones y sociedad durante la Dictadura de Primo de Rivera y las Segunda República: la obra del Amor Misericordioso en España (1922-1936)*, Madrid, Biblioteca Nueva.
- RIESCO, S. (2006), *La lucha por la tierra. Reformismo agrario y cuestión yuntera en la provincia de Cáceres, 1907-1940*, Madrid, Biblioteca Nueva.
- RIVAS MARTÍNEZ, M. (2011), “Granada durante la campaña de las elecciones de 1936. El papel activo de la prensa”, en GONZÁLEZ CALLEJA, E. y NAVARRO COMAS R. (eds.). *La España del Frente Popular. Política, sociedad, conflicto y cultura en la España de 1936*. Granada, Comares, pp. 279-289.

- RUIZ MANJÓN, O. (2006), “La Segunda República española. Balance historiográfico de una experiencia democratizadora”, *Ayer*, nº 63, 3, pp. 279-297.
- ROBLEDO, R. (2010), “El fin de la cuestión agraria en España (1931-1939), en ROBLEDO, R. (ed.), *Sombras del progreso. Las huellas de la historia agraria. Estudios en homenaje a Ramón Garrabou*, Barcelona, Crítica, pp. 117-150.
- ____ (2011), “La Segunda República (1931-1939): de la Ley Agraria a la Guerra Civil”, en ROBLEDO, R. (coord.), *Historia del Ministerio de Agricultura 1900-2008: política agraria y pesquera de España*, Madrid, Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, pp. 81-143.
- ____ (2014), “Historia científica vs. historia de combate en la antesala de la guerra civil”, *Studia Historica. Historia Contemporánea*, nº 32, pp. 75-94.
- ____ (2015), “El giro ideológico en la historia contemporánea española: “Tanto o más culpables fueron las izquierdas””, en FORCADELL, C., PEIRÓ I. y YUSTA, M. (eds.), *El pasado en construcción: Revisiones de la historia y revisionismos históricos en la historia contemporánea*, Zaragoza, Institución Fernando el católico, pp. 303-338.
- ____ (2015), “La reforma agraria en España durante la II República (1931-1939), *Revista de Estudios Extremeños*, vol. 71, nº extraordinario 1, pp. 19-48.
- ROBLEDO, R. y GONZÁLEZ ESTÉBAN, Á.L. (2017), “Tierra, trabajo y reforma agraria en la Segunda República española (1931-1936): algunas consideraciones críticas”, *Historia Agraria*, nº 72, pp. 7-36.
- RODRÍGUEZ BARREIRA, O. (2011), “El pueblo contra los pueblos. Intervención gubernativa y clientelismo en las instituciones locales durante la Segunda República”, *Ayer*, 83, pp. 176-210.
- RUBÍ, G. (2016), “Cuando el Estado se festeja a sí mismo y la Corona quiere convertirse en símbolo activo de la Nación. Los viajes de Alfonso XIII a tierras aragonesas y catalanas (1903-1922) en BARRAL MARTÍNEZ, M. (ed.), *Alfonso XIII visita España. Monarquía y Nación*. Granada, Comares, pp. 51-74.
- SALOMÓN CHELIZ, M.^a P. (2015), “Entre el insurreccionalismo y el posibilismo: las culturas políticas del catolicismo español (1875-1936)”, en FORCADELL, C. y SUÁREZ CORTINA, M. (coords.), *La Restauración y la República, 1874-1936*, Madrid, Marcial Pons/Prensas de la Universidad de Zaragoza, pp. 315-344.
- SALVADÓ, J. y SMITH, A. (eds.) (2014), *La agonía del liberalismo español. De la revolución a la dictadura (1913-1923)*, Granada, Comares.

- SAMANIEGO BONEU, M. (1984), “Hacia una unificación de los Seguros Sociales: el intento regulador de la II República”. *Revista Studia Histórica, Historia Contemporánea*, nº2, pp. 103-121.
- SÁNCHEZ MANTERO, R. y MONTERO, F. (2004), *Historia de España. Revolución y Restauración. Vol. 13*, Madrid, Espasa-Calpe.
- SÁNCHEZ MARROYO, F. (2003), *La España del siglo XX. Economía, Demografía y Sociedad*. Madrid, Istmo.
- SANIGER MARTÍNEZ, N. (2000), *Gobierno y Administración municipal. Granada, 1931-1936*, Granada, CEMCI.
- ____ (2006), *La gestión municipal durante la II República, el caso de Granada*, Granada, Universidad de Granada.
- ____ (2006), *El ayuntamiento republicano de Granada a través de sus libros de actas (1931-1936)*, Granada, CEMCI.
- SANZ HOYA, J. (2006), *De la resistencia a la reacción. Las derechas frente a la Segunda República (Cantabria, 1931-1936)*, Santander, Universidad de Cantabria.
- SEAGE, J. y PEDRO DE BLAS, J. (1975), “La administración educativa en España (1900-1971)”. *Revista de Educación*, nº 240, Historia de la educación en España 1857-1970, septiembre-octubre, pp. 99-113.
- SECO SERRANO, C. (2002), *La España de Alfonso XIII: el Estado, la política, los movimientos sociales*, Madrid, Espasa Calpe.
- SERRANO, C. y SALAÜN, S. (2006), *Los felices años veinte. España, crisis y modernidad*. Madrid, Marcial Pons.
- SEWELL, Jr. W.H. (2006), “Por una reformulación de lo social”, *Ayer*, nº 62, 2, pp. 51-72.
- SOUTO, S. (2014), “De una revolución a otra con un golpe de estado en medio: la Segunda República en la obra de Julio Aróstegui”, *Hispania Nova*, nº 12. 17 pp.
- SUAREZ CORTINA, M. (2006), *La España liberal (1868-1917). Política y sociedad*, Madrid, Síntesis.
- ____ (2014), *Entre cirios y garrotes. Política y religión en la España Contemporánea*, Cuenca-Santander, pp. 73-124.
- ____ (2015), “catolicismo y nación, 1875-1936”, en FORCADELL, C. y SUÁREZ CORTINA, M. (coords.), *La Restauración y la República, 1874-1936*, Madrid, Marcial Pons/Prensas de la Universidad de Zaragoza, pp. 27-54.

___ (2017), “La Restauración (1875-1923) en la historiografía del siglo XXI”, en DE LA GRANJA, J.L., *La España del siglo XX a debate. Homenaje a Manuel Tuñón de Lara*, Madrid, Tecnos, pp. 53-80.

TAMAMES, R. (2008), *Ni Mussolini ni Franco: la Dictadura de Primo de Rivera y su tiempo*, Barcelona, Planeta.

THOMAS, M. (2014), *La fe y la furia. Violencia anticlerical popular e iconoclastia en España, 1931-1935*, Granada, Comares.

THOMPSON, E.P. (2012), *La formación de la clase obrera en Inglaterra*, Madrid, Capitán Swing.

TORO ESCUDERO, J. I. (2013), “Antonio Ramos Espejo y el primer cine de China”, *Cuadernos de Documentación Multimedia*, vol. 24, Universidad Complutense de Madrid, pp. 143-152.

TOWNSON, N. (2002), *La República que no pudo ser. La política de centro en España (1931-1936)*, Madrid, Taurus.

___ (2005), “Saneando la sanidad. La Ley de Coordinación Sanitaria de 1934”. *Cuadernos Republicanos*, nº 57, pp. 25-38.

___ (2012), “¿Una tercera vía? Política centrista durante la Segunda República”, en DEL REY, F. y ÁLVAREZ TARDÍO, M. (eds.), *El laberinto republicano. La democracia española y sus enemigos (1931-1936)*, Barcelona, RBA.

___ (2018), “El controvertido camino hacia la modernización: 1914-1936”, en ÁLVAREZ JUNCO, J., y SHUBERT, A. (eds.), *Nueva historia de la España contemporánea (1808-2018)*, Barcelona, Galaxia Gutenberg, pp.128-157.

TUÑÓN DE LARA, M. (1986), *El Movimiento obrero en la Historia de España. Vol. II*. Madrid, Sarpe.

TUSELL, J. (1971), *Las elecciones del Frente Popular en España. Volumen 2. Cuadernos para el diálogo*, Madrid.

___ (1973), *La reforma de la administración local en España (1900-1936)*, Madrid, Instituto de Estudios Administrativos.

___ (1991), “El sufragio universal en España (1891-1936): un balance historiográfico”, *Ayer*, 3, pp.13-62.

___ (2004), *Historia de España. El Directorio y la Segunda República. Vol. 15*. Madrid. Espasa-Calpe.

- TUSELL, J. y QUEIPO DE LLANO, G. (2001), *Alfonso XIII. El rey polémico*. Madrid. Taurus.
- TUSELL, J., RUIZ-MANJÓN, O Y GARCÍA QUEIPO DE LLANO, G. (1982), *Las constituyentes de 1931: Unas elecciones de transición*, Madrid, CIS.
- URÍA, J. (2005), *La España liberal (1868-1917). Cultura y vida cotidiana*, Madrid, Síntesis.
- VARELA ORTEGA, J. (Dir.) (2001), *El poder de la influencia: Geografía del caciquismo en España (1875-1923)*, Madrid, Marcial Pons/CEPC.
- VALERO GÓMEZ, S. (2019), “Corregir a Maura: incidencia y rectificación al artículo 29 en la provincia de Valencia durante los años treinta”, *Pasado y memoria. Revista de Historia Contemporánea*, 19, pp. 159-181.
- VIGO FERNÁNDEZ, A.P. (2010), *A dictadura de Primo de Rivera en Lugo (1923-1930): ¿continuidade ou cambio?*, Lugo, Diputación provincial de Lugo.
- VILANOVA RIBAS, M y MORENO JULIÁ, X. (1992), *Atlas de la evaluación del analfabetismo en España de 1887 a 1981*. Madrid. Ed. C.I.D.E.
- VILLA GARCÍA, R. (2011), *La República en las urnas. El despertar de la democracia*, Madrid, Marcial Pons.
- ___ (2012), ““Burgos podridos” y democratización. Las elecciones municipales de abril de 1933”, *Hispania. Revista Española de Historia*, vol. LXXVII, 240, enero-abril, pp. 147-176.
- VILLALAÍN, P. (1999), “Las elecciones generales de 1933 y sus resultados a la vista de la influencia del voto femenino. El caso de Madrid”, *Cuadernos Republicanos*, 40, pp. 77-107.
- ___ (2000), *Mujer y política, la participación de la mujer en las elecciones generales celebradas en Madrid durante la II República (1931-1936)*, Madrid, Instituto de la Mujer.
- VILLARES, R. y MORENO LUZÓN, J. (2009), *La Restauración y la Dictadura*, vol. 7, de Historia de España, Madrid-Barcelona, Marcial Pons/Crítica.
- VIÑAS, A. (2019), *¿Quién quiso la Guerra Civil? Historia de una conspiración*, Barcelona, Crítica.
- VIÑAO FRAGO, A. (1997), “La distribución del tiempo y el trabajo en la enseñanza primaria en España (1900-1936)” en *Revista Interuniversitaria de Historia de la Educación*, nº 16. Universidad de Salamanca, pp. 113- 131.

____ (2004), “Espacios escolares, funciones y tarea: La ubicación de la dirección escolar en la escuela graduada”. *Revista española de pedagogía*, nº 228, mayo-agosto, pp. 279-304.

ZAPATERO, V. et alii. (2020), *El pensamiento vivo de Fernando de los Ríos*, Granada, Diputación de Granada.

ZURITA, R. y CAMURRI, R. (eds.) (2008), *Las élites en Italia y en España (1850-1922)*, Valencia, Universidad de Valencia.

ANEXOS

Actividades económicas industriales y de servicios en Alhama (1898-1911).

INDUSTRIAS	SERVICIOS
Almazaras de aceite y ventas al por mayor	Secretario del Ayuntamiento
Fábricas de Jabón y ventas al por mayor	Juez de 1ª Instancia
Fábricas de aguardientes y licores y ventas al por mayor.	Escribanos
Maestros albañiles	Registrador de la propiedad
Albardero	Juez Municipal
Alfarerías	Fiscal
Carpinterías	Secretario del Juzgado
Cuberías	Administración de Correos y Telégrafos
Fábrica de chocolates	Maestros y Maestras
Compañía y fábrica de electricidad	Abogados
Guarnicioneros	Almacén de abonos artificiales o químicos
Fábricas de harinas y molinos de harina	Albéitar o Veterinario
Herrerías y cerrajerías	Balnearios
Hojalateros y vidriero	Contratista del alumbrado público por petróleo
Modistas	Corresponsal del Banco de España y banqueros.
Fábricas de Pan	Bazares de bisutería y quincalla
Fábrica de Salchichón	Cafés (y billar), casinos y círculos
Sastrería	Carnicería
Fábrica de Vinagre	Coches de plaza y diligencias a los baños y a Granada
Fábricas de Vinos y ventas al por mayor	Colegios particulares de 1ª y 2ª enseñanza
Fábricas de yeso	

	Comestibles
	Casa de comidas, Paradores y Mesones
	Almacén de curtidos
	Accesorios, aparatos y material para electricidad
	Farmacias
	Tratantes en ganados y en granos
	Fondas y Casas de Huéspedes
	Almacén de maderas
	Médicos
	Mercerías y pasamanerías
	Notario
	Objetos de escritorio
	Peluquería
	Practicante de medicina y cirugía
	Procurador
	Profesores de música
	Quincallerías al por menor
	Salchichería
	Agencias de Seguros
	Expendedurías de tabaco
	Administración subalterna de la compañía arrendataria de tabacos y giro mutuo
	Tejidos

	Tiendas de ultramar Tiendas de vinos Zapaterías.
Fuente: BNE. Archivo del comercio, la industria, años 1898-1911. Elaboración propia.	

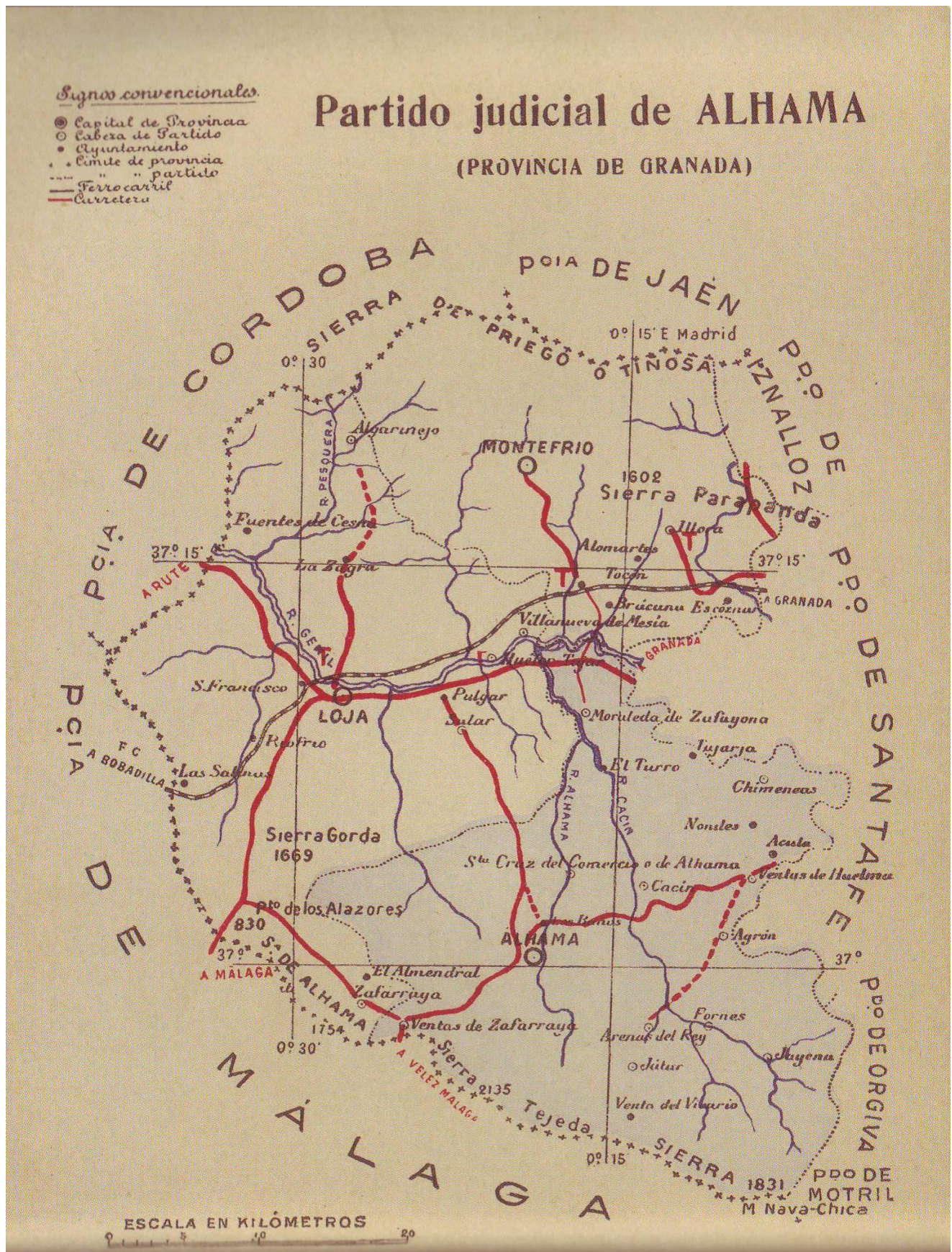
Diputados a Cortes de 1898 a 1923 elegidos por el Distrito electoral de Alhama.					
Nombre	Años	Electores	Votantes	Votos	P. Político
Martos de la Fuente, José de.	1896/1898	9.927	8.866	8.866	Liberal
Montes Sierra, Nicasio	1898/1899	9.438	7.766	7.569	Conservador
Jiménez de la Serna y Negro, Rafael.	1899/1901	10.401	9.076	5.411	Conservador
Silvela y Casado, Luis.	1901/1902	10.411	9.052	9.052	Liberal
Silvela y Casado Luis.	1902/1903	10.753	8.367	8.367	Liberal
Montes Sierra, Nicasio	1903/1905	10.846	9.315	9.315	Conservador
Montes Jovellar, Joaquín de.	1905/1907	11.449	9.622	9.458	Conservador
“	1907/1910	11.601	8.561	8.561	“
“	1910/1914				“
“	1914/1916				“
“	1916/1918				“maurista
“	1918				“ “
“	1918/1919				“ “
“	1919/1920				“ “
“	1920/1921	10.978	8.914	7.335	“ “
“	1921/1923				“ “
“	1923	11.425		6.590	“ “
Fuente: Archivo Histórico del Congreso de los Diputados. Elaboración propia.					

MAPA COMARCA DE ALHAMA DE GRANADA, DENTRO DE GRANADA.

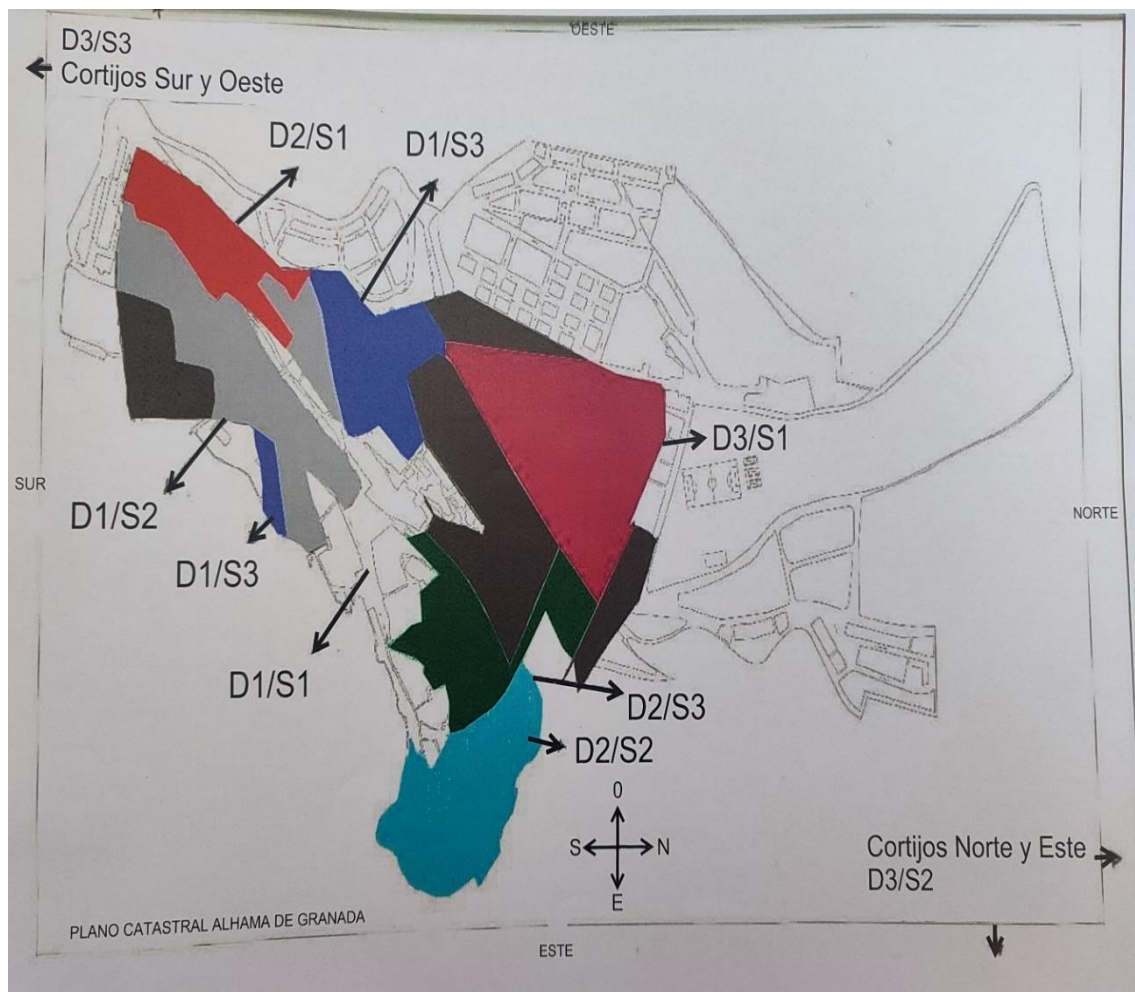


MAPA PARTIDO JUDICIAL DE ALHAMA (PROVINCIA DE GRANADA).

Fuente: Poblaciones y datos básicos, véase portada Anexos.



MAPA DE ALHAMA DE GRANADA, SEGÚN DISTRITOS ELECTORALES DE 1932.



Fuente: Plano Catastral de Alhama de Granada y Censo electoral de 1932 (A.D.P.G.). Elaboración propia. Distritos electorales para las elecciones de noviembre de 1933. Barrios Burgueses: Distrito 1/Sección 1 y Distrito 1/Sección 2. Barrios obreros: Distrito 1/Sección 3., Distrito 2/Sección 1., Distrito 2/Sección 2., Distrito 2/Sección 3 y Distrito 3, Sección 1. Cortijos y Cortijadas: Distrito 3/Sección 2 y Distrito 3/Sección 3.

ANEXO FOTOGRÁFICO

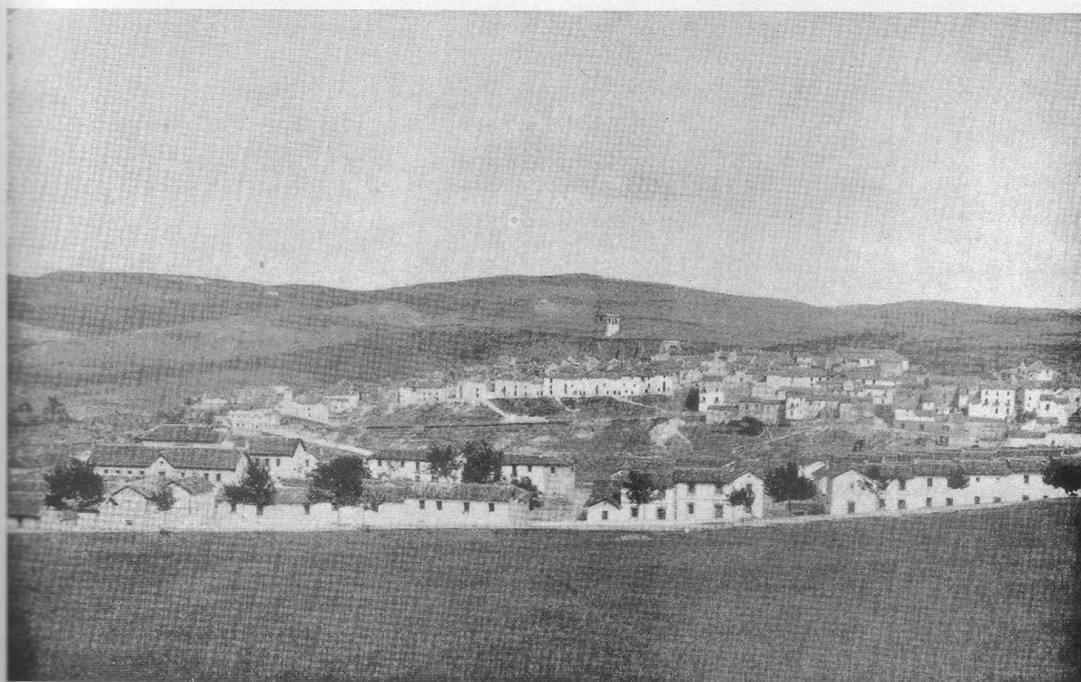
- Vista general de Alhama.
- El barrio nuevo de Alhama.
- Plaza del Mercado.
- Fuente de la Carrera.
- Monumento a Alfonso XII.
- Los Molinos de Alhama.
- El Balneario de Alhama.
- Carretera del Balneario.
- Cascada del Balneario.
- Iglesia del Carmen.
- Interior de la Parroquia.
- Interior de la Iglesia de las Monja.
- Sello oficial de la alcaldía republicana de Alhama

ALHAMA. — VISTA GENERAL



Esta ciudad está situada sobre un banco de roca caliza, a la margen izquierda del río de su nombre.

ALHAMA. — EL BARRIO NUEVO



Conjunto panorámico de la población, en el que se coge el moderno barrio formado al O. de la misma.

ALHAMA.— PLAZA DEL MERCADO



Es de grandes dimensiones y forma irregular, constituyendo el centro del movimiento de la ciudad.

ALHAMA. — FUENTE DE LA CARRERA

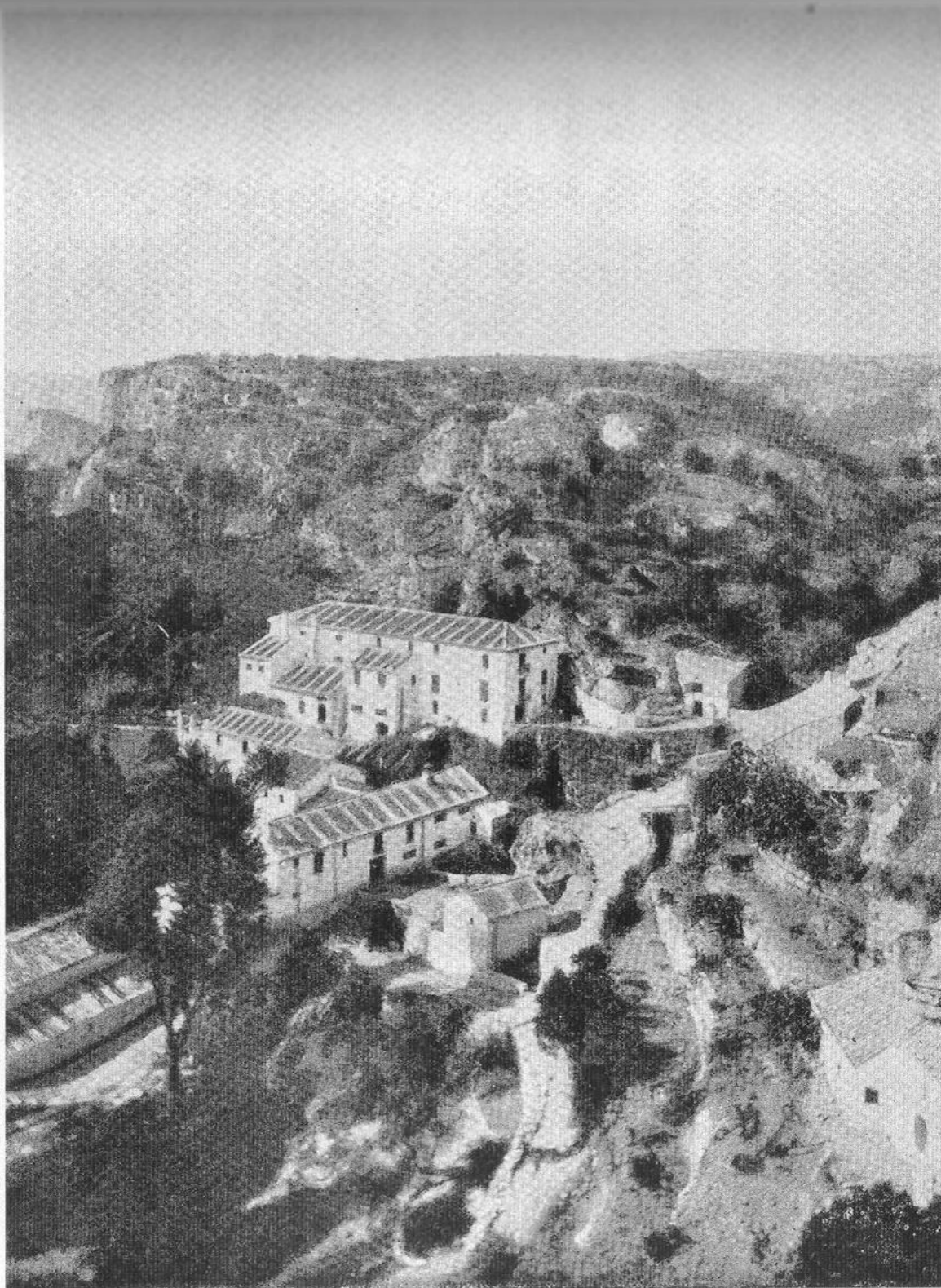


Entre los varios pilares que surten de agua a la población, éste se distingue por la singular disposición de sus piscinas.

ALHAMA. — MONUMENTO A ALFONSO XII



Este monumento, con estatua de bronce, ha sido levantado en la barriada nueva de la ciudad.



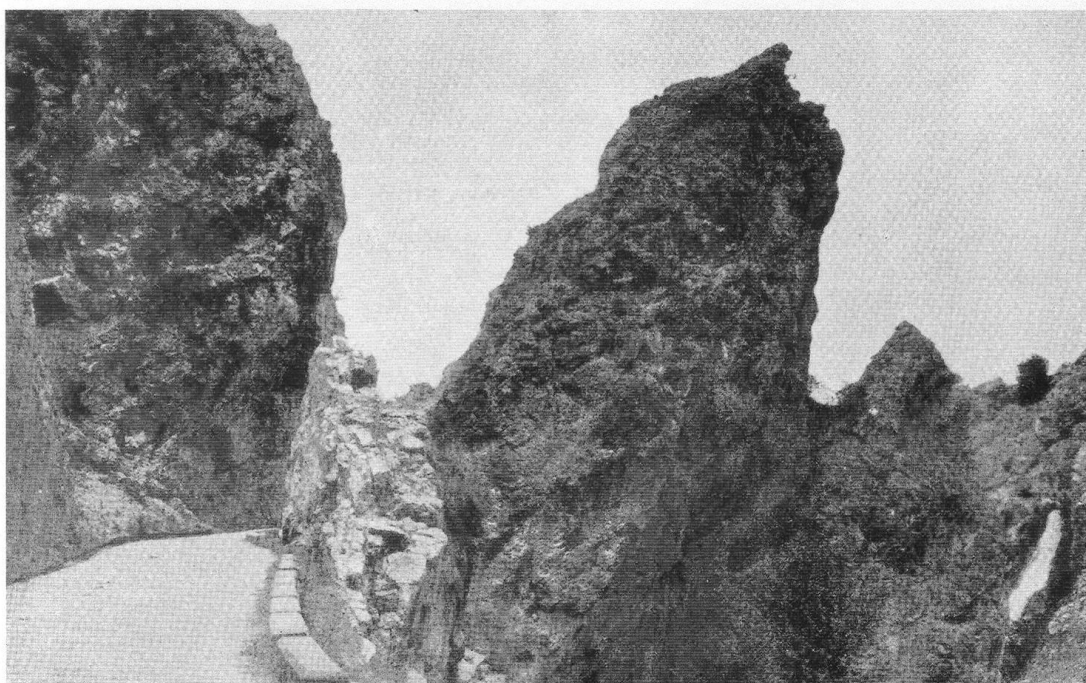
En las cercanías de Alhama, una acequia extraída del río del mismo nombre, pone en movimiento varios molinos harineros.

ALHAMA. — EL BALNEARIO



Pintoresca situación del establecimiento termal, cuyas aguas curativas gozan de universal renombre.

ALHAMA. — CARRETERA DEL BALNEARIO



Cortadura en la roca abierta para dar paso a la carretera que conduce a los famosos Baños de Alhama.

ALHAMA. — CASCADA EN EL BALNEARIO



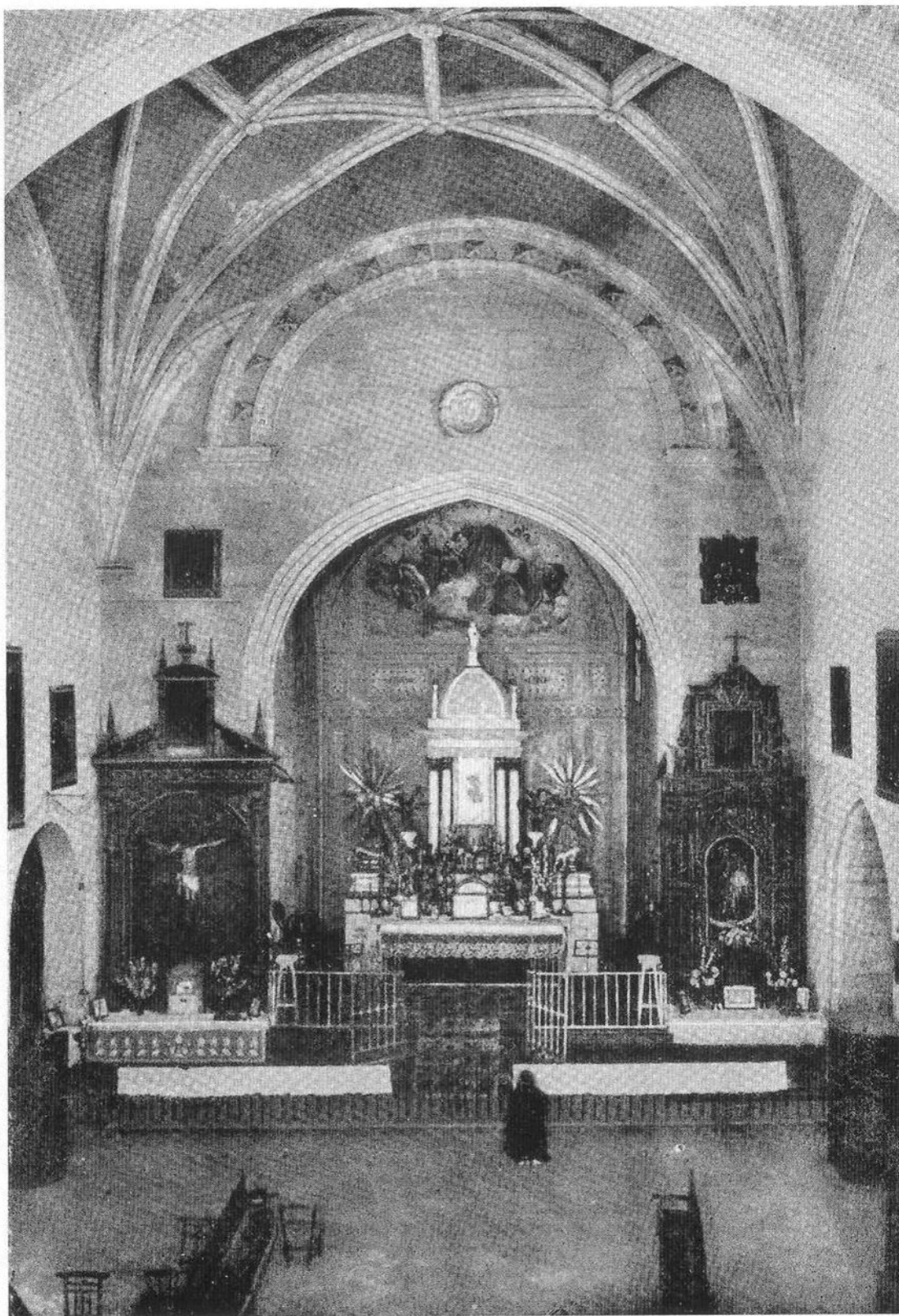
La naturaleza se presenta muy varia en los alrededores del Balneario, siendo el paisaje que reproducimos uno de los que ostentan mayor fiereza.

ALHAMA. — IGLESIA DEL CARMEN



Pertenecía al antiguo convento de Carmelitas calzados y sirve hoy de ayuda de parroquia.

ALHAMA. — INTERIOR DE LA PARROQUIA



La obra data de principios del siglo XVI, según lo acreditan las cruceñas de la bóveda.



Templo construido en el siglo XVIII.

SELLO OFICIAL DE LA ALCALDÍA REPUBLICANA DE ALHAMA.



Fuente: Archivo Municipal de Alhama (A.MA.). Actas Capitulares desde 1932. Legajo 15-3.